AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ENTREGADA Y QUE HACE PARTE DEL CORREDOR LA DORADA (CALDAS) - CHIRIGUANA (CESAR) Y RAMALES INCLUIDOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, ASÍ COMO EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE ALTEREN DE ALGUNA MANERA LAS OPERACIONES FERROVIARIAS EN EL CORREDOR FERROVIARIO, Y DEMÁS ACTIVIDADES CONSAGRADAS EN LOS ANEXOS".

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. VGCON 660 DE 2023

INFORME MENSUAL No. 11_V2

DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2024

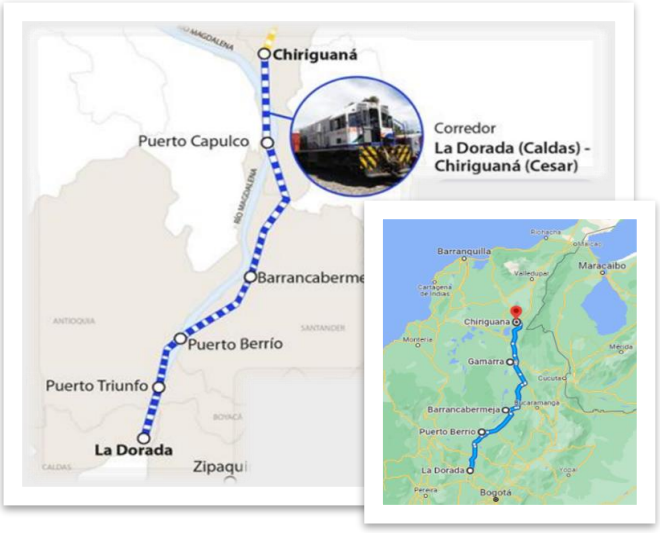


Foto tomada de Ministerio de Transporte

CONSORCIO GIS RED FÉRREA

SEPTIEMBRE – 2024

CONTROL DE MODIFICACIONES

Versión No.	Fecha	Numeral Modificado	Descripción de la Modificación	Responsable
1	JULIO 2024	N/A	Versión 1 del documento	HOF
2	SEPT 2024		Se modifica la tabla de contenido	
2	SEPT 2024	2	Se actualiza la tabla 1 y 2	
2	SEPT 2024	2.3	Se modifica el texto	
2	SEPT 2024	2.4	Se modifica el texto	
2	SEPT 2024	2.6	Se modifica la ilustración 2, las tablas 7 y 8, además del texto	
2	SEPT 2024	2.7	Se actualiza la tabla 9	
2	SEPT 2024	2.7.1	Se modifica la ilustración 4, la tabla 10, además del texto	
2	SEPT 2024	2.8	Se incluye la tabla 11	
2	SEPT 2024	3.5	Se actualiza la tabla 13	
2	SEPT 2024	9	Se modifica la tabla 113	
2	SEPT 2024	10	Se modifica todo el numeral	
2	SEPT 2024	11.1.1	Se modifica las *Pólizas de los Terceros operadores y permisos de operación"*	

ELABORO:	REVISÓ:	APROBÓ:	FECHA:
Responsables de la elaboración:	Manuel Francisco Bohórquez Lozano	Humberto Obregón Franco	
Ing. Especialista Mecánico con experiencia en Trenes	Jorge Luis Cuartas Ochoa		
Abogado del proyecto	Julián Mejía		
Ingeniero Residente Técnico y Operativo 1	Víctor Manuel Carranza Perdomo		
Ingeniero Residente Técnico y Operativo 2	Carlos Eduardo Olarte Carreño		
Ingeniero Ambiental 1	Juan Carlos Palacios		
Ingeniero Ambiental 1	Beckmann Villalobos		
Residente Social 1	María Catalina Aristizábal Cure		
Residente Social 2	Alix Cecilia García		
Residente SST	Briggite Paola Bautista Gualteros	Informe SST marzo 2024.	
Logístico Comercial	Juan Pablo Chaparro		
Especialista Financiero	Edgar Berruecos Barahona		

Lista de verificación de requisitos para la facturación del contratista del periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2024.

DESCRIPCIÓN	CHECK
Oficio de radicación	**OK**
Documento de aclaración de cantidades del acta parcial	**OK**
Factura de obra y factura de administración	**OK**
Acta parcial, resumen y actas de obra y administración	**OK**
Soportes de mantenimiento y conservación del corredor	**OK**
Soportes de administración conservación y mantenimiento del material rodante ● Puesta a punto, mantenimiento, repuestos, pinturas, servicios contratados para material rodante y carromotores	**OK**
Soportes de señalización	**N. A.**
Soportes de atención de emergencias	**OK**
Soportes de obras complementarias	**OK**
Soportes de gastos de administración ● Alquiler de vehículos ● ACPM, Gasolina, Aceite, Filtros ● Herramienta Menor ● Gastos Administrativos ● Gastos de Viaje ● Equipo de Topografía	**OK**
Soportes de control de tráfico ● Factura alquiler de radios	**OK**
Soportes de vigilancia ● Factura de vigilancia	**OK**
Soportes de programas y actividades socioambientales	**OK**
Planilla pagada de seguridad social del consorcio San Felipe Férreo	**NO**
Certificado de aportes parafiscales con copia de la tarjeta profesional de los contadores que lo certifican	**OK**
Formato constatación de vinculación de trabajadores en situación de discapacidad	**OK**

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 11
2 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 13
2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 17
2.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 18
2.3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA 19
2.4 FORMATO SIAC 21
2.5 ESTADO DEL TIEMPO EN LA OBRA, CORREDOR FÉRRO LA DORADA – CHIRIGUANA 22
2.5.1 ESTACIÓN PLUVIOMETRICA PUERTO BERRIO 22
2.5.2 ESTACIÓN PLUVIOMÉTRICA PUERTO PARRA 23
2.5.1 ESTACIÓN PLUVIOMÉTRICA curumani 23
2.6 ESTADO DE AVANCE DEL PROYECTO 24
2.7 ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA 26
2.8 TRAZABILIDAD DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PRESUPUESTO 46
2.9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y CUMPLIMIENTO 52
3 GESTIÓN TÉCNICA 56
3.1 ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN 56
3.1.1 Trabajos De Alce, Nivelación y Alineación Mecanizada De La Vía Férrea 57
3.1.2 TRABAJOS DE REGULADO, PERFILADO Y/O RECOLECCIÓN DE BALASTO MECANIZADO 59
3.1.3 Trabajos De Construcción de trinchos / muros guardabalasto 61
3.1.4 Suministro e instalación de balasto (incluye cargue, transporte y riego) .. 64
3.1.5 Suministro e instalación DE SUJECIONES 66
3.1.6 Rehabilitación y reparación de cambiavías existentes 68
3.2 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO 68
3.2.1 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO en el corredor ferreo dorada-CHIRIGUANÁ EJECUTADO EN JUNIO 2024 69

3.2.2 Actividades De MANTENIMIENTO Consolidadas Tramo La Dorada – Chiriguaná 73
3.2.3 inspección de puentes Y OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL 74
3.3 SEÑALIZACIÓN 81
3.4 OBRAS DE EMERGENCIA 87
3.5 OBRAS COMPLEMENTARIAS 94
3.5.1 ALQUILER DE PAJARITA 110
3.6 ESTUDIOS Y DISEÑOS 113
3.7 PERMISOS DE CRUCE 116
3.8 CONTROL DE CALIDAD 119
3.8.1 TOMA DE NUESTRAS 119
3.9 PROBLEMAS PRESENTADOS Y LAS SOLUCIONES PLANTEADAS ÁREA TECNICA 120
3.10 TEMAS PENDIENTES Y LAS CAUSAS DE SU NO DEFINICIÓN ÁREA TECNICA 120
4 GESTIÓN TÉCNICA MATERIAL RODANTE 121
5 GESTIÓN logistica Y COMERCIAL 171
5.1 OPERACIÓN DE TRENES 171
5.1.1 Trenes de carga intermodal 174
5.1.2 Trenes de TRABAJO 178
5.1.3 Trenes de pasajeros 179
5.2 MATERIAL rodante: transporte de carga comercial corredor ferreo La Dorada – Chiriguaná 182
5.2.1 CAPACIDAD OPERATIVA 182
5.2.2 USO DE LOCOMOTORA 183
5.3 ALMACENAMIENTO DE mercancia BODEGA IDEMA - CENTRO DE TRANSFERENCIA INTERMODAL 183
5.4 Facturación operación comercial 185
5.4.1 Facturación operadores ferroviarios 187
5.4.2 Facturación arrendamiento de inmuebles 190
5.5 GESTIÓN COMERCIAL 192

5.5.1 Acercamiento a generadores de carga y mantenimiento de clientes: 194
6 GESTIÓN OPERATIVA 196
6.1 CONTROL DE TRÁFICO 196
6.2 DOCUMENTOS 197
6.3 COMUNICACIONES 199
6.4 CONTROL DE BLOQUEO POR RADIO 201
6.5 REGLAMENTACIÓN 201
6.6 GEOGRAFÍA FERREA (ESTACIONES) 202
6.7 ESQUEMA DEL ABSCISADO DEL PROYECTO 203
6.8 PASOS A NIVEL 204
6.9 DISPONIBILIDAD OPERATIVA 206
6.10 REGISTRO DE NOVEDADES EN LA OPERACIÓN REGIONAL 206
6.11 ACCIDENTALIDAD / INCIDENTES / ACCIDENTES 209
6.12 NIVELES DE SEGURIDAD FERREA 211
7 GESTIÓN AMBIENTAL 213
7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES COMPETENTES 213
7.2 Seguimiento y verificación hallazgo No. 18 de la Contraloría General de la República 268
7.3 TEMAS PENDIENTES Y LAS CAUSAS DE SU NO DEFINICIÓN ÁREA AMBIENTAL 269
8 GESTIÓN SOCIAL 270
8.1 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO 272
8.1.1 Atención de PQRS 272
8.1.2 Punto de atención al usuario 287
8.1.3 oficinas moviles 287
8.2 programa de educación y capacitación al personal vinculado 289
8.3 PROGRAMA DE VINCULACION MANO DE OBRA 292
8.3.1 VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL 293
8.3.2 VINCULACIÓN DE PERSONAL IDENTIFICADO CON EL GÉNERO FEMENINO 295

8.4 INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 297
8.4.1 REDES SOCIALES Y PAGINA WEB 303
8.5 PROGRAMA MANEJO de Invasiones y daños a terceros..... 304
8.5.1 RESTITUCIONES SIN ACCIÓN JURÍDICA 305
8.5.2 REPORTE DE INVASIÓN..... 305
8.5.3 REPORTES PREVENTIVOS 311
8.6 PROGRAMA APOYO CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 313
8.7 ROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA..... 314
8.8 CULTURA DEL CORREDOR FÉRREO 315
8.9 PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA..... 316
8.10 PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIO PREDIAL 316
8.11 PROGRAMA DE REASENTAMIENTO 316
8.12 PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS 317
8.13 INVERSIONES Y COSTOS sociales EFECTUADOS..... 319
8.14 PROBLEMAS PRESENTADOS Y LAS SOLUCIONES PLANTEADAS, TEMAS PENDIENTES Y LAS CAUSAS DE SU NO DEFINICIÓN ÁREA SOCIAL ÁREA SOCIAL 322
9 GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO..... 323
9.1 perfil sociodemografico 323
9.1.1 GENERALIDADES DE LAS CONDICONES DE SALUD..... 325
9.2 implementación del sgsst. 329
9.2.1 INDUCCIONES SST 329
9.2.2 CHARLAS DE SEGURIDAD. 332
9.2.3 CAPACITACIONES. 334
9.2.4 INSPECCIONES. 335
9.2.5 INDICADORES MENSUALES DE ACCIDENTALIDAD..... 335
9.2.6 Investigación de accidentes. 335
9.3 COMITES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 336
9.4 TRABAJO DE ALTO RIESGO..... 336
9.5 ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL 337

9.6 REGISTROS PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA. 337
9.7 matriz de obligaciones contractuales. 337
9.8 OTRAS GESTIONES REALIZADAS DESDE INTERVENTORIA. 337
9.8.1 Aprobación de recursos para mantenimiento y recarga de extintores, compra de elementos para la atención de emergencias y otros insumos. 341
9.9 Demandas laborales o por entidades 341
9.10 Personal contratado. 341
9.11 PROBLEMAS PRINCIPALES PRESENTADOS Y SOLUCIONES PLANTEADAS área SST 344
9.12 TEMAS PENDIENTES Y CAUSAS DE SU NO IDENTIFICACIÓN área SST 344
10 GESTIÓN FINANCIERA 346
10.1 ACTA DE COBRO DEL CONTRATISTA 346
10.2 RECAUDO DEL CORREDOR (FINANCIERO) 348
11. GESTIÓN JURÍDICA 358
11.1 ESTADO GARANTÍAS CONTRACTUALES 358
11.1.1 CONTRATISTA 358
11.1.2 Pólizas de los Terceros operadores y permisos de operación 361
11.3 INTERVENTORÍA 361
11.2.2 QUERELLAS ACTIVAS POR ADMINISTRACIÓN Y MUNICIPIO 364
11.2.3 GESTIÓNDE QUERELLAS EXISTENTES 366
11.2.4 Solicitudes de reconocimiento de personería jurídica 389
11.2.5 IDENTIFICAR frente a las ocupaciones ilegales mencionadas en el numeral anterior, cuáles de ellas cuentan con procesos policivos en curso y su estado 389
11.2.6 realizar la identificación física de las ocupaciones ilegales que se encuentran a lo largo del corredor férreo al inicio y al final del contrato 389
11.2.7 QUERELLAS INTERPUESTAS EN EL MES 393
11.2.8 OTRAS ACTIVIDADES 398
11.3 PROBLEMAS PRESENTADOS Y LAS SOLUCIONES PLANTEADAS ÁREA JURÍDICA 408
11.4 TEMAS PENDIENTES Y LAS CAUSAS DE SU NO DEFINICIÓN ÁREA JURÍDICA 409

12 RECURSO HUMANO GESTION ADMINISTRATIVA Y VIGILANCIA CONTRATO VE-639-2023 410

12.1 RECURSO - TALENTO HUMANO GESTION ADMINISTRATIVA CONTRATO VE-639-2023 410

12.2 RECURSO - TALENTO HUMANO ENCARGADO DE la vigilancia del corredor. 414

13 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 416

13.1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO VGCON-660-2023..... 416

13.1.1 PLAZO DEL CONTRATO 417

13.1.2 VALOR DEL CONTRATO. 417

13.1.3 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 417

13.2 RECURSOS DE LA INTERVENTORÍA 418

13.2.1 TALENTO HUMANO 418

13.2.2 recursos físicos 420

13.3 recorridos 420

13.4 COMITÉS DE SEGUIMIENTO 421

13.5 ANÁLISIS MATRICEZ DE RIESGO DEL CONTRATO DE OBRA 422

13.6 CUMPLIMIENTO PLAN DE CALIDAD 422

13.6.1 CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PLAN DE CALIDAD DE INTERVENTORÍA 422

13.6.2 CUMPLIMIENTO PLAN DE CALIDAD DEL CONTRATISTA 423

14 ATENCIÓN DE OBSERVACIONES INFORMES ANTERIORES 424

15 CONCLUSIONES 425

16 RECOMENDACIONES 434

17 ANEXOS 443

1 INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional tiene como objetivo, planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte del país, por lo anterior, el martes 4 de abril de 2023, La Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, mediante la Resolución No. 20237030003985 abrió el proceso de contratación No. VJ-VE-LP-001-2023, cuyo objeto es: "EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ENTREGADA Y QUE HACE PARTE DEL CORREDOR LA DORADA (CALDAS) - CHIRIGUANA (CESAR) Y RAMALES INCLUIDOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, ASÍ COMO EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE ALTEREN DE ALGUNA MANERA LAS OPERACIONES FERROVIARIAS EN EL CORREDOR FERROVIARIO, Y DEMÁS ACTIVIDADES CONSAGRADAS EN LOS ANEXOS"

El miércoles 27 de julio de 2023, mediante la Resolución No. 20237030008215 del 10 de julio de 2023, la Entidad adjudicó al CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO con NIT 901.732.725-0, integrado por las empresas CASTRO TCHERASSI S.A., (70%), INFRAESTRUCTURA COMSA COLOMBIA S.A.S., (29%) y COMSA COLOMBIA S.A.S., (1%), el Contrato de obra VE-639-2023, objeto de supervisión de esta Interventoría, con una cuantía de SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CUARENTA MCTE ($71.715.321.740), incluido IVA y un plazo de ejecución de doce (12) meses.

Teniendo en cuenta lo anterior, La Agencia, abrió un nuevo proceso licitatorio para realizar el control y la vigilancia del contrato mencionado; el proceso de contratación No. VJ-VGCON-CM-004 se le dio apertura mediante la Resolución No. 20237030007485 del 16 de junio de 2023, con el objeto de desarrollar LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ENTREGADA Y QUE HACE PARTE DEL CORREDOR LA DORADA (CALDAS) - CHIRIGUANÁ (CESAR) Y RAMALES INCLUIDOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, ASÍ COMO EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE ALTEREN DE ALGUNA MANERA LAS OPERACIONES FERROVIARIAS EN EL CORREDOR FERROVIARIO, Y DEMÁS ACTIVIDADES CONSAGRADAS EN LOS ANEXOS".

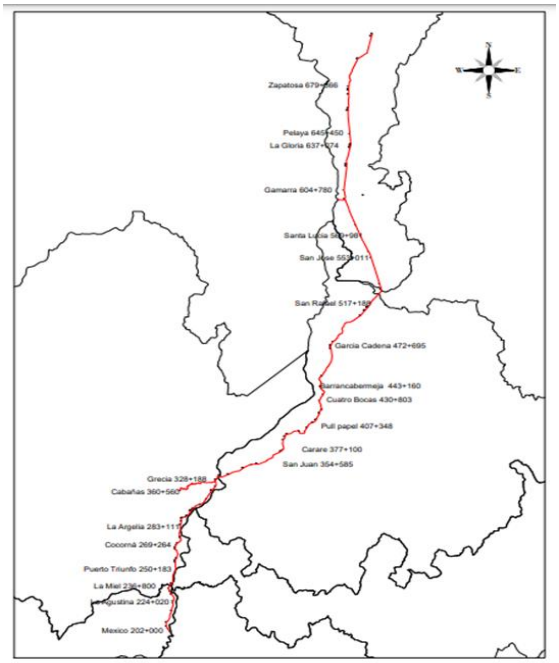
La ANI, a través de la resolución No.20237030009635 del 02 de agosto de 2023, adjudicó el proceso anterior al oferente Consorcio GIS Red Férrea con NIT 901740152-4, conformado por GIS EAP S.A.S., con un porcentaje de participación del 80% y

GESTION INTEGRAL DEL SUELO S.L., con un porcentaje de participación del 20% con quien celebro el contrato de Interventoría No. VGCON-660 del 15 de agosto de 2023, con una cuantía de CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($4.933.740.000), incluido IVA, y un plazo de ejecución de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual fue firmada por las partes el pasado miércoles 16 de agosto de 2023.

El siguiente informe tiene por objeto presentar a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, los aspectos más relevantes de las actividades ejecutadas tanto por el Contratista como por de la Interventoría, en el corredor férreo La Dorada – Chiriguaná y sus ramales, en el período comprendido del 01 al 30 de junio de 2024.

2 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

En el presente capítulo, se describe la información general del contrato VE-639-2023, recursos físicos disponibles para el desarrollo de las actividades propias del contrato de obra

Contrato de Obra	VE-639-2023
Objeto del Contrato	Ejecutar las actividades de mantenimiento, conservación y mejoramiento de la infraestructura entregada y que hace parte del corredor La Dorada (Caldas) - Chiriguaná (Cesar) y ramales incluidos en los anexos técnicos, así como el control y mantenimiento de material rodante y atención de emergencias que alteren de alguna manera las operaciones ferroviarias en el corredor ferroviario, y demás actividades consagradas en los anexos
Descripción General del Proyecto	El proyecto consiste en las “Obras de mantenimiento y conservación de la vía férrea en el tramo: La Dorada – Chiriguaná según lo establecen los apéndices técnicos. Así como su administración, vigilancia, señalización, control de tráfico, operación y demás actividades complementarias”. Adicionalmente dentro de las actividades propias de este contrato se pretende realizar el mantenimiento de la infraestructura, el control de tráfico para el tráfico actual y futuro, la vigilancia a la vía férrea y los bienes muebles e inmuebles entregados, así como la administración, conservación y vigilancia del material rodante, durante todo el periodo de duración del contrato. Este corredor corresponde a una sola línea férrea que cruza o pasa por los Departamentos de: Caldas, Antioquia, Santander, Norte de Santander y Cesar.
Localización General Corredor Férreo	

<table>
<tr><td colspan="2"></td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="2">Longitud del Corredor:</td><td colspan="2">La Dorada (PK 201+502) – Chiriguaná (PK 722+683): 521.20 Km
Grecia (PK 328+100) - Cabañas (PK 361+199): 33.10 Km.
Ramal Capulco (PK 597+394,08 CV sur–PK 598+253.54 CV norte–finalizando PK 601+976,20): Longitud 4.0 Km</td></tr>
<tr><td colspan="2">Fecha Adjudicación Contrato</td><td colspan="2">10 de julio de 2023</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Plazo inicial del contrato</td><td rowspan="2">12 meses</td><td>Fecha de firma del Contrato</td><td>27 de julio de 2023</td></tr>
<tr><td>Fecha firma acta de Inicio</td><td>16 de agosto de 2023</td></tr>
<tr><td colspan="2">Fecha de inicio del contrato</td><td colspan="2">16 de agosto de 2023</td></tr>
<tr><td colspan="2">Fecha terminación inicial del Contrato</td><td colspan="2">15 de agosto de 2024</td></tr>
<tr><td colspan="2">Valor del Contrato inicial</td><td colspan="2">$COP 71.715.321.740,00 incluido IVA</td></tr>
<tr><td colspan="2">Firma Contratista</td><td colspan="2">Consorcio San Felipe Férreo
Castro Tcherassi S.A. (70%)
Infraestructura Comsa Colombia S.A.S (29%)
Comsa Colombia S.A.S (1%)</td></tr>
<tr><td colspan="2">% Avance Financiero del Contrato</td><td colspan="2">A la fecha de corte del presente informe, el análisis de avance físico del Acta aprobada No. 11 del mes de junio de 2024, registra un indicador del 49,57%.</td></tr>
<tr><td colspan="2">% Avance Físico del contrato</td><td colspan="2">A la fecha de corte del presente informe, el análisis del avance físico con base en las cantidades medidas en campo y con base al acta parcial del mes de junio de 2024, se tiene un avance físico de 49,57%.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Cuadro comparativo % programado físico vs % ejecutado físico</td><td colspan="2">
<table>
<tr><th colspan="4">% PROGRAMADO FISICO Vs % EJECUTADO FISICO</th></tr>
<tr><th>No</th><th>INDICADORES</th><th>VALORES</th><th>% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td rowspan="2">1</td><td>Ejecución físico acumulada de la última Acta Aprobada No. 11 al corte de junio de 2024</td><td>$ 35.550.615.424,46</td><td>49,57%</td></tr>
<tr><td>Valor programado según el Plan de Inversión</td><td>$ 45.500.192.597,72</td><td>63,45%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

% Avance en tiempo

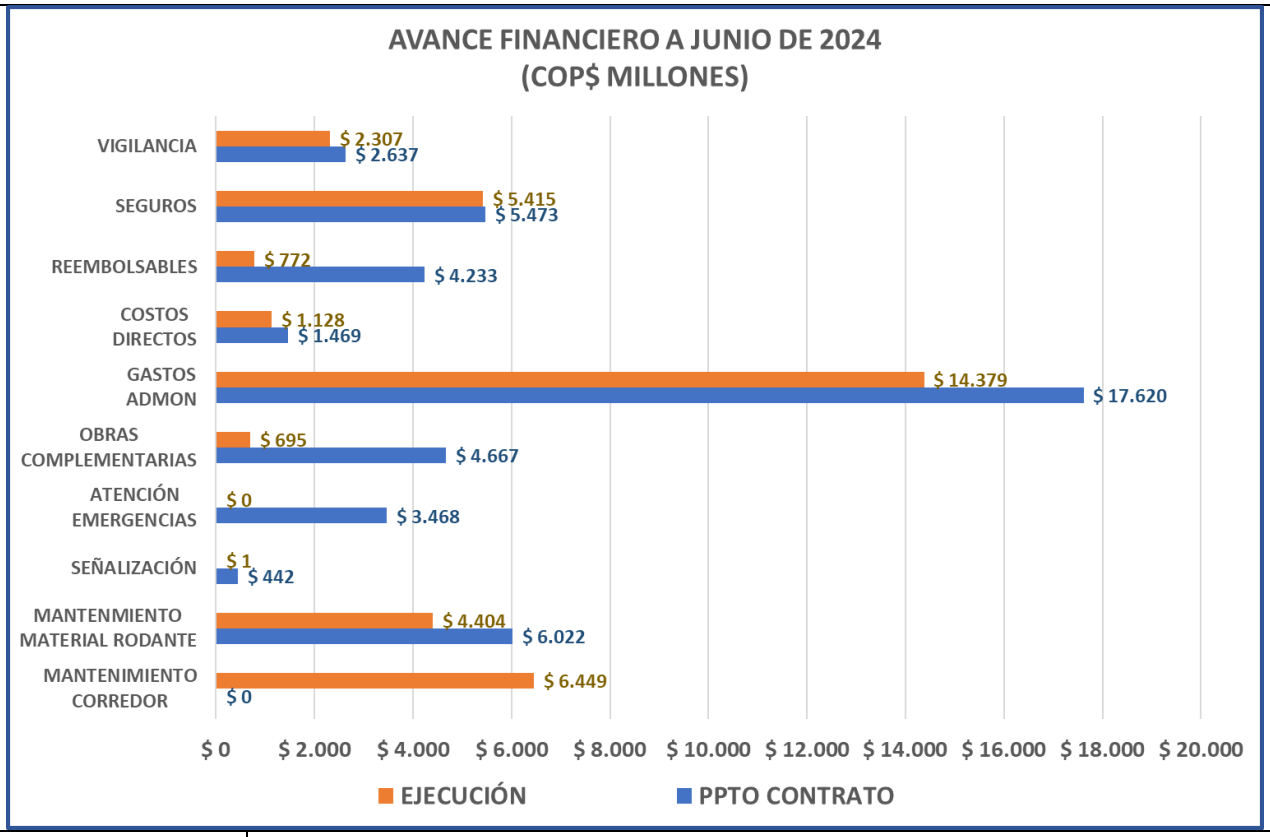
87,5% con corte al 30 de junio 2024. De acuerdo con la programación vigente (esta en análisis de la entidad una solicitud de prórroga)

Avance financiero del Contrato de Obra VE-639-2023 corte a 30 de junio de 2024

Avance financiero a 30 de junio de 2024

ÍTEM	Presupuesto contractual	Ejecutado en junio 2024	Acumulado Ejecutado a 30 de junio 2024	Avan acumu
I - Mantenimiento y Conservación del Corredor	$ 25.684.461.108	$ 1.893.434.946,73	$ 6.448.697.661,53	
II - Administración Conservación y Mantenimiento del Material Rodante	$ 6.022.440.945	$ 631.197.725,11	$ 4.404.248.454,32	
III - Señalización	$ 441.645.669	$ 764.850,00	$ 764.850,00	
IV- Atención de Emergencias	$ 3.468.111.191	$ 0,00	$ 0,00	
V - Obras Complementarias	$ 4.667.113.918	$ 366.966.106,75	$ 695.378.674,50	
I - Gastos de Administración	$ 17.620.479.583	$ 1.444.210.936,84	$ 14.379.495.036,06	
II - Otros Costos Directos	$ 1.468.856.330	$ 92.063.625,29	$ 1.128.143.377,55	
III -Costos Reembolsables	$ 4.232.830.000	$ 170.276.640,66	$ 771.593.395,09	
IV - Seguros y Póliza	$ 5.472.616.996	$ 0,00	$ 5.415.123.725,41	
V - Vigilancia	$ 2.636.766.000	$ 219.730.500,00	$ 2.307.170.250,00	
TOTAL	$ 71.715.321.740	$ 4.818.645.331,38	$ 35.550.615.424,46	

El presente análisis financiero se realizó con base en el Acta No. 11 del mes de junio de 2024 presentada por el Consorcio San Felipe Férreo y aprobada por parte de la interventoría.



Principales Gestiones Realizadas a 30 de junio del 2024	• Supervisión y control de las actividades y/o rubros administrativos del contrato VE-639 de 2023. • Supervisión y seguimiento de las actividades de mantenimiento ejecutadas por el Consorcio San Felipe Férreo en el periodo. • Seguimiento y control de revisión, reparación y el mantenimiento del material rodante. • Control de tráfico en la operación de los trenes de pasajeros y comerciales. • Verificación del cumplimiento de la vigilancia de los bienes muebles e inmuebles del corredor férreo. • Revisión de la documentación y fichas producto del proceso de entrega y recibo del material rodante a cargo del Consorcio San Felipe Férreo.

Tabla 1: Ficha Técnica del Contrato VE-639-2023

Contrato VE-639 2023	PLAZO 12 MESES	PROGRAMADO			EJECUTADO		
		PROG MES	PROG ACUM	% PROG ACUM	EJEC MES	EJEC ACUMU	% EJEC, ACUM
	ago-23	555.488.136	555.488.136	0,77%	555.488.135,81	555.488.135,81	0,77%
	sep-23	2.892.688.586	3.448.176.722	4,81%	2.892.688.586,12	3.448.176.721,93	4,81%

	PLAZO 12 MESES	PROGRAMADO			EJECUTADO		
Contrato VE-639 2023		PROG MES	PROG ACUM	% PROG ACUM	EJEC MES	EJEC ACUMU	% EJEC, ACUM
	oct-23	3.032.655.259	6.480.831.981	9,04%	3.032.655.258,60	6.480.831.980,53	9,04%
	nov-23	3.161.819.515	9.642.651.495	13,45%	3.161.819.514,91	9.642.651.495,44	13,45%
Contrato Inicial plan de inversión V4,	dic-23	5.079.527.451	14.722.178.947	20,53%	5.079.527.451,26	14.722.178.946,70	20,53%
	ene-24	2.748.902.396	17.471.081.343	24,36%	3.133.422.136,84	17.855.601.083,54	24,90%
	feb-24	3.453.764.393	20.924.845.735	29,18%	2.781.426.324,10	20.637.027.407,64	28,78%
	mar-24	7.850.669.987,86	28.775.515.723,26	40,12%	2.210.594.439,12	22.847.621.846,76	31,86%
	abr-24	1.790.572.446,78	30.566.088.170,04	42,62%	3.370.586.894,44	26.218.208.741,20	36,56%
	may-24	4.334.528.943,53	34.900.617.113,56	48,67%	4.495.503.285,67	30.731.970.093,08	42,85%
	jun-24	10.599.575.484,15	45.500.192.597,71	63,45%	4.818.645.331,38	35.550.615.424,46	49,57
	jul-24	13.843.318.666,50	59.343.511.264,21	82,75%	$ -		
	ago-24	12.371.810.476,01	71.715.321.740,00	100,00%	$ -		

Tabla 2: Avance Físico Financiero General del Contrato VE-639-2023, La Dorada – Chiriguaná.
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto en cuestión consiste en la realización de las obras de “MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ENTREGADA Y QUE HACE PARTE DEL CORREDOR LA DORADA (CALDAS) - CHIRIGUANÁ (CESAR) Y RAMALES INCLUIDOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, ASÍ COMO EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE ALTEREN DE ALGUNA MANERA LAS OPERACIONES FERROVIARIAS EN LOS CORREDORES FERROVIARIOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES CONSAGRADAS EN LOS ANEXOS”.

Para el cumplimiento de este contrato deben realizarse las actividades descritas en el Anexo 1 – Anexo técnico, el cual especifica que: “Dentro de las actividades propias para el Corredor Dorada – Chiriguaná y sus ramales, se pretende realizar el mantenimiento y conservación del corredor, el control del tráfico actual y futuro, operación de carga, vigilancia al corredor férreo los inmuebles entregados, así como la administración, conservación y vigilancia y mantenimiento del Material Rodante y señalización, el plazo de duración de estas actividades está previsto para doce (12) meses en este corredor”. De manera concomitante con la ejecución de las actividades descritas se adelantarán las labores de recibo de inventario de infraestructura, Material Rodante y bienes inmuebles.

Adicionalmente debe adelantarse a partir de la suscripción del contrato, la obtención de las pólizas, y la obtención de habilitación y permiso de operación.

Este corredor corresponde a una sola línea férrea que cruza o pasa por cercanía de los municipios de: La Dorada, Sonsón, Puerto Triunfo, Cocorná, Puerto Boyacá, Puerto Nare, Puerto Berrío, Cimitarra, Puerto Parra, Simacota, Barrancabermeja, Puerto Wilches, Sabana de Torres, Rionegro, San Alberto, La Esperanza, San Martín, Aguachica, Gamarra, La Gloria, Pelaya, Pailitas Tamalameque, Chimichagua, Curumaní y Chiriguaná.

El tramo La Dorada - Chiriguaná tiene una extensión de 558.30 km, distribuido, tal como se presenta a continuación:

TRAMO	LONGITUD
La Dorada (PK 201+502) – Chiriguaná (PK 722+683)	521,20 km
Grecia (PK 328+100) – Cabañas (PK 361+199)	33.10 Km
Ramal Capulco (PK 598+240 CV sur – PK 598+520 CV norte – finalizando PK 601+976)	4.00 Km
TOTAL	**558.30 Km**

Tabla 3: Tramos del Proyecto La Dorada – Chiriguaná
Fuente: Apéndice técnico corredor férreo la dorada – Chiriguaná – ANI

2.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se ubica a lo largo de los departamentos de Caldas, Antioquia, Santander y Cesar. El tramo principal de este corredor férreo, cuenta actualmente con 521,2 Km de línea férrea desde la estación férrea México (PK201+502) en el municipio de la Dorada en Caldas, hasta la estación férrea de Chiriguaná en el Cesar (PK 722+683), además con 33,1 Km desde Puerto Berrío (PK 328+100) hasta Cabañas (PK 361+199) y 4 Km del ramal Puerto Capulco, ubicado entre las abscisas PK 597+394,08 (cambiavías sur) y PK 598+253,54 (cambiavías norte) que finaliza en la abscisa PK 601+976,20. Este último ramal férreo se conecta con el río Magdalena en cercanía al municipio de Gamarra.

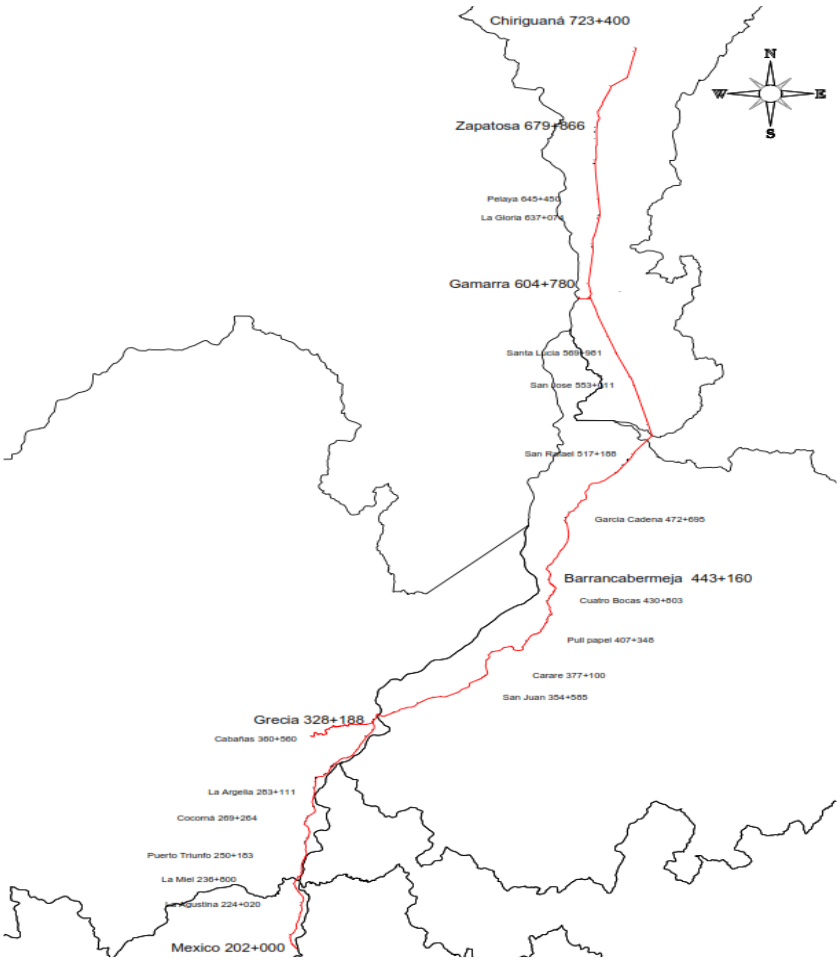


Ilustración 1: Ubicación Geográfica del Proyecto, La Dorada – Chiriguaná
Fuente: Elaboración propia

2.3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

Mediante la Resolución No. 20237030003985 del 04 de abril de 2023, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, abrió el proceso de contratación VJ-VE-LP-001-2023; adjudicado mediante la Resolución No. 20237030008215 del 10 de julio de 2023, al oferente CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO con NIT 901.732.725-0 integrado por las empresas i CASTRO TCHERASSI S.A, identificada con NIT 890.100.248– 8, INFRAESTRUCTURA COMSA COLOMBIA S.A.S identificada con NIT 901443439-9 y COMSA COLOMBIA S.A.S identificada con NIT 900675223-7, representado legalmente por Jaime Ignacio Castro Vergara, identificado con cédula de ciudadanía No.8.737.129 de Barranquilla.

El tramo La Dorada – Chiriguaná, incluyendo el ramal Grecia – Cabañas y el Ramal Capulco, es administrado por el Consorcio San Felipe Férreo, cuyo plazo de ejecución inició el 16 de agosto de 2023 y concluirá el próximo el 15 de agosto de 2024; el contrato contempla la realización de las actividades de mantenimiento de la Infraestructura y mantenimiento y conservación del corredor férreo, el control del tráfico actual y futuro, la operación del transporte férreo de pasajeros y de carga, la señalización y la vigilancia de la vía férrea y los bienes muebles e inmuebles entregados, así como la administración, conservación y vigilancia del material rodante que fueron puestos bajo custodia del Consorcio San Felipe Férreo y debidamente recibidos por este al inicio del contrato.

El contrato incluye un rubro de señalización, mediante el cual se realiza el suministro e instalación de señales verticales informativas y preventivas en diferentes puntos, según las necesidades del proyecto, a todo lo largo del corredor férreo La Dorada – Chiriguaná, debiéndose tener en cuenta lo dispuesto en el anexo 10 – especificaciones de señalización.

También se cuenta con el rubro de obras complementarias, bajo el cual deben realizarse las intervenciones necesarias para garantizar la estabilidad de la infraestructura entregada al Contratista o que estén encaminadas al beneficio de garantizar la operación ferroviaria o la construcción de infraestructura nueva, este rubro cuenta con un presupuesto especial para la atención de puentes, recursos que deben ser aplicados para la protección de riberas y estribos de algunos puentes, mantenimiento de pilotes, restitución de elementos, limpieza y pintura de las estructuras metálicas.

Además, se dispone de recursos para la atención de emergencias, “Entendiéndose por Emergencias, los casos de fuerza mayor y caso fortuito, entendidos estos en los términos del artículo 64 del código civil, como consecuencia de terrorismo, ataque de terceros, guerras o eventos que alteren el orden público o desastres naturales que imposibiliten total o parcialmente la continuidad de la operación y/o la ejecución del contrato.”; para la utilización de estos recursos, el contratista debe contar con la aprobación por parte de la Interventoría y del supervisor del contrato.

Es importante recalcar que, en caso de requerirse alquiler de maquinaria especializada como camiones, retroexcavadoras, volquetas, planchones, etc., para actividades específicas, canoas para el retiro de empalizadas en puentes, se alquilarán previa autorización de la Interventoría y se pagará contra la factura aprobada. Estos pagos se realizarán por el rubro de atención de emergencias.

Vale la pena resaltar, que, si en extrema urgencia y una vez agotados los recursos de las demás actividades del Contrato se requieren recursos para garantizar la operación y seguridad de la vía férrea, se podrán utilizar los recursos de este rubro, previa aprobación de la Interventoría Consorcio Gis Red Férrea y del supervisor del Contrato.

2.4 FORMATO SIAC

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		**CÓDIGO**	GCSP-F-149
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	**VERSIÓN**	001
	FORMATO	SIAC 1- INFORMACIÓN GENERAL	**FECHA**	05/12/2014

Contrato No.:	VE-639-2023
Nombre del Proyecto:	Obras de mantenimiento y conservación del corredor Férreo La Dorada-Chiriguaná
Descripción del proyecto:	El proyecto consiste en la realización de las Obras de mantenimiento y conservación de la vía férrea en el tramo La Dorada - Chiriguaná, adicionalmente dentro de las actividades propias de este contrato se pretende realizar el mantenimiento y conservación del corredor, el control de tráfico para el tráfico actual y futuro, operación de pasajeros y de carga, vigilancia a la vía férrea y los bienes muebles e inmuebles entregados, así como la administración, conservación y vigilancia del material rodante y señalización, durante la vigencia del contrato.
Objeto:	Ejecutar las actividades de mantenimiento, conservación y mejoramiento de la infraestructura entregada y que hace parte del corredor la Dorada (Caldas) - Chiriguana (Cesar) y ramales incluidos en los anexos técnicos, así como el control y mantenimiento de material rodante y atención de emergencias que alteren de alguna manera las operaciones ferroviarias en el corredor ferroviario, y demás actividades consagradas en los anexos.
Contratista:	CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO
Plazo Inicial:	Doce (12) meses
Fecha de Adjudicación:	10 de julio de 2023
Fecha de Acta de Inicio:	16 de agosto de 2023
Valor total Inicial:	$COP 71.715.321.740,00
Longitud inicial	Tramo La Dorada - Chiriguaná: 558.3 Km
Longitud adicional	N/A
Fecha de Terminación Actualizada	15 de agosto de 2024

2.5 ESTADO DEL TIEMPO EN LA OBRA, CORREDOR FÉRRO LA DORADA – CHIRIGUANA

A continuación, se relaciona el estado del tiempo en el corredor férreo, Dorada – Chiriguaná, se describen los días donde el clima estuvo lluvioso o seco, de las siguientes zonas en donde se adelantaron actividades en el transcurso del presente informe:

2.5.1 ESTACIÓN PLUVIOMETRICA PUERTO BERRIO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO																														
Clase de tiempo	**jun-24**																													
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**
Precipitación diaria (mm)	0	57,8	0	0	13	4	0	0	0	10	0	0	9,3	50	3	0	0	5	6,5	0	45,3	0	5,2	20	55	15,3	25,5	0	0	10,5

NOTA:

Se Anexa Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

El día resaltado en gris no presentó registro en el reporte ideam

Tabla 4: Estado del tiempo en la obra

2.5.2 ESTACIÓN PLUVIOMÉTRICA PUERTO PARRA

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO																														
Clase de tiempo	**jun-24**																													
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**
Precipitación diaria (mm)	0	6	3	0	0	0	0	25	0	40	0	0	0	11	6	0	0	38	2	0	8	0	2	0	0	31	73	0	5	12
NOTA: Se Anexa Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto. El día resaltado en gris no presentó registro en el reporte ideam																														

Tabla 5: Estado del tiempo en la obra

2.5.1 ESTACIÓN PLUVIOMÉTRICA CURUMANI

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO																														
Clase de tiempo	**jun-24**																													
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**
Precipitación diaria (mm)	0	31	20	0	0	3	0	10	15	0	2	0	3	2	5	0	0	11	7	3	2	2	21	7	0	4	46	3	3	13
NOTA: Se Anexa Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto. El día resaltado en gris no presentó registro en el reporte ideam																														

Tabla 6: Estado del tiempo en la obra

2.6 ESTADO DE AVANCE DEL PROYECTO

A continuación, mediante un diagrama de barras, se muestra el avance del contrato de obra VE-639-2023, con base al acta parcial N.11:

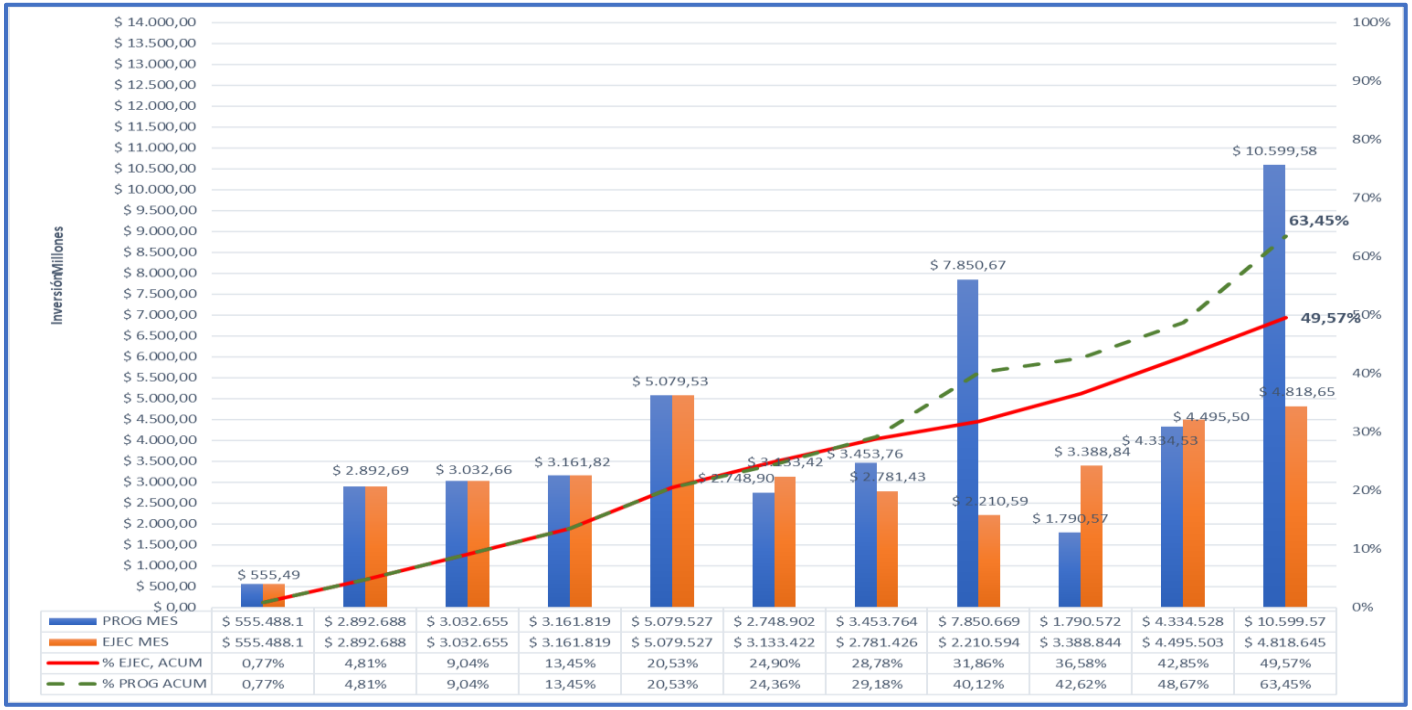


Ilustración 2: Avance del contrato de obra VE-639-2023

CORREDOR FÉRREO LA DORADA – CHIRIGUANÁ				
AVANCE GENERAL DEL CONTRATO VE-639-2023				
No	**INDICADORES**	**VALORES**	**% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**DIFERENCIA**
1	Valor acumulado de las actividades o productos conforme a la programación vigente	$ 45.500.192.597,71	63,45%	**-13,88%**
	Valor acumulado de las actividades o productos ejecutados y aprobados por la Interventoría	$ 35.550.615.424,46	49,57%	

Tabla 7: Evolución de Avance financiero contrato de obra VE-639-2023, Avance relativo (%).

INVERSIÓN		ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24
PROGRAMA	% MES	0,77%	4,03%	4,23%	4,41%	7,08%	3,83%	4,82%	10,95%	2,50%	6,04%	14,78%
	VR COP MES	555.488.135,81	2.892.688.586,12	3.032.655.258,60	3.161.819.514,91	5.079.527.451,26	2.748.902.395,96	3.453.764.392,74	7.850.669.987,86	1.790.572.446,78	4.334.528.943,53	10.599.575.484,15
	% ACUMULADO	0,77%	4,81%	9,04%	13,45%	20,53%	24,36%	29,18%	40,12%	42,62%	48,67%	63,45%
	VR COP ACUMULADO	555.488.135,81	3.448.176.721,93	6.480.831.980,53	9.642.651.495,44	14.722.178.946,70	17.471.081.342,66	20.924.845.735,40	28.775.515.723,26	30.566.088.170,04	34.900.617.113,76	45.500.192.597,91
EJECUCIÓN	% MES	0,77%	4,03%	4,23%	4,41%	7,08%	4,37%	3,88%	3,08%	4,71%	6,38%	6,72%
	VR COP MES	555.488.135,81	2.892.688.586,12	3.032.655.258,60	3.161.819.514,91	5.079.527.451,26	3.133.422.136,84	2.781.426.324,10	2.210.594.439,12	3.374.225.775,52	4.572.958.421,61	4.818.645.331,38
	% ACUMULADO	0,77%	4,81%	9,04%	13,45%	20,53%	24,90%	28,78%	31,86%	36,58%	42,96%	49,57%
	VR COP ACUMULADO	555.488.136,00	3.448.176.721,93	6.480.831.980,53	9.642.651.495,44	14.722.178.946,70	17.855.601.083,54	20.637.027.407,64	22.847.621.846,76	26.236.466.807,41	30.809.425.229,02	35.550.615.424,46

Tabla 8: Comparativo, inversión obra programada según reprogramación No.4 – inversión obra ejecutada

Tal como se ilustra en el gráfico y en la tabla anterior, el contrato de obra VE-639-2023 hasta el mes de junio del 2024 según el Acta parcial No. 11 registró una inversión ejecutada de $35.550.615.424,46, para un avance ejecutado del 49,57%, valor que frente a la programación presupuestal para el mismo periodo de $45.500.192.597,91 con un avance programado del 63,45%, refleja un atraso acumulado del contrato del 13,87%.

2.7 ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA

Seguidamente, se relacionan las actividades incluidas en la ruta del contrato de obra, y de igual manera, se muestra un análisis del desempeño década una, según lo programado en el Cronograma Contractual y, en el Plan de Inversión, versión N°4.

DESCRIPCIÓN DE ITEMS	VALOR CONTRACTUAL	Modificatoria No.1 de septiembre de 2023	Control	Valor COP Mes	Vr COP Acumulado	ANÁLISIS
I - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CORREDOR	25.684.461.108	25.684.461.108	Programación	5.147.548.347,86	12.343.975.433,36	No se cumplió la inversión de acuerdo con los recursos programados.
			Ejecución	1.893.434.946,73	6.448.697.661,53	
II - ADMINISTRACIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MATERIAL RODANTE	6.022.440.945	6.022.440.945	Programación	963.590.551,18	3.946.091.230,33	Se observa una ejecución superior a los recursos programados por adelanto de las obras requeridas por las locomotoras y material rodante.
			Ejecución	631.197.725,11	4.404.248.454,32	
III - SEÑALIZACIÓN	441.645.669	441.645.669	Programación	110.411.417,32	220.822.834,65	No se cumplió la inversión de acuerdo con los recursos programados.
			Ejecución	764.850,00	764.850,00	
IV - ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	3.468.111.191	3.468.111.191	Programación	1.027.588.501,01	1.412.934.189,14	Esta actividad está sujeta a eventos emergentes por fenómenos naturales que requieren intervenciones inmediatas. En el mes de mayo se generó un evento de emergencia.
			Ejecución	0,00	0,00	
V - OBRAS COMPLEMENTARIAS	5.018.700.787	4.667.113.918	Programación	933.422.783,64	2.112.229.122,64	No se cumplió la inversión de acuerdo con los recursos programados.
			Ejecución	366.966.106,75	695.378.674,50	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	16.722.726.804	17.620.479.583	Programación	1.465.374.211,00	14.490.654.537,80	Se observa un cumplimiento relativo razonable, según los recursos programados.
			Ejecución	1.444.210.936,84	14.379.495.036,06	
COSTOS DIRECTOS	1.126.092.240	1.468.856.330	Programación	118.752.182,50	1.134.967.064,84	Se observa un cumplimiento relativo razonable, según los recursos programados.
			Ejecución	92.063.625,29	1.128.143.377,55	
VIGILANCIA	2.636.766.000	2.636.766.000	Programación	219.730.500,00	2.307.170.250,00	Por la tendencia fija de este costo se evidencia el cumplimiento total de la ejecución frente a lo programado.
			Ejecución	219.730.500,00	2.307.170.250,00	
COSTOS REEMBOLSABLES	I Combustibles y Herramienta Menor		Programación	69.651.535,09	523.154.973	No se cumplió la totalidad de lo programado debido a que son gastos globales cuya facturación es muy fluctuante, sin que ello implique incumplimiento por parte del CSFF
	1.999.200.000	1.110.270.000	Ejecución	51.273.751,34	421.664.172	

DESCRIPCIÓN DE ITEMS	VALOR CONTRACTUAL	Modificatoria No.1 de septiembre de 2023	Control	Valor COP Mes	Vr COP Acumulado	ANÁLISIS
	II Implementación de Programas Socio - Ambientales		Programación	67.505.454,55	288.069.239,76	Se superó el valor programado, para atender los requerimientos de las autoridades ambientales, sin que ello implique incumplimiento del CSFF.
	742.560.000	742.560.000	Ejecución	119.335.038,55	350.261.372,72	
	IV Estudios y diseños		Programación	476.000.000,00	1.309.000.000,00	Se continuó con los estudios y diseños de las alcantarillas aprobadas por la interventoría, bodega Idema y demás puntos críticos. Sin embargo, el costo se reconocerá mediante recibo de la ingeniería de diseño a satisfacción.
	2.380.000.000	2.380.000.000	Ejecución	0,00	0,00	
SEGURO Y PÓLIZAS	5.472.616.996	5.472.616.996	Programación	-	5.411.123.722,48	Se observa un cumplimiento relativo razonable, según los recursos programados.
			Ejecución	0,00	5.415.123.725,41	

Tabla 9: Análisis desempeño ejecución de las actividades incluidas en la ruta del contrato

Según lo expuesto en la tabla anterior, para el mes de junio del año en curso, el CSFF presenta un atraso de un 13,87%. en la ejecución de las actividades del contrato VE-639-2023, según lo programado en la versión N°4 del Cronograma Contractual y el Plan de Inversión. La razón de este atraso obedece a la poca ejecución del rubro I - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CORREDOR; además de los gastos globales que su facturación es muy fluctuante, de igual forma como se consignó en el recuadro anterior, se tiene programado una inversión en la ejecución de estudios y diseños, a pesar de que ya se adelantan actividades de diseño el anexo técnico establece que:

"3.12.3. Estudios y Diseños Para atender puntos críticos

En caso de que se identifique por parte de la ANI o la Interventoría o el Contratista nuevos puntos críticos sobre el corredor férreo La Dorada – Chiriguaná, de acuerdo con la definición anterior, el Contratista deberá realizar los estudios y diseños de los nuevos puntos críticos a nivel de construcción para aprobación de la Interventoría, junto con el presupuesto, cronograma y precios unitarios.

Una vez identificado el punto crítico, la Interventoría junto con la ANI, definirán el plazo en el que el Contratista entregará el estudio del nuevo punto crítico, toda vez que el estudio dependerá de la complejidad y tamaño de este.

El pago de estos diseños para obras nuevas y las obras de los puntos críticos nuevos de llegar a presentarse, se pagarán con cargo al rubro OBRAS COMPLEMENTARIAS del presupuesto oficial.

(…)

3.12.4. Forma de Pago

3.12.4.1. Estudios y diseños

La ANI pagará al Contratista el valor de los estudios y diseños nuevos con cargo al rubro OBRAS COMPLEMENTARIAS con el correspondiente recibo a satisfacción por parte de la interventoría, fijando especial atención a las muestras, ensayos, cantidades de obra y análisis de precios unitarios

(…)

3.13. ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PUNTOS VULNERABLES

Como se ha mencionado previamente en el presente anexo técnico, el contratista tendrá la obligación de ejecutar la actividad de estudios y diseños de los 30 puntos que actualmente han sido categorizados como vulnerables y con probabilidad alta de materializarse en puntos críticos que puedan impedir la operación comercial en el corredor. Adicionalmente, deberá realizarse el estudio para la conformación de la losa en la bodega de La Dorada.

Los estudios y diseños deberán ser presentados por el contratista dentro de los cinco (5) meses siguientes contados a partir del acta de inicio.

Una vez finalizada la actividad de estudios y diseños de puntos vulnerables, iniciará la revisión final de la interventoría que tomará 20 días calendario.

Durante la ejecución de los estudios, la interventoría realizará un constante acompañamiento para efectuar una rigurosa y constante revisión de la elaboración de los estudios haciendo uso de todos los especialistas.

El Anexo No. 16 de Puntos vulnerables para estudios y diseños de puntos vulnerables, contiene las fichas de cada uno de los 30 puntos identificados y categorizados como vulnerables y el alcance de un diseño adicional que permitirá incrementar la eficiencia del cargue y descargue en la estación de México en el municipio de la Dorada.

(…)

3.13.2. Forma de Pago

La ANI pagará al Contratista el valor de los estudios y diseños de puntos vulnerables con cargo al rubro ESTUDIOS Y DISEÑOS del presupuesto oficial con el correspondiente recibo a satisfacción por parte de la interventoría, fijando especial atención a las muestras, ensayos, cantidades de obra y análisis de precios unitarios."

Por los motivos expuestos anteriormente no es posible realizar o consignar un avance parcial referente a los estudios y diseños.

El día 11 de junio de 2024 el Consorcio San Felipe Férreo mediante el comunicado CS-CSF-000993 presentó a la interventoría la solicitud de prorroga No.1 al contrato VE 639 de 2023 , luego de hacer el análisis respectivo análisis y evaluación de esta solicitud el Consorcio Gis Red Férrea remitió a la ANI el comunicado CGRF-0466-1-2024. Con asunto

Solicitud de prorroga No 1 al contrato VE 639 de 2023 en el cual se presentó las siguientes justificaciones:

"En cumplimiento de las actividades tendientes al ejercicio de la vigilancia, control y seguimiento, propias del Contrato VGCON 660 de 2023, nos permitimos allegar la solicitud de prórroga del contrato VE-0639 de 2023."

"*En representación del Consorcio San Felipe Férreo, contratista responsable de la ejecución del Contrato No. VE-639-2023, por medio de la presente me permito solicitar la prórroga del mencionado contrato, cuyo objeto es llevar a cabo las actividades de mantenimiento, conservación y mejoramiento de la infraestructura entregada en el corredor La Dorada (Caldas) - Chiriguaná (Cesar) y los ramales incluidos en los anexos técnicos, así como el control y mantenimiento del material rodante y la atención de emergencias que puedan afectar de alguna manera las operaciones ferroviarias en dicho corredor, hasta el 30 de noviembre de 2024. Para lo cual se ponen de presente los siguientes:*

A. ANTECEDENTES:

1. Desde el Gobierno Nacional se ha tenido el firme propósito de reactivar el modo férreo como parte del sistema de transporte. Con este objetivo, la Agencia Nacional de Infraestructura ha logrado una reactivación del 100% de los 1.077 kilómetros, en los que se contempla los corredores Bogotá – Belencito, La Dorada – Chiriguaná.

2. Mediante Resolución No. 20237030003985 del 4 de abril de 2023 la Agencia Nacional de Infraestructura abrió el Proceso de Contratación número VJ-VE-LP-001-2023.

3. Por medio de la Resolución No. 20237030008215 del 10 de julio de 2023, la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO integrado por las sociedades CASTRO TCHERASSI S.A., INFRAESTRUCTURA COMSA COLOMBIA S.A.S. y COMSA COLOMBIA S.A.S.

4. Como consecuencia de la adjudicación, se suscribió entre la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y el CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO el contrato de Obra VE-639-2023 cuyo objeto es "EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ENTREGADA Y QUE HACE PARTE DEL CORREDOR LA DORADA (CALDAS) -CHIRIGUANÁ (CESAR) Y RAMALES INCLUIDOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, ASÍ COMO EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE ALTEREN DE ALGUNA MANERA LAS OPERACIONES FERROVIARIAS EN EL CORREDOR FERROVIARIO, Y DEMÁS ACTIVIDADES CONSAGRADAS EN LOS ANEXOS".

*5. El plazo de ejecución del Contrato es de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio la cual se firmó el **15 de agosto de 2023**. La fecha de finalización del Contrato se encuentra prevista para el 16 de agosto de 2024, y a la fecha se encuentra vigente.*

6. El valor del citado Contrato asciende a la suma de SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. ($71.715.321.740), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo con la propuesta económica presentada por el Contratista a través de la plataforma SECOP II.

*7. A corte de mayo/24, el contrato se encuentra en un **79.16%** de ejecución en plazo y una ejecución financiera del **42.68%.***

8. La operación comercial de carga del corredor La Dorada – Chiriguaná ha presentado un resultado satisfactorio, logrando reactivar el transporte intermodal del país. Por este motivo, la Vicepresidencia de Estructuración está trabajando en la estructuración de una concesión para el corredor La Dorada - Chiriguaná. Sin embargo, resulta imperativo garantizar la continuidad de la administración, mantenimiento, vigilancia, operación y control de tráfico de este corredor por el tiempo adicional requerido para completar el proceso de estructuración y adjudicación.

9. El 1 septiembre de 2023 se suscribió el acta de modificación de cantidades No 1, en el que se modifican cantidades a rubros inherentes a la administración.

10. La cláusula 47 del contrato VE-639-2023 contempla la posibilidad de realizar modificaciones contractuales mediante la suscripción de acuerdo escrito entre las partes con el cumplimiento de los requisitos que impone la normatividad aplicable.

A continuación, me permito presentar los términos y justificación de la prórroga solicitada:
B. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La presente solicitud de prórroga tiene su justificación en los siguientes fundamentos:

1. TIEMPO REQUERIDO PARA ADJUDICACIÓN DE APP:

El proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-001-2023 para la adjudicación de la Alianza Pública Privada según lo visualizado en el SECOP, y lo reportado en el cronograma en el aviso No. 11 Modificatorio, establece la de adjudicación probable para el 30 de diciembre 2024 (ver anexo). Teniendo en cuenta lo anterior, desde el consorcio San

Felipe Férreo conceptuamos que se debe tener en cuenta que es crucial contar con un administrador que garantice la operatividad eficiente del corredor ferroviario mientras se realiza la adjudicación.

Lo anterior, toda vez que la presencia de un administrador permitirá supervisar y coordinar las actividades logísticas, de mantenimiento y de seguridad en el corredor, evitando así tanto el deterioro de la vía, como el hurto de los elementos que componen la infraestructura férrea, tales como rieles, clips, cambiavías, entre otros.

No se puede perder de vista que históricamente, el dejar la vía sin operación, incluso por días, ha representado un incremento sustancial en las invasiones a la franja de seguridad, así como la proliferación de moto mesas, Moto Garruchas y todo tipo de transporte ilegal.

Según lo mencionado, la continuidad del transporte férreo es crucial para mantener la confianza en su viabilidad como medio de transporte sostenible y económicamente eficiente, por lo que es imperativo considerar las implicaciones que tendría una suspensión del servicio público transporte férreo de carga comercial. Esto, teniendo en cuenta que la reactivación de este importante medio de transporte es una meta estratégica para el gobierno Nacional, respaldada por significativas inversiones de destacadas empresas que han adaptado su logística de transporte para este fin.

Cabe resaltar que a la fecha, la ANI concedió a la empresa TRANSFERPORT S.A.S dos autorizaciones para el uso, ocupación e intervención temporal de la infraestructura de la vía férrea (accesos) ubicados en las abscisas 207+430 y 593+350, para la proyección de dos (2) centros de transferencia de carga, lo cual requiere de un tiempo adicional para la supervisión de la construcción en la zona aferente a la línea férrea, de conformidad a lo autorizado por la Agencia Nacional de Infraestructura; adicionalmente esto conlleva a un aumento en el transporte de carbón en el tramo.

Es importante destacar que, desde la reanudación del servicio en 2022, se observó un aumento del 105% en el volumen total de carga transportada en 2023, lo que acentúa la relevancia de este medio para empresas de la talla de Bavaria S.A, optimizando la distribución de sus productos a nivel nacional; y Fedecafé, que ha emprendido un ambicioso proyecto para exportar café, implementando novedosas técnicas de embalaje que reducen los costos en su cadena logística. (ver Anexo)

CONTRATO VE-508-2021 y CONTRATO VE639-2023

Total carga movilizada (ton) año

Consolidado	2022	2023	2024
Total	89018,06	182770,78	42583,10
			(Hasta el mes de Marzo)

	Operación	Ton	Productos Transportados	Clientes
2022	Prodeco	69880,52	Carbón	Minex
	Intermodal	19137,54	Papel-Alambron-Varilla-Fertilizantes - Alimentos-Materia Prima Ceramica	Impo: Familia, San Lorenzo-Euroceramica , Nitrofer, D1, Almasa // Expo: Corona, Familia, Alpina // Nacional: Carton Colombia
	Total	**89018,06**		
	Operación	**Ton**	**Productos Transportados**	**Clientes**
2023	Prodeco	166605,66	Carbón	Minex
	Intermodal	16165,12	Prod.Terminado-Papel-Alimentos-Electrodomesticos-P.consumibles-Materia Prima Ceramica-Café - Cemento - Maíz - Gaseosas - Fertilizantes - Ins Agro.	Impo: Familia, San Lorenzo-Eurocerámica ,Kimberly, Contegral, Ultracement , Nitrofer, D1, Arcos Dorados, Haceb // Expo: Corona, G.Glacial, Familia, Agromil, Alpina, Nitrofer, Fedecafé, fruselva.
	Total	**182770,78**		
	Operación	**Ton**	**Productos Transportados**	**Clientes**
2024	Prodeco	39750,88	Carbón	Minex
	Intermodal	2832,22	Fertilizantes-Papel-Productos consumibles-Materia prima ceramica - Alimentos	Impo: Familia, Euroceramica-San lorenzo, Nitrofer, D1, Arcos Dorados // Expo: Familia, Agromil, Alpina // Nacional: Bavaria
	Total	**42583,10**		

Total carga movilizada (ton) año /mes

Consolidado	2022	2023	2024
Enero	826,38	17601,80	7938,16
Febrero	606,66	29461,86	13883,82
Marzo	1235,45	21532,01	20761,12
Abril	1933,66	22140,14	
Mayo	2706,28	13917,03	
Junio	676,69	5222,51	
Julio	6747,59	9590,71	
Agosto	14165,70	13043,71	
Septiembre	13249,13	9699,30	
Octubre	25270,71	17303,72	
Noviembre	3932,06	9803,45	
Diciembre	17667,75	13454,54	
Total	**89018,06**	**182770,78**	**42583,10**

TABLA 1. Consolidado carga y clientes

Así mismo, es relevante resaltar importancia que tiene el mantener el servicio público de pasajeros por vía férrea, el cual ha venido aumentando significativamente y que ha representado una reducción en el uso del transporte ilegal y una mejoría en la calidad de vida de las comunidades que hacen uso de este importante medio de transporte.

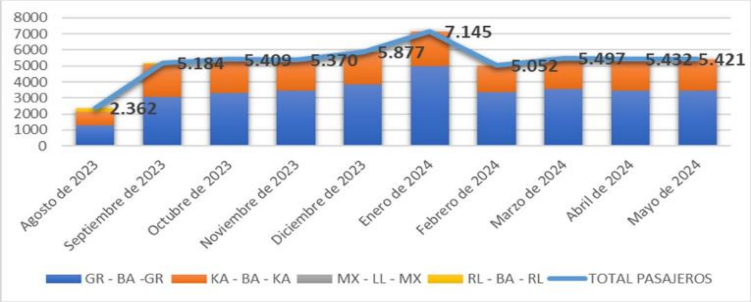


TABLA 2. Consolidados pasajeros

2. ESTUDIOS PARA SOLUCIONAR EROSIONES FLUVIALES:

Actualmente y desde el mes de febrero del 2024, se adelanta la revisión de la solución definitiva, resultado de los estudios y diseños, para la erosión fluvial que está afectando la banca férrea en las abscisas PK307+690 al PK308+055, punto este que corresponde a un hecho sobreviniente, identificado en el mes de agosto de 2023 y que no hacía parte de las obras definidas en el anexo 16 del contrato de obra identificadas desde la estructuración inicial del proyecto, pero representa una afectación grave a la estabilidad de la vía y en el cual se presenta un alto riesgo de pérdida de banca y detención total de la operación del tramo principal del corredor férreo, lo que implicaría la imposibilidad de movilizar carga comercial a través del ferrocarril, desde el centro hacia el norte del país.

Debido a la complejidad de este punto crítico, con base en las visitas realizadas con los especialistas. y teniendo en cuenta el desarrollo de este tipo de obras históricamente, se tiene inicialmente un tiempo de ejecución de los estudios y diseños que se adelantan actualmente y que están en un 40% de ejecución, de 4 meses es decir con fecha programada de terminación el mes de septiembre/24



Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo fijo
ADMINISTRACIÓN DEL DEL CORREDOR LA DORADA (CALDAS) - CHIRIGUANA (CESAR) Y RAMALES	338,88 días	vie 18/08/23	sáb 30/11/24	$ 26.834.062.561,82
ADMINISTRACIÓN DEL DEL CORREDOR LA DORADA (CALDAS) - CHIRIGUANA (CESAR) Y RAMALES	338,88 días	vie 18/08/23	sáb 30/11/24	$ 24.834.062.561,82
Estudios y diseños	151 días	mar 20/02/24	lun 16/09/24	$ 1.120.000.000,00
Alcantarillas	95 días	mar 20/02/24	vie 28/06/24	$ 396.453.892,00
Erosiones fluviales	90 días	mar 14/05/24	lun 16/09/24	$ 723.546.108,00
IVA	340,88 días	mié 16/08/23	sáb 30/11/24	$ 4.747.592.579,75
IVA contrato	340,88 días	mié 16/08/23	sáb 30/11/24	$ 568.487.123.572,00
Fin del Proyecto	0 días	sáb 30/11/24	sáb 30/11/24	$ 0,00

TABLA 3. CRONOGRAMA ESTUDIOS Y DISEÑOS CON CORTE A 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

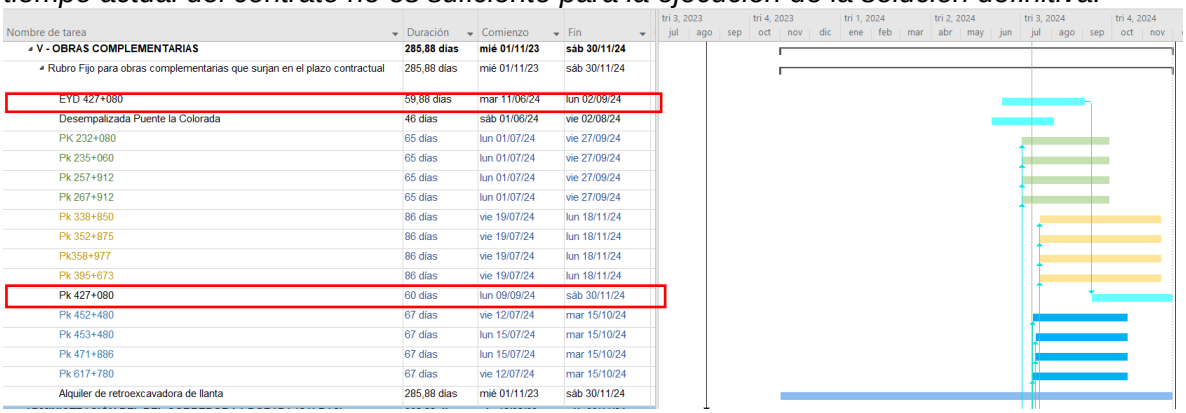
Por tal motivo, es imprescindible que se dé la ampliación del plazo contractual para poder ejecutar satisfactoriamente las obras necesarias.

3. ATENCIÓN A COLAPSO DE ALCANTARILLA:

El 08 de mayo de 2024 se ha registrado el colapso del talud de la alcantarilla ubicada en la abscisa PK427+087, como consecuencia de una creciente súbita en la ciénaga "los Mangos". Esta situación afectó el terraplén, generando restricciones en la operación durante un tiempo de 2 días la cual fue atendida por el CSFF a través de una obra provisional consistente en instalación de viga riel, nivelación de vía en el punto y reparación de la tubería con concreto hecho en obra y finalmente se rellenó con material de préstamo.

Dado que la obra implementada tiene el carácter de provisional y entendiendo que el evento de creciente súbita que dio origen al fallo de la estructura dejo en evidencia que las dimensiones y características físicas de la obra existente no son las adecuadas para los volúmenes hidráulicos que debe manejar la zona se ve la necesidad de contar con un tiempo adecuado para el diseño y construcción de una solución definitiva producto de los estudios y diseños en este punto.

Actualmente ya se contrató la ejecución de los estudios y diseños que están programados para ser terminados a finales del mes de septiembre/24, fecha que se encuentra fuera del plazo contractual actual, así mismo como consecuencia de estos diseños se estima que el tiempo para la ejecución de la obra sea de 60 días, terminando el 30/11/2024, por lo que el tiempo actual del contrato no es suficiente para la ejecución de la solución definitiva.



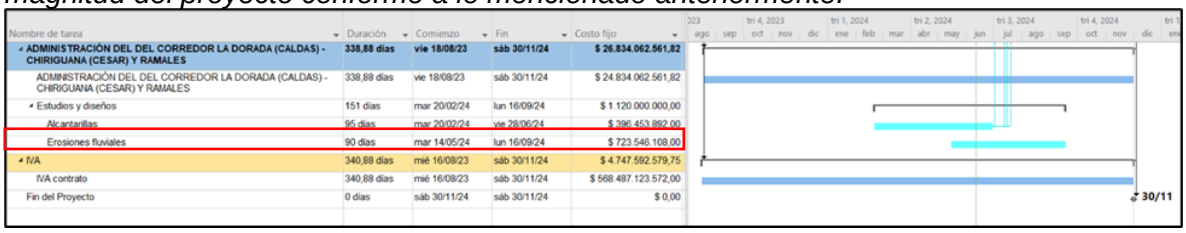
Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
V - OBRAS COMPLEMENTARIAS	285,88 días	mié 01/11/23	sáb 30/11/24
Rubro Fijo para obras complementarias que surjan en el plazo contractual	285,88 días	mié 01/11/23	sáb 30/11/24
EYD 427+080	59,88 días	mar 11/06/24	lun 02/09/24
Desempalizada Puente la Colorada	46 días	sáb 01/06/24	vie 02/08/24
PK 232+080	65 días	lun 01/07/24	vie 27/09/24
Pk 235+060	65 días	lun 01/07/24	vie 27/09/24
Pk 257+912	65 días	lun 01/07/24	vie 27/09/24
Pk 267+912	65 días	lun 01/07/24	vie 27/09/24
Pk 338+850	86 días	vie 19/07/24	lun 18/11/24
Pk 352+875	86 días	vie 19/07/24	lun 18/11/24
Pk358+977	86 días	vie 19/07/24	lun 18/11/24
Pk 395+673	86 días	vie 19/07/24	lun 18/11/24
Pk 427+080	60 días	lun 09/09/24	sáb 30/11/24
Pk 452+480	67 días	vie 12/07/24	mar 15/10/24
Pk 453+480	67 días	lun 15/07/24	mar 15/10/24
Pk 471+886	67 días	lun 15/07/24	mar 15/10/24
Pk 617+780	67 días	vie 12/07/24	mar 15/10/24
Alquiler de retroexcavadora de llanta	285,88 días	mié 01/11/23	sáb 30/11/24

TABLA 4. CRONOGRAMA OBRAS COMPLEMENTARIAS

4. ESTUDIOS Y DISEÑOS RAMAL CAPULCO:

Actualmente se están desarrollando los estudios y diseños en el PK601+794 (ramal Capulco), que es uno de los puntos incluidos en el anexo 16 del contrato. Estos estudios comprenden un alcance de 150 metros aguas abajo y 350 metros aguas arriba del tablestacado.

Es relevante indicar que debido a cambios en el alcance de este punto crítico, por presentarse perdidas de la banca, ha sido necesario realizar modificaciones sustanciales a la solución técnica previamente propuesta por los estudios y diseños realizados en esta ubicación, por lo que es imperativo contar con un mayor tiempo para la ejecución de la solución técnica definitiva, la cual incluirá una evaluación detallada del presupuesto y la magnitud del proyecto conforme a lo mencionado anteriormente.



Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo fijo
ADMINISTRACIÓN DEL DEL CORREDOR LA DORADA (CALDAS) - CHIRIGUANA (CESAR) Y RAMALES	338,88 días	vie 18/08/23	sáb 30/11/24	$ 26.834.062.561,82
ADMINISTRACIÓN DEL DEL CORREDOR LA DORADA (CALDAS) - CHIRIGUANA (CESAR) Y RAMALES	338,88 días	vie 18/08/23	sáb 30/11/24	$ 24.834.062.561,82
Estudios y diseños	151 días	mar 20/02/24	lun 16/09/24	$ 1.120.000.000,00
Alcantarillas	95 días	mar 20/02/24	vie 28/06/24	$ 396.453.892,00
Erosiones fluviales	90 días	mar 14/05/24	lun 16/09/24	$ 723.546.108,00
IVA	340,88 días	mié 16/08/23	sáb 30/11/24	$ 4.747.592.579,75
IVA contrato	340,88 días	mié 16/08/23	sáb 30/11/24	$ 568.487.123.572,00
Fin del Proyecto	0 días	sáb 30/11/24	sáb 30/11/24	$ 0,00

TABLA 5. CRONOGRAMA ESTUDIOS Y DISEÑOS A 16/09/2024

5. METODOLOGÍA DE ESCALONAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS DEFINIDAS CONTRACTUALMENTE.

Luego de la valoración presupuestal y logística para la ejecución de los (12) puntos críticos acordados entre Contratista, ANI e interventoría a partir del listado de obras definido en el anexo 16 del contrato de obra, es importante mencionar, que debido al número de obras, y específicamente para garantizar la operación comercial del corredor, el transporte de pasajeros y paso de trenes de trabajo, no es recomendable ejecutar más de 3 alcantarillas de manera simultánea en un cantón de 30 km, teniendo en cuenta los traslados de material a los puntos.

Si bien, los métodos constructivos propuestos están pensados para no detener la operación del corredor a través de obras provisionales temporales durante la etapa de construcción de la solución definitiva, estas obras al ser provisionales tienen un riesgo de colapso que se debe controlar. En el caso de presentarse el colapso simultaneo de varias obras provisionales dentro de un mismo cantón, generarían necesariamente detenciones prolongadas de la operación del corredor y su correspondiente afectación comercial.

por tal motivo el CSFF encuentra que la medida más efectiva que disminuye el riesgo de tener posibles detenciones es importante tener en cuenta este factor temporal para la ampliación solicitada en la presente comunicación.

C. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

El contrato No VE 639 de 2023 presenta el siguiente estado financiero (con corte a los pagos efectivamente realizados) así:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR	%EJECUCIÓN
VALOR DEL CONTRATO	$71.715.321.740,00	42,84%
VALOR PAGADO A 31 DE MAYO 2024	$20.637.027.407,64	28,78%
SALDO DEL CONTRATO	$51.078.294.332,36	71,22%

TABLA 6: Corte financiero a mes de mayo/24

D. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA:

En primer lugar, es primordial recordar que el artículo 2 de la Constitución Política establece dentro de los fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella. Igualmente, determina que es deber de las autoridades, asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Asimismo, el artículo 209 indica que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (…)". Por su parte, el artículo 365 determina que "los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional".

Así mismo, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 señala que, con la contratación estatal, "las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados".

Por su parte, de debe indicar que la modificación solicitada resulta viable de conformidad con lo preceptuado en la cláusula 47 del contrato VE-639-2023, la cual habilita a las partes a modificar el contrato y sus anexos así:

CLAUSULA 47. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Este Contrato junto con sus Anexos no podrá ser modificado sino por acuerdo escrito debidamente firmado por representantes autorizados de las Partes y con el cumplimiento de los requisitos que impone la normatividad aplicable." (negrillas fuera del texto original)

Teniendo en cuenta lo anterior, en cuanto a los requisitos que impone la normatividad aplicable, es necesario recordar que los contratos estatales pueden ser modificados para lograr su finalidad y cumplir así con los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades estatales a modificar los contratos de común acuerdo.

Respecto de las modificaciones que pueden realizarse a los contratos estatales regulados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), la Corte Constitucional, en sentencia C-300/12, señaló:

"2.6. LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL

2.6.1. Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos de este. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."

2.6.2. La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como ocurre por lo general con los contratos de largo

plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso. (negrillas fuera del texto original)

Por su parte, el Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó: "(…) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '… aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente".

En concordancia con lo anterior, en concepto 2263 del 17 de marzo del 2016, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado precisó que la regla general es la no modificación del contrato, y la vía excepcional su modificación, sometida a límites legales; límites que, en los términos definidos en el referido concepto, corresponden a los siguientes:

"1. La necesidad de preservar los principios de igualdad, transparencia y libertad de concurrencia, durante la fase de ejecución del contrato. Este límite encuentra sustento en el hecho de que, para celebrar contratos estatales las entidades públicas eligen, dentro de un «régimen de concurrencia y de igualdad, las mejores condiciones de costo, calidad e idoneidad de la prestación requerida», lo que supone que la selección objetiva de la oferta más favorable, se dirige a salvaguardar el interés público y, por lo tanto, celebrado el contrato en esas condiciones, su eventual modificación debe asegurar que lo adjudicado, y posteriormente alterado, consulte la mejor opción para el servicio público. Así, según lo expuesto en el concepto en cuestión «la aplicación de los principios de transparencia, de libertad de concurrencia y de igualdad, consagrados en el Estatuto Contractual, y las reglas sustanciales del pliego de condiciones, que permitieron elegir la mejor oferta, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes y de ponderación, deben ser de estricta observancia por la Administración y por el contratista, y sus efectos trascienden y se aplican durante la ejecución del contrato y en su liquidación, como garantía de inalterabilidad de lo pactado y de acatamiento a la legalidad de las reglas aplicadas en la actuación previa.

2.Límites de orden temporal, entre los que están comprendidos: i) la vigencia del contrato, pues no podría modificarse un contrato cuyo plazo ha culminado y ii) la prohibición de

consagrar prórrogas automáticas, sucesivas o indefinidas, en tanto resultan contrarias al derecho esencial de la libertad de competencia.
3. Límites de orden formal, que comprenden: i) La solemnidad del contrato de modificación, derivada del carácter solemne del contrato estatal, que exige que modificación de los contratos conste por escrito; ii) la motivación y justificación de la modificación, la cual constituye un elemento esencial que permite determinar la juridicidad y la necesidad de una modificación determinada; así como su racionalidad y la proporcionalidad de su contenido.
4. Límites de orden material, que corresponden a: i) la prohibición de modificar las condiciones sustanciales del contrato, que se presentará en los casos en que se incluyan elementos que, «habiendo figurado en el procedimiento inicial, hubiera permitido la participación de otros interesados aparte de los inicialmente admitidos, o seleccionar una oferta distinta de la inicialmente seleccionada".

Sobre el alcance de dicha prohibición, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, se pronunció de la siguiente manera:

"Así, frente a circunstancias excepcionales la Administración podría usar su poder de modificación unilateral o realizar las modificaciones de mutuo acuerdo, con el cumplimiento de los requisitos de ley. Se trataría de la excepción a la regla general de intangibilidad del contrato. La doctrina y algunos pronunciamientos de la Sección Tercera del Consejo de Estado aportan los elementos necesarios que permiten orientar a la Administración sobre esta vía excepcional y sus requisitos:

- No podría aceptarse un poder ilimitado o absoluto de modificación, aun frente a circunstancias excepcionales. Por ello la modificación no podrá afectar el núcleo esencial del objeto, o la naturaleza global del contrato. Con independencia de las razones y circunstancias imprevisibles que puedan presentarse, no es posible que el contrato mute o se transforme en un contrato sustancialmente distinto. Si se sustituyen las obras, los suministros o los servicios pactados por otros diferentes, o se modifica el tipo de contratación, o el núcleo esencial del objeto, se presentaría una novación del negocio jurídico y su objeto. […]

-Las causas que justificarían la modificación del contrato deben obedecer al acaecimiento de situaciones o circunstancias imposibles de prever, con una diligencia debida, que hagan imperiosa o necesaria la modificación de algunas estipulaciones del contrato, como única manera de conjurarlas. Debe tratarse de la existencia de circunstancias surgidas de un riesgo imprevisible, no necesariamente de una situación no prevista, que pueda razonablemente considerarse en un futuro mediato o que debieron ser previstas en la etapa de planeación del contrato. Ello supone la existencia de circunstancias posteriores, externas a las partes y no agravadas por su acción u omisión, puestas de manifiesto o imposibles de advertir en la etapa precontractual, que, además, muestren la imposibilidad de cumplir lo

pactado inicialmente, o su falta de idoneidad. Estas circunstancias pueden obedecer a razones de tipo geológico, medioambiental o de otra índole, que no pudieron ser razonablemente previstas. […]
- La existencia de una necesidad de servicio público que justifique la modificación, hasta el punto de conjurar la nueva necesidad. (…)
-El cumplimiento del límite cuantitativo consagrado en la ley para los contratos adicionales. […] (negrillas fuera del texto original).

Es necesario indicar que la presente solicitud de ampliación está encaminada únicamente a la adición del plazo contractual y no se requieren recursos adicionales, por lo que no se estarían afectando los límites de adición contemplados en el estatuto de contratación estatal. De igual manera, como se mencionó anteriormente, la prórroga solicitada no implica una modificación al objeto contractual

E. MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 2

A continuación, se presenta el alcance correspondiente a redistribución presupuesta para atender la administración hasta el periodo del 30 de noviembre de 2024, manteniendo la misma cantidad de personal administrativo sin que se realice adición al valor del contrato:

CAPITULO 1. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CORREDOR		
I. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CORREDOR	*$*	*18,257,601,134*
II. ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE	*$*	*7,422,165,131*
III. SEÑALIZACIÓN	*$*	*440,000,000*
IV. ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	*$*	*2,057,447,195*
V. OBRAS COMPLEMENTARIAS	*$*	*4,649,723,221*
VALOR IVA SOBRE UTILIDAD	*$*	*122,777,913*
SUBTOTAL CAPITULO 1	***$***	***32,949,714,594***
CAPITULO 2. ADMINISTRACIÓN DEL CORREDOR		
I. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	*$*	*18,277,124,676*
II. COSTOS DIRECTOS	*$*	*1,488,208,501*
III. GASTOS REEMBOLSABLES	*$*	*2,827,000,000*
IV. SEGURO Y POLIZA TODO RIESGO	*$*	*6,828,341,522*
IVA (19% VR TOTAL ADMINISTRACIÓN DEL CORREDOR	*$*	*5,589,928,193*

VIGILANCIA INCL IVA	*$*	*3,755,004,255*
SUBTOTAL CAPITULO 2	***$***	***38,765,607,146***
TOTAL, CAPITULO 1 Y 2	***$***	***71.715.321.740***

TABLA 7. REDISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Es fundamental resaltar que, si bien la modificación propuesta no implica una adición de recursos al contrato suscrito, según se muestra en la tabla anterior existe la necesidad de realizar modificaciones presupuestales, trasladando fondos desde el rubro de obras hacia el de administración. Este ajuste es esencial para garantizar la correcta gestión y administración del proyecto hasta la nueva fecha propuesta de finalización, el 30 de noviembre de 2024. Este cambio permitirá cubrir los costos administrativos necesarios para asegurar una operatividad eficiente y el cumplimiento de los objetivos contractuales, sin comprometer la calidad y seguridad de las actividades a realizar en el corredor férreo.

Ahora bien, se deja claridad de que, el valor final del rubro "Obras Complementarias" está asociado al costo real que se obtenga después de que finalice la ejecución de los estudios y diseños que están actualmente en ejecución.

Así mismo, derivado de la necesidad de prórroga, se tiene que dentro del rubro Administración del corredor del cuadro anterior, específicamente el sub-rubro Seguros y póliza y todo riesgo, se está incluyendo un costo estimado de la póliza todo riesgo por un total de $2.653.109.415, si bien se están adelantando tareas para cotizar dicha póliza, el valor real solo se conocerá con certeza, si procede la prórroga aquí solicitada, una vez se cuente con el documento correspondiente de modificación contractual.

Asimismo, cabe mencionar que, al solicitarse una ampliación de plazo, es necesario incrementar los recursos para las áreas ambiental y social, en cumplimiento de lo estipulado en el Anexo 12. Estos recursos serán invertidos en las actividades descritas en el Acta de Modificación No. 2, la cual se presenta como soporte de esta solicitud.

Es importante tener en cuenta la cláusula 6 del contrato de obra, la cual establece: " En caso de que la ANI, identifique o considere que es necesario trasladar recursos de un rubro a otro, se podrá trasladar el uso de esos recursos, previa aprobación de la ANI y balance financiero del Interventor".

Teniendo en cuenta los argumentos técnicos, operativos, jurídicos y financieros expuestos, consideramos que la extensión del plazo hasta el 30 de noviembre de 2024 es esencial para asegurar la continuidad de la prestación del servicio público de transporte férreo y el éxito del proyecto de conformidad con las metas propuestas por el gobierno nacional para

aumentar la movilización de carga por vía férrea como una alternativa financiera y ecológicamente sostenible. La prórroga propuesta permitirá culminar las obras necesarias, garantizar la seguridad y eficiencia del corredor ferroviario, y mantener la confianza en este importante medio de transporte. (…)

Finalmente, es importante tener en cuenta que la modificación propuesta no altera el esquema de asignación de riesgos pactado por las partes en el Contrato de Obra No. VE-639-2023.

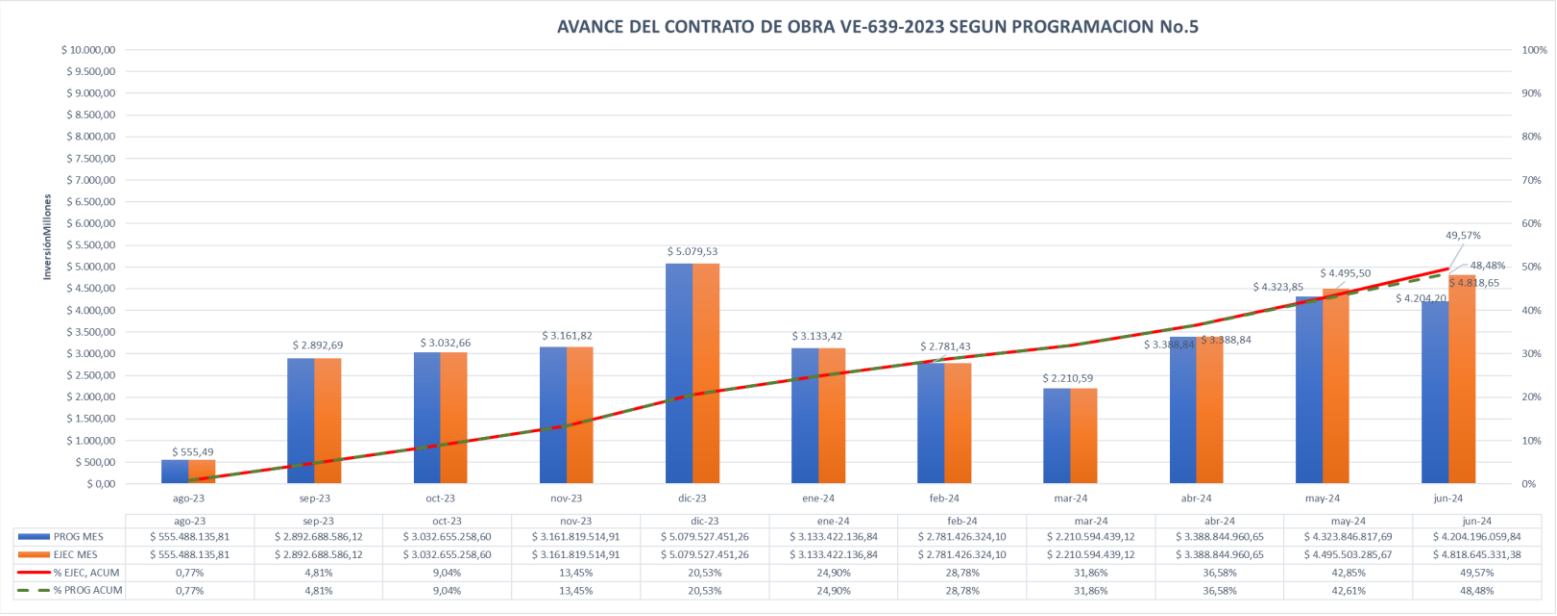
Agradecemos su atención a esta solicitud y quedamos atentos a su pronta respuesta para proceder con las gestiones administrativas correspondientes."

Revisado el documento, la interventoría no ve objeción a los análisis y da aval a la prórroga solicitada, realizando la salvedad que es en tiempo y no en recursos. Se anexó como adjuntos el complemento del ACTA MODIFICATORIA #02 y demás documentos que la respaldan.

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, lo cual está en análisis y evaluación por parte de la ANI, la interventoría a continuación hace ilustración de la curva de avance del contrato de obra según la Prórroga No.1, en el cual está inmersa la modificatoria No.2 y el plan de inversión No.5.

2.7.1. ESTADO DE AVANCE DEL PROYECTO SEGÚN PRORROGA No.1 (Estado: En evaluación ANI)

A continuación, mediante un diagrama de barras, se muestra el avance del contrato de obra VE-639-2023 según la prórroga No.1, la cual está en evaluación por parte de la ANI.:



	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24
PROG MES	$ 555.488.135,81	$ 2.892.688.586,12	$ 3.032.655.258,60	$ 3.161.819.514,91	$ 5.079.527.451,26	$ 3.133.422.136,84	$ 2.781.426.324,10	$ 2.210.594.439,12	$ 3.388.844.960,65	$ 4.323.846.817,69	$ 4.204.196.059,84
EJEC MES	$ 555.488.135,81	$ 2.892.688.586,12	$ 3.032.655.258,60	$ 3.161.819.514,91	$ 5.079.527.451,26	$ 3.133.422.136,84	$ 2.781.426.324,10	$ 2.210.594.439,12	$ 3.388.844.960,65	$ 4.495.503.285,67	$ 4.818.645.331,38
% EJEC, ACUM	0,77%	4,81%	9,04%	13,45%	20,53%	24,90%	28,78%	31,86%	36,58%	42,85%	49,57%
% PROG ACUM	0,77%	4,81%	9,04%	13,45%	20,53%	24,90%	28,78%	31,86%	36,58%	42,61%	48,48%

Ilustración 4: Avance del contrato de obra VE-639-2023

CORREDOR FÉRREO LA DORADA – CHIRIGUANÁ				
AVANCE GENERAL DEL CONTRATO VE-639-2023				
No	**INDICADORES**	**VALORES**	**% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**DIFERENCIA**
1	Valor acumulado de las actividades o productos conforme a la programación vigente	$ 34.764.509.684,94	48,61%	**0,96%**
	Valor acumulado de las actividades o productos ejecutados y aprobados por la Interventoría	$ 35.550.615.424,46	49,57%	

Tabla 10: Avance del contrato de obra VE-639-2023

Tal como se ilustra en el gráfico y en la tabla anterior, el avance del contrato de obra VE-639-2023 hasta junio del 2024 es de un 49,57%, que equivale a una inversión de $ 35.550.615.424,46, contra lo programado, que es de 48,61%, que corresponde a $ 34.764.509.684,94 , por lo que, a la fecha de corte del presente informe, el consorcio San Felipe Férreo presenta un superávit de 0,96 %, esto según lo contemplado en la solicitud de prórroga No.1.

Por otro lado, ahora un breve análisis sobre la posibilidad de terminar la obra dentro de los plazos previstos, nos permitimos informar que, es fundamental tener presente el alcance real del contrato.

Si bien, el contrato está catalogado como “Contrato de Obra”, es claro que el objeto principal del contrato es mantener y garantizar la operatividad del corredor férreo.

Por un lado, del total de inversión previsto para el proyecto, (de acuerdo con el plan de inversión versión 4, que es la versión vigente), es decir $71.715’321.740, un porcentaje equivalente al 43.83%, es decir $31.431.548.908,78, son recursos destinados netamente para la administración del proyecto, como costos asociados a personal de operación y mantenimiento del corredor, personal de operación y mantenimiento del material rodante, vigilancia del corredor y bienes inmuebles, pago de servicios públicos, alquiler de equipos de comunicación, etc.…,

El resto de los recursos del proyecto, es decir $40.283.772.831,46, equivalentes al 56.17% restante, son recursos definidos para la ejecución de obras como tal.

Al respecto de las obras, si bien, el contrato en su anexo 16 define 31 puntos críticos, que deben diseñarse e intervenirse por el contratista, como resultado de los recorridos y evaluaciones realizadas al corredor por parte del contratista y la interventoría, en lo que va transcurrido del contrato, tal y como se ha informado, algunos de estos 31 puntos deben ser intervenidos en los términos contractuales, es decir, diseñados y ejecutados, pero también es necesario aclarase que algunos de esos puntos ya fueron atendidos en el contrato anterior, otros requieren obras de pequeña magnitud que se están ejecutando. Así mismo, se han identificado nuevos puntos que requieren atención inmediata y que implican diseños e Intervención.

En general, tanto los puntos definidos en el contrato, como los puntos nuevos identificados, están actualmente en proceso de diseño, y son puntos que, de acuerdo con las proyecciones, son posibles de ejecutar dentro del tiempo contractual restante.

Lo anterior tiene excepciones para los dos puntos específicos de mayor complejidad, que están en espera de aprobación de la entidad, ya que, presentan situaciones particulares expuestas a la entidad. Los 2 puntos son: Riesgo por socavación del rio Magdalena en el sector denominado Puerto Capulco y Riesgo por socavación del rio Magdalena en el PK 308. Estos puntos requieren de tiempos mayores para su ejecución dada su complejidad ; el tiempo de ejecución de los diseños está definido según las cotizaciones en 4 meses una vez aprobadas, así mismo el plazo estimado de ejecución de las obras según nuestros especialistas, es superior a 5 meses, (se aclara que los tiempos reales se conocerán una vez se generen los diseños definitivos), en este sentido el tiempo total entre diseños y ejecución podría ser superior a los 9 meses, es decir el tiempo de ejecución supera e periodo contractual, particularmente para los dos puntos críticos de mayor complejidad , por lo que no sería posible ejecutarlos dentro del periodo contractual vigente a la fecha.

2.8 TRAZABILIDAD DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PRESUPUESTO

Condiciones contractuales						Condiciones Actualizadas Modificacion 1		
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Inicial	Valor Unitario	Valor Total inicial	Cantidad modificada	Valor Unitario	Valor Total inicial
I - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CORREDOR								
1	Soldadura Aluminotérmica	Unidad	1.000,00	812.674,00	812.674.000,00	1.000,00	812.674,00	812.674.000,00
2	Suministro e instalación de riel perfil de 90 lbs/yd (incluye sujeciones y transporte)	ml-via	6.000,00	1.337.943,00	8.027.658.000,00	6.000,00	1.337.943,00	8.027.658.000,00
3	Suministro e instalación de sujeciones	Unidad	130.000,00	21.506,00	2.795.780.000,00	130.000,00	21.506,00	2.795.780.000,00
4	Suministro e instalación de balasto (incluye el cargue, transporte y el riego)	m3	36.000,00	270.000,00	9.720.000.000,00	36.000,00	270.000,00	9.720.000.000,00
5	Suministro e instalación de traviesas de concreto (Incluye sujeciones y placas de asiento)	Unidad	1.667,00	531.402,00	885.847.134,00	1.667,00	531.402,00	885.847.134,00
6	Reparaciones locativas y mantenimiento a las estaciones y bodegas	Global Reembolsable	1,00	580.000.000,00	580.000.000,00	1,00	580.000.000,00	580.000.000,00
7	Rehabilitación y reparación de cambiavías existentes	Global Reembolsable	1,00	760.000.000,00	760.000.000,00	1,00	760.000.000,00	760.000.000,00
8	Construcción de trinchos / muros guardabalasto	m	2.000,00	1.003.398,00	2.006.796.000,00	2.000,00	1.003.398,00	2.006.796.000,00
	SUBTOTAL COSTOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				**25.588.755.134,00**			**25.588.755.134,00**

Condiciones contractuales						Condiciones Actualizadas Modificacion 1		
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Inicial	Valor Unitario	Valor Total inicial	Cantidad modificada	Valor Unitario	Valor Total inicial
II - ADMINISTRACIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MATERIAL RODANTE								
9	Puesta a punto, mantenimiento, repuestos, pinturas, servicios contratados para material rodante y carromotores	Global Reembolsable	1,00	6.000.000.000,00	6.000.000.000,00	1,00	6.000.000.000,00	6.000.000.000,00
	SUBTOTAL COSTOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MATERIAL RODANTE MENSUAL				**6.000.000.000,00**			**6.000.000.000,00**
III - SEÑALIZACIÓN								
10	Señales verticales informativas	Global Reembolsable	1,00	440.000.000,00	440.000.000,00	1,00	440.000.000,00	440.000.000,00
	SUBTOTAL COSTOS DE SEÑALIZACIÓN				**440.000.000,00**			**440.000.000,00**
IV - ATENCIÓN DE EMERGENCIAS								
11	Rubro Fijo para atención de emergencias.	Global Reembolsable	1,00	3.455.188.243,00	3.455.188.243,00	1,00	3.455.188.243,00	3.455.188.243,00
	SUBTOTAL COSTOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS				**3.455.188.243,00**			**3.455.188.243,00**
V - OBRAS COMPLEMENTARIAS								
12	Rubro Fijo para obras complementarias que surjan en el plazo contractual	Global Reembolsable	1,00	5.000.000.000,00	5.000.000.000,00	0,93	5.000.000.000,00	4.649.723.221,11
	SUBTOTAL COSTOS DE OBRAS COMPLEMENTARIAS				**5.000.000.000,00**			**4.649.723.221,11**
	Total Antes de IVA Puntos Críticos + Mantenimiento y Conservación del Corredor + Conservación y Mantenimiento del Material Rodante + Señalización + Atención a Emergencias + Obras Complementarias				**$ 40.483.943.377,00**			**$ 40.133.666.598,11**
	Costo Directo				**$ 31.877.120.769,29**			**$ 31.601.312.281,97**
	Administración		A	24,40%	$ 7.778.017.467,71			$ 7.710.720.196,80
	Imprevisto		I	0,10%	$ 31.877.120,77			$ 31.601.312,28
	Utilidad		U	2,50%	$ 796.928.019,23			$ 790.032.807,05
	TOTAL AIU		**AIU**		**$ 8.606.822.607,71**			**$ 8.532.354.316,13**
	VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)		**IVA**	19%	$ 151.416.323,00			$ 150.106.233,00
	SUBTOTAL OBRAS INCLUYENDO IVA				**$ 40.635.359.700,00**			**$ 40.283.772.831,11**
	VALOR TOTAL DE LAS OBRAS Y EQUIPOS (SUBTOTAL OBRAS INCLUIDO IVA + A.I.U) (1)				**$ 40.635.359.700,00**			**$ 40.283.772.831,11**

CORREDOR FÉRREO LA DORADA – CHIRIGUANÁ												
			Condiciones contractuales						Condiciones actualizadas Modificacion N°1			
Ítem	Descripción	Unidad	Cant meses	Cantidad personas	Cantidad total	Valor Unitario (mes persona)	Valor parcial mes	Valor Total	Cantidad total	Valor Unitario (mes persona)	Valor Total	
II - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN												
A	**Personal**											
1	Director de Mantenimiento	mes	12	1,00	12	$ 13.525.150,00	$ 13.525.150,00	$ 162.301.800,00	12,00	$ 13.525.150,00	$	162.301.800,00
2	Ingeniero Territorial	mes	12	2,00	24	$ 8.791.300,00	$ 17.582.600,00	$ 210.991.200,00	24,00	$ 8.791.300,00	$	210.991.200,00
3	Auxiliar de Infraestructura	mes	12	2,00	24	$ 2.523.200,00	$ 5.046.400,00	$ 60.556.800,00	24,00	$ 2.523.200,00	$	60.556.800,00
4	Operador reguladora y bateadora PLASSER & THEURER	mes	12	3,00	36	$ 3.298.400,00	$ 9.895.200,00	$ 118.742.400,00	36,00	$ 3.298.400,00	$	118.742.400,00
5	Operador carromotor	mes	12	8,00	96	$ 1.857.000,00	$ 14.856.000,00	$ 178.272.000,00	96,00	$ 1.857.000,00	$	178.272.000,00
6	Caporal	mes	12	20,00	240	$ 2.025.000,00	$ 40.500.000,00	$ 486.000.000,00	240,00	$ 2.025.000,00	$	486.000.000,00
7	Ayudante de mía (10 cuadrillas de 10 personas)	mes	12	160,00	1920	$ 1.310.000,00	$ 209.600.000,00	$ 2.515.200.000,00	1920,00	$ 1.310.000,00	$	2.515.200.000,00
8	Topógrafo	mes	12	1,00	12	$ 2.941.200,00	$ 2.941.200,00	$ 35.294.400,00	12,00	$ 2.941.200,00	$	35.294.400,00
9	Cadenero	mes	12	3,00	36	$ 1.548.000,00	$ 4.644.000,00	$ 55.728.000,00	86,50	$ 1.548.000,00	$	133.902.000,00
10	Profesional SST	mes	12	1,00	12	$ 4.156.250,00	$ 4.156.250,00	$ 49.875.000,00	12,00	$ 4.156.250,00	$	49.875.000,00
11	Coordinador Comercial y Logístico	mes	12	1,00	12	$ 4.916.250,00	$ 4.916.250,00	$ 58.995.000,00	12,00	$ 4.916.250,00	$	58.995.000,00
NP1	Encargado Bodega IDEMA	mes	0	0,00	0	$ 3.246.150,00	$ -	$ -	10,50	$ 3.246.150,00	$	34.084.575,00
NP2	Operador de maquinaria amarilla	mes	0	0,00	0	$ 3.298.400,00	$ -	$ -	31,50	$ 3.298.400,00	$	103.899.600,00
B	**Tripulaciones**											
12	Maquinistas	mes	12	4,00	48	$ 5.282.000,00	$ 21.128.000,00	$ 253.536.000,00	48,00	$ 5.282.000,00	$	253.536.000,00
13	Ayudantes	mes	12	8,00	96	$ 2.267.000,00	$ 18.136.000,00	$ 217.632.000,00	96,00	$ 2.267.000,00	$	217.632.000,00
C	**Personal Talleres Grecia**						$ -					
14	Ingeniero Mecánico	mes	12	1,00	12	$ 8.791.300,00	$ 8.791.300,00	$ 105.495.600,00	12,00	$ 8.791.300,00	$	105.495.600,00
15	Almacenista	mes	12	1,00	12	$ 3.246.150,00	$ 3.246.150,00	$ 38.953.800,00	12,00	$ 3.246.150,00	$	38.953.800,00
16	Mecánicos	mes	12	2,00	24	$ 3.589.100,00	$ 7.178.200,00	$ 86.138.400,00	44,00	$ 3.589.100,00	$	157.920.400,00
17	Ayudantes	mes	12	1,00	12	$ 2.267.000,00	$ 2.267.000,00	$ 27.204.000,00	22,00	$ 2.267.000,00	$	49.874.000,00
18	Soldador	mes	12	1,00	12	$ 3.589.100,00	$ 3.589.100,00	$ 43.069.200,00	12,00	$ 3.589.100,00	$	43.069.200,00
NP3	Ingeniero electronico	mes	0	0,00	0	$ 4.916.250,00	$ -	$ -	11,50	$ 4.916.250,00	$	56.536.875,00
	Personal control de tráfico											
47	Tecnólogo de operaciones	mes	12	1,00	12	$ 2.643.850,00	$ 2.643.850,00	$ 31.726.200,00	12,00	$ 2.643.850,00	$	31.726.200,00
47a	Jefes de estación	mes	12	30,00	360	$ 3.675.550,00	$ 110.266.500,00	$ 1.323.198.000,00	360,00	$ 3.675.550,00	$	1.323.198.000,00
47b	Auxiliares de estación	mes	12	7,00	84	$ 1.816.000,00	$ 12.712.000,00	$ 152.544.000,00	84,00	$ 1.816.000,00	$	152.544.000,00
48	Paso a nivel de Barrancabermeja (3 turnos)	mes	12	3,50	42	$ 2.012.000,00	$ 7.042.000,00	$ 84.504.000,00	47,00	$ 2.012.000,00	$	94.564.000,00
A	**Programas y actividades socio-ambientales**											
66	Ingeniero Ambiental	mes	12	3,00	36	$ 6.086.650,00	$ 18.259.950,00	$ 219.119.400,00	36,00	$ 6.086.650,00	$	219.119.400,00
66a	Profesional Social	mes	12	3,00	36	$ 6.086.650,00	$ 18.259.950,00	$ 219.119.400,00	36,00	$ 6.086.650,00	$	219.119.400,00
66b	Abogados	mes	12	4,00	48	$ 6.086.650,00	$ 24.346.600,00	$ 292.159.200,00	48,00	$ 6.086.650,00	$	292.159.200,00
	SUBTOTAL COSTOS PERSONAL							**$ 7.026.355.800,00**			**$**	**7.403.562.850,00**

CORREDOR FÉRREO LA DORADA – CHIRIGUANÁ

			Condiciones contractuales						**Condiciones actualizadas Modificacion N°1**		
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Cant meses**	**Cantidad personas**	**Cantidad total**	**Valor Unitario (mes persona)**	**Valor parcial mes**	**Valor Total**	**Cantidad total**	**Valor Unitario (mes persona)**	**Valor Total**
II - COSTOS DIRECTOS											
I	**Comunicaciones**										
1	Alquiler radios (42). Incluye repetidores, enlaces y mantenimiento - Tecnologo de operaciones (1) + Jefes de estación (30) + Auxiliares de estación (7) + Pasonivelistas (4)	mes	12	42,00	504	$ 629.100,00	$ 26.422.200,00	$ 317.066.400,00	504,00	$ 629.100,00	$ 317.066.400,00
II	**Vigilancia**										
2	Vigilancia del corredor (incluyendo bienes inmuebles) Incluye IVA	mes	12	1,00	12	$ 219.730.500,00	$ 219.730.500,00	$ 2.636.766.000,00	12,00	$ 219.730.500,00	$ 2.636.766.000,00
III	**Alquiler**										
3	Alquiler de vehículos - Incluye conductor	mes	12	6,00	72	$ 5.337.450,00	$ 32.024.700,00	$ 384.296.400,00	81,00	$ 5.337.450,00	$ 432.333.450,00
IV	**Otros Gastos**										
4	Gastos Adm (Computadores, equipos de oficina, servicios públicos, celulares e internet)	mes	12	1,00	12	$ 10.800.000,00	$ 10.800.000,00	$ 129.600.000,00	12,00	$ 10.800.000,00	$ 129.600.000,00
5	Gastos de Viaje	mes	12	1,00	12	$ 4.950.000,00	$ 4.950.000,00	$ 59.400.000,00	12,00	$ 4.950.000,00	$ 59.400.000,00
6	Equipo de Topografía	mes	12	1,00	12	$ 4.661.100,00	$ 4.661.100,00	$ 55.933.200,00	12,00	$ 4.661.100,00	$ 55.933.200,00
NP4	Recibos(agua, energia) de estaciones y bodegas del corredor	Global	0	0,00	0	$ 240.000.000,00	$ -	$ -	1,00	$ 240.000.000,00	$ 240.000.000,00
	SUBTOTAL VIGILANCIA							**$ 2.636.766.000,00**			**$ 2.636.766.000,00**
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS							**$ 946.296.000,00**			**$ 1.234.333.050,00**
III - COSTOS REEMBOLSABLES											
I	**Combustibles y Herramienta Menor**										
1	ACPM, Gasolina, Aceite, Filtros	Global Reembolsable	1	1,00	1	$ 626.000.000,00	$ 626.000.000,00	$ 626.000.000,00	1,00	$ 626.000.000,00	$ 626.000.000,00
2	Herramienta Menor	Global Reembolsable	1	1,00	1	$ 307.000.000,00	$ 307.000.000,00	$ 307.000.000,00	1,00	$ 307.000.000,00	$ 307.000.000,00
II	**Implementación de Programas Socio - Ambientales**										
3	Rubro Fijo Implementación de Programas Socio - Ambientales. En caso que sea requerido por la autoridad ambiental.	Global Reembolsable	1	1,00	1	$ 624.000.000,00	$ 624.000.000,00	$ 624.000.000,00	1,00	$ 624.000.000,00	$ 624.000.000,00
III	**Combustible para operación comercial**										
4	Rubro Fijo Combustible para operación comercial (ACPM)	Global Reembolsable	1	1,00	1	$ 747.000.000,00	$ 747.000.000,00	$ 747.000.000,00	0,00	$ 747.000.000,00	$ -
IV	**Estudios y diseños**										
5	Estudios y diseños de los puntos vulnerables	Global Reembolsable	1	1,00	1	$ 2.000.000.000,00	$ 2.000.000.000,00	$ 2.000.000.000,00	1,00	$ 2.000.000.000,00	$ 2.000.000.000,00
	SUBTOTAL COSTOS REEMBOLSABLES							**$ 4.304.000.000,00**			**$ 3.557.000.000,00**

Página 1

CORREDOR FÉRREO LA DORADA – CHIRIGUANÁ												
Condiciones contractuales									Condiciones actualizadas Modificacion N°1			
Ítem	Descripción	Unidad	Cant meses	Cantidad personas	Cantidad total	Valor Unitario (mes persona)	Valor parcial mes	Valor Total	Cantidad total	Valor Unitario (mes persona)	Valor Total
IV - SEGURO Y PÓLIZAS											
1	Seguros y póliza	Global	1	1,00	1	$ 4.598.837.811,82	$ 4.598.837.811,82	$ 4.598.837.811,82	1,00	$ 4.598.837.811,82	$ 4.598.837.811,82
	SUBTOTAL COSTO DE SEGURO Y PÓLIZAS							**$ 4.598.837.811,82**			**$ 4.598.837.811,82**
	Subtotal Personal Administración							$ 7.026.355.800,00			$ 7.403.562.850,00
	Factor Multiplicador							$ 14.052.711.600,00			$ 14.807.125.700,00
	Subtotal Otros Costos Directos							$ 946.296.000,00			$ 1.234.333.050,00
	Subtotal Costos Reembolsables							$ 4.304.000.000,00			$ 3.557.000.000,00
	Seguros y póliza							$ 4.598.837.811,82			$ 4.598.837.811,82
	VALOR IVA							**$ 4.541.350.628,25**			**$ 4.597.486.346,75**
	Vigilancia INC IVA							**$ 2.636.766.000,00**			**$ 2.636.766.000,00**
	VALOR TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS, CONTROL DE TRAFICO, VIGILANCIA, PROG. Y ACT. SOCIO-AMBIENTALES, PÓLIZAS Y ESTUDIOS Y DISEÑOS (2)							**$ 31.079.962.040,07**			**$ 31.431.548.908,57**

Página 1

Ilustración 5: Condiciones contractuales Vs Condiciones Acta Modificatoria N.1

El resumen de esta información por grandes partidas se puede ver en el numeral 2.7 estado de avance del proyec

DESCRIPCIÓN	VALOR INICIAL	VALOR ACTUALIZADO PROGRAMADO MODIFICATORIA No1 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023
I - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CORREDOR	$25.588.755.134	$25.588.755.134
II - ADMINISTRACIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MATERIAL RODANTE	$6.000.000.000	$6.000.000.000
III - SEÑALIZACIÓN	$440.000.000	$440.000.000
IV - ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	$3.455.188.243	$3.455.188.243
V - OBRAS COMPLEMENTARIAS	$5.000.000.000	$4.649.723.221
I GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	$7.026.355.800	$7.403.562.850
II - COSTOS DIRECTOS	I Comunicaciones, III Alquileres, IV otros gastos	
	$946.296.000	$1.234.333.050
	Vigilancia	
	$2.636.766.000	$2.636.766.000
III - COSTOS REEMBOLSABLES	I Combustibles y Herramienta Menor	
	$933.000.000	$933.000.000
	II Implementación de Programas Socio - Ambientales	
	$624.000.000	$624.000.000
	IV Estudios y diseños	
	$2.000.000.000	$2.000.000.000
IV - SEGURO Y PÓLIZAS	$4.598.837.812	$4.598.837.812

DESCRIPCIÓN	VALOR INICIAL	VALOR ACTUALIZADO PROGRAMADO MODIFICATORIA No1 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023
VALOR TOTAL ACTA DE OBRA	$ 40.635.359.700	$ 40.283.772.831,45
VALOR TOTAL ACTA ADMINISTRATIVA	$ 31.079.962.040,07	$ 31.431.548.908,57
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 71.715.321.740,00	$ 71.715.321.740,00

Tabla 11: Cuadro resumen de la modificación 1

2.9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y CUMPLIMIENTO

En desarrollo del cumplimiento del objeto del presente Contrato, el Contratista se compromete a ejecutar las siguientes obligaciones específicas que se describen a continuación:

- (1) Recibo y reversión de la Infraestructura y Material Rodante.
- (2) Administración del corredor.
- (3) Mantenimiento y conservación del corredor.
- (4) Control de tráfico.
- (5) Operación
- (6) Vigilancia
- (7) Administración, conservación y mantenimiento del material rodante
- (8) Atención de Emergencias
- (9) Programas y actividades socio – ambientales
- (10) Señalización
- (11) Obras complementarias (incluidos los puntos críticos en caso de presentarse)
- (12) Diseño
- (13) Presentar informes y cronogramas

- (14) Presentar los documentos requeridos para los trabajos

En relación con lo anterior, a continuación, se muestra una tabla con el seguimiento del avances y cumplimiento de las obligaciones del Consorcio San Felipe Férreo

OBLIGACIÓN	ESTADO	FECHA APROBACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
Recibo y reversión de la Infraestructura y material rodante	Ejecución		15/08/2024	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.1
Administración del Corredor	Ejecución	16/08/2023	15/08/2024	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.2
Mantenimiento y Conservación del corredor	Ejecución	16/08/2023	15/08/2024	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.3
Control de Tráfico	Ejecución	16/08/2023	15/08/2024	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.4
Operación	Ejecución	16/08/2023	15/08/2024	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.5
Vigilancia del corredor	Ejecución	16/08/2023	15/08/2024	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.6

OBLIGACIÓN	ESTADO	FECHA APROBACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
Administración, conservación y mantenimiento del material rodante	Ejecución	16/08/2023	15/08/2024	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.7 y anexo técnico 9 material rodante.
Atención de emergencias	En evaluación para su inicio	16/08/2023	15/08/2024	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.8.
Programas y actividades socio – ambientales	Ejecución	16/08/2023	15/08/2024	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.9, anexo 7 apéndice ambiental y anexo 12 apéndice social.
Señalización	En evaluación para su inicio	16/08/2023	15/08/2024	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.10.
Obras complementarias (incluidos los puntos críticos en caso de presentarse)	En evaluación para su inicio	16/08/2023	15/08/2024	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.11.
Diseño	En evaluación para su inicio		15/08/2024	Fecha de vencimiento 15 de agosto 2024

OBLIGACIÓN	ESTADO	FECHA APROBACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
Presentar informes y cronogramas	Ejecución	16/08/2023	15/08/2024	El Cronograma y Plan de Inversiones deberá entregarlo dentro de los primeros 15 Días de ejecución del Contrato y se ajustará mensualmente respecto del avance de las obras y facturación mensual. Se presentó Plan de Inversión inicial
Presentar los documentos requeridos para los trabajos	Ejecución	16/08/2023	15/08/2024	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.15.

Tabla 12: Seguimiento De Avances Y Cumplimiento De Las Obligaciones Del Consorcio San Felipe Férreo
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

3 GESTIÓN TÉCNICA

3.1 ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN

Las actividades de Conservación de la infraestructura ferroviaria vienen definidas en el contrato de obra y se ejecutan teniendo en cuenta el estado del corredor férreo, sus anexidades y edificaciones. En un trabajo conjunto Interventoría y Contratista definen los sectores donde se deben realizar estas actividades, estos sectores se definen teniendo en cuenta las necesidades de la vía priorizando los sectores que se consideren más críticos y realizando la evaluación del estado en que se encuentran las edificaciones como estaciones, bodegas, campamentos etc., para definirse las reparaciones pertinentes.

Al igual que las antes mencionadas, también están definidas como actividades de conservación los trabajos de alce nivelación y alineación mecanizada de la vía realizadas con el equipo Plasser BP 008 y los trabajos de regulado, perfilado y/o recolección de balasto mecanizado realizadas con el equipo Plasser RP 020. De igual manera, las actividades de las cuadrillas son programas y ejecutadas en los tramos de vía con mayores necesidades de mantenimiento.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Inicial	Cantidad Ejecutada	Cantidad Ejecutada Acumulada
I - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CORREDOR					
1	Soldadura Aluminotérmica	Unidad	1.000,0	-	-
2	Suministro e instalación de riel perfil de 90 lb/yd (incluye sujeciones y transporte)	ml-vía	6.000,0	-	-
3	Suministro e instalación de sujeciones	Unidad	130.000,0	32.147	89.292
4	Suministro e instalación de balasto (incluye el cargue, transporte y el riego)	m3	36.000,0	3.271,70	9.813,56
5	Suministro e instalación de traviesas de concreto (Incluye sujeciones y placas de asiento)	Unidad	1.667,0	-	-

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Inicial	Cantidad Ejecutada	Cantidad Ejecutada Acumulada
I - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CORREDOR					
6	Reparaciones locativas y mantenimiento a las estaciones y bodegas	Global Reembolsable	1,0	0,00325	0,0686
7	Rehabilitación y reparación de cambiavías existentes	Global Reembolsable	1,0	0,41	0,41
8	Construcción de trinchos / muros Guardabalasto	ml	2.000,0	0,00	1500,00

Tabla 13: Actividades Mantenimiento La Dorada – Chiriguaná
Fuente: Reportado por el contratista con base al borrador de Acta Parcial No.11

En relaciona a este tema se debe informar que, el CSFF está presentando un atraso en la ejecución de las actividades de obra según lo plasmado en el plan de inversión vigente. El Consorcio Gis Red Férrea ha realizado control constante de estas actividades y ante la evidencia del atraso se requirió oficiosamente por la interventoría al contratista sobre este tema.

Mediante las comunicaciones CGRF-0309-1-24 y CGRF-0326-1-24, esta interventoría le expreso al contratista su preocupación sobre este tema y le preciso al contratista los atrasos que ha venido presentando, enunciándole lo siguiente: "*con respecto a los ítems de Soldadura Aluminotérmica, Suministro e instalación de riel perfil de 90 lbs/yd (incluye sujeciones y transporte), Suministro e instalación de sujeciones, Suministro e instalación de balasto (incluye el cargue, transporte y el riego) el Consorcio San Felipe Férreo no ha realizado ejecución física de estas actividades.*"

3.1.1 TRABAJOS DE ALCE, NIVELACIÓN Y ALINEACIÓN MECANIZADA DE LA VÍA FÉRREA

La actividad de alce, nivelación y alineación mecanizada, se realizan en este contrato mediante dos equipos Plasser: Bateadora Plasser Beaver BP-008, y Bateadora Plasser 08-24 BP-011., ambos equipos cuentan con el personal especializado requerido para su operación.

En concordancia con lo anterior es preciso mencionar que la Bateadora Plasser Beaver BP-008, debido a algunas fallas mecánicas, solo trabajo una tercera parte del mes de junio, ejecutando 10.050 ml/vía de la actividad en cuestión, superando en un 12.5% lo realizado en el mes anterior.

De otra parte, el equipo Bateadora Plasser 08-24 BP-011, que al inicio del presente contrato estuvo en talleres para su alistamiento y puesta a punto, en el mes de diciembre se terminaron los trabajos de alistamiento e inicio con la ejecución de actividades de alce, nivelación y alineación mecanizada, presentando algunas fallas que le impidieron realizar labores por algunas semanas en los meses anteriores. En el mes en cuestión, el equipo estuvo en buenas condiciones de operación, laborando la mayor parte del mes, sin inconvenientes, logrando ejecutar un total de 14.000 ml/vía de alce, nivelación y alineación mecanizada, aumentando su producción en comparación con el mes anterior.

Con relación a lo anterior es preciso indicar que, en el mes de junio se efectuaron en total 24.050 ml/vía de alce, nivelación y alineación mecanizada a lo largo del corredor férreo, lo que indica que el CSFF cumplió con la cantidad mínima de producción para esta actividad establecida por mes en el *Anexo Técnico inciso 3.2*: "*el Contratista deberá realizar un trabajo de alineación y nivelación con estos equipos de mínimo 20 km mensuales*".

Durante el transcurso del contrato se lleva un acumulado de 150.649 ml/vía de esta actividad.

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas por la Bateadora Plasser Beaver BP-008 y la Plasser 08-24 BP-011:

TRABAJOS DE ALCE, NIVELACIÓN Y ALINEACIÓN MECANIZADA DE LA VÍA FÉRREA		
Plasser Beaver BP-008		
PK INICIO	**PK FINAL**	**CANTIDAD (ML)**
601+900	601+400	500
601+900	601+400	500
602+000	601+800	200
602+000	601+800	200
602+000	601+800	200
602+000	601+800	200
576+850	575+750	1.100
615+000	614+000	1.000
614+000	613+000	1.000
623+300	622+250	1.050
575+750	574+750	1.000
624+500	623+500	1.000
574+750	573+750	1.000

TRABAJOS DE ALCE, NIVELACIÓN Y ALINEACIÓN MECANIZADA DE LA VÍA FÉRREA		
Plasser Beaver BP-008		
PK INICIO	**PK FINAL**	**CANTIDAD (ML)**
618+600	617+500	1.100
Total, Ejecutado		10.050

Tabla 14: Trabajos De Alce, Nivelación Y Alineación Mecanizada De La Vía Férrea, equipo BP - 008
Fuente: Reportado por el contratista Consorcio San Felipe Férreo

TRABAJOS DE ALCE, NIVELACIÓN Y ALINEACIÓN MECANIZADA DE LA VÍA FÉRREA					
Plasser 08-24 BP-011					
PK INICIO	**PK FINAL**	**CANTIDAD (ML)**	**PK INICIO**	**PK FINAL**	**CANTIDAD (ML)**
319+800	319+100	700	272+750	271+750	1.000
306+000	305+500	500	273+250	272+250	1.000
307+000	306+500	500	286+650	285+850	800
320+450	320+250	200	325+650	324+500	1.150
321+750	320+750	1.000	326+750	325+650	1.100
287+750	286+650	1.100	359+860	359+760	100
280+500	279+400	1.100	358+550	358+450	100
279+400	278+200	1.200	360+750	360+250	500
276+700	276+000	700	356+250	356+150	100
277+350	276+950	400	361+750	361+000	750
Total, Ejecutado		14.000			

Tabla 15: Trabajos De Alce, Nivelación Y Alineación Mecanizada De La Vía Férrea, equipo BP - 011
Fuente: Reportado por el contratista Consorcio San Felipe Férreo

3.1.2 TRABAJOS DE REGULADO, PERFILADO Y/O RECOLECCIÓN DE BALASTO MECANIZADO

Para la actividad de regulado, perfilado y/o recolección de balasto mecanizado, su ejecución en este contrato está establecido realizarla mediante dos equipos Plasser, la Perfiladora Plasser PBR-400 RP-020, y la Perfiladora Plasser PBR-401 RP-019.

En lo que respecta al equipo Perfiladora Plasser PBR-401 RP-019 desde inicio del contrato se encuentra desmantelada en los patios de la Estación Grecia, el CSFF en comunicación enviada el 27 de febrero (Oficio CS.CDF.000562, como respuesta a comunicación de la interventoría CGRF-0219-1-24), manifiesto lo siguiente:

> *"…No se le ha efectuado intervención alguna dado a su mal estado, que requerirá de una cuantiosa suma de dinero para su reparación y/o consecución de repuestos, que no lo amerita ya que hace mucho tiempo cumplió con su vida útil…"*

Por tal razón se concluye que, el equipo en cuestión no está en una condición que permita, mediante una inversión razonable, ponerla en condición operativa. Por lo tanto, en lo que respecta a las actividades de perfilado y/o recolección de balasto mecanizado estas están siendo ejecutadas en este contrato solamente con el equipo Perfiladora Plasser PBR-401 RP-020.

Con relación al equipo Plasser PBR-401 RP-020, se debe informar que, dicho equipo, en el periodo del mes de diciembre del 2023 presento daños significativos en el sistema de inyección de aire al motor que lo mantuvo en talleres por todo el mes de diciembre del 2023, enero del 2024, gran parte del mes de febrero y marzo, para el mes de la vigencia, aunque el equipo presento algunos problemas mecánicos logro realizar una producción de 22.550 ml/vía de regulado, perfilado y/o recolección de balasto mecanizado en cercanías a la Estación Gamarra y San Rafael.

En concordancia con lo anterior, es preciso mencionar que a la largo de la ejecución del contrato se han efectuado 78.740 ml/vía de esta actividad.

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas por el equipo Plasser PBR-401 RP-020:

TRABAJOS DE REGULADO, PERFILADO Y/O RECOLECCIÓN DE BALASTO MECANIZADO		
Plasser PBR-401 RP-020		
PK INICIO	**PK FINAL**	**CANTIDAD (ML)**
601+900	601+400	500
601+900	601+400	500
602+000	601+800	200
602+000	601+800	200
634+750	629+500	5.250
579+750	576+250	3.500
615+000	614+000	1.000

TRABAJOS DE REGULADO, PERFILADO Y/O RECOLECCIÓN DE BALASTO MECANIZADO		
Plasser PBR-401 RP-020		
614+000	613+000	1.000
641+500	639+500	2.000
623+300	622+250	1.050
456+600	455+250	1.350
455+000	453+750	1.250
452+750	450+750	2.000
450+750	449+500	1.250
449+250	448+750	500
447+400	446+400	1.000
Total, Ejecutado		22.550

Tabla 16: Trabajos De regulado, perfilado y/o recolección de balasto mecanizado De La Vía Férrea, equipo RP – 020
Fuente: Reportado por el contratista Consorcio San Felipe Férreo

3.1.3 TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE TRINCHOS / MUROS GUARDABALASTO

3.1.3.1 Muro Guardabalasto En Ejecución

A continuación, la descripción de las obras de construcción de Muros Guardabalasto que se llevaron a cabo durante el mes objeto del presente informe:

- Muro Guardabalasto PK 668+250/668+750

El sector del corredor férreo entre las abscisas PK 668+250/668+750, está constituido por un terraplén con una plataforma reducida por la constante erosión a causa de los factores climáticos y la constante pérdida de balasto, dejando la carrilera con un porcentaje muy bajo de este material, condición que pone en riesgo la seguridad en la movilización de los vehículos férreos. Para mejorar el estado de la vía en este sector se determinó la construcción de un muro Guardabalasto.

Como se manifestó en informes anteriores, el muro guardabalasto estará constituido por viga de cimentación en sección de tipo escalonada, módulos de plaquetas de concreto prefabricadas apoyadas a la viga de cimentación y sostenidas mediante vigas IPE, las que irán unidas a las vigas de cimentación formando un solo elemento. Para garantizar la durabilidad del elemento formado por la viga de cimentación y la viga IPE se implementan juntas de dilatación cada 6,10 m.

En el mes de noviembre del año anterior, el subcontratista Maraná, inicio actividades para la construcción del muro Guardabalasto en el sector antes mencionado. Durante el transcurso del mes de noviembre el personal del subcontratista inicio la adecuación de la bodega y seguidamente iniciaron con el figurado y armado del refuerzo al igual que las fundida de las placas. Durante el trascurso del mes de diciembre del 2023 el subcontratista continuo con las actividades de figurado, armado del refuerzo y fundida de las placas en bodega Gamarra. En el mes de enero del 2024 el contratista no ejecuto actividades, reiniciándolas a finales del mes de febrero.

Ahora bien, en el mes de abril el subcontratista termino con la elaboración de los elementos prefabricados en Bodega e inicio con las actividades en el sitio, para el mes de la vigencia, (junio del 2024) realizaron trabajos alineación y nivelación de los elementos prefabricados, además fundieron algunas secciones de viga *in situ.* Además de lo anterior se debe mencionar que la obra estuvo detenida gran parte del mes, desde el 10 de junio no realizaron actividades, en visitas realizada por la interventoría se encontró el lugar de la obra en total abandono. Además de lo anterior, esta interventoría se encuentra preocupada, puesto que, para la ejecución de la obra en cuestión, el subcontratista inició trabajos en noviembre del 2023 y a la fecha, se promedia un porcentaje de ejecución de no más de un 40%, según lo verificado en el sitio. Por último, pero no menos importante, al inspeccionar las placas instaladas en el sitio, se evidencia que muchas de estas se encuentran con fisuras, en otras se observó que su dimensión quedó corta, por lo que se pueden desencajar del espacio destinado para la inserción de ellas entre las vigas IPE, también, se pudo observar que en algunos casos las vigas IPE no fueron ubicadas en las vigas de cimentación a la distancia requerida, según el diseño. Más adelante, en el registro fotográfico se puede evidenciar lo ya mencionado.

A continuación, registro fotográfico de lo realizado en la vigencia:





Ilustración 6: Construcción de secciones de vigas para muro guardabalasto sector PK 668+250/668+750
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

3.1.3.2 Muros Guardabalasto Construidos en el contrato de Obra VE-639-2023

En lo transcurrido del contrato de obra, el CSFF inició y finalizó satisfactoriamente la construcción de los siguientes muros guardabalasto:

- Sector Barrancabermeja, Barrio Belén PK444+475, construyeron un muro guardabalasto en la margenes izquierda y derecha de la vía así: PK444+475/530.78, lado derecho de la vía y en los PK444+515/540 y PK444+568/607, lado izquierdo de la vía.

- Sector Estación García Cadena se construyó un Muro Guardabalasto en la margen derecha de la vía así: PK471+620/865 lado derecho de la vía y PK471+935/472+070 lado derecho de la vía

- Sector Pulpapel Pk407+850 a Pk408+070, margen derecha.

- Sector Pulpapel PK405+840 AL PK406+006, margen derecha
- Muro Guardabalasto Sector Patiño PK 578+300/578+720

3.1.4 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALASTO (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RIEGO)

En lo que respecta al riego de Balasto, para el mes de enero de 2024 el CSFF pudo certificar convenientemente la calidad del material, proveniente de la cantera Champán Minerals S.A.S, conforme a lo requerido por la norma, ya con esto, se pudo iniciar con la ejecución de esta importante actividad. Para el mes de enero de 2024, luego de que se obtuvieron resultados satisfactorios de la calidad del balasto, se inició el día 16 enero con el primer riego de este material, cabe mencionar que los sectores para el Riego de Balasto fueron propuestos con anterioridad por el contratista y aprobados por la interventoría, mencionados en el informe del mes de diciembre del 2023.

En lo transcurrido del contrato de obra, el Consorcio San Felipe Férreo ha realizado el cargue, transporte y riego de 9.813,56 m3 de Balasto al largo del corredor férreo, de los cuales 3.271,70 se ejecutaron en el mes de junio del 2024.A continuación se adjunta cuadro en donde se especifican los tramos en los que se realizó la actividad:

FECHA	PK INICIO	PK FIN	LONGITUD	VOLUMEN
01/06/2024	601+800	601+550	250	124,3
02/06/2024	601+875	601+800	75	37,34
03/06/2024	418+000	417+550	450	74,68
03/06/2024	416+200	415+740	460	93,35
09/06/2024	444+610	444+475	135	49,72
09/06/2024	405+500	405+300	200	130,59
09/06/2024	406+000	405+840	160	111,92
11/06/2024	398+000	397+250	750	149,36
11/06/2024	396+820	396+520	300	37,34
13/06/2024	380+680	379+730	950	168,03
13/06/2024	379+730	379+280	450	155,45
13/06/2024	375+714	375+010	704	155,45
16/06/2024	396+520	395+400	1120	304,71
18/06/2024	403+655	402+608	1047	310,9
18/06/2024	365+280	365+207	73	37,34
18/06/2024	365+192	365+055	137	37,34
18/06/2024	358+565	358+520	45	18,67
18/06/2024	356+240	356+160	80	37,34
18/06/2024	367+620	367+450	170	37,34
21/06/2024	336+940	336+855	85	74,58

FECHA	PK INICIO	PK FIN	LONGITUD	VOLUMEN
21/06/2024	345+780	*345+660*	120	118,11
21/06/2024	346+950	346+920	30	37,34
21/06/2024	348+975	348+940	35	37,34
21/06/2024	350+385	350+320	65	56,01
21/06/2024	351+190	351+060	130	112,02
21/06/2024	351+190	351+060	130	18,67
21/06/2024	351+975	351+950	25	24,86
25/06/2024	356+040	355+320	720	367,01
25/06/2024	356+240	356+195	45	24,86
25/06/2024	358+560	358+505	55	24,86
25/06/2024	*359+830*	*359+779*	51	43,53
30/06/2024	371+900	371+520	380	74,68
30/06/2024	368+500	367+620	880	186,7
TOTAL				3271,7

Tabla 17: Suministro e instalación de balasto
Fuente: Reportado por el contratista



Ilustración 7: Tramos de riego de balasto PK 403+655 al PK 402+608, PK 365+280 al PK 365+207

Ítem	Descripción	Unidad	Valor programado junio-24	Valor Ejecutado presente acta junio-24	Valor Ejecutado Acumulado
I - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CORREDOR					
4	Suministro e instalación de balasto (incluye el cargue, transporte y el riego)	M3	$ 1.944.000.000	$ 883.359.000	$ 2.649.661.200

Tabla 18: borrador Acta parcial junio, suministro e instalación de balasto Comparación Programado – Ejecutado.

De la tabla anterior se puede concluir que, en el desarrollo y el avance de las actividades de Suministro e instalación de balasto, (incluye el cargue, transporte y el riego), el Consorcio San Felipe Férreo no cumplió con la meta establecida, sin embargo, es de suma importancia acotar que durante este periodo se superaron problemas externos con el proveedor de balasto, la cantera Champan. A pesar de todas las dificultades presentadas se logró evidenciar ejecución.

3.1.5 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUJECIONES

En lo transcurrido del contrato de obra, el Consorcio San Felipe Férreo ha realizado la instalación de 89.292 unidades a lo largo del corredor férreo, de los cuales 32.147 unidades se ejecutaron en el mes de junio del 2024.A continuación se adjunta cuadro en donde se especifican los tramos en los que se realizó la actividad:

PK INICIAL	PK FINAL	UNIDAD	TRAMO	CANTIDAD
PK202+450	PK203+000	Und	MX-LL	1456
PK203+000	PK204+000	Und	MX-LL	2563
PK208+000	PK209+000	Und	MX-LL	2373
PK209+000	PK210+000	Und	MX-Ll.	2467
PK210+000	PK 211+000	Und	MX-LL	2632
PK211+000	PK 212+000	Und	MX-LL	2526
PK212+000	PK 213+000	Und	MX-LL	2486
PK213+000	PK 214+000	Und	MX-l.L	2243
PK214+000	PK 214+074	Und	MX-LL	220
PK278+250	PK279+000	Und	PT-AR	738
PK 287+750	PK 288+000	Und	AR-GR	656
PK288+000	PK 289+000	Und	AR-GR	2879

PK INICIAL	PK FINAL	UNIDAD	TRAMO	CANTIDAD
PK289+000	PK 290+000	Und	AR-GR	190
PK290+000	PK291+000	Und	AR-GR	354
PK291+000	PK292+000	Und	AR-GR	3075
PK292+000	PK292+750	Und	AR-GR	2406
PK294+000	PK295+000	Und	AR-GR	1541
PK295+000	PK296+000	Und	AR-GR	1342
TOTAL				32147

Tabla 19: Instalación de clips en el mes de la vigencia en el corredor férreo



Ilustración 8Instalación de clips en el PK 202+000 al PK 212+500

Ítem	Descripción	Unidad	Valor programado junio-24	Valor Ejecutado presente acta junio-24	Valor Ejecutado Acumulado
I - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CORREDOR					
3	Suministro e instalación de sujeciones	Unidad	$ 559.156.000	$ 691.353.382	$ 1.920.313.752

Tabla 20: borrador Acta parcial de junio, suministro e instalación de balasto Comparación Programado – Ejecutado.

De la tabla anterior se puede concluir que, en el desarrollo y avance de las actividades de Suministro e instalación de sujeciones, el Consorcio San Felipe Férreo cumplió con la meta establecida.

3.1.6 REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE CAMBIAVÍAS EXISTENTES

Finalizando el mes de mayo, el CSFF por intermedio de un subcontratista inició los trabajos de rehabilitación y reparación de cambiavías, iniciando en el sector Norte, entre los intervenidos a corte del mes de junio, se incluye el desmonte y montaje del CV del Ramal Capulco (PK 601+747), el cual retiraron de la vía original (vía impedida por la afectación del tablestacado), e instalaron en la vía alterna provisional.
A continuación, los CV intervenidos a corte del mes de junio:

- Pk 442+087 CV Sur de 2da a 3ra, Patios Barranca
- Pk 442+116 Linea 3ra a 4ta, Patios Barranca.
- Pk 442+144 CV Sur de 4ta a 5ta, Patios Barranca.
- Pk 442+177 Línea Ppal. a línea del puente grúa, Bca.
- Pk 442+436 Línea Transversal 2da a 3ra Lado Sur, Bca.
- Pk 442+568 Línea PPA a línea COOPSERCOL, Bca
- Pk 601+747 Linea 1ra a 2da, Ramal Capulco.
- Pk 602+090 transversal Norte, Ramal Capulco.
- Pk 602+036 transversal Sur, Ramal Capulco.
- Pk 604+359 Linea 3a a Ramal Idema.
- Pk 604+315, CV Sur de 2da a 3ra, Gamarra.
- Pk 602+210 CV Norte de 2da a 3ra, Gamarra

3.2 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

Las actividades de Mantenimiento rutinario del corredor férreo son ejecutadas diariamente por las cuadrillas dispuestas por el contratista en cada sede, cada una de estas cuadrillas está encargada de mantener en óptimas condiciones el sector de vía que les corresponde. Mediante recorridos semanales el contratista debe programar las actividades a realizar en la semana siguiente teniendo en cuenta el estado de la vía y priorizando los puntos críticos de mayor vulnerabilidad o riesgo de descarrilamientos.

Conveniente mencionar que la interventoría realiza recorridos semanales de verificación de la vía para determinar puntos donde se requiera realizar estas actividades de conservación, así como verificar que las cuadrillas estén ejecutando las actividades programadas con la técnica requerida.

A continuación, se describen las actividades realizadas por las cuadrillas de Mantenimiento y Rocería en cada uno de los sectores, así como la cantidad ejecutada por cada una de ellas durante el periodo del presente informe. En primer lugar, las realizadas en el tramo Dorada – Chiriguana durante el mes de junio de 2024, y posteriormente, las desarrolladas durante lo transcurrido del contrato de obra en los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre del 2023, y lo corrido del 2024. Información suministrada por el contratista y verificada por la interventoría.

3.2.1 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN EL CORREDOR FERREO DORADA-CHIRIGUANÁ EJECUTADO EN JUNIO 2024

En el periodo del 01 al 30 de junio del 2024, las cuadrillas de conservación del corredor férreo Dorada – Chiriguaná, realizaron los trabajos relacionados a continuación:

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LAS CUADRILLAS DE CONSERVACION LA DORADA - CHIRIGUANÁ JUNIO 2024			
ÍTEM	**ACTIVIDADES**	**UND**	**CANTIDAD**
1	Alce, nivelación y alineación de vía	ml	1009
2	Apoyo en construcción de obra	Glb	0
3	Aseo General	Un	6
4	Cambio Riel	ml	0
5	Cambio/Colocación Eclisas	Par	26
6	Cambio/instalación Traviesas de madera	Un	0
7	Cambio/instalación Traviesas de concreto	Un	44
8	Clasificación de traviesas en acopio	Un	184
9	Colocación Clips	Un	97
10	Colocación Cupones	ml	11,6
11	Conformación o reconstrucción de cunetas	m^3	1081,8
12	Construcción Trinchos	ml	108
13	Corrección Falsa Escuadra	ml	0
14	Corte de Riel	Und	0
15	Desarme/arme Vía Ppal.	ml/vía	0
16	Descargue y acopio de material	Glb	0

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LAS CUADRILLAS DE CONSERVACION LA DORADA - CHIRIGUANÁ JUNIO 2024			
ÍTEM	**ACTIVIDADES**	**UND**	**CANTIDAD**
17	Descarne Vía	ml	223
18	Descope de árboles	Glb	75
19	Instalación de castillete	Un	0
20	Instalación de postes kilométricos	Un	0
21	Instalación Tirafondos	Un	0
22	Instalación Tornillos	Un	0
23	Instalación Vigarriel	Un	0
24	Inventario bienes muebles	Un	0
25	instalación Jaula de traviesas	Un	0
26	Limpieza Alcantarillas	ml	633
27	Limpieza Box Coulvert	ml	42
28	Limpieza Cunetas	ml	17870
29	Limpieza de Encole y Descole Alcantarillas	m^3	0
30	Limpieza/Descarne PN	ml	55
31	Mantenimiento CV	Un	9
32	Montaje CV	Un	0
33	Recolección y perfilado Balasto	ml	7667
34	Remoción Derrumbes	m^3	9,72
35	Regularización o nivelación de juntas	Un	0
36	Retiro de árboles en la vía	Glb	6
37	Retiro Empalizada	m^3	487,6
38	Riego químico	Ha	0
39	Rocería y deshierbe manual	Ha	158,36

Tabla: Actividades del 01 al 30 de junio 2024, Tramo La Dorada - Chiriguaná
Fuente: Reportado por el contratista

A continuación, registro fotográfico de las actividades de Mantenimiento realizadas en el periodo del 01 al 30 de junio del 2024, en el sector Dorada – Barrancabermeja.



Ilustración 9: Izquierda, Recolección y Perfilado de Balasto PK 348+940; Derecha Mantenimiento CV PK 328+664 Fuente: Consorcio Gis Red Férrea



Ilustración 10: Derecha, Remoción Derrumbes PK 265+785; Derecha, Rocería y Deshierbe Manual PK 283+250 Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

A continuación, registro fotográfico de las actividades de Mantenimiento realizadas en el periodo del 01 al 31 de junio del 2024, en el sector Barrancabermeja - Chiriguana.

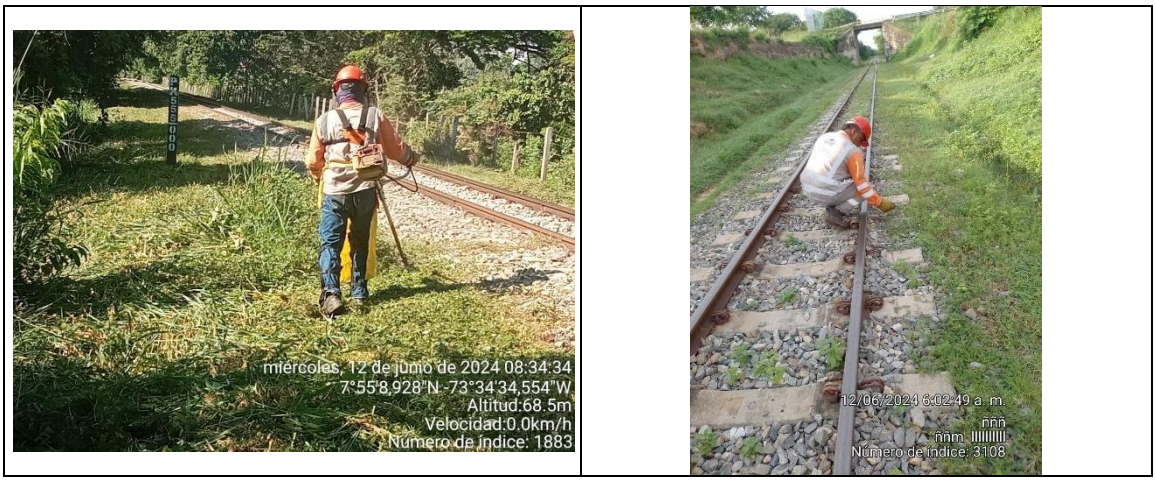


Ilustración 11: Izquierda, rocería y deshierbe manual; derecha, rocería y deshierbe manual
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo



Ilustración 12: Derecha, arme vía variante provisional; derecha, rocería y deshierbe manual
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

3.2.2 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CONSOLIDADAS TRAMO LA DORADA – CHIRIGUANÁ

A continuación, las actividades y cantidades ejecutadas durante todo el contrato por las cuadrillas de conservación.

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LAS CUADRILLAS DE CONSERVACION LA DORADA - CHIRIGUANÁ ACUMULADAS DE AGOSTO 2023 A JUNIO 2024			
ÍTEM	**ACTIVIDADES**	**UND**	**CANTIDAD**
1	Alce, nivelación y alineación de vía	ml	17.045,00
2	Apoyo en construcción de obra	Glb	7,00
3	Aseo General	Un	98,00
4	Cambio Riel	ml	98,00
5	Cambio/Colocación Eclisas	Par	197,50
6	Cambio/instalación Traviesas de madera	Un	104,00
7	Cambio/instalación Traviesas de concreto	Un	676,00
8	Clasificación de traviesas en acopio	Un	262,00
9	Colocación Clips	Un	2.617,00
10	Colocación Cupones	ml	59,60
11	Conformación o reconstrucción de cunetas	m^3	1.858,30
12	Construcción Trinchos	ml	728,00
13	Corrección Falsa Escuadra	ml	480,00
14	Corte de Riel	Und	60,00
15	Desarme/arme Vía Ppal.	ml/vía	25,00
16	Descargue y acopio de material	Glb	4,00
17	Descarne Vía	ml	2.562,00
18	Descope de árboles	Glb	551,00
19	Instalación de castillete	Un	15,00
20	Instalación de postes kilométricos	Un	12,00
21	Instalación Tirafondos	Un	190,00
22	Instalación Tornillos	Un	118,00
23	Instalación Vigarriel	Un	31,00

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LAS CUADRILLAS DE CONSERVACION LA DORADA - CHIRIGUANÁ ACUMULADAS DE AGOSTO 2023 A JUNIO 2024			
ÍTEM	**ACTIVIDADES**	**UND**	**CANTIDAD**
24	Inventario bienes muebles	Un	3,00
25	instalación Jaula de traviesas	Un	0,00
26	Limpieza Alcantarillas	ml	12.557,90
27	Limpieza Box Coulvert	ml	2.071,70
28	Limpieza Cunetas	ml	164.860,00
29	Limpieza de Encole y Descole Alcantarillas	m³	9,00
30	Limpieza/Descarne PN	ml	1.029,00
31	Mantenimiento CV	Un	113,00
32	Montaje CV	Un	0,00
33	Recolección y perfilado Balasto	ml	38.445,00
34	Remoción Derrumbes	m³	172,72
35	Regularización o nivelación de juntas	Un	209,00
36	Retiro de árboles en la vía	Glb	137,60
37	Retiro Empalizada	m³	1.990,00
38	Riego químico	Ha	0,80
39	Rocería y deshierbe manual	Ha	1.490,87

Tabla 21: Actividades acumuladas Tramo La Dorada - Chiriguaná
Fuente: Reportado por el contratista

Las cantidades reportadas de las anteriores actividades de conservación para el corredor férreo Dorada - Chiriguaná fueron verificadas por la interventoría; para mayor detalle Ver ANEXO A.1. ACTIVIDADES CUADRILLA DE MANTENIMIENTO, y ANEXO A.2 BITÁCORA DE MANTENIMIENTO

3.2.3 INSPECCIÓN DE PUENTES Y OBRAS DE DRENAJE TRANSVERSAL

3.2.3.1 PUENTE DORADAS

En el mes de junio del 2024 el Consorcio San Felipe Férreo, aun no realiza las actividades de mantenimiento necesarias para mejora el estado actual de la vía férrea sobre el puente

Las Doradas. La interventoría ha sido reiterativa para que se adelante esta ejecución, sin embargo, no ha sido ejecutada. La no ejecución se debe a que, el Consorcio San Felipe Férreo no dispone aun con la totalidad de los requisitos exigidos por la norma para la realización de trabajos en alturas.

- **TRAZABILIDAD:**

Es importante consignar que, el CSFF está adelantando lo pertinente con respecto a la seguridad en la ejecución de las actividades para el mantenimiento del puente, como se relaciona a continuación:

Con el fin de garantizar en todo momento el cumplimiento del marco normativo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, específicamente **el Decreto 1072 de 2015** en el **Art. 2.2.4.6.8** y **Resolución 4272 de 2021**, en el que se establecen los "requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas", se requirió al Consorcio San Felipe Férreo, compartir el Programa Establecido, de Prevención y Protección Contra Caídas en Alturas, demás, de la documentación pertinente y de manera organizada, conforme a los lineamientos establecidos en dicha Resolución.

Actualmente, el contratista ha compartido un listado de personal que cuenta con los exámenes médicos de aptitud para trabajo en alturas, así como los certificados de formación como trabajador autorizado para trabajo en alturas. Además, en este momento el contratista se encuentra en proceso de validación para asesoría externa de EMJ CAPACITACIONES y/o HLGSISOMA, con el propósito de efectuar una visita al puente para evaluar los procedimientos existentes, identificar los puntos de anclaje necesarios y proceder con la compra de los equipos aplicables para llevar a cabo la actividad de manera segura. Todo esto se realizará con la finalidad de documentar el Programa de prevención y protección contra caídas en alturas y dar cumplimiento con normatividad vigente al respecto. Se espera que el contratista complete la documentación restante y programe las actividades en el puente para el próximo mes.

De igual forma se relacionan la comunicación enviada al CSFF en lo transcurrido durante los meses de febrero y marzo, referente a este tema, donde se evidencia la gestión realizada:

- CGRF-0021- 1-23. Requerimiento intervención inmediata en Puente Las Doradas localizado en el costado Sur Estación Carare.
- CGRF-0063-1-23 - Requisitos para realizar trabajo en alturas Puente las Doradas, PK 377 +814 – PK 377 + 850
- CGRF-0083-1-23 Respuesta oficio CS-CSF-000159 trabajo en alturas Puente las Doradas, PK 377 + 814 – PK377 + 850.
- CGRF-0166-1-23 Alcance oficio CGRF-0079-1-23 con base al oficio de respuesta CS-CSF-000191 y otras solicitudes.

- CGRF-0224- 1-23 Intervención inmediata en el mantenimiento del Puente Las Doradas, PK 377+814 al PK377+860.
- CGRF-0224- 1-23 Respuesta a comunicación CS-CSF-000381 con base a solicitud realizada mediante oficio CGRF-0166-1-23.
- CGRF-0294-1-23 Solicitud, priorización de requisitos para Trabajo en Alturas en Puente Las Doradas, PK 377+ 814 – PK 377 + 850.

En el cual se consigna *"…requerimos de manera urgente la entrega del Programa de prevención y protección contra caídas en alturas establecido por el Consorcio San Felipe Férreo, y demás documentación pertinente de manera organizada y conforme a los lineamientos establecidos en dicha Resolución. Teniendo en cuenta la condición crítica del puente, esta interventoría reitera la importancia de priorizar esta solicitud, con el fin de programar y ejecutar las actividades necesarias para prevenir posibles accidentes tanto en el personal como en la infraestructura vial, y asegurar la continuidad de la operación férrea en el Puente Las Doradas. La demora en atender estos requerimientos podría acarrear consecuencias significativas en términos de seguridad y continuidad en la operación. Por lo anterior los instamos a tomar acciones de manera inmediata para garantizar una intervención efectiva en el Puente Las Doradas y evitar cualquier riesgo potencial.*

En conclusión, hacemos un cordial llamado de atención al Consorcio San Felipe Férreo, para que dé estricto cumplimiento a sus obligaciones contractuales, toda vez que, aún no ha sido entregada la información requerida por esta interventoría correspondiente a las obligaciones enunciadas líneas atrás. Su compromiso y gestión en este asunto es esencial para el cumplimiento del contrato de obra y demás normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Por lo tanto, esta interventoría le solicita formalmente que presente un plan de acción para la atención de este requerimiento, en el que se especifique fechas concretas de ejecución, así como el personal responsable. El plazo de entrega de la totalidad de la información solicitada se fija para el 27 de marzo de 2024."

- El CSFF remite a la interventoría el comunicado CS-CSF-000802 con asunto: *"Respuesta a comunicación CGRF-0224-1-24 con asunto "Intervención inmediata en el mantenimiento del Puente La Doradas, PK377+814 al PK377+860"."* En donde consigna *"tres cotizaciones para la modelación, simulación y diseño definitivo e instalación de los anclajes para la línea de vida horizontal requerida en la intervención del puente Las Doradas. Igualmente, servirá para los restantes puentes férreos a intervenir en el tramo La Dorada - Chiriguaná y así garantizar la seguridad del personal que estará realizando las actividades de trabajo en altura."*

- La interventoría da respuesta al comunicado CS-CSF-000802 mediante el oficio CGRF-0369-1-24 en donde se consignó lo siguiente: *"verificadas las cotizaciones presentadas por el CSFF con el oficio CS-CSF-000802 del 25 de abril del 2024, la interventoría se permite informar que encuentra adecuada la cotización presentada*

por CAPACITACIONES Y CERTIFICACIONES SAS Nit 900770954-9; no sin antes, realizar las siguientes aclaraciones:

- *La aprobación se limita al tema del diseño de los anclajes en acero, con poste y anclaje mecanismo portátil para instalación y aseguramiento seguro de trabajador y el suministro e instalación del cable (Una de las dos alternativas), actividad que puede ser cobrada en el rubro de estudios y diseños, después de presentado el informe con los análisis y cálculos firmados y certificados de resistencia de la empresa.*
- *Este mecanismo aplica para ser utilizado en todos los puentes tipo Deck.*
- *Los demás elementos de seguridad para utilizaron exclusivos de la parte de SST y corresponden a temas que van inmersos en el AIU de CSFF; por lo tanto, no son objeto de cobro.*

Como observación se deja claro que los equipos de protección personal de cada ayudante de vía deben ser compatibles con el diseño de anclaje que se va a entregar. Se deben entregar los planos del sistema a proyectar".

En el mes de mayo, el CGRF requiró al contratista de obra la presentación de una propuesta detallada de los puntos de anclaje. Actualmente, en el mes de junio, esta propuesta se encuentra en proceso de ajuste, y se espera realizar reunión en la primera semana del mes próximo, se espera que se realice en conjunto con el CSFF y el proveedor externo EMJ CAPACITACIONES Y CERTIFICACIONES S.A.S., se revisarán los diseños propuestos por el proveedor y se buscará asegurar la claridad y la precisión de la cotización que recibirá la interventoría. Se espera que los tramites de homologación de los equipos queden completados próximamente, permitiendo así el inicio del mantenimiento del puente de manera eficiente y segura.

- **ESTADO PRESENTE INFORME A JUNIO 2024:**

En el mes de junio del 2024 se realizaron reuniones virtuales entre el CSFF y la interventoría, , el contratista de obra mediante el oficio CS-CSF-001008 remite cotizaciones para intervención inmediata en el mantenimiento del Puente La Doradas,PK377+814 al PK377+860 y mediante el comunicado de numero CGRF-0475-1-24 la interventoría remite al CSFF aprobación al presupuesto en mención.

De acuerdo a lo anteriormente mencionado, el CSFF comunicó en las reuniones semanales de seguimiento del presente contrato que el inicio de mantenimiento en el puente La Dorada está programado para el mes de julio del 2024.

El Estado actual de Puente Doradas PK 377+814 – PK 377+860 con una longitud de 45.6 m, conformado en tres luces es el siguiente:

- La totalidad de las traviesas inspeccionadas presentan algún tipo de afectación, deterioro y/o daño.

- Se evidencio la ausencia de más del 70% de tirafondos. (296 Unidades faltantes).
- Se evidencio la ausencia de más del 70% de Clips. (152 Unidades faltantes).
- No cuenta con Guardarrieles.
- Los elementos metálicos de separación entre las traviesas sobre la estructura esta aplastados en su mayoría lo que los hace inoperantes.
- Existen juntas enfrentadas en el acceso norte del puente.

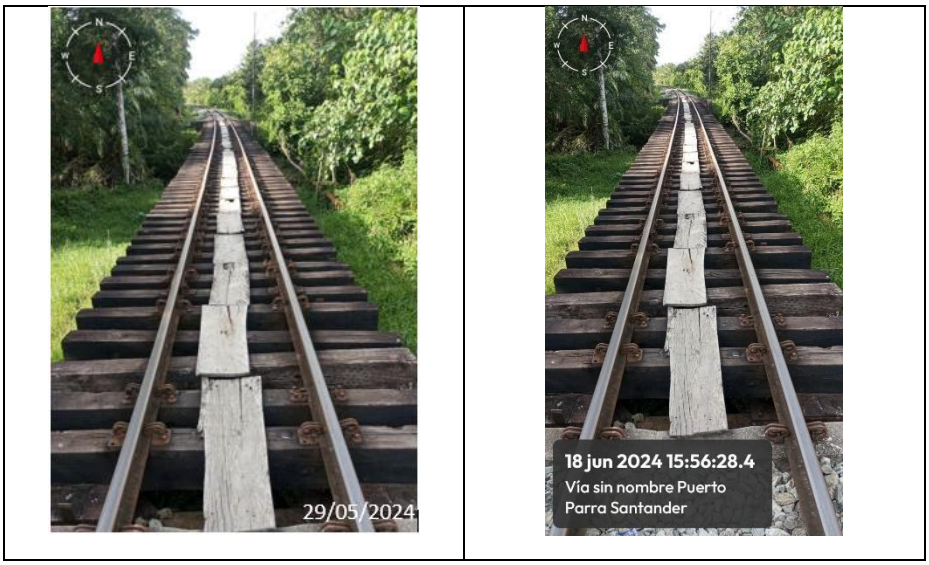


Ilustración 13: Comparativo, Vista general del puente Doradas, en el cual se evidencia la no presencia de Guardarrieles y ausencia de elementos de fijación.

3.2.3.2 PUENTE LA COLORADA

En los informes mensuales anteriores se describe la trazabilidad documental sobre esta afectación, para el mes de junio de 2024 se inició con las actividades de remoción de empalizada y material orgánico asentado en los pilares del puente La colorada y en el cauce de este. Su avance de ejecución corresponde a un 95%, sin embargo, es importante acotar que el presupuesto aprobado por la interventoría contemplaba lo siguiente:

DATOS CONTRATO						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**UND**	**CANTIDAD**	**NOTA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Servicio de transporte de equipos vía fluvial desde Barrancabermeja (Santander) hasta sector puente férreo rio la colorada (Santander) aprox 30 km El servicio incluye: combustible, tripulación, puerto para embarque de equipos (8 horas de servicio)	DIA	2,00	2 CONVOY	$8.000.000	$ 32.000.000
2	Servicio de alquiler de convoy para remoción mecánica (Bote-remolcador-excavadora) con tripulación y operadores Incluye combustible para 8 horas maquina	DIA	32,00	2 CONVOY	$8.500.000	$ 544.000.000

La interventoría en su control de monitoreo logró detectar que en campo solo se utilizó un convoy para los item 1 y 2, por lo tanto, esta anotación será tenido en cuenta para la valoración financiera de esta actividad.

En el Anexo A1. Área Técnica se adjuntan las imágenes de referencia y el levantamiento topográfico realizado conjuntamente por contratista de obra e interventoría, con el fin de contextualizar con mayor detalle la magnitud y complejidad de esta afectación, al igual que el comunicado en mención con su radicado ANI.

A continuación, se relaciona un antes y después:

- **ANTES:**

NOTA: El registro fotográfico relacionado a continuación corresponde a la fecha de 02 de febrero del 2024, no contiene fecha porque se hizo a través de un Dron







Ilustración 14: Comparativo, Isla de sedimentos en el puente La Colorada.

- **ESTADO ACTUAL:**



Ilustración 15: Isla de sedimentos en el puente La Colorada



Ilustración 16: el puente La Colorada

3.3 SEÑALIZACIÓN

Para el desarrollo de esta actividad, el contrato contempla un rubro de señalización, mediante el cual se debe realizar el suministro e instalación de señales verticales informativas y preventivas a lo largo del corredor férreo La Dorada – Chiriguaná, en los sitios que autorice la Interventoría, Consorcio Gis Red Férrea, según las necesidades del proyecto y teniendo en cuenta la legislación del código de tránsito colombiano, la normativa vigente del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS y el manual de señalización vial del Ministerio de Transporte, además de toda la reglamentación vigente sobre el tema.

En el mes de mayo, la interventoría dio aprobación a las cotizaciones presentadas por el CSFF, además entregó cronograma para instalación de señalización vertical.

Para el mes de junio de 2024, el CSFF no inició con la instalación de la señalización vertical estipulada, dicha señalización se estima que se tenga en stock a inicios del mes julio y por consecuencia se inicie la ejecución de esta actividad.

A continuación de relaciona el inventario de la señalización requerida y próxima a instalar.

- Territorial Sur:

Ubicación	Aviso informativo	Señal vertical Informativa	Peligro	Pare SR01	Aproximación de pare SP29	Paso a nivel SP52	Cruz de san Andrés SP54	barrera SP52A	Observaciones	Estado		Señal vertical Por instalar
										Bueno	Malo	
206+322	1	2	2	0	0	0	0	0	Paso a nivel irregular	1	1	1
207+926									Paso a nivel irregular			2
218+028		2	2						Paso a nivel irregular	1	1	1
225+136	1								Paso a nivel irregular			2
230+000	1	1	1						Paso a nivel irregular	1		2
233+471									Entrada a finca			2
237+068	1	2							Paso a nivel irregular	2		2
239+177	1								Paso a nivel irregular			2
239+376									Paso de ganado			2
242+901									Paso de ganado			2
248+089									Paso de ganado			2
248+643									Paso a nivel irregular			2
253+343									Entrada a finca			2

Ubicación	Aviso informativo	Señal vertical Informativa	Peligro	Pare SR01	Aproximación de pare SP29	Paso a nivel SP52	Cruz de san Andrés SP54	barrera SP52A	Observaciones	Estado		Señal vertical Por instalar
										Bueno	Malo	
253+800	2								Paso a nivel irregular			2
257+680		2							Paso a nivel irregular	1	1	1
258+250									Entrada a finca			2
259+030									Paso a nivel irregular			2
259+295		2							Paso a nivel irregular	1	1	1
259+360									Paso a nivel irregular			2
269+090	1	2							Paso a nivel irregular	1	1	1
269+335		2							Paso a nivel irregular	1	1	1
277+960	1	2							Paso a nivel irregular	1	1	1
281+875		1	2						Entrada a finca	0	1	2
290+840		2							Paso a nivel irregular		2	2
293+860	1	1	2	2			2		Paso a nivel irregular	1		1
301+345									Paso a nivel irregular			2
301+690	1								Paso a nivel irregular			2
314+650									Entrada a finca			2
319+830		1	1						Paso a nivel irregular		1	2
322+895									Paso de ganado			2

Ubicación	Aviso informativo	Señal vertical Informativa	Peligro	Pare SR01	Aproximación de pare SP29	Paso a nivel SP52	Cruz de san Andrés SP54	barrera SP52A	Observaciones	Estado		Señal vertical Por instalar
										Bueno	Malo	
332+639	1								Paso peatonal			2
336+515		1	1						Paso a nivel irregular		1	2
337+360		2							Paso peatonal		2	2
337+472	1								Paso a nivel irregular			2
341+620									Paso de ganado			2
342+634									Paso a nivel irregular			2
345+685									Paso a nivel irregular			2
349+520.									Paso a nivel irregular			2
351+095		1	1						Paso a nivel irregular	1		1
354+152.	1								Uso de CV SU			2
355+470		1							Paso a nivel irregular	1		1
359+795									Paso a nivel irregular			2
382+395									Entrada a finca			2
388+667	1								Paso a nivel irregular			2
389+585		1							Paso a nivel irregular	1		1
392+735	1								Paso a nivel irregular			2
395+590									Entrada a finca			2

Ubicación	Aviso informativo	Señal vertical Informativa	Peligro	Pare SR01	Aproximación de pare SP29	Paso a nivel SP52	Cruz de san Andrés SP54	barrera SP52A	Observaciones	Estado		Señal vertical Por instalar
										Bueno	Malo	
406+000	1								Paso a nivel irregular			2
408+070		2							Paso a nivel irregular	1	1	1
417+820	1								Paso a nivel irregular			2
423+710	2								Ocupación intermitente del puente			2
424+015	1								Paso a nivel irregular			2
427+015									Paso a nivel irregular			2
431+500									Paso a nivel irregular			2
439+740	2	1		2			2		Paso a nivel irregular	1		1
441+840									Paso a nivel irregular			2
Totales Tramo MX-BA	39	86	28	9	4	6	12	0		71	15	99

Tabla 22: Inventario de señalación requerida sector sur
Fuente: Reportado por el contratista

- Territorial Norte:

Ubicación	Estado		Señal vertical Por instalar completa
	Bueno	Malo	
499+903		1	1
514+802			2
515+183			2
517+234			2
521+120			2
534+191			2
545+488			1
546+860		1	
550+260			2
550+737			2
557+430			2
591+380		2	
600+790			1
624+421		1	
633+995			2
635+957		1	
637+120		2	
641+476		2	
644+975			2
656+990		2	
658+990		2	
664+412		2	
681+500		2	
699+255		2	
705+840			2
708+950		1	
721+130			2
TOTAL	SOLO LAMINA	21	

Ubicación	Estado		Señal vertical Por instalar completa
	Bueno	Malo	
	LAMINA + PARAL		27

Tabla 23: Inventario de señalación requerida sector norte
Fuente: Reportado por el contratista

3.4 OBRAS DE EMERGENCIA

La Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, tiene dispuesto en el presupuesto oficial del contrato VE-639-2023 un rubro con recursos para la atención de emergencias. Se entiende por Emergencias, "*los casos de fuerza mayor y caso fortuito, entendidos estos, en los términos del artículo 64 del código civil, como consecuencia de terrorismo, ataque de terceros, guerras o eventos que alteren el orden público o desastres naturales que imposibiliten total o parcialmente la continuidad de la operación y/o la ejecución del contrato".*

Para utilizar estos recursos, el Consorcio San Felipe Férreo, debe contar con la aprobación por parte de la Interventoría Consorcio Interventor Gis Red Férrea y del supervisor ANI del contrato.

En caso de extrema urgencia, una vez agotados los recursos de las demás actividades del Contrato de requerirse recursos para garantizar la operación y seguridad de la vía férrea, se podrán utilizar recursos de este rubro, previa aprobación de la Interventoría Consorcio Gis Red Férrea y el supervisor del Contrato.

En el mes de mayo se ejecutaron por parte del CSFF actividades para el realineamiento de la vía férrea en el sector denominado Puerto Capulco, para atender la emergencia presentada en dicho sector consistente en la afectación del talud existente a causa de una creciente del rio Magdalena que generó la detención temporal en la operación de los trenes carboneros que circulan por el corredor férreo.

El CSFF llevó a cabo las actividades definidas para atender la emergencia presentada y permitió que se recuperara el paso de trenes en dicho sector. Las obras ejecutadas ascienden a la suma de $77.166.521 valor que fue avalado por interventoría y presentado a la entidad.

El valor se retiró del acta de mayo y no fue incluida ni en el acta de mayo ni en el acta del mes de junio hasta tanto no se surtan las revisiones de las cuales habla la entidad.
.

A continuación, se detalla la afectación existente y la emergencia presentada:

- Socavación Rio Magdalena – Ramal Puerto Capulco

Revisando la información histórica disponible de esta afectación se encontró que el Consorcio Ibines Férreo en el año 2018 realizo una obra de protección mediante la construcción de un tablestacado entre los PK601+700/847 sobre la margen izquierda de la vía férrea con el objeto de recuperar el terraplén férreo que venía siendo afectado por acción de las aguas del Rio Magdalena.

Apelando nuevamente al histórico disponible, en septiembre del 2022 fue reportado que el Rio Magdalena aumentó su caudal y el oleaje arremetió con fuerza en la margen izquierda de la vía férrea, agravando el proceso erosivo esta vez, iniciando desde el punto donde se finalizó la obra de protección con tablestacado, finalizando en cercanías a los inmuebles de la empresa COALCOORP. A la fecha que se reportó esta novedad las aguas del Rio Magdalena alcanzaron su cota máxima superando lo establecido como zona de protección y sobrepasando el terraplén y el tablestacado, poniendo en riesgo inminente la estabilidad del tablestacado como del terraplén que conforma la vía férrea, impidiendo el paso de los vehículos férreos por este sector, debido al riesgo que conlleva, ya que, algunas de las grietas se encuentra justo al lado de la carrilera, a pie de traviesas, y la erosión, a la fecha, a no más de 0.5 m en su punto más crítico.

Nuevamente apelando a los registros históricos disponibles, en el mes de junio de 2023, se evidencio el asentamiento y formación de grietas en el terraplén a lo largo del tablestacado construido, así como el desplazamiento de la tablestaca metálica de protección hincada al borde del terraplén. Para verificación del estado de la afectación en este punto, en el mes de febrero, se efectuó una revisión del estado de la estructura en general.

Como es de conocimiento, la estructura en cuestión está conformada por, tablestacas hincadas a borde de terraplén en el lado izquierdo de la vía férrea para protegerla de la acción de las aguas del rio Magdalena, ancladas a otras tablestacas hincadas en el lado derecho de la vía, confinando esta sección del terraplén, dichos anclajes iban asegurados con vigas de anclaje, (9 vigas en total, aproximadamente de 6,00 m cada una), que podían observarse en la tablestaca fontal a las aguas, lado izquierdo de la vía, además de esto, entre los puntos PK601+696 al PK601+726 existe una placa reforzada, en la que, se encuentra embebida la carrilera, costado izquierdo de la vía, donde se instalaron unos bolsacretos como refuerzo de la zona que en ese momento estaba siendo más afectada por las aguas del rio. Ahora bien, en la inspección realizada en el mes de febrero se evidenció que, de las 9 vigas de anclaje, a la fecha se encontraban instaladas dos, algunas de las desancladas fueron recuperadas por personal de la cuadrilla,(4 en total), las otras se extraviaron, presumiblemente cayeron al rio. Lo anterior se originó por falla secuencial de los tensores que conectaban la tablaestaca de contención y la tablaestaca de anclaje.

Además de lo anterior, en dicha visita se logró apreciar visualmente un ligero desnivel hacia la tablestaca, más visible en el sector donde se encuentra la placa reforzada (PK601+696 al PK601+726).

Ahora bien, luego de una etapa de relativa estabilidad debido al bajo nivel de las aguas del rio Magdalena por la temporada de verano, el sábado 20 de abril de 2024 se evidenció un aumento preocupante en la afectación, luego de las primeras y fuertes precipitaciones que se presentaron, como anuncio del inicio del periodo de lluvias.

Durante el día 20/04/24, personal del contratista conjuntamente con personal de la Interventoría, efectuaron inspecciones al lugar de la emergencia. En el sitio se pudo evidenciar el desplazamiento y hundimiento presentado en el costado occidental de la vía férrea en el sector donde se encuentra el tablestacado así como el desplome de una parte del mismo hacia las aguas del rio, también se evidencio el incremento de desnivel de la losa en su tramo norte, (30 mm en su punto más crítico), y un desplazamiento mínimo hacia su costado izquierdo; igualmente se evidencio la rotura de la protección de bolsacretos existentes en la parte superior del costado occidental de la carrilera y su hundimiento en el extremo norte con una profundidad de 50 cm en su punto más crítico, al igual que un notorio incremento en el tamaño de las grietas de fractura de terraplén sobre el que está instalada la vía férrea.

Para realizar control de la afectación, la interventoría GRF realiza visitas periodicas al sitio, para hacer verificación visual de la afectación, además, se establecieron puntos de referencia para de esta manera realizar las mediciones y así establecer su evolución; los puntos para el seguimiento se situaron a lo largo del sector considerado más crítico, concretamente donde inicia la rotura o separación del bolsacreto hasta finalizar el asentamiento, aguas abajo, sector Sur-Norte. PK601+727 al PK601+765.

En la tabla que se presenta a continuación se detallan los puntos de referencia tomados en el sector y las medidas obtenidas en las últimas visitas realizadas durante el mes de Junio del 2024..

PUNTOS DE REFERENCIA, SEGUIMIENTO AFECTACIÓN TABLESTACA										
P#	PK	Fecha	Dist. Borde de Tv a Limite del deslizamiento	Dist. Borde de deslizamiento a tablestaca	Fecha	Dist. Borde de Tv a Limite del deslizamiento	Dist. Borde de deslizamiento a tablestaca	Fecha	Dist. Borde de Tv a Limite del deslizamiento	Dist. Borde de deslizamiento a tablestaca
			(M)	(M)		(M)	(M)		(M)	(M)
P1	PK 601+765	19-jun	3,3	0,3	20-jun	3,3	0,3	24-jun	3,3	0,3
P2	PK 601+758	19-jun	3,5	1,7	20-jun	3,5	1,7	24-jun	3,5	1,7
P3	PK 601+751	19-jun	2,85	2,55	20-jun	2,85	2,55	24-jun	2,85	2,55
P4	PK 601+744	19-jun	-	3	20-jun	-	3	24-jun	-	3
P5	PK 601+741	19-jun	-	5	20-jun	-	5	24-jun	-	5

Tabla 24: Puntos para control de afectación – Emergencia Tablestacado, Ramal Capulco

Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Nota: Como se ilustra en la tabla, las medidas hacen referencia en primer lugar a la distancia del borde de la traviesa al límite del deslizamiento y en segundo lugar la distancia de separación existente entre la tablestaca y el terreno, pues, en ese sector es donde se presenta el mayor asentamiento.



Ilustración 17: Emergencia Tablestacado - Ramal Capulco
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

De otra parte, en lo que respecta a la erosión de la margen izquierda de la banca de la vía férrea aguas abajo del tablestacado existente, desde donde finaliza éste hacia los predios de Coal Corp, debido a la temporada de lluvias y la creciente del río Magdalena que ha aumentado su nivel, esto se pudo evidenciar debido a que, el pasado sábado 11 de mayo, la acción de las lluvias en conjunto con la creciente del rio Magdalena provocaron el desprendimiento de un árbol que se encontraba a orillas del rio, (uno de los sectores más críticos por la erosión), además, se evidenció un aumento de la erosión en este punto, por lo anterior, se continúa con el monitoreo constante de las erosiones existentes en este sector, efectuando mediciones de las distancias desde el borde de la traviesa más cercana a las aguas, al límite de la socavación.

A continuación, se registran los resultados obtenidos en esta inspección, al igual que los obtenidos en la visita anterior.

SEGUIMIENTO PUNTOS CRÍTICOS POR SUBIDA DEL RIO MAGDALENA - RAMAL CAPULCO										
P#	PK	FECHA	DISTANCIA (M)	Variación (+ o =)	FECHA	DISTANCIA (M)	Variación (+ o =)	FECHA	DISTANCIA (M)	Variación (+ o =)
P1	PK 601+801	22-may	0,75	+	24-may	0,7	+	27-may	0,7	=
P2	PK 601+805	22-may	1,35	+	24-may	1,35	=	27-may	1,35	=
P3	PK 601+820	22-may	1,4	+	24-may	1,2	+	27-may	1,2	=

Tabla 25: Puntos críticos por subida del rio magdalena - Ramal Capulco
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

De los datos relacionados en la tabla anterior se puede concluir que la erosión no ha aumentado en las medidas se evidencia que no hay variación de las distancias de referencia.

Para la atención de la erosión mencionada anteriormente, el CSFF está construyendo un trincho de contención como medida provisional, para mitigar el impacto de las aguas del rio sobre la orilla, evitando que las erosiones se incrementen. Para la construcción de este trincho, el contratista hinca tramos de rieles de segundo uso con la ayuda de la retroexcavadora y refuerza el trincho con traviesas de concreto en mal estado, rellenando el espacio socavado entre el trincho y el terreno natural con bolsas que contienen tierra.



Ilustración 18: Erosión Ramal Capulco
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

En concordancia con lo antes mencionado, pero centrándonos en las actividades realizadas para habilitar el paso en el sector de la emergencia, los funcionarios de la ANI, conjuntamente con el contratista y la interventoría acordaron la construcción de una vía alterna temporal, como opción más conveniente de solución para garantizar la seguridad y la Operación Comercial, dicha vía se alejó unos 12 m de la vía antigua, así como del lugar de la emergencia y de las erosiones existentes, mencionadas anteriormente. El pasado 1 de junio del presente año entro en operación la vía alterna temporal.





Ilustración 19: Trabajos para atención a la Emergencia – Tablestacado, Ramal Capulco
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

De otra parte, se tienen identificados otro sitio vulnerable, donde puede presentarse eventos relacionados con emergencia, puesto que está siendo afectado por la acción de agentes naturales. A continuación, el detalle de lo ya mencionado:

El Consorcio San Felipe Férreo y la Interventoría Consorcio Gis Red Férrea realizan verificación constante de las afectaciones más relevantes, como se muestra a continuación:

- Socavación del Rio Magdalena PK 307+750 y el PK 308+030

Para el mes del presente informe en cumplimiento a lo sugerido por los especialistas del Consorcio GIS Red Férrea y Consorcio San Felipe Férreo, como resultado del recorrido conjunto efectuado, se realiza monitoreo constante a esta afectación, presentándose a continuación el registro, actualizado a junio de 2024.

Abscisa	Fecha	Medida	Fecha	Medida	Fecha	Medida	Fecha	Medida	Fecha	Medida
308+000	14/09/23	06,50	02/10/23	06,50	06/10/23	06,50	09/10/23	06,50	12/10/23	06,50
	17/10/23	06,50	23/10/23	06,50	03/11/23	6,50	7/11/23	3,70	9/11/23	3,70
	14/11/23	3,70	16/11/23	5,14	20/11/23	5,14	23/11/23	5,14	27/11/23	5,14
	29/11/23	5,14	04/12/23	5.14	28/12/23	5.14	03/01/24	5.14	11/01/24	5.14
	24/01/24	5,14	05/02/24	5.14	12/02/24	5.14	26/02/24	5.14	11/03/24	5.14
	18/03/24	5.14	25/03/24	5.14	02/04/24	5.14	08/04/24	5.14	22/04/24	5.14
	07/05/24	5.14	14/05/24	5.14	17/05/24	5.14	22/05/24	5.14	30/05/24	5.14
	04/06/24	5.14	17/06/24	5.14	26/06/24	5.14				

Tabla 26Seguimiento a la afectación por el Río Magdalena en el PK 308+000

Nota: las medidas son tomadas desde el borde externo del riel derecho de la vía férrea hasta el borde de la afectación en seguimiento.



Ilustración 20: Seguimiento a la afectación por el Río Magdalena en el PK 308+000

Durante el monitoreo realizado el día 04 de junio de 2024 se observó que el trincho construido en el PK 308+000 continua estable; sin embargo en el PK 308+027 se presentó un agrietamiento en la base del trincho; una vez instalados los sacos que contiene tierra se ha evitado temporalmente el avance de la socavación sobre la estructura hidráulica en la losa del descole en este sitio, aguas arriba aproximadamente unos 15 metros de la alcantarilla ubicada en el PK 308+027 se empieza a observar un agrietamiento progresivo del material de contención que se instaló a lo largo del trincho construido lo cual genera preocupación por la estabilidad del sitio, se ha observado un descenso en el nivel de la lámina de agua del río Magdalena lo que permitió observar los daños causados a estas estructuras de contención temporales siendo un indicador de que se debe seguir con el programa por parte del CSFF de realizar más alternativas de contención provisional.

En monitoreo rutinario realizado el día 17 de junio de 2024 se observó que el trincho construido en el PK 308+000 continua estable a pesar de que se empiezan a presentar algunas zonas con agrietamiento en la base del trincho; en el PK 308+027 donde se realizó el refuerzo estructural de la obra provisional construida para el descole de la alcantarilla, trincho con traviesas de segundo uso y reconstruido por perdida de traviesas de concreto por proceso de erosión con sacos que contienen tierra, no fue posible observar el estado de la estructura provisional debido al aumento del caudal del río magdalena que no permitió evaluar posibles daños en la margen derecha de la línea férrea, se le ha solicitado al Consorcio San Felipe Férreo continue con el programa de construcción de alternativas de contención provisional.

En monitoreo rutinario realizado el día 26 de junio de 2024 se observó que el trincho construido en el PK 308+000 continua estable, se ha observado la presencia progresiva de grietas en algunas zonas de la base del trincho; en la obra provisional construida en el PK 308+027 donde se construyó inicialmente trincho con hincado de rieles y refuerzo en traviesas de concreto de segundo uso y posteriormente por el hundimiento de dichas traviesas fueron colocados sacos con tierra para tratar de mitigar la erosión fluvial sobre el descole de la alcantarilla, el nivel del rio Magdalena en este monitoreo supero la estructura provisional de contención impidiendo realizar una observación detallada del avance de la afectación.

Se observo en el PK 307+960 avance de la erosión fluvial donde se registró por medio de cinta métrica una distancia aproximada de 6,0 metros desde la orilla del río a borde de traviesa, las fuertes lluvias registradas en el sector han ocasionado la pérdida de un individuo arbóreo y aceleran el avance de la socavación del rio sobre el PK 307+060. Se le solicita al CSFF realice una obra de protección provisional para mitigar el proceso de erosión sobre la margen derecha de la vía férrea.

A continuación, se anexa registro fotográfico donde se evidencia los trabajos de contención realizados en los PK 308+015 al PK 308+025 realizando la protección del descole de la alcantarilla.



Ilustración 21: Protección de la losa de descole de la alcantarilla debido a la socavación presentada, Seguimiento a la afectación alcantarilla PK 308+027.

3.5 OBRAS COMPLEMENTARIAS

En cumplimiento a las obligaciones adquiridas mediante la suscripción de los contratos VE-639-2023 y VGCON 660 DE 2023 y según lo estipulado en el capítulo 3.11 OBRAS COMPLEMENTARIAS y el Anexo 16 del contrato de obra, en los primeros meses del

proyecto se realizaron recorridos de campo conjuntos, por los CONSORCIOS SAN FELIPE FÉRREO, contratista y GIS RED FERREA, interventor, para inspeccionar y verificar el estado actual del corredor férreo, tanto de los 31 puntos vulnerables definidos en el anexo 16 así como los otros puntos del corredor y realizar inventario de las obras a ejecutar prioritariamente.

A continuación, se presenta resumen de análisis de los 31 puntos vulnerables consignados en el Anexo 16 y su criterio de evaluación a partir de los mencionados recorridos realizados, un documento completo detallado, con registro fotográfico, de cada uno de estos puntos se puede ver en el anexo A. AREA TECNICA

RESUMEN ANÁLISIS ANEXO 16 VS ANÁLISIS INTERVENTORÍA

FICHA	UBICACIÓN	AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16	ANÁLISIS INTERVENTORÍA	TIPO	ESTUDIOS Y DISEÑOS	ESTABLE	AVANCE	OBSERVACIONES
1	PK 249+469	Alcantarilla con un turbo de ø = 1.80 m, L = 17 m, altura terraplén = 5.0 m, piso corroído. Sin estructura de cimentación, y carece de las estructuras de encole y descole.	De acuerdo con el recorrido realizado el día 29-08-2023 se observó que el terraplén no se encuentra afectado a pesar de la corrosión que presenta la tubería existente, motivo por el cual su intervención puede esperar en comparación con otras afectaciones de mayor magnitud y por ende prioridad.	ALCANTARILLA	Para fase 2	X		No hay riesgo de colapso
2	PK 261+787	Alcantarilla con un tubo de ø = 1.60 m, L = 40 m, altura terraplén = 11.0 m, aplastada en el centro. sin estructura de cimentación, y carece de las estructuras de encole y descole.	Se evidenció estabilización del talud el cual corresponde a un pilotaje de 7 pórticos conformados por pilotes en tubería metálica de 12" de segundo uso y rieles de 90 lb/yda, con sus respectivas vigas riel, que constan de cinco rieles de 90 lb/yda cada una, por ende, se considera que su intervención definitiva puede ser postergada, ya que no hay riesgo de colapso que pueda interrumpir la operación del corredor férreo.	ALCANTARILLA	Para fase 2	X		No hay riesgo de colapso
3	PK 263+056	Alcantarilla con un tubo de ø = 0.70 m, L = 17 m, altura terraplén = 6.0 m, aplastada en el centro. sin estructura de cimentación, y carece de las estructuras de encole y descole.	Se evidenció estabilización con pilotaje de 6 pórticos conformados por pilotes en tubería metálica de 12" de segundo uso y rieles de 90 lb/yda, con sus respectivas vigas riel de 12 m de longitud, que constan de cinco rieles de 90 lb/yda cada una, por ende, se considera que su intervención definitiva puede ser postergada, ya que no hay riesgo de colapso que pueda interrumpir la operación del corredor férreo.	ALCANTARILLA	Para fase 2	X		No hay riesgo de colapso

RESUMEN ANÁLISIS ANEXO 16 VS ANÁLISIS INTERVENTORÍA

FICHA	UBICACIÓN	AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16	ANÁLISIS INTERVENTORÍA	TIPO	ESTUDIOS Y DISEÑOS	ESTABLE	AVANCE	OBSERVACIONES
4	PK 338+858	Alcantarilla con dos tubos de ø = 1.80 m L = 12 m, piso corroído y ø = 1.50 m en buen estado, altura terraplén = 6.0 m, sin estructura de cimentación, y carece de las estructuras de encole y descole.	En el recorrido efectuado el día 26 de septiembre de 2023, se evidenció que el estado actual de la alcantarilla es colapsado, la tubería metálica se encuentra deteriorada, presenta corrosión en la batea, tiene diferente diámetros y longitudes de tuberías, presenta pérdida del material que conforma el terraplén al lado izquierdo de la vía férrea, y además agrietamiento en el cabezal, Alcantarilla sin estructura de descole y socavación del terraplén férreo. Por ende, se determinó elaborar estudios y diseños para la solución definitiva de esta afectación.	ALCANTARILLA	X		Avance general de los estudios y diseños. Programado: 98% Ejecutado: 85,25% Atraso:12,75%	En proceso de diseño y entrega de informes finales.
5	PK 342+038	Alcantarilla con dos tubos de ø = 90 cm L = 13 m, piso corroído y ø = 6.0 m, que presenta aplastamiento en el descole, sin estructura de cimentación, y carece de las estructuras de encole y descole.	En el recorrido efectuado el día 26 de septiembre de 2023, se evidenció que la tubería metálica se encuentra deteriorada, presenta corrosión a lo largo de toda la batea, no cuenta con estructuras de encole y descole, presenta trincho que estabiliza el lado derecho de la vía férrea, por ende, se considera que su intervención definitiva puede ser postergada, teniendo en cuenta que existen otros puntos con mayor afectación y prioridad por atender	ALCANTARILLA	Para fase 2	X		No hay riesgo de colapso
6	PK 343+479	Alcantarilla con un tubo de ø = 90 cm, L = 30 m, altura terraplén = 3.0 m, que presenta corrosión en el piso, sin estructura de cimentación, y carece de las estructuras de encole y descole.	En el recorrido efectuado el día 26 de septiembre de 2023, se evidenció que a pesar de no contar con estructuras de encole y descole, el tubo se encuentra funcional y el terraplén está estable, no presenta hundimientos, ni erosión que pueda poner en riesgo de colapso la estructura e interrumpir la operación del corredor férreo.	ALCANTARILLA	Para fase 2	X		No hay riesgo de colapso

RESUMEN ANÁLISIS ANEXO 16 VS ANÁLISIS INTERVENTORÍA

FICHA	UBICACIÓN	AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16	ANÁLISIS INTERVENTORÍA	TIPO	ESTUDIOS Y DISEÑOS	ESTABLE	AVANCE	OBSERVACIONES
7	PK 349+560	Alcantarilla con un tubo de ø = 2,40 m, L = 11 m, altura terraplén = 6.0 m, que presenta deterioro en el piso, sin estructura de cimentación, y carece de las estructuras de encole.	En el recorrido efectuado el día 26 de septiembre de 2023, se evidenció que a pesar de no contar con estructuras de encole, el tubo se encuentra funcional y el terraplén está estable, no presenta hundimientos, ni erosión que pueda poner en riesgo de colapso la estructura e interrumpir la operación del corredor férreo.	ALCANTARILLA	Para fase 2	X		No hay riesgo de colapso
8	PK 352+875	Alcantarilla con un tubo de ø = 1,80 m, L = 14 m, altura terraplén = 5.0 m, que presenta aplastamiento en el centro, sin estructura de cimentación, y carece de las estructuras de encole y descole.	En el recorrido efectuado el día 26 de septiembre de 2023, se evidenció que el estado actual de la alcantarilla es colapsado, la tubería metálica está deteriorada y la vía se encuentra sobre un castillete y vigas riel. Por ende, se determinó elaborar estudios y diseños para la solución definitiva de esta afectación.	ALCANTARILLA	X		Avance general de los estudios y diseños. Programado: 98% Ejecutado: 85,25% Atraso:12,75%	En proceso de diseño y entrega de informes finales.
9	PK 356+635	Alcantarilla con un tubo de ø = 90 cm, L = 30 m, altura terraplén = 3.0 m, que presenta corrosión en el piso, sin estructura de cimentación, y carece de las estructuras de encole y descole.	En el recorrido efectuado el día 26 de septiembre de 2023, se evidenció que se cuenta con dos vigas riel de 75 lb/yd y que a pesar de no contar con estructuras de encole y descole, el tubo se encuentra funcional y el terraplén está estable, no presenta hundimientos, ni erosión que pueda poner en riesgo de colapso la estructura e interrumpir la operación del corredor férreo.	ALCANTARILLA	Para fase 2	X		No hay riesgo de colapso

RESUMEN ANÁLISIS ANEXO 16 VS ANÁLISIS INTERVENTORÍA

FICHA	UBICACIÓN	AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16	ANÁLISIS INTERVENTORÍA	TIPO	ESTUDIOS Y DISEÑOS	ESTABLE	AVANCE	OBSERVACIONES
10	PK 356+944	Alcantarilla con un tubo de ø = 1,80 m, L = 24 m, altura terraplén = 6.0 m, que presenta aplastamiento en el descole, sin estructura de cimentación, y carece de las estructuras de encole y descole.	En el recorrido efectuado el día 26 de septiembre de 2023, se evidenció que a pesar de no contar con estructuras de encole y descole, el tubo se encuentra funcional y el terraplén está estable, no presenta hundimientos, ni erosión que pueda poner en riesgo de colapso la estructura e interrumpir la operación del corredor férreo.	ALCANTARILLA	Para fase 2	X		No hay riesgo de colapso
11	PK 357+186	Alcantarilla con un tubo de ø = 1,80 m, L = 22 m, altura terraplén = 6.0 m, presenta erosión de la banca, sin estructura de cimentación y carece de las estructuras de encole y descole.	En el recorrido efectuado el día 26 de septiembre de 2023, se evidenció que a pesar de no contar con estructuras de encole y descole, el tubo se encuentra funcional y el terraplén está estable, no presenta hundimientos, ni erosión que pueda poner en riesgo de colapso la estructura e interrumpir la operación del corredor férreo.	ALCANTARILLA	Para fase 2	X		No hay riesgo de colapso
12	PK 357+889	Alcantarilla con un tubo de ø = 1,80 m, L = 25 m, altura terraplén = 6.0 m, presenta erosión de la banca, sin estructura de cimentación y carece de las estructuras de encole y descole.	En el recorrido efectuado el día 26 de septiembre de 2023, se evidenció que a pesar de no contar con estructuras de encole y descole, el tubo se encuentra funcional y el terraplén está estable, no presenta hundimientos, ni erosión que pueda poner en riesgo de colapso la estructura e interrumpir la operación del corredor férreo.	ALCANTARILLA	Para fase 2	X		No hay riesgo de colapso
13	PK 358+977	Alcantarilla con un tubo de ø = 1,80 m, L = 31 m, altura terraplén = 6.0 m, banca presenta socavación sin estructura de cimentación y carece de las estructuras de encole y descole.	En el recorrido efectuado el día 26 de septiembre de 2023, se evidenció que el estado actual de la alcantarilla es crítico, presenta socavación, sin estructura de cimentación y carece de las estructuras de encole y descole. Por ende, se determinó elaborar estudios y diseños para la solución definitiva de esta afectación.	ALCANTARILLA	X		Avance general de los estudios y diseños. Programado: 98% Ejecutado: 85,25% Atraso:12,75%	En proceso de diseño y entrega de informes finales.

RESUMEN ANÁLISIS ANEXO 16 VS ANÁLISIS INTERVENTORÍA

FICHA	UBICACIÓN	AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16	ANÁLISIS INTERVENTORÍA	TIPO	ESTUDIOS Y DISEÑOS	ESTABLE	AVANCE	OBSERVACIONES
14	PK 372+500	Banca erosionada por la acción de las aguas de un Jagüey construido en la finca vecina	La banca erosionada fue estabilizada a través de la construcción de muros en gaviones, los cuales permiten el confinamiento del talud ilustrado en las imágenes de referencia, este fue ejecutado en el contrato VE-508-2021, por lo tanto, ya no existe riesgo para la operación del corredor férreo.	TERRAPLÉN	N/A	X	100%	Ejecutado en el contrato anterior
15	PK 380+720	Línea encajonada, deslizamientos de tierra constantes que mantienen la línea férrea entucada obstruyendo el paso a los vehículos férreos.	Se cuenta con levantamiento topográfico para plantear su solución, con la reconformación de cunetas en tierra y la remoción del material por parte de las cuadrillas de mantenimiento, cuando lo amerita, se mantiene la operación del corredor férreo. Se está interviniendo con cuadrilla de mantenimiento garantizando el paso	TALUD	Para fase 2	X		Se mantiene estable; punto de escorrentía que se trabaja con retiro de material por las cuadrillas.
16	PK 395+673	Alcantarilla con un tubo de ø = 1.80 m, L = 18 m, altura terraplén = 6.0 m, que presenta deterioro en el piso, sin estructura de cimentación, y carece de las estructuras de descole.	Se elaborarán estudios y diseños para la solución definitiva del punto, en vista del riesgo que representa para la operación del corredor férreo.	ALCANTARILLA	X		Avance general de los estudios y diseños. Programado: 93% Ejecutado: 87,5% Atraso:5,5%	En proceso de diseño y entrega de informes finales.
17	PK441+316	Alcantarilla doble metálica Colapsada con tubos de 2,4 m y 1,5 m de diámetro, no se visualiza afectación en la superficie de la vía y la banca tiene una altura de 10 m aproximadamente.	La estructura cuenta con estabilización con pilotes, ejecutada por el Consorcio Ibines en el marco del contrato de obra 001-2019, además no se ha subsanado lo contemplado en el anexo 16 "...pero no ha sido posible su ejecución debido a que el Distrito de Barrancabermeja no ha reubicado a tres familias cuyas viviendas invaden el lado derecho del corredor férreo de seguridad y que están sobre el área de la intervención...", por lo anterior, esta obra no se	ALCANTARILLA		X		Problema social, al no poder realizar la obra hasta tanto retiran tres viviendas del punto por parte de la alcaldía de Barrancabermeja

RESUMEN ANÁLISIS ANEXO 16 VS ANÁLISIS INTERVENTORÍA

FICHA	UBICACIÓN	AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16	ANÁLISIS INTERVENTORÍA	TIPO	ESTUDIOS Y DISEÑOS	ESTABLE	AVANCE	OBSERVACIONES
			puede ejecutar hasta tanto no se supere la problemática social que se presenta.					
18	PK 452+480	Alcantarilla de 1,5m de diámetro Colapsada se puede observar que el tubo este partido en tres secciones, aún no se visualiza afectación en la superficie de la vía y la banca tiene una altura de 4,3 m aproximadamente.	Se elaborarán estudios y diseños para la solución definitiva del punto, en vista del riesgo que representa para la operación del corredor férreo.	ALCANTARILLA	X		Avance general de los estudios y diseños. Programado: 93% Ejecutado: 87,5% Atraso:5,5%	En proceso de diseño y entrega de informes finales.
19	PK 453+398	Afectación por nivel freático, que sobrepasa la altura del terraplén y ocasiona el arrastramiento del material del balasto, traviesa y demás elementos.	Se elaborarán estudios y diseños para la solución definitiva del punto, en vista del riesgo que representa para la operación del corredor férreo.	ALCANTARILLA	X		Avance general de los estudios y diseños. Programado: 93% Ejecutado: 87,5% Atraso:5,5%	En proceso de diseño y entrega de informes finales.
20	PK 456+720 AL PK456+780	Deslizamiento frecuente del talud del lado izquierdo de la vía, con una longitud aproximada de 60 m, ocasiona que la vía férrea permanezca colmatada por el material impidiendo el tráfico de los vehículos férreos.	Se cuenta con levantamiento topográfico para plantear su solución, con la reconformación de cunetas en tierra y la remoción del material por parte de las cuadrillas de mantenimiento, cuando lo amerita, se mantiene la operación del corredor férreo.	TALUD	Para fase 2	X	N/A	Se mantiene estable; punto de escorrentía que se trabaja con retiro de material por las cuadrillas.

RESUMEN ANÁLISIS ANEXO 16 VS ANÁLISIS INTERVENTORÍA

FICHA	UBICACIÓN	AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16	ANÁLISIS INTERVENTORÍA	TIPO	ESTUDIOS Y DISEÑOS	ESTABLE	AVANCE	OBSERVACIONES
21	PK 471+886	Hundimiento de la banca en el margen Izquierdo, centro y Derecho debido al colapso de la alcantarilla metálica de 2 m de diámetro. La longitud de la falla es de 8 m aproximadamente.	Se elaborarán estudios y diseños para la solución definitiva del punto, en vista del riesgo que representa para la operación del corredor férreo	ALCANTARILLA	X		Avance general de los estudios y diseños. Programado: 93% Ejecutado: 87,5% Atraso:5,5%	En proceso de diseño y entrega de informes finales.
22	PK483+000	Deslizamiento de grandes proporciones y recurrentemente del talud del lado izquierdo de la vía, entre el tramo constituido por los puntos PK483+000 al PK483+020 con una longitud aproximada de 20m que ocasiona que la vía férrea permanezca colmatada por el material e impidiendo el tráfico de los vehículos férreos	Se cuenta con levantamiento topográfico, y se puntualiza que se estabilizó la zona con la reconformación de cunetas en tierra, por parte de las cuadrillas de mantenimiento en el marco del contrato VE-508-2021, y no se han presentado más deslizamientos de material.	TALUD	N/A	X	100%	Ejecutado en el contrato anterior
23	PKPK490+750 AL PK490+850	Deslizamiento frecuente del talud del lado izquierdo y derecho de la vía, con una longitud aproximada de 100m. Ocasiona que la vía férrea permanezca colmatada por el material impidiendo el tráfico de los vehículos férreos.	La afectación presentada en este punto, se considera que puede ser manejada con reconformación de cunetas en tierra y remoción del material aledaño a la vía, mediante el personal de las cuadrillas mantenimiento, por ende, no representa peligro inminente que pueda interrumpir la operación del corredor férreo.	TALUD	Para fase 2	X	N/A	Mantener la cuneta en tierra limpia permite tener el sector estable y limpio para la operación férrea

RESUMEN ANÁLISIS ANEXO 16 VS ANÁLISIS INTERVENTORÍA

FICHA	UBICACIÓN	AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16	ANÁLISIS INTERVENTORÍA	TIPO	ESTUDIOS Y DISEÑOS	ESTABLE	AVANCE	OBSERVACIONES
24	PK493+450	Vía en el aire por falla del terreno, tiene unos 17,5 metros de longitud esa afectación.	Cuenta con la construcción de un pilotaje de 7 pórticos, se evidencia, además, la estabilización del talud aledaño y la limpieza de la alcantarilla en cuestión, que se encontraba obstruida por el deslizamiento constante del material del talud intervenido; se encuentra pendiente por construir los cabezotes, su estado es estable por lo que se considera que no representa peligro inminente que pueda interrumpir la operación del corredor férreo.	ALCANTARILLA	Para fase 2	X	N/A	Requiere construcción de cabezales.
25	PK 601+983	Hundimiento de la banca en el centro y ambos lados, debido al colapso de la alcantarilla metálica de dos tubos, que tienen 2,4 m de diámetro y la banca tiene una altura de 10 m aproximadamente. La longitud de la falla es de 9m aproximadamente.	Se evidenció que están instalados 8 pórticos con tubería metálica, 8 vigas-riel trasversales de 3m apoyadas en cada par de pilotes e instalación de vigas riel longitudinal, obra que estabilizó la afectación que se presentaba, por lo anterior, no existe riesgo en la operación del corredor férreo.	ALCANTARILLA	Para fase 2	X	N/A	La obra falsa, marco H y viga-riel permite mantener el paso seguro y reprogramar el estudio en una fase 2
26	PK 602+080 AL PK602+503	Erosión fluvial de la banca ocasionada por la crecida del río Magdalena. Sector Pto Capulco	Se elaborarán estudios y diseños para la solución definitiva del punto.	TERRAPLÉN	X	X	Avance general de los estudios y diseños. Programado: 23% Ejecutado: 42%	En proceso de ensayos in situ y elaboración de informes

RESUMEN ANÁLISIS ANEXO 16 VS ANÁLISIS INTERVENTORÍA

FICHA	UBICACIÓN	AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16	ANÁLISIS INTERVENTORÍA	TIPO	ESTUDIOS Y DISEÑOS	ESTABLE	AVANCE	OBSERVACIONES
27	PK 617+780	Hundimiento de la banca en el margen izquierdo y derecho debido al colapso de la alcantarilla doble metálica de 2,4m de diámetro. En el momento solo se evidencia una falla ya que las demás se le han instalado elementos para ayudar a estabilizar y fueron cubiertas con material de relleno, la longitud de la falla que se evidencia es de 0,5 m aproximadamente.	Se elaborarán estudios y diseños para la solución definitiva del punto, en vista del riesgo que representa para la operación del corredor férreo.	ALCANTARILLA	X	X	Avance general de los estudios y diseños. Programado: 93% Ejecutado: 87,5% Atraso:5,5%	En proceso de diseño y entrega de informes finales.
28	PK 622+200	Afectación por nivel freático, que sobrepasa la altura del terraplén y ocasiona el arrastramiento del material del balasto, traviesa y demás elementos.	Se evidencia la construcción de un muro guardabalasto en el lado derecho de la vía férrea, el cual mitiga el arrastre y perdida de material de balasto de la superestructura de la vía férrea, debido a que cuando existen fuertes precipitaciones, la zona es susceptible de inundación y supera la cota riel, por lo cual se realizó el diseño para la construcción de dos alcantarillas que funcionarían como vasos comunicantes ene l marco del contrato VE-508-2021, diseños que fueron entregados a la presente interventoría y se encuentra en revisión.	ALCANTARILLA	EXISTEN	X	0%	Se solicitaron diseños anteriores para entregar al contratista y de observaciones y apropiación para ejecutar la obra

RESUMEN ANÁLISIS ANEXO 16 VS ANÁLISIS INTERVENTORÍA

FICHA	UBICACIÓN	AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16	ANÁLISIS INTERVENTORÍA	TIPO	ESTUDIOS Y DISEÑOS	ESTABLE	AVANCE	OBSERVACIONES
29	PK663+800 AL PK663+830	Desestabilización de la banca en el margen izquierdo, presenta pérdida frecuente de la banca férrea.	Está contemplado ejecutar en la margen izquierda del corredor férreo, 30 metros lineales de muro guardabalasto, esto en base al ítem 8 Construcción de trinchos/muros guardabalasto del capítulo 1 mantenimiento y conservación del corredor, de la propuesta económica del vigente contrato.	MURO GUARDABALASTO	N/A	X		El contratista lo tiene programado para ejecución
30	PK695+250 AL PK695+275	Desestabilización de la banca en el margen izquierdo, presenta constante pérdida del terraplén ferroviario.	Está contemplado ejecutar en la margen izquierda 25 metros lineales de muro guardabalasto, esto en base al ítem 8 Construcción de trinchos/muros guardabalasto del capítulo 1 mantenimiento y conservación del corredor, de la propuesta económica del vigente contrato.	MURO GUARDABALASTO	N/A	X		El contratista lo tiene programado para ejecución

RESUMEN ANÁLISIS ANEXO 16 VS ANÁLISIS INTERVENTORÍA								
FICHA	**UBICACIÓN**	**AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16**	**ANÁLISIS INTERVENTORÍA**	**TIPO**	**ESTUDIOS Y DISEÑOS**	**ESTABLE**	**AVANCE**	**OBSERVACIONES**
31	Bodega IDEMA	Garantizar el acceso desde la Bodega La Dorada hasta la vía principal del equipo logístico que permita incrementar la eficiencia en cargue y descargue, evitando ocupar áreas con unidades verdes o algún tipo de afectación ambiental.	Se realizó inspección de la ubicación del portón existente, el cual no cuenta con los 16 metros de ancho necesarios para garantizar la operatividad optima y segura del ReachStacker, por lo que se determinó realizar un portón en la zona donde se especifica en la imagen de referencia, el cual si contará con el espacio requerido para maniobrar seguramente, de igual forma se propone realizar placa de concreto hidráulico paralelo al eje férreo con medidas de 21.1 metros de ancho y 16 metros de largo. También se realizará desmonte de malla de longitud de 216 metros por 2 metros de alto y viga de misma longitud. Se está a la espera que el contratista radique la cotización del diseño de la placa.	PLACA	X	X	Avance general de los estudios y diseños. Programado: 72% y ejecutado 58,3%	El CSFF está culminando con los ensayos in situ y está en elaboración de informes.

Tabla 27: Análisis Anexo 16 Vs Análisis Interventor

Como se puede evidenciar, después de depurar la información, se encontró que, de los puntos definidos en el anexo 16, existen varios tipos de categorías posibles,

1. Los que ya fueron intervenidos en contratos anteriores y que no necesitan intervención
2. Uno que no se puede intervenir debido a problemas sociales
3. Los que se deben intervenir con obras de mantenimiento menor (reconformación de cunetas remoción de material, construcción de muros guardabalasto, etc..). Estos puntos no necesitan diseños, o se ejecutan con diseños tipo, los cuales ya fueron presentados y aprobados por la interventoría y son obras que están en proceso de ejecución.
4. Alcantarillas que deben diseñarse y construirse de nuevo. (Diseños en proceso)
5. Un punto de socavación de la vía por acción de las aguas del rio Magdalena que requiere de un diseño más complejo (Diseño en proceso detalle en el capítulo de estudios y diseños)

De igual manera se identificaron puntos críticos adicionales, a los identificados en el contrato en el anexo 16, los que se considera que su intervención es además de necesaria prioritaria, pues existe una alta probabilidad de que se afecte la operación comercial en el corredor férreo La Dorada-Chiriguaná. A continuación, se presenta el resumen de esos puntos críticos identificaos y el detalle con registro fotográfico se relaciona en el anexo A. AREA TECNICA

RESUMEN ANÁLISIS PUNTOS CRITICOS NUEVOS

FICHA	UBICACIÓN	AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16	ANÁLISIS INTERVENTORÍA	TIPO	ESTUDIOS Y DISEÑOS	ESTABLE	AVANCE	OBSERVACIONES
C1	232+080	Alcantarilla colapsada, presenta corrosión en la batea en encole y descole, desprendimiento de la tubería, presenta socavación del terraplén férreo costado izquierdo generando inestabilidad y hundimiento de la plataforma férrea.	Se vio la necesidad de la elaborarán de estudios y diseños para la solución definitiva del punto.	ALCANTARILLA	X	X	Avance general de los estudios y diseños. Programado: 98% Ejecutado: 85,25% Atraso:12,75%	En proceso de diseño y entrega de informes finales.
C2	235+060	Alcantarilla colapsada, presenta socavación del terraplén férreo costado izquierdo de la vía férrea, presenta desprendimiento de la tubería lado sur de la línea férrea, se encuentra construida obra de compuertas de control de caudal sin autorización, numero de tubos dos (2), longitud de 10 metros, diámetro de las tuberías 1.80 metros.	Se vio la necesidad de la elaborarán de estudios y diseños para la solución definitiva del punto.	ALCANTARILLA	X	X	Avance general de los estudios y diseños. Programado: 98% Ejecutado: 85,25% Atraso:12,75%	En proceso de diseño y entrega de informes finales.
C3	257+150	Alcantarilla colapsada, tubería metálica deteriorada presenta corrosión a lo largo de toda la batea, desprendimiento de las tuberías metálicas en los cabezotes, no cuenta con estructuras de encole y descole número de tubos dos (2), longitud de 7 metros, diámetro de las tuberías 1.80 metros.	Se vio la necesidad de la elaborarán de estudios y diseños para la solución definitiva del punto.	ALCANTARILLA	X	X	Avance general de los estudios y diseños. Programado: 98% Ejecutado: 85,25% Atraso:12,75%	En proceso de diseño y entrega de informes finales.

RESUMEN ANÁLISIS PUNTOS CRITICOS NUEVOS

FICHA	UBICACIÓN	AFECTACIÓN SEGÚN ANEXO TECNICO 16	ANÁLISIS INTERVENTORÍA	TIPO	ESTUDIOS Y DISEÑOS	ESTABLE	AVANCE	OBSERVACIONES
C4	267+912	Alcantarilla colapsada, presenta corrosión en la tubería, desprendimiento y aplastamiento de la tubería, presenta socavación del terraplén férreo costado izquierdo generando inestabilidad, perdida de la banca y hundimiento de la plataforma férrea, se construyó trincho de 12 metros, presenta falla por capacidad hidráulica no cuenta con estructuras de encole y descole, número de tubos uno (1), longitud de 15 metros, diámetro de la tubería 1.50 metros.	Se vio la necesidad de la elaborarán de estudios y diseños para la solución definitiva del punto.	ALCANTARILLA	X	X	Avance general de los estudios y diseños. Programado: 98% Ejecutado: 85,25% Atraso:12,75%	En proceso de diseño y entrega de informes finales.
C5	PK 308+030	El flujo del rio Magdalena, viene socavando la margen derecha del corredor férreo, lo cual tiene en riesgo latente la pérdida de la banca, entre el PK 307+750 y el PK 308+030	Se vio la necesidad de la elaborarán de estudios y diseños para la solución definitiva del punto.	TERRAPLEN	X	X	Avance general de los estudios y diseños. Programado: 59% Ejecutado: 60%	En proceso de diseño y entrega de informes finales.

De este segundo listado, existen dos tipologías de afectaciones que por su estado y/o magnitud requieren estudios y diseños para su estabilización.

3.5.1 ALQUILER DE PAJARITA

Para garantizar el buen estado del corredor férreo se requiere la utilización de un equipo especializado, Retrocargador, para apoyar a las cuadrillas de conservación en la realización de distintas actividades de mantenimiento. Dicho equipo se relaciona en el Rubro Obras Complementarias, debido a que es una actividad que se ejecuta diariamente, ya que son indispensables para el mantenimiento del corredor, en otras palabras, es un Rubro Fijo en el contrato, por lo que todos los meses del plazo contractual se efectuará Preacta por el alquiler de este equipo.

En el mes de junio del 2024 con el equipo Retrocargador se ejecutaron trabajos en apoyo a las cuadrillas de conservación con sede Barrancabermeja y Gamarra, como lo fueron, actividades de cargue y descargue de traviesas de CV, cargue y descargue de riel, limpieza de cunetas, reubicación de viga riel de pilotaje, construcción de trincho.

CONSORCIO SAN Felipe FERREO

PREACTA

CÓDIGO: UOC-FO-CSFF-012
FECHA: 16/08/2023
VERSIÓN: 1

PROYECTO:
CLIENTE:
CONTRATO: Contrato de Obra VE No. 639-2023
ACTIVIDAD: TRABAJOS RETROCARGADOR SOBRE LLANTAS EN ALQUILER
PERIODO O CORTE: 01/06/2024 AL 30/06/2024

Fecha	Tramo	Pk Inicial	Pk Final	Cantidad	Unidad	Actividad	Observaciones
3/06/2024	DORADA - CHIRIGUANA	PK 601+801		1,00	Glb	Cargue y descargue de traviesas de CV	
4/06/2024	DORADA - CHIRIGUANA	PK 601+580	PK 601+840	1,00	Glb	Cargue y descargue de riel	
5/06/2024	DORADA - CHIRIGUANA	PK 602+090		1,00	Glb	Cargue y descargue de traviesas de CV	
6/06/2024	DORADA - CHIRIGUANA	PK 606+400	PK 607+000	600,00	Ml	Limpieza de cunetas	
7/06/2024	DORADA - CHIRIGUANA	PK 604+359		1,00	Glb	Cargue y descargue de traviesas de CV	
8/06/2024	DORADA - CHIRIGUANA	PK 601+800	PK 601+840	1,00	Glb	ecoleccion de material sobrante en puerto capulc	
11/06/2024	DORADA - CHIRIGUANA	PK 604+315		1,00	Glb	Cargue y descargue de traviesas de CV	
12/06/2024	DORADA - CHIRIGUANA	PK 605+210		1,00	Glb	Cargue y descargue de traviesas de CV	
13/06/2024	DORADA - CHIRIGUANA	PK 606+600	PK 607+000	400,00	Ml	Limpieza de cunetas	
14/06/2024	DORADA - CHIRIGUANA	PK 602+000		1,00	Glb	Reubicacion de viga riel de pilotaje	
17/06/2024	DORADA - CHIRIGUANA	PK 633+540	PK 634+000	460,00	Ml	Limpieza de cunetas	
18/06/2024	DORADA - CHIRIGUANA	PK 615+730		120,00	m3	Retiro de empalizada	
19/06/2024	DORADA - CHIRIGUANA	PK 605+845	PK 606+250	405,00	Ml	Limpieza de cunetas	
20/06/2024	DORADA - CHIRIGUANA	PK 602+036		1,00	Glb	Cargue y descargue de traviesas de CV	
21/06/2024	DORADA - CHIRIGUANA	PK 616+450	PK 616+900	450,00	Ml	Limpieza de cunetas	
24/06/2024	DORADA - CHIRIGUANA	PK 601+810	PK 601+812	2,00	Ml	Contruccion de trincho	
25/06/2024	DORADA - CHIRIGUANA	PK 601+818	PK 601+822	8,00	Ml	Contruccion de trincho	
26/06/2024	DORADA - CHIRIGUANA	PK 601+835	PK 601+841	12,00	Ml	construccion de trincho	
27/06/2024	DORADA - CHIRIGUANA	PK 602+036		1,00	Glb	Cargue y descargue de traviesas de CV	
28/06/2024	DORADA - CHIRIGUANA	PK 603+900	PK 604+250	350,00	Ml	Limpieza de cunetas	

OBSERVACIONES:

Retrocargador en alquiler por mes, los dias que no se encuentran relacionados son festivos o son dias usados en el traslado de la maquina.

CONSORCIO SAN FELIPE FERREO	INTERVENTORIA
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: GERMAN R, LOZANO D.	NOMBRE: CARLOS E. OLARTE C.
CARGO: INGENIERO TERRITORIAL	CARGO: INGENIERO RESIDENTE TECNICO Y OPERATIVO

REGISTRO FOTOGRAFICO



Ilustración 22: Preacta retrocargador de llantas

En complemento a lo anterior, se relaciona a continuación los valores ejecutados para el ítem de Rubro Fijo para obras complementarias, valor programado y valor ejecutado correspondiente al mes de junio del 2024 según el plan de inversiones No.4 y borrador del acta de costos No.11, junio del 2024.

Ítem	Descripción	Unidad	Valor programado junio-24	Valor Ejecutado presente acta junio-24	Valor Ejecutado Acumulado
V - OBRAS COMPLEMENTARIAS					
Rubro Fijo para obras complementarias que surjan en el plazo contractual					
1	Limpieza con retrocargador de llantas, incluye operario	Mes	$1.023.759.479	$ 46.405.800	$ 371.246.400
2	Obras que surjan en el plazo contractual	Gl		$ 660.187	$ 3.008.417

Tabla 17: borrador Acta parcial junio Obras Complementarias y Comparación Programado – Ejecutado.

De la tabla anterior se puede concluir que, en el desarrollo y el avance de las actividades de obras complementarias, los valores ejecutados para el ítem de Rubro Fijo para obras complementarias que surjan en el plazo contractual no cumplieron con los valores programados establecidos en el Plan de inversión No.4. Esto obedece a que el CSFF aún no culmina con la elaboración de los estudios y diseños que definiríran las obras a realizar.

3.6 ESTUDIOS Y DISEÑOS

De acuerdo con lo definido en el contrato de obra:

Obligaciones Contractuales

El anexo técnico 1 del contrato de obra VE-639 -2023, indica:

> *"3.11 obras complementarias*
>
> *Las obras complementarias se derivarán de los estudios y diseños que se realizarán en el primer período de este contrato incluyendo la revisión de la interventoría … La ANI ha conformado un rubro fijo de Obras complementarias que tiene como fin cubrir los costos de 31 obras que tiene con objeto la prevención de la materialización de un punto crítico que pueda suspender la operación comercial en el corredor y están descritas en el Anexo No. 16 Puntos vulnerables para Estudios y diseños"*

Así mismo el citado anexo técnico en el numeral 3.13 "Estudios y Diseños de puntos vulnerables" indica:

> *"3.13 Estudios y diseños de puntos vulnerables*
>
> *Como se ha mencionado previamente en el presente anexo técnico, el contratista tendrá la obligación de ejecutar la actividad de estudios y diseños de los 30 puntos que actualmente han sido categorizados como vulnerables y con probabilidad alta de materializarse en puntos críticos que puedan impedir la operación comercial en el corredor. Adicionalmente, deberá realizarse el estudio para la conformación de la losa en la bodega de La Dorada.* ***Los estudios y diseños deberán ser presentados por el contratista dentro de los cinco (5) meses siguientes contados a partir del acta de inicio***
>
> *Una vez finalizada la actividad de estudios y diseños de puntos vulnerables, iniciará la revisión final de la interventoría que tomará 20 días calendario.*
>
> *…*
>
> *El Anexo No. 16 de Puntos vulnerables para estudios y diseños de puntos vulnerables, contiene las fichas de cada uno de los 30 puntos identificados y categorizados como vulnerables y el alcance de un diseño adicional que permitirá incrementar la eficiencia del cargue y descargue en la estación de México en el municipio de la Dorada."*

Así mismo indica

"En caso de que se identifique por parte de la ANI o la Interventoría o el Contratista nuevos puntos críticos sobre el corredor férreo La Dorada – Chiriguaná, de acuerdo con la definición anterior, el Contratista deberá realizar los estudios y diseños de los nuevos puntos críticos a nivel de construcción para aprobación de la Interventoría, junto con el presupuesto, cronograma y precios unitarios.

Una vez identificado el punto crítico, la Interventoría junto con la ANI, definirán el plazo en el que el Contratista entregará el estudio del nuevo punto crítico, toda vez que el estudio dependerá de la complejidad y tamaño de este. El pago de estos diseños para obras nuevas y sus ejecuciones se pagarán con cargo al rubro OBRAS COMPLEMENTARIAS del presupuesto oficial."

Como ya se indicó anteriormente, después de los recorridos realizados, en conjunto, se depuró el listado de puntos que se deben intervenir, tanto a partir de los 31 puntos vulnerables, así como de nuevos puntos críticos identificados.

- Alcantarillas para intervenir que deben ser diseñadas:
  - Alcantarilla en el PK 232+080
  - Alcantarilla en el PK 235+060
  - Alcantarilla en el PK 257+150
  - Alcantarilla en el PK 267+912
  - Alcantarilla en el PK 338+858
  - Alcantarilla en el PK 352+875
  - Alcantarilla en el PK 358+977
  - Alcantarilla en el PK 395+673
  - Alcantarilla en el PK 452+480
  - Alcantarilla en el PK 453+398
  - Alcantarilla en el PK 471+886
  - Alcantarilla en el PK 617+780
- Alcantarilla para intervenir que presuntamente cuenta con Diseños Aprobados por la entidad:
  - Alcantarilla ubicada en el PK 622+200
- Otros puntos que se deben intervenir y que deben ser diseñados
  - Erosión fluvial en el Pk 601+794 al PK601+953 aguas abajo del tablestacado y del Pk 601+700 al Pk 601+350, aguas arriba del tablestacado en el sector denominado Puerto Capulco

- Erosión fluvial en el PK 308+030 al Pk307+750

De los cuales se realizará estudios, trabajos de campo y ensayos de laboratorio de los siguientes componentes:

- Hidráulica, hidrología y socavación.
- Geología.
- Geotecnia.
- Estructuras.

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Pre	% comple
Alcantarillas	**116,88 días**	**vie 02/02/24**	**vie 12/07/24**		**98%**
Etapa I: Proceso administrativo de contratación	10,88 días	vie 02/02/24	vie 16/02/24		**100%**
Etapa II: Ejecución ensayos in situ	59,88 días	mié 28/02/24	lun 20/05/24	5	100%
Alcantarilla 232+080	18,88 días	mié 28/02/24	vie 22/03/24		100%
Alcantarilla 235+060	18,88 días	mié 28/02/24	vie 22/03/24		100%
Alcantarilla 257+150	18,88 días	mié 28/02/24	vie 22/03/24		100%
Alcantarilla 267+912	18,88 días	mié 28/02/24	vie 22/03/24		100%
Alcantarilla 338+358	14,88 días	lun 15/04/24	vie 03/05/24		100%
Alcantarilla 352+875	16,88 días	jue 18/04/24	vie 10/05/24		100%
Alcantarilla 358+977	17,88 días	lun 22/04/24	mié 15/05/24		100%
Alcantarilla 395+673	18,88 días	mié 24/04/24	lun 20/05/24		100%
Alcantarilla 452+480	19,88 días	lun 22/04/24	vie 17/05/24		100%
Alcantarilla 453+398	15,88 días	lun 22/04/24	lun 13/05/24		100%
Alcantarilla 471+886	12,88 días	jue 18/04/24	lun 06/05/24		100%
Alcantarilla 617+780	9,88 días	mar 16/04/24	lun 29/04/24		100%
Etapa III: Elaboracion de informe y analisis de datos	**40,88 dias**	**jue 18/04/24**	**jue 13/06/24**		**100%**
Estudio Hidrológico	16,88 días	jue 18/04/24	vie 10/05/24		100%
Estudio Hidraulico	6 días	vie 10/05/24	lun 20/05/24	20	100%
Estudios Geotécnico	10 días	jue 30/05/24	jue 13/06/24	6	100%
Estudios estructural (cabezotes)	10 días	jue 30/05/24	jue 13/06/24	21	100%
Etapa IV: Revisión por parte de especialistas interventoria	**21 días**	**jue 13/06/24**	**vie 12/07/24**	**23**	**71%**
Alcantarilla PK 427+080	**92,13 dias**	**jue 16/05/24**	**lun 23/09/24**		**38%**
Losa de acceso Bodega IDEMA - La Dorada	**45,88 dias**	**lun 20/05/24**	**lun 22/07/24**		**72%**
Etapa I: Proceso administrativo de contratación	9,88 días	lun 20/05/24	vie 31/05/24		100%
Etapa II: Ejecución de consultoria y ensayos in situ	10,88 días	lun 03/06/24	lun 17/06/24	30	100%

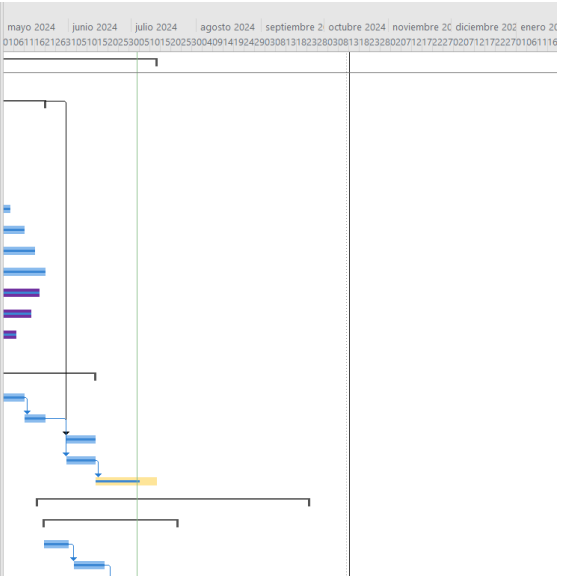
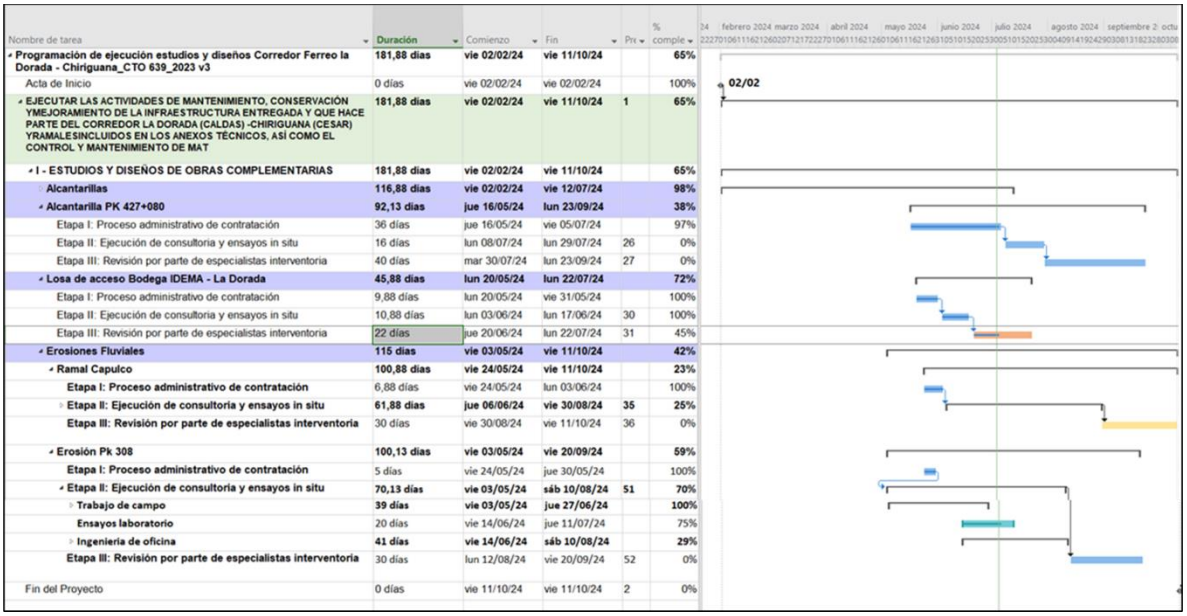


Ilustración 23: programación de estudios y diseños alcantarillas a corte de 30 de junio de 2024.

Como se observa en la ilustración anterior el avance programado para la ejecución de los estudios y diseños de las alcantarillas corresponde a un 98%, en el último reporte presentado por el Consorcio San Felipe Férreo a la Interventoría, se evidencia un avance de ejecución de un 85,25%.



Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Pr	% comple
Programación de ejecución estudios y diseños Corredor Ferreo la Dorada - Chiriguana_CTO 639_2023 v3	181,88 días	vie 02/02/24	vie 11/10/24		65%
Acta de Inicio	0 días	vie 02/02/24	vie 02/02/24		100%
EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN YMEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ENTREGADA Y QUE HACE PARTE DEL CORREDOR LA DORADA (CALDAS) -CHIRIGUANA (CESAR) YRAMALESINCLUIDOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, ASÍ COMO EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DE MAT	181,88 días	vie 02/02/24	vie 11/10/24	1	65%
I - ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS COMPLEMENTARIAS	181,88 días	vie 02/02/24	vie 11/10/24		65%
Alcantarillas	116,88 días	vie 02/02/24	vie 12/07/24		98%
Alcantarilla PK 427+080	92,13 días	jue 16/05/24	lun 23/09/24		38%
Etapa I: Proceso administrativo de contratación	36 días	jue 16/05/24	vie 05/07/24		97%
Etapa II: Ejecución de consultoria y ensayos in situ	16 días	lun 08/07/24	lun 29/07/24	26	0%
Etapa III: Revisión por parte de especialistas interventoria	40 días	mar 30/07/24	lun 23/09/24	27	0%
Losa de acceso Bodega IDEMA - La Dorada	45,88 días	lun 20/05/24	lun 22/07/24		72%
Etapa I: Proceso administrativo de contratación	9,88 días	lun 20/05/24	vie 31/05/24		100%
Etapa II: Ejecución de consultoria y ensayos in situ	10,88 días	lun 03/06/24	lun 17/06/24	30	100%
Etapa III: Revisión por parte de especialistas interventoria	22 días	jue 20/06/24	lun 22/07/24	31	45%
Erosiones Fluviales	115 días	vie 03/05/24	vie 11/10/24		42%
Ramal Capulco	100,88 días	vie 24/05/24	vie 11/10/24		23%
Etapa I: Proceso administrativo de contratación	6,88 días	vie 24/05/24	lun 03/06/24		100%
Etapa II: Ejecución de consultoria y ensayos in situ	61,88 días	jue 06/06/24	vie 30/08/24	35	25%
Etapa III: Revisión por parte de especialistas interventoria	30 días	vie 30/08/24	vie 11/10/24	36	0%
Erosión Pk 308	100,13 días	vie 03/05/24	vie 20/09/24		59%
Etapa I: Proceso administrativo de contratación	5 días	vie 24/05/24	jue 30/05/24		100%
Etapa II: Ejecución de consultoria y ensayos in situ	70,13 días	vie 03/05/24	sáb 10/08/24	51	70%
Trabajo de campo	39 días	vie 03/05/24	jue 27/06/24		100%
Ensayos laboratorio	20 días	vie 14/06/24	jue 11/07/24		75%
Ingenieria de oficina	41 días	vie 14/06/24	sáb 10/08/24		29%
Etapa III: Revisión por parte de especialistas interventoria	30 días	lun 12/08/24	vie 20/09/24	52	0%
Fin del Proyecto	0 días	vie 11/10/24	vie 11/10/24	2	0%

Ilustración 24: programación de estudios y diseños a corte de 30 de junio de 2024.

Como se observa en la ilustración anterior el avance general programado para la ejecución de los estudios y diseños corresponde a un 65%, en el último reporte presentado por el Consorcio San Felipe Férreo a la Interventoría, se evidencia un avance de ejecución de un 49,11%, esto corresponde a un avance del 85,25% para las alcantarillas , 58,39% para la Losa de la Bodega Idema, erosiones fluviales 51%, El atraso evidenciado 15,89%.

3.7 PERMISOS DE CRUCE

La Agencia Nacional de Infraestructura, ANI, Emitió la Resolución 716 del 18 abril del 2015 con la cual: fija el procedimiento para el otorgamiento de los permisos para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura Vial Carretera Concesionada y Férrea que se encuentren a cargo de la entidad. Las entidades que requieran realizar un cruce de ocupación temporal, deberán gestionar la solicitud directamente en la plataforma de la ANI, siguiendo el instructivo que se emitió en la resolución antes mencionada; luego de eso, la empresa contratista en compañía con la interventoría evalúan la viabilidad del cruce y revisan la documentación de la empresa solicitantes, en caso de ser aprobado el cruce temporal el contratista y la interventoría deberán vigilar la ejecución de la obra en cuestión y así garantizar que se cumpla con lo establecido en el permiso.

Teniendo en cuenta lo anterior la interventoría solicitó a la Agencia la lista de los expedientes activos en el corredor férreo La Dorada – Chiriguaná a la fecha del inicio del contrato de Interventoría, con base en lo anterior la interventoría ha realizado seguimiento a los permisos activos informados por la ANI y a las nuevas solicitudes presentadas.

En el mes de junio del presente año, no realizaron nuevas solicitudes de permisos de cruce, a la fecha de este informe se encuentran activas nueve (9) solicitudes de permiso de ocupación temporal en el tramo La Dorada – Chiriguana, Por parte de la interventoría se han realizado las gestiones pertinentes para cada tramite, en el mes en cuestión se emitieron los conceptos y las observaciones a que dieron lugar y de esta manera dar continuidad a los trámites.

A continuación, se enuncian las solicitudes activas:

RADICADO PADRE	PETICIONARIO	ESTADO DEL PERMISO	RESOLUCION
20214090010842	Mansarovar Energy Colombia Ltd.	Solicitud Concepto Concesionario-Interventoría 2	Sin Resolución
20214090010842	Mansarovar Energy Colombia Ltda	solicitud concepto concesionario-interventoría 2	Sin Resolución
20224090441672	San Martin, Cesar	Solicitud Alcance - Concepto Concesionario-Interventoría	Sin Resolución
20224091456202	CENS S.A. E.S.P.	Solicitud Alcance - Concepto Concesionario-Interventoría	Sin Resolución
20234090014652	GASNACER S.A. E.S.P.	Solicitud Alcance - Concepto Concesionario-Interventoría	Sin Resolución

RADICADO PADRE	PETICIONARIO	ESTADO DEL PERMISO	RESOLUCION
20234090192642	GASNACER Sa E.S.P.	Solicitud Alcance - Concepto Concesionario-Interventoría	Sin Resolución
20234090365232	GASNACER S.A E.S.P.	Solicitud Concepto Concesionario-Interventoría 2	Sin Resolución
20234091070402	TRANSFERPORT SAS	Aseguramiento - Requerimiento Al Titular	20243040001875
20234091071092	TRANSFERPORT SAS	Solicitud Alcance - Concepto Concesionario-Interventoría	Sin Resolución
20234091021772	GASORIENTE S.A E.S.P.	SOLICITUD DOCUMENTOS	Sin Resolución

Tabla 28: Tramites activos de permiso de ocupación temporal
Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

De lo relacionado en la tabla anterior, a continuación, se mencionan las actualizaciones más relevantes:

- Una de las nueve solicitudes de permisos de cruce fue hecha por la empresa GASORIENTE S.A E.S. P. en el mes de septiembre, originada debido a una emergencia en el sector de Puente Sogamoso; la interventoría en compañía del contratista emitieron los conceptos y las observaciones pertinentes, a finales del mes de noviembre se les solicitó la póliza de responsabilidad civil, la que fue

suministrada por esa entidad pero se evidencio que su fecha de caducidad era muy cercana y que no abarcaba el tiempo suficiente para ejecutar la obra, en consecuencia, se solicitó a GASORIENTE S.A E.S.P. actualización de la misma, para subsane de la inconformidad a finales del mes de febrero el peticionario envió mediante correo electrónico la póliza requerida con vigencia del 30-11-2023 al 30-05-2025, sin embargo, se solicitó documentación legal de la empresa (Datos del representante legar y de más), actualmente se está a la espera de que la empresa envié la documentación requerida y de esta manera poder dar concepto de viabilidad.

- Sobre la solicitud realizada por la empresa TRANSFERPORT SAS para el otorgamiento de permiso para el uso, ocupación e intervención temporal de la infraestructura vial para: *"(…) construcción del acceso férreo al Corredor Férreo Central a cargo del contratista San Felipe Férreo en las abscisas localizadas entre el PK 592+769 al PK 594+195 del cantón comprendido entre las estaciones Santa Lucia y Gamarra (…)".* El 23 de febrero del presente año la Agencia Nacional de Infraestructura emitió Resolución de Otorgamiento y en el mes de la vigencia la ANI solicito a TRANSFERPORT SAS, ajustar las pólizas de responsabilidad y de cumplimiento de disposiciones legales.
- Otra solicitud realizada por TRANSFERPORT SAS para el otorgamiento de permiso para el uso, ocupación e intervención temporal de la infraestructura vial para: *"(…) construcción del acceso férreo al Corredor Férreo Central a cargo del contratista San Felipe Férreo en las abscisas localizadas entre el PK 207+430 al PK 207+131 del cantón comprendido entre las estaciones Ferromexico y La Agustina*(…)". El 23 de mayo la ANI solicito al administrador y a la interventoría verificar la documentación presentada por el peticionario y si es del caso, emitir concepto técnico, operativo y de viabilidad. Durante el mes de junio no se recibió de parte del CSFF.

La interventoría continuará realizando seguimiento a estos expedientes, como también atenderá las próximas solicitudes.

Para detalle de la información sobre los expedientes actualmente activos Ver ANEXO A.3 de Permisos de Cruce.

3.8 CONTROL DE CALIDAD

3.8.1 TOMA DE NUESTRAS

La interventoría del consorcio Gis Red Férrea, en cumplimento de sus funciones realiza la verificación de la calidad de los materiales utilizados en obra y de los elementos que se produzcan con ellos, para esto, solicita los certificados de las características y calidad de los materiales, así como los diseños de las mezclas de los concretos, al igual que realiza los ensayos de laboratorio que sean pertinentes.

3.9 PROBLEMAS PRESENTADOS Y LAS SOLUCIONES PLANTEADAS ÁREA TECNICA

PROBLEMAS PRESENTADOS	SOLUCIONES PLANTEADAS
Mantenimiento Puente La Dorada	La interventoría dio aprobación al Consorcio San Felipe Férreo para procesos puntos de anclaje en el puente las doradas con el objetivo de iniciar la ejecución del mantenimiento requerido en este puente de manera segura. También se dio aprobación al diseño y cotizaciones conforme a las necesidades establecidas.
Atención puente La Colorada	Se ejecutó el 95% de esta actividad en el mes de junio del 2024
No cumplimiento de la cantidad mínima establecida a ejecutar por mes (*Anexo Técnico*), de la actividad de Alce, Nivelación Y Alineación Mecanizada	El CSFF planteo la posibilidad de alquilar equipo para la ejecución de esta actividad y de igual manera el cumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico.

Tabla 29: problemas presentados y las soluciones planteadas área técnica

3.10 TEMAS PENDIENTES Y LAS CAUSAS DE SU NO DEFINICIÓN ÁREA TECNICA

Para el mes de junio no se tienen otros temas pendientes adicionales a los ya tratados en el documento.

4 GESTIÓN TÉCNICA MATERIAL RODANTE

4.1. ESTADO GENERAL DE LOS EQUIPOS

4.1.1. RECIBO Y REVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y MATERIAL RODANTE

La función inicial del Consorcio San Felipe Férreo fue la del recibo de la Infraestructura y del material rodante. Dando cumplimiento con el compromiso de los entregables. El 22 de enero del 2024 la interventoría firmó las nuevas fichas técnicas del recibo de los 299 equipos que hacen parte del parque del Material Rodante.

En su momento, los equipos fueron clasificados entre: operativos, no operativos, para rehabilitar y los irrecuperables; para este último grupo existen algunos equipos que por su estado de deterioro es importante una nueva inspección para determinar recomendación de baja.

A 30 de junio del 2024 se encuentran 130 equipos operativos, 131 no operativos y 38 candidatos para dar de baja y su correspondiente chatarrización. Dentro de los 131 que no están operativos, hay otros 19 que requieren nuevo diagnóstico para definir o no la posibilidad de reparación.

Dentro del parque de 299 equipos, se encuentran cuatro (4) de ellos que aparecen tanto en los listados de CSFF como en los listados de FENOCO, son los siguientes: 35659, 36009, 36306 y 71323. Por lo anterior, la interventoría envío a la ANI comunicación CGRF-435-1-24 del 30 de mayo del 2024 solicitando a la ANI dar solución a esta doble pertenencia. para poder retirarlos del inventario, a la fecha no se cuenta respuesta sobre dicho oficio.

4.1.2. ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN Y VIGILANCIA DEL MATERIAL RODANTE

Por exigencia de la ANI, el CSFF preparó las nuevas fichas técnicas de recibo del Material Rodante, las cuales fueron firmadas por parte de la interventoría el 22 de enero del 2024. Con estas fichas técnicas se dio cumplimiento al compromiso de entregables de acuerdo con el contrato vigente.

4.1.3. LOCOMOTORAS

Las locomotoras que hacen parte del parque son cinco (5) y su situación a 30 de junio del 2024 es la siguiente:

ÍTEM	EQUIPO	N° VÍA	UBICACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
1	Locomotora marca GENERAL MOTORS modelo GR12	1201	Estación GRECIA	No Operativa	Fuera de operación desde el 26 de febrero del 2024 por daño en Motor de Tracción # 1. A 30 de junio del 2024 continúa fuera de operación a la espera del reemplazo del Motor de Tracción # 1. Tiene instalado sistema de velocímetros con pantalla digital. Se encuentra pintada con el método de Brandeo.
2	Locomotora marca GENERAL MOTORS modelo GR12	1209	Estación Grecia	No Operativa	Esta locomotora tiene instalado sistema de REGISTRADOR de EVENTOS y velocímetros con pantalla digital. Está pintada por el método de Brandeo. A 30 de junio del 2024 está fuera de operación por daño en el gobernador del motor diésel.
3	Locomotora marca GENERAL ELECTRIC modelo U10-B	1010	Estación Grecia	Operativa	Esta locomotora se le realizó pintura general con el método de Brandeo. Aunque está operativa, tiene pendiente el reemplazo del compartimiento eléctrico de control y cambio del cableado de bajo voltaje de los comandos. El compresor de aire continua en observación de su funcionamiento. A 30 de junio del 2024 operativa con restricción.
4	Locomotora U10-B	1028	Estación Grecia	Operativa	Esta operativa en condiciones normales.
5	Locomotora GR12	1223	Grecia	No Operativa	Recibida en mal estado y muy desmantelada. Aunque su rehabilitación es factible resulta muy costosa. El chasis y la super estructura se encuentra en buenas condiciones.

Tabla 30: Listado de Locomotoras
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

4.1.4. CARROMOTORES

La situación de los ocho (8) Carromotores es la siguiente:

EQUIPO	N° VÍA	ESTADO	UBICACIÓN
Carromotor	409	Operativo	Asignado al sector de Zapatosa con litera 021. Tiene adaptado e instalado sistema de freno de aire, freno parqueo neumático y cornetas. A 30 de junio del 2024 está operativo.
Carromotor	442	Operativo	Asignado al sector de Carare con su litera 020. Tiene adaptado e instalado sistema de freno de aire, freno parqueo neumático y cornetas. En el mes de junio 2024 se instalaron carpas laterales. A 30 de junio del 2024 está operativo.
Carromotor	539	Operativo	Asignado al sector de San Rafael con litera 026. Tiene adaptado e instalado sistema de freno de aire, freno de parqueo neumático y cornetas. En el mes de junio del 2024 se le instaló carpas laterales. A 30 de junio del 2024 está operativo.
Carromotor	548	Operativo	Asignado al sector de Gamarra con litera 025. Tiene adaptado e instalado sistema de freno de aire, freno de parqueo neumático y cornetas. A 30 de junio del 2024 está operativo.
Carromotor	567	Operativo	Asignado a Zapatosa, con litera 022. Tiene adaptado e instalado sistema de freno de aire, freno de parqueo neumático y cornetas. A 30 de junio del 2024 está operativo.
Carromotor	570	No Operativo	Asignado a la Dorada (México) con litera 024. Tiene adaptado e instalado sistema de freno de aire, freno de parqueo neumático y cornetas. A 30 de junio del 2024 está fuera de operación por daño en el motor diésel.
Carromotor	3010	Operativo	Asignado a Barranca con litera 023. Tiene adaptado e instalado sistema de freno de aire,

EQUIPO	N° VÍA	ESTADO	UBICACIÓN
			freno de parqueo neumático y cornetas. A 30 de junio del 2024 está operativo.
Carromotor	407	Operativo.	Asignado a Grecia con la nueva litera 027. Tiene adaptado e instalado sistema de freno de aire, freno de parqueo neumático y cornetas. En el mes de junio del 2024 se instalaron carpas laterales. A 30 de junio del 2024 está en operación

Tabla 31: Listado de Carromotores
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

4.1.5. MAQUINARIA Y EQUIPO DE VÍA

Con respecto a los equipos Plasser y maquinaria amarilla la situación a 30 de junio del 2024 es la siguiente:

EQUIPO	OPERATIVO	NO OPERATIVO	INDETERMINADO
Bateadora Plasser Beaver (BP-008)	1	0	0
Bateadora Plasser 08-24 (BP-011)	1	1	0
Retroexcavadora Tipo 320 (RC 320)	1	0	0
Retroexcavadora Tipo 320 (RC 321)	1	0	0
Retroexcavadora Tipo 320 (RC 324)		1	0
Retrocargador 428 C (RC 428)	1	0	0
Perfiladora Plasser PBR-400 (RP-019)	0	1	0
Perfiladora Plasser PBR-401 (RP-020)	1	0	0
Pórtico Ameca 31/12/12	0	1	0
Grúa 15	0	0	1
TOTAL	**6**	**3**	1

Tabla 32: Maquinaria y equipo de vía
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Con relación a lo antes expuesto debe precisarse lo siguiente:

- La bateadora PLASSER BP-011 El 23 de mayo del 2024 se canceló de la operación para realizar mantenimientos programados y se entregó nuevamente operativa el 5 junio 2024. Del 20 al 27 de junio del 2024 se instaló sistema de aire acondicionado en las dos cabinas de mando. A 30 de junio del 2024 se encuentra operativa.

- La Bateadora PLASSER BP-008, Estuvo disponible para la operación durante el mes de junio del 2024. Se tiene previsto realizar mantenimientos correctivos programados en la primera semana del mes de julio del 2024. A 30 de junio 2024 está operativa.
- La Retroexcavadora RC-320 en el mes de junio del 2024 se le habilitó sistema del aire acondicionado. A 30 de junio 2024 se encuentra en operación normal.
- La Retroexcavadora RC-321: En el mes de junio del 2024 se habilitó computador y software del computador y motor de aceleración. Igualmente se habilitó sistema aire acondicionado. A 30 de junio del 2024 está en operación normal.
- La Retroexcavadora RC-324 en el mes de junio del 2024 se instaló sistema del aire acondicionado que no lo tenía. A 30 de junio del 2024 se encuentra fuera de operación por fuga de aceite hidráulico en pedales de mando.
- El Retrocargador RC-428 en el mes de junio del 2024 se hizo mantenimiento al sistema de aire acondicionado. A 30 de junio del 2024 se encuentra operativo.
- La perfiladora PLASSER RP-020 En el mes de junio del 2024 se le hicieron correctivos para mantenerla en operación. A 30 de junio del 2024 está operativa con una sola transmisión.

4.2. MANTENIMIENTO REALIZADO AL MATERIAL RODANTE

En la tabla a continuación se describe el mantenimiento realizado a los equipos en el periodo del 01 al 30 de junio del 2024

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
Locomotoras						
1	1010	Locomotora U10B	Gamarra	Operativa		El 29 de mayo 2024 no dio encendido y presenta Baterías descargadas; se traslada remolcada de Barranca a Grecia con Locomotora 1028. Llega a Grecia el 3 junio 2024. El 6 junio 2024 se corrigen corto en cable del circuito carga de baterías, por eso las baterías no recibían carga, da encendido con ayuda de las baterías de la locomotora 1201 y se entrega a la operación con pruebas OK. El 11 junio 2024 reportan mucho humo negro en 7a. y 8a. posición de aceleración y se autoriza operar en estas condiciones y con restricción de carga. El 17 junio 2024 en estación de Grecia reportan que no tracciona. El 18 junio 2024 ingresa a revisión M2 (de 2000 kms) y se corrige conexión interna

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
						del Generador aux-excit (línea abierta por terminal roto). Se hacen pruebas de funcionamiento OK.
2	1028	Locomotora U10B	Grecia	Operativa		En el mes de junio estuvo operativa y no tuvo intervenciones por mantenimiento.
3	1201	Locomotora Gr12u	Grecia		No operativa	El 26 de febrero del 2024 quedó fuera de operación por daño interno en Motor de Tracción # 1 (bobina de campo abierta) tiene pendiente el reemplazo del Motor de Tracción. Se realizó Brandeo del 22 al 26 de abril del 2024. El 15 junio del 2023 presta silla del maquinista a loc. 1209 y se vuelve a montar el 21 junio 2024. A 30 de junio del 2024 continua fuera de operación a la espera del cambio del Motor de tracción # 1.
4	1209	Locomotora Gr12u	Dorada-México		No Operativa	El 13 junio 2024 ingresa a revisión M8 (de 8000 kms), colocan tapa faltante a M.T. #6, se corrige fuga de aire por válvula J1, se conecta línea suelta de velocímetros (no hacia marcación), el 15 junio 2024 se cambia silla del maquinista por una de la loc. 1201 y se entrega a la operación el 19 junio 2024. El 25 junio del 2024 se realiza revisión M2 (de 2000 kms) con 2770 kms. Se detecta daño en el Gobernador del Motor Diésel. el cual se desmonta y se envía a reparación en banco de prueba. A 30 junio 2024 está fuera de operación.
5	1223	Locomotora Gr12u	Grecia		No operativa	Muy desmantelada – está en las mismas condiciones de recibo.
Carromotores						
1	407	Carromotor A6	Grecia	Operativo		El 21 junio 2024 Partió eje de rueda trasera lado derecho, lo desmontan y lo envían a reparación. El 24 junio 2024 se instalan carpas laterales y su litera 027. El 25 junio 2024 presenta pase de agua al cárter por daño del empaque de culata. El 26 junio del 2024 se reemplaza empaque de culata y queda operativo.
2	409	Carromotor A6	Zapatosa	Operativo		El 7 junio 2024se hace en Gamarra rev. 250 horas con horómetro en 4059 horas.
3	442	Carromotor A6	Carare	Operativo		Del 4 al 5 de junio del 2024 se instaló carpas laterales, al Carromotor CM-442 y a su litera 020, en la estación Carare.
4	539	Carromotor A6	Gamarra	Operativo		El 27 junio 2024 se instalan Carpas laterales

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
5	548	Carromotor A6	Barranca	Operativo		El 11 junio 2024 reportan ruido extraño en la transmisión. 12 junio 2024 revisan causa del daño y es en el eje cardán, cambian rodamiento y retenedor del yoque. Se colocan 4 farolas nuevas, cambian indicador de temperatura. Al motor diésel. El 13 junio 2024 queda disponible para la operación.
6	567	Carromotor A6	Grecia	Operativo		En el mes no tuvo intervenciones por mantenimiento
7	570	Carromotor A6	México		No operativo	El 24 junio 2024 reportan mucho humo blanco por el escape. Presenta radiador roto, el cual lo cambiaran uno nuevo. Se traslada de México a Grecia para atender la reparación, se detecta fisura en camisa del cilindro #4 del Motor Diésel. A 30 de junio del 2024 está fuera de operación esperando repuestos.
8	3010	Carromotor A6	Barranca	Operativo		El 19 junio 2024 cambian eje trasero lado izquierdo por rotura. Queda operativo. Del 22 al 24 de junio 2024 en Barranca se reemplaza viga en madera de la estructura.
Góndolas						
1	3001	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	El 6 de junio 2024 se perfecciona contrato de reparación con terceros para su alistamiento y puesta a punto.
2	3002	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	El 6 de junio 2024 se perfecciona contrato de reparación con terceros para su alistamiento y puesta a punto.
3	3003	GONDOLA	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo disponible para la operación. Alquilada a TRANSFERPORT.
4	3004	GONDOLA	GAMARRA	OPERATIVA		En revisión de tren del 20 junio 2024 colocan chaveta a torre de yugo del eje # 4. Alquilada a TRANSFERPORT.
5	3202	GONDOLA	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo disponible para la operación. Alquilada a TRANSFERPORT.
6	3207	GONDOLA	GRECIA	OPERATIVA		El 15 mayo 2024 quedó fuera de operación por tener faltantes herrajes de freno. El 6 junio 2024 ingresa a reparación y queda operativa. El 8 junio 2024 reparan seguro de compuertas extremo B lado Derecho. El 11 junio 2024 con prueba del sistema de freno OK.
7	3209	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	Requiere intervención por Mantenimiento tipo R2.

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
8	3210	GONDOLA	GAMARRA	OPERATIVA		En revisión de tren del 20 junio 2024 colocan zapata de freno faltante. Alquilada a TRANSFERPORT.
9	3220	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	**TIENE CUBIERTA ADAPTADA.** El 3 abril 2024 le retiran truques estabilizados de 35 tons para carro-caja 16774. Se le adaptó dos (2) truques de 25 tons a los cuales se les adaptó platos centrales de 35 tons.
10	3223	GONDOLA	GAMARRA		NO EPERATIVA	En revisión de tren del 20 junio 2024 se descarta de la operación por daño en seguro de compuertas laterales. Alquilada a TRANSFERPORT. SE traslada a Grecia para atender la reparación de los seguros
11	3230	GONDOLA	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo disponible para la operación
12	3231	GONDOLA	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo disponible para la operación
13	35538	GONDOLA	GRECIA		Candidata para dar de baja (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
14	35555	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	Requiere intervención por Mantenimiento tipo R2.
15	35685	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	Requiere intervención por Mantenimiento tipo R2.
16	35688	GONDOLA	GRECIA		Candidata para dar de baja (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
17	35701	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	El 6 de junio 2024 se perfecciona contrato de reparación con terceros para su alistamiento y puesta a punto.
18	35707	GONDOLA	GRECIA		PARA NUEVO DIAGNOSTICO	Encasillada para Reparación R2. Según información de trazabilidad, el 20 Dic 2021 se instala provisionalmente en truques de 25 tons.
19	35856	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	PARA REPARACION R2. Según información de trazabilidad, el 26 oct 2021 se habilita como DEPOSITO DE CHATARRA y se ubica la línea frente a la Estación de Grecia. A la fecha continua como depósito de chatarra.
20	35887	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	El 6 de junio 2024 se perfecciona contrato de reparación con terceros para su alistamiento y puesta a punto.
21	35942	GONDOLA	GRECIA		PARA NUEVO DIAGNOSTICO	PODRIA HABILITARSE CON REPARACION R2. PERO REQUIERE CAMBIO DE TRUQUES DE 25 TONS POR TRUQUES DE 35 TONS

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
22	36031	GONDOLA	GRECIA	OPERATIVA		El 4 de junio 2023 ingresa a nave de reparación y se realiza su puesta a punto. El 6 junio 2024 se entrega disponible para la operación.
23	36401	GONDOLA	GRECIA		Candidata para dar de baja (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
24	36425	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	PARA REPARACION R2
25	36710	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	Cancelada de la operación el 15 de mayo del 2024 tiene faltantes herrajes del freno y para reparar parales y compuertas, sin novedades el mes de junio.
26	36713	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	Requiere intervención por Mantenimiento tipo R2.
27	36719	GONDOLA	GRECIA		Candidata para dar de baja (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
28	36721	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	El 6 de junio 2024 se perfecciona contrato de reparación con terceros para su alistamiento y puesta a punto.
29	36724	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	Requiere intervención por Mantenimiento tipo R2.
30	36728	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	Requiere intervención por Mantenimiento tipo R2.
31	36729	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	Requiere intervención por Mantenimiento tipo R2.
32	36731	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	El 6 de junio 2024 se perfecciona contrato de reparación con terceros para su alistamiento y puesta a punto.
33	36732	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	El 6 de junio 2024 se perfecciona contrato de reparación con terceros para su alistamiento y puesta a punto.
34	36740	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	El 6 de junio 2024 se perfecciona contrato de reparación con terceros para su alistamiento y puesta a punto.
35	36743	GONDOLA	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo disponible para la operación. Alquilada a TRANSFERPORT.
36	36744	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	El 6 de junio 2024 se perfecciona contrato de reparación con terceros para su alistamiento y puesta a punto.
37	36745	GONDOLA	GRECIA		Candidata para dar de baja (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
38	36748	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	Requiere intervención por Mantenimiento tipo R2.

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
39	36751	GONDOLA	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo disponible para la operación. Alquilada a TRANSFERPORT.
40	36752	GONDOLA	GRECIA		Candidata para dar de baja (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
41	36754	GONDOLA	GRECIA		Candidata para dar de baja (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
42	36755	GONDOLA	GRECIA	OPERATIVA		En el mes estuvo disponible para la operación
43	36766	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	Requiere intervención por Mantenimiento tipo R2.
44	36769	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	El 6 de junio 2024 se perfecciona contrato de reparación con terceros para su alistamiento y puesta a punto.
45	36772	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	El 6 de junio 2024 se perfecciona contrato de reparación con terceros para su alistamiento y puesta a punto.
46	36773	GONDOLA	GRECIA	OPERATIVA		En revisión de tren del 20 junio 2024 colocaron chaveta a hebilla de graduación de freno. el mes estuvo disponible para la operación
47	36780	GONDOLA	GRECIA		Candidata para dar de baja (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
48	36781	GONDOLA	GRECIA		Candidata para dar de baja (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
49	36795	GONDOLA	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo disponible para la operación
50	36802	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	El 6 de junio 2024 se perfecciona contrato de reparación con terceros para su alistamiento y puesta a punto.
51	36807	GONDOLA	GRECIA		Candidata para dar de baja (ver nota al final)	IRREPARABLE. Por registro histórico el 7 marzo 2023 se retira un enganche completo para instalarlo en plataforma 35198.
52	36809	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	El 6 de junio 2024 se perfecciona contrato de reparación con terceros para su alistamiento y puesta a punto.
53	36812	GONDOLA	GRECIA	OPERATIVA		En el mes estuvo disponible para la operación
54	36815	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	El 6 de junio 2024 se perfecciona contrato de reparación con terceros para su alistamiento y puesta a punto.
55	36818	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	Requiere intervención por Mantenimiento tipo R2.
56	36820	GONDOLA	GAMARRA		Candidata para dar de baja (ver nota al final)	IRRECUPERABLE

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
57	36828	GONDOLA	GRECIA		NO OPERATIVA	El 15 mayo 2024 quedó fuera de operación por tener faltantes herrajes de freno y otros. El 11 junio 2024 ingresa a reparación completan herrajes de freno faltantes y sueldan lámina de piso. El 13 junio 2024 se entrega a la operación.
58	36830	GONDOLA	GRECIA		Candidata para dar de baja (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
Góndolas Comerciales Convertidas a Plataforma						
1	36718	CONVERTIDA A PLATAFORMA	BARRANCA	OPERATIVA		DE TREN DORA-SAN. En revisión de tren del 20 junio 2024 colocan aguja a zapata de rueda 3 Lado Derecha.
2	35679	CONVERTIDA A PLATAFORMA	GRECIA	OPERATIVA		DE TREN DORA-SAN. Operación normal
3	36707	CONVERTIDA A PLATAFORMA	GRECIA	OPERATIVA		DE TREN DORA-SAN. Operación Normal
4	36711	CONVERTIDA A PLATAFORMA	GRECIA	OPERATIVA		DE TREN DORA-SAN. Operación Normal
5	36717	CONVERTIDA A PLATAFORMA	GRECIA	OPERATIVA		DE TREN DORA-SAN. El 17 junio se cambió tornillos a cadenas de los truques (uno en cada extremo), queda lista para la operación.
6	36786	CONVERTIDA A PLATAFORMA	GRECIA	OPERATIVA		DE TREN DORA-SAN. Operación Normal
7	36806	CONVERTIDA A PLATAFORMA	SANTA MARTA	OPERATIVA		DE TREN DORA-SAN. Operación Normal
8	36843	CONVERTIDA A PLATAFORMA	SANTA MARTA	OPERATIVA		DE TREN DORA-SAN. Operación Normal
Tolvas graneleras - 10 fueron convertidas a plataforma						
1	37002	Tolva Granelera CONVERTIDA A PLATAFORMA	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DE TREN **DORA-SAN.** El 3 de diciembre del 2023 se retira del tren DORA-SAN por recalentamiento reportado por FENOCO de rodamiento # 4. Por necesidades de la operación se dejó trabajando en estas condiciones para trenes de mantenimiento de vía hasta el 8 abril 2024 y se trasladó de Barranca a Grecia para reparación. El 21 junio 2024 ingresa a reparación y se le cambió el eje# 4, se cambió empaque a tubería del depósito de aire, se instalaron chavetas faltantes a pasadores herrajes de freno. Se cambió manguera de acople extremo B. Se reconstruyó con soldadura el asiento del candado extremo A. Pintaron tapas de los rodamientos punta de eje # 4 para identificarlos que son nuevos. El 26 junio

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
						2024 se pulen pequeñas aplanaduras en ruedas de los ejes 1, 2 y 3 quedó lista para la operación.
2	37015	Tolva Granelera CONVERTIDA A PLATAFORMA	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DE TREN **DORA-SAN.**
3	37020	Tolva Granelera CONVERTIDA A PLATAFORMA	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DE TREN **DORA-SAN.**
4	37021	Tolva Granelera CONVERTIDA A PLATAFORMA	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DE TREN **DORA-SAN.**
5	37023	Tolva Granelera CONVERTIDA A PLATAFORMA	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DE TREN **DORA-SAN.**
6	37024	Tolva Granelera CONVERTIDA A PLATAFORMA	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DE TREN **DORA-SAN.**
7	37026	Tolva Granelera CONVERTIDA A PLATAFORMA	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DE TREN **DORA-SAN.**
8	37027	Tolva Granelera CONVERTIDA A PLATAFORMA	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DE TREN **DORA-SAN.**
9	37028	Tolva Granelera CONVERTIDA A PLATAFORMA	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DE TREN **DORA-SAN.**
10	37037	Tolva Granelera CONVERTIDA A PLATAFORMA	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DE TREN **DORA-SAN.**
Tolvas Graneleras						
1	37004	Tolva Granelera			NO OPERATIVA	
2	37006	Tolva Granelera			NO OPERATIVA	
3	37007	Tolva Granelera			NO OPERATIVA	
4	37009	Tolva Granelera			NO OPERATIVA	
5	37010	Tolva Granelera		OPERATIVA		El 1 marzo 2024 se realizó marcación de truques con pintura y señalización de números. Se aseguró pasador de la muela extremo "A" con platina soldada. A 30 de junio no se ha realizado prueba piloto para carga de productos a granel.
6	37013	Tolva Granelera			NO OPERATIVA	
7	37014	Tolva Granelera			NO OPERATIVA	
8	37016	Tolva Granelera			NO OPERATIVA	

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
Tolvas tipo golondrina						
1	70501	Tolva Tipo Golondrina			No Operativa	Ubicada en Puerto Salgar
2	70505	Tolva Tipo Golondrina			No Operativa	Ubicada en Puerto Salgar
3	70520	Tolva 25 Tons Tipo Golondrina			No Operativa	Ubicada en Puerto Salgar
4	70521	Tolva 25 Tons Tipo Golondrina			No Operativa	Ubicada en Puerto Salgar
5	70522	Tolva 25 Tons Tipo Golondrina			No Operativa	Ubicada en Puerto Salgar
Tolvas balasteras						
1	**73012**	Tolva Balastera	Grecia		REQUIERE NUEVO DIAGNOSTICO	Según la nueva inspección se definirá o no la reparación
2	**73031**	Tolva Balastera	Grecia		REQUIERE NUEVO DIAGNOSTICO	Según la nueva inspección se definirá o no la reparación
3	**71365**	Tolva Balastera	Grecia		Candidata para dar de baja (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
4	**72111**	Tolva Balastera	Grecia		Candidata para dar de baja (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
5	**72118**	Tolva Balastera	Grecia		Candidata para dar de baja (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
6	**72128**	Tolva Balastera	Grecia		PARA NUEVO DIAGNOSTICO	Según la nueva inspección se definirá o no la reparación
7	**73100**	Tolva Balastera	Grecia		Candidata para dar de baja (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
8	70586	Tolva Balastera	Grecia		REQUIERE NUEVO DIAGNOSTICO	Por información de trazabilidad fue DESCARTADA DE LA OPERACIÓN EN ENERO 2021 POR DESGASTE DE GUIAS DE LOS TRUQUES Y SISTEMA DE AIRE.
9	71323	Tolva Balastera	Grecia		Candidata para dar de baja (ver nota al final)	**APARECE EN LISTA PROPIEDAD DE FENOCO**
10	71324	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
11	71327	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		Según registro histórico, del 11 AL 18 DIC 2021 SE REALIZÓ REPARACION CON CAMBIO DE TRUQUES DE 25 TONS A TRUQUES DE 35 TONS. En el mes estuvo operativa.

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
12	71330	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
13	71344	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
14	71346	Tolva Balastera	GRECIA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
15	71363	Tolva Balastera	GRECIA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
16	72105	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		En revisión de tren del 20 junio 2024 se cancela de la operación por saqueo de la biela de conexión truque A. El 27 junio 2024 se fabrica e instala biela de conexión y se corrige carrera del freno. Quedando operativa.
17	72107	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		En revisión de tren del 20 junio 2024 se colocó chaveta en biela de conexión del truque A.
18	72117	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
19	72145	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		Por registro histórico del 1 DIC AL 21 DIC 2021 SE REALIZÓ CAMBIO DE TRUQUES DE 25 TONS A TRUQUES DE 35 TONS. En el mes estuvo operativa.
20	72146	Tolva Balastera	GRECIA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
21	72161	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		Para conservar la trazabilidad y por registro histórico, del 13 AL 31 DIC 2021 SE HIZO REPARACIÓN CON CAMBIO DE TRUQUES DE 25 TONS A TRUQUES DE 35 TONS. En el mes estuvo operativa.
22	72171	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		Por información de trazabilidad del 25 DE ENERO AL 12 FEBRERO 2022 SE HACE REPARACION CON CAMBIO DE TRUQUES DE ADAPTADOS DE 25 TONS POR TRUQUES ESTABILIZADOS DE 35 TONS. EN EL MES ESTUVO OPERATIVA.
23	72180	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
24	73027	Tolva Balastera	GRECIA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
25	73028	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
26	73030	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
27	73035	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		Para conservar la trazabilidad del 8 AL 31 DE ENERO 2022 SE HACE REPARACION CON

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
						CAMBIO DE TRUQUES ADAPTADOS DE 25 TONS POR TRUQUES ESTABILIZADOS DE 25 TONS. En el mes estuvo operativa.
28	73036	Tolva Balastera	GRECIA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
29	73038	Tolva Balastera	GRECIA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
30	73048	Tolva Balastera	GRECIA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
31	73072	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
32	73073	Tolva Balastera	GRECIA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
33	73078	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
34	73083	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		El 14 julio 2024 Cambian acople y empaque en tubo del freno extremo B para corregir fuga de aire. Cambian diafragma a válvula de control ABSD, hacen pruebas y queda disponible para la operación. El 17 junio 2024 se repara paral izquierdo y cambio tornillos puente anterior, cambio válvula de control ABSD y colocan piñón al volante del freno de mano. Queda operativa.
35	73087	Tolva Balastera	GRECIA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
36	73088	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
37	73089	Tolva Balastera	GRECIA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
38	73092	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
39	73099	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		Para conservar la trazabilidad del 8 al 19 enero 2022 se hace reparación con cambio de truques adaptados de 25 tons por truques estabilizados de 35 tons. En el mes estuvo operativa
40	73103	Tolva Balastera	GRECIA	OPERATIVA		El 3 junio 2024 se descartó de la operación por tener fuga de aire por tubo del freno. El 14 junio 2024 se corrigió fuga de aire por flanche del depósito auxiliar y quedó operativa.
41	73105	Tolva Balastera	GRECIA	OPERATIVA		El 3 junio 2024 se descartó de la operación por tener viga central fisurada
42	73107	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
43	73110	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
44	73118	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
45	73119	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
46	72119	Tolva Balastera	GRECIA	OPERATIVA		En revisión de tren del 20 junio 2024 se colocó chaveta en biela de conexión del truque A.
47	71326	Tolva Balastera	GAMARRA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
48	71328	Tolva Balastera	México		REQUIERE NUEVO DIAGNOSTICO	Según la nueva inspección se definirá o no la reparación
49	71340	Tolva Balastera	Grecia		REQUIERE NUEVO DIAGNOSTICO	Según la nueva inspección se definirá o no la reparación
50	71379	Tolva Balastera	Grecia		REQUIERE NUEVO DIAGNOSTICO	TIENE TRUQUES DE 25 tons. Según la nueva inspección se definirá o no la reparación
51	72109	Tolva Balastera	Grecia		REQUIERE NUEVO DIAGNOSTICO	TIENE TRUQUES DE 25 tons. Según la nueva inspección se definirá o no la reparación
52	72113	Tolva Balastera	Grecia		REQUIERE NUEVO DIAGNOSTICO	TIENE TRUQUES DE 25 tons. Según la nueva inspección se definirá o no la reparación
53	72143	Tolva Balastera	Grecia		REQUIERE NUEVO DIAGNOSTICO	TIENE TRUQUES DE 25 tons. Según la nueva inspección se definirá o no la reparación
54	72156	Tolva Balastera	Grecia		REQUIERE NUEVO DIAGNOSTICO	PENDIENTE REPARACION. NO TIENE YUGOS NI ENGANCHES.
55	73090	Tolva Balastera	Grecia		REQUIERE NUEVO DIAGNOSTICO	TIENE TRUQUES DE 25 tons. Según la nueva inspección se definirá o no la reparación
56	73094	Tolva Balastera	Grecia		REQUIERE NUEVO DIAGNOSTICO	TIENE TRUQUES DE 25 tons. Según la nueva inspección se definirá o no la reparación
57	73113	Tolva Balastera	Grecia		REQUIERE NUEVO DIAGNOSTICO	Por información de trazabilidad EL 27 DE MARZO 2020 SE LE QUITAN LOS 4 EJES PARA instalarlos en OTRA TOLVA.
58	73114	Tolva Balastera	Grecia		REQUIERE NUEVO DIAGNOSTICO	TIENE TRUQUES DE 25 tons. Según la nueva inspección se definirá o no la reparación
Tolva de vuelco lateral						
1	74003	Tolva De Vuelco			No Operativa	Requiere reemplazo del sistema de volteo hidráulico que tiene adaptado ya que no opera
2	74005	Tolva De Vuelco			No Operativa	Faltan cilindros de volteo neumático y si tiene depósitos de aire
3	74006	Tolva De Vuelco			No Operativa	Faltan cilindros de volteo neumático y si tiene depósitos de aire
4	74011	Tolva De Vuelco			No Operativa	Muy desmantelado el sistema de volteo neumático.
Plataformas canadienses						
1	4030	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
2	4032	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
3	4033	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
4	4040	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
5	4078	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
6	4092	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
7	4118	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
8	4130	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
9	4132	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
10	4139	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
11	4144	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
12	4155	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	Irrecuperable
13	4006	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
14	4008	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
15	4014	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
16	4015	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
17	4017	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
18	4020	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
19	4021	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
20	4023	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
21	4024	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
22	4025	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
23	4027	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
24	4029	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
25	4035	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
26	4042	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
27	4044	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
28	4047	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
29	4052	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
30	4054	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
31	4075	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
32	4076	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
33	4077	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
34	4080	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
35	4082	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
36	4086	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
37	4090	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
38	4093	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
39	4094	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
40	4108	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
41	4109	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
42	4110	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
43	4121	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
44	4136	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
45	4156	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
46	4164	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
47	4153	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
48	4154	Plataforma Canadiense	Grecia		No operativa	
49	4004	Plataforma Canadiense	GRECIA	OPERATIVA		Por información de trazabilidad del 4 ENERO AL 1 FEB 2022 SE HACE REPARACIÓN MEDIANTE SERVICIO CONTRATADO. En el mes estuvo operativa.
50	4012	Plataforma Canadiense	GRECIA	OPERATIVA		Según información de trazabilidad del 20 DIC 2021 AL 2 ENERO DEL 2022 SE HIZO REPARACION MEDIANTE SERVICIO CONTRATADO. En el mes estuvo operativa
51	4013	Plataforma Canadiense	BARRANCA		NO OPERATIVA	Tiene montado el Pórtico Ameca.
52	4016	Plataforma Canadiense	GRECIA		NO OPERATIVA	
53	4034	Plataforma Canadiense	BARRANCA	OPERATIVA		Según información de trazabilidad del 4 ENERO AL 1 FEB 2022 SE HACE REPARACIÓN MEDIANTE SERVICIO CONTRATADO. En el mes estuvo operativa
54	4037	Plataforma Canadiense	BARRANCA	OPERATIVA		Según información de trazabilidad del 24 ENERO AL 1 FEB 2022 SE REALIZO REPARACION MEDIANTE SERVICIO CONTRATADO. En el mes estuvo disponible para la operación.
55	4046	Plataforma Canadiense	GRECIA	OPERATIVA		Según información de trazabilidad del 4 AL 21 DICIEMBRE 2021 SE HIZO REPARACION MEDIANTE SERVICIO CONTRATADO. En el mes estuvo operativa
56	4058	Plataforma Canadiense	GRECIA		NO OPERATIVA	
57	4074	Plataforma Canadiense	GAMARRA	OPERATIVA		Según información de trazabilidad del 4 AL 21 DICIEMBRE 2021 SE HIZO REPARACION MEDIANTE SERVICIO CONTRATADO. En el mes estuvo operativa
58	4091	Plataforma Canadiense	BARRANCA	OPERATIVA		Según información de trazabilidad del 25 NOV AL 15 DICIEMBRE 2021 SE HIZO REPARACION MEDIANTE SERVICIO CONTRATADO. En el mes estuvo operativa
59	4098	Plataforma Canadiense	GAMARRA	OPERATIVA		Según información de trazabilidad del 2 ENERO AL 14 ENERO 2022 SE HIZO REPARACION MEDIANTE SERVICIO CONTRATADO. En el mes estuvo operativa

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
60	4106	Plataforma Canadiense	GRECIA		NO OPERATIVA	
61	4111	Plataforma Canadiense	GRECIA		NO OPERATIVA	Según información de trazabilidad del 25 NOV AL 10 DICIEMBRE 2021 SE HIZO REPARACION MEDIANTE SERVICIO CONTRATADO. En revisión de tren del 21 de septiembre del 2023 se detectó que la pestaña de rueda del eje # 1 lado derecho está fuera a límite de condena de 15/16 y queda descartada de la operación. A 30 de junio del 2024 continua fuera de operación.
62	4112	Plataforma Canadiense	GRECIA		NO OPERATIVA	
63	4114	Plataforma Canadiense	GRECIA		NO OPERATIVA	
64	4117	Plataforma Canadiense	GRECIA		NO OPERATIVA	
65	4122	Plataforma Canadiense	BARRANCA	OPERATIVA		Tiene adaptación para CARGUE DE RETROS la cual según información de trazabilidad se realizó en JULIO 2022. En el mes estuvo operativa
66	4126	Plataforma Canadiense	GRECIA		NO OPERATIVA	
67	4127	Plataforma Canadiense	GRECIA		NO OPERATIVA	
68	4131	Plataforma Canadiense	GAMARRA	OPERATIVA		Según información de trazabilidad del 25 NOV AL 15 DICIEMBRE 2021 SE HIZO REPARACION MEDIANTE SERVICIO CONTRATADO. En el mes estuvo operativa
69	4134	Plataforma Canadiense	GAMARRA	OPERATIVA		Según información de trazabilidad del 15 AL 30 DICIEMBRE 2021 SE HIZO REPARACION MEDIANTE SERVICIO CONTRATADO. En el mes estuvo operativa
70	4138	Plataforma Canadiense	GRECIA	OPERATIVA		Según información de trazabilidad del 24 ENERO AL 1 FEB 2022 SE HIZO REPARACION MEDIANTE SERVICIO CONTRATADO. En el mes estuvo operativa
71	4142	Plataforma Canadiense	GAMARRA	OPERATIVA		Según información por trazabilidad del 4 AL 21 DICIEMBRE 2021 SE HIZO REPARACION MEDIANTE SERVICIO CONTRATADO. En el mes estuvo operativa.
72	4157	Plataforma Canadiense	GAMARRA	OPERATIVA		Según información por trazabilidad del 24 de dic 2021 AL 14 ENERO 2022 SE HIZO REPARACION MEDIANTE SERVICIO CONTRATADO. En el mes estuvo operativa

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
73	4158	Plataforma Canadiense	BARRANCA	OPERATIVA		Según información de trazabilidad del 3 AL 21 ENERO 2022 SE HACE REPARACIÓN MEDIANTE SERVICIO CONTRATADO. EL 1 FEB 2022 SE ENTREGA REPARA Y PINTADA LISTA PARA LA OPERACIÓN. En el mes estuvo operativa
74	4166	Plataforma Canadiense	BARRANCA	OPERATIVA		ESTA PLATAFORMA ESTÁ ADAPTADA PARA CARGUE DE RETROS. En el mes estuvo operativa
75	4172	Plataforma Canadiense	GRECIA		NO OPERATIVA	
76	4175	Plataforma Canadiense	BARRANCA	OPERATIVA		En el mes estuvo operativa
Plataformas convencionales de 12 m						
1	4235	PLATAFORMA CONVENCIONAL	GRECIA		Candidata para dar de baja (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
2	14692	PLATAFORMA CONVENCIONAL	GRECIA		Candidata para dar de baja (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
3	14957	PLATAFORMA CONVENCIONAL	GRECIA	OPERATIVA		DE TREN DORA-SAN. Según registro histórico para trazabilidad del 4 abril 2023 al 22 de julio del 2023 se realizó reparación y su habilitación como plataforma.
4	35198	GONDOLA COMERCIAL TRANSFORMADA A PLATAFORMA.	GRECIA	OPERATIVA		DE TREN DORA-SAN. Según registro histórico, esta Góndola comercial fue rehabilitada y convertida a plataforma convencional de 12 mts, del 6 febrero al 10 julio 2023.
5	35659	PLATAFORMA CONVENCIONAL	GRECIA		Candidata para dar de baja (ver nota al final)	**IRRECUPERABLE. APARECE EN LISTADO PROPIEDAD DE FENOCO.**
6	35706	PLATAFORMA CONVENCIONAL	GRECIA		Candidata para dar de baja (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
7	**36009**	GONDOLA	GRECIA		Candidata para dar de baja (ver nota al final)	**APARECE EN LISTA DE FENOCO**. EL 27 MARZO 2020 SE LE QUITAN TRUQUES CON SUS RESPECTIVOS EJES PARA OTRO EQUIPO y queda montada en Plataforma No.36306.
8	36306	PLATAFORMA	GRECIA		Candidata para dar de baja (ver nota al final)	**APARECE EN LISTADO PROPIEDAD DE FENOCO. TIENE MARCADO UN SEGUNDO NUMERO 36036.**
9	36746	GONDOLA	GRECIA		Candidata para dar de baja (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
10	46809	PLATAFORMA CONVENCIONAL	GRECIA		Candidata para dar de baja (ver nota al final)	IRRECUPERABLE

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
11	46827	PLATAFORMA CONVENCIONAL	GRECIA		Candidata para dar de baja (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
12	46945	PLATAFORMA CONVENCIONAL	GRECIA		Candidata para dar de baja (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
13	46946	PLATAFORMA CONVENCIONAL	GRECIA		Candidata para dar de baja (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
14	46948	PLATAFORMA CONVENCIONAL	GRECIA		Candidata para dar de baja (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
15	47015	PLATAFORMA CONVENCIONAL	GRECIA		Candidata para dar de baja (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
16	45607	PLATAFORMA CONVENCIONAL	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DE TREN DORA-SAN. Por registro histórico, la plataforma fue adaptada como madrina con altura de enganche de 28" desde el 27 abril 2023, para enganchar con las locomotoras de CNR.
17	47095	PLATAFORMA CONVENCIONAL	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DE TREN DORA-SAN.
18	47145	PLATAFORMA CONVENCIONAL	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DE TREN DORA-SAN.
19	46426	PLATAFORMA CONVENCIONAL			PARA NUEVO DIAGNOSTICO	PLATAFORMA DE LA GRUA 15
20	4246	PLATAFORMA CONVENCIONAL	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DE TREN DORA-SAN.
21	35868	PLATAFORMA CONVENCIONAL	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DE TREN DORA-SAN. En rev. De tren del 20 junio 2024 cambian manguera de acople extremo A.
22	46472	PLATAFORMA CONVENCIONAL	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DE TREN DORA-SAN. En el mes estuvo operativa
23	46820	PLATAFORMA CONVENCIONAL	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORA - SAN.
24	46869	PLATAFORMA CONVENCIONAL	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORA - SAN.
25	46872	PLATAFORMA CONVENCIONAL	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORA - SAN.

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
26	46888	PLATAFORMA CONVENCIONAL	CNR-GRECIA	OPERATIVA		DEL TREN DORA - SAN.
27	46897	PLATAFORMA CONVENCIONAL	CNR-GRECIA	OPERATIVA		DEL TREN DORA - SAN.
28	46916	PLATAFORMA CONVENCIONAL	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORA - SAN.
29	46919	PLATAFORMA CONVENCIONAL	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORA - SAN.
30	46928	PLATAFORMA CONVENCIONAL	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORA - SAN.
31	46934	PLATAFORMA CONVENCIONAL	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORA - SAN.
32	46935	PLATAFORMA CONVENCIONAL	CNR-GRECIA	OPERATIVA		DEL TREN DORA - SAN.
33	46943	PLATAFORMA CONVENCIONAL	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORA - SAN.
34	46955	PLATAFORMA CONVENCIONAL	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORA - SAN.
35	46960	PLATAFORMA CONVENCIONAL	CNR-GRECIA	OPERATIVA		DEL TREN DORA - SAN. El 3 junio 2024 se canceló de la operación por presentar ángulo transversal torcido. L.D. El 13 junio 2024 ingresa a reparación para enderezar ángulo transversal torcido y se corrige fuga de aire se entrega operativa el 15 junio 2024. El 17 junio 2024 ingresa a reparación para enderezar ángulo transversal torcido del lado derecho. Queda operativa.
36	47218	PLATAFORMA CONVENCIONAL	CNR-SANTA MARTA	OPERATIVA		DEL TREN DORA - SAN.
Vagones carros caja						
1	12354	Vagón-Carrocaja	NO OPERATIVO		Candidata para dar de baja (ver nota al final)	IRRECUPERABLE
2	14832	Vagón-Carrocaja	NO OPERATIVO		PARA NUEVO DIAGNOSTICO	Según el nuevo diagnostico se definirá si tiene o no reparación. Requiere la compra de ruedas ejes, válvulas del equipo neumático y rodamientos 5x9.

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
3	16147	Vagón-Carrocaja	NO OPERATIVO		Candidata para dar de baja (ver nota al final)	Según información de trazabilidad, el 2 feb 2023 se retiran tensores laterales y centrales para instalarlos en la rehabilitación de la plataforma 35198.
4	16347	Vagón-Carrocaja	NO OPERATIVO		PARA NUEVO DIAGNOSTICO	Según información de trazabilidad, el 10 marzo 2023 retiran amortiguador del enganche para plataforma 35198.
5	16774	Vagón-Carrocaja	NO OPERATIVO		SE REPARA COMO CARRO DE AUXILIO DE LA REVISION	El 2 abril 2024 ingresa a nave de reparación para habilitarlo como CARRO DE AUXILIO DE LA REVISION. En el mes de junio 2024 se inicia retiro del piso metálico.
Maquinaria y equipos de vía						
1	BP 008	Bateadora Plasser Beaver	GAMARRA	OPERATIVA		El 11 junio 2024 reportan daño en sistema de alineación, se desplaza a Gamarra el Ing. Electrónico y se corrige el daño el 12 junio 2024 quedando operativa. El 22 junio 2024 se realiza cambio de aceite y filtros al Motor Diésel.
2	BP-011	Bateadora Plasser 08-24	GRECIA	OPERATIVA		El 22 de mayo del 2024 ingresa a reparaciones varias en el taller de Grecia para realizar correctivos programados. Entre otros cambian mangueras hidráulicas averiadas, instalan fusibles, cambio de disyuntores térmicos, reparación válvula neumática. Reparación cilindros hidráulicos a grupos de bateo, (3 del LI y 1 del LD. Cambian rodamiento a caja de accionamiento de bombas hidráulicas y se entrega al servicio de la operación el 5 de junio del 2024. Del 20 al 27 de junio del 2024 se realizó instalación del sistema de aire acondicionado en ambas cabinas de control. El 26 junio 2024 cambian manómetro de presión de aceite hidráulico de apertura y cierre de bates. A 30 de junio del 2024 está operativa.
3	RC-320	Retroexcavadora Tipo 320	GRECIA	OPERATIVA		El 6 junio 2024 inician desmontaje del arnés eléctrico para reemplazarlo. El 11 junio 2024 se verifica repuestos requeridos para el sistema de aire acondicionado entre los cuales están el compresor, las mangueras de conexión, ventilador y reformar base del compresor, con cambio de poleas, correas, aceite del compresor y filtros. El 18 junio 2024 se realiza instalación de componentes nuevos del aire acondicionado. Se continuo reemplazo del arnés eléctrico. El 19 junio 2024 se realizan pruebas de operación y

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
						funcionamiento se entrega a la operación. El 27 junio 2024 corrigen fuga de combustible por una tobera.
4	RC-321	Retroexcavadora Tipo 320	GRECIA	OPERATIVA		El 6 junio 2024 Instalan módulo de control hidráulico y solicitan componentes a reemplazar del aire acondicionado entre los cuales están el compresor, mangueras, ventilador y reforma a base del compresor. El 7 junio 2024 instalan motor de aceleración. El 17 junio 2024 habilitan software del computador y hacen pruebas ok. Queda pendiente el cambio del sensor de RPM el cual se instalará en primera semana de julio 2024. A 30 de junio del 2024 está operativa.
5	RC-324	Retroexcavadora Tipo 320	GRECIA		NO OPERATIVA	Del 3 al 6 de junio 2024 se realizó instalación del aire acondicionado (NO TENIA). El 4 junio 2024 se envió a reparación el cilindro de arrastre para cambio de empaquetadura. El 17 de junio 2024 llegó el cilindro de arrastre, se realizó su montaje y pruebas, reparan cableado del BOOM y luces de cabina. El 18 junio 2024 se coloca yumbolon a techo interior de cabina y completan nivel de aceite hidráulico. Quedó disponible para la operación y se traslada a Gamarra. El 27 junio 2024 Se cancela de la operación por presentar fuerte fuga de aceite hidráulico por pedales de mando. A 30 de junio del 2024 está fuera de operación.
6	RC 428	Retroexcavadora Rc 428c	GRECIA	OPERATIVA		El 6 junio 2024 se inspecciona funcionamiento del Aire Acondicionado y solo requiere cargar el sistema con Gas refrigerante. Pruebas OK.
7	RP-019	Perfiladora Plasser Pbr-400	GRECIA		NO OPERATIVA	SE RECIBIO DE LA ANI FUERA DE OPERACIÓN Y CONTINUA IGUAL
8	RP-020	Perfiladora Plasser Pbr-400	GAMARRA	OPERATIVA		Operando con una sola transmisión. El 5 junio 2024 se desmontan 4 cilindros hidráulicos de los arados por pérdida de presión. El 8 junio 2024 llegan reparados los 4 cilindros reparados y se inicia su instalación. El 9 junio 2024 terminan montaje de 4 cilindros hidráulicos. El 11 junio 2024 cambian solenoide de apagado y prueban funcionamiento de cilindros hidráulicos reparados. El 17 junio 2024 se cambian 2 mangueras del mando hidráulico. El 27 junio 2024 reemplazan diafragma a Bombona del freno delantero lado izquierdo.

ÍTEM	NO. INTERNO	NOMBRE EQUIPO	UBICACIÓN	ESTADO		OBSERVACIONES
				OPERATIVO	NO OPERATIVO	
9	001	Pórtico Ameca 31/12/12	BARRANCA		NO OPERATIVA	DAÑO EN MOTOR. NO TIENE TURBO. EN LAS MISMAS CONDICIONES DE RECIBO.
10	Grúa 15	Grúa A Vapor	GRECIA		NO OPERATIVA	Continúa en las mismas condiciones de recibo. Para pieza de museo.
Otros equipos						
1	020	Litera	Carare	Operativa		Opera con Carromotor CM-442. En el mes operó normalmente. Del 4 al 5 junio 2024 se instalaron carpas laterales
2	021	Litera	Zapatosa	Operativa		Opera con Carromotor CM-409. En el mes funcionó normalmente.
3	022	Litera	Grecia	Operativa		Opera con Carromotor CM-567. Tiene carpas laterales. En el mes estuvo operativa.
4	023	Litera	Barranca	Operativa		Opera con Carromotor CM-3010. Tiene adaptado un eje convencional en reemplazo del eje housing. En el mes operó normalmente
5	024	Litera	México	Operativa		Opera con Carromotor CM - 570.
6	025	Litera	Lebrija	Operativa		Opera con Carromotor CM - 548.
7	026	Litera	Gamarra	Operativa		OPERA CON CARROMOTOR 539. Tiene reemplazo de ejes tipo housing por eje convencional. En el mes operó normalmente
8	027	Litera	La Argelia	Operativa		Esta NUEVA litera por registro histórico y trazabilidad fue entregada el 24 febrero 2022. Se marcó con el número 027 para conservar el consecutivo y se asignó al Carromotor CM-407. El 24 junio 2024 se instalaron carpas laterales.

Tabla 33: Mantenimiento realizado al material rodante
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Nota 1: Se aclara que los equipos que dicen “candidata para dar de baja” se presenta en razón a que luego de la inspección realizada por la interventoría y el contratista a estos equipos, por su estado actual, no ameritan su rehabilitación. Se adelantará desde este contrato la gestión para que se inicien las actividades administrativas correspondientes, para el proceso de baja. Justificar y soportar que los bienes están esta condición según el contrato o documento que aplique con el objeto de identificar el efecto en Inventario físico y contablemente para la entidad.

4.3. REGISTRO FOTOGRÁFICO PUNTUAL

A continuación, se presenta registro fotográfico y el estado actual del material tractivo y remolcado como: plataformas, góndolas, tolvas, vagones y equipo de vía, a corte del 30 de junio del 2024

 Foto de referencia Bateadora BP-011     	Bateadora PLASSER BP-011: El 4 junio 2024 se instalan tres (3) cilindros hidráulicos para cierre de bates a Grupos de bateo. El 5 junio 2024 se completa full de aceite al sistema hidráulico. El 17 junio del 2024 se montó Batería de 850 amps. para el sistema del LASER, se instala cilindro de arrastre REPARADO y se coloca material aislante para el techo de cabina interior. El 20 junio 2024 se modifica e instala aire acondicionado en ambas cabinas de operación. Se hicieron pruebas OK. El 25 junio 2024 se cambia manguera del cilindro interno grupo de bateo izquierdo.

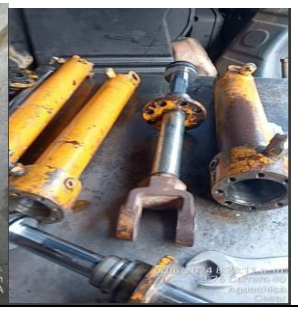
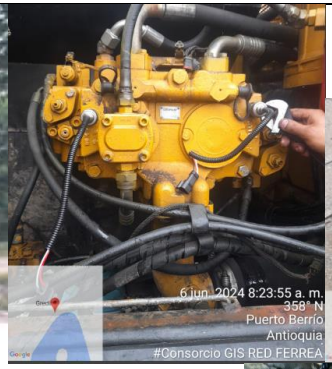
 Foto de referencia Reguladora RP-020    	Reguladora RP-020: El 5 junio 2024 desmontan para reparación cilindros del sistema hidráulico de arados, por presentar pérdida de presión. El 6 junio 2024 se desmonta flanche del cardán para reconstrucción. El 11 junio 2024 en Gamarra se Instala solenoide de apagado, se instalan y hacen pruebas a cilindros hidráulicos. El 16 junio 2024 se cambian 2 mangueras hidráulicas que conectan el mando hidráulico hacia los arados laterales lado derecho. El 17 junio 2024 hacen pruebas ok.

   Foto de referencia Bateadora BP-008	Bateadora PLASSER BP-008: El 11 junio 2024 reportan daño en sistema de alineación, se desplaza a Gamarra el Ing. Electrónico y se corrige el daño el 12 junio 2024 quedando operativa. El 22 junio 2024 se realiza cambio de aceite y filtros al Motor Diésel. A 30 de junio 2024 está operativa.
	Retroexcavadora RC-320: El 6 junio 2024 inician desmontaje del arnés eléctrico para reemplazarlo. El 11 junio 2024 se verifica repuestos requeridos para el sistema de aire acondicionado entre los cuales están el compresor, las mangueras de conexión, ventilador y reformar base del compresor, con cambio de poleas, correas, aceite del compresor y filtros. El 18 junio 2024 se realiza instalación de componentes nuevos del aire acondicionado. Se continuo reemplazo del arnés eléctrico. El 19 junio 2024 se realizan pruebas de operación y funcionamiento se entrega a la operación. El

 Foto de referencia RC-320       	27 junio 2024 corrigen fuga de combustible por una tobera.

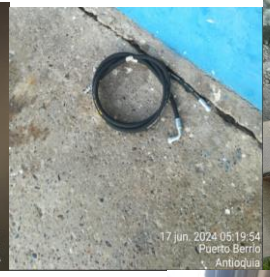


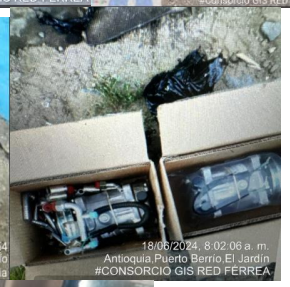
Foto de referencia RC-321















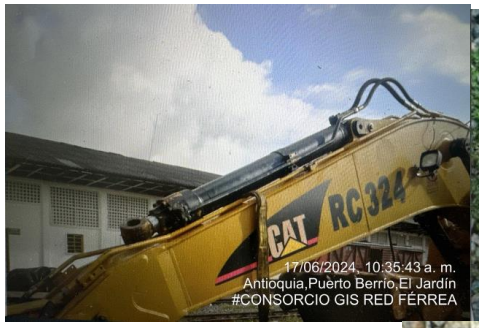


Retroexcavadora RC-321: El 6 junio 2024 Instalan módulo de control hidráulico y solicitan componentes a reemplazar del aire acondicionado entre los cuales están el compresor, mangueras, ventilador y reforma a base del compresor. El 7 junio 2024 instalan motor de aceleración. El 17 junio 2024 habilitan software del computador y hacen pruebas ok. Queda pendiente el cambio del sensor de RPM el cual se instalará en primera semana de julio 2024. A 30 de junio del 2024 está operativa.



Foto de referencia RC-324











Retroexcavadora RC-324: Del 3 al 6 de junio 2024 se realizó instalación del aire acondicionado (NO TENIA). El 4 junio 2024 se envió a reparación el cilindro de arrastre para cambio de empaquetadura. El 17 de junio 2024 llegó el cilindro de arrastre, se realizó su montaje y pruebas, reparan cableado del BOOM y luces de cabina. El 18 junio 2024 se coloca yumbolon a techo interior de cabina y completan nivel de aceite hidráulico. Quedó disponible para la operación y se traslada a Gamarra. El 27 junio 2024 Se cancela de la operación por presentar fuerte fuga de aceite hidráulico por pedales de mando. A 30 de junio del 2024 está fuera de operación.

 Foto de referencia RC-428 	El 6 junio 2024 se inspecciona funcionamiento del Aire Acondicionado y solo requiere cargar el sistema con Gas refrigerante. Pruebas OK.
 Foto de referencia CM-407  	El 21 junio 2024 Partió eje de rueda trasera lado derecho, lo desmontan y lo envían a reparación. El 24 junio 2024 se instalan carpas laterales y su litera 027. El 24 junio 2024 reportan recalentamiento del motor diésel por daño del ventilador del radiador y cambian ventilador. El 25 junio 2024 cambian empaque de culata que se dañó por el recalentamiento del motor diésel y presenta pase de agua al cárter y el 26 junio del 2024 se hacen pruebas de funcionamiento y queda operativo.

 Foto de referencia CM-409    	CARROMOTOR CM-409: Del 7 al 9 de junio 2024 se hace revisión de 500 horas con cambio de aceite y filtros al motor diésel, con horómetro en 4059,8 horas más cambio del motor de arranque.

 Foto de referencia CM-442 	Carromotor CM-442: El 4 junio 2024 se instala carpas laterales.

	
 Foto de referencia CM-539 	CARROMOTOR CM-539: El 26 junio 2024 se envía carpas laterales de Grecia a Gamarra para instalarlas en el Carromotor

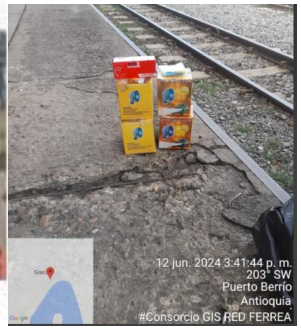
  Foto de referencia CM-548	CARROMOTOR CM 548: El 12 junio 2024 se envían farolas y amperímetro para cambiarlas al Carromotor.
 Foto de referencia CM-567	CARROMOTOR CM-567: No tuvo intervención por mantenimiento en junio 2024
	CARROMOTOR CM 570: El 25 junio 2024 reportan recalentamiento del motor diésel. Se traslada de Estación México a Grecia

 Foto de referencia CM-570	para atender la reparación. Requiere cambio del radiador del Motor Diésel. En Grecia detectan daño del empaque de culata y fisura en la camisa # 4 del Motor Diésel. A 30 de junio está fuera de operación.
	CARROMOTOR CM-3010: El 22 junio 2024 se reemplazó viga de madera, por daño en la estructura.



Foto de referencia CM-3010

 Foto de referencia Loc. 1010     	Locomotora 1010: El 5 junio 2024 se desmonta turbo para corregir fuga de aceite y gases de escape, con cambio de empaquetadura. El 17 junio 2024 se detectó línea abierta al interior del Generador Excitatriz, la cual se corrige. El 18 junio 2024 se cambió conector a línea rota del interior del Generador Excitatriz y se hace revisión M2 (de 2000 Kms.)

 Foto de referencia Loc. 1028	Locomotora 1018: En el mes de junio estuvo operativa y no tuvo intervenciones por mantenimiento.
 Foto de referencia Loc. 1201	Locomotora 1201: Fuera de operación desde el 26 de febrero del 2024 por daño Motor de Tracción # 1. Se realizó Brandeo del 22 al 26 de abril del 2024. El 15 junio del 2023 presta silla del maquinista a loc. 1209 y se vuelve a montar el 21 junio 2024. A 30 de junio del 2024 continua fuera de operación a la espera del cambio del Motor de tracción # 1.

 Foto de referencia Loc. 1209	Locomotora 1209: El 13 junio 2024 ingresa a revisión M8 (de 8000 kms), colocan tapa faltante a M.T. #6, se corrige fuga de aire por válvula J1, se conecta línea suelta de velocímetros (no hacia marcación), el 15 junio 2024 se cambia silla del maquinista por una de la loc. 1201 y se entrega a la operación el 19 junio 2024. El 25 junio del 2024 se realiza revisión M2 (de 2000 kms) con 2770 kms. Se detecta daño en el Gobernador del Motor Diésel. el cual se desmonta y se envía a reparación en banco de prueba. A 30 junio 2024 está fuera de operación.
 Foto de referencia Carro-Caja 16774	

	El 11 de junio del 2024 se inició contrato de reparación de 14 Góndolas Comerciales, mediante servicio contratado con ARCOM, identificadas con los números: 3001, 3002, 35701, 35887, 36721, 36731, 36732, 36740, 36744, 36769, 36772, 36802, 36809 y 36815. Se les realiza reconstrucción con soldadura partes gastadas de los truques y enganches, reemplazo de conjuntos rueda eje con pestañas de rueda fuera de norma. Mantenimiento y engrase a cilindros de freno y válvulas del equipo neumático.

	
	Tolva Balastera 73103: El 3 junio 2024 se descartó de la operación por tener fuga de aire por tubo del freno. El 14 junio 2024 se corrigió fuga de aire por flanche del depósito auxiliar y quedó operativa.

Tabla 34: Registro Fotográfico Mantenimientos al Material Rodante
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

4.4. CUADROS DE DISPONIBILIDAD

	OPERATIVAS	NO OPERATIVAS REPARABLES	IRRECUPERABLES	TOTAL	DISPONIBILIDAD
LOCOMOTORAS	2	3		5	40%
CARROMOTORES	7	1		8	100%
GONDOLAS	14	32	12	58	41%
TOLVAS + GONDOLAS GRANELERAS	1	7		8	
TOLVAS GOLONDRINAS		5		5	
TOLVAS BALASTERAS	37	12	9	58	
TOLVA DE VUELCO LATERAL		4		4	
PLATAFORMA CANADIENSE	17	58	1	76	
PLATAFORMA CONVENCIONAL	40		14	54	
VAGON CARRO CAJA		4	1	5	
MAQUINARIA MANTENIMIENTO DE VIA	6	3	1	10	60%
LITERAS	8			8	100%
	132	129	38	299	66%

Tabla 35: Tabla Estado del Material Rodante y Tractivo
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

De acuerdo con el cuadro anterior, el 43.47% del material rodante se encuentra operativo, el 43,81% podría repararse y el 12,72% está inhabilitado con diagnóstico para dar de baja, es importante efectuar revisión más detallada para determinar que es o no es recuperable y si es posible aprovechar elementos típicos ferroviarios.

A continuación, se relaciona anotaciones sobre el estado de los equipos:

NOTA 1: Por trazabilidad para el registro histórico, el 24 de febrero del 2022 se entregó la fabricación de una nueva litera, la cual se identificó con el número 027. Con este nuevo

equipo, en ese momento, se incrementó el parque del Material Rodante a 299 equipos.

NOTA 2: Igualmente en el transcurso de contratos anteriores se adelantó un programa de reparación a las plataformas convencionales de 12 mts, para completar inicialmente 38 aptas para la operación del tren DORADA-SANTA MARTA. Con la puesta en servicio, en el mes de julio del 2023, de las plataformas convencionales de 12 mts números 14957 y 35198, se incrementó el parque a 40 plataformas aptas para dicho tren.

NOTA 3: Con la conversión de la Góndola 35198 a plataforma convencional de 12 mts, en su momento se disminuyó de 59 a 58 el parque de Góndolas comerciales.

NOTA 4: La Locomotora 1010. Tiene pendiente pintura de paseos, truques y frontales. Igualmente tiene pendiente el reemplazo del compartimiento eléctrico de control, pero aún no se tiene fecha para el reemplazo. A 30 de junio 2024 está operativa.

NOTA 5: La Locomotora 1028 en el mes de junio del 2024 estuvo operativa.

NOTA 6: La Locomotora 1201 El 26 de febrero del 2024 quedó fuera de operación por daño interno en Motor de Tracción # 1 (bobina de campo abierta) tiene pendiente el reemplazo del Motor de Tracción. Se realizó Brandeo del 22 al 26 de abril del 2024. A 30 de junio del 2024 continúa fuera de operación a la espera del cambio del Motor de tracción # 1.

NOTA 7: La Locomotora 1209 del 13 al 15 de junio 2024 se hizo revisión M8 (de 8000 kms). El 25 de junio del 2024 en su revisión M2 (de 2000 kms) se detectó daño en el gobernador, por lo que se desmontó para enviarlo a reparación. A 30 de junio está fuera de operación.

NOTA 8: A 30 de junio del 2024, se tiene siete (7) carromotores disponibles para la operación, en razón a que el Carromotor 570 quedo fuera de operación el 24 de junio del 2024 por daño en el motor diésel. Los ocho (8) carromotores 407, 409, 442, 539, 548, 567, 570 y 3010 y tienen instalado sistema de freno de aire con adaptación del freno de parqueo neumático y cornetas.

NOTA 9: En el mes de junio del 2024 se instaló carpas laterales a los Carromotores CM-407, CM-442 y CM-539. A 30 de junio del 2024 los ocho (8) Carromotores CM-407, CM-409, CM-442, CM-539, CM-548, CM-567, CM-570, y CM-3010 tienen instaladas las carpas laterales.

NOTA 10: Para la Bateadora PLASSER BP-011, El 5 de junio del 2024 se entregó al servicio de la operación con la finalización de los correctivos programados. A 30 de junio 2024 se encuentra operativa.

NOTA 11: La bateadora PLASSER BP-008, el 11 junio 2024 presentó daño en sistema de alineación el cual se reparó el 12 jun 2024. A 30 de junio del 2024 está operativa. Se tiene previsto ingresarla a mantenimiento correctivos programados en la primera semana de julio del 2024.

NOTA 12: La Reguladora PLASSER RP-020. El 5 junio 2024 se desmontan para reparación 4 cilindros hidráulicos de los arados. El 11 junio 2024 se termina instalación y pruebas de los cilindros reparados con resultados OK. Igualmente se cambia solenoide de encendido. A 30 de junio del 2024 este operando con una sola transmisión.

NOTA 13: La Retroexcavadora CATERPILLAR RC-320. Del 12 al 19 de junio del 2024 se habilitó sistema del aire acondicionado.

NOTA 14: La Retroexcavadora CATERPILLAR RC-321. Del 6 al 19 de junio del 2024 queda habilitado el sistema de aire acondicionado. Igualmente, que instalado el SOFTWARE del computador y motor de aceleración. Queda operando normalmente. A 30 de junio del 2024 aunque está operativa, tiene pendiente la instalación del sensor de RPM del Motor Diésel.

NOTA 15: La Retroexcavadora CATERPILLAR RC-324. Del 4 al 6 de junio del 2024 instalan sistema de aire acondicionado, no lo tenía.

NOTA 16: La Retroexcavadora CATERPILLAR RC-428. El 6 de junio del 2024 realizan pruebas de operación del aire acondicionado y le hacen mantenimiento con la carga del gas refrigerante, quedando OK.

NOTA 17: En cuanto a las plataformas canadienses, se encuentran operativas 17 en razón a que la plataforma 4111 está descartada de la operación por tener la pestaña de la rueda del eje No. 1 lado derecho por debajo de la medida de norma de 15/16". Se tienen las plataformas canadienses 4122 y la 4166 adaptadas para cargue de retroexcavadoras.

NOTA 18: La tolva granelera 37010 a 30 de abril del 2024 se encuentra reparada y disponible para prueba piloto para operación de transporte de producto a granel. A 30 de junio del 2024 no se ha realizado la prueba piloto.

NOTA 19: Las tolvas Balasteras 72119 y 71346 en revisión de tren del 24 febrero 2024 se descartan de la operación para suplementar platos centrales. El 17 de junio del 2024 la reportan operativa en Gamarra.

NOTA 20: La plataforma convencional 37002 DEL TREN DORA-SAN. Que estaba fuera de operación desde El 3 de diciembre del 2023 se retira del tren DORA-SAN por recalentamiento en eje # 4 reportado por FENOCO. Por necesidades de la operación se dejó trabajando en estas condiciones para trenes de mantenimiento de vía hasta el 8 abril 2024, cuando se trasladó de Barranca a Grecia para reparación. Del 21 al 26 de junio del

2024 se realiza el cambio del conjunto rueda eje # 4 y queda lista para el servicio normal de operación.

NOTA 21: Los vagones férreos números 36009, 36306, 71323 y 35659 aparecen tanto en el inventario del Consorcio San Felipe Férreo como en el listado de inventario de FENOCO. Se envió carta CGRF-435-1-24 del 30 de mayo del 2024 solicitando a la ANI dar solución a esta doble pertenencia a la fecha no se cuenta con respuesta de la entidad.

NOTA 22: A las literas 020, 023 y 026 se les ha hecho el reemplazo de eje tipo housing por eje cilíndrico convencional. A la litera 022 se le colocó carpas laterales. En el mes de junio del 2024 se les instaló carpas laterales a las literas que faltaban. A 30 de junio 2024 todas las literas tienen instaladas carpas laterales.

EQUIPOS	DISPONIBILIDAD
Literas	100%
Maquinaria Mantenimiento De Vía	60%
Plataformas, Tolvas, Góndolas Y Demás Material Remolcado	41%
Carromotores	88%
Locomotoras	40%

Tabla 36: Disponibilidad del material rodante
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

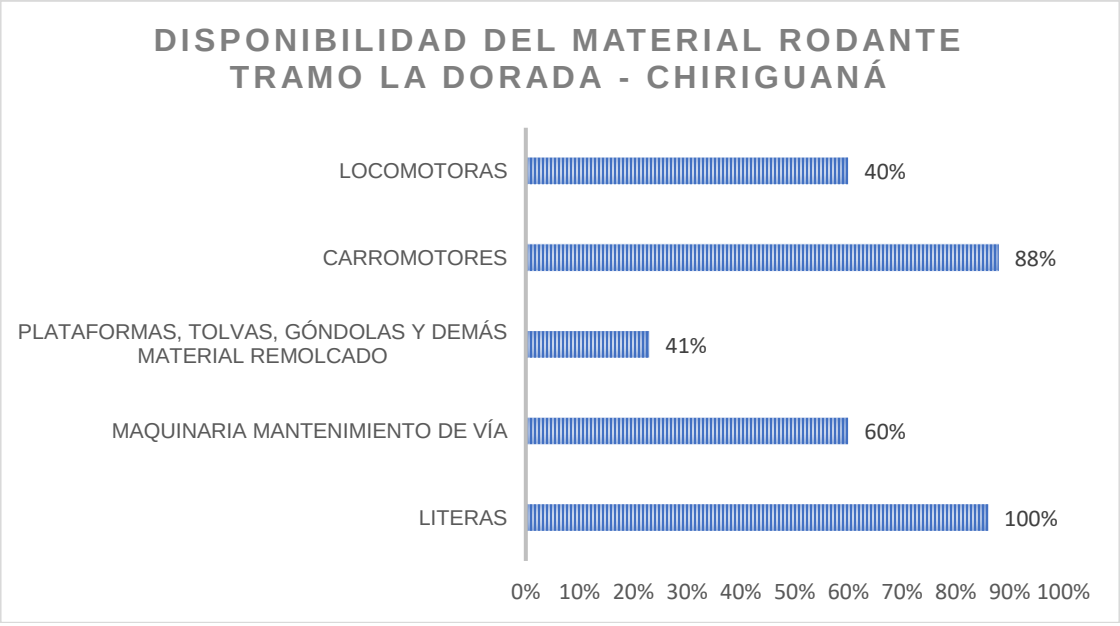


Ilustración 25: Disponibilidad del material rodante en el tramo La Dorada - Chiriguaná
Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar en la ilustración anterior, el índice de disponibilidad de las Locomotoras se conservó en 40%, esto en razón a que la locomotora 1010 se entregó al servicio, pero salió de la operación la locomotora 1209.

La disponibilidad de la maquinaria para mantenimiento de vía para el mes de junio del 2024 se conservó en 60%. Este índice puede mejorar cuando se entregue al servicio de la operación la RETROEXCAVADORA RC-324 que se tiene prevista estar en servicio de la operación en la tercera semana de julio 2024.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 1. PMF1, PMF3, PMF5, PMF6, PMS4, PMG1, PMG3 Registro fotográfico

5 GESTIÓN LOGISTICA Y COMERCIAL

Dentro del marco del contrato VE-639-2023, el cual tiene como objetivo principal mantener y aumentar la operación de carga en el corredor férreo La Dorada - Chiriguaná, se establecieron ciertas condiciones logístico-comerciales mediante el anexo técnico 1 que permitirán dar continuidad a la operación actual y a las mejoras necesarias para el cumplimiento contractual de la operación.

Este capítulo contiene cinco secciones, la primera está relacionada con indicadores y datos relevantes de la operación segmentada por trenes de carga comercial, trenes de trabajo y trenes de pasajeros; en la segunda se presenta el inventario de material rodante disponible para carga comercial, la tercera sección hace referencia a las mercancías almacenadas en la bodega IDEMA, la cuarta sección contiene datos detallados de facturación y la quinta, está enfocada en el análisis de la gestión comercial con los generadores de carga. Para las diferentes secciones se presentan los datos y gestiones sobresalientes en el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2024. La información suministrada en este capítulo está basada en los datos entregados por el Consorcio San Felipe Férreo y los elementos de la interventoría en el acompañamiento del proceso.

5.1 OPERACIÓN DE TRENES

Con ocasión al vencimiento del permiso de operación de PRODECO el día 30-06-24, le fue concedido a esta compañía por el Ministerio de transporte, un permiso especial y transitorio para satisfacer la demanda ocasional de transporte publico ferroviario de carga en el tramo La dorada - Chiriguana mediante la resolución número 20243040030045 del día 28-06-24 con vigencia hasta el 15 de agosto del presente año.

> *"(…)*
>
> *Que este permiso especial y transitorio se otorgara teniendo en cuenta la esencialidad del servicio público de transporte y la garantía mínima de la locomoción de pasajeros y el interés general respecto de la movilización de carga, mientras se emite la nueva regulación para el modo ferroviario, garantizando así el principio de eficiencia en el sector transporte y la continuidad garantizando el cumplimiento de los fines del estado.*
>
> *En mérito de lo expuesto, este despacho,*
>
> *RESUELVE:*
>
> *ARTÍCULO PRIMERO. - Conceder el Permiso Especial y Transitorio a la empresa C.I. PRODECO S.A. con NIT 860.041.312 9, durante el término en que se define la normativa, correspondiente a los Permisos de Operación de Transporte Ferroviario, derivado de lo dispuesto en el Decreto 1079 de 2015, Artículo 2.2.4.2.2. Requisitos y permiso de operación.*
>
> *Parágrafo Primero: El Permiso Especial y Transitorio concedido en este acto administrativo está sujeto a la vigencia de los requisitos de cumplimiento normativo de Decreto 1079 de 2015. Por tanto, la vigencia*

del permiso será hasta el 15 de agosto de 2024. De acuerdo con las garantías y el uso de vía del corredor ferroviario celebrado entre el CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO, en marco del contrato No. VE-639-2023, derivado de la licitación pública licitación pública No. VJ-VE-LP-001-

2023, para la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga, en los siguientes tramos de red ferroviaria:

- *La Dorada (Caldas) Chiriguaná (Cesar) Santa Marta (Magdalena).”*

Se detallan a continuación los permisos y pólizas de PRODECO, sus vigencias y cumplimiento para la prestación del servicio de transporte ferroviario.

CI PRODECO S.A NIT 860.041.312-9						
DOCUMENTO ANEXO	**CUMPLE**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**No.**	**ENTIDAD QUE EMITE**	**OBSERVACIONES**
HABILITACION	SI	10/06/2022	INDEFINIDO	20223040033055	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
PERMISO DE OPERACIÓN	SI	28/06/2024	15/08/2024	20243040030045	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	SI	22/08/2023	15/08/2027	3721881–7	SURAMERICANA	
POLIZA RESP. CIVIL EXTRA.	SI	1/02/2021	7/09/2025	13000742769	SURA	

Tabla 37: Permisos y pólizas - para la operación de transporte de carga férreo - PRODECO

Por otra parte, la compañía subcontratista del CSFF para el transporte de carga comercial, TRANSFERPORT, realizó la gestión correspondiente para mantener y renovar el permiso de operación, el cual de acuerdo con la resolución número 20243040029005 del 26-06-2024 emitida por el ministerio de transporte, le concede en acto administrativo una vigencia hasta el día 15 de agosto del 2024, toda vez que no es posible renovar en un mayor plazo dada la duración del contrato VE-639-2023 que el CSFF tiene celebrado con la ANI.

A continuación, los permisos y pólizas de TRANSFERPORT, sus vigencias y cumplimiento para la prestación del servicio de transporte ferroviario.

TRANSFERPORT S.A.S NIT 900.519.515 – 5						
DOCUMENTO ANEXO	**CUMPLE**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**No.**	**ENTIDAD QUE EMITE**	**OBSERVACIONES**
HABILITACION	SI	9/08/2023	INDEFINIDO	20233040033945	MINISTERIO DE TRANSPORTE	

POLIZA TRANSPORTE DE MERCANCIAS	SI	8/07/2023	15/08/2024	1070-0000275-01	SEGUROS BOLIVAR	
PERMISO DE OPERACIÓN	SI	8/07/2024	15/08/2024	20243040021495	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	SI	15/05/2024	15/09/2024	77371	BERKLEY	
POLIZA RESP. CIVIL EXTRA.	SI	7/02/2024	7/02/2025	1000220	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	
ACREDITACIÓN	SI	N/A	N/A	N/A	FENOCO	

Tabla 38: Permisos y pólizas - para la operación de transporte de carga férreo - TRANSFERPORT

Documentos Anexos:

- Resolución Permiso de operación PRODECO 15-08-24
- Resolución permiso de operación TRANSFERPORT 15-08-24

En cuanto al transporte de pasajeros realizado por COOPSERCOL, fueron identificadas varias novedades por parte del área social de la interventoría frente al estado del material rodante usado en la prestación de este servicio público. Posterior a este hallazgo, nuestro especialista mecánico procedió con una inspección en sitio del material tractivo y remolcado. El resultado de dicha revisión fue compartido al CSFF mediante el comunicado No. CGRF-0464-1-24 el día 12 de junio de 2024, en el cual se detallaron las fallas mecánicas y mantenimientos correctivos que requieren los equipos para su debido funcionamiento y adicionalmente se expresó la preocupación por la seguridad de los pasajeros.

> *"(..) se encontró que la silletería, cojinería, pisos, ventanas, techos, claraboyas, salidas de emergencia y demás elementos que componen el "ferrobús - No. 6523 y la "buseta - MP 603", requieren de mejoras y mantenimientos para garantizar la seguridad y el confort de los más 5.000 pasajeros que se transportan cada mes en el modo férreo.*
>
> *Adicionalmente, tras encontrar estas afectaciones al interior de los equipos, se procedió por parte del área especializada en material rodante del CGRF a inspeccionar los equipos tractivos y remolcados de COOPSERCOL. Como resultado de esta intervención se obtuvo el informe anexo a este comunicado, en el cual se pueden evidenciar las fallas mecánicas y mantenimientos correctivos que requieren los equipos para su debido funcionamiento.*
> *El material rodante inspeccionado fue el siguiente:*

MATERIAL TRACTIVO	*No.*	*Estado*
Ferrobús	*6523*	*Operativo*

Buseta	*MP 603*	*Operativo*
Carromotor	*MP 6520*	*Operativo*
Carromotor	*MP 181*	*Operativo*
Carromotor	*MP 001*	*Operativo*

MATERIAL REMOLCADO	***No.***	***Estado***
Remolque	*RC 002*	*Operativo*
Remolque	*RC 012*	*Operativo*
Remolque	*RC 009*	*Operativo*
Remolque	*RC 004*	*No operativo*
Remolque	*RC 001*	*No operativo*

esta interventoría solicita al contratista de obra verificar y reportar si el operador de transporte de pasajeros COOPSERCOL LTDA. está cumpliendo con la normatividad vigente y con las condiciones establecidas en el contrato. Considerando que el CSFF, en su calidad de administrador del corredor férreo, tiene la responsabilidad de garantizar el cumplimiento del contrato de obra VE-639-2023, así como de todas las disposiciones normativas aplicables en la materia, es imperativo que lleve a cabo una revisión exhaustiva de las operaciones del tercero operador. Este informe deberá contener una evaluación detallada de los planes y acciones a implementar por la compañía COOPSERCOL, para asegurar la conformidad con las regulaciones legales y contractuales, garantizando así la integridad y seguridad del servicio de transporte de pasajeros."

5.1.1 TRENES DE CARGA INTERMODAL

Durante el mes de junio se movilizaron (9) nueve trenes de carga en el corredor férreo la Dorada - Chiriguaná, con un total de 21.432,20 toneladas, de las cuales 20.029,19 corresponden a carbón transportado por el operador "PRODECO" y 1.403,01 tn. a carga comercial transportada por "TRANSFERPORT".

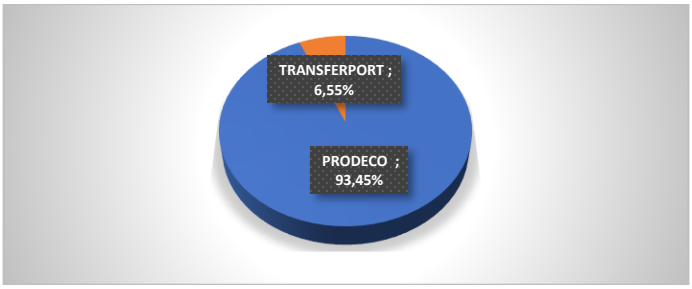


Ilustración 26: Porcentaje de carga por operador

A continuación, se detallan las cantidades de carga transportadas durante el tiempo transcurrido de ejecución del contrato de obra:

Mes/Año	Consumo masivo	Mat. Prima: Cerámica - papel	Repuestos, maquinaria y equipos	Café	Consumo masivo: Alimentos	Contenedores vacíos: Material de trinca	Insumos agros: Fertilizantes	Mineral: Carbón	Total, Carga (Tn)
ago-23	181,57	163,79	9,09	0,00	0,00	0,00	0,00	8272,81	**8.627,26**
sep-23	293,47	679,80	18,08	109,62	237,46	11,18	198,40	8151,30	**9.699,31**
oct-23	315,63	391,00	9,49	0,00	23,70	0,00	127,14	16436,76	**17.303,72**
nov-23	194,78	278,60	0,00	0,00	75,87	3,79	847,69	8402,71	**9.803,44**
dic-23	133,58	524,52	0,00	0,00	23,81	14,62	682,45	12075,56	**13.454,54**
ene-24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7938,16	**7.938,16**
feb-24	298,45	170,70	0,00	0,00	233,11	28,74	1080,10	12072,72	**13.883,82**
mar-24	70,05	185,50	0,00	0,00	139,78	4,79	621,00	19740,00	**20.761,12**
abr-24	573,62	116,68	0,00	160,00	0,00	36,86	224,00	12048,00	**13.159,16**
may-24	0,00	454,11	0,00	0,00	20,26	9,58	727,76	0,00	**1.211,71**
jun-24	645,09	358,00	0,00	0,00	188,76	19,16	192,00	20029,19	**21.432,20**
Total, Tipo Carga (Tn)	**2.706,24**	**3.322,70**	**36,66**	**269,62**	**942,75**	**128,72**	**4.700,54**	**125.167,21**	**137.274,44**

Tabla 39: Operación mensual de transporte de carga (Tn-neta), La Dorada – Chiriguaná, 2023-2024.

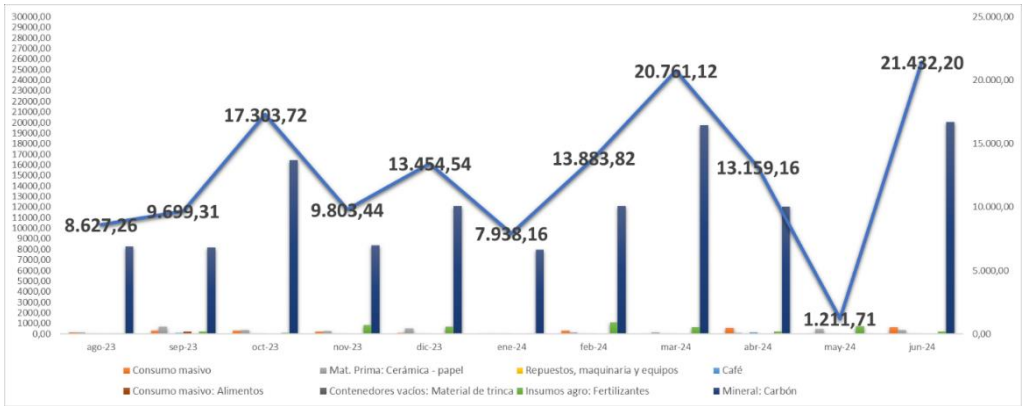


Ilustración 27:Operación mensual de transporte de carga (Tn-neta), La Dorada - Chiriguaná, 2023-2024.

Con respecto al mes anterior, en junio del 2024 se presentó un incremento del 1.668,76% en la cantidad total de toneladas movilizadas. Esta es una cifra atípica, dado que en el mes de mayo no se movilizó carga de carbón debido a las afectaciones en el ramal de Pto Capulco y por las cuales se restringió el tránsito del tren. En cuanto a la variación en la carga de carbón, su aumento fue del 100% debido a la situación expuesta. Por otra parte, el transporte de productos diferentes al carbón también presentó una variación positiva,

puesto que se movilizaron 191,30 toneladas adicionales, es decir un 15,79% por encima de la carga de mayo.

En los siguientes recuadros se puede detallar la distribución de carga comercial transportada por los dos diferentes operadores ferroviarios (TRANSFERPORT y PRODECO) durante la ejecución de este contrato de obra, el generador de la carga y el tipo de operación comercial (exportación e importación).

Mes/Año	CARGA COMERCIAL		MINERAL - CARBON		TOTAL (Tn)
	TONELADAS	% PARTICIPACION	TONELADAS	% PARTICIPACION	
ago-23	354,45	4,11%	8272,81	95,89%	8627,26
sep-23	1548,01	15,96%	8151,30	84,04%	9699,31
oct-23	866,96	5,01%	16436,76	94,99%	17303,72
nov-23	1400,73	14,29%	8402,71	85,71%	9803,44
dic-23	1378,98	10,25%	12075,56	89,75%	13454,54
ene-24	0,00	0,00%	7938,16	100,00%	7938,16
feb-24	1811,10	13,04%	12072,72	86,96%	13883,82
mar-24	1021,12	4,92%	19740,00	95,08%	20761,12
abr-24	1111,16	8,44%	12048,00	91,56%	13159,16
may-24	1211,71	100,00%	0,00	0,00%	1211,71
jun-24	1403,01	6,55%	20029,19	93,45%	21432,20
TOTAL	**12107,23**	**8,82%**	**125167,21**	**91,18%**	**137274,44**

Tabla 40: % de movilización de cargas

FECHA DE MOVILIZACIÓN	CARGA TRANSPORTADA	BALANZA COMERCIAL	TONELADAS	GENERADOR
7/06/2024	Fertilizantes	Importación	96	Nitrofert
7/06/2024	Cerámica	Importación	358	San Lorenzo
7/06/2024	Alimentos	Importación	77,91	D1
7/06/2024	Vacío	Nacional	4,79	Smitco/Elogia
9/06/2024	Cerveza	Nacional	216	Bavaria
9/06/2024	Papel higiénico	Exportación	44,57	Familia
9/06/2024	Vacío	Nacional	4,79	Smitco/Elogia
14/06/2024	Carbón	Exportación	4049,19	Minex
19/06/2024	Carbón	Exportación	4032	Minex
22/06/2024	Carbón	Exportación	4016	Minex
22/06/2024	Fertilizantes	Importación	96	Nitrofert

FECHA DE MOVILIZACIÓN	CARGA TRANSPORTADA	BALANZA COMERCIAL	TONELADAS	GENERADOR
22/06/2024	Alimentos	Importación	110,85	D1
22/06/2024	Vacío	Nacional	4,79	Smitco/Elogia
24/06/2024	Cerveza	Nacional	360	Bavaria
24/06/2024	Papel higiénico	Exportación	24,52	Familia
24/06/2024	Vacío	Nacional	4,79	Smitco/Elogia
28/06/2024	Carbón	Exportación	3908	Minex
30/06/2024	Carbón	Exportación	4024	Minex
TOTAL			**21432,20**	**7**

Tabla 41: Resumen de servicios comerciales, junio 2024

En cuanto al tipo de operaciones comerciales, durante el mes de junio en total se exportaron 20.098,28 tn, se importaron 738,76 tn. y se movilizaron 595,16 tn. en territorio nacional.

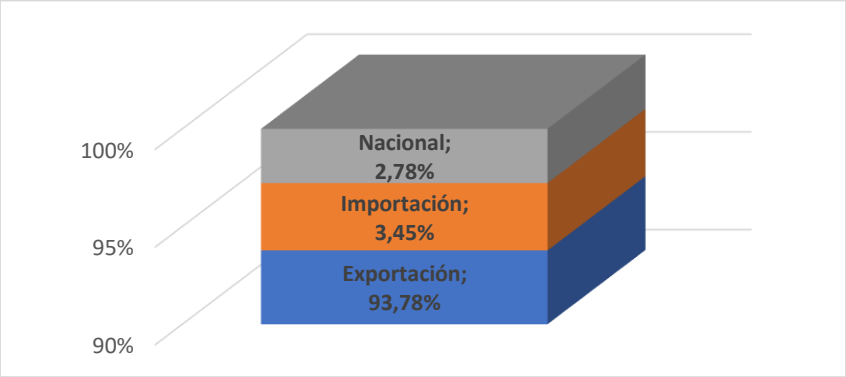


*Ilustración 28: Distribución de carga * tipo de operación*

La siguiente tabla contiene los tiempos de desplazamiento definidos en minutos y en horas para los diferentes trenes intermodales en sus recorridos Chiriguaná - La Dorada, La Dorada – Chiriguaná, al igual que para los recorridos de trenes carboneros entre Puerto Capulco – Chiriguana y Chiriguana - Puerto Capulco.

# TREN	OPERADOR	BALANZA COMERCIAL	RECORRIDO	DISTANCIA	TIEMPO DE RECORRIDO (MIN)	TIEMPO DE RECORRIDO (H)
TREN 1	TRANSFERPORT	IMPO - NAL	CHIRIGUANA - LA DORADA	521,45	1.634	27,23
TREN 2	TRANSFERPORT	EXPO - NAL	LA DORADA - CHIRIGUANA	521,45	1.427	23,78
TREN 3	PRODECO	EXPO	PTO CAPULCO - CHIRIGUANA	130,16	295	4,92
TREN 4	PRODECO	EXPO	PTO CAPULCO - CHIRIGUANA	130,16	610	10,17

# TREN	OPERADOR	BALANZA COMERCIAL	RECORRIDO	DISTANCIA	TIEMPO DE RECORRIDO (MIN)	TIEMPO DE RECORRIDO (H)
TREN 5	PRODECO	EXPO	PTO CAPULCO - CHIRIGUANA	130,16	320	5,33
TREN 6	TRANSFERPORT	IMPO - NAL	CHIRIGUANA - LA DORADA	521,45	1200	20,00
TREN 7	TRANSFERPORT	EXPO - NAL	LA DORADA - CHIRIGUANA	521,45	1170	19,50
TREN 8	PRODECO	EXPO	PTO CAPULCO - CHIRIGUANA	130,16	305	5,08
TREN 9	PRODECO	EXPO	PTO CAPULCO - CHIRIGUANA	131,16	340	5,67

Tabla 42: Tiempos de recorrido - trenes junio 2024

Documentos Anexos: Reg_Carga Dor-Chi junio 2024

5.1.2 TRENES DE TRABAJO

Se movilizaron en total 28 trenes de trabajo de TRANSFERPORT con un total de 14.614,62 toneladas. A continuación, se detallan los materiales y las fechas de operación de los trenes:

N° Consecutivo T1	FECHA CARGUE	MATERIAL DE TRABAJO	
		PRODUCTO	TON
TR-0011	1/06/2024	Sub-balasto	771,17
TR-0012	01-02/06/2024	Rieles	113,16
TR-0013	3/06/2024	Rieles	48,30
TR-0014	04-05/06/2024	Sub-balasto	911,38
TR-0015	6/06/2024	Sub-balasto	140,21
TR-0016	6/06/2024	Rieles	81,42
TR-0017	08-09/06/2024	Sub-balasto	1016,54
TR-0018	12/06/2024	Sub-balasto	210,32
TR-0019	13/06/2024	Sub-balasto	841,27
TR-0020	14/06/2024	Sub-balasto	1051,59
TR-0021	15/06/2024	Sub-balasto	210,32
TR-0022	15/06/2024	Sub-balasto	841,27
TR-0023	17/06/2024	Sub-balasto	981,48
TR-0024	18/06/2024	Sub-balasto	140,21
TR-0025	26/06/2024	Sub-balasto	806,22
TR-0026	27/06/2024	Sub-balasto	806,22
TR-0027	28/06/2024	Sub-balasto	2628,98
TR-0028	28-30/06/2024	Sub-balasto	3014,56

TOTAL, TON	**14614,62**

Tabla 43: Trenes de trabajo TRANSFERPORT, junio 2024 - Fuente CSFF

5.1.3 TRENES DE PASAJEROS

El Consorcio San Felipe Férreo, sigue realizando el control y regulación de la movilización de los trenes de pasajeros que se encuentra a cargo de la empresa COOPSERCOL LTDA., en los sectores de Puerto Berrio – Barrancabermeja, Carare - Barrancabermeja, México - La miel y San Rafael – Barranca

Entre el 1 y el 30 de junio fueron transportadas 6.628 personas en las diferentes estaciones: Barranca, Grecia, Carare. Cabe mencionar que desde el mes de octubre del año 2023 no se ha presentado movilización de pasajeros en los sectores de México, La miel y San Rafael.

RUTA	CANTIDAD DE PASAJEROS
Grecia - Barranca	4531
Carare - Barranca	2097
México - La miel	0
San Rafael - Barranca	0
Total	**6628**

Tabla 44:Movimiento de pasajeros por rutas, 01 al 30 de junio del 2024

En comparación con el mes de mayo del 2024, para el periodo de junio se presentó un incremento del 22,27% en el total de pasajeros movilizados en el corredor férreo.

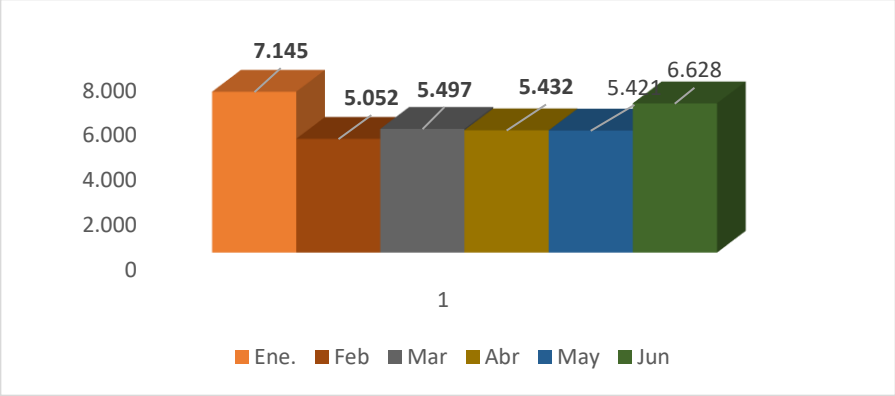


Ilustración 29: Pasajeros movilizados año 2024

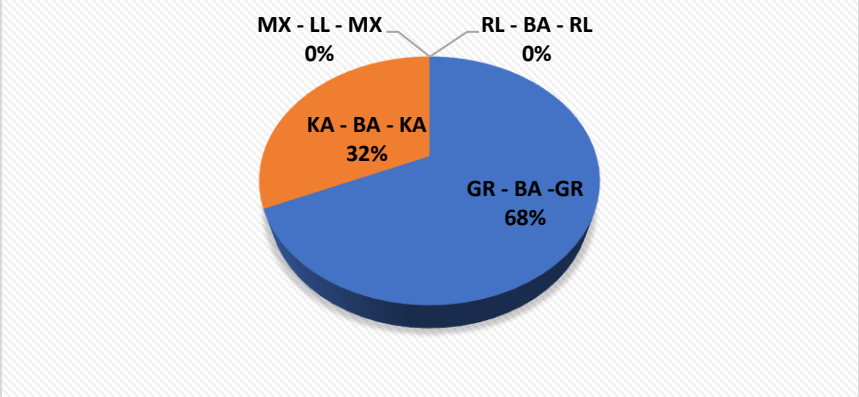


Ilustración 30: % de distribución de pasajeros por sector

BA:	GR:	KA:	RL:	MX:	LL:
Barranca	Grecia	Carare	San Rafael	México	La Miel

Tabla 45: Convenciones de estaciones férreas

Respecto al porcentaje de población movilizado en cada uno de los sectores, encontramos que un 68,36%, es decir 4.531 pasajeros se trasladaron entre las estaciones de Grecia - Barranca - Grecia, lo cual nos indica que son las estaciones con mayor afluencia de pasajeros seguido del tramo Carare - Barranca - Carare, en el cual se movilizo el restante 31,64% de la población.

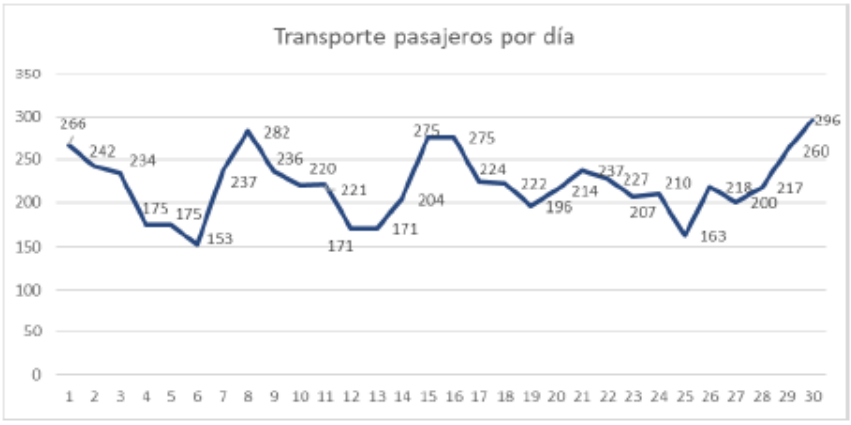


Ilustración 31: Pasajeros transportados por día. Junio 2024 Fuente: CSFF

A continuación, se presenta el comportamiento del servicio de transporte de pasajeros desde el 15 de agosto del año 2023 hasta el día 30 de junio del 2024:

CANTIDAD PASAJEROS MOVILIZADOS CORREDOR LA DORADA CHIRIGUANÁ		
MES	**2023**	**2024**

CANTIDAD PASAJEROS MOVILIZADOS CORREDOR LA DORADA CHIRIGUANÁ		
Ene.	N/A	7.145
Feb.	N/A	5.052
Mar.	N/A	5.497
Abr.	N/A	5.432
May.	N/A	5.421
Jun.	N/A	6.628
Jul.	N/A	0
Ago.	2.362	0
Sep.	5.184	0
Oct.	5.409	0
Nov.	5.370	0
Dic.	5.877	0
TOTALES	**24.202**	**35.175**

Tabla 46: Histórico de pasajeros movilizados corredor La Dorada - Chiriguaná, ago. 2023 - jun. 2024

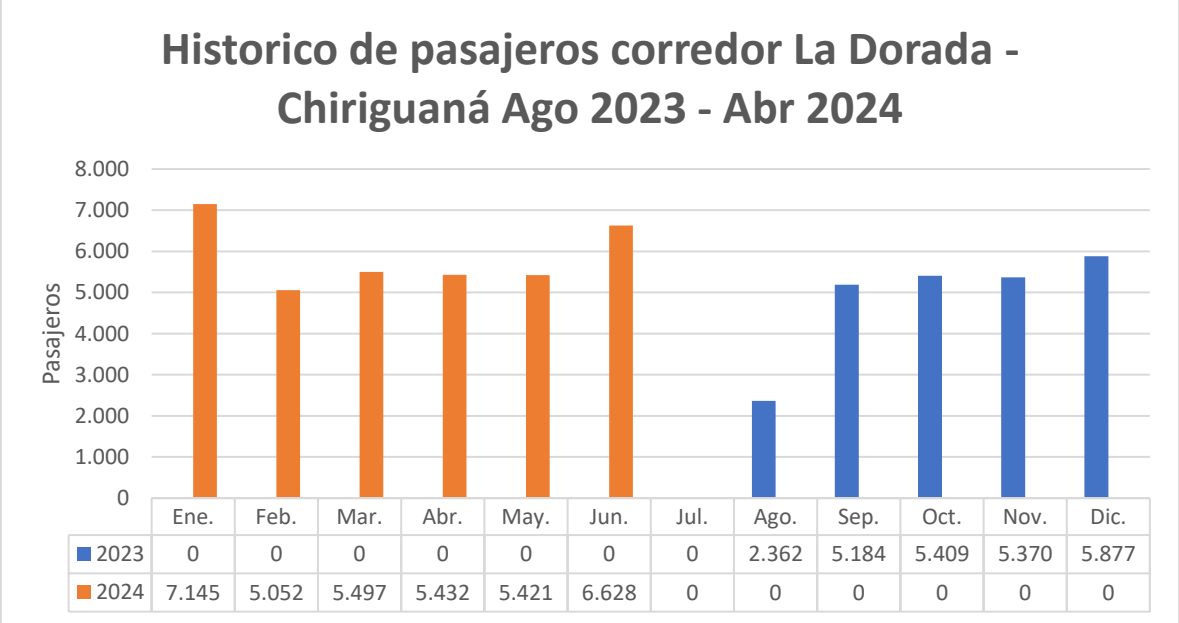


Ilustración 32: Histórico de pasajeros contrato de obra No VE-639-2023, corredor La Dorada -Chiriguana

5.2 MATERIAL RODANTE: TRANSPORTE DE CARGA COMERCIAL CORREDOR FERREO LA DORADA – CHIRIGUANÁ

5.2.1 CAPACIDAD OPERATIVA

De acuerdo con el inventario actual de material rodante disponible en el corredor La Dorada - Chiriguana entregado para la administración del CSFF en la operación de carga de trenes comerciales, se establecen las siguientes unidades operativas y sus capacidades para el mes de junio:

- Material tractivo:

MATERIAL TRACTIVO	LONGITUD (m)	CAPACIDAD DE ARRASTRE (Tn)	CANTIDAD OPERATIVA (ud)	CANTIDAD REPARABLE (ud)	CANTIDAD IRECUPERABLE (ud)	CANTIDAD TOTAL DISPONIBLE (OPERATIVAS + REPARABLES)	CAPACIDAD BRUTA DE ARRASTRE - MATERIAL OPERATIVO (Tn)	CAPACIDAD BRUTA DE ARRASTRE - MATERIAL DISPONIBLE (Tn)
GR-12	14,42	1100	1	1	1	2	1100	2200
U-10B	10,21	650	1	1	0	2	650	1300
TOTAL, UNIDADES Y CAPACIDAD MATERIAL TRACTIVO			**2**	**2**	**1**	**4**	**1750**	**3500**

Tabla 47: capacidades materiales tractivo - Locomotoras

- Material Remolcado:

MATERIAL REMOLCADO	TARA PROMEDIO (Tn)	CAPACIDAD DE CARGA PROMEDIO (Tn)	PESO BRUTO PROMEDIO (Tn)	CANTIDAD OPERATIVA (ud)	CANTIDAD REPARABLE (ud)	CANTIDAD IRECUPERABLE (ud)	CANTIDAD TOTAL DISPONIBLE (OPERATIVAS + REPARABLES)	CAPACIDAD BRUTA DE CARGA - MATERIAL OPERATIVO (Tn)	CAPACIDAD BRUTA DE CARGA - MATERIAL DISPONIBLE (Tn)

PLATAFORMA CONVENCIONAL (12m)	12	36,8	48,8	39	1	14	40	1903,20	1952,00
PLATAFORMA CANADIENSE (10m)	12,5	45	57,5	17	58	1	75	977,50	4312,50
TOLVAS BALASTERAS	15,5	33,5	49	35	14	9	49	1715,00	2401,00
GONDOLA COMERCIAL	15,8	40	55,8	16	30	12	46	892,80	2566,80
TOTAL, UNIDADES Y CAPACIDAD MATERIAL REMOLCADO				**105**	**103**	**36**	**208**	**5488,50**	**11232,30**

Tabla 48: capacidades Plataformas, Tolvas y Góndolas

5.2.2 USO DE LOCOMOTORA

Conforme el Anexo 1 - Anexo técnico del contrato de Obra No. VE-639-2023 en el numeral 3.5.2. Uso del Material Rodante se establece que:

> *"El Material Rodante disponible para el corredor La Dorada - Chiriguaná está relacionado en el Anexo 9 - Material Rodante disponible y allí se detalla el uso que se le deberá dar a cada unidad de material tractivo y remolcado.*
>
> *No obstante, en caso tal que la actividad "Construcción y mantenimiento de vía" no requiera el número de unidades destinadas en el Anexo 9, la Agencia Nacional de Infraestructura y la Interventoría podrán autorizar la modificación de la destinación de cada uno de los equipos para incrementar el número de unidades destinadas a la operación comercial. Lo mismo aplicara en caso contrario si se requiere más equipo rodante para la actividad "Construcción y mantenimiento de vía".*

Basados en lo anterior, se comparten las actividades que desarrollaron en el trascurso del mes de junio las locomotoras asignadas al CSFF.

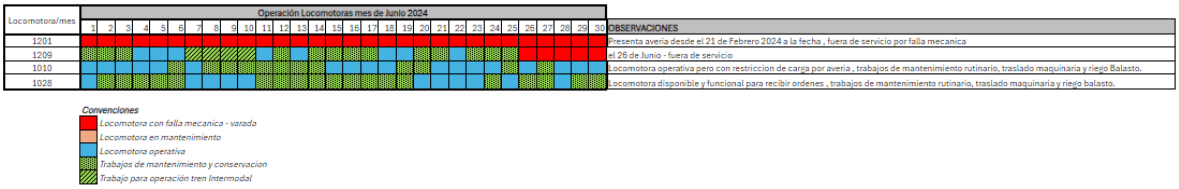


Ilustración 33: Uso de locomotoras mes de junio 2024 - Fuente CSFF

5.3 ALMACENAMIENTO DE MERCANCIA BODEGA IDEMA - CENTRO DE TRANSFERENCIA INTERMODAL

La bodega IDEMA, ubicada en el municipio de La Dorada - Caldas, es la infraestructura que actualmente está siendo utilizada para el almacenamiento y/o transferencia de mercancías desde y hacia el puerto de Santa Marta.

De acuerdo con información suministrada por el CSFF, la bodega IDEMA cuenta con las siguientes características: Para el almacenamiento de carga paletizada, suelta, en atados, etc.; tiene un área disponible de 2900 m2 que puede almacenar 3500 toneladas estibadas o 7000 toneladas en arrume negro. En los patios a su alrededor se puede almacenar hasta 160 contenedores de 40 pies dispuesto de 04 unidades a lo alto.

En conformidad con las operaciones realizadas al interior de esta bodega y encabezadas por el CSFF, la interventoría ha solicitado al equipo contratista un reporte mensual que permita identificar la mercancía que es almacenada allí y los movimientos de ingresos y salidas. Adicionalmente, este informe permite detallar la cantidad de vehículos de carga terrestre que intervinieron en los procesos de cargue y descargue, al igual que la cantidad de plataformas y contenedores empleados en el transporte del modo férreo y algunos otros aspectos de índole logísticos.

Almacenamiento en Bodega y Patios	Toneladas
Stock inicial	334,50
Stock final	532,22

Ilustración 34: Almacenamiento de mercancías, junio 2024 - Fuente CSFF

Carga recibida	ton	# Vehiculos o Plataformas	Origen	Destino
Tracto Camion	645,09	21	Tocancipa- Cajica	La Dorada
Tren	748,34	29	Santa Marta	La Dorada
Total Recibido	**1.393,43**			

Ilustración 35: Recibo de mercancía a Bodega IDEMA, junio 2024 - Fuente CSFF

Carga Despachada	ton	# Vehiculos o Plataformas	Origen	Destino
Tracto Camion y Camion Sencillo/Turbo	439,59	12 TC y 16 CS	La Dorada	Bogotá-Marquetalia-Fresno-Armenia-Belalcazar-Tocancipa-Ibague-Sopo-Bolivia-Cerritos-Apiai.
Tren	654,67	39	La Dorada	Santa Marta
Total Despachado	**1.094,26**			

Ilustración 36: Despacho de mercancía Bodega IDEMA, junio 2024 - Fuente CSFF

Contenedores Movilizados	Unidades	Contenedor	Recibo en Bodega	TEU's
Importacion	4	40 Ft	Tren -Transferencia-TC	8
Exportacion	5	40 Ft	TC-Transferncia-Tren	10
Nacional	3	40 Ft	Tren-Transferncia-Tren	6
Total Contenedores	**12**		**Total TEU's**	**24**

Ilustración 37: Contenedores y TEU's movilizados en bodega, junio 2024 - Fuente CSFF

Observaciones generales sobre la operación realizada en Bodega mes de junio	
Novedades Presentadas en la operación bajo techo y/o patios	No se presentaron
Diferencias de Inventario	No se presentaron
Daños o averias en mercancia	No se presentaron
Perdida de Productos	No se presentaron
Incidentes o accidentes generados por la manipulación de productos	No se presentaron

Ilustración 38: Generalidades de la operación en bodega, junio 2024 - Fuente CSFF

Documentos Anexos: OPER-FO-CSFF-021 CONTROL INVENTARIO CARGA JUNIO – BODEGA IDEMA

5.4 FACTURACIÓN OPERACIÓN COMERCIAL

A inicios del año en curso, se notificó a la Agencia mediante el oficio CGRF-0246-1-24, los incrementos correspondientes a las tarifas de arrendamiento de material rodante y uso de vía en el corredor ferrero La Dorada - Chiriguaná, en concordancia con el Anexo 1 - Anexo técnico del Contrato de Obra No. VE-639-2023 y la resolución 184 de 2009. Adicionalmente, mediante el oficio CGRF-0268-1-24 se brindó claridad respecto al factor de indexación y el método aplicado para realizar los cálculos de incrementos en cada uno de los item de arrendamiento de material rodante y uso de vía.

Por consiguiente, se comparte nuevamente el tarifario de uso de la infraestructura férrea establecido para el 2024:

- **Tarifas de arrendamiento mensual de material rodante La Dorada – Chiriguana año 2024**

Descuento por Toneladas movilizadas MES	Canon Locomotora GR12/U12	Canon Locomotora U10	Canon Plataformas 12 m, Tolvas y Góndolas	Canon Plataformas canadienses y convencionales
0 – 3.000	$ 18.078.449	$ 18.078.449	$ 2.839.914	$ 1.281.117
3.001 – 5.000	$ 13.739.621	$ 13.438.313	$ 2.352.396	$ 1.061.155
5.001 – 8.000	$ 9.400.795	$ 8.798.179	$ 1.864.880	$ 841.194

8.001 en adelante	$ 5.061.967	$ 4.158.043	$ 1.377.362	$ 621.232

Tabla 49: Arrendamiento de material rodante - 2024

- **Tarifas por uso de vía corredor ferrero La Dorada - Chiriguana año 2024**

CNR	PRODECO	COOPSERCOL	
Tarifa de Uso de vía ($/ Tonelada-Km)	**Tarifa de Uso de vía ($/ Tonelada-Km)**	**Tarifa de uso de vía de pasajeros ($/ vagón-Km)**	**Tarifa de uso de vía de carga ($/ Ton-Km)**
$ 6,56	$ 18,58	86,55	6,56

Tabla 50:Tarifas por uso de vía – 2024

El proceso de facturación de la operación comercial hace parte de las actividades a cargo del CSFF como administrador del corredor férreo y dado que contractualmente no se cuenta con fechas o periodos establecidos para el desarrollo de esta gestión, se logró establecer entre la empresa contratista de obra, la supervisión de proyectos férreos de la ANI y esta interventoría, un ciclo de tiempos que permitirán un mayor control en la facturación, recaudo y transferencias de dineros a la Agencia. Este acuerdo y compromiso fue compartido a la ANI mediante el comunicado No. CGRF-0448-1-24 del 06 de junio del presente año, con asunto: “Concepto de interventoría sobre los tiempos de conciliación, facturación, recaudo y transferencia a la ANI de los ingresos correspondientes al arrendamiento de la infraestructura férrea del corredor”.

El comunicado en comento contiene los siguientes diagramas, con los cuales se hace alusión a los tiempos definidos para la facturación por concepto de uso de vía, alquiler de material rodante y arriendo de inmuebles:

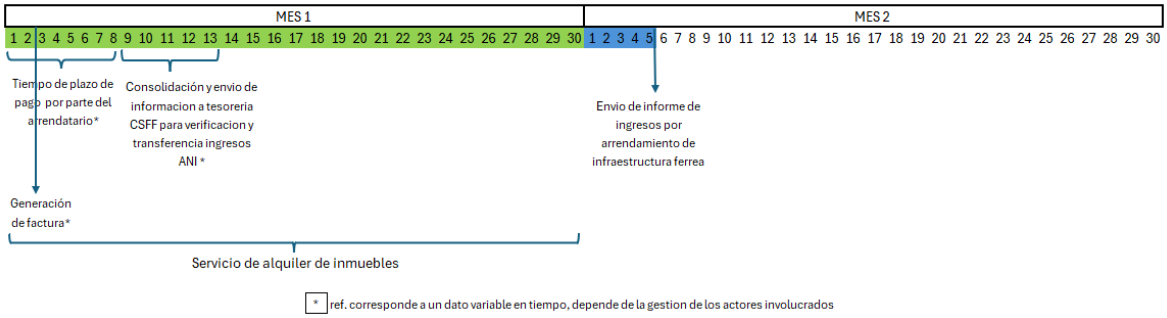


Ilustración 39: Tiempo promedio del proceso de facturación - arrendamiento de inmuebles

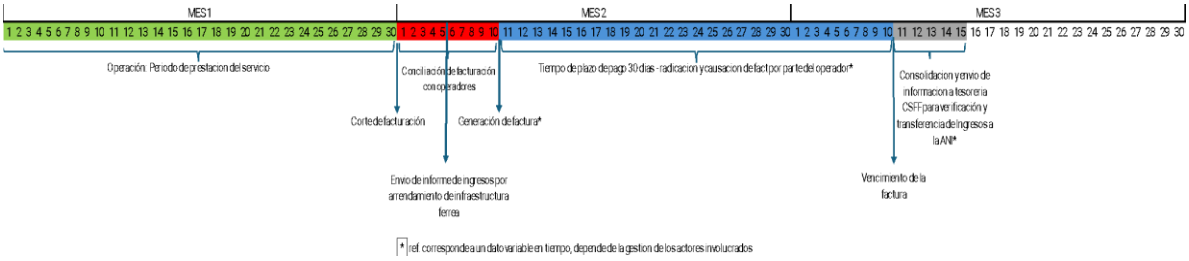


Ilustración 40: Tiempo promedio del proceso de facturación - alquiler de material rodante y uso de vía

5.4.1 FACTURACIÓN OPERADORES FERROVIARIOS

A continuación, se presentan los datos reportados por el Consorcio San Felipe Férreo, referentes a la facturación generada para cada uno de los operadores ferroviarios (TRANSFERPORT, PRODECO y COOPSERCOL), por concepto de uso de vía y arrendamiento de material rodante.

Los datos de facturación aquí consignados fueron previamente revisados en conjunto con el Ing. Edwing Salamanca, coordinador Logístico y comercial del CSFF, en donde se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de tarifa por uso de vía según resolución 184 de 2009
- Cumplimiento de tarifas de alquiler de material rodante según anexo técnico 1 del contrato de obra VE-639-2023
- Cantidad de toneladas transportadas, km recorridos en el corredor férreo y días de alquiler de material rodante

- Datos consolidados de facturación en el mes

FACTURACIÓN ANI OPERACIÓN COMERCIAL JUNIO DE 2024

OPERACIÓN	CONCEPTO	VALOR
Coopsercol Ltda (pasajeros)	Uso de vía	$ 2.413.990,01
Transferport S.A.S. (Carga)	Uso de vía	$ 9.967.541,26
	Alquiler plataformas-gondolas y tolvas	$ 27.639.649,24
	Alquiler locomotoras	$ 674.928,92
Prodeco SA (Carga)	Uso de vía	$ 38.706.516,15
VALOR TOTAL A FACTURAR		**$ 79.402.625,59**

Ilustración 41: Total facturación por concepto de uso de vía y alquiler de material rodante - Fuente CSFF

- Uso de vía COOPSERCOL LTDA en el mes

CONSOLIDADO TRENES DE COOPSERCOL LTDA
CALCULO USO DE VÍA
jun-24

RUTA	TOTAL SERVICIOS	TOTAL VEHÍCULOS	PROMEDIO KILÓMETROS RECORRIDOS	COCHE-KM	TARIFA $- COCHE-KM	A COBRAR
B/bermeja - Grecia - B/bermeja (vehículos pasajeros)	119	136	111,32	15139	$ 86,55	$ 1.310.280,45
B/bermeja - Grecia - B/bermeja (vehículos carga)	0	60	111,77	6706	$ 6,56	$ 43.991,36
Carare - B/bermeja - Carare	69	189	64,78	12244	$ 86,55	$ 1.059.718,20
VALOR TOTAL USO DE VÍA						$ 2.413.990,01

Ilustración 42: Facturación uso de vía COOPSERCOL LTDA - Fuente CSFF

- Uso de vía PRODECO en el mes

COSTO USO DE VÍA - JUNIO 2024

N° Consecutivo TI	FECHA	TRAMO	DISTANCIA	CARGA MOVILIZADA	PRECIO UNITARIO	VALOR FACTURAR
CIAL 0019	14/06/2024	PK597+650-PK602+010 / PK597+650-PK723+450	130,16	4.049,19	18,58	$ 9.792.450,96
CIAL 0020	19/06/2024	PK597+650-PK602+010 / PK597+650-PK723+450	130,16	4.032,00	18,58	$ 9.750.879,13
CIAL 0021	22/06/2024	PK597+650-PK602+010 / PK597+650-PK723+450	130,16	4.016,00	18,58	$ 9.712.185,16
CIAL 0024	28/06/2024	PK597+650-PK602+010 / PK597+650-PK723+450	130,16	3.908,00	18,58	$ 9.451.000,90
VALOR TOTAL USO DE VÍA						$ 38.706.516,15

Ilustración 43: Facturación uso de vía PRODECO - Fuente CSFF

- Uso de vía TRANSFERPORT: trenes de trabajo y trenes intermodales

COSTO USO DE VÍA - JUNIO 2024

N° Consecutivo T1	FECHA	TRAMO	DISTANCIA	CARGA MOVILIZADA	PRECIO UNITARIO	VALOR FACTURAR	ORIG-DEST FÉRREO	CALCULO DISTANCIA	TIPO DE TREN
TR-0011	1/06/2024	701+114 - 593+800	107,31	771,17	6,56	$ 542.867,90	KP-PK593,8	107,31	TREN TRABAJO
TR-0012	1/06/2024	723+450 - 593+800	129,65	64,86	6,56	$ 55.163,69	KH-PK593,8	129,65	TREN TRABAJO
TR-0012	2/06/2024	593+800 - 604+780	10,98	48,30	6,56	$ 3.478,99	PK593,8-GA	10,98	TREN TRABAJO
TR-0013	3/06/2024	604+780 - 593+800	10,98	48,30	6,56	$ 3.478,99	GA-PK593,8	10,98	TREN TRABAJO
TR-0014	4/06/2024	701+114 - 593+800	107,31	771,17	6,56	$ 542.867,90	KP-PK593,8	107,31	TREN TRABAJO
TR-0014	5/06/2024	593+800 - 604+780	10,98	140,21	6,56	$ 10.099,16	PK593,8-GA	10,98	TREN TRABAJO
TR-0015	6/06/2024	604+780 - 593+800	10,98	140,21	6,56	$ 10.099,16	GA-PK593,8	10,98	TREN TRABAJO
TR-0016	6/06/2024	723+450 - 593+100	130,35	81,42	6,56	$ 69.621,92	KH-PK593,1	130,35	TREN TRABAJO
CIAL 0017	7/06/2024	723+450 - 202+000	521,45	536,70	6,56	$ 1.835.896,13	KH-MX	521,45	TREN INTERMODAL
TR-0017	8/06/2024	701+114 - 593+300	107,81	806,22	6,56	$ 570.185,87	KP-PK593,3	107,81	TREN TRABAJO
TR-0017	9/06/2024	593+300 - 604+780	11,48	210,32	6,56	$ 15.838,95	PK593,3-GA	11,48	TREN TRABAJO
CIAL 0018	9/06/2024	202+000 - 723+450	521,45	265,36	6,56	$ 907.720,14	MX-KH	521,45	TREN INTERMODAL
TR-0018	12/06/2024	604+780 - 593+500	11,28	210,32	6,56	$ 15.563,01	GA-PK593,8	11,28	TREN TRABAJO
TR-0019	13/06/2024	701+114 - 604+780	96,33	841,27	6,56	$ 531.619,38	KP - GA	96,33	TREN TRABAJO
TR-0020	14/06/2024	604+780 - 593+400	11,38	841,27	6,56	$ 62.803,16	GA - PK593,4	11,38	TREN TRABAJO
TR-0020	14/06/2024	593+400 - 604+780	11,38	210,32	6,56	$ 15.700,98	PK593,4 - GA	11,38	TREN TRABAJO
TR-0021	15/06/2024	604+780 - 593+400	11,38	210,32	6,56	$ 15.700,98	GA - PK593,4	11,38	TREN TRABAJO
TR-0022	15/06/2024	701+114 - 604+780	96,33	841,27	6,56	$ 531.619,38	KP - GA	96,33	TREN TRABAJO
TR-0023	17/06/2024	604+780 - 593+800	10,98	841,27	6,56	$ 60.595,67	GA-PK593,8	10,98	TREN TRABAJO
TR-0023	17/06/2024	593+800 - 604+780	10,98	140,21	6,56	$ 10.099,16	PK593,8-GA	10,98	TREN TRABAJO
TR-0024	18/06/2024	604+780 - 593+400	11,38	140,21	6,56	$ 10.467,07	GA-PK593,4	11,38	TREN TRABAJO
CIAL 0022	22/06/2024	723+450 - 202+000	521,45	211,64	6,56	$ 723.959,49	KH-MX	521,45	TREN INTERMODAL
CIAL 0023	24/06/2024	202+000 - 723+450	521,45	389,31	6,56	$ 1.331.717,39	MX-KH	521,45	TREN INTERMODAL
TR-0025	26/06/2024	701+114 - 593+400	107,71	806,22	6,56	$ 569.656,99	KP-PK593,4	107,71	TREN TRABAJO
TR-0026	27/06/2024	701+114 - 604+780	96,33	806,22	6,56	$ 509.470,41	KP - GA	96,33	TREN TRABAJO
TR-0027	28/06/2024	604+780 - 593+500	11,28	806,22	6,56	$ 59.657,70	GA-PK593,5	11,28	TREN TRABAJO
TR-0027	28/06/2024	593+500 - 597+989	4,49	806,22	6,56	$ 23.746,73	PK593,5-PK597,9	4,49	TREN TRABAJO
TR-0027	28/06/2024	597+989 - 593+500	4,49	806,22	6,56	$ 23.746,73	PK597,9-PK593,5	4,49	TREN TRABAJO
TR-0027	28/06/2024	593+500 - 604+780	11,28	210,32	6,56	$ 15.563,01	PK593,5-GA	11,28	TREN TRABAJO
TR-0028	28-30/06/2024	701+114 - 604+780	96,33	595,90	6,56	$ 376.563,99	KP - GA	96,33	TREN TRABAJO
TR-0028	28-30/06/2024	604+780 - 593+500	11,28	806,22	6,56	$ 59.657,70	GA-PK593,5	11,28	TREN TRABAJO
TR-0028	28-30/06/2024	593+500 - 604+780	11,28	210,32	6,56	$ 15.563,01	PK593,5-GA	11,28	TREN TRABAJO
TR-0028	28-30/06/2024	701+114 - 604+780	96,33	595,90	6,56	$ 376.563,99	KP - GA	96,33	TREN TRABAJO
TR-0028	28-30/06/2024	604+780 - 593+400	11,38	806,22	6,56	$ 60.186,58	GA-PK593,4	11,38	TREN TRABAJO
VALOR TOTAL USO DE VÍA						$ 9.967.541,26			

Ilustración 44: Facturación uso de vía CNR y TRANSFERPORT - Fuente CSFF

- Alquiler de plataformas convencionales TRANSFERPORT: Trenes de trabajo y trenes intermodales

ALQUILER PLATAFORMAS CONVENCIONALES OPERACIÓN JUNIO DE 2024

N° Consecutivo T1	Fecha	Cantidad dias	Cant Plataformas	Valor/día	Subtotal	TIPO DE TREN
TR-0012	01-02/06/2024	2	7	$ 20.707,73	$ 289.908,22	TREN DE TRABAJO
TR-0013	3/06/2024	1	7	$ 20.707,73	$ 144.954,11	TREN DE TRABAJO
TR-0016	06-07/06/2024	2	7	$ 20.707,73	$ 289.908,22	TREN DE TRABAJO
CIAL-0017/18	06-10/06/2024	5	21	$ 20.707,73	$ 2.174.311,65	TREN INTERMODAL
CIAL-0022	21-22/06/2024	2	20	$ 20.707,73	$ 828.309,20	TREN INTERMODAL
CIAL-0023	23-25/06/2024	3	25	$ 20.707,73	$ 1.553.079,75	TREN INTERMODAL
ALQUILER TOTAL PLATAFORMAS					$ 5.280.471,15	

Ilustración 45: Facturación uso de vía PRODECO - Fuente CSFF

- Alquiler de tolvas y góndolas TRANSFERPORT: Trenes de trabajo - junio 2024.

ALQUILER TOLVAS/GONDOLAS COMERCIALES OPERACIÓN JUNIO 2024

N° Consecutivo T1	Fecha	Cantidad dias	Cant Tolva/Gond.	Valor/día	Subtotal	TIPO DE TREN
TR-0011	01-02/06/2024	2	22	$45.912,07	$ 2.020.131,08	TREN DE TRABAJO
TR-0014	04-05/06/2024	2	22	$45.912,07	$ 2.020.131,08	TREN DE TRABAJO
TR-0015	6/06/2024	1	22	$45.912,07	$ 1.010.065,54	TREN DE TRABAJO
TR-0017	08-09/06/2024	2	24	$45.912,07	$ 2.203.779,36	TREN DE TRABAJO
TR-0018	12/06/2024	1	24	$45.912,07	$ 1.101.889,68	TREN DE TRABAJO
TR-0019	13/06/2024	1	24	$45.912,07	$ 1.101.889,68	TREN DE TRABAJO
TR-0020	14/06/2024	1	24	$45.912,07	$ 1.101.889,68	TREN DE TRABAJO
TR-0021	15/06/2024	1	6	$45.912,07	$ 275.472,42	TREN DE TRABAJO
TR-0022	15-16/06/2024	2	24	$45.912,07	$ 2.203.779,36	TREN DE TRABAJO
TR-0023	17/06/2024	1	24	$45.912,07	$ 1.101.889,68	TREN DE TRABAJO
TR-0024	18/06/2024	1	24	$45.912,07	$ 1.101.889,68	TREN DE TRABAJO
TR-0025	25-26/06/2024	2	23	$45.912,07	$ 2.111.955,22	TREN DE TRABAJO
TR-0026	27/06/2024	1	23	$45.912,07	$ 1.055.977,61	TREN DE TRABAJO
TR-0027	28/06/2024	1	23	$45.912,07	$ 1.055.977,61	TREN DE TRABAJO
TR-0028	28/06/2024	1	17	$45.912,07	$ 780.505,19	TREN DE TRABAJO
TR-0028	29-30/06/2024	2	23	$45.912,07	$ 2.111.955,22	TREN DE TRABAJO
ALQUILER TOTAL PLATAFORMAS					$ 22.359.178,09	

Ilustración 46:Facturación tolvas/góndolas TRANSFERPORT - Fuente CSFF

- Alquiler de locomotoras TRANSFERPORT - junio 2024

ALQUILER DE LOCOMOTORAS OPERACIÓN EJECUTADA JUNIO 2024

N° Consecutivo T1	FECHA	LOCOMOTORA 1209/1201			LOCOMOTORA 1028 /1010			TOTAL
		Cantidad Días	Valor/día	Subtotal	Cantidad Días	Valor/día	Subtotal	
CIAL-0017/18	07-10/06/2024	4	$ 168.732,23	$ 674.928,92	0	$ 138.601,43	$ -	
		SUBTOTAL		$ 674.928,92	SUBTOTAL		$ -	$ 674.928,92

Ilustración 47: Facturación alquiler de locomotoras TRANSFERPORT - Fuente CSFF

Nota: Las tarifas aplicadas para realizar los cálculos de facturación por uso de vía y alquiler de material rodante, son definidas de acuerdo a los rangos del tarifario del anexo técnico 1 del contrato de obra y al total de toneladas movilizadas en el mes por cada uno de los operadores férreos.

5.4.2 FACTURACIÓN ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

En cuanto a los inmuebles ubicados a lo largo del corredor férreo La Dorada - Chiriguana, se tienen establecidos contratos entre el Consorcio San Felipe Férreo y cada uno de los 6 diferentes terceros arrendatarios, los cuales a la fecha aún continúan vigentes. Dichos contratos tienen fecha de inicio del 01-09-23, y dado que para esa fecha se aplicó el % de variación de IPC del año 2022, no se realizó ningún tipo de incremento a estos canones de arrendamiento para el 2024.

ESTACION	TIPO DE INMUEBLE	DESTINO DE INMUEBLE	ARRENDATARIO	CC	AREA M2	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO
MEXICO	HABITACIÓN CELADURÍA	VIVIENDA	SALVADOR RUIZ TORRES	10172694	57,72	CSFF-AR-02-09-23	1/09/2023
BARRANCA	SALA DE ESPERA (CAFETERIA)	COMERCIAL	SAYRY DANIELA SIERRA ARRIETA	1096217464	80,75	CSFF-AR-01-09-23	1/09/2023
MEXICO	ANTIGUO CAMPAMENTO DE REVISION	VIVIENDA	SILVIA RESTREPO	24709481	NA	CSFF-AR-03-09-23	1/09/2023
MEXICO	ANTIGUA CASA DE SANIDAD	VIVIENDA	MELINTON ALVAREZ DÍAZ	10179121	120	CSFF-AR-04-09-23	1/09/2023
GRECIA	CAFETERIA	COMERCIAL	ZORAIDA TORRES OSORIO	37745900	99,6	CSFF-AR-05-09-23	1/09/2023
BARRANCA	OFICINA ESTACION FERREA DE PASAJEROS	COMERCIAL / COOPSERCOL LTDA	CLEIDA FLOREZ BALNQUICET	37712294	72,77	CSFF-AR-06-09-23	1/09/2023

Ilustración 48: Inmuebles arrendados, corredor La Dorada - Chiriguaná

Por las razones anteriormente expuestas, las cifras facturadas en el mes de junio para cada inmueble son las que se describen a continuación:

TERCERO	PERIODO	INMUEBLE	VALOR FACTURADO ANTES DE IVA	IVA	VALOR FACTURADO
SAYRY DANIELA SIERRA ARRIETA	jun-24	ARRIENDO LOCAL COMERCIAL	$ 150.147,90	$ 28.528,10	$ 178.676,00
SALVADOR RUIZ TORRES	jun-24	ARRIENDO VIVIENDA	$ 133.467,00	$ -	$ 133.467,00
SILVIA SOCORRO RESTREPO CARMONA	jun-24	ARRIENDO VIVIENDA	$ 152.174,00	$ -	$ 152.174,00
MELITON ALVAREZ DIAZ	jun-24	ARRIENDO VIVIENDA	$ 141.782,00	$ -	$ 141.782,00
ZORAIDA TORRES OSORIO	jun-24	ARRIENDO LOCAL COMERCIAL	$ 189.736,13	$ 36.049,86	$ 225.785,99
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS Y DE SERVICIO	jun-24	ARRIENDO LOCAL COMERCIAL	$ 150.210,08	$ 28.539,92	$ 178.750,00

Tabla 51: Canones de arrendamiento de inmuebles, junio 2024

Nota: Los datos aquí consignados fueron previamente revisados en conjunto con el Ing. Edwing Salamanca, coordinador Logístico y comercial del CSFF, en donde se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- Contratos de arrendamiento de los inmuebles

Documentos Anexos: Alquiler Material Rodante Uso de Vía - junio 2024

5.5 GESTIÓN COMERCIAL

Para el mes de junio del año 2024, la gestión comercial realizada por el CSFF fue reportada mediante correos electrónicos, en los cuales informaban a la interventoría acerca de la gestión comercial y los clientes contactados semana a semana, en conjunto con su aliado estratégico “ELOGIA”; correos que fueron compartidos a la Agencia semanalmente en el informe ejecutivo de operaciones.

- **Semana del 03 al 09 de junio del 2024**

  El día 12-06-24, fue compartido por parte del coordinador logístico y comercial del CSFF, el siguiente correo como soporte a la gestión comercial realizada durante dicho periodo:



Información de trenes operación férrea : semana del 03 al 09 de junio 2024 Externo Recibidos ×

Edwing Ernesto Salamanca 9:18 (hace 6 horas)
para mí, Coordinador, olimpo.chiquillo@csferreo.com, santiago.mejia@csferreo.com

Muy buenos días a todos,

Cordial Saludo,

Adjunto a la presente me permito compartir información de trenes de la operación férrea , semana del 03 al 09 de junio 2024:

- T1 de Trabajo (CSFF y Transferport)
- T1 Tren Intermodal
- Archivo de incidencias consolidado mes de Junio
- Reporte diario de pasajeros

En la semana indicada no se realizo movimiento de tren con carga de carbón - operador Prodeco.

En la parte Comercial,

Elogia realizo contacto y gestión con los siguientes clientes:

- Bavaria (seguimiento nuevos despachos)
- Federación Nacional de Cafeteros (seguimiento nuevos despachos)
- D1 (Seguimiento nuevos despachos)
- Quala (acercamiento)
- Ramdon (acercamiento)

Por parte del Consorcio San Felipe Ferrero se realizo el contacto con los siguientes generadores de carga, con el fin de dar a conocer y ofertar el servicio para el transporte de mercancías:

- Exiros (información al cliente y seguimiento a la presentación oferta comercial por Elogia)
- Promotora Agroindustrial de Santander (acercamiento e información al cliente)
- Golden y Agropal (acercamiento)

Por su atención mil gracias,

Edwing E. Salamanca Aparicio
Coordinador Cial y Logístico
edwing.salamanca@csferreo.com
Av 36 # 11 A 59 Estación del Ferrocarril

CONSORCIO SANFelipe

Ilustración 49: Correo de gestión comercial CSFF - 12 jun 2024

- **Semana del 10 al 16 de junio del 2024**

El día 18-06-24, fue compartido por parte del coordinador logístico y comercial del CSFF, el siguiente correo como soporte a la gestión comercial realizada durante dicho periodo:



Edwing Ernesto Salamanca
para mí, Coordinador, olimpo.chiquillo@csferreo.com, santiago.mejia@csferreo.com
11:28 (hace 2 horas)

Muy buenos días a todos,

Cordial Saludo,

Adjunto a la presente me permito compartir información de trenes de la operación férrea , semana del 10 al 16 de junio 2024:

- T1 de Trabajo (CSFF y Transferport)
- T1 Tren Prodeco
- Archivo de incidencias consolidado mes de Junio
- Reporte diario de pasajeros

En la semana indicada no se realizo movimiento de tren Intermodal - operador Transferport.

En la parte Comercial,

Elogia realizo contacto y gestión con los siguientes clientes:

- ISA (acercamiento)
- D1 (seguimiento nuevos despachos y mantenimiento de cliente)
- Bavaria (seguimiento nuevos despachos y mantenimiento de cliente)
- San Lorenzo (seguimiento nuevos despachos y mantenimiento de cliente)
- Arcos Dorados (seguimiento nuevos despachos y mantenimiento de cliente)

Por parte del Consorcio San Felipe Ferrero se realizo el contacto con los siguientes generadores de carga, con el fin de dar a conocer y ofertar el servicio para el transporte de mercancías:

- Exiros (información al cliente y seguimiento a la presentación oferta comercial por Elogia)
- Golden y Agropal (información al cliente y seguimiento para concretar reunión virtual con Elogia)

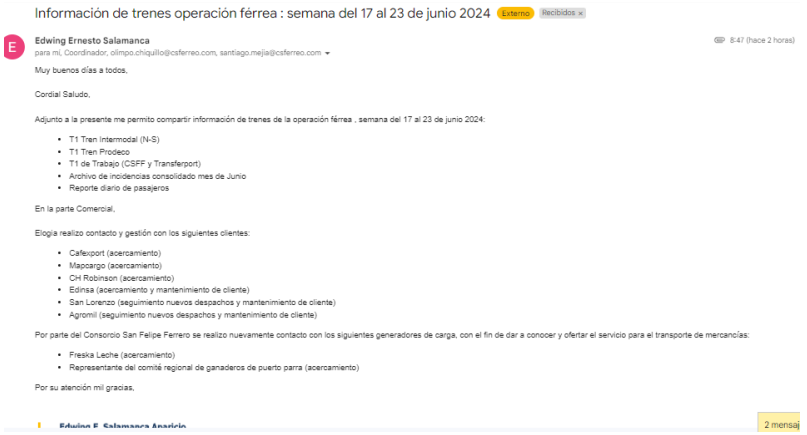
Por su atención mil gracias,

Edwing E. Salamanca Aparicio

Ilustración 50: Correo de gestión comercial CSFF - 18 jun 2024

- **Semana del 17 al 23 de junio del 2024**

El día 25-06-24, fue compartido por parte del coordinador logístico y comercial del CSFF, el siguiente correo como soporte a la gestión comercial realizada durante dicho periodo:



Información de trenes operación férrea : semana del 17 al 23 de junio 2024 Externo Recibidos ×

Edwing Ernesto Salamanca
para mí, Coordinador, olimpo.chiquillo@csferreo.com, santiago.mejia@csferreo.com
8:47 (hace 2 horas)

Muy buenos días a todos,

Cordial Saludo,

Adjunto a la presente me permito compartir información de trenes de la operación férrea , semana del 17 al 23 de junio 2024:

- T1 Tren Intermodal (N-S)
- T1 Tren Prodeco
- T1 de Trabajo (CSFF y Transferport)
- Archivo de incidencias consolidado mes de Junio
- Reporte diario de pasajeros

En la parte Comercial,

Elogia realizo contacto y gestión con los siguientes clientes:

- Cafexport (acercamiento)
- Mapcargo (acercamiento)
- CH Robinson (acercamiento)
- Edinsa (acercamiento y mantenimiento de cliente)
- San Lorenzo (seguimiento nuevos despachos y mantenimiento de cliente)
- Agromil (seguimiento nuevos despachos y mantenimiento de cliente)

Por parte del Consorcio San Felipe Ferrero se realizo nuevamente contacto con los siguientes generadores de carga, con el fin de dar a conocer y ofertar el servicio para el transporte de mercancías:

- Freska Leche (acercamiento)
- Representante del comité regional de ganaderos de puerto parra (acercamiento)

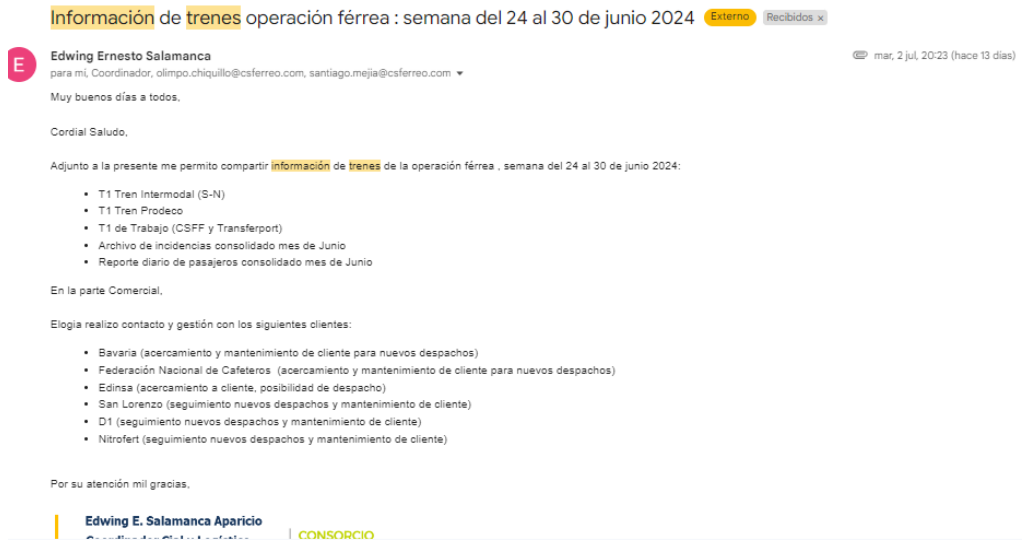
Por su atención mil gracias,

2 mensaj

Ilustración 51: Correo de gestión comercial CSFF - 25 jun 2024

- **Semana del 24 al 30 de junio del 2024**

El día 02-07-24, fue compartido por parte del coordinador logístico y comercial del CSFF, el siguiente correo como soporte a la gestión comercial realizada durante dicho periodo:



Información de trenes operación férrea : semana del 24 al 30 de junio 2024 Externo Recibidos ×

Edwing Ernesto Salamanca
para mí, Coordinador, olimpo.chiquillo@csferreo.com, santiago.mejia@csferreo.com
mar, 2 jul, 20:23 (hace 13 días)

Muy buenos días a todos,

Cordial Saludo,

Adjunto a la presente me permito compartir información de trenes de la operación férrea , semana del 24 al 30 de junio 2024:

- T1 Tren Intermodal (S-N)
- T1 Tren Prodeco
- T1 de Trabajo (CSFF y Transferport)
- Archivo de incidencias consolidado mes de Junio
- Reporte diario de pasajeros consolidado mes de Junio

En la parte Comercial,

Elogia realizo contacto y gestión con los siguientes clientes:

- Bavaria (acercamiento y mantenimiento de cliente para nuevos despachos)
- Federación Nacional de Cafeteros (acercamiento y mantenimiento de cliente para nuevos despachos)
- Edinsa (acercamiento a cliente, posibilidad de despacho)
- San Lorenzo (seguimiento nuevos despachos y mantenimiento de cliente)
- D1 (seguimiento nuevos despachos y mantenimiento de cliente)
- Nitrofert (seguimiento nuevos despachos y mantenimiento de cliente)

Por su atención mil gracias,

Edwing E. Salamanca Aparicio
CONSORCIO

Ilustración 52: Correo de gestión comercial CSFF - 02 jul 2024

5.5.1 ACERCAMIENTO A GENERADORES DE CARGA Y MANTENIMIENTO DE CLIENTES:

Según lo expuesto en el título anterior “Gestión comercial”, el Consorcio San Felipe Férreo reporto que mediante su aliado estratégico “Elogia”, realizaron diferentes acercamientos a compañías generadoras de carga durante el mes de junio del 2024 y así mismo generaron un mantenimiento frente a las relaciones comerciales con las compañías a las cuales se les continúa movilizando carga por el corredor férreo:

- Contacto con nuevas empresas:

CLIENTE	OBSERVACION
Quala	Opción cliente nuevo (acercamiento)
Ramdon	Opción cliente nuevo (acercamiento)
Cafexport	Opción cliente nuevo (acercamiento)
Mapcargo	Opción cliente nuevo (acercamiento)
Exiros	Opción cliente nuevo (acercamiento y seguimiento posible oferta comercial Elogia)
Vicolven S.A.S	Opción cliente nuevo (acercamiento)

CLIENTE	OBSERVACION
Promotora Agroindustrial de Santander	Opción cliente nuevo (acercamiento y seguimiento análisis factibilidad por Elogia)
Golden y Agropal	Opción cliente nuevo (acercamiento)
Freska Leche	Opción cliente nuevo (acercamiento)
Representante del comité regional de ganaderos de puerto parra	Opción cliente nuevo (acercamiento)

Tabla 52: Contacto con nuevas empresas, junio 2024 - Fuente CSFF

- Mantenimiento de la actual relación comercial:

CLIENTE	OBSERVACION
D1	seguimiento y mantenimiento comercial para asegurar nuevos despachos
Bavaria	seguimiento y mantenimiento comercial para asegurar nuevos despachos
Federación nacional de cafeteros	seguimiento y mantenimiento comercial para asegurar nuevos despachos
San Lorenzo	seguimiento y mantenimiento comercial para asegurar nuevos despachos
Arcos Dorados	seguimiento y mantenimiento comercial para asegurar nuevos despachos
ISA	acercamiento y mantenimiento de cliente
CH Robinson	acercamiento y mantenimiento de cliente
Edinsa	acercamiento y mantenimiento de cliente para iniciar despachos
Nitrofert	seguimiento y mantenimiento comercial para asegurar nuevos despachos
Agromil	seguimiento y mantenimiento comercial para asegurar nuevos despachos

Tabla 53:Mantenimiento de relación comercial, junio 2024 - Fuente CSFF

Documentos Anexos:

- Matriz Gestión GC_DOR_CHI - actualizada junio 2024

6 GESTIÓN OPERATIVA

Mediante el contrato de obra VE 639 2023 la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, realizó la entrega de la Administración y Operación del Corredor Férreo La Dorada – Chiriguana al contratista CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO, a partir del 16 de agosto de 2023. El Contratista inició labores de administración y tomó el control de la operación del corredor. VER ANEXO I: BITACORA DE OPERACIONES.

6.1 CONTROL DE TRÁFICO

El control de tráfico es una de las actividades más importantes en las operaciones ferroviarias ya que de este depende la correcta circulación de los vehículos férreos a lo largo de la vía, y de igual manera se garantiza que no haya incidentes o accidentes en la operación. Para lograr esto, es de vital importancia que cada participante conozca con claridad las normas y procedimientos que deben seguirse para movilizar los trenes y demás vehículos que circulan por las vías férreas y de esta manera garantizar que se realice con seguridad, orden y eficiencia. las disposiciones vigentes en materia ferroviaria y vinculantes al modo férreo, son las descritas en el Reglamento de Operación de Trenes – ROT.

Para la ejecución de este contrato, la interventoría, verifica que el contratista cumpla con su obligación de realizar el control de tráfico y la operación férrea siguiendo las Especificaciones Técnicas de Operación; estas especificaciones indican que para que exista una operación férrea en régimen de seguridad y fiabilidad se debe contar un Centro de Control de Operaciones (CCO). El Consorcio San Felipe Férreo cuenta con un Centro de Control de Operaciones en las instalaciones de la Estación de Barrancabermeja, mediante este se supervisa y se garantiza el óptimo funcionamiento de los demás puntos de enlaces, los sitios fijos (estaciones y paso a nivel) y los que están en movimientos (vehículos férreos), al igual que con el personal humano involucrado en el evento (jefes de Estación, Auxiliares de Estación, Pasonivelistas y Operarios de los equipos férreos).

Por parte de la interventoría se efectúa revisión contaste a estos puntos, con el fin de verificar que estos enlaces se estén realizando de forma adecuada, y que los puntos de enlace estén dotados con los implementos necesarios de forma que se garantice la continuidad, eficiencia, permanencia y seguridad en la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y de pasajeros, de igual manera se preste el servicio de control de tráfico para terceros operadores de carga o pasajeros, así como permitir el acceso de terceros operadores interesados en circular a lo largo del corredor férreo.

La Agencia Nacional de Infraestructura en el Anexo 1 (Anexo Técnico), del contrato VE-639-2023 especifica que, *las operaciones ferroviarias y las actividades de control de tráfico se desarrollarán en los tramos: La Dorada (PK 201+502) - Chiriguaná (PK 722+683); Puerto Berrío (PK 328+100) – Cabañas (PK 361+199); así como en el ramal de Puerto Capulco, que se ubica entre las abscisas PK 597+394,08 (cambiavías sur) y PK 598+253,54 (cambiavías norte) que finaliza en la abscisa PK 601+976,20.*



Ilustración 53: Ferrobús – Trasporte de pasajeros
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

6.2 DOCUMENTOS

Para un adecuado funcionamiento del centro de control y los puntos de enlace, los movimientos de los vehículos férreos se registran en los documentos descritos a continuación, lo anterior con el fin realizar de manera óptima, eficiente y segura la operación ferroviaria.

- Órdenes de vía.
- Listado de códigos aleatorios personales de maquinistas y jefes de estación de autorización para solicitar y autorizar vías.
- Libro de paso de trenes.
- Libro bloqueo por radio.
- Hoja de movilización.
- Formato T-1, Registro de trenes en movimiento.
- Consigna B, o registro de abscisado con restricción según el estado del cantón.

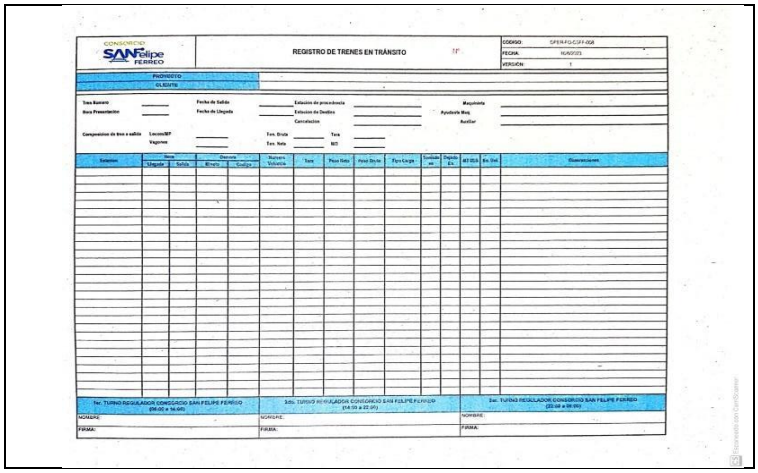


Ilustración 54: Formato – Registro de trenes en transito
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

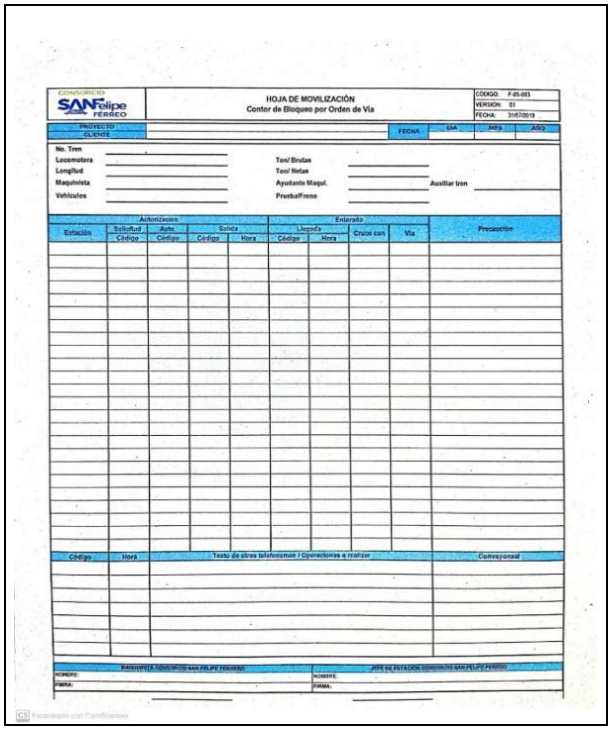


Ilustración 55: Formato – Hoja de movilización
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

6.3 COMUNICACIONES

La regulación y control del tráfico férreo como se mencionó anteriormente se realiza con el enlace entre el Centro de Control de Operaciones y todos los sitios fijos (estaciones y paso a nivel) y los vehículos férreos en movimiento (carromotores, locomotoras, equipos especializados, etc.). El contratista Consorcio San Felipe Férreo, con el objeto de garantizar la apropiada comunicación entre los involucrados, contrato a la firma ANDITEL S.A. para que suministrara los equipos idóneos y prestara el servicio de comunicación necesarios para las Operaciones Férreas.

Los equipos que se utilizan para la comunicación de las operaciones férreas en el tramo La Dorada – Chiriguana son los siguientes:

- En La Dorada: Un radio base en la estación
- En La Miel: Un radio base.
- En Grecia: Dos radios base, uno para comunicarse en el tramo La Dorada-Grecia, y Cabañas, el segundo radio base para comunicarse con el Centro de Control y las estaciones y móviles en el tramo Grecia-Gamarra.
- En Cabañas: Un radio base.
- En San Juan: Un radio base.
- En Carare: Un radio base.
- En Pulpapel: Un radio base.
- En Barrancabermeja - Centro de Control: Un radio base y un radio portátil
- En Barrancabermeja - Paso a nivel: Un radio base.
- En García Cadena: Un radio base.
- En San Rafael de Lebrija: Un radio base.
- En Gamarra: Un radio base, para la comunicación en el tramo Gamarra – Grecia.
- En las antenas repetidoras: Colorados, el sol y Picachos, uno en cada una.

Actualmente tienen instalados radios móviles los carromotores números 407, 409, 442, 539, 567, 548, 570, 3010. Igualmente, las locomotoras 1010, 1028, 1201 y 1209 y la bateadora BP-011 y reguladora RP-020.

La firma Anditel le presta igualmente el servicio de radiocomunicación a la empresa COOPSERCOL Ltda., operando en las mismas frecuencias del Contratista, alquilándole radios portátiles para los carromotores de movilización de pasajeros.

A continuación, se ilustra el inventario de los equipos de ANDITEL S.A. a disposición del actual contratista, San Felipe Férreo.

ÍTEM	UBICACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE #
1	Estación México	TAIT	19125207	MÓVIL + Micrófono
2	Carro Motor 567	TAIT	19270869	MÓVIL + Micrófono
3	Carro motor 570	TAIT	19398297	MÓVIL + Micrófono
4	Locomotora 1201	TAIT	19394284	MÓVIL + Micrófono
5	Reguladora RP020	TAIT	19397831	MÓVIL + Micrófono
6	Locomotora 1209	TAIT	19112775	MÓVIL + Micrófono
7	Estación Grecia Radio	TAIT	19398278	MÓVIL + Micrófono
8	Estación Grecia Radio	TAIT	19204735	MÓVIL + Micrófono
9	Carro Motor 3010	TAIT	19146196	MÓVIL + Micrófono
10	Estación Carare	TAIT	19625367	MÓVIL + Micrófono
11	Estación Pulpapel	TAIT	19397733	MÓVIL + Micrófono
12	Carro Motor 548	TAIT	19157309	MÓVIL + Micrófono
13	Estación Gamarra	TAIT	19365626	MÓVIL + Micrófono
14	Estación San Rafael de Lebrija	TAIT	19398265	MÓVIL + Micrófono
15	Bateadora BP 011	TAIT	19270864	MÓVIL + Micrófono
16	Estación García Cadena	TAIT	19270888	MÓVIL + Micrófono
17	Paso Nivel Barranca (Miraflores)	TAIT	19125226	MÓVIL + Micrófono
18	Estación Barranca Portátil	TAIT	25364210	PORTÁTIL
19	Estación San Juan De La Carrilera	TAIT	19157329	MÓVIL + Micrófono
20	Carro Motor 539	TAIT	19022176	MÓVIL + Micrófono
21	Estación Cabañas	TAIT	19125217	MÓVIL + Micrófono
22	Carro Motor 409	TAIT	19391158	MÓVIL + Micrófono
23	Carro Motor 442	TAIT	19397749	MÓVIL + Micrófono
24	Locomotora 1028	TAIT	19397752	MÓVIL + Micrófono
25	Estación Barranca	TAIT	19397758	MÓVIL + Micrófono
26	Locomotora 1010	TAIT	19282735	MÓVIL + Micrófono
27	Estación La Miel	TAIT	19398271	MÓVIL + Micrófono
28	Carro Motor 181	TAIT	19625333	MÓVIL + Micrófono
29	Carro Motor P603	TAIT	19394257	MÓVIL + Micrófono
30	Carro Motor 6520	TAIT	19397829	MÓVIL + Micrófono
31	Carro Motor 6517	TAIT	19397740	MÓVIL + Micrófono
32	Carro Motor 6518	TAIT	19625365	MÓVIL + Micrófono
33	Portátil Barranca	TAIT	25468053	PORTÁTIL

ÍTEM	UBICACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE #
34	Estación Puerto Triunfo	TAIT	19394299	MÓVIL + Micrófono
35	Carro Motor 407	TAIT	19398266	MÓVIL + Micrófono

Tabla 54: Inventario de los Radios que utiliza el Consorcio San Felipe férreo
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

El Consorcio San Felipe Férreo a la fecha del presente informe tiene en funcionamiento 35 radios, para la ejecución del contrato de obra VE-639-2023 se deben implementar 42 radios, 7 radios adicionales a los que ya está utilizando el contratista; estos siete radios, se plantea serán ubicados en tres estaciones próximas a habilitar y en dos quipos Plasser que ingresaran, uno de Alce, Nivelación y Alineación Mecanizada y otro de Regulado, Perfilado y/o Recolección de Balasto Mecanizado, estos dos serán adicionales a los que ya tiene activo el Consorcio San Felipe Férreo.

6.4 CONTROL DE BLOQUEO POR RADIO

El corredor férreo La Dorada – Chiriguaná, no cuenta con la infraestructura necesaria para realizar la movilización de vehículos férreos mediante el método de Control de Bloqueo por Radio, debido a que las estaciones que a la fecha están habilitadas no son las suficientes para implementar un CBR, adicional a lo antes mencionado, el sector entre la estación Gamarra y la estación Chiriguana no cuentan con la antena de comunicación, (antena repetidora), necesaria para que los radios de comunicación puedan hacer conexión entre ellos. Debido a lo anterior, en este corredor férreo se ejecuta la operación ferroviaria con la implementación del método de Ordenes de Vía, que es gestionado desde la unidad principal, Centro Control de Operaciones, haciendo enlace con los puntos fijos, (estaciones y paso a niveles), y los puntos en movimiento, (vehículos férreos en movimiento: Carromotores, locomotoras, equipos especializados, etc.).

6.5 REGLAMENTACIÓN

El control y regulación del tráfico férreo se realizará teniendo en cuenta lo contenido en el Reglamento de Movilización de Trenes entregado por el Consorcio San Felipe Férreo y aprobado por la interventoría. Este reglamento debe ser cumplido por todo el personal que interviene en la movilización de los vehículos férreos, tales como, Maquinistas de Trenes, Ayudantes de Maquinistas, Ayudantes de Trenes, Jefes de Estación, Auxiliares de Estación, Pasonivelistas, Tecnólogos de Operación y demás participantes, de la misma forma deberá ser de total conocimiento e implementado por el recurso humano que realiza las actividades de mantenimiento y conservación de la vía férrea, (caporales, ayudantes de vía, ingenieros, etc.), de igual manera también debe ser de conocimiento de las personas involucradas en las obras civiles que se estén llevando a cabo en el corredor.

6.6 GEOGRAFÍA FERREA (ESTACIONES)

La movilización férrea, se realiza en los siguientes cantones operativos:

- La Dorada (PK 201+502) – Chiriguaná (PK 722+683).
- Grecia (PK 328+100) – Cabañas (PK 361+199).
- Ramal de Puerto Capulco el cual se ubica entre las abscisas PK 598+202 (cambiavías sur) y PK 598+600 (cambiavías norte), y PK602+620 (final del ramal).

La movilización férrea de pasajeros se realiza en los siguientes cantones:

- Barrancabermeja (PK 443+160) – Carare (PK377+640).
- Barrancabermeja (PK 443+160) – Grecia (PK 328+729).

En los cantones mencionados, se ubican las siguientes estaciones férreas y sitios de control presenciales:

- México (PK 202+000).
- La Miel (PK 236+800)
- Grecia (PK 328+729).
- Cabañas (PK 362+650).
- San Juan (PK 355120).
- Carare (PK 377+640).
- Pulpapel (PK 407+890).
- Barrancabermeja (PK 443+160).
- Paso a nivel Barrancabermeja (PK 443+278).
- García Cadena (PK 473+278).
- San Rafael de Lebrija (PK 517+700).
- Gamarra (PK 605+300).

6.7 ESQUEMA DEL ABSCISADO DEL PROYECTO

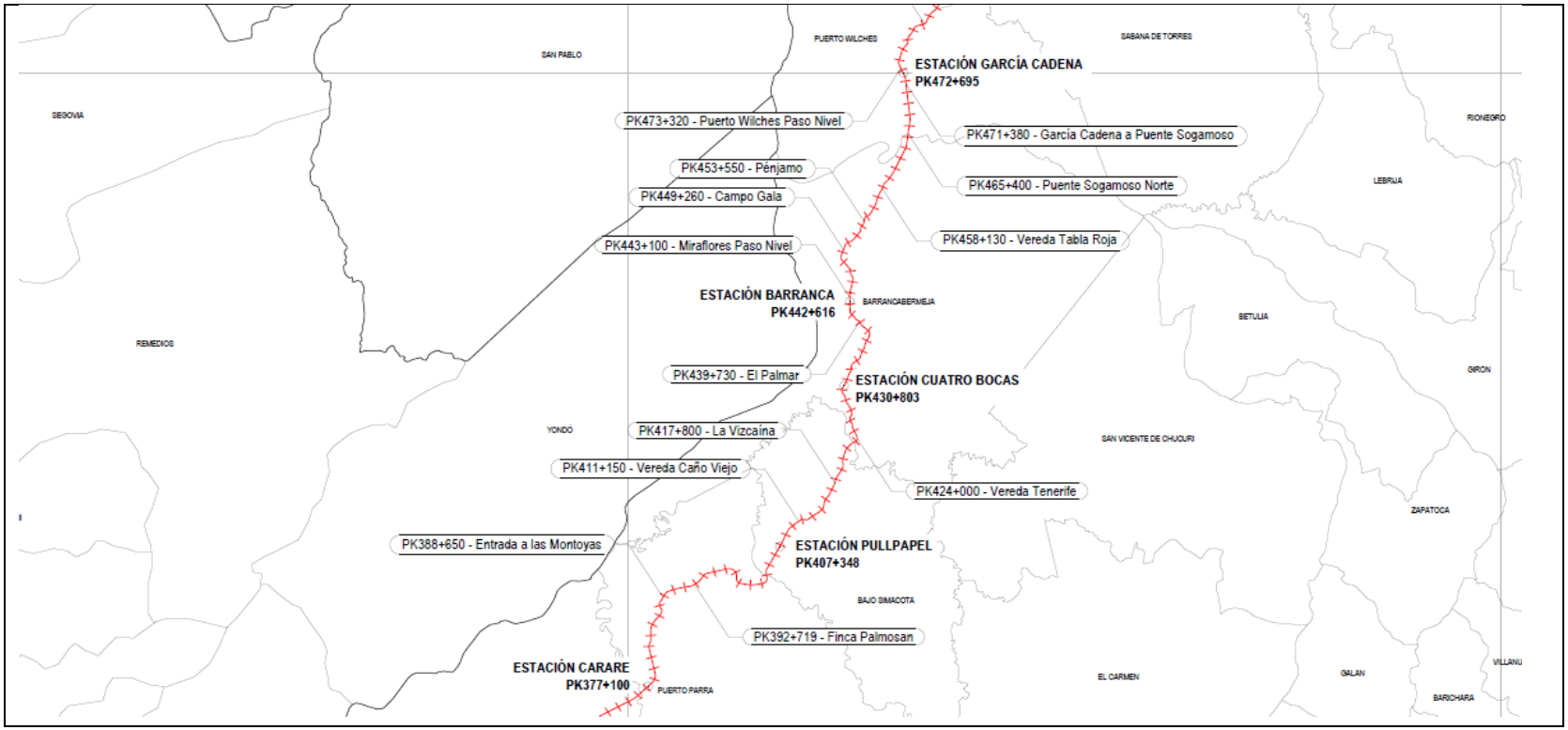


Ilustración 41: Esquema del abscisado del proyecto, sector Estación Carare – Estación García Cadena
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Se presenta a manera de referencia este sector, pero se puede ver esquema completo en los Anexos técnicos, Anexos A

6.8 PASOS A NIVEL

Este corredor férreo pasa por municipios de los departamentos de Caldas, Antioquia, Santander y Cesar. A lo largo de los 558.30 km se han asentado una gran cantidad de comunidades que cruzan de forma legal e ilegal la vía férrea. Para estos cruces existen los llamados Pasos a Nivel, de los que es conveniente precisar que, uno solo de ellos está establecido legalmente, los demás son ilegales, hechos por las comunidades para facilitar su circulación, generando un riesgo para los transeúntes y la movilidad férrea. El Paso a Nivel de Miraflores ubicado en el extremo norte de los patios de la estación Barrancabermeja, es el único Paso a Nivel autorizado en el tramo La Dorada – Chiriguaná, cuenta con: semáforos, señalización vertical, UPS, tablero de control, timbre, baterías, aire acondicionado y demás elementos que garantizan su operación.

En el periodo de esta vigencia, el Paso a Nivel Miraflores operó con normalidad, todos sus elementos funcionan correctamente, solo se evidencia que su fachada se encuentra deteriorada, necesita un retoque de pintura y que tiene algunos sectores con humedad.

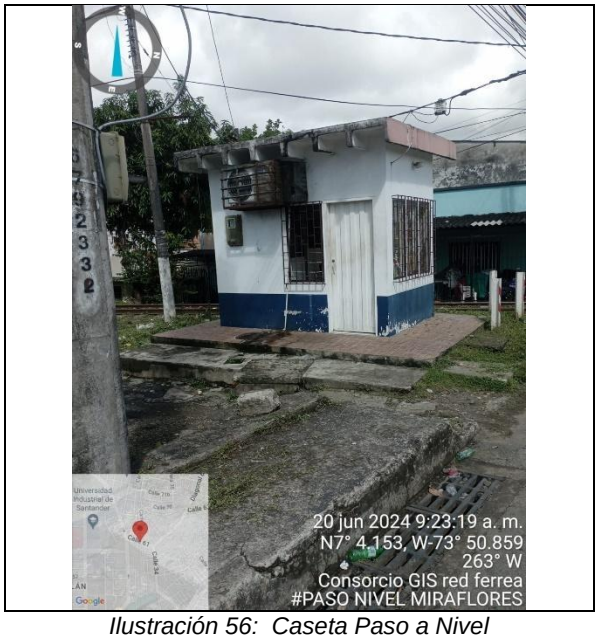


Ilustración 56: Caseta Paso a Nivel
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea





Ilustración 56: Izquierda, vista Oeste-Este PN Miraflores PK 443+086/105, Barrancabermeja; derecha, vista Este-Oeste PN Miraflores PK 443+086/105, Barrancabermeja
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea





Ilustración 57: Derecha, vista Sur-Norte, PN Miraflores PK443+086/105, Barrancabermeja; Izquierda, vista Norte-Sur, PN Miraflores PK443+086/105, Barrancabermeja
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

6.9 DISPONIBILIDAD OPERATIVA

En lo que respecta a la disponibilidad operativa del corredor, se debe decir que, en el corredor se movilizaron trenes de carga y de pasajero, Durante el mes de junio se movilizaron (9) nueve trenes de carga en el corredor férreo la Dorada - Chiriguaná, con un total de 21.432,20 toneladas, de las cuales 20.029,19 corresponden a carbón transportado por el operador "PRODECO" y 1.403,01 tn. a carga comercial transportada por "TRANSFERPORT".

Entre el 1 y el 30 de junio fueron transportadas 6.628 personas en las diferentes estaciones: Barranca, Grecia, Carare. Cabe mencionar que desde el mes de octubre del año 2023 no se ha presentado movilización de pasajeros en los sectores de México, La miel y San Rafael.

En comparación con el mes de mayo del 2024, para el periodo de junio se presentó un incremento del 22,27% en el total de pasajeros movilizados en el corredor férreo.

ESTADO OPERACIÓN TRAMOS ADMINISTRACIÓN CONTRATO VE-639-2023					
TRAMOS EN ADMINISTRACIÓN	**ESTADO**	**OPERADORES TRANSPORTE FÉRREO**	**TIPO**	**LONGITUD (Kms)**	PORCENTAJE
La Dorada (PK201+502) - Chiriguaná (PK722+683)	En operación	CNR	Carga comercial	521,18	93%
		Prodeco SA	Carga comercial		
		Coopsercol Ltda.	Pasajeros		
Grecia (PK328+100) - Cabañas (361+199)	Inoperativo			33,10	6%
Ramal Capulco (PK597+394 - PK601+976)	En operación	Prodeco SA	Carga comercial	4,58	1%
TOTAL				**558,86**	**100%**

Tabla 55 operatividad en la geografía férrea

6.10 REGISTRO DE NOVEDADES EN LA OPERACIÓN REGIONAL

La operación férrea en el tramo La Dorada – Chiriguaná durante el periodo del mes de junio del presente año según la información suministrada por Operaciones del CSFF, ocurrieron once (11) novedades, un numero preocupante, aunque, la mayoría de estas novedades ocurrieron debido a fallas mecánicas de los vehículos férreos, un 90% de estas, entre ellas, daños eléctricos, fracturas de ejes y demás; el 10% restante fue a causa del arrolla a persona dormida sobre la vía en el sector México a Grecia, el CSFF realizo las gestiones pertinentes y dio aviso a las autoridades competentes

El consorcio San Felipe Férreo siempre que se presenta un accidente por colisión, descarrilamiento, arrollamiento u otro evento de importancia tiene la obligación de reportar la novedad de forma inmediata por medio electrónico con todos los detalles del evento sucedido de forma preliminar previa a las investigaciones, tramites y atenciones realizadas.

El resumen de las novedades se relaciona en el siguiente cuadro:

No.	FECHA INICIO	HORA INICIO	FECHA FINAL	HORA FINAL	TIEMPO DE DEMORAS	PK	TREN	UNIDAD	NOVEDAD	CAUSA
1	05/06/2024	7:05	05/06/2024	9:25	140	434+000	34301	MP 6520	Daño MP 6520	Presenta daño en cardam
2	09/06/2024	18:52	09/06/2024	22:25	213	211+950	MX 001	Tren	Arrollamiento	Tren MX 001/1209, arrolla a persona dormida sobre la vía
3	14/06/2024	18:00	14/06/2024	22:07	247	387+500	BA 000	Loc. 1010	Daño Locomotora	Locomotora 1010, se queda sin tracción
4	19/06/2024	2:05	19/06/2024	12:15	610	591+900	SU 001	Loc. 1209	Daño Locomotora	Presenta daño en empaquetadura válvula J1 - Tren sin aire
5	19/06/2024	6:10	19/06/2024	7:25	75	443+250	BA 001	Cm: 3010	Daño Cm: 3010	Se fractura eje trasero, rueda izquierda del Carromotor
6	21/06/2024	15:45	21/06/2024	16:50	65	322+250	AR 003	Cm: 407	Daño Cm: 407	Se fractura eje trasero, rueda derecha del Carromotor
7	22/06/2024	15:38	22/06/2024	16:26	48	375+500	34313	MP 6523	Daño MP 6523	Presenta daño el MP 6523, se apaga y no da encendido
8	23/06/2024	6:40	23/06/2024	6:45	5	407+348	34302	MP 6523	Daño MP 6523	Avería en bomba de inyección, se apaga y no da encendido
9	24/06/2024	16:05	24/06/2024	17:20	75	362+600	34303	MP 181	Daño MP 181	Presenta avería en cardam
10	25/06/2024	15:00	25/06/2024	16:30	90	308+000	AR 005	Cm: 407	Daño Cm: 407	Se le pasa agua al aceite del motor
11	26/06/2024	18:40	26/06/2024	22:35	235	597+989	GA 007	Tolv - 73110	Talonamiento Cambia Vías	Tren Empejado, con la unidad 73110 - Truque "B" - Eje #4 - Ruedas 5 y 6, talona el cambiavías, sin daño en este
					1803					

Tabla 56: Registro Novedades en la Operación Regional, Tramo La Dorada – Chiriguaná, en el mes de la vigencia – 2024
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

cuando la novedad se presenta por fallas o daños en el material rodante el **tiempo.*

6.11 ACCIDENTALIDAD / INCIDENTES / ACCIDENTES

El Centro de Control, es el área encargada de realizar la regulación y control del tráfico férreo, a través de una coordinación adecuada con los funcionarios que intervienen en dicha movilización como son: jefes de estación, auxiliares de estaciones y pasonivelistas; al mismo tiempo, esta labor depende del estricto cumplimiento e idoneidad del personal que interviene, una eficiente comunicación entre los involucrados y una total cobertura de los radios de comunicación. Adicional a lo anterior, es de suma importancia la implementación de un óptimo sistema de seguridad y de una adecuada señalización vial, tanto en el paso a nivel autorizado, como en los no autorizados, así como también, la señalización de los trabajos que se ejecuten en el corredor vial, como son, la construcción de obras civiles e incluso los trabajos de las cuadrillas de conservación que realizan actividades en la vía. Es preciso mencionar que de esta labor depende la seguridad en la operación de los trenes de pasajeros o de carga e incluso de los trenes de trabajo.

En el periodo de este informe, mes de junio, se presentó un accidente en el corredor férreo, el Tren MX 001/1209, arrolla a una persona dormida sobre la vía, en recorrido de Mexico a Grecia, en PK 211+950, se presentó el arrollamiento de una persona de sexo masculino, quien es encontrado durmiendo sobre la vía férrea, el CSFF realizo las gestiones pertinentes y dio aviso a las autoridades competentes, Policía - CTI y Fiscalía, quienes hicieron presencia en el sitio del accidente y realizaron el levantamiento del cuerpo de la persona arrollada.

En relación con lo antes mencionado a continuación se registran los incidentes y/o accidentes que han ocurrido en el tramo Dorada – Chiriguaná durante la ejecución del presente contrato, ocasionados por desperfectos propios de la vía o los vehículos férreos, al igual que por la invasión por terceros del corredor, indicando lo ocurrido cada mes y el acumulado de cada incidente y/o accidente.

MES	COLISIÓN	DESCARRILAMIENTO	ATROPELLAMIENTO	HERIDOS	FALLECIDOS
	22%	67%	6%	0%	6%
ago-23	0	0	0	0	0
	0%	0%	0%		
sep-23	1	3	0	0	0
	25%	75%	0%		
oct-23	0	1	0	0	0
	0%	100%	0%		
nov-23	0	1	0	0	0
	0%	100%	0%		
dic-23	1	0	0	0	0
	100%	0%	0%		
ene-24	0	1	0	0	0

MES	COLISIÓN	DESCARRILAMIENTO	ATROPELLAMIENTO	HERIDOS	FALLECIDOS
	22%	67%	6%	0%	6%
	0%	100%	0%		
feb-24	1	1	0	0	0
	50%	50%	0%		
mar-24	1	1	0	0	0
	50%	50%	0%		
abr-24	0	1	0	0	0
	0%	100%	0%		
may-24	0	3	0	0	0
	0%	100%	0%		
may-24	0	0	1	0	1
	0%	0%	100%		
TOTAL	4	12	1	0	1

Tabla 57: Trazabilidad de Accidentabilidad Durante la Operación Regional, Tramo La Dorada – Chiriguaná
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

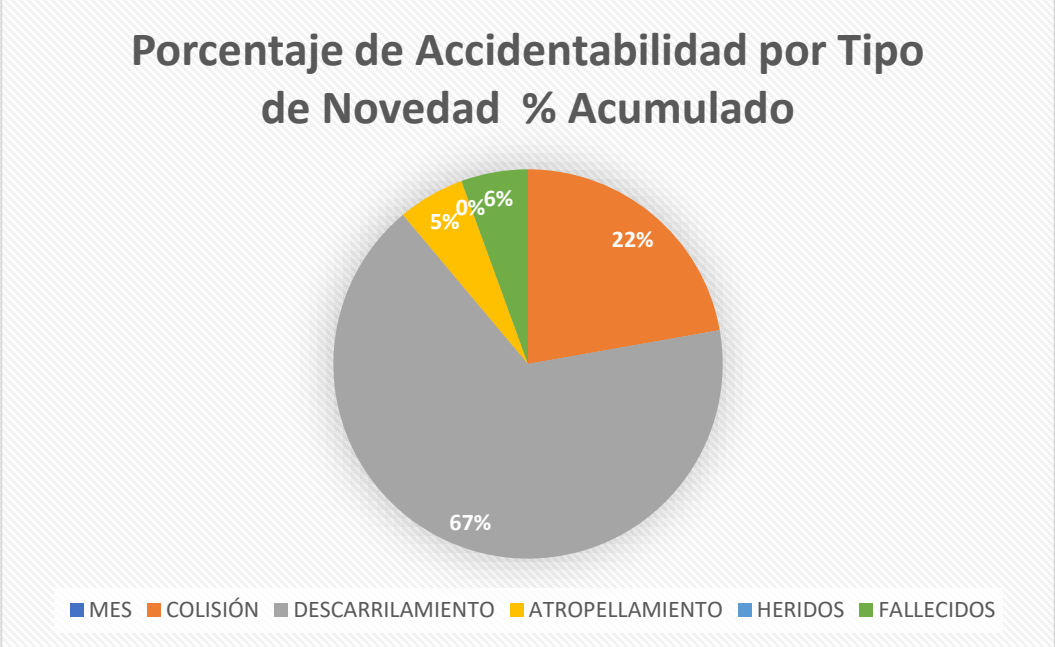


Tabla 58: Grafica de Accidentabilidad por Tipo de Novedad - % Acumulado
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

6.12 NIVELES DE SEGURIDAD FERREA

El Consorcio San Felipe Férreo a treves de Operaciones, emite quincenalmente la Consigna B, dicho documento, establece la velocidad en la que deben transitar los vehículos férreos en cada sector de la vía, al igual que las precauciones que deben tener en los denominados puntos o pasos malos. Con este documento se garantiza la seguridad de la operación férrea en el corredor Dorada - Chiriguaná. El CSFF comparte la consigna B con todos los involucrados en la operación del corredor.

Todos los trenes deben portar la Consigna B vigente como parte de la documentación del tren. Se socializa con todos los miembros de la tripulación y se le debe dar estricto cumplimiento para la seguridad de la operación férrea.

En el anexo A. AREA TECNICA se adjunta las consignas B correspondientes al mes de junio del 2024.

A continuación, se relacionan los puntos más relevantes de la Consigna B comprendida entre el 01 al 15 de junio del 2024:

GRECIA-MEXICO

- Hacer uso del silbato (pitazos cortos sucesivos) ante la presencia de personal en la carrilera y en zonas de invasión.
- Notas: Velocidad máxima en puentes 5 Km/hrs.
- Velocidad máxima en cambiavías 5 km/hrs - en Paso a nivel 5Km/h (una vez se tenga paso de la locomotora, continuar a velocidad normal) C Vías sin candado en el trayecto parar y verificar orientación agujas

GRECIA-CABAÑAS

- Hacer uso del silbato (pitazos cortos sucesivos) ante la presencia de personal en la carrilera y en zonas de invasión.
- Notas: Velocidad máxima en puentes 5 Km/hrs.
- Velocidad de ingreso en Cambiavías y Pasos a Nivel a 5 km/hrs, C Vías sin candado en el trayecto verificar orientación de agujas

GRECIA-CHIRIGUANÁ:

- Hacer uso del silbato (pitazos cortos sucesivos) ante la presencia de personal en la carrilera y en zonas de invasión.
- Notas: Velocidad máxima en puentes Grecia - 4 Bocas 5 Km/hrs.
- Notas: Velocidad máxima en puentes 4 Boca - Gamarra 5 Km/hrs.
- Velocidad máxima de ingreso en Cambiavías y Pasos a Nivel a 5 km/hrs, una vez superados estos por la (s) locomotoras, puede acelerar a la velocidad permitida

consignada, hasta encontrar el próximo CV y PN, maniobra que deben realizar en cada uno de estos CV y PN. Cambia Vías del trayecto asegurados con tornillo y tuerca, parar y verificar orientación de agujas.

A continuación, se relacionan los puntos más relevantes de la Consigna B comprendida entre el 15 al 30 de junio del 2024:

GRECIA-MEXICO

- Hacer uso del silbato (pitazos cortos sucesivos) ante la presencia de personal en la carrilera y en zonas de invasión.
- Notas: Velocidad máxima en puentes 5 Km/hrs.
- Velocidad máxima en cambiavías 5 km/hrs - en Paso a nivel 5Km/h (una vez se tenga paso de la locomotora, continuar a velocidad normal) C Vías sin candado en el trayecto parar y verificar orientación agujas

GRECIA-CABAÑAS

- Hacer uso del silbato (pitazos cortos sucesivos) ante la presencia de personal en la carrilera y en zonas de invasión.
- Notas: Velocidad máxima en puentes 5 Km/hrs.
- Velocidad de ingreso en Cambiavías y Pasos a Nivel a 5 km/hrs, C Vías sin candado en el trayecto verificar orientación de agujas

GRECIA-CHIRIGUANÁ:

- Hacer uso del silbato (pitazos cortos sucesivos) ante la presencia de personal en la carrilera y en zonas de invasión.
- Notas: Velocidad máxima en puentes Grecia - 4 Bocas 5 Km/hrs.
- Notas: Velocidad máxima en puentes 4 Boca - Gamarra 5 Km/hrs.
- Velocidad máxima de ingreso en Cambiavías y Pasos a Nivel a 5 km/hrs, una vez superados estos por la (s) locomotoras, puede acelerar a la velocidad permitida consignada, hasta encontrar el próximo CV y PN, maniobra que deben realizar en cada uno de estos CV y PN. Cambia Vías del trayecto asegurados con tornillo y tuerca, parar y verificar orientación de agujas.

7 GESTIÓN AMBIENTAL

El alcance de la gestión ambiental contractual comprende el cumplimiento de dos instrumentos de manejo y control Ambiental : La Resolución 0751 del 05 de agosto de 2002, por medio de la cual se otorga el Plan de Manejo Ambiental a FENOCO, cedido posterior y parcialmente a la ANI mediante Resolución 0299 de 28 de marzo de 2014, correspondiente al expediente LAM6817-00 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA; y la Licencia Ambiental otorgada por la ANLA a FENOCO, mediante Resolución 2098 de 16 de diciembre de 2005, cedida totalmente a la ANI mediante Resolución 0013 de 9 de enero de 2014, perteneciente al Expediente 3365, para la Construcción de la Variante Férrea en Puerto Nare. Además de las obligaciones establecidas en el Anexo 7 que hace parte integral del Contrato de obra pública y por lo tanto es vinculante para el Contratista, incluido con el fin de lograr un abordaje integral, oportuno y cuantificable del relacionamiento con el entorno y demás actividades tendientes a viabilizar de una manera sostenible, los objetivos del presente contrato.

El PMA otorgado mediante Resolución 0751 del 05 de agosto de 2002, cuenta con un alcance de intervención para el proyecto, correspondiente a todas aquellas actividades relacionadas o inherentes con la Rehabilitación – Reconstrucción – Conservación y Operación de la red Férrea del Atlántico a lo largo de los 558.30 kilómetros de vía, dentro de nuestra franja de seguridad, abarcando geográficamente los departamentos de Caldas, Antioquia, Santander, Norte de Santander y Cesar. En lo referente al PAGA, este está proyectado para la ejecución de actividades adicionales a las no contempladas en el PMA, siempre y cuando no sean actividades licenciables, y se encuentren dentro de nuestra franja de seguridad.

7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES COMPETENTES

A continuación, se reportan las obligaciones establecidas en la documentación ambiental del Contrato, aclarando que a la fecha y para este periodo hay actividades que no aplican para su ejecución, tal y como se referencia a continuación:

7.1.1 ELABORACIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL EXP 6817

Teniendo en cuenta lo establecido en el Apéndice Ambiental, la elaboración del Informe de cumplimiento Ambiental-ICA por su periodicidad de entrega semestral comprenderá el periodo establecido con corte al 30 de junio de 2024. Así las cosas, es importante manifestar, que la fecha límite de radicación ante la autoridad, para este expediente es el día 30 de septiembre de 2024 de acuerdo con las fechas establecidas por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante la Resolución 0077 del 16 de enero de 2019.

ICA	PERIODO	RADICADO ANI	RADICADO ANLA	ESTADO
21	enero-junio de 2024	N. A	N. A	N. A

Tabla 59: Entrega de Informes de Cumplimiento Ambiental Expediente 6817
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

7.1.2 ELABORACIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL EXP 3365. VARIANTE NARE

Referente a la elaboración del Informe de cumplimiento Ambiental-ICA para este expediente, por su periodicidad de entrega trimestral, comprenderá el periodo establecido entre 01 de abril al 30 de junio de 2024. Por lo tanto y teniendo en cuenta lo referenciado anteriormente, para este periodo no aplica su elaboración ni entrega por parte del CSFF.

ICA	PERIODO	RADICADO ANI	RADICADO ANLA	ESTADO
40	Abril-Junio de 2024	N.A	N.A	N.A

Tabla 60: Entrega de Informes de Cumplimiento Ambiental Expediente 3365
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

7.1.3 VISITAS Y PAGOS POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL.

Durante los días 04 y 05 de marzo del 2024, se realizó visita por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, a la compensación establecida en inmediaciones de la Quebrada la Soná, en cumplimiento de los artículos cuarto y quinto de la Resolución 1084 del 11 de junio de 2009, de los numerales 15 y 17 del artículo primero del Auto 1010 del 12 de abril de 2013 y del numeral 24 del artículo Primero del Auto 5672 del 30 de noviembre de 2017. Tras dicha visita, el día 28 de mayo del 2024, por parte de la Agencia se remitió al CSFF el Auto de cobro N° 003252, conforme a la visita de seguimiento realizada al expediente 3365 Variante Nare. El 24 de junio del presente año en CSFF mediante correo electrónico remitió el comprobante de pago del Auto N° 003252 por un valor de $77.922.000 por concepto de la visita.

7.1.4 PROGRAMAS Y ACTIVIDADES AMBIENTALES ESTABLECIDAS EN LAS FICHAS DEL PMA

A continuación, se relacionan los programas y fichas establecidos en el Plan de Manejo Ambiental y el PAGA, bajo los cuales se desarrollarán las diferentes actividades ambientales, producto de la ejecución del proyecto.

MEDIO ABIÓTICO	
PMF1	CONTROL SEDIMENTOS ESTABILIDAD TALUDES Y TERRAPLENES
PMF2	REVEGETALIZACIÓN
PMF3	SITIOS DE DEPÓSITOS PARA SOBRANTES DE EXCAVACIONES
PMF4	MANEJO DE CANTERAS
PMF5	MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS
PMF6	MANEJO DE DESECHOS LÍQUIDOS
MEDIO BIÓTICO	
PMB1	PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN.
GENERAL	
PMG1	SEÑALIZACIÓN
PMG2	GESTIÓN Y CONTROL AMBIENTAL
PMG3	CONSERVACIÓN DEL CORREDOR FÉRREO
GARMO-(R-M-O) -8-20 (Implementación fichas adicionales al PMA LAM6817 PAGA	MANEJO DE PATIOS Y BODEGAS
GARMO-(R-M-O) -8-21 (Implementación fichas adicionales al PMA LAM6817 PAGA	INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE CAMPAMENTOS

Tabla 61 Listado de fichas Ambientales establecidas en el PMA

7.1.4.1 INFORME DE ACTIVIDADES AMBIENTALES

Dentro de las actividades ejecutadas por parte del contratista, relacionadas con la gestión ambiental del proyecto VE 639-2023, a continuación, se describen las acciones realizadas por parte del CSFF durante el periodo.

- SEGUIMIENTO A FICHAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL EXPEDIENTE 6817-00

<table>
<tr><th>FICHA</th><th>SEGUIMIENTO</th></tr>
<tr><td>PMF1 CONTROL SEDIMENTOS ESTABILIDAD TALUDES Y TERRAPLENES</td><td>
Como control de sedimento y estabilidad de taludes y terraplenes se realizaron las siguientes actividades:
<table>
<tr><th colspan="3">Mantenimiento La Dorada – Barrancabermeja – Chiriguaná</th></tr>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>UND</th><th>CANTIDAD TOTAL</th></tr>
<tr><td>Limpieza de Cunetas</td><td>ML</td><td>17.870</td></tr>
<tr><td>Limpieza de alcantarillas</td><td>ML</td><td>633</td></tr>
<tr><td>Conformación o reconstrucción de cunetas</td><td>M^3</td><td>1.081,8</td></tr>
<tr><td>Conformación de derrumbes</td><td>M^3</td><td>9,7</td></tr>
</table>
Indicadores:
<table>
<tr><th>MEDICIÓN</th><th>META</th><th>FRECUENCIA</th><th>CUMPLIMIENTO</th><th>REGISTRO</th></tr>
<tr><td>(17.870 ml de limpieza cunetas ejecutadas) / (17.870 ml limpieza cunetas programadas) *100</td><td>90</td><td>mensual</td><td>100%</td><td>Actividad evidenciada mediante fotografías No.1,2,3,4,35,36 ,37,93,94 y 105 del Anexo 1.</td></tr>
<tr><td>(633 ml de limpieza de alcantarillas ejecutadas) / (633 ml limpieza alcantarillas programadas) *100</td><td>90</td><td>Mensual</td><td>100%</td><td>Actividad evidenciada mediante fotografías No.41,100,101,106 y 107 del Anexo 1.</td></tr>
<tr><td>(1.081,8 m3 Conformación o reconstrucción de cunetas ejecutadas) / (1.081,8 m3 Conformación o reconstrucción de cunetas</td><td>90</td><td>Mensual</td><td>100%</td><td>Actividad evidenciada mediante fotografías No. 5 y 38 del Anexo 1.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

programadas) *100					
9,7 m3 extracción y conformación de derrumbes ejecutado/ 9,7 m3 extracción conformación de derrumbes programado) *100	90	Mensual	100%	Actividad evidenciada mediante fotografías No. 110 del Anexo 1.
(3 Obra ejecutada (muro Guarda balasto e instalación provisional de línea férrea como actividad de mantenimiento) / 3 Obra a ejecutar muros Guarda balasto e instalación provisional de línea férrea como actividad de mantenimiento) *100.	90	Mensual	100%	Actividad evidenciada en el anexo 1

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 1. PMF1, PMF3, PMF5, PMF6, PMS4, PMG1, PMG3 Registro fotográfico

De igual manera, durante este periodo se reportó por parte del CSFF, la suspensión de las obras de construcción de muro guardabalasto PK668+370 – PK 668+830 corregimiento Palestina Pailitas y Tamalameque.

Igualmente, se realizó la instalación de 100 metros de línea férrea provisional, en el tramo de acceso a Puerto de Capulco PK601+727. Todo esto con el fin de garantizar nuevamente y en todo momento el acceso al puerto.

<table>
<tr><td></td><td>Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 1. PMF1, PMF3, PMF5, PMF6, PMS4, PMG1, PMG3 Registro fotográfico</td></tr>
<tr><td>PMF2 REVEGETALIZACIÓN</td><td>Durante este periodo, el Contratista no reportó la ejecución de actividades de Revegetalización, teniendo en cuenta que a la fecha no se han iniciado las actividades constructivas que ameriten su desarrollo.

Indicador:

<table>
<tr><th>MEDICIÓN</th><th>META</th><th>FRECUENCIA</th><th>CUMPLIMIENTO</th><th>REGISTRO</th></tr>
<tr><td>(m2 cobertura de vegetal recuperada) / (m2 de cobertura vegetal a recuperar) *100</td><td>80</td><td>Semestral</td><td>N.A para este periodo</td><td>N.A Registro fotográfico

Reportes del área técnica</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PMF3 SITIOS DE DEPÓSITOS PARA SOBRANTES DE EXCAVACIONES</td><td>Durante este periodo, el Contratista no reportó material de excavación dado que las actividades fueron suspendidas

Indicadores:

<table>
<tr><th>MEDICIÓN</th><th>META</th><th>FRECUENCIA</th><th>CUMPLIMIENTO</th><th>REGISTRO</th></tr>
<tr><td>(0 m3 material sobrante de excavaciones acopiado adecuadamente) / (0 m3 material sobrante de excavaciones a acopiar) *100</td><td>100</td><td>Mensual</td><td>N. A para este periodo</td><td>Reportes del área técnica</td></tr>
<tr><td>(0 m3 de material sobrante de RCD acopiado adecuadamente) / 0 m3 de material sobrante de RCD a acopiar) *100</td><td>100</td><td>Mensual</td><td>N. A para este periodo</td><td>Reportes del área técnica</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PMF4 MANEJO DE CANTERAS</td><td>El CSFF reportó la recolección y perfilado de balasto en el corredor férreo a lo largo de 7.5677 ml.

Para este periodo, el CSFF reportó el riego de 3.271,74 m3 de balasto sobre el corredor férreo, se adjunta certificación expedida por AGREGADOS DEL CHAMPAN por medio de</td></tr>
</table>

la cual se soporta la compra de 3.140,95 m3, material que fue dispuesto juntamente con el saldo restante del periodo anterior.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 2 PMF4 CHAMPAN Certificado suministro de material pétreo

Durante la ejecución de las labores de construcción de los muros guarda balastos en los PK405+306-PK405+500 y PK405+804-PK406+006, se utilizaron 53 m3 de arena y 79 m3 de triturado, los certificados de suministro de materiales de construcción no fueron entregados al corte del periodo reportado; por lo que durante el mes de junio se presenta el certificado de suministro de los 53 m3 de arena, en cuanto al certificado de triturado, será incluido en el siguiente mes.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 3 PMF4 Certificado suministro de arena Marzo - El Opón

Para la ejecución de las labores de construcción de los muros guarda balastos en los PK 578+300-PK578+700 se utilizaron 53 m3 de arena y 79 m3 de triturado, los certificados de suministro de materiales de construcción no fueron entregados al corte del periodo reportado; por lo que el próximo mes se incluirá la información.

Durante las labores de construcción provisional del corredor férreo en el Ramal de Capulco PK601+727 al PK601+765 se emplearon 200 m³ de base granular para las obras civiles.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 4 PMF4 champan certificación de san Felipe férreo obra ramal Capulco

Indicadores:

MEDICIÓN	META	FRECUENCIA	CUMPLIMIENTO	REGISTRO
(3.271,74 m3 de material pétreo utilizado de cantera Autorizada) / 3.271,74 m3 de material pétreo utilizado) *100.	100	Mensual	100%	Reportes del área técnica. Ver Anexos

A la fecha de corte del informe se lleva un acumulado aproximado de 9.813 m3 de material pétreo utilizado.

PMF5 MANEJO DE	**Residuos Sólidos e inertes:**

DESECHOS SÓLIDOS

El CSFF reportó para este periodo la generación de residuos sólidos ordinarios generados en las estaciones y pasos a nivel para los que se encuentran operativos los puntos ecológicos que cumplen con las recomendaciones de la Norma Técnica Colombiana GTC 24 de 2009 y Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS.

Estos puntos se ubican en las estaciones México, Argelia, La Miel, Grecia, San Juan, Carare, Pull Papel, Barrancabermeja, Gamarra, San Rafael y Zapatosa, para posibilitar la adecuada clasificación, efectuando su disposición a través de las empresas de servicios públicos de cada jurisdicción en los municipios que recorre la línea férrea.

Los residuos ordinarios generados por las diferentes cuadrillas fueron trasladados a las estaciones ubicadas en cercanías, para ser posteriormente recolectados y dispuestos adecuadamente.

Según lo establece la ficha PMF5 manejo de desechos sólidos, las traviesas de concreto y madera resultante de la rehabilitación de la infraestructura y superestructura, son llevadas a las estaciones más cercanas, para ser reutilizadas en labores de mantenimiento. Para este periodo se reutilizaron traviesas de la siguiente manera:

Fecha	PK inicial	PK final	Actividad	Cantidad	Und
4/06/2024	PK 601+580	PK 601+840	Cargue, transporte y descargue Traviesas	57,0	Und
7/06/2024	PK 201+500	PK 201+503	Cambio/instalación Traviesas de concreto	3,0	Und
7/06/2024	PK 328+050	PK 328+050	Cargue de traviesas de madera para trincho en plataforma del tren	72,0	Und
11/06/2024	PK 599+800	PK 600+000	Cambio/instalación Traviesas de concreto	41,0	Und
11/06/2024	PK 599+800	PK 600+000	Cargue, transporte y descargue Traviesas	41,0	Und
12/06/2024	PK 330+622	PK 330+638	Instalación de traviesas	23,0	Und

			para construcción de trinchos		
13/06/2024	PK 330+622	PK 330+638	Instalación de traviesas para construcción de trinchos	21,0	Und
15/06/2024	PK 202+200	PK 202+200	Cargue de traviesas de segundo uso para estación Grecia	30,0	Und
15/06/2024	PK 202+250	PK 202+250	Descargue de traviesas de concreto	200,0	mL/vía a
15/06/2024	PK 328+070	PK 328+070	Descargue y acopio de traviesas de concreto de 90 nuevas	144,0	Glb
17/06/2024	PK 330+622	PK 330+638	Instalación de traviesas para construcción de trinchos	22,0	Und
18/06/2024	PK 330+622	PK 330+638	Instalación de traviesas para construcción de trinchos	8,0	Und
19/06/2024	PK 328+070	PK 328+070	Descargue y acopio de traviesas de concreto de 90 nuevas	88,0	Glb
19/06/2024	PK 330+622	PK 330+638	Instalación de traviesas	20,0	Und

			para construcción de trinchos		
20/06/2024	PK 330+629	PK 330+640	Instalación de traviesas de madera para puentes	4,0	Und
21/06/2024	PK 442+616	PK 442+616	Cargue, transporte y descargue Traviesas	37,0	Und
21/06/2024	PK 442+450	PK 442+450	Clasificación de traviesas en acopio	40,0	Und
22/06/2024	PK 604+780	PK 604+780	Clasificación de traviesas en acopio	94,0	Und
26/06/2024	PK 442+500	PK 442+500	Clasificación de traviesas en acopio	50,0	Und

Residuos RCD y RESPEL.

Los desechos con características de peligrosidad son trasladados hasta la caseta RESPEL más cercana ubicadas en las estaciones férreas Grecia, Barrancabermeja y Gamarra.

El subcontratista Llanes y Porras presentó certificado de disposición final de 177 Kg resultado de bolsas de cemento generadas durante la vigencia de ejecución de para construcción de muros guardabalasto en los puntos kilométricos PK 578+300-PK578+700, corregimiento de Puerto Patiño. El certificado de disposición final de los residuos peligrosos no fue entregados al corte del periodo reportado; por lo que el próximo mes se incluirá la información.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 5 PMF5 Certificado Residuos Peligrosos junio 2024 PK 578+300

Residuos Reciclables

Durante este periodo, el CSSF no reportó información referente a la generación de residuos reciclables.

Residuos de deshierbe y rocería

La biomasa cortada para la limpieza del corredor férreo o rocería se ubicó en las zonas aledañas al corredor sin obstruir las corrientes de agua o vías aledañas al corredor.

Durante este periodo se realizó la siguiente actividad.

Mantenimiento La Dorada – Barrancabermeja – Chiriguaná		
Actividad	**Und**	**Cantidad Total**
Rocería y deshierbe manual	Ha	158,4

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 1. PMF1, PMF3, PMF5, PMF6, PMS4, PMG1, PMG3 Registro fotográfico

A la fecha de corte del informe, se lleva un acumulado de 1.489,8 Ha de la actividad de rocería y deshierbe manual.

Indicadores:

MEDICIÓN	META	FRECUENCIA	CUMPLIMIENTO	REGISTRO
(0 unidades de Traviesas dispuestas adecuadamente) / (0 unidades de Traviesas a disponer) *100.	75%	Mensual	N. A para este periodo	Registro de Seguimiento y Monitoreo. Registros fotográficos y/o fílmico y escritos. Reportes del área técnica
(177 Kg RESPEL dispuesto) / (177 Kg RESPEL a disponer) *100	75%	Mensual	100%	Registros fotográficos, fílmicos y escritos. Manifiestos de carga de residuos Evaluación cualitativa de separación Reportes del área técnica

	(158,4 Ha de rocería realizadas) / (158,4 Ha de rocería programadas) *100	75%	Mensual	100%	Actividad evidenciada mediante fotografías No. 6,7,8,9, 10,11,12,42,43,44, 45,46,47,85,86,87, 88 y 89 En Anexo 1.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 1. PMF1, PMF3, PMF5, PMF6, PMS4, PMG1, PMG3 Registro fotográfico.

PMF6 MANEJO DE DESECHOS LÍQUIDOS

Para el manejo adecuado de los residuos líquidos de las estaciones que se ubican en zona urbana, estas se encuentran conectadas al alcantarillado y en las estaciones de las zonas rurales se cuenta con sistemas de pozo séptico donde se depositan las aguas residuales para ser succionadas y dispuestas adecuadamente.

Teniendo en cuenta el tiempo de ejecución de las actividades constructivas en el Ramal de Capulco, se utilizó la unidad sanitaria fija del puerto de Capulco donde se encuentra la SOCIEDAD PORTUARIA COALCORP S.A, para ello el Consorcio cuenta con previa autorización. Es pertinente indicar, que estas instalaciones cuentan con servicio público de alcantarillado.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 1. PMF1, PMF3, PMF5, PMF6, PMS4, PMG1, PMG3 Registro fotográfico

Indicadores:

MEDICIÓN	META	FRECUENCIA	CUMPLIMIENTO	REGISTRO
(6 estaciones conectadas al alcantarillado) / (6 estaciones generando residuos líquidos) *100	100	Mensual	100%	Estaciones férreas conectadas al alcantarillado: México, la miel, Pto Triunfo, Grecia, Carare y Barrancabermeja
(Gal residuos hidrocarburos tratados) / (Gal residuos	100	Mensual	N.A para este periodo	N.A Registros fotográficos y/o fílmicos

hidrocarburos generados)					
(baño portátil en frentes de obra) / (baño portátil requerido) *100	100	Mensual	N.A para este periodo	N.A Registros fotográficos y/o fílmicos	
(1 Sistemas de tratamiento de aguas industriales implementados) / (1 Sistemas de tratamiento de aguas industriales requeridos) *100	100	Mensual	100%	Trampa de Grasa ubicada en el Guaje, estación Grecia.	
(1 Sistemas sépticos su ccionados) / (5 Sistemas sépticos po r succionar)	100	Semestral	20%	N.A Registros fotográficos y/o fílmicos	

PMB1 PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN.

Durante este periodo, el CSFF continuó con las gestiones enmarcadas en la ejecución de los mantenimientos de las compensaciones forestales provenientes del contrato anterior, derivadas de los permisos de aprovechamiento forestal otorgados por las autoridades ambientales y las secretarias de planeación municipal con las que se han tramitado intervenciones arbóreas por gestión del riesgo en inmediaciones del corredor férreo, tal como se detalla a continuación:

ID	Descripción del Expediente	Autoridad Ambiental	Municipio	Departamento Ubicación Compensación	No de individuos a Compensar	No de individuos Compensados	No de mantenimientos programados	No de mantenimientos realizados	Fecha final del mantenimiento programado	Observaciones
1	Permiso de tala 033/22 del	CAS	Bajo Simacota	Santander	35	35	3	2	15-08-2024	Mantenimientos Proyectados a ejecutarse

		30-03-2022									durante los meses de febrero, mayo y agosto de 2024
	2	Permiso de tala 093/22 del 26-07-2022	CAS	Bajo Simacota	Santander	10	10	3	2	15-08-2024	Mantenimientos Proyectados a ejecutarse durante los meses de febrero, mayo y agosto de 2024
	3	Resolución 049021 – 09 - 2022	CORPOCESAR	Zapatosa	Cesar	146	146	3	2	15-08-2024	Por parte de la interventoría el 27 de febrero de 2024 se aprobó el respectivo mantenimiento.

4	permiso de tala gestión de riesgo Cimitarra 03-02-2023	Este permiso fue otorgado por parte de la subsecretaria de gestión de riesgo Cimitarra	Cimitarra	Santander	50	50	2	1	15-08-2024	Mantenimientos Proyectados a ejecutarse durante los meses de marzo y julio de 2024.
5	Permiso de tala gestión de riesgo Barrancabermeja 14-12-2022	Este permiso fue otorgado por parte de la subsecretaria de gestión de riesgo de Barrancabermeja	Barrancabermeja	Santander	9	9	2	2	15-08-2024	Mantenimientos Proyectados a ejecutarse durante los meses de febrero y julio de 2024

NOTA: Los mantenimientos a realizar y/o realizados corresponden a programación establecida conjuntamente con el Contratista, acordes a la necesidad en campo del respectivo mantenimiento toda vez que estos expedientes provienen de contratos anteriores y dentro de las obligaciones no quedó establecida la frecuencia con la que se deben realizar. Por ende, desde el proyecto, lo que se busca es garantizar la supervivencia de los individuos arbóreos, para de esta manera garantizar el recibo por parte de la Corporación y/o Subsecretaría de riesgo Municipal para los casos en que aplica.

	El 05 de junio de 2024, el Consorcio San Felipe Férreo realiza visita conjunta con Interventoría GIS RED FÉRREA, al predio El Tagüi en el corregimiento Papayal – Rionegro, para identificar las condiciones del área para la ejecución de siembra de 100 individuos forestales conforme las obligaciones derivadas de la Resolución 0288.2024. *Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 6 PMB1 Acta de reconocimiento predio para compensación Res 0288.24* El 17 de junio de 2024, el CSFF reenvía mediante DOZZIER, comunicación CSCSF-000921 a la secretaria de infraestructura de Barrancabermeja, de asunto: Solicitud de apoyo en ejecución de tala de individuo arbóreo ubicado en la calle 36ª # 36-19 Barrio Yarima – Barrancabermeja. Alcaldía distrital asigna radicado No. ER-20240617-0180-000016932 *Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 7 PMB1 SDI BCA Apoyo en ejecución de tala de individuo.* El 18 de junio de 2024, el CSFF remite a la secretaria de infraestructura de Barrancabermeja mediante comunicación CS-CSF-001012 autorización para ejecución de poda de altura a individuos forestales ubicados dentro del corredor férreo en el Barrio Santa Isabel. Alcaldía Distrital asigna radicado No ER-20240018-10040-000017125. *Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 8 PMB1 BCA Autorización para poda de individuos arbóreos* El 20 de junio de 2024, el Consorcio San Felipe Férreo remite a la CDMB, comunicación CS-CSF-001027 de asunto: Solicitud de autorización de siembra de 100 individuos forestales conforme Resolución 0288.2024. La corporación asigna radicado No. 10423. *Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 9 PMB1 CDMB Solicitud permiso de siembra compensación Res 0288.2024* El Consorcio San Felipe Férreo el día 28 de junio de 2024 radico comunicado de consecutivo CS-CSF-001062, de asunto: Solicitud de tala individuo arbóreo ubicado en el Punto Kilométrico PK 609+050- Corredor férreo La Dorada- Chiriguaná, que presenta riesgo de caída, en la alcaldía de Gamarra-Cesar, en consecuencia y dada la amenaza latente que representan este individuo arbóreo para las operaciones férreas. *Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 10 PMB1 ALCALDÍA GAMARRA CS-CSF-001062- Tala Árbol* El 28 de junio de 2024, el CSFF ejecuta actividades de mantenimiento de compensación forestal conforme obligaciones derivadas de la Autorización 033.22 cedida al Consorcio San Felipe Férreo mediante Resolución 147.23. El 30 de junio mediante comunicación CS-CSF-001081 se remite a la Corporación Autónoma de Santander, informe de

<table>
<tr><td></td><td>mantenimiento. Durante el presente periodo no se asigna número de radicado, por lo cual se reportará en el siguiente informe.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 11 PMB1 CAS Cuarto informe de mantenimiento Auto 033.22 - RMS147.23

El 28 de junio de 2024, el CSFF ejecuta actividades de mantenimiento de compensación forestal conforme obligaciones derivadas de la Autorización 093.22 cedida al Consorcio San Felipe Férreo mediante Resolución 148.23. El 30 de junio mediante comunicación CS-CSF-001082 se remite a la Corporación Autónoma de Santander, informe de mantenimiento. Durante el presente periodo no se asigna número de radicado, por lo cual se reportará en el siguiente informe.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 12 PMB1 CAS Tercer informe de mantenimiento Auto 093.22 - RMS148.23

El 28 de junio de 2024, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del informe técnico No 420.22 emitido por la Subsecretaria Distrital de Gestión del Riesgo de Barrancabermeja, el Consorcio realiza mantenimiento de 9 individuos forestales ubicados en el borde de la ciénaga Miramar. El 29 de junio, mediante comunicado CS-CSF-001024, el CSFF notifica a la alcaldía distrital de Barrancabermeja las actividades ejecutadas en el marco del segundo mantenimiento. La entidad asigna radicado No. ER-20240702-0150-000018397.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 13 PMB1 SDGR Segundo informe de mantenimiento Informe 420.22

Indicador:
<table>
<tr><th>MEDICIÓN</th><th>META</th><th>FRECUENCIA</th><th>CUMPLIMIENTO</th><th>REGISTRO</th></tr>
<tr><td>(Árboles establecidos) / (Árboles a establecer) *100</td><td>100</td><td>Mensual</td><td>N.A para este periodo</td><td>Registro de Seguimiento y Monitoreo.

Registros fotográficos, fílmicos y escritos.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PMS4 SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL</td><td>Durante este periodo, el área ambiental realizó capacitación en manejo ambiental para riego químico a los colaboradores de las cuadrillas de rocería y mantenimiento, y brindo charla virtual al equipo de vigilancia CAXAR y personal del subcontratista COSERMAG acerca de delitos ambientales, biodiversidad y fauna silvestre. Así mismo brindó apoyo y acompañamiento a jornadas de oficinas móviles en la vereda Grecia, Puerto Berrio,</td></tr>
</table>

	Cabecera y Corregimiento de Cascajal, vereda Cuatro Bocas y barrio La Floresta – Barrancabermeja. *Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 14 PMS4 – Sensibilización ambiental junio* El 05 de junio 2024, se realizó reunión de socialización de avance contrato de obra VE-639-2023 con la comunidad del corregimiento de La Banca, en el municipio de San Martin-Cesar. donde se les informa las medidas de manejo ambiental que vienen implementando, las gestiones ambientales realizadas y los permisos tramitados. *Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 15 PMS4 Acta de socialización de avance La Banca_05-06-2024* El 06 de junio 2024, se realizó reunión de socialización de avance contrato de obra VE-639-2023 con la comunidad de la Estación férrea La Gloria, en el municipio de La Gloria-Cesar. donde se les informa las medidas de manejo ambiental que vienen implementando, las gestiones ambientales realizadas y los permisos tramitados. *Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 16 PMS4 Acta de socialización de avance La Gloria_06-06-2024.* El 11 de junio 2024, se realizó reunión de socialización de avance contrato de obra VE-639-2023 con la comunidad del corregimiento de Pueblo Nuevo y Santa Lucia, en el municipio de San Martin. donde se les informa las medidas de manejo ambiental que vienen implementando, las gestiones ambientales realizadas y los permisos tramitados. *Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 17 PMS4 Acta de socialización de avance Pueblo Nuevo y Santa Lucia_11-06-2024* El 17 de junio 2024, se realizó reunión de socialización de avance contrato de obra VE-639-2023 con la comunidad del corregimiento de Puerto Patiño, en el municipio de Aguachica-Cesar. donde se les informa las medidas de manejo ambiental que vienen implementando, las gestiones ambientales realizadas y los permisos tramitados. *Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 18 PMS4 – Acta de socialización de avance Cruce de Patiño 17-06-2024.* El 17 de junio de 2024, el CSFF realizó reunión de socialización de avance de contrato de obra VE-639-2023 con la comunidad del barrio Santa Barbara, en el distrito de Barrancabermeja, donde se les informa las medidas de manejo ambiental que se vienen implementando, las gestiones ambientales realizadas y los permisos tramitados. *Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 19 PMS4 BCA Acta de socialización Barrio Santa Barbara*

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
El 20 de junio 2024, se realizó reunión de socialización de avance contrato de obra VE-639-2023 con la comunidad del corregimiento de Puerto Patiño, en el municipio de Aguachica-Cesar. donde se les informa las medidas de manejo ambiental que vienen implementando, las gestiones ambientales realizadas y los permisos tramitados.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 20 PMS4 – Acta de socialización de avance La Estación 20-06-2024.

El 20 de junio de 2024, el CSFF realizó reunión de socialización de avance de contrato de obra VE-639-2023 con la comunidad de la vereda Cuatro bocas, en el distrito de Barrancabermeja, donde se les informa las medidas de manejo ambiental que se vienen implementando, las gestiones ambientales realizadas y los permisos tramitados.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 21 PMS4 BCA Acta de socialización Cuatro Bocas.

En la carpeta anexos / B. Área Ambiental / Anexo No. 43 material didáctico, se comparte el material empleado como apoyo en las diferentes capacitaciones o sensibilización ambiental durante el mes de junio.

Indicadores:
<table>
<tr><th>MEDICIÓN</th><th>META</th><th>FRECUENCIA</th><th>CUMPLIMIENTO</th><th>REGISTRO</th></tr>
<tr><td>(13 talleres realizados) / (13 talleres programados) *100</td><td>90</td><td>Mensual</td><td>100%</td><td>Actividad evidenciada mediante fotografías No. 16,21,22,23,24,25,26, 64,65,66,67,72,76,77 y 79 En Anexo 1</td></tr>
</table>

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 1. PMF1, PMF3, PMF5, PMF6, PMS4, PMG1, PMG3 Registro fotográfico.
</td>
</tr>
<tr>
<td>PMG1 SEÑALIZACIÓN</td>
<td>
Durante este periodo, el Contratista contó con la presencia de la señalización preventiva instalada a lo largo del corredor.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 1. PMF1, PMF3, PMF5, PMF6, PMS4, PMG1, PMG3 Registro fotográfico

Indicadores:
</td>
</tr>
</table>

MEDICIÓN	META	FRECUENCIA	CUMPLIMIENTO	REGISTRO
(Señales instaladas) / (Señales a instalar) *100	90	Mensual	N/A	Registros fotográficos, fílmicos Reportes del área técnica
(3 Vallas y avisos instalados) / (3 Vallas y avisos a instalar) *100	90	Única Vez	100%	
(3 Obras señalizadas) /3 (Obras que requieren señalización) *100	90	Mensual	100%	
(2 Vallas con permisos gestionados) / (3 Vallas con requerimiento de permiso) *100	90	Única Vez	66%	

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 1. PMF1, PMF3, PMF5, PMF6, PMS4, PMG1, PMG3 Registro fotográfico.

Nota: Para el Contrato VE-639-2023 se instalaron vallas informativas en las estaciones Ferro México, Barrancabermeja y Gamarra.

PMG2 GESTIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	**SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA VE-639-2023.** El 21 de junio del 2024, mediante correo electrónico, la Ingeniera Diana Blanco notificó comunicación oficial mediante la cual la ANLA anuncia visita al corredor férreo mediante radicado ANLA 20244300426751 del 17 de junio del 2024. *Ver Anexo Carpeta La Dorada - Chiriguaná No. 36 - PMG2 ANI ANLA visita EXP LAM 6817* El 12 de junio del 2024, mediante radicado interno CS-CSF-000997 se dio respuesta a comunicación CGRF-0446-1-24 referente a solicitud de información conforme ejecución presupuestal de la totalidad del rubro socioambiental. *Ver Anexo Carpeta La Dorada - Chiriguaná No. 37- PMG2 CGRF – 0446 CS-CSF-000997* El 18 de junio del 2024, mediante radicado interno CS-CSF-001018 se dio respuesta a comunicación CGRF-0389-1-24 referente a traslado comunicación con radicado ANI 20246050152241 Transporte de carga por vía férrea. Plan de Manejo Ambiental. Temas ambientales *Ver Anexo Carpeta La Dorada - Chiriguaná No. 38 - PMG2 CGRF – 0389 CS-CSF-001018* El 29 de junio del 2024, mediante radicado interno CS-CSF-001083 se solicitó a la interventoría CGRF aclaración a comunicación CGRF-0486-1-24 referente a concepto ambiental sobre afectaciones orillas del Río Magdalena *Ver Anexo Carpeta La Dorada - Chiriguaná No. 39 - PMG2 CGRF – 0486 CS-CSF-001083* **Adicionalmente se llevaron a cabo las siguientes gestiones por parte de la interventoría:** 1 El día 04 de junio, se realizó acompañamiento a reunión conjunta Contratista, ANI, ANLA e Interventoría. Referente a la programación de la logística, conforme a visita por parte de la ANLA, desde el día 10 al 13 de julio del 2024. *Ver Anexo No. 42 Gestión Int1/Soporte Reunión ANLA programación visita y logística* 2 El día 05 de junio mediante comunicado CGRF-0446 1-24, la interventoría solicitó al CSFF presentar, con carácter urgente, el plan de choque con cronograma actualizado para el rubro socioambiental, en el cual se establezcan fechas dentro de los 2.53 meses restantes del contrato, en las se ejecutarán las actividades faltantes y se facturará el saldo pendiente. Dado que al 30 de abril del 2024 se contaba con una ejecución presupuestal por un valor de $ 179.613.379, lo cual representa un 28.78%. quedando a la fecha, un saldo por ejecutar y facturar de $ 444.386.621 que representaba el 71.22%. *Ver Anexo No. 42 Gestión Int\2. CGRF-0446-1-24 Solicitud información ejecución presupuestal del Rubro socio Ambiental*

	3 El día 6 de junio, se realizó entre interventoría, contratista y la agencia Comité Ambiental referente a los avances ambientales correspondientes al mes de mayo del 2024, donde se trataron los siguientes temas: Gestiones ambientales enmarcadas en la logística visita ANLA. Expediente LAM6817, Estado de pago Auto de Cobro 3252. Visita Variante Nare. Expediente LAM3365. Estado requerimiento Acta 105 del 2024. Visita Variante Nare, Ejecución Monitoreo de calidad de Aire, Ruido y Vibraciones. Enero-junio de 2024, solicitud información referente a ejecución Presupuestal Contractual, suministro de Información estado actual diseño Alcantarillas PK232+080, PK235+060, PK257+912 y PK267+912, Posible prórroga Contrato de Obra a noviembre de 2024, Estado y/o avance de los trámites ambientales obras proyectadas a ejecutar, tramites ambientales relacionados con cesión de permisos, y/o cambio de solicitante de gestiones provenientes de contratos anteriores. *Ver Anexo No. 42 Gestión Int\ 3. Acta de comité Ambiental junio 2024.* 4 El día 06 de junio mediante comunicado CGRF-0449-1-24, la interventoría dio aprobación presupuestal a la ejecución de la actividad, correspondiente al mantenimiento de la compensación forestal ubicada en inmediaciones del PK 372+500, producto del permiso de tala gestión de riesgo Cimitarra 03-02-2023. por un valor de $ 600.000 (Sin IVA incluido). Permiso emitido por la Alcaldía de Cimitarra. *Ver Anexo No. 42 Gestión Int\4. Aprobación ejecución mantenimiento a compensación ubicada en el PK372+500 producto* 5 El día 20 de junio mediante comunicado CGRF-0485 1-24, la interventoría dio aprobación presupuestal a la ejecución de la actividad, correspondiente a la compensación forestal producto de la Resolución 1010 de 2023 emitida por la CDMB al CSF, cedida mediante resolución 0288 de 2024 al CSFF. En cumplimiento del PMA y Apéndice Ambiental, por un valor de $ 9.300.000 (Sin IVA incluido). *Ver Anexo No. 42 Gestión Int\5. Aprobación Compensación Forestal Resolución 1010 del 2023 cedida por el CSFF mediante Resolución 0288.* 6 El día 20 de junio mediante comunicado CGRF-0486 1-24, la interventoría solicitó al contratista emitir concepto y elaborar las solicitudes correspondientes, en las cuales se establezca si Cormagdalena, Corantioquia y Corpocesar, dentro de sus obligaciones y facultades, tienen capacidad para brindar apoyo económico o técnico para solucionar las afectaciones presentadas en el corredor férreo, específicamente en el PK308+000 y PK601+727. *Ver Anexo No. 42 Gestión Int\6. Solicitud concepto ambiental sobre afectaciones orillas del Río Magdalena* 7 El día 20 de junio, el CSFF reprogramó la ejecución de las actividades de mantenimiento de las compensaciones forestales Vizcaína (RMS147.23 - RMS148.23) y Barrancabermeja (Informe Técnico 420), las cuales estaban programadas ejecutar para el día 21 de junio. reprogramándolas para el día viernes 28 de junio. Debido a calamidad familiar presentada por el proveedor. Ante esta situación la interventoría manifestó que, si bien esta se postergaba, se dejó claridad de que estas actividades se deben facturar en la Preacta socio ambiental del mes junio, en cumplimiento del cronograma de actividades y a la proyección presupuestal presentada a la ANI.

Ver Anexo No. 42 Gestión Int / 7. Solicitud Facturación de Actividades mantenimientos compensaciones Forestales reprogramadas.

8 El día 27 de junio, se realizó acompañamiento a Reunión conjunta Contratista-CORMAGDALENA e interventoría. Referente a los dos puntos que presentan afectaciones en la margen del Río Magdalena, consultando desde el proyecto a la Corporación, sobre qué tipo de apoyo se podría prestar al proyecto teniendo en cuenta las socavaciones que se han venido presentando en la margen del Rio Magdalena, específicamente en el PK PK308+000 y PK601+727.

Ver Anexo No. 42 Gestión Int\8. Acompañamiento a Reunión conjunta Contratista-CORMAGDALENA e interventoría. Referente a afectaciones en la margen del Río magdalena.

9 Durante este periodo, se realizó seguimiento a las actividades de monitoreo de calidad de Aire, Ruido y Vibraciones, insumo necesario e importante para la presentación del ICA 21. Exp 6817. Periodo enero-junio del 2024.

Ver Anexo No. 42 Gestión Int\9. seguimiento a las actividades de monitoreo de calidad de Aire, Ruido y Vibraciones.

10 Durante este periodo, se realizó la aprobación del pre-acta socio ambiental correspondiente al mes de mayo del 2024.

11 El día 24 de junio tras revisión, del plan de trabajo ambiental presentado por el CSFF, correspondiente al mes de julio del 2024. Se emitió observación relacionada a la no inclusión de la actividad relacionada con la elaboración y/o consolidación del Informe de Cumplimiento Ambiental-ICA 40, perteneciente al Expediente 3365, Variante Nare, Periodo Abril-Junio del 2024. La interventoría realiza seguimiento a esta observación para su aprobación final.

12 El día 24 de junio, mediante comunicado CGRF-0497-1-24, la interventoría dio Respuesta al radicado ANI No 20244090688902 – Derecho de petición. En atención al concepto solicitado mediante correo electrónico relacionada con el derecho de petición impetrado por el ciudadano Rubén Darío Villamizar Miranda a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

13 El día 27 de junio del 2024, la interventoría mediante comunicado CGRF-0506-1-24. En cumplimiento de las actividades tendientes al ejercicio de la vigilancia, control y seguimiento propias del Contrato VGCON 660 de 2023, y en el marco del permiso de operación otorgado a CI PRODECO S.A., para el desarrollo de actividades relacionadas con el transporte de carbón y sustancias peligrosas en el corredor, solicitó formalmente que se nos alleguen las garantías constituidas por dicha empresa, en las cuales se incluyan las coberturas en materia de daños ambientales, contaminación y atención de emergencias, o en las que se evidencie el amparo del transporte de este tipo de sustancias, para nuestro conocimiento y validación.

14 Durante este periodo se continuó con las visitas seguimiento e inspección ocular realizadas en el ramal Capulco (PK601+727 al PK601+765) con la finalidad de tomar acciones ante la socavación y el asentamiento que se está presentando.

15 Durante este periodo, se llevó a cabo reunión conjunta con el CSFF, donde se revisó el estado actual de las actividades que a la fecha no han sido ejecutadas ni facturadas por parte del Contratista, además de la proyección presupuestal conforme a la prórroga proyectada, esto en cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el Contrato.

16 Durante este periodo, por parte de la interventoría desde su componente ambiental, se emitieron observaciones al rubro socio ambiental presentado y proyectado por el CSFF para la prórroga del contrato, referente a la inconsistencia de los recursos establecidos vs las actividades proyectadas a ejecutar

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES GENERALES PROVENIENTES DEL CONTRATO DE OBRA VE-508-2021.

Conforme al numeral 17, correspondiente al Anexo Ambiental que hace parte del Contrato de Obra VE-639-2023, el CSFF presentó información concerniente a permisos ambientales objeto de cesión y gestiones enmarcadas en cuanto a solicitud de cambio de solicitante, lo cual se detalla a Continuación:

OBRA	CAR	PERMISO	RADICADO CAR	CESIÓN
Puente Tolones - Protección con bolsacretos estribo norte PK258+420	CORNARE	Ocupación de Cauce	RE-04501-2023	Cesión de derechos otorgada
Estación Pulpapel y Estación García Cadena PK407+348 y PK472+695	CAS	Prospección y exploración de aguas subterráneas	19554 13-10-2023	Cambio de Solicitante
Reparación alcantarilla colapsada PK416+656	CAS	A. Forestal Auto 033 2022 y Auto 093 2022	RMS 147.2023 y RMS 148.2023. respectivamente	Cesión de derechos otorgada
Reparación y Adecuación de alcantarilla colapsada PK 435+850	CAS	Ocupación de Cauce	80.30.17695.2023	Cambio de Solicitante

Puente Lebrija Sabana de Torres Santander - Protección estribo norte PK515+370	CDMB	Ocupación de Cauce Lebrija	Resolución 288 11/04/2024	Cesión de derechos otorgada a favor de CSFF
Estación San Rafael PK517+188	CDMB	Concesión Aguas Subterráneas	Radicado CDMB 01526 20/02/2024	Reconocimiento de punto de captación Pendiente Cambio de Solicitante
Puente el Hoyo - protección con bolsacretos estribo norte PK528+871	CORPOCESAR	Ocupación de Cauce	Radicado 05524 17/05/2024	Pendiente solicitud Cambio de Solicitante Nueva solicitud de ocupación de cauce
Disipador de energía PK601+320	CORPOCESAR	Ocupación de Cauce	Auto No 107 26/04/2024	Se ordena el archivo del expediente
Estación Gamarra PK604+780	CORPOCESAR	Concesión Aguas subterráneas Gamarra	Resolución No. 0305 29/05/2024	Concesión otorgada mediante Resolución No. 0305 29/05/2024 a favor del CSFF
Estación Zapatosa PK680+340	CORPOCESAR	Concesión Aguas Subterráneas Zapatosa	Resolución No. 0279 22/05/2024	Cesión de derechos Res No 0279

				22/05/2024 a favor del CSFF.

CORMAGDALENA

El 27 de junio del 2024, el CSFF lleva a cabo reunión con la subdirectora de desarrollo sostenible y navegabilidad de CORMAGDALENA con el fin de Socializar condiciones de emergencia por erosión fluvial en los puntos kilométricos PK308+000 (Puerto Berrio – Antioquia) y PK601+727 (Gamarra- Cesar)

*Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 22 –PMG2 CORMAGDALENA Acta mesa de trabajo***.**

CAS

El 04 de junio de 2024, el CSFF reenvía a la Subdirección de administración de la oferta de recursos renovables disponibles, educación ambiental, y participación ciudadana SAO – CAS mediante correo electrónico, las comunicaciones CS-CSF- 00058: - Cambio solicitante permiso prospección y exploración Pull Papel y García Cadena y JU-001-OPB-CSFF-2023: Cambio solicitante permiso de ocupación de cauce PK435+850 Vereda Cuatro Bocas, en cumplimiento a los compromisos pactados de mesa de trabajo desarrollada con la CAS. La Corporación asigna radicado CAS No. 10246 del 04/06/2024.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 23 –PMG2 CAS Cambio de solicitante Expedientes CSFF.

El 21 de junio de 2024, el CSFF recibe OFICIO SAO.679.2024-20-06-2024, en respuesta a solicitud de mesa de trabajo solicitada por el Consorcio San Felipe Férreo, mediante radicado CAS No. 80.30.4910.2024, en la cual la autoridad establece espacio para seguimiento a trámites ambientales.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 24 –PMG2 CAS Oficio SAO.679.2024 - Respuesta solicitud mesa de trabajo

CORPOCESAR

El 27 de junio de 2024, el Consorcio San Felipe Férreo envió comunicado de consecutivo interno CS-CSF-001049, recibido en ventanilla única bajo radicado 07356 de asunto: Cumplimiento resolución 0305 del 2024, por medio de la cual se otorga concesión para aprovechar aguas subterráneas en la estación férrea Gamarra PK604+780. informando la instalación de un micromedidor de tipo acumulativo dando cumplimiento al artículo 3 numeral 7 de la resolución 0305 del 29 de mayo de 2024, Por la cual otorga concesión para aprovechar aguas subterráneas en el predio Las Lanchas matrícula inmobiliaria N.º 196-1126 ubicado en jurisdicción del Municipio de Gamarra Cesar

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 25 -PMG2 CORPOCESAR Cumplimiento

Res. 0305 de 2024 Rdo. 07356.

Conforme a las obligaciones adquiridas en la resolución 0490 del 21 de septiembre del 2022 el Consorcio San Felipe Férreo registra las lecturas en el micromedidor instalado en el punto de captación de aguas subterráneas de la estación Zapatosa, como se muestra a continuación:

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 26 – PMG2 Registro consumo de agua Estación Zapatosa.

FECHA	HORA	LECTURA (Lt)	DIFERENCIA (Diferencia entre lecturas, conforme a volumen captado)
4/06/2024	6:00 am.	165	1
6/06/2024	6:00 am.	166	1
11/06/2024	6:00 am.	157	1
13/06/2024	6:00 a. m.	167.5	0.5
17/06/2024	6:00 a. m.	168.5	1
19/06/2024	6:00 a. m.	169	0.5
24/06/2024	6:00 a. m.	170	1
27/06/2024	6:00 a. m.	170.2	0.2
30/06/2024	6:00 a. m.	171	0.8
TOTAL			7.0

Conforme obligaciones adquiridas en la resolución 0305 del 29 de mayo del 2024 el Consorcio San Felipe Férreo registra las lecturas en el micromedidor instalado en el punto de captación de aguas subterráneas de la estación Gamarra, como se muestra a continuación:

FECHA	HORA	LECTURA (Lt)	DIFERENCIA (Diferencia entre lecturas, conforme a volumen captado)

21/06/2024	6:00 am.	0.25	
24/06/2024	6:00 am.	4.75	4.5
TOTAL			4.5

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 27 – PMG2 Registro consumo de agua Estación Gamarra Junio

ENTIDADES TERRITORIALES

El 11 de junio de 2024, el CSFF reenvía mediante correo electrónico comunicación CS-CSF-000959, dirigida a la Subsecretaria de Gestión del Riesgo de Barrancabermeja de asunto: Solicitud declaración de emergencia por colapso de alcantarilla PK427+087 Barrancabermeja-Santander. El 21 de junio se desarrolla visita de atención para verificación de condiciones existentes en relación con colapso de alcantarilla.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 28 – PMG2 SDGR BCA Solicitud declaración de emergencia por colapso de alcantarilla PK427+087.

El 12 de junio de 2024, el CSFF remite comunicación CS-CSF-000969 a VEOLIA - Barrancabermeja de asunto: Solicitud acompañamiento por problemática de contaminación por abandono de residuos sólidos y mala disposición en cunetas dentro del corredor férreo, con la finalidad de realizar el establecimiento de una mesa de trabajo conjunta que permita el establecimiento de estrategias para la atención de las problemáticas existentes.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 29 – PMG2 VEOLIA Problemática por abandono de residuos sólidos

El 12 de junio de 2024, el CSFF remite comunicación CS-CSF-000967 a la empresa prestadora de servicios públicos Aguas de Barrancabermeja, asunto: Solicitud de acompañamiento por problemática de contaminación por abandono de residuos sólidos y mala disposición en cunetas dentro del corredor férreo, con la finalidad de realizar el establecimiento de una mesa de trabajo conjunta que permita el establecimiento de estrategias para la atención de las problemáticas existentes. La entidad asigna radicado número 2024-130-016357-2.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 30 – PMG2 Aguas de Barrancabermeja Problemática por abandono de residuos sólidos

El 12 de junio de 2024, el CSFF remite comunicación CS-CSF-000990 a la secretaria de ambiente del Distrito de Barrancabermeja, de asunto: Solicitud acompañamiento por problemática de contaminación por abandono de residuos sólidos y mala disposición en cunetas dentro del corredor férreo, con la finalidad de realizar el establecimiento de una mesa de trabajo conjunta que permita el establecimiento de estrategias para la atención de las problemáticas existentes. La entidad asigna radicado No. ER-20240612-10040.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 31 – PMG2 secretaria de Ambiente BCA Problemática por abandono de residuos sólidos.

El 13 de junio de 2024, el CSFF remite comunicación CS-CSF-000966 a la Junta de Acción Comunal del Barrio La Floresta - Barrancabermeja, asunto: Solicitud de acompañamiento por problemática de contaminación por abandono de residuos sólidos y mala disposición en cunetas dentro del corredor férreo, con la finalidad de realizar el establecimiento de una mesa de trabajo conjunta que permita el establecimiento de estrategias para la atención de las problemáticas existentes.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 32 – PMG2 JAC La Floresta Solicitud de acompañamiento por problemática de RS.

El 13 de junio de 2024, el CSFF remite comunicación CS-CSF-000967 a la Junta de Acción Comunal del Barrio Gaitán - Barrancabermeja, asunto: Solicitud de acompañamiento por problemática de contaminación por abandono de residuos sólidos y mala disposición en cunetas dentro del corredor férreo, con la finalidad de realizar el establecimiento de una mesa de trabajo conjunta que permita el establecimiento de estrategias para la atención de las problemáticas existentes.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 33 – PMG2 JAC Gaitán Solicitud de acompañamiento por problemática de RS.

El 17 de junio de 2024, el CSFF remite comunicación CS-CSF-000968 a la Junta de Acción Comunal del Barrio San Judas - Barrancabermeja, asunto: Solicitud de acompañamiento por problemática de contaminación por abandono de residuos sólidos y mala disposición en cunetas dentro del corredor férreo, con la finalidad de realizar el establecimiento de una mesa de trabajo conjunta que permita el establecimiento de estrategias para la atención de las problemáticas existentes.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 34 – PMG2 JAC San Judas Solicitud de acompañamiento por problemática de RS.

El 20 de junio de 2024, el CSFF realiza establecimiento de mesa de trabajo con ECOPETROL, en atención a solicitud de reanudación de proceso de acuerdo de coexistencia entre Ecopetrol S.A y el Consorcio San Felipe Férreo para los trabajos de mantenimiento de la línea comuneros, autorizada por la Resolución 828 del 2020.

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 35 – PMG2 Acta Reunión Acuerdo CSFF y ECP.

SEGUIMIENTO A TRAMITES AMBIENTALES ANTERIORES CONTRATOS

PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO	TITULAR	ESTADO	SOLICITUD CSFF

De uso de bienes de uso público para la ejecución de una obra hidráulica fluvial	Resolución 00091 del 5 de abril del 2017 CORMAGDALENA	CONSORCIO IBINES FÉRREO VE 313-2017	Abierto	El 17 de octubre de 2023, el CSFF solicito cierre mediante radicado 2023-200-2830
Permiso de aprovechamiento forestal y tala	Expediente CORPOCESAR SGA-006-2018- resolución N.º 0594 del 19/06/2018, modificada mediante resolución N.º 0731 del 13/07/2018	CONSORCIO IBINES VE 001-2019	Abierto	El 18 de octubre de 2023, el CSFF solicito cierre mediante radicado 10470.

MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE, RUIDO Y VIBRACIONES

En cumplimiento de lo establecido en el PMA Resolución 0751 del 05 de agosto de 2002, con relación a la periodicidad con que se deben ejecutar los monitoreos de calidad de aire, ruido y vibraciones en las Estaciones de México, Grecia, Carare, Barrancabermeja y Gamarra pertenecientes al corredor férreo La Dorada – Chiriguana, por lo que el CSFF ejecutó los monitoreos de calidad de aire, ruido y vibraciones, en las estaciones férreas México, Grecia, Carare, Barrancabermeja y Gamarra.

Es importante manifestar, que este insumo es necesario para la elaboración del ICA No. 21 correspondiente al Expediente LAM6817 (enero – junio 2024). Que como obligación se deberá presentar a la ANLA en el mes de septiembre del 2024.

Indicadores:

MEDICIÓN	META	FRECUENCIA	CUMPLIMIENTO	REGISTRO
(1 Permiso tramitado) / (1 Permisos requerido) *100	90	Mensual	100%	Registro de Seguimiento y Monitoreo. Registros fotográficos,

	(2 Permisos cerrados) / (18 Permisos abiertos) *100	90	Mensual	11.11% mirar estos indicadores el contratista los tiene diferente	fílmicos y escritos. Soportes documentales Informes de monitoreo
	(1 Monitoreo ejecutado) / (1 Monitoreo requerido) *100	100	Semestral	100%	

PMG3 CONSERVACIÓN DEL CORREDOR FÉRREO

Durante este periodo, se reporta la ejecución de las siguientes actividades, concerniente a la conservación del corredor férreo La Dorada – Chiriguaná.

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL 01 AL 30 DE JUNIO 2024, SECTOR DORADA-CHIRIGUANÁ			
ÍTEM	**ACTIVIDADES**	**UND**	**CANTIDAD**
1	Rocería y deshierbe manual	Ha	158,36
2	Alce y nivelación de Juntas	un	0
3	Alce, nivelación y alineación de la vía	m	1009,0

		4	Aseo General	un	6
		5	Cambio de Riel	m	0
		6	Conformación o reconstrucción de cunetas	m3	81,8
		7	Corte de riel	un	0
		8	Colocación Cupones	ml	11,6
		9	Construcción de Trinchos	ml	28
		10	Descarne de vía	ml	223
		11	Descope de arboles	Glb	75
		12	Instalación de Calzos	un	0
		13	Instalación de Castilletes/Jaulas	un	0
		14	Instalación de clips	un	97
		15	Instalación de eclisas	par	26
		16	Instalación de pernos	un	29
		17	Instalación de Tirafondos	un	0
		18	Instalación de traviesas de concreto	un	44
		19	Instalación de traviesas de madera	un	0
		20	Limpieza cunetas	m	18,870
		21	Limpieza de alcantarillas	m	633
		22	Limpieza de Box Coulvert	m	42
		23	Limpieza/Descarne PN	m	55
		24	Mantenimiento de cambiavías	un	9
		25	Perforaciones de Riel	un	0

26	Recolección y perfilado de balasto	m	7,667
27	Retiro de árboles en la vía	Glb	6
28	Retiro de Empalizada	m3	487,60
29	Tratamiento Juntas con pernos	un	0

Fuente: Anexo Informe semanales de mantenimiento

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 1. PMF1, PMF3, PMF5, PMF6, PMS4, PMG1, PMG3 Registro fotográfico.

Indicadores:

MEDICIÓN	META	FRECUENCIA	CUMPLIMIENTO	REGISTRO
(20 actividades realizadas) / (20 actividades ejecutadas) *100	90	Mensual	100%	Registros fotográficos, fílmicos y escritos. Reportes del área técnica

GARMO-(R-M-O) -8-20 MANEJO DE PATIOS Y BODEGAS. (Implementación fichas adicionales al PMA

LAM6817 PAGA

La estación de Gamarra cuenta una con bodega donde se almacenan provisionalmente elementos que son utilizados en el corredor férreo como traviesas y rieles.

Las estaciones México, Carare, Grecia, Barrancabermeja y San Rafael cuentan con puntos de acopio temporal de elementos férreos de segundo uso (rieles, traviesas de madera y de concreto) debidamente señalizados y demarcados. Las traviesas de concreto y madera se disponen temporalmente sobre traviesas de concreto como soporte evitando el contacto con el suelo. Los rieles están organizados sobre traviesas de concreto conforme al calibre, longitud y estado.



Puntos de acopio temporal de elementos férreos de segundo uso Estaciones Puerto Berrio, Carare, San Rafael (De izquierda a derecha)

Ver Anexo Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 1. PMF1, PMF3, PMF5, PMF6, PMS4,

	PMG1, PMG3 Registro fotográfico.
GARMO-(R-M) -8-21 INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE CAMPAMENTOS	En el corredor férreo no se instalan campamentos provisionales para actividades de mantenimiento. Solo el personal de tripulaciones utiliza campamento temporal en las estaciones de Barrancabermeja y Gamarra, cuando se hace necesario

Tabla 62: Seguimiento PMA Expediente 6817-00
Fuente: Elaboración propia

- SEGUIMIENTO A LAS FICHAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL EXPEDIENTE LAM 3365 VARIANTE NARE.

Las siguientes actividades de manejo ambiental corresponden a la Licencia Ambiental Variante Nare Resolución 2098 del 16 de diciembre de 2005 modificada por la Resolución 0692 del 19 de abril de 2006, por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. La variante férrea cuenta con una longitud de 4.15 Km, que transcurren desde el PK 293+080 hasta el PK 296+748 de la vía férrea entre México (La Dorada) y Grecia (Puerto Berrío), representa el 0.78% del total de vía férrea operativa.
El 26 de junio del 2024 se comparte a interventoría CGRF y a la supervisión ambiental de la ANI el soporte de pago del AUTO 003252 20 mayo 2024 por valor de $ 77.922.000 por concepto de visita ANLA al EXP LAM 3365 VARIANTE NARE efectuada en marzo 2024 para su conocimiento y fines pertinentes.
Ver Anexo 40. Carpeta Variante Nare No. 1 ANI – CGRF- PAGO FONAM EXP LAM 3365

El 28 de junio del 2024 CORANTIOQUIA agendó cita especializada para realizar mesa de trabajo con el fin de abordar requerimiento al acta ANLA 105 2024 Reserva Comunales Variante Nare Puerto Nare, Antioquia, conforme solicitud del CSFF mediante radio interno CS-CSF-000778. Se remitió a interventoría y supervisión ANI para su respectivo acompañamiento.

Ver Anexo 40. Carpeta Variante Nare No. 2 CORANTIOQUIA mesa de trabajo Reserva Cominales

En las siguientes tablas se detallan las actividades de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental:

FICHA	SEGUIMIENTO
Obras y Medidas de Mitigación	
PMA-F01 Control de zonas erosionables durante la construcción	No Aplica para la ejecución del Contrato de Obra VE 639-2023, dado que estas Actividades fueron ejecutadas durante la etapa de Construcción de la Variante Nare.
PMA-F02 Control de zonas erosionables durante la operación	Para el contrato de obra VE-639-2023, los inspectores de vía realizaron recorridos con el propósito de identificar taludes inestables. La verificación es continúa y también es reportada por quienes operan en el tramo. Para este periodo no se reportaron taludes en condiciones de inestabilidad, por lo que no fue necesaria la construcción de trinchos u otras medidas de control para zonas erosionables.
PMA-F03 Remoción de derrumbes durante la construcción	No Aplica para la ejecución del Contrato de Obra VE 639-2023, dado que estas Actividades fueron ejecutadas durante la etapa de Construcción de la Variante Nare.
PMA-F04 Remoción de derrumbes durante la operación	Durante este periodo, el CSSF no reportó la presencia de derrumbes en la variante, por tanto, no fue necesaria la ejecución de actividades relacionadas con la ficha.
PMA-F05 Construcción de alcantarillas y pontones	Durante este periodo, el CSSF no realizó actividades concernientes a la construcción de alcantarillas y pontones, debido a que estas labores constructivas fueron realizadas en contratos anteriores. En lo que respecta a este contrato de obra VE-639-2023 no se identifican puntos críticos a intervenir.
PMA-F06 Evaluación de alcantarillas y obras de arte durante la operación	Para el contrato de obra VE-639-2023, los inspectores de vía realizaron recorridos en la variante con el propósito de identificar y evaluar el estado de alcantarillas y obras de arte. No se identificaron alcantarillas y obras de arte en mal estado.
PMA-F07 Manejo ambiental durante la construcción de puentes	No Aplica para la ejecución del Contrato de Obra VE 639-2023, dado que estas Actividades fueron ejecutadas durante la etapa de Construcción de la Variante Nare.
PMA-F08 Evaluación de puentes durante la operación	No Aplica, en el tramo correspondiente a la variante Nare, no se cuenta con puentes construidos.
PMA-F09 Limpieza de obras de arte durante la operación	Durante este periodo, el Contratista reporta limpieza de 1.781ml de cunetas esto con la finalidad de que las obras de arte tengan un manejo adecuado dentro del área del proyecto.
PMA-F10 Rocería y limpieza durante la operación	Durante este periodo, el Contratista reporta 5,3 Ha de actividades concernientes a rocería y deshierbe en la variante.
PMA-F11 Manejo de los suelos orgánicos	Durante este periodo, el Contratista no reportó la ejecución de actividades concerniente a esta ficha, en razón a que no se realizaron actividades rutinarias que involucran movimientos de tierra ni el levantamiento de descapote.

FICHA	SEGUIMIENTO
Obras y Medidas de Mitigación	
PMA-F12 Lineamientos generales para la disposición de sobrantes de corte	En el presente periodo no se realizaron labores que generen sobrantes de corte, sin embargo, se tienen lineamientos generales para la disposición de derrumbes para cuando estos se presenten.
PMA-F13 Lineamientos generales para la disposición de sobrantes o derrumbes durante la fase de mantenimiento.	En el presente periodo no se realizaron labores que generen sobrantes de excavación, y no se presentaron derrumbes sobre la vía. Sin embargo, se tienen lineamientos generales para la disposición del material producto derrumbes en el evento que llegaren a presentarse.
PMA-F14 Aprovechamiento forestal doméstico o menor	Durante este periodo el Contratista no reportó la ejecución de actividades concerniente a esta ficha, debido a que no fue necesaria la intervención de individuos arbóreos.
PMA-F15 Control de la contaminación atmosférica	Dentro del PMA está ficha está dirigida al control de contaminación atmosférica a través de la implementación de medidas de manejo ambiental en escombreras y los sitios de depósito para sobrantes de excavaciones, considerando que durante este periodo no se desarrollaron actividades asociadas a la utilización de estos sitios, no se reportan actividades dentro de esta ficha.
PMA-F16 Cruce oleoducto Ocensa y Colombia	El paso de trenes de carga se efectúa semanalmente, los inspectores de vía y las cuadrillas realizan inspecciones para identificar novedades o alguna problemática en las zonas aledañas al punto de cruce como actividad de control.
Medidas de Prevención	
PMA-F17 Extracción material en canteras	Para el presente periodo no se demandó material proveniente de canteras para rehabilitación y mantenimiento ya que no se ejecutó ninguna actividad asociada.
PMA-F18 Extracción materiales en fuentes aluviales	El contrato de Obra VE-639-2023, no contempla dentro de su programación, labores constructivas sobre la Variante Nare que puedan generar una demanda de materiales de fuentes aluviales
PMA-F19 Extracción materiales en bancos de préstamo	En este periodo no se requirió de extracción de materiales en bancos de préstamos toda vez que únicamente se han realizado labores de mantenimiento rutinario.
PMA-F20 Manejo de campamentos de personal	Durante este periodo, el Contratista no reportó la ejecución de actividades concerniente a esta ficha, debido a que no fue necesario ya que no se cuenta con campamentos en el sector de la variante.
PMA-F21 Manejo ambiental de los campamentos transitorios	Durante este periodo, el Contratista no reportó la ejecución de actividades concerniente a esta ficha, debido a que no fue necesario, ya que no se cuenta con campamentos en el sector de la variante.
PMA-F22 Medidas de manejo ambiental para el transporte de materiales	Las implementaciones de medidas para el transporte de materiales sobre el corredor férreo se activaron desde el inicio del Contrato VE-639-2023; el transporte de carga que se viene

FICHA	SEGUIMIENTO
Obras y Medidas de Mitigación	
	realizando desde La Dorada hacia los Puertos de Santa Marta y Capulco de manera semanal dan comienzo a la reactivación del transporte ferroviario en este sector. El área de operación reporta para este mes el transporte de insumos desde y hacia el puerto de Santa Marta, el embalaje aprobado por el área ambiental se efectúa de modo abierto y por contenedor respectivamente para cada producto. Las medidas de manejo anteriormente descritas disminuyen el impacto ambiental que dentro de los 4.1 kilómetros de variante Nare, mitigando el riesgo de fuga de material, particulado y lixiviación de líquidos, la totalidad de transporte para este periodo se ha realizado por conteiner.
PMA-F22A Señalización temporal en los frentes de trabajo	Durante este periodo, el Contratista no reportó la ejecución de actividades constructivas, sin embargo, se utilizaron señales preventivas de tránsito por el personal que permaneció en el corredor realizando labores de mantenimiento rutinario.
Medidas de Compensación	
PMA-F23 Revegetalización natural	A la fecha la variante Nare, cuenta con un avanzado desarrollo natural de las áreas revegetalizadas en anteriores contratos, evidenciando estabilización de los terrenos intervenidos, sin embargo, para el contrato de obra VE-639-2023, los inspectores de vía realizan recorridos con el propósito de identificar y evaluar el estado de las zonas expuestas a factores erosivos. Para este periodo no se ejecutaron procesos de Revegetalización,
PMA-F24 Empradización	Durante este periodo, el Contratista no reportó la ejecución de actividades concerniente a esta ficha, dado que no fue necesario realizar actividades de empradización.
PMA-F25 Arborización paisajística	En el presente periodo no se realizaron actividades de arborización paisajística, al no requerirse.
PMA-F25A Mantenimiento arborización paisajística	En el presente periodo no se realizaron actividades de arborización paisajística, al no requerirse.
Plan de Gestión Social	
PMA-F26 Socialización del proyecto	Durante el periodo reportado no se ejecutaron actividades relacionadas con la socialización del proyecto, se mantuvo en constante gestión los canales y medios dispuestos para la atención de los usuarios, así como el relacionamiento directo con los líderes de JAC.
PMA-F27 Contratación mano de obra	Durante el periodo reportado no existió la necesidad de adelantar procesos de contratación.
PMA-F28 Sensibilización ambiental al contratista y trabajadores	Durante el periodo reportado no se ejecutaron actividades relacionadas con esta ficha, toda vez que la programación de este espacio se vio afectada por priorización de actividades de orden técnico. Sin embargo, se espera que para el próximo periodo se logre la ejecución de actividades relacionadas.

FICHA	SEGUIMIENTO
Obras y Medidas de Mitigación	
PMA-F29 Educación y prevención relacionada con la rehabilitación provisional del corredor férreo para el transporte de materiales (en caso de ser necesario)	Ficha no aplica para la ejecución del contrato de obra VE-639-2023, dado que el sector no se encuentra en rehabilitación provisional
PMA-F30 Rescate arqueológico	Ficha no aplica para la ejecución del contrato de obra VE 639-2023
PMA-F31 Educación ambiental durante la operación	Durante el periodo reportado no se ejecutaron actividades relacionadas con esta ficha.
Plan de Supervisión y Control	
PMA-F32 Control de calidad del concesionario	Para el Contrato de Obra VE-639-2023, contractualmente se cuenta con un residente ambiental y un residente social a cargo de ejercer las funciones de gestión y control del PMA LAM3365.
PMA-F33 Interventoría ambiental	Las labores socio ambientales serán desarrolladas bajo la supervisión de la Interventoría CONSORCIO GIS RED FÉRREA, quien cuenta con residentes ambientales y residentes sociales para efectuar el seguimiento al proyecto.
PMA-F34 Control de calidad durante la operación	Para la supervisión y control de calidad de los trabajos ambientales, la ANI ha delegado esta responsabilidad a la interventoría CONSORCIO GIS RED FÉRREA, quien se encargará de evaluar la ejecución de todos los trabajos ambientales y sociales a implementar en la obra. De igual manera, el Contratista se encarga de la ejecución de dichas actividades a través de profesionales ambientales y sociales residentes.

Tabla 63: Seguimiento PMA Expediente LAM3365
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

7.1.5 PERMISOS AMBIENTALES QUE SE DEBEN TRAMITAR

Dentro de las principales actividades desarrolladas por el Área Ambiental, y dando cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental, Guía Ambiental para el subsector férreo, Resolución 0751 del 5 de agosto de 2002 por medio de la cual se aprueba Plan de manejo Ambiental y demás normatividad vigente, se deben tramitar los permisos ambientales requeridos para las diferentes actividades constructivas en desarrollo del Contrato de Obra.

A continuación, se presenta cuadro resumen, en el que se establece el PK al que corresponde el sitio a intervenir y el tipo de permiso a tramitar. Estos permisos pueden ser susceptibles a cambios en el momento que se aprueben definitivamente los diseños.

7.1.5.1 LISTADO DE PERMISOS AMBIENTALES TRAMITADOS, DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA VE-639-2023

Durante este periodo, el Contratista realizó gestiones enmarcadas en la obtención de los permisos ambientales, necesarios y a lugar, acorde al avance del proyecto.

PK	OBRA - ACTIVIDAD	SOLICITUD DE PERMISO PARA INICIO DE OBRA POR GESTIÓN DE RIESGO	TRAMITE	GESTIONES REALIZADAS DURANTE ESTE PERIODO	CORPORACIÓN Y/O ENTIDAD AMBIENTAL	RADICADO INICIO TRÁMITE ANTE CORPORACIONES	OBSERVACIÓN
202+502	Poda para garantizar la maniobrabilidad de la maquinaria utilizada en el cargue de insumos en la Bodega IDEMA MEXICO	N. A	Permiso de Poda No 6382 de un individuo arbóreo ubicado en la bodega IDEMA	El 10 de noviembre de 2023 el CSFF, ejecutó la poda del individuo arbóreo de especie Samán ubicado en inmediaciones de la bodega IDEMA	DMA LA DORADA	2023-10-13 11: 08:13.51196	No se estableció ninguna obligación para el proyecto, acorde a lo establecido en dicho permiso.

Tabla 64: Listado de Permisos Ambientales Tramitados, durante ejecución del Contrato de Obra VE-639-2023
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

7.1.5.2 PERMISOS AMBIENTALES PROVENIENTE DE CONTRATOS ANTERIORES OBJETO DE CESIÓN Y/O CAMBIO DE SOLICITANTE

Durante el mes de junio de 2024, y acatando lo establecido en el apéndice ambiental del Contrato de Obra VE-639 2023, se informa que, de acuerdo con el seguimiento que realiza la interventoría, se evidencia que el CSFF ha realizado las diferentes gestiones enmarcadas en la solicitud de cesiones y/o cambios de solicitantes para los diferentes expedientes y/o permisos.

OBRA	CAR	PERMISO	RADICADO CAR	CESIÓN Y/O CAMBIO DE SOLICITANTE	GESTIIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
Puente Tolones - Protección con bolsacretos estribo norte	CORNARE	Ocupación de Cauce	CE-16819-2023	Cesión de derechos	Cesión de derechos. Cesión otorgada por parte de CORNARE al CSFF el 19 de febrero de 2024, mediante Resolución RE-04501

OBRA	CAR	PERMISO	RADICADO CAR	CESIÓN Y/O CAMBIO DE SOLICITANTE	GESTIIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
Estación Pulpapel y Estación García Cadena	CAS	Prospección y exploración de aguas subterráneas	19554 13-10-2023	Cambio de Solicitante	Pendiente de pronunciamiento, por parte de la Corporación tras solicitud de Cambio de solicitante
Reparación alcantarilla colapsada PK416+656	CAS	A. Forestal Auto 033 2022 Auto 093 2022	80.30.16905. 2023	Cesión de derechos	Cesión de derechos. Cesión otorgada por parte de la CAS al CSFF el día 10-11-2023, mediante Resolución 147.2023
Reparación y Adecuación de alcantarilla colapsada PK 435+850	CAS	Ocupación de Cauce	80.30.17695. 2023	Cambio de Solicitante	Pendiente de pronunciamiento, por parte de la Corporación tras solicitud de Cambio de solicitante
Puente Lebrija Sabana de Torres Santander - Protección estribo norte PK515+370	CDMB	Ocupación de Cauce Lebrija	15208	Cambio de Solicitante	Cesión de derechos otorgada a favor de CSFF mediante Resolución 288 11/04/2024
Estación San Rafael PK517+188	CDMB	Concesión Aguas Subterráneas	Radicado CDMB 01526 del 20/02/2024	Cambio de Solicitante	Reconocimiento de punto de captación
Puente el Hoyo - protección con bolsacretos estribo norte PK528+871	CORPOCESAR	Ocupación de Cauce	05524 del 17/05/2024	Cambio de Solicitante	El CSFF realizó nueva Solicitud de Ocupación de cauce
Disipador de energía PK601+320	CORPOCESAR	Ocupación de Cauce	10745 25 octubre 2023	Cierre de expediente	Se ordena el archivo del expediente
Estación Gamarra PK604+780	CORPOCESAR	Concesión Aguas subterráneas Gamarra	08716 04 de septiembre de 2023	Se emitió por parte de CORPOCESAR Concesión al CSFF	Concesión otorgada mediante Resolución No. 0305 29/05/2024 a favor del CSFF

OBRA	CAR	PERMISO	RADICADO CAR	CESIÓN Y/O CAMBIO DE SOLICITANTE	GESTIIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
Estación Zapatosa PK680+340	CORPOCESAR	Concesión Aguas Subterráneas Zapatosa	09545 25 de septiembre de 2023	Cesión de derechos	Cesión de derechos otorgada a favor de CSFF mediante Resolución 0297 del 22 de mayo del 2024

Tabla 65: Permisos Ambientales proveniente de contratos anteriores objeto de cesión y/o cambio de solicitante
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

7.1.5.3 PERMISOS AMBIENTALES PROVENIENTE DE CONTRATOS ANTERIORES PENDIENTE DE CIERRE POR CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Anexo Ambiental, la interventoría reitera al CSFF continuar con las diferentes gestiones tendientes al cierre de los expedientes referenciados a continuación debido al cumplimientos de las Obligaciones establecidas en los mismos.

EXPEDIENTE	CAR	PERMISO	ESTADO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
CONTRATO DE OBRA VE313-2017				
Resolución de. 0594 del 19/06/2018 Modificada por la Resolución No. 0731 del 13/07/2018	CORPOCESAR	Aprovechamiento forestal	Cumplida	El 18 de octubre de 2023, el CSFF solicito cierre mediante radicado 10470. Pendiente pronunciamiento por parte de la Corporación
CONTRATO DE OBRA VE 001-2019				
Resolución No 0091 del 5 de abril de 2017 Cedida mediante Res. No. 0187 del 26 de julio de 2018.	CORMAGDALENA	Permiso para la Construcción de una Obra Hidráulica Fluvial en el Rio Magdalena.	Cumplida	El 17 de octubre de 2023, el CSFF solicito cierre mediante radicado 2023-200-2830. El 3 de noviembre de 2023, mediante radicado 2023-300-2393 se recibió respuesta por parte de

EXPEDIENTE	CAR	PERMISO	ESTADO DE LA OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
CONTRATO DE OBRA VE313-2017				
				la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena-CORMAGDALENA. Manifestando que "A la fecha el Consorcio Ibines Férreo no posee deuda en virtud de la Resolución No 000091 de 2017" El día 21 de mayo del 2024, CORMAGDALENA dio respuesta a comunicado con el No. 2024-200-1130 mediante radicado No. 2024-300-0823, manifestando, que el Grupo Portuario se encuentra realizando la revisión jurídica conforme a la petición del cierre del expediente Pendiente pronunciamiento por parte de la Corporación

Tabla 66: Permisos Ambientales proveniente de contratos anteriores pendiente de cierre por cumplimiento de Obligaciones
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

7.1.6 CANTERAS DE MATERIAL

Referente al suministro de materiales granulares el contratista deberá remitir a la interventoría previo al inicio de ejecución de las Obras, los documentos que soporten la legalidad de las canteras a utilizar, para ello se requiere:

- Título minero y/o Contrato de concesión.

- Licencia Ambiental
- Permisos ambientales pertinentes o aplicables.

A continuación, se referencia la información de las canteras que a la fecha utiliza el CSFF en el desarrollo de las actividades constructivas y en el suministro de balasto para el riego a lo largo del corredor férreo, las que cuentan con licencia ambiental y titulo minero que avalan su legalidad.

No.	EMPRESA / TITULAR	TITULO MINERO	LICENCIA AMBIENTAL		
1	Santos León Ortiz, José Manuel Sáenz, Wilson Sáenz, Ligia Consuelo Sáenz, Luis Alirio Ardila	Contrato de Concesión Minera No HI5-13151	DGL No. 00000621 del 2008	2008	CAS
2	Triturados Champán	HCFF-04	Resolución No. 093 del 08 de julio de 2003	2003	CORPOCESAR

Tabla 67 Listado Canteras de Material
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

7.1.7 PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL

Tras la presentación del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental-PAGA allegado por el CSFF mediante comunicación CS-CSF-000151, y posterior revisión por parte de interventoría, se pudo evidenciar la subsanación de las observaciones emitidas por la interventoría, por lo que el día 27 de noviembre de 2023 mediante comunicado CGRF-0118 1-23, se dio aprobación a dicho plan, aclarándole al Contratista que, por la dinámica del proyecto, este deberá ser actualizado cada vez que sea necesario y así lo requiera la Interventoría.

Las fichas de manejo pertenecientes al PAGA, que actualmente son sujeto de seguimiento corresponden a las fichas GARMO-(R-M-O)-8-20 Manejo de Patios y Bodegas y ficha GARMO-(R-M-O) -8-21 Instalación y Operación de Campamentos, fichas provenientes de la guía del subsector férreo.

Durante este periodo se continuó con las visitas a las diferentes estaciones Carare, Grecia y México con el fin de verificar la respectiva señalización y demarcación de los elementos de segundo uso tales como traviesas de madera, concreto y rieles, evidenciando su respectiva y adecuada señalización, las traviesas madera al igual que los rieles se encuentran almacenadas sobre traviesas de concreto como soporte evitando el contacto con el suelo.

En cuanto a los campamentos operativos, estos se encuentran en adecuadas condiciones de orden y aseo.

7.1.8 CRONOGRAMA SEGUIMIENTO ACTIVIDADES CONFORME AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL APROBADO

CÓD.	PROGRAMA	ago -23	Sep -23	Oct -23	Nov- 23	Dic -23	Ene- 24	Feb- 24	Mar- 24	Abr- 24	May -24	Jun- 24
PMF1	Control de sedimentos, estabilidad de taludes y terraplenes	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMF2	Revegetalización	N. A	N. A	N. A	N. A	N. A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMF3	Sitios de depósitos para sobrante de excavaciones	N. A	C	N. A	C	N. A	C	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMF4	Manejo de canteras	N. A	N. A	N. A	C	C	C	C	C	C	C	C
PMF5	Manejo de desechos sólidos	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMF6	Manejo de desechos líquidos	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMB1	Programa de arborización	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMS1	Información y participación comunitaria	N. C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMS2	Gestión social para el manejo de invasiones y prevención de daños a terceros	N. C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMS3	Programa de empleo	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMS4	Programa Sensibilización ambiental para contratista y trabajadores	N. C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMG1	Señalización	N. A	N. A	N. A	N. A	C	C	C	C	C	C	C
PMG2	Gestión y control ambiental	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMG3	Conservación del corredor férreo	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
GARMO-(R-M-O) -8-20	Manejo de Patios y Bodegas	--	--	--	C	C	C	C	C	C	C	C

CÓD.	PROGRAMA	ago -23	Sep -23	Oct -23	Nov- 23	Dic -23	Ene- 24	Feb- 24	Mar- 24	Abr- 24	May -24	Jun- 24
GARMO-(R-M) -8-21	Instalación y Operación de Campamentos	--	--	--	C	C	C	C	C	C	C	C

Tabla 68: Cronograma seguimiento actividades PMA
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

C: CUMPLE, NC: NO CUMPLE, N.A: NO APLICA

7.1.9 CRONOGRAMA SEGUIMIENTO ACTIVIDADES CONFORME AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL APROBADO EXPEDIENTE LAM3365. VARIANTE NARE.

CÓD.	PROGRAMA	ago-23	Sep-23	Oct-23	Nov-23	Dic-23	Ene-24	Feb-24	Mar-24	Abr-24	May-24	Jun-24
PMA-F01	Control de zonas erosionables durante la construcción	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F02	PMA-F02 Control de zonas erosionables durante la operación	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMA-F03	Remoción de derrumbes durante la construcción	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F04	Remoción de derrumbes durante la operación	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F05	Construcción de alcantarillas y pontones	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F06	Evaluación de alcantarillas y obras de arte durante la operación	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMA-F07	Manejo ambiental durante la construcción de puentes	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F08	Evaluación de puentes durante la operación	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F09	Limpieza de obras de arte durante la operación	N.A	N.A	C	N.A	C	N.A	C	C	N.A	N.A	C
PMA-F10	Rocería y limpieza durante la operación	N.A	N.A	N.A	N.A	C	N.A	C	N.A	N.A	N.A	C

CÓD.	PROGRAMA	ago-23	Sep-23	Oct-23	Nov-23	Dic-23	Ene-24	Feb-24	Mar-24	Abr-24	May-24	Jun-24
PMA-F11	Manejo de los suelos orgánicos	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F12	Lineamientos generales para la disposición de sobrantes de corte	N.A	C	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F13	Lineamientos generales para la disposición de sobrantes o derrumbes durante la fase de mantenimiento.	N.A	C	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F14	Aprovechamiento forestal doméstico o menor	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F15	Control de la contaminación atmosférica	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F16	Cruce oleoducto Ocensa y Colombia	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMA-F17	Extracción material en canteras	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F18	Extracciones materiales en fuentes aluviales	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F19	Extracciones materiales en bancos de préstamo	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F20	Manejo de campamentos de personal	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F21	Manejo ambiental de los campamentos transitorios	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F22	Medidas de manejo ambiental para el transporte de materiales	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMA-F22A	Señalización temporal en los frentes de trabajo	N.A	N.A	N.A	N.A	C	C	C	C	C	C	C
PMA-F23	Revegetalización natural	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMA-F24	Empradización	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

CÓD.	PROGRAMA	ago-23	Sep-23	Oct-23	Nov-23	Dic-23	Ene-24	Feb-24	Mar-24	Abr-24	May-24	Jun-24
PMA-F25	Arborización paisajística	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F25A	Mantenimiento arborización paisajística	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F26	Socialización del proyecto	N.C	N.C	C	C	C	C	C	C	C	C	N.A
PMA-F27	Contratación mano de obra	C	C	C	C	C	C	C	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F28	Sensibilización ambiental al contratista y trabajadores	N.C	C	C	C	C	C	C	C	N.A	N.A	N.A
PMA-F29	Educación y prevención relacionada con la rehabilitación provisional del corredor férreo para el transporte de materiales (en caso de ser necesario)	N.C	N.C	N.C	C	N.C	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F30	Rescate arqueológico	N. A	N. A	N. A	N. A	N. A	N. A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
PMA-F31	Educación ambiental durante la operación	N.C	N.C	C	N.C	N. C	N.C	C	N.A	C	N.A	N.A
PMA-F32	Control de calidad del concesionario	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMA-F33	Interventoría ambiental	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
PMA-F34	Control de calidad durante la operación	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C

Tabla 69: Cronograma seguimiento actividades PMA
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

C: CUMPLE, NC: NO CUMPLE, N.A: NO APLICA

7.2 RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA AMBIENTAL TRAMITADA EN EL PERIODO

Durante este periodo, se allegaron y recibieron comunicaciones ambientales, provenientes del Contratista y de la Agencia.

7.2.1 CORRESPONDENCIA AMBIENTAL RECIBIDA

FECHA RECIBIDA	PROCEDENCIA-EMPRESA	REMITENTE	ASUNTO
04-06-2024	ANI	OSCAR SALAZAR MONTES	Proyecto Red Férrea Central Corredor Dorada – Chiriguaná. Contrato de interventoría VGCON-660-2023. Observaciones al informe mensual de interventoría N° 8 correspondiente al periodo del 01 al 31 del mes de marzo del 2024. Radicado ANI N° 20244090457802.
07-06-2024	Consorcio San Felipe Férreo	Olimpo Chiquillo Olivieri	Informe mensual mes de mayo 2024.
11-06-2024	Consorcio San Felipe Férreo	Olimpo Chiquillo Olivieri	Respuesta CGRF-0389-1-24 Traslado comunicado con radicado ANI 20246050152241. Transporte de carga por vía férrea. Plan de Manejo ambiental. Temas ambientales
12-06-2024	Consorcio San Felipe Férreo	Olimpo Chiquillo Olivieri	Solicitud concepto y/o pronunciamiento sobre la solicitud de permiso de uso, ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial para construcción de acceso a la Estación Multipropósito La Dorada.

Tabla 70: Correspondencia ambiental y social recibida
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Durante este periodo, se generaron comunicados Ambientales dirigidos al Contratista.

7.2.2 CORRESPONDENCIA AMBIENTAL ENVIADA

Consecutivo Radicado ANI	Radicado CGRF	Fecha	Dirigido A	Receptor	Cargo Destinatario	Asunto
20244090672362	CGRF-0441-1-24	05-06-2024	ANI	Oscar Hernán Salazar Montes	Gerente de Proyectos Férreos Vicepresidencia de Gestión Contractual	Respuesta a las observaciones emitidas por la entidad y remitidas mediante oficio N° 20243070184301, al informe mensual de interventoría N°8, Correspondiente al periodo del 01 al 31

Consecutivo Radicado ANI	Radicado CGRF	Fecha	Dirigido A	Receptor	Cargo Destinatario	Asunto
						del mes de marzo del 2024
20244090676992	CGRF-0446-1-24	05-06-2024	CONSORCIO SAN FELIPE FERREO	Olimpo Chiquillo Olivieri	Director de Mantenimiento	Solicitud de información conforme a la ejecución presupuestal de la totalidad del Rubro socio Ambiental.
20244090748562	CGRF-0485-1-24	20-06-2024	CONSORCIO SAN FELIPE FERREO	Olimpo Chiquillo Olivieri	Director de Mantenimiento	Aprobación Compensación Forestal Resolución 1010 de 2023 cedida mediante Resolución 0288 de 2024.
20244090748792	CGRF-0486-1-24	20-06-2024	CONSORCIO SAN FELIPE FERREO	Olimpo Chiquillo Olivieri	Director de Mantenimiento	Solicitud concepto ambiental sobre afectaciones orillas del Río Magdalena.
20244090767612	CGRF-0497-1-24	24-06-2024	ANI	Oscar Hernán Salazar Montes	Gerente de Proyectos Férreos Vicepresidencia de Gestión Contractual	Respuesta radicado ANI No 20244090688902 – Derecho de petición.
20244090766992	CGRF-0498-1-24	25-06-2024	ANI	Oscar Hernán Salazar Montes	Gerente de Proyectos Férreos Vicepresidencia de Gestión Contractual	Remisión del informe mensual #10 versión 1 de interventoría correspondiente al mes de mayo del 2024.

Consecutivo Radicado ANI	Radicado CGRF	Fecha	Dirigido A	Receptor	Cargo Destinatario	Asunto
20244090782832	CGRF-0506-1-24	27-06-2024	CONSORCIO SAN FELIPE FERREO	Olimpo Chiquillo Olivieri	Director de Mantenimiento	Solicitud Presentación de garantías constituidas por la empresa CI PRODECO como Operador Férreo en el tramo Dorada-Chiriguaná.

Tabla 71: Correspondencia Ambiental y Social Enviada
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

7.3 INVERSIONES Y COSTOS AMBIENTALES EFECTUADOS

Durante el periodo en evaluación, por parte del Contratista se ejecutaron actividades socio ambientales generadoras de recursos económicos según borrador de acta parcial, tal y como se relaciona a continuación:

MES/2023	VALOR EJECUTADO
AGOSTO 2023	**$ 0**
SEPTIEMBRE 2023	$ 0
OCTUBRE 2023	$ 8.622.269
NOVIEMBRE 2023	$ 2.568.908
DICIEMBRE 2023	$13.009.875
ENERO 2024	$ 11.005.614
FEBRERO 2024	$ 9.219.327,73
MARZO 2024	$ 107.355.672
ABRIL 2024	$27.831.713
MAYO 2024	$ 14.442.363
JUNIO 2024	$ 100.217.555
ACUMULADO FACTURADO	**$ 294.273.297**
SALDO POR FACTURAR	**$ 329.726.702**

Tabla 72: Inversiones y costos Ambientales efectuados
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

El presupuesto Socio Ambiental establecido para el contrato es de $ 624.000.000, durante el periodo correspondiente al mes de junio de 2024 el contratista presentó facturación referente a la ejecución de actividades por un valor de $ 100.217.555 acorde a borrador de acta parcial, por lo que el acumulado facturado a la fecha es de $ 294.273.297 quedando un saldo por ejecutar y facturar de $ 329.726.702.

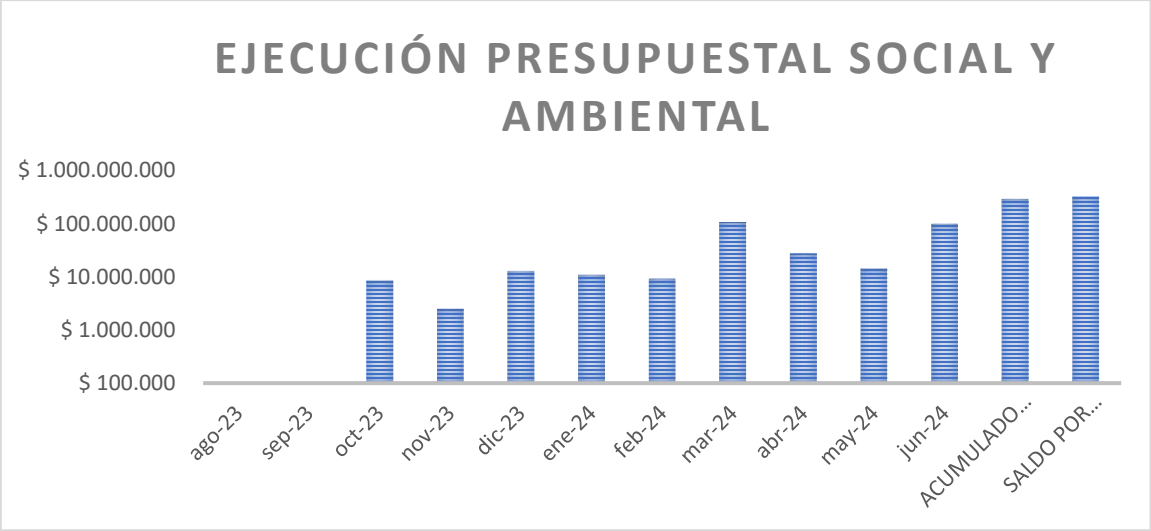


Ilustración 58: Ejecución Presupuestal social y Ambiental
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

7.3.1 RUBRO AMBIENTAL

De los $100.217.555 facturados en borrador de Preacta socio ambiental del mes de junio de 2024, correspondiente a la ejecución de actividades sociales y ambientales, $ 78.702.000 pesos corresponden a la facturación de actividades ambientales.

Actividades Ambientales Aprobadas durante el mes de junio del 2024

ACTIVIDAD APROBADA	FECHA DE APROBACIÓN	RUBRO APROBADO	RUBRO FACTURADO
Mantenimiento de la compensación forestal ubicada en inmediaciones del PK 372+500, producto del permiso de tala gestión de riesgo Cimitarra 03-02-2023	6 de junio de 2024	$ 600.000	**No se ha ejecutado la actividad**
Compensación forestal Resolución 1010 de 2023 cedida mediante resolución 0288 de 2024.	20 de junio 2024	$ 9.300.000	**No se ha ejecutado la actividad**

Tabla 73: Actividades Ambientales

Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Actividades Ambientales aprobadas y facturadas a lo largo del Contrato.

ACTIVIDAD APROBADA	FECHA DE APROBACIÓN	RUBRO APROBADO	RUBRO FACTURADO
Ejecución prueba de bombeo Estación Gamarra expediente CGJ-A-0241-2019 CORPOCESAR	02 de octubre del 2023	$ 2.950.000	Facturado $ 2.950.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de octubre del 2023
Poda individuo arbóreo ubicado en bodega IDEMA - Ferro México	03 de noviembre del 2023	$ 300.000	Facturado $ 300.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de noviembre del 2023
Visita de reconocimiento Concesión de Aguas Subterráneas Estación San Rafael PK 517+188	11 de diciembre del 2023	$ 810.875	Facturado $ 810.875 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de diciembre del 2023
Disposición de Residuos de Construcción y demolición Estación Grecia Puerto Berrio PK 328+188	16 de noviembre del 2023	105.000	Facturado $ 105.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de diciembre del 2023
Disposición de Residuos Peligrosos Estación Grecia Puerto Berrio PK 328+188	18 de octubre del 2023	10.435.000,02	Facturado $ 10.435.000,02 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de diciembre del 2023
Kits antiderrame Casetas RESPEL Estaciones Grecia (PK 328+188), Barrancabermeja (PK 442+616), Gamarra (PK 604+780)	17 de noviembre del 2023	984.000	Facturado $ 984.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de diciembre del 2023
Adquisición y señalización puntos de acopio temporal de materiales férreos de segundo uso	17 de noviembre del 2023	Aprobado por interventoría $ 330.000 y facturado por el CSFF $ 277.310,88 tras temas de impuestos	Facturado $ 277.310,88 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de enero del 2024
Elaboración GDB ICA 37 EXP LAM 3365 (julio- septiembre 2023)	Aprobada el 12 de octubre del 2023	$ 850.000	Facturado $ 850.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de enero del 2024
Mantenimiento 45 individuos arbóreos de las compensaciones forestales Vereda La Vizcaína	Aprobado el 17 de noviembre del 2023	$ 1.254.000	Facturado $ 1.254.000 en Preacta socio ambiental

ACTIVIDAD APROBADA	FECHA DE APROBACIÓN	RUBRO APROBADO	RUBRO FACTURADO
			correspondiente al mes de enero del 2024
Adquisición de seis 6 Puntos ecológicos de 4 recipientes de 120 litros (Verde, Blanco, Negro y Rojo)	Aprobado el 22 de enero de 2024	$ 5.220.000	Facturado $ 5.220.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de enero del 2024
Mantenimiento Compensación Forestal Informe 420-2022, Barrancabermeja	Aprobado el 18 de diciembre de 2023	$195.000	Facturado $ 195.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de febrero del 2024
Monitoreo calidad del aire, ruido y vibraciones ICA 20 (Julio-diciembre 2023) EXP LAM 6817	Aprobado el 16 de noviembre de 2023	$ 57.270.000	Facturado $ 57.270.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de marzo del 2024
Elaboración GDB ICA 20 EXP (Julio - diciembre 2023) LAM 6817	Aprobado el 19 de octubre de 2023	$1.680 672	Facturado $1.680 672 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de marzo del 2024
Elaboración GDB ICA 38 (octubre - diciembre 2023) EXP LAM 3365	Aprobado el 26 de enero de 2024	$ 880.000	Facturado $ 880.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de marzo del 2024
Tala de 1 individuo arbóreo PK 308 + 027 Puerto Berrio, Antioquia	Aprobado el 15 de marzo de 2024	$ 1.250.000	Facturado $ 1.250.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de abril del 2024
Aprobación Compensación concerniente a Tala de individuos arbóreos PK 308+ 027. Entrega de 20 individuos arbóreos, 10 Oitís y 10 Pomarroso de altura mínima de 1.20 metros)	25 de abril de 2024	$ 650.000	Facturado $ 650.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de abril del 2024
Mantenimiento a la compensación de Zapatosa según Resolución 0490 de 2022 CORPOCESAR	27 de febrero de 2024	$ 7.938.000	Facturado $ 7.938.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de abril del 2024
Elaboración GDB ICA 39 (Enero-Marzo 2024) EXP LAM 3365	5 de abril del 2024	$ 840.336	Facturado $ 840.336 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de abril del 2024

ACTIVIDAD APROBADA	FECHA DE APROBACIÓN	RUBRO APROBADO	RUBRO FACTURADO
Alquiler dron área de compensación visita ANLA 04 marzo 2024 EXPEDIENTE LAM 3365	Abril del 2024	$ 250.000	Facturado $ 250.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de abril del 2024
Señalización Puntos de Acopio elementos férreos de segundo uso	Mayo del 2024	$ 134.453,78	Facturado $ 134.453,78 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de mayo del 2024
Cobro por seguimiento integral para el año 2024. Variante NARE	Junio del 2024	$ 77.922.000	Facturado $ 77.922.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de junio del 2024
Mantenimiento compensación forestal Informe 420 2022 Barrancabermeja	Junio del 2024	$ 117.000	Facturado $ 117.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de junio del 2024
Mantenimiento compensaciones forestales Resoluciones RMS 147.23 (AUTO 033.22) y RMS148.23 (AUTO 093.22) CAS	Junio del 2024	$ 663.000	Facturado $ 117.000 en Preacta socio ambiental correspondiente al mes de junio del 2024
Total, Facturado a la fecha		**$ 172.976.647,8**	

Tabla 74: Actividades Ambientales aprobadas y facturadas
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

7.4 PROBLEMAS PRESENTADOS Y SOLUCIONES ADOPTADAS EN EL ÁREA AMBIENTAL

Durante este periodo, persisten las siguientes situaciones.

PROBLEMAS PRESENTADOS	SOLUCIONES PLANTEADAS
A la fecha la interventoría continúa con la actividad de seguimiento referente a la elaboración y presentación de diseños por parte del contratista, esto con el fin de que los trámites y/o permisos ambientales se gestionen conforme a las obras proyectadas a ejecutar.	La interventoría ha continuado con las actividades de seguimiento al trámite de los diferentes permisos, con el fin de que se articulen dichos trámites conforme a los plazos establecidos en el plan de contingencia presentado por el contratista para la ejecución de las diferentes obras. Tal como lo establece el comunicado CGRF-0260-1-24 del 28

PROBLEMAS PRESENTADOS	SOLUCIONES PLANTEADAS
	de febrero del 2024, y a lo requerido en el comité Ambiental realizado durante el mes de abril, mayo y junio del 2024, donde se solicitó al CSFF, continuar con la emisión de comunicados a las diferentes Corporaciones, direccionados a la materialización de lo requerido. Ante las diferentes solicitudes realizadas en comité por parte de la interventoría, el CSFF realizó mesas de trabajo con CORPOCESAR, CDMB y CAS en sus instalaciones principales, con el fin de abordar las gestiones ambientales que se han realizado y de esa manera verificar el estado de estos, encaminados en la obtención de los permisos necesarios y a lugar.
A la fecha no se ha podido dar cierre al expediente por temas documentales, no obstante, el contratista ha remitido diferentes oficios a la corporación autónoma regional del cesar – Corporcesar, solicitando el cierre del expediente SGA-006-2018 Resolución No. 0594 del 19/06/2018, modificada por la Resolución No. 0731 del 13/07/2018. Dado que se cumplió con las obligaciones de compensación dichas actividades fueron ejecutadas en su totalidad y las labores de mantenimientos por tres (3) años.	Allegar nuevamente toda la documentación a la corporación dado que en la corporación no encuentran la información que soporte el desarrollo de las actividades de compensación. Sin embargo, el CSFF informa que dicha información no se encuentra en su poder dado que dichas actividades fueron ejecutadas por anteriores contratos sin embargo realizarán todas las gestiones pertinentes para subsanar las observaciones con la corporación.

Tabla 75: Problemas presentados y soluciones planteadas en el área ambiental
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

7.5 INFORMACIÓN SE CONSIDERA RELEVANTE PARA EL PERIODO

Durante este periodo, el Contratista presentó las siguientes gestiones, enmarcadas en el consumo de recursos eléctricos, combustibles, agua y papel.

7.5.1 REPORTE DE CONSUMO ELÉCTRICO

AÑO	MES	CONSUMO EN KW	PROVEEDOR
2024	Junio	472	ESSA
		1239	EPM

Tabla 76: reporte de consumo eléctrico
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Ver Anexo No. 41 carpeta COMSA/Consumo de electricidad junio.

7.5.2 REPORTE DE CONSUMO DE COMBUSTIBLES

AÑO	MES	TIPO COMBUSTIBLE	LITRO
2024	Junio	Diesel	17486,70

Tabla 77: Reporte de consumo de Combustibles
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Ver Anexo No. 41 carpeta COMSA/Consumo de combustible.

7.5.3 REPORTE DE CONSUMO DE AGUA

AÑO	MES	ORIGEN	M3
2024	Junio	Acueducto	190
		Concesión aguas subterránea	11.5

Tabla 78: Reporte de consumo de Agua
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Ver Anexo No. 41 carpeta COMSA/Consumo de agua

7.5.4 REPORTE DE CONSUMO DE PAPEL

AÑO	MES	TAMAÑO	GRAMAJE (G/M2)	NO PAQUETES	HOJAS POR PAQUETE
2024	Junio	Carta	75	3	500

Tabla 79: Reporte de consumo de Papel
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Ver Anexo No. 41 carpeta COMSA/Consumo de papel

7.2 SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN HALLAZGO NO. 18 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por parte del Contratista, se ha venido dando cumplimiento a los compromisos establecidos en Acta de reunión elaborada tras visita realizada por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI, llevada a cabo los días 13 y 14 de julio de 2023, en atención al hallazgo de la contraloría concerniente al acopio de elementos férreos en las estaciones Carare, Grecia y México. Visita en la que se establecieron requerimientos por parte de la Agencia al anterior administrador del corredor férreo, requerimientos que han sido atendidos y allegados a la Agencia por parte del CSFF mediante la entrega de insumos tales como: Informe de ejecución a los compromisos del acta del 13 y 14 Julio 2023 para subsanación

del Hallazgo No. 18 Contraloría General de la Nación en los contratos VE-508-2021 y VE-639-2023, radicado mediante comunicado CS-CSF-000299 del 07 de diciembre del 2023. Adicionalmente se han emitido los diferentes soportes o certificados de disposición final de las traviesas de madera contaminadas con características de RESPEL, Instalación de señalización, y demarcación de puntos de acopio temporal donde se ubica el material de segundo uso para su reutilización, de acuerdo a protocolo elaborado y establecido para este fin tras el respectivo hallazgo, retiro y disposición final de RCDs bajo certificación emitida por parte de entidad competente, reorganización y traslado a punto de acopio de elementos de segundo uso ubicados en inmediaciones del corredor.

Durante este periodo, y tras verificación y seguimiento en campo al HALLAZGO No. 18 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, se logró evidenciar la adecuada señalización, demarcación y recambio de la señalización deteriorada. Ver anexo 1. Fotografías 17, 18, 73, y 78.

7.3 TEMAS PENDIENTES Y LAS CAUSAS DE SU NO DEFINICIÓN ÁREA AMBIENTAL

TEMAS PENDIENTES	CAUSA DE SU NO DEFINICIÓN
Pendiente la disponibilidad de la empresa ALBEDO para continuar con los mantenimientos de los sistemas sépticos que tiene el proyecto.	En primera instancia indicamos que la interventoría aprobó los respectivos mantenimientos el 4 de diciembre del 2023. No obstante, esta interventoría en los comités de enero, febrero, marzo, mayo ha venido realizando seguimiento sobre el desarrollo de dicha actividad. Adicionalmente en el comité correspondiente al mes de junio el cual se realizó virtualmente el 2 de julio de 2024 , esta interventoría solicitó al CSFF información referente a la fecha en que se realizarán los pendientes del mantenimiento a los pozos sépticos faltantes, comprometiéndose el CSFF, a realizar todas las gestiones pertinentes para tener un avance al respecto. Dado que la actividad no se ha realizado debido a que, por parte de ALBEDO, aún no se ha confirmado la disponibilidad del vehículo, tras el requerimiento de la interventoría el CSSF presentó cronograma estableciendo el desarrollo de esta actividad entre los meses de junio y julio del 2024.

Tabla 80: temas pendientes y las causas de su no definición área ambiental

8 GESTIÓN SOCIAL

A continuación, se describen las actividades supervisadas por parte del área social de la interventoría, Consorcio GIS Red Férrea, comprendidas entre el 1 y el 30 de junio de 2024 y ejecutadas por parte del área social del Consorcio San Felipe Férreo, de acuerdo con el plan de gestión social indicado en el apéndice técnico social férreo.

Las actividades presentadas por el área social del CSFF están relacionadas y se desarrollan de acuerdo con los siguientes programas.

OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN EL APÉNDICE TÉCNICO SOCIAL FÉRREO	
Plan de Gestión Social	
Programas	**Aplicabilidad**
1- Atención a la comunidad	Aplica
2- Educación y capacitación al personal vinculado al proyecto	Aplica
3- Vinculación de mano de obra	Aplica
4- Información y participación comunitaria	Aplica
5- Manejo de invasiones y daños a terceros	Aplica- si bien no está contemplado como programa dentro del apéndice, se ve la necesidad de implementar dado el antecedente de construcciones aledañas a la franja de seguridad de la vía férrea documentadas por parte del área social y jurídica del CSFF.
6- Apoyo a la capacidad de gestión institucional	Aplica
7- Capacitación, educación y concientización de la comunidad aledaña al proyecto	Aplica
8- Arqueología preventiva	Durante el periodo de reporte el contratista no incluyó actividades. El contratista relaciona los argumentos por los que este programa no se ejecuta para este proyecto según su naturaleza.
9- Cultura del corredor Férreo	Aplica
10- Acompañamiento a la gestión socio predial	Durante el periodo de reporte el contratista no incluyó actividades. El contratista relaciona los argumentos por los que este programa no se ejecuta para este proyecto según su naturaleza.

OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN EL APÉNDICE TÉCNICO SOCIAL FÉRREO	
Plan de Gestión Social	
Programas	**Aplicabilidad**
11- Reasentamiento	Durante el periodo de reporte el contratista no incluyó actividades. El contratista relaciona los argumentos por los que este programa no se ejecuta para este proyecto según su naturaleza.

Tabla 81 Obligaciones contempladas en el apéndice técnico social Férreo
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

Dentro del Alcance del Contrato está incluida la Variante Nare que cuenta con Licencia Ambiental emitida por la ANLA bajo la Resolución 2098 de 16 de diciembre de 2005, cedida totalmente a la ANI mediante Resolución 0013 de 9 de enero de 2014 – Expediente 3365, para la Construcción de la Variante Férrea en Puerto Nare ~ Red Férrea del Atlántico.

El Contratista verificará la vigencia y aplicabilidad de las fichas de manejo contenidas en el ***PMA,*** y, por intermedio de la ANI, adelantará los ajustes a que haya lugar a fin de que los programas **ambientales y sociales** cumplan con las disposiciones de la normativa ambiental y se ajusten a la realidad de los proyectos, obras y actividades ejecutados en el marco del Contrato de Obra Pública.

A continuación, se relacionan los programas de los medios Abiótico, Biótico y Socioeconómico con los que cuenta el PMA, así:

CODIGO	NOMBRE DEL PROGRAMA
Plan de Gestión Social	
PMA-F26	Socialización del proyecto
PMA-F27	Contratación mano de obra
PMA-F28	Sensibilización ambiental al contratista y trabajadores
PMA-F29	Educación y prevención relacionada con la rehabilitación provisional del corredor férreo para el transporte de materiales (en caso de ser necesario)
PMA-F30	Rescate arqueológico
PMA-F31	Educación ambiental durante la operación

Tabla 82 Programas sociales referenciados en el PMA.
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

PMA. rehabilitación – reconstrucción – conservación y operación de la red férrea del atlántico- DOCUMENTO CF-PMA-02, año 2000.

8.1 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO

8.1.1 ATENCIÓN DE PQRS

De acuerdo con lo supervisado por la interventoría, Consorcio GIS Red Férrea, se evidenció que el Consorcio San Felipe Férreo cuenta con un consolidado general de 84 PQRS, de la cuales 7 fueron recepcionadas en el mes de agosto, 3 en el mes de septiembre, 8 en octubre, 24 en noviembre, 4 en diciembre de 2023, 3 en el mes de enero de 2024, 7 en el mes de febrero de 2024, 3 en el mes de marzo, 13 en el mes de abril, y 9 en el mes de mayo.

Importante mencionar que la PQRS 14, recepcionada en el mes de octubre, se encuentra anulada por parte del contratista

En el período correspondiente al mes de junio, el CSFF reportó un total de 3 PQRS a través de las oficinas de atención al usuario del tramo La Dorada- Chiriguana, las cuales 2 se encuentran en trámite de gestión de cierre y una cerrada.

Durante el mes de junio se dio cierre a las PQRS N.º 76,77,79,80 y 81, 82 y se encuentra en trámite la PQRS 83 y 84.

A continuación, se representa gráficamente el consolidado de PQR con el respectivo número de cierres

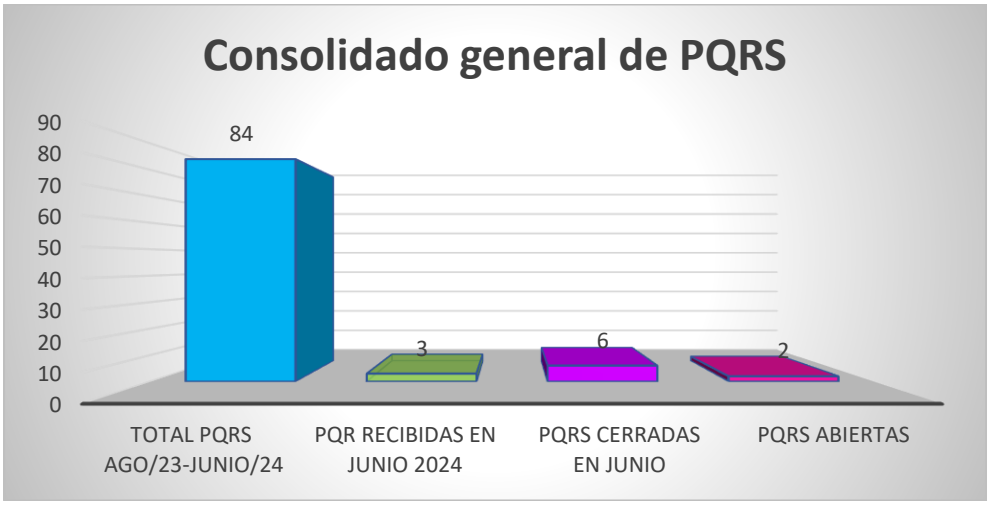


Ilustración 59 Consolidad de PQR general.
Fuente CGRF CSFF

En la siguiente tabla, se relaciona el consolidado de PQRS notificadas por parte del CSFF a la fecha, las cuales fueron verificadas conforme a soportes adjuntados.

CONSOLIDADO BASE DE DATOS PQRS

CODIGO	FECHA	SOLICITANTE/ LOCALIZACIÓN	TIPO	MEDIO	ASUNTO	ESTADO	FECHA LÍMITE	FECHA CIERRE	PROFESIONAL SOCIAL
PQRSDC 076	10-may-24	Luis Miguel Arnache /corregimiento Rivera, Pailitas, Cesar.	Petición	Telefónica Telefónica	Solicitud de visita del área técnica por alcantarillas en mal estado en el PK 689+00 y falta de cunetas. **Respuesta:** se realiza visita técnica y se indica que no es posible realizar intervenciones debido a que el carreteable se encuentra dentro del margen de seguridad y se debe	Cerrada	Inicial 04-jun-24 Prorroga 25-jun-24 -24-24	24-jun-24 24 - j un -24	Gwineth Sánchez

CONSOLIDADO BASE DE DATOS PQRS									
CODIGO	**FECHA**	**SOLICITANTE/ LOCALIZACIÓN**	**TIPO**	**MEDIO**	**ASUNTO**	**ESTADO**	**FECHA LÍMITE**	**FECHA CIERRE**	**PROFESIONAL SOCIAL**
					remitir a la alcaldía Pailitas, Cesar.				

CONSOLIDADO BASE DE DATOS PQRS									
CODIGO	**FECHA**	**SOLICITANTE/ LOCALIZACIÓN**	**TIPO**	**MEDIO**	**ASUNTO**	**ESTADO**	**FECHA LÍMITE**	**FECHA CIERRE**	**PROFESIONAL SOCIAL**
PQRSDC 077	15-may-24	Belcy Montenegro/ Vereda La Agustina, La Dorada	Petición	Escrito	Solicitud de apoyo mediante la disposición de mano de obra y/o materiales para ampliar capacidad drenaje de tubería cercana al PK 223+900. **Respuesta**: No es posible atender positivamente la solicitud, toda vez que la intervención que pretenden realizar no está autorizada,	Cerrada	04-jun-24	04-jun-24	Katherine Zapata

CONSOLIDADO BASE DE DATOS PQRS									
CODIGO	**FECHA**	**SOLICITANTE/ LOCALIZACIÓN**	**TIPO**	**MEDIO**	**ASUNTO**	**ESTADO**	**FECHA LÍMITE**	**FECHA CIERRE**	**PROFESIONAL SOCIAL**
					además que la comunidad está vertiendo aguas servidas en las cuentas, afectando el drenaje del agua				

CONSOLIDADO BASE DE DATOS PQRS									
CODIGO	**FECHA**	**SOLICITANTE/ LOCALIZACIÓN**	**TIPO**	**MEDIO**	**ASUNTO**	**ESTADO**	**FECHA LÍMITE**	**FECHA CIERRE**	**PROFESIONAL SOCIAL**
PQRS DC 079	28-may o-24	Alix María Correa / Barrancabermeja - Santander	Petición	Personal	Solicitud de construcción de muro de contención. **Respuesta:** Desde el área social y ambiental del CSFF, se realizó visita para verificación de condiciones existentes. Así mismo, dichos hallazgos fueron reportados al área técnica del Consorcio, los cuáles harán una	Cerrada	20-jun-24	19-junio-24	Maryoris Fuentes

CONSOLIDADO BASE DE DATOS PQRS									
CODIGO	**FECHA**	**SOLICITANTE/ LOCALIZACIÓN**	**TIPO**	**MEDIO**	**ASUNTO**	**ESTADO**	**FECHA LÍMITE**	**FECHA CIERRE**	**PROFESIONAL SOCIAL**
					prospección y determinarán el paso a seguir.				

CONSOLIDADO BASE DE DATOS PQRS

CODIGO	FECHA	SOLICITANTE/ LOCALIZACIÓN	TIPO	MEDIO	ASUNTO	ESTADO	FECHA LÍMITE	FECHA CIERRE	PROFESIONAL SOCIAL
PQRS DC 080	28-may-24	Andrey Montaño/ Barrio Grecia, Puerto Berrío	Petición	Escrito	Solicitud de préstamo de unidades sanitarias de campamentos, estación Grecia Solicitud de limpieza (guadaña) del sector la cancha de Grecia Solicitud de donación de balones. **Respuesta**: se radicó un oficio informando acerca de la disposición de las unidades	Cerrada	20-jun-25	19-jun-24	Katherine Zapata

CONSOLIDADO BASE DE DATOS PQRS									
CODIGO	**FECHA**	**SOLICITANTE/ LOCALIZACIÓN**	**TIPO**	**MEDIO**	**ASUNTO**	**ESTADO**	**FECHA LÍMITE**	**FECHA CIERRE**	**PROFESIONAL SOCIAL**
					sanitarias, jornada de orden y aseo alrededor de la estación, así mismo se indica que no es posible donar balones.				

CONSOLIDADO BASE DE DATOS PQRS									
CODIGO	**FECHA**	**SOLICITANTE/ LOCALIZACIÓN**	**TIPO**	**MEDIO**	**ASUNTO**	**ESTADO**	**FECHA LÍMITE**	**FECHA CIERRE**	**PROFESIONAL SOCIAL**
PQRSDC 081	30-may-24	Junta de Acción Comunal/ Corregimiento Rivera Pailitas, Cesar.	Petición	Escrito	Solicitud de limpieza y rocería de la cancha de fútbol del corregimiento que sirve de esparcimiento y recreación para los habitantes. **Respuesta:** se indica que no es posible atender debido a la ejecución de las actividades de	Cerrada	24-jun-24	24-jun-24	Gwineth Sánchez

CONSOLIDADO BASE DE DATOS PQRS									
CODIGO	**FECHA**	**SOLICITANTE/ LOCALIZACIÓN**	**TIPO**	**MEDIO**	**ASUNTO**	**ESTADO**	**FECHA LÍMITE**	**FECHA CIERRE**	**PROFESIONAL SOCIAL**
					mantenimiento contractuales.				

CONSOLIDADO BASE DE DATOS PQRS									
CODIGO	**FECHA**	**SOLICITANTE/ LOCALIZACIÓN**	**TIPO**	**MEDIO**	**ASUNTO**	**ESTADO**	**FECHA LÍMITE**	**FECHA CIERRE**	**PROFESIONAL SOCIAL**
PQRSDC 082	05-jun-24	Víctor Medina Ardila/ Sec. Planeación San Martin, Cesar.	Petición	Escrito	Solicitud de mesa de trabajo con el CSFF y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI). **Respuesta:** se atiende mesa de trabajo y se informa sobre los procesos socio jurídico, también se indica que es necesario presentar con claridad la solicitud	Cerrada	27-jun-24	28-jun-24	Gwineth Sánchez

CONSOLIDADO BASE DE DATOS PQRS									
CODIGO	**FECHA**	**SOLICITANTE/ LOCALIZACIÓN**	**TIPO**	**MEDIO**	**ASUNTO**	**ESTADO**	**FECHA LÍMITE**	**FECHA CIERRE**	**PROFESIONAL SOCIAL**
					de mesa de trabajo ante la ANI.				

CONSOLIDADO BASE DE DATOS PQRS									
CODIGO	**FECHA**	**SOLICITANTE/ LOCALIZACIÓN**	**TIPO**	**MEDIO**	**ASUNTO**	**ESTADO**	**FECHA LÍMITE**	**FECHA CIERRE**	**PROFESIONAL SOCIAL**
PQRSDC 083	11-jun-24	Gonzalo Hernando Olarte/ Vereda Puente La Colorada.	Petición	Correo electrónico	Solicitud de mantenimiento del puente férreo La Colorada y pago de perjuicios económicos.	En trámite	03-julio-24		Maryoris Fuentes

CONSOLIDADO BASE DE DATOS PQRS									
CODIGO	**FECHA**	**SOLICITANTE/ LOCALIZACIÓN**	**TIPO**	**MEDIO**	**ASUNTO**	**ESTADO**	**FECHA LÍMITE**	**FECHA CIERRE**	**PROFESIONAL SOCIAL**
PQRS DC 084	27-jun-24	Luz Esneda López/ Vereda Cabañas, Puerto Berrío	Petición Petición	Telefónica Escrita	Solicitud de apoyo a 15 familias afectadas por inundación presentada en la Vereda Cabañas (alimentos, colchones, sábanas) y demás elementos que el CSFF pueda aportar para la atención de la emergencia	En trámite	19-jun-24		Katherine Zapata

Tabla 83: Consolidado de PQR
Fuente: información suministrada por el Consorcio San Felipe Férreo

V Ver Anexo N°1 P1 consolidado de PQRS y PQRS radicadas

8.1.2 PUNTO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De acuerdo con lo establecido en el apéndice social, en su numeral 5.2.2.1.4 Obligaciones Asociadas al Programa, el contratista instaló una oficina de atención al usuario en el Distrito de Barrancabermeja, Santander y dos oficinas satélites ubicadas en Puerto Berrío-Antioquía y Aguachica-Cesar, así:

OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO					
Tipo de oficina	**Localización**	**Dirección**	**profesional social**	**contacto**	**Horarios de atención**
Oficina de atención Principal	Barrancabermeja -Santander	Calle 53 #24-63 Barrio Galán	Maryoris Jiménez	3188390189	Lunes a viernes 8:00 am - 12:00 pm. 2:00 pm a 6:00 pm sábados (virtual) 8:00 am a 12: 00 pm
Oficinas Satélite	Puerto Berrio-Antioquia	Calle 47 # 6-36 Barrio EL Hoyo	Katherine Zapata	3217219103	
	Aguachica, Cesar	Cra. 35 a #6-43 Barrio Alto prado	Gwineth Sánchez	315450484	
Correo	notificaciones@csferreo.com				

Tabla 84 ubicación de oficinas de atención al usuario
Fuente: información suministrada por el Consorcio San Felipe Férreo

Las oficinas se encuentran ubicadas dentro del área de influencia del proyecto, tramo La Dorada (Caldas) – Chiriguaná (Cesar), en lugares de fácil acceso a la comunidad y con la dotación interna pertinente. Las anteriores cuentan con los respectivos avisos informativos.

8.1.3 OFICINAS MOVILES

De acuerdo con lo verificado por esta interventoría, durante el mes de junio el Consorcio San Felipe Férreo, realizó seis oficinas móviles con el fin de dar cumplimiento a las tres

oficinas que no ejecutaron en el mes de mayo y las tres del presente mes. Las oficinas móviles se llevaron a cabo en el corregimiento de cascajal del municipio de Gamarra Cesar, estación México del municipio de la Dorada Caldas, en la vereda cuatro bocas del municipio de Barrancabermeja, en el barrio Grecia del municipio de Puerto Berrio Antioquia, vereda Cabecera municipio de Chimichagua Cesar, y barrio La Floresta municipio de Barrancabermeja Santander.

CONSOLIDADO OFICINAS MÓVILES DE ATENCIÓN AL USUARIO			
N.º	**FECHA**	**TEMA**	**GRUPO DE INTERÉS**
1	14-jun-24	Jornada de atención al usuario a través de la implementación de oficina móvil. Difusión de boletines informativos y entrega de mugs. Se realiza actividad de campaña enTRÉNate.	-Corregimiento Cascajal, Gamarra, Cesar.
2	14-jun-24	Jornada de atención al usuario a través de la implementación de oficina móvil. Difusión de boletines informativos y entrega de mugs. Se realizó actividad de campaña enTRÉNate.	-Estación México, La Dorada, Caldas
3	20-jun-24	Jornada de atención al usuario a través de la implementación de oficina móvil. Difusión de boletines informativos y entrega de mugs.	-Vereda Cuatro Bocas, Barrancabermeja , Santander.
4	21-jun-24	Jornada de atención al usuario a través de la implementación de oficina móvil. Difusión de boletines informativos y entrega de mugs. Se realizó actividad de campaña enTRÉNate.	-Barrio Grecia, Puerto Berrío, Antioquía.
5	21-jun-24	Jornada de atención al usuario a través de la implementación de oficina móvil. Difusión de boletines informativos y entrega de mugs. Se realizó actividad de campaña enTRÉNate.	-Vereda Cabecera,

			Chimichagua, Cesar.
6	25-jun-24	Jornada de atención al usuario a través de la implementación de oficina móvil. Difusión de boletines informativos y entrega de mugs.	-Barrio La Floresta, Barrancabermeja, Santander.

Tabla 85 Indicadores de cumplimiento atención al usuario
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

Ver Anexo N°2 P1 Programa atención al usuario- registros de oficinas móviles

INDICADORES PROGRAMA DE ATENCION AL USUARIO			
Tipo de indicador	**Tiempo medición de cumplimiento**	**Indicador**	**Cumplimiento**
Porcentaje (%)	Mensual	3 PQRS recibidas/3 atendidas*100	100%
Oficinas de atención al usuario	Mensual	03 oficinas en funcionamiento/ 03 oficinas planteadas*100	100%
%	Bimensual	Oficina móvil 6 proyectadas/6 oficinas móviles realizadas	100%

Tabla 86 Indicadores de cumplimiento atención al usuario
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

8.2 PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO

En este programa se realizó verificación y acompañamiento de las actividades dirigidas a capacitar en temas de manejo social al personal vinculado al proyecto.

Tal como está interventoría lo evidenció se desarrollaron 9 capacitaciones en el mes de junio , en el tema “Inteligencia emocional y comunicación asertiva; e inducción al personal contratado con temas sociales”.

CONSOLIDADO EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL			
N.º	**FECHA**	**TEMA**	**GRUPO DE INTERÉS**
1	04-jun-24	Inducción al personal vinculado para actividad de retiro de empalizada en Puente La Colorada, Barrancabermeja, a cargo del contratista COSERMAG.	-Operadores - COSERMAG -CSFF
2	07-jun-24	Educación y capacitación al personal vinculado a las cuadrillas de mantenimiento y rocería sobre la inteligencia emocional y financiera (Capacitación externa).	-Cuadrillas de rocería y mantenimiento de la Estación Grecia, Puerto Berrío -COMFAMA -CSFF
3	07-jun-24	Inducción al personal vinculado para instalación de clips y cambia vías a cargo del contratista Porras y Mejía Construcciones.	-Auxiliares de vía, Barrancabermeja -CSFF
4	14-jun-24	Capacitación mensual presencial al personal de la estación México, abordando el tema de comunicación asertiva. Socialización campaña enTRÉNate	-Cuadrillas de rocería y mantenimiento de la estación México, La Dorada, Caldas -CSFF

CONSOLIDADO EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL			
N.º	**FECHA**	**TEMA**	**GRUPO DE INTERÉS**
5	18-jun-24	Capacitación mensual presencial al personal de la estación Barrancabermeja, abordando el tema de comunicación asertiva.	-Cuadrillas de rocería y mantenimiento, Estación Barrancabermeja, Santander -CSFF
6	19-jun-24	Capacitación VIRTUAL al personal vinculado a la vigilancia (Caxar), abordando el tema de comunicación asertiva y campaña enTRÉNate.	-Personal de seguridad vinculado a Caxar
7	24-jun-24	Capacitación mensual presencial al personal de la estación Carare, abordando el tema de comunicación asertiva.	-Cuadrillas de rocería y mantenimiento, Estación Carare, Puerto Parra. -CSFF
8	25-jun-24	Educación y capacitación al personal vinculado a las cuadrillas de mantenimiento y rocería sobre la comunicación asertiva con apoyo externo.	-Cuadrillas mantenimiento y rocería estación Gamarra y Zapatosa, Cesar. -Tripulaciones -COMFACESAR
9	26-jun-24	Capacitación mensual presencial al personal de la estación San Rafael, abordando el tema de comunicación asertiva.	-Cuadrillas de rocería y mantenimiento, Estación San Rafael de Lebrija, Rionegro - Santander. -CSFF

Tabla 87 Relación de capacitaciones del mes de junio de 2024

Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

Ver Anexo N°3. Educación y capacitación al personal vinculado

INDICADORES PROGRAMA DE EDUCACION Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO					
Indicador de Medición	**Tiempo de Medición**	**Indicadores**	**Valor Mínimo de Aceptación**	**Cumplimiento**	**Tiempo de corrección**
Capacitaciones al personal	Mensual	203 número de personal capacitado/ 413 Nº personal vinculado*100	100% (Capacitación de inicio-Inducción)	49%	1 mes 1 mes
		9 de mujeres capacitadas/ 45 mujeres contratadas	70%	20%	
		194 hombres capacitados/ 372 hombres contratados*100	70%	52 %	

Tabla 88 Indicadores de educación y capacitación al personal
Fuente: Consorcio GIS Red Férrea, CSFF

8.3 PROGRAMA DE VINCULACION MANO DE OBRA

Mediante este programa se verificó el fomento y vinculación laboral de personas residentes en el área de influencia directa del proyecto. Así mismo se supervisó la oportunidad e inclusión laboral a personal de género femenino.

El proceso de convocatoria de personal residente en el área de influencia directa del proyecto se realizó a través de las cajas de compensación familiar: COMFAMA, CONFA, en el tramo centro y COMFACESAR en tramo norte, lo que se ha verificado a través de los certificados de publicación de vacantes en mencionadas cajas de compensación.

Para el mes de junio en procesos de vinculación de mano de obra, también se está implementando por parte del CSFF, la convocatoria directa de acuerdo con lo solicitado por la comunidad, en el marco de la atención a las solicitudes de la población a quienes se les dificulta el acceso a portales de empleo por la falta de acceso a internet.

Nota: En cuanto al programa de vinculación de mano de obra local, en informes anteriores se le ha requerido al CSFF ajustes en cuanto a la base de datos general de personal del proyecto, toda vez que la información allí consignada se observa mal diligenciada, casillas en blanco, entre otros que dificultan la revisión de las estadísticas mensuales como: número de personal directo e indirecto, mano de obra calificada y no calificada, personal de género femenino en el proyecto entre otros. Al cierre del presente informe se recibió información incompleta y que no garantiza la veracidad de las cifras registradas.

8.3.1 VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL

Es importante mencionar que existen algunas vacantes que son gestionadas directamente por recursos humanos de la empresa contratista y que hacen parte del personal calificado y de manejo y confianza del CSFF, cuyos ingresos son reportados en los listados de personal que se adjuntan en los informes tanto del área social como del área SST.

La interventoría social realizó la respectiva revisión del formato Excel relación general del personal CSFF en el que se evidenció que, durante el mes de junio de 2024, ingresaron al proyecto 38 personas para desempeñar los siguientes cargos:

PERSONAL QUE INGRESÓ AL PROYECTO DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2024				
NÚMERO DE INGRESOS	**EMPRESA**	**CARGOS**	**AID**	**AII**
38	Consorcio San Felipe Férreo	Abogado		1
		Conductor	1	
	Minería y geotecnia – Dikon	Geólogo		1
		Operador		2
		Ayudante		3
		Ingeniero de Diseño		2
		Supervisor		1
		Cadenero		1
		Operador Independiente		1
	Arcom	Mecánico	1	
		Auxiliar de Vía	1	
		Soldador	1	
		Auxiliar mecánico	2	

PERSONAL QUE INGRESÓ AL PROYECTO DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2024				
NÚMERO DE INGRESOS	**EMPRESA**	**CARGOS**	**AID**	**AII**
	Cosermag	HSE	1	
		Marino	2	
		Motosierrista	1	
		Maquinista	1	
		Operadores	2	
	Caxar	Vigilante	1	
	Ambienciq	Técnico de Campo	4	
	Porras y Mejía	Caporal de Vía	1	
		Obrero	7	
		TOTAL	**26**	**12**

Tabla 89 Personal vinculado al proyecto mes de junio de 2024
Fuente: se extrae información de acuerdo con base de datos general de CSFF.

Se contrasta la información de reporte de personal activo según base general de personal del CSFF reporte de junio 2024, versión N1, vinculado al proyecto, desglosando la cantidad

	DIRECTOS			INDIRECTOS								
ITEM	CSFF	ARCOM	CAXAR	CSFF	ARCOM	AMBIENCIQ	COSERMAG	INGENIERIA CONSTRUCCIÓN Y SUMINISTROS	MARANA	MINERIA Y GEOTECNIA	PORRAS Y MEJIA	TOTAL
Nº DE COLABORADORES	57	232	49	11	9	4	7	1	7	11	25	413
Nº DE PERSONAL MONC	0	2	45	3	9	0	3	0	6	1	19	88
Nº PERSONAL MONC-AID	0	0	0	0	9	0	3	0	6	0	19	37
Nº PERSONAL MONC-AII	0	2	45	3	0	0	0	0	0	1	0	51
Nº PERSONAL MOC	57	230	4	8	0	4	4	1	1	10	6	325
Nº PERSONAL MOC-AID	44	230	4	0	0	0	4	1	1	0	6	290
Nº PERSONAL MOC-AII	13	0	0	8	0	4	0	0	0	10	0	35
MUJERES	15	14	4	7	4	0	1	0	0	0	0	45
HOMBRES	42	218	45	4	5	4	6	1	7	11	25	368

de personas como mano de obra no calificada y calificada del área de influencia directa e indirecta en la siguiente tabla:

Tabla 90 Consolidado de vinculación de mano de obra
Fuente: Consorcio GIS Red Férrea

Siglas:
MONC: Mano de obra no calificada
MOC: Mano de Obra calificada
AID: Área de influencia directa
AII: Área de influencia indirecta
N.D: No Disponible

Se relaciona un total de 413 personas vinculadas al proyecto, de las cuales durante el mes de junio se retiraron 11 personas.

Empresa	Retiro
ARCOM	2
Maraná	7
Minería y Geotecnia	2
Total	**11**

Tabla 91 Relación egresos durante el mes de junio de 2024-
Fuente: Información Extraída de base de datos general de personal de CSFF

8.3.2 VINCULACIÓN DE PERSONAL IDENTIFICADO CON EL GÉNERO FEMENINO.

El apéndice técnico social férreo establece en el programa Vinculación de mano de obra, en el numeral 5.2.2.3.4 *Obligaciones, "se debe generar las condiciones necesarias que permitan garantizar la vinculación de personal identificado con el género femenino, en los siguientes porcentajes mínimos: Preconstrucción 10%, Construcción: 10%, Operación y Mantenimiento 30%.* En este sentido se observó la dinámica de contratación de personal femenino evidenciando que:

En términos globales la participación de personal identificado con el género femenino del proyecto es de 10.8%, teniendo que, de los 413 puestos de trabajo generados en el mes de junio 2024, 45 fueron ocupados por mujeres y 372 por hombres.

Esto indica que, durante el periodo reportado, se evidencia una pequeña disminución en el porcentaje de participación laboral femenina, sin embargo, esto se presenta dada la ejecución de actividades puntuales que generaron algunas vinculaciones transitorias de contratistas.

La anterior información se referencia mediante soportes de territorialidad, base de datos de contratación de personal, registro consolidado de vinculación de mano de obra y soportes de afiliación a seguridad social que maneja el área de seguridad y salud en el trabajo.

Se destaca la participación laboral de personal femenino, de acuerdo con los cargos ocupados, lo que evidencia la participación de este personal en diversos campos y puestos de trabajo.

ES importante destacar que del 100% de las mujeres contratadas para la ejecución del contrato (45 puestos), 27 ocupan cargos clasificados como mano de obra calificada o formada lo que correspondiente al 59%, y 19 ocupan cargos de mano de obra no calificada o no formada, correspondiente al 41% así:

	Distribución por perfiles	
Empresa	**Perfil**	**Nº**
CSFF	Auxiliares de infraestructura	2
	Aux. Administrativo	3
	Profesional SISO	1
	Profesional social	3
	Profesional jurídico	3
	Profesional ambiental	2
	Conductor	1
	Inspectoras SST	2
	Contador	1
	Servicios generales	3
	Ing. Aux.	1
ARCOM	Pasonivelista	1
	Aux Vial	15
	Profesional SST	2
CAXAR	Vigilante	4
COSERMAG	HSE	1
	Total	45

Tabla 92 Distribución de cargos que ocupa el personal de género femenino.

Fuente: CSFF

- **Gestión Realizada Por El CSFF Para El Cumplimiento Del Indicador Contratación Mano De Obra Femenina.**

Desde esta interventoría se solicitó al contratista dejar referenciado en este informe toda la gestión que realizó para dar cumplimiento al porcentaje establecido en el apéndice social y la contratación de mano de obra femenina. Sin embargo, al cierre del presente informe el CSFF no reporto las gestiones realizadas.

Ver Anexo N°4. P3 Vinculación de mano de obra

Ver Anexo N°5. P3 Listado de personal junio 2024

- **Vinculación de personal – SENA, ARN, y Departamento de prosperidad social**

Durante el periodo objeto del presente informe no se presentaron vacantes laborales que demandan gestión a través de entidades terceras, por lo cual no se reportan soportes en este ítem.

Indicador de Medición	Tiempo de Medición	Indicadores	Valor Mínimo de Aceptación	Cumplimiento
Contratación de mano de obra	Mensual	379 personas contratadas AID/ 405 personas vinculadas*100	70%	93.6%
Contratación femenina	Mensual	46 mujeres contratadas/ 405 total de personal*100	30%	11.3%

Tabla 93 indicadores vinculación mano de obra mes de junio de 2024
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

8.4 INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Para el cumplimiento de los objetivos de este programa la interventoría supervisó el establecimiento de relaciones que permitan la comunicación bilateral entre los actores involucrados, integrando estrategias de comunicación de manera individual y masiva. En este sentido se verificaron actividades como: socializaciones de obras, contacto con comités de participación ciudadana, uso de medios informativos digitales y físicos, recorridos de obra en atención a la comunidad, seguimiento al plan de medios, y actividades de participación comunitaria, implementación de elementos de difusión, entre otros.

8.4.1 INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

A continuación, se presentan todas las actividades que se realizaron durante el período de reporte que implican relacionamiento desde el área social con los grupos de interés y actores sociales relevantes en la ejecución del contrato.

ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA			
N.º	FECHA	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE INTERÉS
1	05-jun-24	Mesa de trabajo con la Alcaldía Municipal de Puerto Berrío, concejales, líderes sociales; con la finalidad de abordar la problemática del estado del carreteable	-Alcaldía municipal de Puerto Berrío, Antioquía -Líderes sociales Barrio Grecia

ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA			
N.º	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**	**GRUPO DE INTERÉS**
		que conduce al Barrio Grecia, paralelo al corredor férreo.	-CSFF
2	11-jun-24	Atención a PQRS DC 082 reunión con la secretaria de Planeación, donde se exponen los procesos socio jurídicos y se indica que es necesario aportar con claridad los temas a abordar con la ANI. La Secretaría dará respuesta a los oficios emitidos por el CSFF y posterior acudirá a la ANI para propuesta de restitución margen del corredor férreo.	-Secretaria de Planeación, San Martín, Cesar. -CSFF.
3	12-jun-24	Atención a PQRS DC 076 visita y concepto del área técnica por problemática de inundaciones en el margen de seguridad del corredor férreo. Se emite concepto y se notifica a la alcaldía Pailitas, Cesar.	-Peticionario Luis Arnache, Corregimiento Rivera, Cesar. -CSFF
4	12-jun-24	Mesa de trabajo con la Sec. Planeación Curumaní para abordar problemáticas socio jurídicas, obligaciones en cuanto a Paso a nivel, obras e intervenciones de los contratistas Tecniequipos e Intervias PCL.	-Sec. Planeación Curumaní, Cesar. -Contratista Tecniquitos Funcionales. -CSFF
5	13-jun-24	Visita de inspección por ocupaciones con la secretaria de Planeación y el área técnica para verificar en planos la zona	-Secretaria de Planeación Curumaní, Cesar.

ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA			
N.º	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**	**GRUPO DE INTERÉS**
		entregada en el corregimiento Champán, Curumaní, Cesar.	-Contratista de Tecniequipos Funcionales. -Comunidad Champán -CSFF
6	13-junio-24	Visita de atención a PQRS DC 079 en el barrio El Palmar.	-Solicitante: Alix María Conteras -CSFF
7	13-junio-24	Visita de atención por requerimiento de JAC del barrio Santa Isabel, Barrancabermeja para verificación de condiciones de diferentes individuos forestales.	-presidente JAC barrio Santa Isabel, Barrancabermeja – Santander. -CSFF
8	17-jun-24	Reunión para paz y salvo de obra PK 578+300 al PK 578+750 a cargo del contratista Llanes y Porras Ltda.	-Comunidad Cruce de Puerto Patiño, Aguachica-Río de Oro. -CSFF
9	20-jun-24	Mesa de trabajo coexistencia de proyectos ANI- ECOPETROL	-Ecopetrol -CSFF

ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA			
N.º	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**	**GRUPO DE INTERÉS**
10	20-jun-24	Mesa de trabajo con la Alcaldía de La Dorada, Caldas, con la finalidad de abordar las diferentes problemáticas del corredor férreo en la jurisdicción del municipio: accidentalidad, pasos a nivel, transporte ilegal y hurtos a la infraestructura.	-Alcaldía La Dorada, Caldas -Inspección de Policía -CSFF
11	26-jun-24	Reunión en atención a solicitud de información del paso a nivel El Mamey PK 708+950 debido a pavimentación de vía carreteable que comunica zona urbana con el corregimiento El Mamey. Se indica el proceso necesario a través de la resolución 716 del 2015.	-Consorcio Intervias PCL -Sec. Planeación Curumaní -CSFF

Tabla 94 Actividades de información, divulgación y participación comunitaria
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

Ahora bien, dando cumplimiento a la obligación de socializaciones de avance del contrato, el contratista CSFF, continuó con las socializaciones de avance del contrato las reuniones de avance del proyecto, las cuales se relacionan a continuación.

CONSOLIDADO DE REUNIONES DE INICIO, AVANCE Y CIERRE DE CONTRATO			
N.º	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**	**GRUPO DE INTERÉS**
1	05-jun-24	Socialización de avance de contrato VE-639 2023, obligaciones y planes de manejo.	-Corregimiento La Banca, San Martin, Cesar. -CSFF

CONSOLIDADO DE REUNIONES DE INICIO, AVANCE Y CIERRE DE CONTRATO			
N.º	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**	**GRUPO DE INTERÉS**
2	06-jun-24	Socialización de avance de contrato VE-639 2023, obligaciones y planes de manejo.	-Comunidad Estación La Gloria, Cesar. -CSFF
3	11-jun-24	Socialización de avance de contrato VE-639 2023, obligaciones y planes de manejo.	-Comunidad Corregimiento Pueblo Nuevo y Santa Lucia, San Martin, Cesar. -Interventoría GIS RED FÉRREA -CSFF
4	17-jun-24	Socialización de avance de contrato VE-639 2023, obligaciones y planes de manejo. Se realiza actividad de campaña enTRÉNate.	-Comunidad vereda Cruce de Puerto Patiño, Aguachica-Río de Oro. -Interventoría GIS RED FÉRREA -CSFF
5	17-jun-24	Socialización de avance de contrato VE-639 2023, obligaciones y planes de manejo.	-Comunidad barrio Santa Bárbara Barrancabermeja - Santander -CSFF

CONSOLIDADO DE REUNIONES DE INICIO, AVANCE Y CIERRE DE CONTRATO			
N.º	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**	**GRUPO DE INTERÉS**
6	18-jun-24	Socialización de avance de contrato VE-639 2023, obligaciones y planes de manejo.	-Comunidad vereda El Progreso, Gamarra, Cesar. -CSFF
7	20-jun-24	Socialización de avance de contrato VE-639 2023, obligaciones y planes de manejo. Se realiza actividad de campaña enTRÉNate.	-Comunidad vereda El La Estación, Gamarra, Cesar. -CSFF
8	20-junio-24	Socialización de avance de contrato VE-639 2023, obligaciones y planes de manejo.	-Comunidad vereda Cuatro Bocas, Barrancabermeja – Santander -CSFF
9	26-jun-24	Socialización de avance de contrato VE-639 2023, obligaciones y planes de manejo. Se realiza actividad de campaña enTRÉNate.	-Comunidad corregimiento Palestina, Pailitas, Cesar. -CSFF

Tabla 95: Actividades de socializaciones de avance del contrato
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

8.4.1 REDES SOCIALES Y PAGINA WEB

Durante el mes de junio del 2024, se continuó con la implementación de la página web, en la cual se encuentra información actualizada del alcance y los avances del contrato de obra.

Enlace página web versión aprobada

https://consorciosanfelipeferreo.com/#normatividad

Adicional a esto, el equipo social del contratista CSFF, actualizó las redes sociales que hacen parte del contrato tales como Facebook, Instagram y WhatsApp, medios de información de gran importancia para transmitir a la comunidad en general los avances, gestiones y actividades ejecutadas.

Dentro de la gestión social también realizó y finalizo la actividad de la aplicación de encuestas de percepción del modo férreo a los usuarios del transporte de pasajeros Coopsercol, y se remitió el consolidado a la Agencia Nacional de Infraestructura, en conjunto con la interventoría.

Además, se continuó haciendo entrega de materiales de difusión de información tales como abanicos y boletines informativos edición 2 en los diferentes espacios de relacionamiento con los actores sociales identificados en el corredor férreo.

Ver Anexo N°6. P4 Programa de información y participación comunitaria- Actas de reunión

Ver Anexo N°7. P4 Programa de información y participación comunitaria- Certificados de emisión cuñas radiales

Ver Anexo N°8. P4 Programa de información y participación comunitaria – Actas de reunión socializaciones de avance

Ver Anexo N°9. Programa de información y participación comunitaria - Soporte publicaciones en redes sociales

Indicador de Medición	Tiempo de Medición	Indicadores	Valor Mínimo de Aceptación	Cumplimiento
Actividades de socialización	Mensual	11 actividades de socialización programadas/ 11	100%	100%

Indicador de Medición	Tiempo de Medición	Indicadores	Valor Mínimo de Aceptación	Cumplimiento
		actividades de socialización ejecutadas*100		
Presentación de inicio, avance y cierre de contrato	Mensual	9 comunidades proyectadas / 9 comunidades socializadas*100	100%	100%
Redes sociales	Mensual	06 publicaciones en redes sociales/ 076publicaciones proyectadas*100	100%	100%
Comité de participación social	Trimestral	0 reuniones de comité de participación programadas/ 0 reuniones de comité de participación ejecutadas *100	100%	100%
Campañas radiales	Mensual	407 pautas radiales emitidas/ 407 de pautas radiales contratadas*100	100%	100%

Tabla 96 Indicadores de información y participación comunitaria
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

8.5 PROGRAMA MANEJO DE INVASIONES Y DAÑOS A TERCEROS

Este programa se implementa de manera concertada dada la necesidad de supervisar, prevenir y mitigar posibles situaciones de invasiones sobre la franja de seguridad de la vía férrea y de esta manera proteger a la comunidad, las estructuras comunes y advertir a las autoridades competentes para que realicen las acciones pertinentes.

Las actividades del CSFF están enfocadas en articular acciones de seguimiento permanente y trabajo conjunto con el área jurídica para dar cumplimiento a la defensa jurídica del corredor férreo en el tramo La Dorada - Chiriguana, logrando establecer restituciones efectivas del espacio público que goza de protección constitucional.

8.5.1 RESTITUCIONES SIN ACCIÓN JURÍDICA

Con el objetivo de realizar restituciones efectivas a corto plazo a lo largo del corredor férreo, los equipos socio jurídico del CSFF realizan recorridos e intervenciones conjuntas logrando procesos de defensa y protección del espacio a través de la mediación y conciliación con los presuntos invasores o perturbadores de la infraestructura entregada en el Contrato, evitando de esta manera interponer acciones jurídicas logrando realizar restituciones a corto plazo.

En el periodo reportado no se realizó restitución sin acción jurídica.

8.5.2 REPORTE DE INVASIÓN

Los reportes de invasión constituyen una herramienta de presentación formal de una invasión o perturbación que no fue posible restituir mediante acciones no jurídicas y que requieren ser tramitados por el área jurídica mediante una querella a fin de que se logre restituir el bien público a través de las entidades competentes para tal fin.

En el periodo se realizaron 06 reportes de invasión, los cuales fueron remitidos al área jurídica del Consorcio San Felipe férreo para su gestión pertinente

CONSOLIDADO REPORTES DE INVASIÓN						
N°	**COD**	**FECHA**	**TIPO RECEPCION**	**PK/ LOCALIZACIÓN**	**TIPO DE INVASIÓN**	**DETALLE**
1	RI-0133-2024	07-jun-24	Vista inspector 29-may-2024	PK 533+535, Corregimiento La Llana, San Alberto, Cesar.	Vivienda dentro de la estación férrea	En el PK 533+535 corregimiento La Llana, San Alberto, Cesar se registra ocupación ilegal de la estación férrea La Llana donde se halla construcción de una vivienda en material de madera, piso en tierra y cubierta en láminas de zinc. En el acercamiento a la zona es posible contactar a la presunta invasora, la señora Diana Canchila Contreras con contacto 3183196452. De acuerdo con la verificación realizada en el plano del corredor férreo No. PLANO DC-PL093, la estación férrea se encuentra dentro de la franja protegida del corredor y la vivienda construida se halla dentro de la estación férrea, en el margen de los 16.30 metros, por lo tanto, esta acción se constituye en una ocupación ilegal e inadecuada de la infraestructura férrea.
22	RI0144-	17-junio	Vía WhatsApp	PK 403+817 Vereda	Estructura para vivienda	En el PK 403+817 vereda El Opón municipio de Simacota – Santander, se registra una ocupación ilegal en la franja izquierda del corredor férreo (sentido sur-norte), donde se halla construcción de estructura para

CONSOLIDADO REPORTES DE INVASIÓN						
N°	**COD**	**FECHA**	**TIPO RECEPCION**	**PK/ LOCALIZACIÓN**	**TIPO DE INVASIÓN**	**DETALLE**
	2024	-24		El Opón, Simacota - Santander		vivienda en material de madera y cubierta en láminas de zinc. Según lo indica el plano de corredor férreo No. PLANO DC-PL 056, la franja protegida del corredor en este PK es de 14 metros costado derecho y 13 metros costado izquierdo, y no se registra ninguna autorización para la existencia de la irregularidad objeto de este reporte, por lo tanto, esta acción se constituye en una utilización inadecuada de esta franja y una afectación directa al corredor férreo.
3	RI-0155-2024	19-junio-24	Vía WhatsApp-Reporte de caporal	PK 423+750, Vereda Puente La Colorada,	Estructura para vivienda	En el PK 423+750 vereda Puente La Colorada municipio de Simacota – Santander, se registra una ocupación ilegal en la franja derecha del corredor férreo (sentido sur-norte), donde se halla construcción de estructura para vivienda en material de madera y cubierta en láminas de zinc. Según lo indica el plano de corredor férreo No. PLANO **DC-PL 061**, la franja protegida del corredor en este PK es de 13 metros costado derecho y 23 metros costado izquierdo, y no se registra ninguna

CONSOLIDADO REPORTES DE INVASIÓN						
N°	**COD**	**FECHA**	**TIPO RECEPCION**	**PK/ LOCALIZACIÓN**	**TIPO DE INVASIÓN**	**DETALLE**
				Barrancaber mejaSantander		autorización para la existencia de la irregularidad objeto de este reporte, por lo tanto, esta acción se constituye en una utilización inadecuada de esta franja y una afectación directa al corredor férreo. La invasión registra las siguientes medidas:
4	RI-0166-2024	12-jun-24	Vía WhatsApp 06-junio-24	Vereda Doña Juana, La Dorada, Caldas PK 203+070	Vivienda	Se identifica una ocupación irregular de la franja de seguridad del Corredor férreo en la Vereda Doña Juana del municipio de La Dorada, Caldas, ubicado en el margen izquierdo sentido sur a norte, en la cual, terceros realizaron una intervención en la zona de seguridad del corredor férreo, adelantando la construcción irregular de una vivienda con materiales de madera y plástico De acuerdo con la verificación realizada en el plano de corredor férreo No. PLANO DC PL 001, la franja protegida del corredor en el PK 203+070 es de metros 7.6 metros a cada lado, y, además, no se registra ninguna autorización para la existencia de la

CONSOLIDADO REPORTES DE INVASIÓN						
N°	**COD**	**FECHA**	**TIPO RECEPCION**	**PK/ LOCALIZACIÓN**	**TIPO DE INVASIÓN**	**DETALLE**
						estructura objeto de este reporte, por lo tanto, esta acción se constituye en una ocupación ilegal e inadecuada de la franja y una afectación directa al corredor férreo.
5	RI-017-2024	12-jun-24	Acción preventiva	PK 223+730 Vereda La Agustina, La Dorada, Caldas	Vivienda y cerramiento en madera	Se identifica una ocupación irregular de la franja de seguridad del Corredor férreo en la vereda la Agustina, municipio de la Dorada Caldas, al costado derecho sentido SUR – NORTE, presunto invasor señor Gregorio Medina, se encuentra realizando adecuaciones en la zona de seguridad del corredor férreo, consistente en estructura en madera para vivienda a 19 metros del eje de la vía y cerramiento ubicado a 4 metros del eje de la vía. Área social realiza acercamiento al sitio informando situación jurídica al presunto invasor.
	RI-0	13-ju	Vía WhatsApp 06-	PK 359+710,	Estructura para	Se identifica una ocupación irregular de la franja de seguridad del Corredor férreo en el tramo que de la Vereda San Juan conduce a la Vereda KM 28, jurisdicción del

CONSOLIDADO REPORTES DE INVASIÓN						
N°	**COD**	**FECHA**	**TIPO RECEPCION**	**PK/ LOCALIZACIÓN**	**TIPO DE INVASIÓN**	**DETALLE**
6	18-2024	n-24	jun-24	Cimitarra, Santander	vivienda	municipio de Cimitarra, ubicado en el margen izquierdo de la vía férrea sentido sur a norte, en la cual, terceros realizaron una intervención en la zona de seguridad del corredor férreo a través de la construcción de estructura para presuntamente construir una vivienda en madera, a 7,60 metros del eje de la vía férrea. De acuerdo con la verificación realizada en el plano de corredor férreo No. PLANO GC PL44, la franja protegida del corredor en el PK 359+710 es de 28 metros en total, 14 metros a la derecha y 14 metros a la izquierda, y, además, no se registra ninguna autorización para la existencia de la estructura objeto de este reporte, por lo tanto, esta acción se constituye en una ocupación ilegal e inadecuada de la franja y una afectación directa al corredor férreo.

Tabla 97 Reportes de Invasión
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

Se evidenció efectivamente que los reportes diligenciados de invasiones relacionadas, en inmediaciones a la franja de seguridad del corredor férreo, cuentan con la información concerniente para la efectiva remisión al área jurídica para su posterior actuación legal y seguimiento de las acciones y resultados favorables en la defensa del bien público.

8.5.3 REPORTES PREVENTIVOS

Los reportes preventivos de invasión constituyen una alerta a las áreas jurídica y de mantenimiento para así actuar de manera inmediata en apoyo con la fuerza pública a través de la instauración de acciones preventivas en aquellos casos donde se identifica una posible invasión o perturbación del corredor férreo y su franja de seguridad

En el periodo de junio el CSFF informó que elaboró 1 reporte preventivo de invasión. Que fueron direccionados al área jurídica del consorcio para la gestión pertinente.

REPORTES PREVENTIVOS DE INVASIÓN						
N. º	COD	FECHA	PK/ LOCALIZACIÓN	CANAL DE RECEPCIÓN Y FECHA	TIPO DE INVASIÓN	DETALLE
1	RPI-013-20	19-jun-24	PK 517+950 corregimiento San Rafael, Rionegro -	Vía WhatsApp	Construcción de cimientos de una vivienda	En el PK 517+950 en el municipio de Rionegro – Santander, corregimiento de San Rafael de Lebrija, se registra una ocupación ilegal en la franja derecha del corredor férreo (sentido sur-norte), en el cual se encuentra en construcción los cimientos de una vivienda. Según lo indica el plano de corredor férreo No. PLANO No GR-CH – PL 066, la franja protegida del corredor en este PK es de 18 metros costado derecho y 11 metros

	24		Santander			costado izquierdo, y no se registra ninguna autorización para la existencia de la irregularidad objeto de este reporte, por lo tanto, esta acción se constituye en una utilización inadecuada de esta franja y una afectación directa al corredor férreo.

Tabla 98 Reportes preventivos de invasión
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

Ver Anexo N°10. Programa de manejo de invasiones y daños a terceros – reportes de invasión

INDICADORES DE MANEJO DE INVASIONES Y DAÑOS A TERCEROS				
Indicador de Medición	Tiempo de Medición	Indicadores	Valor Mínimo de Aceptación	Tiempo de corrección
Restituciones sin acción jurídica	Mensual	0 restituciones sin acción jurídica/0 invasiones susceptible a restitución*100	100%	1 mes
Acciones preventivas	Mensual	6 reportes preventivos/6 acciones preventivas radicadas*100	100%	1 mes
Querellas	Mensual	1 reportes de invasión/ 1 querellas instauradas*100	100%	1 mes
Invasiones nuevas	Mensual	6 número de invasiones nuevas registradas/ 6 número de invasiones reportadas*100	100%	1 mes

Tabla 99 Indicadores de manejo de invasiones y daños a terceros
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

8.6 PROGRAMA APOYO CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Busca promover en coordinación con las autoridades estatales y con los beneficiarios el desarrollo o fortalecimiento de iniciativas productivas que tengan incidencia directa en la comunidad y el Proyecto, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida y del entorno de las comunidades del área de influencia socioeconómica.

En el mes de junio, se llevaron a cabo las siguientes actividades para este programa:

CONSOLIDADO APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL CONTRATO VE-639 2023			
N.º	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**	**GRUPO DE INTERÉS**
1	Junio 2024	Desarrollo del proceso formativo denominado Taller integral de belleza y emprendimiento, en articulación con el Comfama y el SENA; el cual se priorizó la formación en peinados y maquillajes, en atención a una encuesta aplicada previamente entre las comunidades focalizadas.	-30 mujeres pertenecientes a barrios del municipio de puerto Berrio y Vereda Primavera de Cimitarra, Santander.

Tabla 100 Apoyo a la capacidad de gestión institucional
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

Ver Anexo N°11. P6 Apoyo a la capacidad de gestión institucional- Soporte Taller integral de belleza y emprendimiento, Puerto Berrío - Cimitarra

Indicador de Medición	Tiempo de Medición	Indicadores	Valor Mínimo de Aceptación	Tiempo de corrección
Capacitaciones a funcionarios	Mensual	0 capacitaciones proyectadas/ 0 capacitaciones ejecutadas*100	100%	1 mes
Obras sociales	Mensual	0 número de obras sociales solicitadas o proyectadas/ 0	100%	1 mes

		Número de obras sociales atendidas*100		
Iniciativas productivas	Mensual	01 actividad de oportunidad de emprendimiento/ 01 actividad programada	100%	1 mes

Tabla 101 Indicadores de gestión
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

8.7 ROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA

Con la ejecución de este programa se busca la generación espacios de educación y concientización en las comunidades aledañas al proyecto, en temas que contribuyan a la conservación y mejoramiento del entorno, las relaciones entre los diferentes actores sociales.

Desde esta interventoría en conjunto con el área social del CSFF, se concertó la realización del taller formativo en belleza para las mujeres de algunas áreas de influencia del municipio de Puerto Berrio, y Cimitarra Santander en el mes de junio en el cual también se incluyó proceso de capacitación y educación a la comunidad. Por lo anterior, con el taller se dio cumplimiento a este programa

INDICADORES PROGRAMA CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA				
Indicador de Medición	Tiempo de Medición	Indicadores	Valor Mínimo de Aceptación	Tiempo de corrección
Actividades de educación a la comunidad	Mensual	01 actividades de educación proyectadas/ 01 actividades de educación ejecutada*100	100%	1 mes

Tabla 102 capacitación educación y sensibilización a la comunidad aledaña
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

8.8 CULTURA DEL CORREDOR FÉRREO

Con el propósito de realizar el control y seguimiento del cumplimiento del programa, esta interventoría evidenció en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio que el contratista ejecutó las siguientes actividades:

ACTIVIDADES DE CULTURA DEL CORREDOR FÉRREO			
N.º	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**	**GRUPO DE INTERÉS**
1	14-jun-24	Campaña de seguridad vial enTRÉNate en el paso a nivel Miraflores, Barrancabermeja, difusión de boletines informativos.	Barrancabermeja
2	25-jun-24	Campaña de implementación de acciones para prevenir el hurto de elementos férreos e implementación de campaña de seguridad vial “enTRENnate” en las chatarrerías de la comuna 3 de Barrancabermeja - Santander.	-Chatarrerías -Policía Nacional

Tabla 103. Cultura del corredor férreo
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

Ver Anexo N°12. P8 Programa de cultura del corredor férreo

Indicador de Medición	Tiempo de Medición	Indicadores	Valor Mínimo de Aceptación	Tiempo de corrección
Actividades de cultura del corredor férreo	Mensual	02 actividades de cultura / 02 actividad de cultura*100	100%	1 mes

Tabla 104. Cultura del corredor férreo
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

Por parte del Consorcio San Felipe férreo, se reportó un registro fotográfico consolidado de todas las actividades realizadas enmarcadas dentro del área social, tal consolidado es

revisado y verificado, sin embargo, se le hizo la recomendación al contratista de ajustar el formato, incluyendo en cada registro el nombre del programa al que pertenece cada actividad y que además vaya organizado de acuerdo con el orden del cuerpo del informe.

Ver Anexo N°13. Registro fotográfico gestión social junio 2024
Ver Anexo N°14. Mapa de actores sociales-2024

8.9 PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA

Proteger el patrimonio arqueológico, histórico y paleontológico de la Nación que pueda encontrarse en el área de intervención del proyecto, por medio del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y las especificaciones técnicas definidas por las entidades correspondientes.

El Anexo técnico social indica que la vigencia del programa es para proyectos en etapa preoperativa, por lo cual, no es procedente el cumplimiento de estos lineamientos para la vigencia del contrato de obra VE 639-2023, dada la etapa de operación y mantenimiento en la que se encuentra el proyecto.

8.10 PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIO PREDIAL

En caso de que aplique, brindar acompañamiento social durante el proceso de adaptación y apropiación del nuevo lugar de habitación o desarrollo de la actividad productiva, buscando mantener y/o mejorar las condiciones de la calidad de vida de las unidades sociales cuyos predios son requeridos por el proyecto.

En la ejecución del contrato de obra VE 39-2023, se considera la no aplicabilidad de las obligaciones enmarcadas en este programa, dado que la etapa del proyecto (operación y mantenimiento) no implica la adquisición predial, en tanto, no se ejecutan actividades relacionadas con traslados de unidades sociales.

8.11 PROGRAMA DE REASENTAMIENTO

En caso de que aplique, el Plan de Reasentamiento se debe formular en aquellos casos que, el instrumento de manejo ambiental y/o PAGA o, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales requiera la realización de un programa de compensación a la población afectada, según lo establecido en la Resolución 077 de 2012 de la Agencia Nacional de Infraestructura., o las normas que la aclaren, complementen o modifiquen.

En los instrumentos de gestión ambiental, aplicables a la ejecución del contrato de obra VE-639-2023, Plan de Manejo Ambiental para la Rehabilitación, Reconstrucción y Mantenimiento de la Red Férrea, de acuerdo con la Resolución 0751 del 5 de agosto de 2002, cedida parcialmente a la ANI mediante Resolución 0299 de 28 de marzo de 2014, expediente LAM6817-00 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA. Dentro del Alcance del Contrato está incluida la Variante Nare, la cual cuenta con una

Licencia Ambiental emitida por la ANLA bajo la Resolución 2098 de 16 de diciembre de 2005, cedida totalmente a la ANI mediante Resolución 0013 de 9 de enero de 2014 – Expediente 3365, para la Construcción de la Variante Férrea en Puerto Nare ~ Red Férrea del Atlántico; no se contempla ningún tipo de compensación, se considera que este programa no es aplicable a la gestión social.

8.12 PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS

El Plan de Compensaciones Socioeconómicas se encuentra definido en la Resolución 545 de 2008 del Instituto Nacional de Concesiones, hoy Agencia Nacional de Infraestructura, el cual consiste en el catálogo de reconocimientos que se otorga a unidades sociales para mitigar los impactos socioeconómicos específicos, causados por razón de la ejecución de un proyecto.

La ejecución del contrato VE-639-2023 no contempla dentro de sus objetivos la implementación de planes de reubicación de unidades sociales, teniendo en cuenta que la vía férrea ya se encuentra construida, por lo que los esfuerzos económicos y humanos van destinados a la protección de las franjas de seguridad del corredor y la atención de nuevas invasiones. En ese sentido, un plan de compensaciones mencionado no aplica para las actividades y alcances que tiene este Contratista, toda vez que no existe la previa necesidad de adquisición predial.

- **Programas Contemplados En El PMA Para La Variante Nare**

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas por el CSFF en relación con las actividades de los programas de cumplimiento en el PMA para el desarrollo de la gestión sobre la variante NARE, afectada con licencia ambiental.

Dentro del alcance del contrato de obra pública VE 639-2023, se ubica el proyecto variante Nare, el cual cuenta con una Licencia Ambiental emitida por la ANLA bajo la Resolución 2098 de 16 de diciembre de 2005, cedida totalmente a la ANI mediante Resolución 0013 de 9 de enero de 2014 – Expediente 3365, para la Construcción de la Variante Férrea en Puerto Nare - Red Férrea del Atlántico.

Este proyecto se encuentra ubicado en el corregimiento La Sierra, municipio de Puerto Nare, departamento de Antioquia; transcurre por el occidente del corregimiento, al Norte de la cabecera municipal del Municipio mencionado.

Al corregimiento La Sierra se accede desde el municipio de Puerto Berrío por un carreteable que va paralelo al Río Magdalena y de igual manera por la Troncal del Magdalena Medio, desde el municipio de Puerto Berrío hasta el corregimiento de Puerto Serviez (Puerto Boyacá), para posteriormente cruzar el Río Magdalena en Ferri.

La variante férrea cuenta con una longitud de 4.75 Km, que transcurren desde el PK 293+000 hasta el PK 297+750 de la vía férrea entre México (La Dorada) y Grecia (Puerto Berrío).

En la verificación de cumplimiento de cumplimiento de las fichas de la Licencia ambiental de la Variante Nare, el área social del Consorcio San Felipe Férreo tiene competencia en los siguientes programas:

Reporte de cumplimiento mes de junio de 2024

Ficha	Nombre del programa	Actividades ejecutadas
PMA-F26	Socialización del proyecto	Durante el periodo reportado no se ejecutaron actividades relacionadas con la socialización del proyecto, se mantuvo en constante gestión los canales y medios dispuestos para la atención de los usuarios, así como el relacionamiento directo con los líderes de JAC.
PMA-F27	Contratación mano de obra	Durante el periodo reportado no existió la necesidad de adelantar procesos de contratación.
PMA-F28	Sensibilización ambiental al contratista y trabajadores	Durante el periodo reportado no se ejecutaron actividades relacionadas con esta ficha, toda vez que la programación de este espacio se vio afectada por priorización de actividades de orden técnico. Sin embargo, se espera que para el próximo periodo se logre la ejecución de actividades relacionadas.
PMA-F29	Educación y prevención relacionada con la rehabilitación provisional del corredor férreo para el transporte de materiales (en caso de ser necesario)	Ficha no aplica para la ejecución del contrato de obra VE-639-2023, dado que el sector no se encuentra en rehabilitación provisional
PMA-F30	Rescate arqueológico	Ficha no aplica para la ejecución del contrato de obra VE-639-2023
PMA-F31	Educación ambiental durante la operación	Durante el periodo reportado no se ejecutaron actividades relacionadas con esta ficha.

Tabla 105 Programas correspondientes al PMA sobre la variante NARE.
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

El contratista relaciona las actividades realizadas en pro del cumplimiento de los programas correspondientes a la variante NARE y argumenta lo relacionado a actividades a las cuales no se ejecutan cabalmente.

En este sentido, desde la ejecución de los programas contractuales plasmados en el anexo técnico social, se apunta a las actividades que se desarrollan a lo largo de todo el tramo del proyecto incluidas sus variantes, reportadas mensualmente en el informe; por lo cual, los soportes de estas actividades adelantadas se encuentran relacionados en los anexos que hacen parte del informe mensual.

8.13 INVERSIONES Y COSTOS SOCIALES EFECTUADOS

El presupuesto Socio Ambiental establecido para el contrato es de $ 624.000.000, durante el periodo correspondiente al mes de junio de 2024 el contratista presentó facturación referente a la ejecución de actividades socioambientales por un valor de $100.217.555, de los cuales $21.515.554 corresponden a la facturación de actividades sociales, las cuales se discriminan a continuación.

Nº	ITEM	VALOR COBRADO
1	Compra de 30 kits de maquillajes y peinados para la ejecución de proceso formativo y productivo con mujeres del AID de los municipios de Puerto Berrío y Cimitarra	$14.843.550
2	Refrigerios para actividad de socialización de avance del contrato VE-639 2023 con la comunidad la Banca, San Martín el día 05-06-2024 (36 unidades)	$68.571.43
3	Refrigerios para actividad de socialización de avance del contrato VE-639 2023 con la comunidad La Banca, San Martín el día 05-06-2024 (18 unidades)	$37.563.03
4	Refrigerios para actividad de socialización de avance del contrato VE-639 2023 con las comunidad santa lucia y pueblo nuevo, san Martín	$111.392.44
5	Refrigerios para actividad de socialización de avance del contrato VE-639 2023 con la comunidad Puerto Patiño, Aguachica	$50.084.03
6	Refrigerios para educación al personal vinculado de la estación de Gamarra y Zapatosa (3 unidades)	$26.218.5
7	Refrigerios para educación al personal vinculado de la estación de Gamarra y Zapatosa (80 unidades)	$120.000

Nº	ITEM	VALOR COBRADO
8	Refrigerios para educación al personal vinculado de la estación Grecia (25 unidades)	$93.100
9	Compra de 240 mugs para actividades de oficinas móviles en La Dorada, Barrio Grecia en Puerto Berrio, Corregimiento Cascajal en Gamarra, Vereda Cuatro Bocas en Barrancabermeja, Vereda Cabecera en Chimichagua y Vereda La Floresta en Barrancabermeja	$.2640.000
10	Refrigerios para actividad de oficina móvil en La Dorada, Caldas (60 unidades)	$116.175
11	Refrigerios para educación al personal vinculado de la estación México, La Dorada (24 unidades)	$37.058.82
12	Alquiler de carpa y cabina de sonido para actividad de oficina móvil en la Dorada, Caldas	$150.000
13	Refrigerios para cierre de taller integral de belleza y emprendimiento (actividad de cierre) 30 unidades	$79.200
14	Pauta radial- invitación a oficina móvil la Dorada, Caldas	$25.000
15	Refrigerios para actividad de oficina móvil en barrio Grecia, puerto Berrio: paquetes de dulces para niños y niñas (50 unidades).	$61.721
16	Prestación de servicio de animación, alquiler de carpa y alquiler de cabina de sonido para actividad de oficina móvil realizada en el barrio Grecia	$300.000
17	Cuña radial para convocatoria actividad de oficina móvil con la comunidad Cascajal, Gamarra.	$90.000
18	Decoración para actividad de oficina móvil con la comunidad Cascajal, Gamarra.	$34.790
19	Cupcakes para actividad de oficina móvil con la comunidad Cascajal, Gamarra	$184.000
20	Servicio de sonido y animación para actividad de oficina móvil con las comunidades Cascajal y Cabecera el día 14 y 21 de junio 2024	$840.000
21	Servicio de alquiler mesas y manteles para actividad de oficina móvil con las comunidades Cascajal y Cabecera.	$32.000

Nº	ITEM	VALOR COBRADO
22	Servicio de hidratación por actividad de socialización de avance del contrato VE-639 2023 con la comunidad Puerto Patiño, Aguachica	$18.000
23	Refrigerios para actividad de socialización de avance del contrato VE-639 2023 con la comunidad el Progreso, Gamarra (20 unidades).	$50.084
24	Refrigerios para actividad de socialización de avance del contrato VE-639 2023 con la comunidad la estación, Gamarra (24 unidades)	$42.268
25	Cuña radial para convocatoria actividad de oficina móvil con la comunidad Cabecera	$90.000
26	Decoración para la actividad de oficina móvil con la comunidad Cabecera	$29.748
27	Cupcakes para actividad de oficina móvil con la comunidad Cabecera	$184.000
28	Refrigerios para actividad de socialización de avance del contrato ve-639 2023 con la comunidad santa bárbara (20 unidades)	$46.558
29	Materiales de papelería campaña entrénate	$8.235
30	Decoración para actividad de oficina móvil con la comunidad Cuatro Bocas, Barrancabermeja.	$32.436
31	Refrigerios para actividad de oficina móvil con la comunidad Cuatro Bocas, Barrancabermeja (84 unidades)	$153.889
32	Pauta radial- invitación a oficina móvil comunidad cuatro bocas, y comunidad vereda la Floresta Barrancabermeja	$162.000
33	Servicio de sonido y animación para oficina móvil comunidad Cuatro Bocas Barrancabermeja	$300.000
34	Refrigerios para actividad de oficina móvil con la comunidad la Floresta, Barrancabermeja (78unidades)	$142.910
35	Servicio de sonido y animación para oficina móvil comunidad la Floresta Barrancabermeja	$270.000
36	Hidratación para oficina móvil comunidad la Floresta Barrancabermeja	$45.000
TOTAL		**$21.515.554**

Tabla 106: inversiones y costos sociales efectuados
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

8.14 PROBLEMAS PRESENTADOS Y LAS SOLUCIONES PLANTEADAS, TEMAS PENDIENTES Y LAS CAUSAS DE SU NO DEFINICIÓN ÁREA SOCIAL ÁREA SOCIAL

Temas pendientes por ejecutar	Gestión realizada u oficios radicados por la interventoría	Soluciones planteadas	Oficio radicado por la interventoría
Plan de medios	Reuniones de comité social virtual. Reuniones con profesionales de comunicaciones de la agencia para ajustes del plan de medios	El contratista en el mes de mayo realizó todos los ajustes al plan de medios y lo radicó a la entidad con el fin de obtener su aprobación final. A corte de junio no se ha recibido respuesta por parte de la ANI.	No hay oficios radicados

Tabla 107: Problemas presentados y las soluciones planteadas, temas pendientes y las causas de su no definición área social área social
Fuente: Consorcio GIS red Férrea, CSFF

9 GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

9.1 PERFIL SOCIODEMOGRAFICO

El Consorcio San Felipe Férreo cuenta con la siguiente relación sociodemográfica, para el mes de junio de 2024.

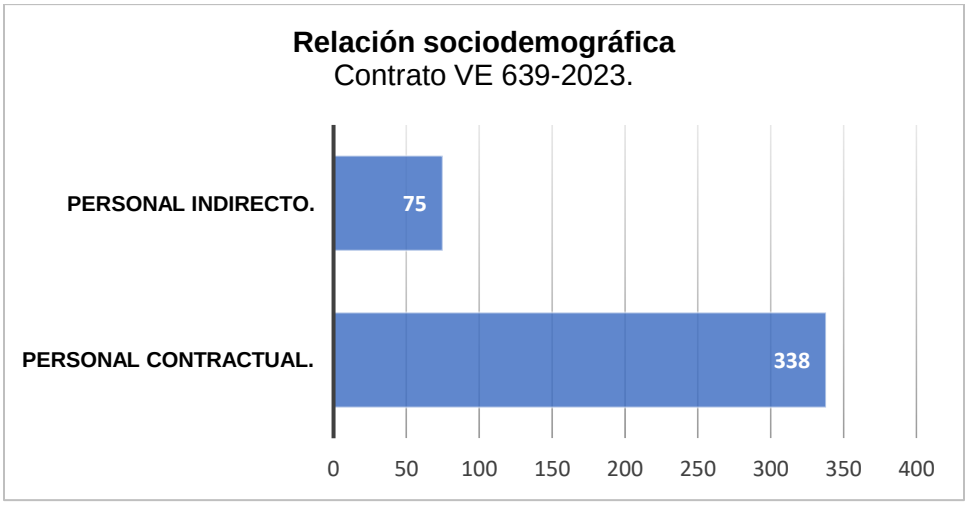


Ilustración 60: Relación Sociodemográfica contrato VE 639-2023.
Fuente: Elaboración propia, con base a la información suministrada por CSFF.

Relación sociodemográfica Contrato VE 639-2023	
Personal contractual.	338
Personal Indirecto.	75
TOTAL	**413**

Tabla 72. Relación Sociodemográfica contrato VE 639-2023.
Fuente: Elaboración propia, con base a la información suministrada por CSFF

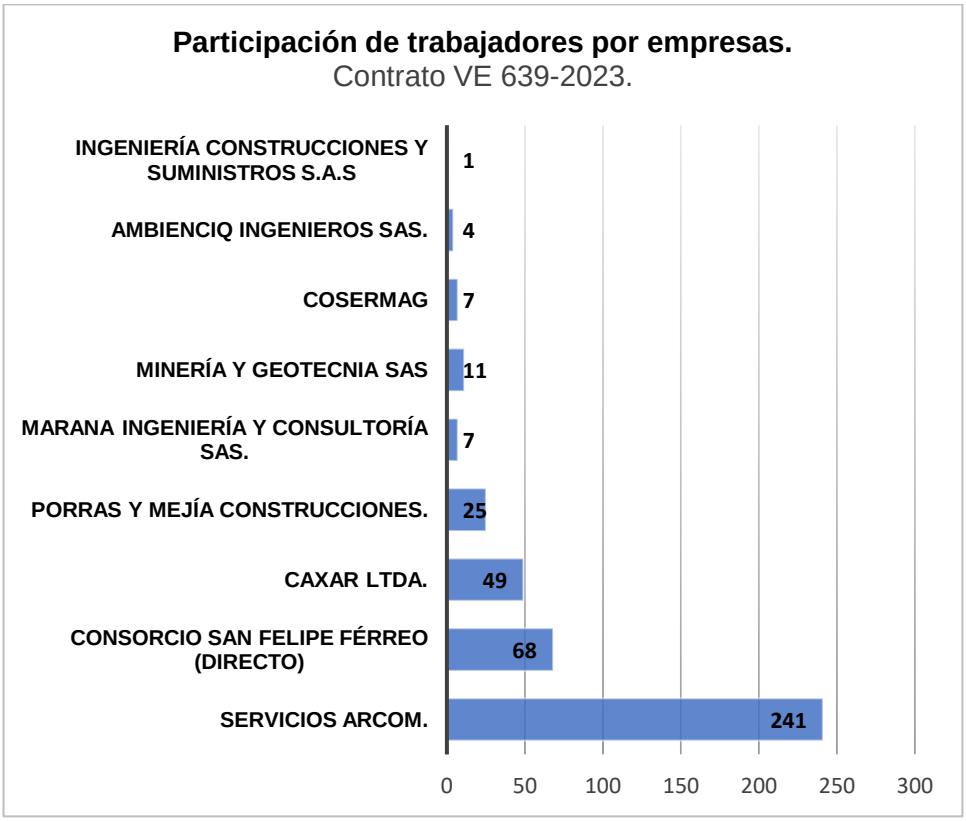


Ilustración 61: Participación de trabajadores por empresas.
Fuente: Elaboración propia, con base a la información suministrada por CSFF.

Participación de trabajadores por empresas.	
Servicios Arcom.	241
Consorcio San Felipe Férreo	68
Caxar Ltda.	49
Porras y Mejía Construcciones.	25
Marana Ingeniería y consultoría SAS.	7
Minería y geotecnia SAS	11
Cosermag	7
Ambienciq Ingenieros SAS	4
Ingeniería construcciones y suministros S.A.S	1

Participación de trabajadores por empresas.	
TOTAL	**413**

Tabla 108. Participación de trabajadores por empresas.
Fuente: Elaboración propia, con base a la información suministrada por CSFF.

9.1.1 GENERALIDADES DE LAS CONDICONES DE SALUD.

Por parte del Consorcio San Felipe Férreo y personal subcontratista, se llevan a cabo exámenes médicos ocupacionales, con el fin de identificar condiciones de salud de los trabajadores y de esa manera realizar las diferentes actividades de seguimiento. De acuerdo con lo anterior, durante el mes de junio, se realizaron evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso que se detallan en la siguiente tabla. Además, el contratista emite cartas dirigidas a los trabajadores, proporcionando recomendaciones específicas relacionadas con aspectos osteomusculares, visuales, auditivos y cardiovasculares. Ver anexos 9.1.1. Sin embargo, como parte de las labores de esta interventoría en seguridad y salud en el trabajo, se recomienda al contratista de obra compartir la documentación del personal conforme al Manual de proveedores y contratistas o la herramienta que tenga definida para cumplir con los requisitos legales y de seguridad y salud en el trabajo, para una efectiva implementación del SG-SST por parte del contratista y subcontratistas, en conformidad con el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás marco normativo en materia de seguridad y salud en el trabajo.

INGRESO DE PERSONAL POR EMPRESAS.				
CARGO	**EMPRESA**	**E.M.O.**	**CARTA DE REC. MEDICAS**	**CANTIDAD**
Profesional jurídica.	Consorcio San Felipe Férreo.	Sin restricciones medicas para ocupar el cargo.	✓	1
Conductor.	Consorcio San Felipe Férreo.	Apto para el cargo.	✓	1
Ayudante mecánico.	Servicios Arcom.	Aptos.	✓	2
Mecánico	Servicios Arcom.	Apto con recomendación.	✓	1
Auxiliar de vía	Servicios Arcom.	Apto para el cargo.	✓	1
Soldador	Servicios Arcom.	Apto para el cargo.	✓	1

INGRESO DE PERSONAL POR EMPRESAS.				
CARGO	**EMPRESA**	**E.M.O.**	**CARTA DE REC. MEDICAS**	**CANTIDAD**
Guarda de seguridad.	Caxar LTDA.	Sin restricciones para la labor. *Pendiente examen psicofísico	Pendiente.	1
Profesional de campo.	Ambienciq Ingenieros SAS.	Apto para el cargo.	✓	1
Técnico de campo.	Ambienciq Ingenieros SAS.	Examen médico vencido (31-03-2022)	No cumple.	1
Profesional de monitoreo.	Ambienciq Ingenieros SAS.	Apto para el cargo.	✓	1
Técnico de campo.	Ambienciq Ingenieros SAS.	Restricción temporal.	No cumple.	1
Auxiliar HSE	Cosermag	Apta para el cargo.	✓	1
Motosierrista.	Cosermag	Apto para el cargo.	No cumple.	1
Maquinista	Cosermag	Apto con restricciones.	No cumple.	1
Marino	Cosermag	Apto para el cargo.	No cumple.	2
Marino 2	Cosermag	Apto para el cargo.	✓	
Operador de retroexcavadora	Cosermag	Apto para el cargo.	✓	1
Operador de remolcador.	Cosermag	Apto para el cargo.	✓	1
Operador de retroexcavadora	Ingeniería construcciones y suministros S.A.S	No hay relación de información.	No hay relación de información.	1

INGRESO DE PERSONAL POR EMPRESAS.				
CARGO	**EMPRESA**	**E.M.O.**	**CARTA DE REC. MEDICAS**	**CANTIDAD**
Operario.	Minería y geotecnia SAS	Ingreso con recomendaciones médicas.	✓	2
Operario.	Minería y geotecnia SAS	Ingreso con recomendaciones médicas.	✓	
Conductor – ayudante.	Minería y geotecnia SAS	Ingreso con recomendaciones médicas. Restricción en la conducción. (B2 – C2).	✓	1
Ayudante.	Minería y geotecnia SAS	Periódico con recomendaciones	Recomendaciones incompletas.	2
Ayudante.	Minería y geotecnia SAS	Periódico con recomendaciones	✓	
Topógrafo,	Minería y geotecnia SAS	Cumple con los requisitos médicos para el cargo.	✓	1
Ingeniero de diseño.	Minería y geotecnia SAS	Apto con recomendaciones	No cumple.	1
Ingeniero de diseño.	Minería y geotecnia SAS	Apto con recomendaciones	✓	1
Geólogo.	Minería y geotecnia SAS	Apto con recomendaciones	✓	1
Supervisor.	Minería y geotecnia SAS	Apto con recomendaciones	Recomendaciones incompletas.	1
Operador dron.	Minería y geotecnia SAS	Apto con recomendaciones	No cumple.	1

INGRESO DE PERSONAL POR EMPRESAS.				
CARGO	**EMPRESA**	**E.M.O.**	**CARTA DE REC. MEDICAS**	**CANTIDAD**
Obrero.	Porras y Mejía Construcciones.	Apto para el cargo.	✓	7
Obrero.	Porras y Mejía Construcciones.	Apto para el cargo.	✓	
Obrero.	Porras y Mejía Construcciones.	Apto para el cargo.	✓	
Obrero.	Porras y Mejía Construcciones.	Apto para el cargo con recomendaciones	✓	
Obrero.	Porras y Mejía Construcciones.	Apto para el cargo.	✓	
Obrero.	Porras y Mejía Construcciones.	Apto para el cargo con recomendaciones	✓	
Obrero.	Porras y Mejía Construcciones.	Apto para el cargo.	✓	
Caporal vía férrea	Porras y Mejía Construcciones.	Apto para el cargo.	✓	1
Total				**38**

Tabla 74. Ingreso de personal por empresas.
Fuente: Elaboración propia, con base a la información suministrada por CSFF.

Se sugiere al contratista de obra cumplir con lo dispuesto en la Resolución 2346 de 2007, en lo que respecta a la realización de exámenes médicos ocupacionales. Este cumplimiento debe estar basado en las funciones específicas de cada cargo, la exposición a peligros y riesgos, así como en el profesiograma de cada empresa subcontratista. Además, se recomienda realizar el seguimiento correspondiente a cada una de las recomendaciones médicas emitidas, asegurando así la implementación de medidas correctivas y preventivas pertinentes.

9.2 IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST.

Durante el periodo en evaluación, el Consorcio San Felipe Férreo implementó diferentes actividades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo enmarcadas en el cumplimiento del plan de trabajo anual, conforme a lo establecido en el SG-SST., con el fin de minimizar los riesgos laborales, en relación con el tramo La Dorada (Caldas) – Chiriguaná (Cesar):

9.2.1 INDUCCIONES SST

Durante el mes de junio, el contratista de obra realizó procesos de inducción sobre seguridad y salud en el trabajo para el personal contratista que se incorporó al proyecto. Ver Anexo 9.2.1 Inducciones.

No.	TEMA TRATADO	FECHA	ASISTENTES
1.	Inducción SST: Generalidades del CSFF, Objetivos en Seguridad, Aspectos generales y legales en Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente, derechos y deberes del sistema de riesgo Laboral, reporte e investigación de incidentes, políticas de SST, reglamento de higiene y seguridad industrial, COPASST, Plan de Emergencias, Factores de riesgo inherentes al cargo, aspectos e impactos Ambientales, procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea, Análisis de trabajo seguro – ATS. Protocolos de bioseguridad, plan de manejo ambiental (uso de eficiente de agua y energía).	04/06/2024	9
	Inducción SST: Generalidades del CSFF, Objetivos en Seguridad, Aspectos generales y legales en Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente, derechos y deberes del sistema de riesgo Laboral, reporte e investigación de incidentes, políticas de SST, reglamento de higiene y seguridad industrial, COPASST, Plan de Emergencias, Factores de riesgo inherentes al cargo, aspectos e impactos Ambientales, procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea, Análisis de trabajo seguro – ATS. Protocolos de bioseguridad, plan de manejo ambiental (uso de eficiente de agua y energía).	05/06/2024	2

No.	TEMA TRATADO	FECHA	ASISTENTES
	Inducción SST: Generalidades del CSFF, Objetivos en Seguridad, Aspectos generales y legales en Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente, derechos y deberes del sistema de riesgo Laboral, reporte e investigación de incidentes, políticas de SST, reglamento de higiene y seguridad industrial, COPASST, Plan de Emergencias, Factores de riesgo inherentes al cargo, aspectos e impactos Ambientales, procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea, Análisis de trabajo seguro – ATS. Protocolos de bioseguridad, plan de manejo ambiental (uso de eficiente de agua y energía).	07/06/2024	9
	Inducción SST: Generalidades del CSFF, Objetivos en Seguridad, Aspectos generales y legales en Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente, derechos y deberes del sistema de riesgo Laboral, reporte e investigación de incidentes, políticas de SST, reglamento de higiene y seguridad industrial, COPASST, Plan de Emergencias, Factores de riesgo inherentes al cargo, aspectos e impactos Ambientales, procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea, Análisis de trabajo seguro – ATS. Protocolos de bioseguridad, plan de manejo ambiental (uso de eficiente de agua y energía).	08/06/2024	2
	Inducción SST: Generalidades del CSFF, Objetivos en Seguridad, Aspectos generales y legales en Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente, derechos y deberes del sistema de riesgo Laboral, reporte e investigación de incidentes, políticas de SST, reglamento de higiene y seguridad industrial, COPASST, Plan de Emergencias, Factores de riesgo inherentes al cargo, aspectos e impactos Ambientales, procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea, Análisis de trabajo seguro – ATS. Protocolos de bioseguridad, plan de manejo ambiental (uso de eficiente de agua y energía).	10/06/2024	1

No.	TEMA TRATADO	FECHA	ASISTENTES
	Inducción SST: Generalidades del CSFF, Objetivos en Seguridad, Aspectos generales y legales en Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente, derechos y deberes del sistema de riesgo Laboral, reporte e investigación de incidentes, políticas de SST, reglamento de higiene y seguridad industrial, COPASST, Plan de Emergencias, Factores de riesgo inherentes al cargo, aspectos e impactos Ambientales, procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea, Análisis de trabajo seguro – ATS. Protocolos de bioseguridad, plan de manejo ambiental (uso de eficiente de agua y energía).	12/06/2024	4
	Inducción SST: Generalidades del CSFF, Objetivos en Seguridad, Aspectos generales y legales en Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente, derechos y deberes del sistema de riesgo Laboral, reporte e investigación de incidentes, políticas de SST, reglamento de higiene y seguridad industrial, COPASST, Plan de Emergencias, Factores de riesgo inherentes al cargo, aspectos e impactos Ambientales, procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea, Análisis de trabajo seguro – ATS. Protocolos de bioseguridad, plan de manejo ambiental (uso de eficiente de agua y energía).	13/06/2024	6
	Inducción SST: Generalidades del CSFF, Objetivos en Seguridad, Aspectos generales y legales en Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente, derechos y deberes del sistema de riesgo Laboral, reporte e investigación de incidentes, políticas de SST, reglamento de higiene y seguridad industrial, COPASST, Plan de Emergencias, Factores de riesgo inherentes al cargo, aspectos e impactos Ambientales, procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea, Análisis de trabajo seguro – ATS. Protocolos de bioseguridad, plan de manejo ambiental (uso de eficiente de agua y energía).	14/06/2024	1

No.	TEMA TRATADO	FECHA	ASISTENTES
	Inducción SST: Generalidades del CSFF, Objetivos en Seguridad, Aspectos generales y legales en Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente, derechos y deberes del sistema de riesgo Laboral, reporte e investigación de incidentes, políticas de SST, reglamento de higiene y seguridad industrial, COPASST, Plan de Emergencias, Factores de riesgo inherentes al cargo, aspectos e impactos Ambientales, procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea, Análisis de trabajo seguro – ATS. Protocolos de bioseguridad, plan de manejo ambiental (uso de eficiente de agua y energía).	17/06/2024	2

Tabla 109: Inducciones Personal.

Fuente: Elaboración propia, con base a la información suministrada por CSFF.

Teniendo en cuenta el número de ingresos reportados por el contratista de obra para el mes de junio, únicamente figuran 36 asistentes a las inducciones SST. Se recomienda al CSFF tomar las medidas correctivas para garantizar la participación obligatoria de todos los colaboradores en las inducciones SST, así como compartir la totalidad de los registros correspondientes. El contratista de obra no relaciona registros de inducción específicos al cargo ni los registros de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de las empresas subcontratistas.

9.2.2 CHARLAS DE SEGURIDAD.

Durante el periodo, el Contratista realizó charlas de seguridad, orientadas a la prevención de accidentes y enfermedades laborales, previo al inicio de las actividades laborales. Ver Anexo 9.2.2.

No.	TEMA TRATADO	MES	LUGAR
1.	Equipos de protección personal.	Junio	tramo dorada-Chiriguaná
2.	Causas de caídas.	Junio	tramo dorada-Chiriguaná
3.	Consejos prácticos para prevenir plagas.	Junio	tramo dorada-Chiriguaná

No.	TEMA TRATADO	MES	LUGAR
4.	Importancia de la seguridad y salud en el trabajo.	Junio	tramo dorada-Chiriguaná
5.	Protege su cabeza (casco y barbuquejo).	Junio	tramo dorada-Chiriguaná
6.	Elija comportamientos seguros para cuidar su vista.	Junio	tramo dorada-Chiriguaná
7.	Inspecciones de seguridad en el trabajo.	Junio	tramo dorada-Chiriguaná
8.	Las 5 r de la ecología.	Junio	tramo dorada-Chiriguaná
9.	Ciclo PHVA.	Junio	tramo dorada-Chiriguaná
10.	¿Como prevenir el dengue?	Junio	tramo dorada-Chiriguaná
11.	Riesgos locativos.	Junio	tramo dorada-Chiriguaná
12.	Descubre la importancia y beneficios de una adecuada hidratación en el trabajo.	Junio	tramo dorada-Chiriguaná
13.	Causas más comunes de los accidentes laborales.	Junio	tramo dorada-Chiriguaná
14.	Política de prevención de consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y tabaco.	Junio	tramo dorada-Chiriguaná
15.	Pasos para realizar un simulacro.	Junio	tramo dorada-Chiriguaná
16.	Beneficios de las pausas activas.	Junio	tramo dorada-Chiriguaná
17.	Socialización accidente de trabajo estación san Rafael colaborador Wilmer Ruiz. (Arcom)	Junio	tramo dorada-Chiriguaná
18.	Riesgos potenciales con el uso de herramientas.	Junio	E. Barrancabermeja
19.	Agotamiento por calor.	Junio	E. Barrancabermeja

No.	TEMA TRATADO	MES	LUGAR
20.	Seguridad con el teléfono celular.	Junio	E. Barrancabermeja
21.	Resbalos, tropezones y caídas.	Junio	E. Barrancabermeja
22.	Levantamiento de objetos.	Junio	E. Barrancabermeja
23.	Esmeriles circulares abrasivos.	Junio	E. Barrancabermeja
24.	Señales de prevención de accidentes.	Junio	E. Barrancabermeja
25.	EL cigarrillo y conejos para dejarlo.	Junio	E. Barrancabermeja
26.	Peligros del asbesto.	Junio	E. Barrancabermeja
27.	Tormentas ¿Qué hacer?	Junio	E. Barrancabermeja
28.	Seguridad con la maquinaria.	Junio	E. Barrancabermeja

Tabla 110. Charlas de Seguridad Realizadas.

Fuente: Elaboración propia, con base a la información suministrada por CSFF.

9.2.3 CAPACITACIONES.

Durante el periodo en evaluación, se abordaron los siguientes temas de capacitación por parte de los profesionales SST del CSFF y personal subcontratista. Ver Anexo 9.2.3.

No	TEMA TRATADO	MES	ASISTENTES
1	Primeros auxilios.	Junio	Estaciones Gamarra, Zapatosa, Barrancabermeja, San Rafael, Carare, Grecia, Argelia, México.
2	Riesgo psicosocial	Junio	
3	Plan de emergencia – primeros auxilios – manejo lesionado en camilla	Junio	
4	Riesgo químico – hoja de seguridad	Junio	
5	Movilidad sostenible	Junio	

No	TEMA TRATADO	MES	ASISTENTES
6	Sustancias Psicoactivas y Alcohol.	Junio	

Tabla 111 Capacitaciones Realizadas

Fuente: Elaboración propia, con base a la información suministrada por CSFF.

9.2.4 INSPECCIONES.

En el mes de junio se dio continuidad con el programa de inspecciones planeadas, teniendo en cuenta las actividades operacionales que se desarrollan en cada uno de los frentes de trabajo del contratista. Se recomendó al CSFF que los planes de acción fueran concretos y estuvieran orientados a resolver los hallazgos identificados en las inspecciones, con el objetivo de garantizar la implementación de medidas de control efectivas para mejorar el bienestar del personal y entornos de trabajo más saludables. Los detalles de estas inspecciones se encuentran en el Anexo 9.2.4.

9.2.5 INDICADORES MENSUALES DE ACCIDENTALIDAD

Durante el periodo en evaluación, se presentó un accidente de trabajo entre un total de 413 trabajadores, lo que representa una tasa de accidentalidad baja. Se solicitó al contratista completar los informes de la investigación de los eventos con los respectivos anexos, para la prevención de eventos similares. Ver los anexos 9.3 para indicadores y estadísticas de accidentalidad, y 9.3.1 para detalles sobre la investigación de accidentes.

9.2.6 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES.

Durante el mes de junio se registró un accidente de trabajo con el Subcontratista servicios Arcom. De acuerdo con lo informado por el Consorcio San Felipe Férreo, el subcontratista se encuentra en proceso de elaboración del informe de la investigación del evento, incluyendo los anexos pertinentes, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente. Ver adelanto en el anexo 9.3.1.

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	PARTE DEL CUERPO AFECTADA	DESCRIPCIÓN
WILMER ENRIQUE RUIZ. 26/06/2024	Auxiliar de vía.	Miembro inferior	Siendo alrededor de las 01:20 p.m., el colaborador se encontraba realizando la labor de rocería en el PK 552 + 500 cuando de repente

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	PARTE DEL CUERPO AFECTADA	DESCRIPCIÓN
			con la cuchilla de la guadaña golpeó un tronco, partiéndose la punta cuchilla, perforando la canillera e introduciéndose en la rodilla derecha, generando así una herida abierta.

Tabla 112: Accidentes de trabajo
Fuente: Elaboración propia, con base a la información suministrada por CSFF.

9.3 COMITES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para el mes de junio, se realizaron las reuniones con el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con la programación establecida. Ver anexo 9.4.

9.4 TRABAJO DE ALTO RIESGO

Durante el periodo evaluado, se realizaron tareas de alto riesgo relacionadas con actividades de trabajo en caliente, como soldadura y oxicorte. Se solicitó al Consorcio San Felipe Férreo, garantizar el acompañamiento a estas actividades y proporcionar el procedimiento de trabajo seguro para la actividad, los certificados de formación y/o competencias, permiso de trabajo en caliente, registro de entrega de elementos de protección personal que ejecutará esta actividad. Ver registros presentados en el Anexo 9.5. Gestión de Tareas de Alto Riesgo.

Durante el periodo evaluado, se llevaron a cabo tareas de alto riesgo relacionadas con trabajo en caliente, como soldadura. Se solicitó al Consorcio San Felipe Férreo garantizar el acompañamiento y medidas de seguridad para la ejecución de estas actividades. Sin embargo, el contratista de obra para el mes de junio no proporcionó los permisos de trabajo en caliente ni el procedimiento de trabajo seguro para estas actividades. Aunque se evidenció el registro de entrega de elementos de protección personal para los trabajadores involucrados, no se encontró evidencia de la entrega de caretas de soldar. Los registros correspondientes se encuentran en el Anexo 9.5.

9.5 ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

En este periodo se realizó entrega de elementos de protección personal y dotación para cada trabajador del contratista y del personal subcontratista que inició contrato y ejecuta actividades cumpliendo con normatividad vigente. Ver anexo 9.6. Registros de entrega de elementos de protección personal y dotación.

9.6 REGISTROS PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA.

En junio, el contratista de obra informó que se realizaron tomas de muestras al personal de las cuadrillas de contratistas y al personal administrativo del CSFF en los tramos norte y centro. Los resultados de las pruebas fueron negativos. Ver anexo 9.7 información de alcoholímetro, autorización para la toma de la muestra y registros de las muestras.

9.7 MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Ver Matriz de obligaciones contractuales en el anexo 10.

9.8 OTRAS GESTIONES REALIZADAS DESDE INTERVENTORIA.

- Se realizó una sesión de formación virtual, facilitada por ARL Seguros Bolívar, acerca de la Prevención del riesgo público, con la participación de colaboradores del CGRF.





Ilustración 62: Formación virtual ARL Seguros bolívar.
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea.

- Se realizó una capacitación virtual, enfocada en la desconexión laboral y divulgación de la política de desconexión laboral del Grupo GIS, con la participación de colaboradores del CGRF.

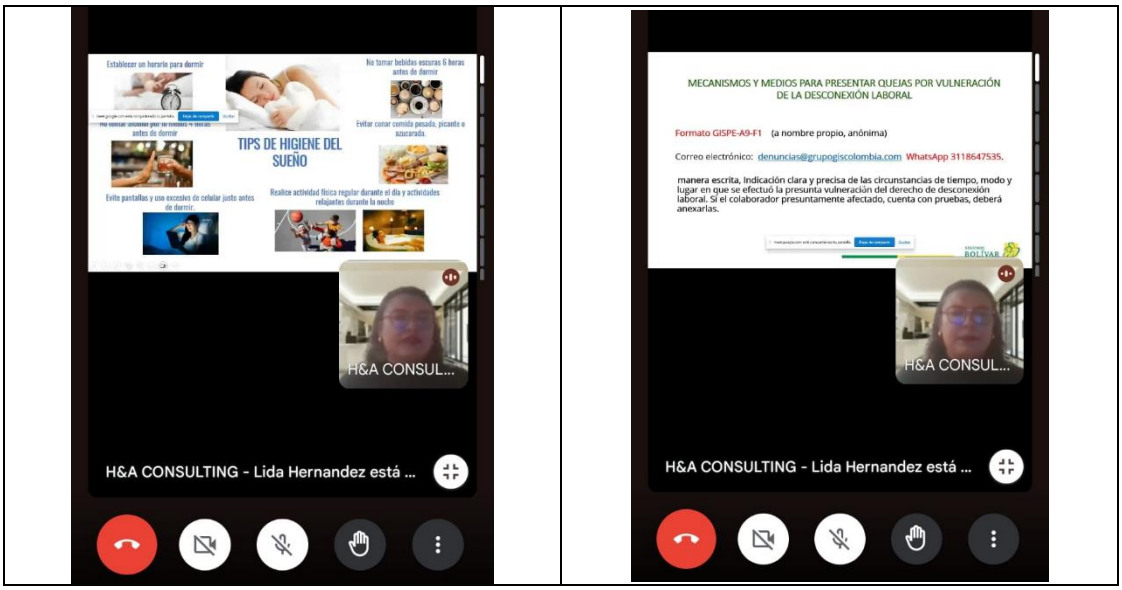


Ilustración 63: Formación virtual ARL Seguros bolívar.
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea.

- Inspecciones de puesto de trabajo: Se realizó inspección de puesto de trabajo POR Rehabilitar Express Ltda., Aliado de ARL Seguros Bolívar, con el fin de identificar las condiciones no ergonómicas causantes de esfuerzo físico para algunos casos del área operativa del CGRF.



Ilustración 64: Inducción SST.
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea.

- Inspecciones de puesto de trabajo: Se realizó inspección general SST a las locomotoras 1209 y 1010. Durante la inspección, se identificó que las sillas de las tripulaciones se encuentran en mal estado. Se solicitó al contratista de obra que tome las acciones pertinentes para realizar los cambios y ajustes necesarios a las sillas.
- El pasado 21 de junio, se subsanó esta novedad. Ver registro fotográfico para más detalles.



Ilustración 65: Inspecciones sillas locomotora 1209 y 1010.
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea.

- Se realizó una inspección al Carromotor 1001 a cargo de la interventoría. Se remitieron las observaciones pertinentes al proveedor para su subsanación y la programación de los mantenimientos correspondientes.





Ilustración 66: Inspección Carromotor 1001.
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea.

- Conforme con el seguimiento que esta Interventoría realiza sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato de obra No.VE 639-2023, se identificaron algunos elementos de protección personal en mal estado, específicamente las botas de seguridad. Se solicitó al contratista de obra dar solución oportuna y garantizar la entrega de los elementos de seguridad de manera oportuna, especialmente aquellos que cumplieron su vida útil.





Ilustración 67: Botas de seguridad en mal estado.

Fuente: Consorcio Gis Red Férrea.

- Se llevó a cabo una visita a la empresa subcontratista encargada de realizar estudios geotécnicos en el PK 308 + 000. Durante la visita, se evidenció que el personal contaba con la dotación y los elementos de seguridad necesarios para el desarrollo de la actividad. Además, se verificó la presencia de elementos para la atención de emergencias, señalización adecuada y el mantenimiento del orden y la limpieza en el área de trabajo.





Ilustración 68: Registro visita SST.

Fuente: Consorcio Gis Red Férrea.

9.8.1 APROBACIÓN DE RECURSOS PARA MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, COMPRA DE ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y OTROS INSUMOS.

Durante el mes de junio el Consorcio San Felipe Férreo, presentó solicitudes para la aprobación del diseño, fabricación e instalación de puntos de anclaje para puentes tipo deck.

9.9 DEMANDAS LABORALES O POR ENTIDADES

En el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2024, no se evidenciaron reportes de demandas.

9.10 PERSONAL CONTRATADO.

A partir del periodo en evaluación la información correspondiente a todo el personal contratado por el Consorcio San Felipe Férreo, estará disponible en el anexo base de datos de personal con corte a 30 de junio de 2024.

Ver anexo 12. Relación de personal y planillas de seguridad social.

PERSONAL	CANTIDAD CONTRACTUAL* (Bajo acta modificatoria No. 1)	CANTIDAD MES EN EVALUACIÓN	CUMPLIMIENTO
Director de Mantenimiento	1	1	CUMPLE
Ingeniero Territorial	2	2	CUMPLE
Auxiliar Infraestructura	2	2	CUMPLE
Operador reguladora y bateadora PLASSER & THEURER (BP 011 no está en operación, no se ha contratado operador)	3	3	CUMPLE
Carromotorista	8	8	CUMPLE
Caporal (caporales de San Rafael Ok, rubro por encima del requerimiento).	20	17	NO CUMPLE
Ayudante de vía	160	157.48	NO CUMPLE
Topógrafo	1	1	CUMPLE
Cadeneros	8	7	NO CUMPLE
Profesional SST	1	1	CUMPLE
Coordinador Comercial y Logístico	1	1	CUMPLE
Aux. Administrativo Bodega IDEMA. (Adicional NP1).	1	1	CUMPLE
Operador de maquinaria amarilla (Adicional NP2).	3	3	CUMPLE
Conductores	7	6.98	CUMPLE
Maquinistas	4	4	CUMPLE
Ayudantes maquinistas (Incluye auxiliares de tren).	8	7.93	NO CUMPLE
Ingeniero Mecánico	1	1	CUMPLE

PERSONAL	CANTIDAD CONTRACTUAL* (Bajo acta modificatoria No. 1)	CANTIDAD MES EN EVALUACIÓN	CUMPLIMIENTO
Ingeniero Electrónico (Adicional NP3).	1	1	CUMPLE
Almacenista	1	1	CUMPLE
Mecánicos	4	4	CUMPLE
Ayudante de mecánicos.	2	1	NO CUMPLE
Soldador	1	1	CUMPLE
Tecnólogo de Operaciones	1	1	CUMPLE
Jefes de estación	30	29.56	NO CUMPLE
Auxiliares de estación	7	7	NO CUMPLE
Paso a nivel de Barrancabermeja (3 turnos)	4	4	CUMPLE
Ingeniero Ambiental	3	3	CUMPLE
Profesional Social	3	3	CUMPLE
Abogados	4	4	CUMPLE
Personal vigilancia	49	49	CUMPLE

Tabla 113. Personal Contratado por el Consorcio San Felipe Férreo.
Fuente: Con base en el borrador del Acta Parcial N.11.

Con respecto a lo relacionado en la tabla anterior se deben realizar las siguientes aclaraciones:

1. En cuanto a la cantidad de Caporal Contractual Vs Contratada, se tiene en total 17 caporales activos en el proyecto, que son los relacionados en las Actas Parciales, debido a lo siguiente:

   - Para la ejecución del presente contrato se cuenta con 8 Carromotores disponibles para la movilización del personal, especialmente para el transporte del personal de las cuadrillas, por ende, para que los carromotores puedan transportar de manera efectiva las cuadrillas de conservación se debió ubicar de manera estratégica los carromotores a lo largo del corredor, y, de la igual manera a las cuadrillas de conservación, así las cosas, el contratista estableció 16 cuadrillas con su respectivo caporal, 8 cuadrillas de mantenimiento y 8 de cuadrillas de Rocería, situadas por pares en los sitios donde se ubican los carromotores, de

esta forma, cada uno de los carromotores transporta dos cuadrillas. Por otro lado, para la ejecución de los trabajos de Alce, Alineación y Nivelación Mecanizada con el equipo BP-008 el CSFF estableció un caporal de Nivelación.

2. Con respecto a los Ayudante de vía Contractual Vs Contratada, se debe precisar lo siguiente:

- Cómo se mencionó antes, el CSFF cuenta con 16 cuadrillas de conservación, las cuales están conformadas por 10 ayudantes de vía cada una. En el mes de junio se presentaron algunas novedades con el personal, entre esas, incapacidades, licencias no remuneradas y retiro de algunos colaboradores, lo que afectó la cantidad contratada al mes.

3. Con respecto a los Ayudantes de mecánicos. Contractual Vs Contratada, se debe precisar lo siguiente:

- En el mes de junio, el CSFF no contó con la persona idónea para el cargo de Ayudante mecánico eléctrico. Este cargo requiere mano de obra calificada con una experiencia específica, lo que ha dificultado la identificación de un candidato que cumpla con los requisitos propios de este perfil.

4. Para los cargos ayudantes de maquinista, jefes de estación y conductores: Durante el mes de junio, aunque se cumplió con la cantidad contractual establecida, se reportaron varias novedades entre el personal, como incapacidades. Estas situaciones influyeron en la cantidad de personal disponible durante el mes en evaluación.

9.11 PROBLEMAS PRINCIPALES PRESENTADOS Y SOLUCIONES PLANTEADAS ÁREA SST

Durante el período evaluado, se identificaron algunos inconvenientes en el ámbito de Seguridad y Salud en el Trabajo. En el numeral 9.9, se detallan los problemas principales, así como las acciones emprendidas por esta interventoría para abordarlos:

9.12 TEMAS PENDIENTES Y CAUSAS DE SU NO IDENTIFICACIÓN ÁREA SST

TEMAS PENDIENTES.	CAUSA DE SU NO DEFINICIÓN.
Gestión de trabajo en alturas, para la intervención del Puente las doradas.	El día 6 de junio, se llevó a cabo una reunión conjunta con el proveedor y CSFF para

TEMAS PENDIENTES.	CAUSA DE SU NO DEFINICIÓN.
	revisar los diseños propuestos en la cotización. El 13 de junio, luego de compartir los ajustes realizados a la cotización y comentarios de esta interventoría, se aprobó la cotización para el diseño, fabricación e instalación de puntos de anclaje para puentes tipo deck. No obstante, a corte de 30 de junio no cumplió con la solicitud expresa en el oficio CGRF-0294-1-24.
Continúa pendiente la respuesta a comunicación CGRF-0212-1-24 con base a solicitudes realizadas mediante oficio CGRF-0165-1-23. Correspondiente a observaciones y requerimientos SST posterior a visita realizada a las Estaciones de Gamarra y Barrancabermeja.	No han sido atendidas en su totalidad, se encuentra pendiente la respuesta por parte del contratista CSFF al CGRF-0212-1-24.
Bodega Idema – Mantenimiento del sistema red contra incendios.	Se encuentra pendiente la respuesta por parte del contratista CSFF a la comunicación CGRF-0305-1-24.

Tabla 114. Problemas principales presentados y soluciones planteadas en SST.

10 GESTIÓN FINANCIERA

La gestión del Consorcio San Felipe Férreo tendiente al cumplimiento de los procesos de facturación a las empresas por concepto de uso de vía y material rodante evidencia un proceso de mejora en la medida que los operadores vienen aplicando el esquema tarifario y los procedimientos de valoración y cobro establecidos por la ANI. De igual manera, los valores recaudados vienen siendo trasladados a la ANI en forma oportuna.

10.1 ACTA DE COBRO DEL CONTRATISTA

Luego de los ajustes solicitados por la interventoría con el Acta parcial presentada por el Consorcio San Felipe Férreo, finalmente se radicó el Acta No. 11 correspondiente al mes de junio de 2024, cuyo resumen se presenta a continuación:

CORREDOR FÉRREO LA DORADA – CHIRIGUANÁ			
Descripción	**Ejecutado Presente Acta COP $**	**Acumulado Actual COP $**	**Ejecución %**
Subtotal Mantenimiento y Conservación del Corredor + Conservación y Mantenimiento del Material Rodante + Señalización + Atención a Emergencias + Obras Complementarias	**2.881.586.043,00**	**11.506.055.182,00**	**28,67%**
TOTAL AIU 27%	612.620.654,81	2.446.169.211,92	28,67%
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	**10.777.585,59**	**43.034.458,35**	**28,67%**
SUBTOTAL OBRAS INCLUYENDO IVA	**2.892.363.628,59**	**11.549.089.640,35**	**28,67%**
VALOR TOTAL DE LAS OBRAS Y EQUIPOS (SUBTOTAL OBRAS INCLUIDO IVA + A.I.U) (1)	**2.892.363.628,59**	**11.549.089.640,35**	**28,67%**
Personal (incluye Multiplicador)	**1.213.622.636,00**	**12.083.609.274,00**	**81,61%**
Subtotal Otros Costos Directos	**77.364.391,00**	**948.019.645,00**	**76,80%**

Subtotal Costos Reembolsables	143.089.614,00	648.397.811,00	18,23%
Seguros y Póliza Todo Riesgo	-	4.550.524.139,00	98,95%
VALOR IVA 19%	**272.474.561,79**	**3.463.804.665,11**	**75,34%**
Vigilancia incl. IVA	**219.730.500,00**	**2.307.170.250,00**	**87,50%**
VALOR TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	**1.926.281.702,79**	**24.001.525.784,11**	**76,36%**
VALOR TOTAL ACTA	**4.818.645.331,38**	**35.550.615.424,46**	**49,57%**

Tabla 115.: Ejecución del Contrato de Obra VE 639-2023 reportada por el Consorcio San Felipe Férreo a 30 de junio de 2024.

Teniendo en cuenta la información reportada, se calculó el avance financiero con respecto al periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2023 y el 30 de junio de 2024, con base en el Plan de Inversión v4 aprobado:

AVANCE FINANCIERO GENERAL DEL CONTRATO							
Contrato VE-639 2023	VIGENCIA	PROGRAMACIÓN (COP$)			EJECUCIÓN (COP$)		
		MES	ACUMULADO	AVANCE PROGRAMADO	MES	ACUMULADO	AVANCE EJECUTADO
Contrato Inicial	ago-23	555.488.135,81	555.488.135,81	0,77%	555.488.135,81	555.488.135,81	0,77%
	sep-23	2.892.688.586,12	3.448.176.721,93	4,81%	2.892.688.586,12	3.448.176.721,93	4,81%
	oct-23	3.032.655.258,60	6.480.831.980,53	9,04%	3.032.655.258,60	6.480.831.980,53	9,04%
	nov-23	3.161.819.514,91	9.642.651.495,44	13,45%	3.161.819.514,91	9.642.651.495,44	13,45%
	dic-23	5.079.527.451,26	14.722.178.946,70	20,53%	5.079.527.451,26	14.722.178.946,70	20,53%
	ene-24	2.748.902.395,96	17.471.081.342,66	24,36%	3.133.422.136,84	17.855.601.083,54	24,90%
	feb-24	3.453.764.392,74	20.924.845.735,40	29,18%	2.781.426.324,10	20.637.027.407,64	28,78%
	mar-24	7.850.669.987,86	28.775.515.723,26	40,12%	2.210.594.439,12	22.847.621.846,76	31,86%
	abr-24	1.790.572.446,78	30.566.088.170,04	42,62%	3.374.225.775,52	26.236.466.807,41	36,58%
	may-24	4.334.528.943,53	34.900.617.113,57	48,67%	4.572.958.421,61	30.809.425.229,02	42,96%
	jun-24	10.599.575.484,15	45.500.192.597,72	63,45%	4.818.645.331,38	35.550.615.424,46	49,57%
	jul-24	13.843.318.666,50	59.343.511.264,22	82,75%			
	ago-24	12.371.810.476,01	71.715.321.740,23	100,00%			

Tabla 116. Avance Financiero General Contrato, La Dorada – Chiriguaná

A continuación, se presentan en forma gráfica el comportamiento de la ejecución y programación durante la vigencia contractual hasta el mes de junio de 2024, teniendo en cuenta los valores del Acta parcial No. 11 de junio de 2024 y el Plan de Inversión V4.

En este periodo de análisis, se resalta la brecha entre lo programado y ejecutado del mes de junio de 2024, en el cual se amplió el nivel de atraso al 13,87%, en parte generado por la carencia de los estudios y diseños para poder cumplir con las obras programadas, especialmente durante el último trimestre de vigencia contractual.



Ilustración 71: Ejecución financiera del contrato de obra VE- 639 2023, millones COP

10.2 RECAUDO DEL CORREDOR (FINANCIERO)

Con corte al 30 de junio de 2024, el Consorcio San Felipe Férreo reportó facturación por concepto de arrendamiento de inmuebles por un total de $10.553.057,92. El valor total facturado antes de IVA totaliza $9.580.720,33. A continuación se discrimina la facturación reportada por el Contratista a la fecha:

Año	Mes	Fecha Factura	# Factura	Tercero	Periodo	Valor facturado antes de Iva	IVA	Valor Facturado
2023	9	12-oct-23	FV-2-4	SAYRY DANIELA SIERRA ARRIETA	ago-23	66.366,39	12.609,61	78.976,00
2023	9	12-oct-23	FV-2-5	SALVADOR RUIZ TORRES	ago-23	58.993,50	-	58.993,50
2023	9	12-oct-23	FV-2-6	SILVIA SOCORRO RESTREPO CARMONA	ago-23	67.262,00	-	67.262,00
2023	9	12-oct-23	FV-2-7	MELITON ALVAREZ DIAZ	ago-23	62.668,50	-	62.668,50
2023	9	12-oct-23	FV-2-8	ZORAIDA TORRES OSORIO	ago-23	83.864,71	15.934,29	99.799,00
2023	9	12-oct-23	FV-2-9	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS Y DE SERVICIO	ago-23	66.394,12	12.614,88	79.009,00
2023	9	12-oct-23	FV-2-9	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS Y DE SERVICIO	ago-23	-0,01		

Año	Mes	Fecha Factura	# Factura	Tercero	Periodo	Valor facturado antes de Iva	IVA	Valor Facturado
2023	9	12-oct-23	FV-2-10	SAYRY DANIELA SIERRA ARRIETA	sep-23	150.147,90	28.528,10	178.676,00
2023	9	12-oct-23	FV-2-10	SAYRY DANIELA SIERRA ARRIETA	sep-23	-	-	-
2023	9	12-oct-23	FV-2-11	SALVADOR RUIZ TORRES	sep-23	133.467,00	-	133.467,00
2023	9	12-oct-23	FV-2-12	SILVIA SOCORRO RESTREPO CARMONA	sep-23	152.174,00	-	152.174,00
2023	9	12-oct-23	FV-2-13	MELITON ALVAREZ DIAZ	sep-23	141.782,00	-	141.782,00
2023	9	12-oct-23	FV-2-13	MELITON ALVAREZ DIAZ	sep-23	-	-	-
2023	9	12-oct-23	FV-2-14	ZORAIDA TORRES OSORIO	sep-23	189.736,13	36.049,87	225.786,00
2023	10	12-oct-23	FV-2-14	ZORAIDA TORRES OSORIO	sep-23	-	-0,01	-0,01
2023	9	12-oct-23	FV-2-15	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS Y DE SERVICIO	sep-23	154.094,82	24.655,18	178.750,00
2023	10	12-oct-23	FV-2-15	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS Y DE SERVICIO	sep-23	-3.884,74	3.884,74	-
2023	10	23-oct-23	FV-2-16	SAYRY DANIELA SIERRA ARRIETA	oct-23	150.147,90	28.528,10	178.676,00
2023	10	23-oct-23	FV-2-17	SALVADOR RUIZ TORRES	oct-23	133.467,00	-	133.467,00
2023	10	23-oct-23	FV-2-18	SILVIA SOCORRO RESTREPO CARMONA	oct-23	152.174,00	-	152.174,00
2023	10	23-oct-23	FV-2-19	MELITON ALVAREZ DIAZ	oct-23	141.782,00	-	141.782,00
2023	10	23-oct-23	FV-2-20	ZORAIDA TORRES OSORIO	oct-23	189.736,14	36.049,87	225.786,01
2023	10	23-oct-23	FV-2-21	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS Y DE SERVICIO	oct-23	150.210,08	28.539,92	178.750,00
2023	10	23-oct-23	FV-2-21	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS Y DE SERVICIO	oct-23	-	-	-
2023	11	3-nov-23	FV-2-25	SAYRY DANIELA SIERRA ARRIETA	nov-23	150.147,90	28.528,10	178.676,00
2023	11	3-nov-23	FV-2-26	SALVADOR RUIZ TORRES	nov-23	133.467,00	-	133.467,00
2023	11	3-nov-23	FV-2-27	SILVIA SOCORRO RESTREPO CARMONA	nov-23	152.174,00	-	152.174,00
2023	11	3-nov-23	FV-2-28	MELITON ALVAREZ DIAZ	nov-23	141.782,00	-	141.782,00
2023	11	3-nov-23	FV-2-29	ZORAIDA TORRES OSORIO	nov-23	189.736,13	36.049,86	225.785,99
2023	11	3-nov-23	FV-2-30	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS Y DE SERVICIO	nov-23	150.210,08	28.539,92	178.750,00
2023	11	12-oct-23	FV-2-9	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS Y DE SERVICIO	ago-23	0,01	-	-
2023	12	1-dic-23	FV-2-46	SAYRY DANIELA SIERRA ARRIETA	dic-23	150.147,90	28.528,10	178.676,00
2023	12	1-dic-23	FV-2-47	SALVADOR RUIZ TORRES	dic-23	133.467,00	-	133.467,00
2023	12	1-dic-23	FV-2-48	SILVIA SOCORRO RESTREPO CARMONA	dic-23	152.174,00	-	152.174,00
2023	12	1-dic-23	FV-2-49	MELITON ALVAREZ DIAZ	dic-23	141.782,00	-	141.782,00
2023	12	1-dic-23	FV-2-50	ZORAIDA TORRES OSORIO	dic-23	189.736,13	36.049,86	225.785,99
2023	12	1-dic-23	FV-2-51	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS Y DE SERVICIO	dic-23	150.210,08	28.539,92	178.750,00
2024	1	3-ene-24	FV-2-71	SAYRY DANIELA SIERRA ARRIETA	ene-24	150.147,90	28.528,10	178.676,00
2024	1	3-ene-24	FV-2-72	SALVADOR RUIZ TORRES	ene-24	133.467,00	-	133.467,00
2024	1	3-ene-24	FV-2-73	SILVIA SOCORRO RESTREPO CARMONA	ene-24	152.174,00	-	152.174,00

Año	Mes	Fecha Factura	# Factura	Tercero	Periodo	Valor facturado antes de Iva	IVA	Valor Facturado
2024	1	3-ene-24	FV-2-74	MELITON ALVAREZ DIAZ	ene-24	141.782,00	-	141.782,00
2024	1	3-ene-24	FV-2-75	ZORAIDA TORRES OSORIO	ene-24	189.736,13	36.049,86	225.785,99
2024	1	3-ene-24	FV-2-76	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS Y DE SERVICIO	ene-24	150.210,08	28.539,92	178.750,00
2024	2	1-feb-24	FV-2-81	SAYRY DANIELA SIERRA ARRIETA	feb-24	150.147,90	28.528,10	178.676,00
2024	2	1-feb-24	FV-2-82	SALVADOR RUIZ TORRES	feb-24	133.467,00	-	133.467,00
2024	2	1-feb-24	FV-2-83	SILVIA SOCORRO RESTREPO CARMONA	feb-24	152.174,00	-	152.174,00
2024	2	1-feb-24	FV-2-84	MELITON ALVAREZ DIAZ	feb-24	141.782,00	-	141.782,00
2024	2	1-feb-24	FV-2-85	ZORAIDA TORRES OSORIO	feb-24	189.736,13	36.049,86	225.785,99
2024	2	1-feb-24	FV-2-86	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS Y DE SERVICIO	feb-24	150.210,08	28.539,92	178.750,00
2024	3	1-mar-24	FV-2-94	SAYRY DANIELA SIERRA ARRIETA	mar-24	150.147,90	28.528,10	178.676,00
2024	3	1-mar-24	FV-2-95	SALVADOR RUIZ TORRES	mar-24	133.467,00	-	133.467,00
2024	3	1-mar-24	FV-2-96	SILVIA SOCORRO RESTREPO CARMONA	mar-24	152.174,00	-	152.174,00
2024	3	1-mar-24	FV-2-97	MELITON ALVAREZ DIAZ	mar-24	141.782,00	-	141.782,00
2024	3	1-mar-24	FV-2-98	ZORAIDA TORRES OSORIO	mar-24	189.736,13	36.049,86	225.785,99
2024	3	1-mar-24	FV-2-99	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS Y DE SERVICIO	mar-24	150.210,08	28.539,92	178.750,00
2024	4	2-abr-24	FV-2-104	SAYRY DANIELA SIERRA ARRIETA	abr-24	150.147,90	28.528,10	178.676,00
2024	4	2-abr-24	FV-2-105	SALVADOR RUIZ TORRES	abr-24	133.467,00	-	133.467,00
2024	4	2-abr-24	FV-2-106	SILVIA SOCORRO RESTREPO CARMONA	abr-24	152.174,00	-	152.174,00
2024	4	2-abr-24	FV-2-107	MELITON ALVAREZ DIAZ	abr-24	141.782,00	-	141.782,00
2024	4	2-abr-24	FV-2-108	ZORAIDA TORRES OSORIO	abr-24	189.736,13	36.049,86	225.785,99
2024	4	2-abr-24	FV-2-109	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS Y DE SERVICIO	abr-24	150.210,08	28.539,92	178.750,00
2024	5	4-may-24	FV-2-120	SAYRY DANIELA SIERRA ARRIETA	may-24	150.147,90	28.528,10	178.676,00
2024	5	4-may-24	FV-2-121	SALVADOR RUIZ TORRES	may-24	133.467,00	-	133.467,00
2024	5	4-may-24	FV-2-122	SILVIA SOCORRO RESTREPO CARMONA	may-24	152.174,00	-	152.174,00
2024	5	4-may-24	FV-2-123	MELITON ALVAREZ DIAZ	may-24	141.782,00	-	141.782,00
2024	5	4-may-24	FV-2-124	ZORAIDA TORRES OSORIO	may-24	189.736,13	36.049,86	225.785,99
2024	5	4-may-24	FV-2-125	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS Y DE SERVICIO	may-24	150.210,08	28.539,92	178.750,00
2024	6	4-jun-24	FV-2-132	SAYRY DANIELA SIERRA ARRIETA	jun-24	150.147,90	28.528,10	178.676,00
2024	6	4-jun-24	FV-2-133	SALVADOR RUIZ TORRES	jun-24	133.467,00	-	133.467,00
2024	6	4-jun-24	FV-2-134	SILVIA SOCORRO RESTREPO CARMONA	jun-24	152.174,00	-	152.174,00
2024	6	4-jun-24	FV-2-135	MELITON ALVAREZ DIAZ	jun-24	141.782,00	-	141.782,00
2024	6	4-jun-24	FV-2-136	ZORAIDA TORRES OSORIO	jun-24	189.736,13	36.049,86	225.785,99
2024	6	4-jun-24	FV-2-137	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS Y DE SERVICIO	jun-24	150.210,08	28.539,92	178.750,00

Año	Mes	Fecha Factura	# Factura	Tercero	Periodo	Valor facturado antes de Iva	IVA	Valor Facturado
TOTALES						9.580.720,33	972.337,59	10.553.057,92

Tabla 117.: Reporte de ingresos por arrendamiento de inmuebles con corte al 30 de junio de 2024
Fuente: Ingresos reportados por el Consorcio San Felipe Férreo

Del total facturado y pagado por los arrendatarios, al corte del 30 de junio de 2024, se consignó a la cuenta de la ANI la totalidad de los recursos transferidos al Consorcio San Felipe Férreo por los deudores..

Periodo	Valor facturado antes de Iva	Valor Facturado	Valor a Consignar a la ANI	Valor Pagado	Valor Por Pagar
ago-23	405.549,22	446.708	405.549	405.549	-
sep-23	917.517,11	1.010.635	917.517	917.517	-
oct-23	917.517,12	1.010.635	917.517	917.517	-
nov-23	917.517,11	1.010.635	917.517	917.517	-
dic-23	917.517,11	1.010.635	917.517	917.517	-
ene-24	917.517,11	1.010.635	917.517	917.517	-
feb-24	917.517,11	1.010.635	917.517	917.517	-
mar-24	917.517,11	1.010.635	917.517	917.517	-
abr-24	917.517,11	1.010.635	917.517	917.517	-
may-24	917.517,11	1.010.635	917.517	917.517	-
jun-24	917.517,11	1.010.635	917.517	917.517	-
	9.580.720,33	10.553.057,92	9.580.720,33	9.580.720,33	

Tabla 118: Reporte de ingresos por concepto de arrendamiento de inmuebles pendientes de ser transferidos a la ANI
Fuente: Ingresos reportados por el Consorcio San Felipe Férreo.

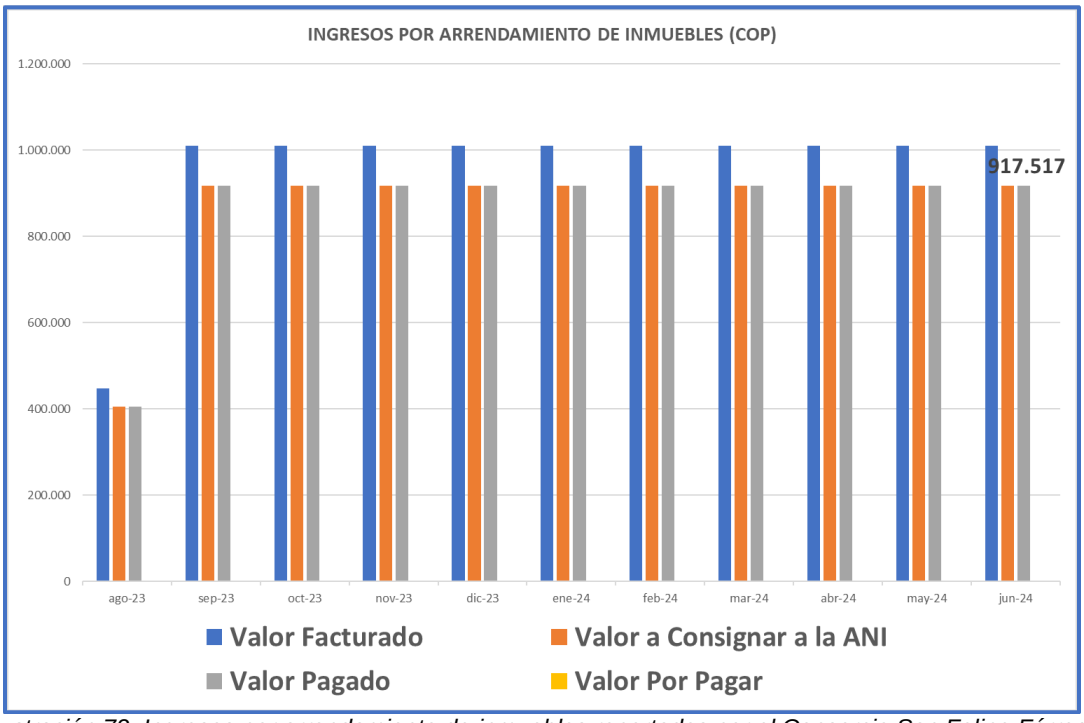


Ilustración 72: Ingresos por arrendamiento de inmuebles reportados por el Consorcio San Felipe Férreo. Fuente: Consorcio Gis Red Férrea.

Por otra parte, al 30 de junio de 2024 el Consorcio San Felipe Férreo reporta haber devengado $471.763.262,14 por concepto de derechos de uso de vía y arrendamiento de material rodante, de los cuales $453.095.593,57 corresponden al valor facturado antes de IVA. Ver tabla siguiente.

FECHA FACTURA	# FACTURA	TERCERO	PERIODO	VALOR FACTURADO ANTES DE IVA	IVA	VALOR FACTURADO
30-nov-23	FV-2-43	CI PRODECO S.A.	ago-23	18.305.412,14	-	18.305.412,14
30-nov-23	FV-2-43	CI PRODECO S.A.	ago-23	0,0032	-	0,0032
28-nov-23	FV-2-40	COOPSERCOL (RP)	ago-23	1.207.562,40	-	1.207.562,40
28-nov-23	FV-2-40	COOPSERCOL (RC)	ago-23	4.140,00	-	4.140,00
13-dic-23	FV-2-56	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES – CNR	ago-23	1.108.967,72	-	1.108.967,72
13-dic-23	FV-2-56	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES – CNR	ago-23	-0,0050	-	-0,0050
14-dic-23	FV-2-59	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES – CNR	ago-23	3.885.894,12	738.319,88	4.624.214,00
14-dic-23	FV-2-59	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES – CNR	ago-23	-0,0023529413	-	-0,00235294
30-nov-23	FV-2-44	CI PRODECO S.A.	sep-23	18.036.544,54	-	18.036.544,54
30-nov-23	FV-2-44	CI PRODECO S.A.	sep-23	-0,00400	-	-0,00400
28-nov-23	FV-2-41	COOPSERCOL (RP)	sep-23	2.208.412,80	-	2.208.412,80

FECHA FACTURA	# FACTURA	TERCERO	PERIODO	VALOR FACTURADO ANTES DE IVA	IVA	VALOR FACTURADO
28-nov-23	FV-2-41	COOPSERCOL (RC)	sep-23	34.500,00	-	34.500,00
14-dic-23	FV-2-60	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES – CNR	sep-23	4.843.227,60	-	4.843.227,60
14-dic-23	FV-2-61	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES – CNR	sep-23	9.526.919,33	1.810.114,67	11.337.034,00
14-dic-23	FV-2-61	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES – CNR	sep-23	-0,00226891	-	-0,00226891
30-nov-23	FV-2-45	CI PRODECO S.A.	oct-23	36.369.947,59	-	36.369.947,59
30-nov-23	FV-2-45	CI PRODECO S.A.	oct-23	-0,00280	-	-0,00280
28-nov-23	FV-2-39	COOPSERCOL (RP)	oct-23	2.431.123,20	-	2.431.123,20
28-nov-23	FV-2-39	COOPSERCOL (RC)	oct-23	40.710,00	-	40.710,00
15-dic-23	FV-2-62	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	oct-23	2.712.457,75	-	2.712.457,75
15-dic-23	FV-2-62	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	oct-23	0,00200	-	0,00200
15-dic-23	FV-2-63	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	oct-23	6.326.950,42	1.202.120,58	7.529.071,00
15-dic-23	FV-2-63	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	oct-23	0,000168067	-	0,000168067
12-dic-23	FV-2-55	CI PRODECO S.A.	nov-23	18.592.844,47	-	18.592.844,47
12-dic-23	FV-2-53	COOPSERCOL (RP)	nov-23	2.283.652,80	-	2.283.652,80
12-dic-23	FV-2-53	COOPSERCOL (RC)	nov-23	24.840,00	-	24.840,00
16-dic-23	FV-2-64	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	nov-23	4.382.463,95	-	4.382.463,95
16-dic-23	FV-2-65	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	nov-23	10.738.210,98	2.040.260,09	12.778.471,07
30-nov-23	FV-2-43	CI PRODECO S.A.	ago-23	-0,00320	-	-0,00320
13-dic-23	FV-2-56	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	ago-23	0,00500	-	0,00500
14-dic-23	FV-2-59	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	ago-23	-0,2576471	-0,0500	-0,3100
30-nov-23	FV-2-44	CI PRODECO S.A.	sep-23	0,00400	-	0,00400
14-dic-23	FV-2-61	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	sep-23	-62,36	-11,84	-74,20
30-nov-23	FV-2-45	CI PRODECO S.A.	oct-23	0,00280	-	0,00280
15-dic-23	FV-2-62	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	oct-23	-0,00200	-	-0,00200
15-dic-23	FV-2-63	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	oct-23	-45,06	-8,56	-53,62
14-dic-23	FV-2-61	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	sep-23	0,01	-0,01	-
16-dic-23	FV-2-65	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	nov-23	0,0100	-0,0100	-
27-dic-23	FV-2-69	CI PRODECO S.A.	dic-23	26.719.833,12	-	26.719.833,12
28-dic-23	FV-2-70	COOPSERCOL (RP)	dic-23	2.053.260,00	-	2.053.260,00
28-dic-23	FV-2-70	COOPSERCOL (RC)	dic-23	32.724,00	-	32.724,00
21-dic-23	FV-2-67	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	dic-23	4.314.414,73	-	4.314.414,73
21-dic-23	FV-2-66	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	dic-23	8.337.359,11	1.584.098,23	9.921.457,34
2-feb-24	FV-2-87	CI PRODECO S.A.	ene-24	19.197.430,23	-	19.197.430,23
5-feb-24	FV-2-88	COOPSERCOL (RP)	ene-24	2.928.332,70	-	2.928.332,70

FECHA FACTURA	# FACTURA	TERCERO	PERIODO	VALOR FACTURADO ANTES DE IVA	IVA	VALOR FACTURADO
5-feb-24	FV-2-88	COOPSERCOL (RC)	ene-24	23.386,40	-	23.386,40
6-mar-24	FV-2-101	CI PRODECO S.A.	feb-24	29.196.337,67	-	29.196.337,67
5-mar-24	FV-2-100	COOPSERCOL (RP)	feb-24	2.136.919,50	-	2.136.919,50
10-abr-24	FV-2-114	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	feb-24	6.195.251,50	-	6.195.251,50
10-abr-24	FV-2-115	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	feb-24	9.150.835,71	1.738.658,79	10.889.494,50
3-abr-24	FV-2-110	CI PRODECO S.A.	mar-24	47.738.679,07	-	47.738.679,07
5-abr-24	FV-2-113	COOPSERCOL (RP)	mar-24	2.339.273,40	-	2.339.273,40
24-abr-24	FV-2-116	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	mar-24	3.492.957,44	-	3.492.957,44
24-abr-24	FV-2-117	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	mar-24	3.875.648,07	736.373,13	4.612.021,20
10-abr-24	FV-2-115	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	feb-24	-	-0,01	-0,01
6-may-24	FV-2-127	CI PRODECO S.A.	abr-24	29.136.555,49	-	29.136.555,49
4-may-24	FV-2-126	COOPSERCOL (RP)	abr-24	2.504.237,70	-	2.504.237,70
7-may-24	FV-2-128	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	abr-24	3.800.958,35	-	3.800.958,35
7-may-24	FV-2-129	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	abr-24	7.966.609,92	1.513.655,88	9.480.265,80
7-jun-24	FV-2-138	COOPSERCOL (RP)	may-24	2.538.424,95	-	2.538.424,95
7-jun-24	FV-2-138	COOPSERCOL (RC)	may-24	9.052,80	-	9.052,80
2-jul-24	FV-2-143	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	may-24	800.284,79	-	800.284,79
2-jul-24	FV-2-144	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	may-24	3.369.880,84	640.277,36	4.010.158,20
		TRANSFERPORT S.A.S.	may-24	5.987.818,30	-	5.987.818,30
		TRANSFERPORT S.A.S.	may-24	11.278.923,38	2.142.995,44	13.421.918,82
2-jul-24	FV-2-143	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	may-24	4.756,02	-	4.756,02
		TRANSFERPORT S.A.S.	may-24	18.963,65	-	18.963,65
4-may-24	FV-2-126	COOPSERCOL (RP)	abr-24	-	-	-
		CI PRODECO S.A.	jun-24	38.706.516,15	-	38.706.516,15
4-jul-24	FV-2-151	COOPSERCOL (RP)	jun-24	2.369.998,65	-	2.369.998,65
4-jul-24	FV-2-151	COOPSERCOL (RC)	jun-24	43.991,36	-	43.991,36
		TRANSFERPORT S.A.S.	jun-24	4.799.293,14	-	4.799.293,14
		TRANSFERPORT S.A.S.	jun-24	4.395.486,99	835.142,53	5.230.629,52
		TRANSFERPORT S.A.S.	jun-24	5.168.248,12	-	5.168.248,12
		TRANSFERPORT S.A.S.	jun-24	19.398.276,17	3.685.672,47	23.083.948,64
TOTALES				**453.095.593,57**	**18.667.668,57**	**471.763.262,14**

Tabla 119.: Reporte de Ingresos por uso de vía y arrendamiento de material rodante con corte al 30 de junio de 2024.

Fuente: Ingresos reportados por el Consorcio San Felipe Férreo

Del total de recursos devengados antes de IVA, el Consorcio San Felipe Férreo tiene pendiente por transferir a la ANI $98.889.915,31, constituyéndose este valor en una cuenta por pagar a favor de la Agencia. A continuación, se detallan el total de ingresos, su fecha de reintegro, el valor del reintegro y el saldo por pagar a favor de la ANI por este concepto:

FECHA FACTURA	# FACTURA	TERCERO	PERIODO	VALOR FACTURADO ANTES DE IVA	VALOR FACTURADO	VALOR TOTAL CONSIGNADO POR EL OPERADOR	VALOR A CONSIGNAR A LA ANI	VALOR PAGADO	FECHA	VALOR POR PAGAR
30-nov-23	FV-2-43	CI PRODECO S.A.	ago-23	18.305.412,14	18.305.412,14	18.305.412,14	18.305.412,14	18.305.412,14	20/02/24	-
30-nov-23	FV-2-43	CI PRODECO S.A.	ago-23	0,0032	0,0032	0,0032	0,0032	0,00	20/02/24	-
28-nov-23	FV-2-40	COOPSERCOL (RP)	ago-23	1.207.562,40	1.207.562,40	1.207.562,40	1.207.562,40	1.207.562,40	20/02/24	-
28-nov-23	FV-2-40	COOPSERCOL (RC)	ago-23	4.140,00	4.140,00	4.140,00	4.140,00	4.140,00	20/02/24	-
13-dic-23	FV-2-56	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	ago-23	1.108.967,72	1.108.967,72	1.108.967,72	1.108.967,72	1.108.967,72	20/02/24	-
13-dic-23	FV-2-56	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	ago-23	-0,0050	-0,0050	-0,0050	-0,0050	-0,01	20/02/24	-
14-dic-23	FV-2-59	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	ago-23	3.885.894,12	4.624.214,00	4.624.214,00	3.885.894,12	3.885.894,12	20/02/24	-
14-dic-23	FV-2-59	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	ago-23	-0,0023529413	-0,00235294	-0,00235294	-0,00235294	-0,00	20/02/24	-
30-nov-23	FV-2-44	CI PRODECO S.A.	sep-23	18.036.544,54	18.036.544,54	18.036.544,54	18.036.544,54	18.036.544,54	20/02/24	-
30-nov-23	FV-2-44	CI PRODECO S.A.	sep-23	-0,00400	-0,00400	-0,00400	-0,00400	-0,00	20/02/24	-
28-nov-23	FV-2-41	COOPSERCOL (RP)	sep-23	2.208.412,80	2.208.412,80	2.208.413,00	2.208.412,80	2.208.412,80	20/02/24	-
28-nov-23	FV-2-41	COOPSERCOL (RC)	sep-23	34.500,00	34.500,00	34.500,00	34.500,00	34.500,00	20/02/24	-
14-dic-23	FV-2-60	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	sep-23	4.843.227,60	4.843.227,60	4.843.227,60	4.843.227,60	4.843.227,60	20/02/24	-
14-dic-23	FV-2-61	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	sep-23	9.526.919,33	11.337.034,00	11.337.034,00	9.526.919,33	9.526.919,33	20/02/24	-
14-dic-23	FV-2-61	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	sep-23	-0,00226891	-0,00226891	-0,00226891	-0,00226891	-0,00	20/02/24	-
30-nov-23	FV-2-45	CI PRODECO S.A.	oct-23	36.369.947,59	36.369.947,59	36.369.947,59	36.369.947,59	36.369.947,59	20/02/24	-
30-nov-23	FV-2-45	CI PRODECO S.A.	oct-23	-0,00280	-0,00280	-0,00280	-0,00280	-0,00	20/02/24	-
28-nov-23	FV-2-39	COOPSERCOL (RP)	oct-23	2.431.123,20	2.431.123,20	2.431.123,20	2.431.123,20	2.431.123,20	20/02/24	-
28-nov-23	FV-2-39	COOPSERCOL (RC)	oct-23	40.710,00	40.710,00	40.710,00	40.710,00	40.710,00	20/02/24	-
15-dic-23	FV-2-62	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	oct-23	2.712.457,75	2.712.457,75	2.712.457,75	2.712.457,75	2.712.457,75	20/02/24	-
15-dic-23	FV-2-62	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	oct-23	0,00200	0,00200	0,00200	0,00200	0,00	20/02/24	-
15-dic-23	FV-2-63	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	oct-23	6.326.950,42	7.529.071,00	7.529.071,00	6.326.950,42	6.326.950,42	20/02/24	-
15-dic-23	FV-2-63	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	oct-23	0,000168067	0,000168067	0,000168067	0,000168067	0,00	20/02/24	-
12-dic-23	FV-2-55	CI PRODECO S.A.	nov-23	18.592.844,47	18.592.844,47	18.592.844,47	18.592.844,47	18.592.844,47	20/02/24	-
12-dic-23	FV-2-53	COOPSERCOL (RP)	nov-23	2.283.652,80	2.283.652,80	2.283.653,00	2.283.652,80	2.283.652,80	20/02/24	-
12-dic-23	FV-2-53	COOPSERCOL (RC)	nov-23	24.840,00	24.840,00	24.840,00	24.840,00	24.840,00	20/02/24	-
16-dic-23	FV-2-64	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	nov-23	4.382.463,95	4.382.463,95	4.382.463,95	4.382.463,95	4.382.463,95	20/02/24	-
16-dic-23	FV-2-65	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	nov-23	10.738.210,98	12.778.471,07	12.778.471,07	10.738.210,98	10.738.210,98	20/02/24	-
30-nov-23	FV-2-43	CI PRODECO S.A.	ago-23	-0,00320	-0,00320	-0,00320	-0,00320	-0,00	20/02/24	-

FECHA FACTURA	# FACTURA	TERCERO	PERIODO	VALOR FACTURADO ANTES DE IVA	VALOR FACTURADO	VALOR TOTAL CONSIGNADO POR EL OPERADOR	VALOR A CONSIGNAR A LA ANI	VALOR PAGADO	FECHA	VALOR POR PAGAR
13-dic-23	FV-2-56	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	ago-23	0,00500	0,00500	0,00500	0,00500	0,01	20/02/24	-
14-dic-23	FV-2-59	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	ago-23	-0,2576471	-0,3100	-0,3100	-0,2576471	-0,26	20/02/24	-
30-nov-23	FV-2-44	CI PRODECO S.A.	sep-23	0,00400	0,00400	0,00400	0,00400	0,00	20/02/24	-
14-dic-23	FV-2-61	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	sep-23	-62,36	-74,20	-74,20	-62,36	-62,36	20/02/24	-
30-nov-23	FV-2-45	CI PRODECO S.A.	oct-23	0,00280	0,00280	0,00280	0,00280	0,00	20/02/24	-
15-dic-23	FV-2-62	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	oct-23	-0,00200	-0,00200	-0,00200	-0,00200	-0,00	20/02/24	-
15-dic-23	FV-2-63	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	oct-23	-45,06	-53,62	-53,62	-45,06	-45,06	20/02/24	-
14-dic-23	FV-2-61	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	sep-23	0,01	-	-	0,01	0,01	20/02/24	-
16-dic-23	FV-2-65	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	nov-23	0,0100	-	-	0,0100	0,01	20/02/24	-
27-dic-23	FV-2-69	CI PRODECO S.A.	dic-23	26.719.833,12	26.719.833,12	26.719.833,12	26.719.833,12	26.719.833,12	12/03/24	-
28-dic-23	FV-2-70	COOPSERCOL (RP)	dic-23	2.053.260,00	2.053.260,00	2.053.260,00	2.053.260,00	2.053.260,00	20/02/24	-
28-dic-23	FV-2-70	COOPSERCOL (RC)	dic-23	32.724,00	32.724,00	32.724,00	32.724,00	32.724,00	20/02/24	-
21-dic-23	FV-2-67	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	dic-23	4.314.414,73	4.314.414,73	4.314.414,73	4.314.414,73	4.314.414,73	20/02/24	-
21-dic-23	FV-2-66	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	dic-23	8.337.359,11	9.921.457,34	9.921.457,34	8.337.359,11	8.337.359,11	20/02/24	-
2-feb-24	FV-2-87	CI PRODECO S.A.	ene-24	19.197.430,23	19.197.430,23	19.197.430,23	19.197.430,23	19.197.430,23	2/04/24	-
5-feb-24	FV-2-88	COOPSERCOL (RP)	ene-24	2.928.332,70	2.928.332,70	2.928.332,70	2.928.332,70	2.928.332,70	12/03/24	-
5-feb-24	FV-2-88	COOPSERCOL (RC)	ene-24	23.386,40	23.386,40	23.386,30	23.386,40	23.386,40	12/03/24	-
6-mar-24	FV-2-101	CI PRODECO S.A.	feb-24	29.196.337,67	29.196.337,67	29.196.337,67	29.196.337,67	29.196.337,67	19/04/24	-
5-mar-24	FV-2-100	COOPSERCOL (RP)	feb-24	2.136.919,50	2.136.919,50	2.136.919,50	2.136.919,50	2.136.919,50	19/04/24	-
10-abr-24	FV-2-114	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	feb-24	6.195.251,50	6.195.251,50	6.195.251,50	6.195.251,50	6.195.251,50	17/05/24	-
10-abr-24	FV-2-115	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	feb-24	9.150.835,71	10.889.494,50	10.889.494,50	9.150.835,71	9.150.835,71	17/05/24	-
3-abr-24	FV-2-110	CI PRODECO S.A.	mar-24	47.738.679,07	47.738.679,07	47.738.679,07	47.738.679,07	47.738.679,07	17/05/24	-
5-abr-24	FV-2-113	COOPSERCOL (RP)	mar-24	2.339.273,40	2.339.273,40	2.339.273,00	2.339.273,40	2.339.273,40	17/05/24	-
24-abr-24	FV-2-116	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	mar-24	3.492.957,44	3.492.957,44	3.492.957,44	3.492.957,44	3.492.957,44	17/05/24	0,00
24-abr-24	FV-2-117	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	mar-24	3.875.648,07	4.612.021,20	4.612.021,20	3.875.648,07	3.875.648,07	17/05/24	-
10-abr-24	FV-2-115	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	feb-24	-	-0,01	-0,01	-	-	17/05/24	-
6-may-24	FV-2-127	CI PRODECO S.A.	abr-24	29.136.555,49	29.136.555,49	29.136.555,49	29.136.555,49	29.136.555,49	11/06/24	-
4-may-24	FV-2-126	COOPSERCOL (RP)	abr-24	2.504.237,70	2.504.237,70	150.210,08	2.504.237,70	150.210,08	2/05/24	2.354.027,62
7-may-24	FV-2-128	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	abr-24	3.800.958,35	3.800.958,35	3.800.958,35	3.800.958,35	3.800.958,35	18/06/24	-
7-may-24	FV-2-129	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	abr-24	7.966.609,92	9.480.265,80	9.480.265,80	7.966.609,92	7.966.609,92	18/06/24	-
7-jun-24	FV-2-138	COOPSERCOL (RP)	may-24	2.538.424,95	2.538.424,95	-	2.538.424,95	-		2.538.424,95
7-jun-24	FV-2-138	COOPSERCOL (RC)	may-24	9.052,80	9.052,80	-	9.052,80	-		9.052,80
2-jul-24	FV-2-143	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	may-24	800.284,79	800.284,79	-	800.284,79	-		800.284,79
2-jul-24	FV-2-144	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	may-24	3.369.880,84	4.010.158,20	-	3.369.880,84	-		3.369.880,84

FECHA FACTURA	# FACTURA	TERCERO	PERIODO	VALOR FACTURADO ANTES DE IVA	VALOR FACTURADO	VALOR TOTAL CONSIGNADO POR EL OPERADOR	VALOR A CONSIGNAR A LA ANI	VALOR PAGADO	FECHA	VALOR POR PAGAR
		TRANSFERPORT S.A.S.	may-24	5.987.818,30	5.987.818,30	-	5.987.818,30	-		5.987.818,30
		TRANSFERPORT S.A.S.	may-24	11.278.923,38	13.421.918,82	-	11.278.923,38	-		11.278.923,38
2-jul-24	FV-2-143	COLOMBIAN NATURAL RESOURSES - CNR	may-24	4.756,02	4.756,02	-	4.756,02	-		4.756,02
		TRANSFERPORT S.A.S.	may-24	18.963,65	18.963,65	-	18.963,65	-		18.963,65
4-may-24	FV-2-126	COOPSERCOL (RP)	abr-24	-	-	2.354.027,62	-	2.354.027,62	18/06/24	-2.354.027,62
		CI PRODECO S.A.	jun-24	38.706.516,15	38.706.516,15		38.706.516,15			38.706.516,15
4-jul-24	FV-2-151	COOPSERCOL (RP)	jun-24	2.369.998,65	2.369.998,65	-	2.369.998,65	-		2.369.998,65
4-jul-24	FV-2-151	COOPSERCOL (RC)	jun-24	43.991,36	43.991,36	-	43.991,36	-		43.991,36
		TRANSFERPORT S.A.S.	jun-24	4.799.293,14	4.799.293,14	-	4.799.293,14	-		4.799.293,14
		TRANSFERPORT S.A.S.	jun-24	4.395.486,99	5.230.629,52	-	4.395.486,99	-		4.395.486,99
		TRANSFERPORT S.A.S.	jun-24	5.168.248,12	5.168.248,12	-	5.168.248,12	-		5.168.248,12
		TRANSFERPORT S.A.S.	jun-24	19.398.276,17	23.083.948,64	-	19.398.276,17	-		19.398.276,17
TOTALES				**453.095.593,57**	**471.763.262,14**	**365.569.258,93**	**453.095.593,57**	**354.205.678,26**		**98.889.915,31**

Tabla 120: Reporte de ingresos por concepto de uso de vía y alquiler de material rodante pendientes de transferencia a la ANI
Fuente: Ingresos reportados por el Consorcio San Felipe Férreo.

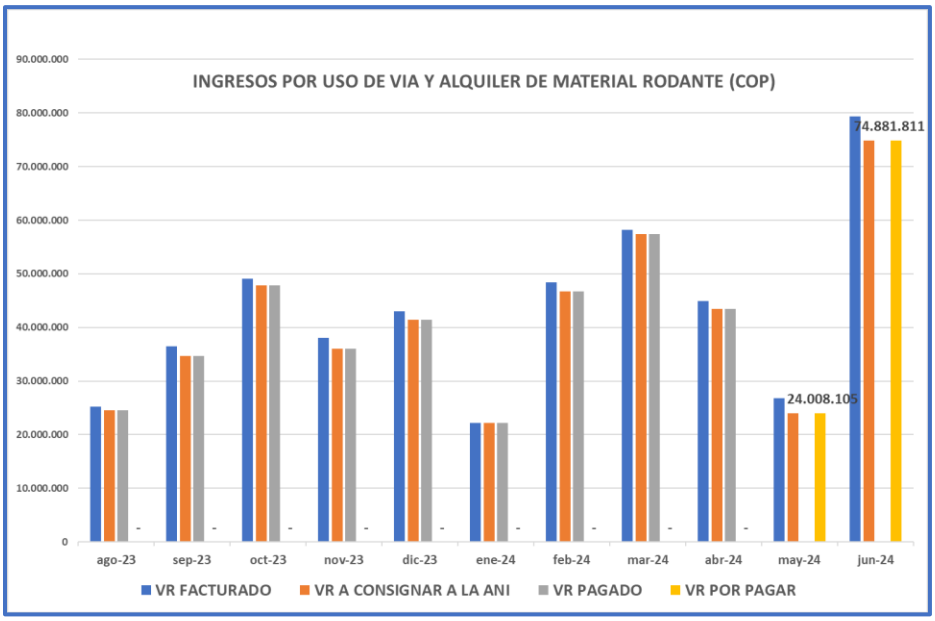


Ilustración 73: Ingresos por uso de vía y alquiler de material rodante (COP)
Fuente: Ingresos reportados por el Consorcio San Felipe Férreo

11. GESTIÓN JURÍDICA

La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) adjudicó y suscribió con el Consorcio San Felipe Férreo el contrato de obra No.VE-639 de 2023 del 27 de julio de 2023, mediante la resolución No. 20237030008215 del 10 de julio de 2023, cuyo objeto consiste: *"el contratista se obliga con la Agencia Nacional de Infraestructura a ejecutar las actividades de mantenimiento, conservación y mejoramiento de la infraestructura entregada y que hace parte del corredor La Dorada (Caldas) - Chiriguaná (Cesar) y ramales incluidos en los anexos técnicos, así como el control y mantenimiento de material rodante y atención de emergencias que alteren de alguna manera las operaciones ferroviarias en el corredor ferroviario, y demás actividades consagradas en los anexos*".

El valor del contrato se estableció en SETENTA Y UN MIL MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($71.715.321.740), incluido IVA y por un plazo de doce (12) meses contados a partir del acta de inicio.

El capítulo tiene como propósito destacar los aspectos más significativos de las actividades realizadas en la gestión jurídica por el Consorcio San Felipe Férreo.

A continuación, se describen las actividades:

11.1 ESTADO GARANTÍAS CONTRACTUALES

A continuación, se relacionan las pólizas iniciales del contrato de obra VE-639-2023:

11.1.1 CONTRATISTA

La Cláusula 30 del contrato de obra No.VE 639-2023, establece las garantías a cargo del Consorcio San Felipe Férreo:

11.1.1.1 Póliza de Cumplimiento No.85-44-101123054:

Póliza de Cumplimiento No.85-44101123054											
Compañía de Seguros del Estado	COBERTURA ANEXO No. 0 Expedido el 31 de julio de 2023		COBERTURA ANEXO No. 1 Expedido el 15 de agosto de 2023		COBERTURA ANEXO No.2 Expedido el 02 de noviembre de 2023		COBERTURA ANEXO No.3 Expedido el 02 de noviembre de 2023		VALOR CONTRACTUAL (%) Cláusula 30.1	VALOR ASEGURADO	Valor del contrato
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA			
Cumplimiento del contrato (20%)	27/07/2023	27/01/2025	27/07/2023	15/02/2025	27/07/2023	27/08/2029	16/08/2023	7/03/2025	$ 14.343.064.348,00	$ 14.343.064.348	$ 71.715.321.740
Pago de Salarios (5%)	27/07/2023	27/07/2027	27/07/2023	15/08/2027	NA	NA	16/08/2023	4/09/2027	$ 3.585.766.087,00	$3.585.766.087.00	
Estabilidad y calidad (30%)	5 años*		5 años*		NA	NA	5 años*		$ 12.190.607.910	$ 12.190.607.910	
Correcto funcionamiento (20%)	5 años*		5 años*		NA	NA	5 años*		$ 14.343.064.348,00	$ 14.343.064.348	

Tabla 123: Póliza de Cumplimiento
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

11.1.1.2 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual BQ-100019649:

Responsabilidad Civil Extracontractual BQ-100019649									
SEGUROS MUNDIAL	COBERTURA ANEXO 0 Expedido el 9 agosto de 2023		COBERTURA ANEXO 1 Expedido el 15 agosto de 2023		COBERTURA ANEXO 2 Expedido el 3 de octubre de 2023		VALOR CONTRACTUAL	VALOR ASEGURADO	Valor del contrato
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA			
Amparo básico, predios, labores y operaciones	31/07/2023	10/07/2024	31/07/2023	15/08/2024	31/07/2023	16/08/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	$ 71.715.321.740
Contratistas y subcontratistas	31/07/2023	10/07/2024	31/07/2023	15/08/2024	31/07/2023	16/08/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
Vehículos propios y no propios (50%)	31/07/2023	10/07/2024	31/07/2023	15/08/2024	31/07/2023	16/08/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
Patronal (50%)	31/07/2023	10/07/2024	31/07/2023	15/08/2024	31/07/2023	16/08/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
Gastos médicos	31/07/2023	10/07/2024	31/07/2023	15/08/2024	31/07/2023	16/08/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
RC Cruzada	31/07/2023	10/07/2024	31/07/2023	15/08/2024	31/07/2023	16/08/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	

Tabla 124: Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

11.1.1.3 Garantía de Responsabilidad Civil Contractual de Servicio de Transporte Férreo de Pasajeros

El literal B.2) del anexo 14 del contrato de obra VE 639-2023, señala:

> *"En el evento en que se autorice a terceros a prestar el servicio de transporte ferroviario de pasajeros, el contratista deberá verificar la vigencia de las pólizas de seguro de responsabilidad civil contractual y responsabilidad civil extracontractual que hayan sido solicitadas en el permiso de operación que expida el Ministerio de Transporte al tercero interesado. Asimismo, deberá verificar que se cumplan las condiciones señaladas en el artículo 2.2.4.2.5 del Decreto 1079 de 2015". (Resaltado fuera de texto).*

La empresa Coopsercol Ltda. presta el servicio de transporte público de pasajeros por vía férrea como tercero operador. A continuación, un resumen de las vigencias de las garantías establecidas en el literal B.2) del anexo 14 del contrato de obra VE 639-2023 y del permiso de operación:

COOPSERCOL LTDA. NIT 829.003.409-1					
DOCUMENTO ANEXO	**CUMPLE**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**No.**	**ENTIDAD QUE EMITE**
HABILITACIÓN	SI	16/07/2003	N/A	005241	MINISTERIO DE TRANSPORTE
PERMISO DE OPERACIÓN	SI	12/03/2024	15/08/2024	20243040010355	MINISTERIO DE TRANSPORTE
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	SI	11/01/2024	15/09/2027	801025229	CONFIANZA
PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES	SI	22/01/2024	31/12/2024	11-61-1000000918	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
PÓLIZA RESP. CIVIL EXTRA.	SI	11/01/2024	15/08/2024	802050637	CONFIANZA

Tabla 125: Pólizas y permiso de operación de Coopsercol Ltda
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

11.1.1.4 Póliza Todo Riesgo No.2855

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A: PÓLIZA No. 2855 (ANEXO 0 y 3)	**COBERTURA**		**VALOR ASEGURADO**
	Desde	**Hasta**	
SECCIÓN 1	**16/08/2023**	**16/08/2024**	
Superestructura			**$5.924.682.000.00**
Infraestructura			**$762.642.000.000.00**
Propiedad, planta y equipos			**$92.002.787.000.00**
Total			**$860.570.469.000.00**
SECCIÓN 2 - OBRAS A REALIZAR EL CSFF	16/08/2023	16/08/2024	$ 44.068.619.297
SECCIÓN 3 - MATERIAL RODANTE	16/08/2023	16/08/2024	$ 52.241.651.163*

Tabla 126: Póliza Todo Riesgo
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

*El valor del material rodante fue estimado por el CSFF.

11.1.2 PÓLIZAS DE LOS TERCEROS OPERADORES Y PERMISOS DE OPERACIÓN

El CSFF a través de comunicados No. CS-CSFF-000713 y CS-CSFF-000896 presentó la actualización de las garantías que reciben de los terceros operadores para la operación en el corredor férreo, a través de las cuales esta Interventoría hace seguimiento a la vigencia de las pólizas y permisos de operación vigentes. A continuación, un resumen de la información:

CI PRODECO S.A. NIT 860.041.312-9					
DOCUMENTO ANEXO	**CUMPLE**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**No.**	**ENTIDAD QUE EMITE**
HABILITACIÓN	SI	10/06/2022	INDEFINIDO	20223040033055	MINISTERIO DE TRANSPORTE
PERMISO DE OPERACIÓN	SI	28/06/2024	15/08/2024	20243040030045	MINISTERIO DE TRANSPORTE
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	SI	22/08/2023	15/08/2027	3721881–7	SURAMERICANA
PÓLIZA RESP. CIVIL EXTRA.	SI	1/02/2021	7/09/2025	13000742769	SURA

Tabla 127: Pólizas y permiso de operación CI Prodeco SA
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

TRANSFERPORT S.A.S NIT 900.519.515 - 5					
DOCUMENTO ANEXO	**CUMPLE**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**No.**	**ENTIDAD QUE EMITE**
HABILITACIÓN	SI	9/08/2023	INDEFINIDO	20233040033945	MINISTERIO DE TRANSPORTE
PÓLIZA TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	SI	8/07/2023	15/08/2024	1070-0000275-01	SEGUROS BOLÍVAR
PERMISO DE OPERACIÓN	SI	8/07/2024	15/08/2024	20243040021495	MINISTERIO DE TRANSPORTE
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	SI	15/05/2024	15/09/2024	77371	BERKLEY
PÓLIZA RESP. CIVIL EXTRA.	SI	7/02/2024	7/02/2025	1000220	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
ACREDITACIÓN	SI	N/A	N/A	N/A	FENOCO

Tabla 128: Pólizas y permiso de operación TRANSFERPORT
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

11.3 INTERVENTORÍA

La Cláusula 26 del contrato de obra No. VGCON 660-2023, establece las garantías a cargo del Consorcio Gis Red Férrea:

11.1.2.1 Póliza de cumplimiento No. NB-100276931:

Póliza de Cumplimiento									
Compañía de Seguros Mundial Póliza de Cumplimiento No. NB-100276931 Anexo 2	COBERTURA anexo 0		COBERTURA Anexo 1		COBERTURA anexo 2		VALOR CONTRACTUAL	VALOR ASEGURADO	Valor del contrato
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA			
Cumplimiento del contrato (40%)	15/8/2023	15/2/2025	Se cancela internamente por la Aseguradora	Se cancela internamente por la Aseguradora	16/8/2023	16/2/2025	$ 1.973.496.000,00	$1.973.496.000.00	$ 4.933.740.000
Pago de Salarios (14%)	15/8/2023	15/8/2027			16/8/2023	16/8/2027	$ 690.723.600,00	$690.723.600.00	
Calidad del Servicio (10%)	15/8/2024	15/8/2029			16/8/2024	16/8/2029	$ 493.374.000,00	$493.374.000.00	

Tabla 129: Póliza de Cumplimiento
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

11.1.2.2 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. NB-10067145:

Responsabilidad Civil Extracontractual									
SEGUROS MUNDIAL NB-10067145	COBERTURA Anexo 0		COBERTURA Anexo 1		COBERTURA Anexo 2		VALOR CONTRACTUAL	VALOR ASEGURADO	Valor del contrato
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA			
Amparo básico, predios, labores y operaciones	15/8/2023	15/8/2024	Se cancela internamente por la Aseguradora	Se cancela internamente por la Aseguradora	16/8/2023	16/8/2024	$2.000.000.000.00	$2.000.000.000.00	$ 4.933.740.000
Contratistas y subcontratistas	15/8/2023	15/8/2024			16/8/2023	16/8/2024	$2.000.000.000.00	$2.000.000.000.00	
Vehículos propios y no propios (50%)	15/8/2023	15/8/2024			16/8/2023	16/8/2024	$1.000.000.000.00	$1.000.000.000.00	
Patronal (50%)	15/8/2023	15/8/2024			16/8/2023	16/8/2024	$1.000.000.000.00	$2.000.000.000.00	
Gastos médicos	15/8/2023	15/8/2024			16/8/2023	16/8/2024	$1.000.000.000.00	$1.000.000.000.00	
RC Cruzada	15/8/2023	15/8/2024			16/8/2023	16/8/2024	$2.000.000.000.00	$2.000.000.000.00	

Tabla 130: Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

11.2QUERELLAS

El área jurídica del Consorcio San Felipe Férreo en virtud del contrato de obra No.VE-639 de 2023, tiene obligaciones puntuales referentes a la defensa jurídica de la Infraestructura férrea. Estas son las siguientes:

La cláusula once - obligaciones específicas del Contratista - obligaciones de seguimiento del anexo clausulado del contrato No. VE 639 de 2023, que desarrolla las obligaciones específicas, prevé lo siguiente: *"(…) Adicional a las obligaciones contenidas en el numeral (i) de la presente Cláusula, el Contratista deberá efectuar el seguimiento y control de la Infraestructura Férrea asignada, para lo cual deberá realizar las siguientes actividades:*

- *Realizar la identificación física de las ocupaciones ilegales que se encuentran a lo largo del corredor férreo al inicio y al final del Contrato, mediante planos, registros fotográficos y videos. En la actividad de inicio, la entidad entregará copia de la información recibida del Contrato Anterior de inventarios detallados.*
- *Identificar frente a las ocupaciones ilegales mencionadas en el numeral anterior, cuáles de ellas cuentan con procesos policivos en curso y su estado.*
- *Hacer seguimiento a las ocupaciones ilegales identificadas.*
- *Interponer las querellas respectivas ante el órgano jurisdiccional competente en el evento que no se hayan iniciado.*
- *Continuar con el trámite de las querellas existentes, para lo cual el Contratista se hará cargo de la vigilancia, seguimiento y defensa de estas, de acuerdo con los Anexos 13.*
- *Realizar el acompañamiento jurídico en las querellas que se interpongan con posterioridad a la entrega del corredor férreo para lo cual deberá hacerse cargo de la vigilancia, seguimiento y control respectivo.*
- *Reportar de manera mensual a la ANI el estado de las ocupaciones nuevas y las existentes, indicando el estado de cada una.*
- *Presentar un reporte mensual, donde se describa de manera detallada las actividades realizadas y el estado en que se encuentran los procesos policivos que se iniciaron y aquellos que se encuentren en curso, en virtud del seguimiento y defensa jurídica de la infraestructura férrea (…)".*

Según lo previsto en el capítulo 3.14 sobre "Informes y cronogramas" del apéndice técnico corredor férreo La Dorada - Chiriguaná, "el Contratista deberá presentar informes mensuales de la gestión realizada, sin perjuicio de los demás informes que le solicite la Agencia Nacional de Infraestructura – Vicepresidencia de Gestión Contractual- Grupo Interno de Trabajo Férreo: *"(…) vii) Descripción de la gestión realizada respecto a las querellas del corredor, así como la actualización de los planos de las invasiones del corredor férreo indicando la abscisa y el área invadida*".
Con base en las anteriores obligaciones contractuales se detallan las siguientes actividades:

11.2.1 ESTADO DE LOS PROCESOS POLICIVOS

El Consorcio San Felipe Férreo realizó la revisión del inventario de querellas policivas entregado por la Agencia Nacional de Infraestructura:

GESTIÓN QUERELLABLE CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO JUNIO DE 2024	
ENTREGADOS POR LA ANI	2173
PROCESOS ACTIVOS POR ADMINISTRACIÓN	
CONSORCIO IBINES FÉRREO	717
FENOCO	293
UTFC	271
CONSORCIO IBINES	655
CONSORCIO SAN FELIPE	235
CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO	25
TOTAL	**2.196**
PROCESOS ARCHIVADOS POR ADMINISTRADOR	
CONSORCIO IBINES FÉRREO	7
FENOCO	0
UTFC	28
CONSORCIO IBINES	3
CONSORCIO SAN FELIPE	2
TOTAL	**40**

Tabla 131: Gestión Querellable
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

11.2.2 QUERELLAS ACTIVAS POR ADMINISTRACIÓN Y MUNICIPIO

A continuación, se relacionan los procesos que se encuentran activos a la fecha en los municipios que comprenden el corredor férreo que de La Dorada conduce a Chiriguaná, así como aquellos a los cuales les ha sido designado el conocimiento de procesos por impedimento de los funcionarios o despachos titulares. Así mismo, se evidencia la distribución de las querellas interpuestas por cada uno de los administradores del corredor férreo en su momento.

MUNICIPIO	FENOCO	UTFC	CS IBINES FÉRREO	CONSORCIO IBINES	CONSORCIO SAN FELIPE	CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO	TOTAL
LA DORADA	33	18	12	24	7	3	97
SONSÓN	0	8	5	0	1		14

MUNICIPIO	FENOCO	UTFC	CS IBINES FÉRREO	CONSORCIO IBINES	CONSORCIO SAN FELIPE	CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO	TOTAL
PUERTO TRIUNFO	13	26	12	49	12	1	113
PUERTO NARE	30	5	58	16	2		111
PUERTO BERRIO	45	17	361	39	6	5	473
CIMITARRA	35	61	20	28	9	2	155
PUERTO PARRA	6	55	13	1	25	1	101
SIMACOTA	0	0	45	2	0	1	48
BARRANCABERMEJA	94	24	37	394	15	4	568
PUERTO WILCHES	2	2	14	4	57		79
SABANA DE TORRES	0	2	7	3	3		15
RIONEGRO	2	3	6	0	0		11
LA ESPERANZA	0	0	35	0	2		37
SAN ALBERTO	0	0	13	3	1	1	18
SAN MARTIN	3	5	46	63	15	1	133
AGUACHICA	3	2	2	16	8	1	32
GAMARRA	17	11	4	11	13	2	58
LA GLORIA	1	2	2	0	7	1	13
PELAYA	2	3	5	0	3		13
PAILITAS	3	7	2	1	12		25
TAMALAMEQUE	3	6	0	1	14		24
CURUMANÍ	1	6	2	0	11	2	22
CHIRIGUANÁ	0	3	9	0	3		15
CHIMICHAGUA	0	5	0	0	8		13

MUNICIPIO	FENOCO	UTFC	CS IBINES FÉRREO	CONSORCIO IBINES	CONSORCIO SAN FELIPE	CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO	TOTAL
PAILITAS Y TAMALAMEQUE (COMPARTIDAS POR JURISDICCIÓN)	0	0	7	0			7
RIO DE ORO					1		1
TOTAL	293	271	717	655	235	25	2.196

Tabla 132: Querellas por administrador férreo
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

11.2.3 GESTIÓNDE QUERELLAS EXISTENTES

El Consorcio San Felipe Férreo, tiene dentro de sus obligaciones, continuar con el trámite de las querellas existentes, para lo cual el Contratista se hará cargo de la vigilancia, seguimiento y defensa de estas, de acuerdo con el inventario de querellas del anexo 13 del contrato de obra entregado por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI:

11.2.3.1 Autos y Citaciones

El 19 de junio de 2024 se recibió por correo electrónico NOTIFICACIÓN de actuación dentro del proceso RAD 2023-08 querella policiva CSF-QR-018-022 PK 656+990 PASO A NIVEL HACARITAMA CONTRA: ALCALDÍA DE TAMALAMEQUE, en el cual el Inspector de Policía RESUELVE: Citar a audiencia pública al Consorcio san Felipe Férreo y a los presuntos perturbadores ubicados dentro del PK 656+990, para el día 28 de junio de 2024 a las 09:30 a.m. plataforma GOOGLE MEET Enlace de la video llamada: https://meet.google.com/cfs-dyyu-fjp, así mismo vincula a la Personera municipal de Tamalameque.

El 14 de junio de 2024 se recibió de la Inspección rural de policía de Cuatro Bocas AUTO N° 004 del 17 de junio del 2024 mediante el cual se admite una querella policiva por perturbación dentro de la querella policiva CSFF-QR-008-2024 querella contra DAIRO NAVARRO PK 567+750 San Martin-Cesar (Ver soporte anexo)

30 de junio de 2024 se recibió de la Inspección rural de policía de Cuatro Bocas Notificación de fecha y lugar para audiencia pública dentro de la querella policiva CSFF-QR-008-2024

querella contra DAIRO NAVARRO PK 567+750 San Martin-Cesar, en la cual se fijó audiencia para el día 03 de julio de 2024 a las 10:00 a.m. (Ver soporte anexo)

El día 12 de junio de 2024, el inspector de policía municipal de Puerto Parra, Dayan Arley Meneses Pérez, notificó mediante correo electrónico, autos de fecha 12 de junio de 2024 por medio del cual se ordenó la intervención de perito experto en cumplimiento de la sentencia SU 016 de 2021 de la Honorable Corte Constitucional como se relaciona a continuación*:*

Auto 014 de fecha 12 de junio de 2024, de la inspección de policía municipal puerto parra-Santander, dentro de la querella policiva UTFC-M1-QR-62 contra el querellado DAMARIS NIZ SALINAS, PK 390+081 a 390+105, en cumplimiento a lo señalado en la sentencia SU 016 De 2021, relacionado con las reglas a observar con las personas sobre las cuales pueda recaer una medida de desalojo dentro de un proceso en materia policiva, se designa a un perito experto profesional en el área de trabajo social JUAN DIEGO LÓPEZ BUITRAGO para que realice la respectiva caracterización , para la práctica de la diligencia se fijó fecha el día 02 de julio a las 08:00 horas, en el Punto Kilométrico 390+081 a 390+105 del corredor férreo y se le concedió el término de 30 días para rendir el informe correspondiente.

Auto 015 de fecha 12 de junio de 2024, de la inspección de policía municipal puerto parra-Santander, dentro de la querella policiva UTFC-M1-QR-59 contra el querellado CARLOS TORO, PK 390+271 a 390+280, en cumplimiento a lo señalado en la sentencia SU 016 De 2021, relacionado con las reglas a observar con las personas sobre las cuales pueda recaer una medida de desalojo dentro de un proceso en materia policiva, se designa a un perito experto profesional en el área de trabajo social JUAN DIEGO LÓPEZ BUITRAGO para que realice la respectiva caracterización , para la práctica de la diligencia se fijó fecha el día 02 de julio a las 09:30 horas, en el Punto Kilométrico 390+271 a 390+280 del corredor férreo y se le concedió el término de 30 días para rendir el informe correspondiente.

Auto 016 de fecha 12 de junio de 2024, de la inspección de policía municipal Puerto Parra-Santander, dentro de la querella policiva UTFC-M1-QR-58 contra la querellada BLANCA FLOR OROZCO, PK 390+269 a 390+271, en cumplimiento a lo señalado en la sentencia SU 016 De 2021, relacionado con las reglas a observar con las personas sobre las cuales pueda recaer una medida de desalojo dentro de un proceso en materia policiva, se designa a un perito experto profesional en el área de trabajo social JUAN DIEGO LÓPEZ BUITRAGO para que realice la respectiva caracterización , para la práctica de la diligencia se fijó fecha el día 02 de julio a las 08:00 horas, en el Punto Kilométrico 390+269 a 390+271 del corredor férreo y se le concedió el término de 30 días para rendir el informe correspondiente.

Auto 017 de fecha 12 de junio de 2024, de la inspección de policía municipal Puerto Parra-Santander, dentro de la querella policiva CI-M1-QR-706-021 contra el querellado DIEGO CARRASCAL, PK 377+650, en cumplimiento a lo señalado en la sentencia SU 016 De

2021, relacionado con las reglas a observar con las personas sobre las cuales pueda recaer una medida de desalojo dentro de un proceso en materia policiva, se designa a un perito experto profesional en el área de trabajo social JUAN DIEGO LÓPEZ BUITRAGO para que realice la respectiva caracterización , para la práctica de la diligencia se fijó fecha el día 02 de julio a las 02:00 horas, en el Punto Kilométrico 377+650 del corredor férreo y se le concedió el término de 30 días para rendir el informe correspondiente.

Auto 019 de fecha 12 de junio de 2024, de la inspección de policía municipal Puerto Parra-Santander, dentro de la querella policiva UTFC-M1-QR-55 contra la querellada LUCERO BUSTAMANTE CORTES, PK 390+213 a 390+222, en cumplimiento a lo señalado en la sentencia SU 016 De 2021, relacionado con las reglas a observar con las personas sobre las cuales pueda recaer una medida de desalojo dentro de un proceso en materia policiva, se designa a un perito experto profesional en el área de trabajo social JUAN DIEGO LÓPEZ BUITRAGO para que realice la respectiva caracterización , para la práctica de la diligencia se fijó fecha el día 02 de julio a las 05:00 horas, en el Punto Kilométrico 390+213-390+222 del corredor férreo y se le concedió el término de 30 días para rendir el informe correspondiente.

Auto 020 de fecha 12 de junio de 2024, de la inspección de policía municipal puerto parra-Santander, dentro de la querella policiva UTFC-M1-QR-63 contra la querellada NEVYS DEL CARMEN VILLALBA PATERNINA, PK 390+131-390+138, en cumplimiento a lo señalado en la sentencia SU 016 De 2021, relacionado con las reglas a observar con las personas sobre las cuales pueda recaer una medida de desalojo dentro de un proceso en materia policiva, se designa a un perito experto profesional en el área de trabajo social JUAN DIEGO LÓPEZ BUITRAGO para que realice la respectiva caracterización , para la práctica de la diligencia se fijó fecha el día 03 de julio a las 08:00 horas, en el Punto Kilométrico 390+131-390+138 del corredor férreo y se le concedió el término de 30 días para rendir el informe correspondiente.

Auto 021 de fecha 12 de junio de 2024, de la inspección de policía municipal Puerto Parra-Santander, dentro de la querella policiva UTFC-M1-QR-66 contra la querellada o: NOHRA MARÍA ROCHA DE GONZALES, PK 390+200 390+213, en cumplimiento a lo señalado en la sentencia SU 016 De 2021, relacionado con las reglas a observar con las personas sobre las cuales pueda recaer una medida de desalojo dentro de un proceso en materia policiva, se designa a un perito experto profesional en el área de trabajo social JUAN DIEGO LÓPEZ BUITRAGO para que realice la respectiva caracterización , para la práctica de la diligencia se fijó fecha el día 03 de julio a las 10:00 horas, en el Punto Kilométrico 390+200 390+213 del corredor férreo y se le concedió el término de 30 días para rendir el informe correspondiente.

Auto 022 de fecha 12 de junio de 2024, de la inspección de policía municipal puerto parra-Santander, dentro de la querella policiva UTFC-M1-QR-67 contra el querellado NORBERTO GORDILLO, PK 390+222 390+237, en cumplimiento a lo señalado en la sentencia SU 016 De 2021, relacionado con las reglas a observar con las personas sobre

las cuales pueda recaer una medida de desalojo dentro de un proceso en materia policiva, se designa a un perito experto profesional en el área de trabajo social JUAN DIEGO LÓPEZ BUITRAGO para que realice la respectiva caracterización , para la práctica de la diligencia se fijó fecha el día 03 de julio a las 02:00 horas, en el Punto Kilométrico 390+222 390+237 del corredor férreo y se le concedió el término de 30 días para rendir el informe correspondiente.

Auto 025 de fecha 12 de junio de 2024, de la inspección de policía municipal Puerto Parra-Santander, dentro de la querella policiva FN-M1-QR-08 contra la querellado: ECOPETROL, PK 399+000 AL 400+000, en cumplimiento a lo señalado en la sentencia SU 016 De 2021, relacionado con las reglas a observar con las personas sobre las cuales pueda recaer una medida de desalojo dentro de un proceso en materia policiva, se designa a un perito experto profesional en el área de trabajo social JUAN DIEGO LÓPEZ BUITRAGO para que realice la respectiva caracterización , para la práctica de la diligencia se fijó fecha el día 09 de julio a las 11:00 horas, en el Punto Kilométrico 399+000 AL 400+000 del corredor férreo y se le concedió el término de 30 días para rendir el informe correspondiente.

Auto 026 de fecha 12 de junio de 2024, de la inspección de policía municipal Puerto Parra-Santander, dentro de la querella policiva UTFC-M1-QR-68 contra la querellado: LUZ MARINA LÓPEZ MARTÍNEZ, PK 390+307 – 390+311, en cumplimiento a lo señalado en la sentencia SU 016 De 2021, relacionado con las reglas a observar con las personas sobre las cuales pueda recaer una medida de desalojo dentro de un proceso en materia policiva, se designa a un perito experto profesional en el área de trabajo social JUAN DIEGO LÓPEZ BUITRAGO para que realice la respectiva caracterización , para la práctica de la diligencia se fijó fecha el día 09 de julio a las 02:00 horas, en el Punto Kilométrico PK 390+307 – 390+311 del corredor férreo y se le concedió el término de 30 días para rendir el informe correspondiente.

Auto 027 de fecha 12 de junio de 2024, de la inspección de policía municipal puerto parra-Santander, dentro de la querella policiva UTFC-M1-QR-73 contra la querellada: MARTHA OFELIA REYES, PK 390+360 – 390+398, en cumplimiento a lo señalado en la sentencia SU 016 De 2021, relacionado con las reglas a observar con las personas sobre las cuales pueda recaer una medida de desalojo dentro de un proceso en materia policiva, se designa a un perito experto profesional en el área de trabajo social JUAN DIEGO LÓPEZ BUITRAGO para que realice la respectiva caracterización , para la práctica de la diligencia se fijó fecha el día 09 de julio a las 03:30 horas, en el Punto Kilométrico PK 390+360 – 390+398 del corredor férreo y se le concedió el término de 30 días para rendir el informe correspondiente.

Auto 028 de fecha 12 de junio de 2024, de la inspección de policía municipal puerto parra-Santander, dentro de la querella policiva UTFC-M1-QR-72 contra la querellada: MARTHA ELENA SEPÚLVEDA, PK 390+360 – 390+398, en cumplimiento a lo señalado en la sentencia SU 016 De 2021, relacionado con las reglas a observar con las personas sobre las cuales pueda recaer una medida de desalojo dentro de un proceso en materia policiva,

se designa a un perito experto profesional en el área de trabajo social JUAN DIEGO LÓPEZ BUITRAGO para que realice la respectiva caracterización , para la práctica de la diligencia se fijó fecha el día 09 de julio a las 05:00 horas, en el Punto Kilométrico PK 390+360 – 390+368 del corredor férreo y se le concedió el término de 30 días para rendir el informe correspondiente.

Auto 029 de fecha 12 de junio de 2024, de la inspección de policía municipal puerto parra-Santander, dentro de la querella policiva UTFC-M1-QR-71 contra la querellada: MELBA CORTES , PK 390+330 – 390+339, en cumplimiento a lo señalado en la sentencia SU 016 De 2021, relacionado con las reglas a observar con las personas sobre las cuales pueda recaer una medida de desalojo dentro de un proceso en materia policiva, se designa a un perito experto profesional en el área de trabajo social JUAN DIEGO LÓPEZ BUITRAGO para que realice la respectiva caracterización , para la práctica de la diligencia se fijó fecha el día 10 de julio a las 08:00 horas, en el Punto Kilométrico PK 390+330 – 390+339 del corredor férreo y se le concedió el término de 30 días para rendir el informe correspondiente.

Auto 030 de fecha 12 de junio de 2024, de la inspección de policía municipal puerto parra-Santander, dentro de la querella policiva UTFC-M1-QR-70 contra la querellada: GLORIA MARÍA GARZÓN GUZMÁN, PK 390+316 – 390+324, en cumplimiento a lo señalado en la sentencia SU 016 De 2021, relacionado con las reglas a observar con las personas sobre las cuales pueda recaer una medida de desalojo dentro de un proceso en materia policiva, se designa a un perito experto profesional en el área de trabajo social JUAN DIEGO LÓPEZ BUITRAGO para que realice la respectiva caracterización , para la práctica de la diligencia se fijó fecha el día 10 de julio a las 09:30 horas, en el Punto Kilométrico PK 390+316 – 390+324 del corredor férreo y se le concedió el término de 30 días para rendir el informe correspondiente.

Auto 031 de fecha 12 de junio de 2024, de la inspección de policía municipal puerto parra-Santander, dentro de la querella policiva UTFC-M1-QR-69 contra el querellado: LUIS EDUARDO SÁNCHEZ, K 390+311 – 390+316, en cumplimiento a lo señalado en la sentencia SU 016 De 2021, relacionado con las reglas a observar con las personas sobre las cuales pueda recaer una medida de desalojo dentro de un proceso en materia policiva, se designa a un perito experto profesional en el área de trabajo social JUAN DIEGO LÓPEZ BUITRAGO para que realice la respectiva caracterización , para la práctica de la diligencia se fijó fecha el día 10 de julio a las 11:00 horas, en el Punto Kilométrico PK 390+311 – 390+316 del corredor férreo y se le concedió el término de 30 días para rendir el informe correspondiente

Auto 032 de fecha 12 de junio de 2024, de la inspección de policía municipal puerto parra-Santander, dentro de la querella policiva UTFC-M1-QR-60 contra la querellada: ESPERANZA UZCÁTEGUI AYALA , PK 390+289 – 390+301, en cumplimiento a lo señalado en la sentencia SU 016 De 2021, relacionado con las reglas a observar con las personas sobre las cuales pueda recaer una medida de desalojo dentro de un proceso en materia policiva, se designa a un perito experto profesional en el área de trabajo social

JUAN DIEGO LÓPEZ BUITRAGO para que realice la respectiva caracterización , para la práctica de la diligencia se fijó fecha el día 10 de julio a las 02:00 horas, en el Punto Kilométrico PK 390+289 – 390+301 del corredor férreo y se le concedió el término de 30 días para rendir el informe correspondiente.

Auto 034 de fecha 12 de junio de 2024, de la inspección de policía municipal puerto parra-Santander, dentro de la querella policiva UTFC-M1-QR-86 contra la querellada: GLORIA GONZÁLEZ ,PK 390+609, en cumplimiento a lo señalado en la sentencia SU 016 De 2021, relacionado con las reglas a observar con las personas sobre las cuales pueda recaer una medida de desalojo dentro de un proceso en materia policiva, se designa a un perito experto profesional en el área de trabajo social JUAN DIEGO LÓPEZ BUITRAGO para que realice la respectiva caracterización , para la práctica de la diligencia se fijó fecha el día 10 de julio a las 05:00 horas, en el Punto Kilométrico PK 390+609 del corredor férreo y se le concedió el término de 30 días para rendir el informe correspondiente.

Auto 035 de fecha 12 de junio de 2024, de la inspección de policía municipal puerto parra-Santander, dentro de la querella policiva UTFC-M1-QR-101 contra el querellado: JOSÉ ANTONIO URUEÑA, PK 390+581, en cumplimiento a lo señalado en la sentencia SU 016 De 2021, relacionado con las reglas a observar con las personas sobre las cuales pueda recaer una medida de desalojo dentro de un proceso en materia policiva, se designa a un perito experto profesional en el área de trabajo social JUAN DIEGO LÓPEZ BUITRAGO para que realice la respectiva caracterización , para la práctica de la diligencia se fijó fecha el día 16 de julio a las 08:00 horas, en el Punto Kilométrico PK 390+581 del corredor férreo y se le concedió el término de 30 días para rendir el informe correspondiente.

Auto 036 de fecha 12 de junio de 2024, de la inspección de policía municipal puerto parra-Santander, dentro de la querella policiva UTFC-M1-QR-100 contra el querellado: NELSON GAMBOA BELTRÁN, PK 390+483 – 390+506, en cumplimiento a lo señalado en la sentencia SU 016 De 2021, relacionado con las reglas a observar con las personas sobre las cuales pueda recaer una medida de desalojo dentro de un proceso en materia policiva, se designa a un perito experto profesional en el área de trabajo social JUAN DIEGO LÓPEZ BUITRAGO para que realice la respectiva caracterización , para la práctica de la diligencia se fijó fecha el día 16 de julio a las 09:30 horas, en el Punto Kilométrico PK 390+483 – 390+506 del corredor férreo y se le concedió el término de 30 días para rendir el informe correspondiente.

Auto 037 de fecha 12 de junio de 2024, de la inspección de policía municipal puerto parra-Santander, dentro de la querella policiva UTFC-M1-QR-112 contra el querellado: SALOMÓN CORTÉS, PK 390+467 390+479, en cumplimiento a lo señalado en la sentencia SU 016 De 2021, relacionado con las reglas a observar con las personas sobre las cuales pueda recaer una medida de desalojo dentro de un proceso en materia policiva, se designa a un perito experto profesional en el área de trabajo social JUAN DIEGO LÓPEZ BUITRAGO para que realice la respectiva caracterización , para la práctica de la diligencia se fijó fecha el día 16 de julio a las 11:00 horas, en el Punto Kilométrico PK 390+467

390+479 del corredor férreo y se le concedió el término de 30 días para rendir el informe correspondiente.

Auto 039 de fecha 12 de junio de 2024, de la inspección de policía municipal puerto parra-Santander, dentro de la querella policiva UTFC-M1-QR-92 contra el querellado: MIRIAM BAHENA PK 390+427 – 390+434, en cumplimiento a lo señalado en la sentencia SU 016 De 2021, relacionado con las reglas a observar con las personas sobre las cuales pueda recaer una medida de desalojo dentro de un proceso en materia policiva, se designa a un perito experto profesional en el área de trabajo social JUAN DIEGO LÓPEZ BUITRAGO para que realice la respectiva caracterización , para la práctica de la diligencia se fijó fecha el día 16 de julio a las 3:30 horas, en el Punto Kilométrico PK 390+427 – 390+434 del corredor férreo y se le concedió el término de 30 días para rendir el informe correspondiente.

Auto 040 de fecha 12 de junio de 2024, de la inspección de policía municipal puerto parra-Santander, dentro de la querella policiva UTFC-M1-QR-94 contra el querellado: FREDDY MACÍAS , PK 390+417 – 390+427, en cumplimiento a lo señalado en la sentencia SU 016 De 2021, relacionado con las reglas a observar con las personas sobre las cuales pueda recaer una medida de desalojo dentro de un proceso en materia policiva, se designa a un perito experto profesional en el área de trabajo social JUAN DIEGO LÓPEZ BUITRAGO para que realice la respectiva caracterización , para la práctica de la diligencia se fijó fecha el día 16 de julio a las 5:00 horas, en el Punto Kilométrico PK 390+417 – 390+427 del corredor férreo y se le concedió el término de 30 días para rendir el informe correspondiente.

Auto 041 de fecha 12 de junio de 2024, de la inspección de policía municipal puerto parra-Santander, dentro de la querella policiva UTFC-M1-QR-96 contra el querellado: LISANDRO BOHÓRQUEZ MAHECHA , PK 390+404 – 390+417, en cumplimiento a lo señalado en la sentencia SU 016 De 2021, relacionado con las reglas a observar con las personas sobre las cuales pueda recaer una medida de desalojo dentro de un proceso en materia policiva, se designa a un perito experto profesional en el área de trabajo social JUAN DIEGO LÓPEZ BUITRAGO para que realice la respectiva caracterización , para la práctica de la diligencia se fijó fecha el día 17 de julio a las 8:00 horas, en el Punto Kilométrico PK 390+417 – 390+427 del corredor férreo y se le concedió el término de 30 días para rendir el informe correspondiente.

Auto 042 de fecha 12 de junio de 2024, de la inspección de policía municipal puerto parra-Santander, dentro de la querella policiva UTFC-M1-QR-91 contra el querellado: ANA RUBIELA GONZALES, PK 390+400 – 390+404, en cumplimiento a lo señalado en la sentencia SU 016 De 2021, relacionado con las reglas a observar con las personas sobre las cuales pueda recaer una medida de desalojo dentro de un proceso en materia policiva, se designa a un perito experto profesional en el área de trabajo social JUAN DIEGO LÓPEZ BUITRAGO para que realice la respectiva caracterización , para la práctica de la diligencia se fijó fecha el día 17 de julio a las 9:30 horas, en el Punto Kilométrico PK 390+400 – 390+404 del corredor férreo y se le concedió el término de 30 días para rendir el informe correspondiente.

Auto 043 de fecha 12 de junio de 2024, de la inspección de policía municipal puerto parra-Santander, dentro de la querella policiva UTFC-M1-QR-99 contra el querellado: JOSÉ ROMERO CORTES , PK 390+506 – 390+519, en cumplimiento a lo señalado en la sentencia SU 016 De 2021, relacionado con las reglas a observar con las personas sobre las cuales pueda recaer una medida de desalojo dentro de un proceso en materia policiva, se designa a un perito experto profesional en el área de trabajo social JUAN DIEGO LÓPEZ BUITRAGO para que realice la respectiva caracterización , para la práctica de la diligencia se fijó fecha el día 17 de julio a las 11:00 horas, en el Punto Kilométrico PK 390+506 – 390+519 del corredor férreo y se le concedió el término de 30 días para rendir el informe correspondiente.

Auto 044 de fecha 12 de junio de 2024, de la inspección de policía municipal puerto parra-Santander, dentro de la querella policiva UTFC-M1-QR-93 contra el querellado: GABRIEL DE JESÚS CHACÓN, PK 390+456 – 390+467, en cumplimiento a lo señalado en la sentencia SU 016 De 2021, relacionado con las reglas a observar con las personas sobre las cuales pueda recaer una medida de desalojo dentro de un proceso en materia policiva, se designa a un perito experto profesional en el área de trabajo social JUAN DIEGO LÓPEZ BUITRAGO para que realice la respectiva caracterización , para la práctica de la diligencia se fijó fecha el día 17 de julio a las 02:00 horas, en el Punto Kilométrico PK 390+456 – 390+467 del corredor férreo y se le concedió el término de 30 días para rendir el informe correspondiente.

Auto 045 de fecha 12 de junio de 2024, de la inspección de policía municipal puerto parra-Santander, dentro de la querella policiva UTFC-M1-QR-88 contra el querellado: MARISLENDY GÓMEZ, PK 390+665, en cumplimiento a lo señalado en la sentencia SU 016 De 2021, relacionado con las reglas a observar con las personas sobre las cuales pueda recaer una medida de desalojo dentro de un proceso en materia policiva, se designa a un perito experto profesional en el área de trabajo social JUAN DIEGO LÓPEZ BUITRAGO para que realice la respectiva caracterización , para la práctica de la diligencia se fijó fecha el día 17 de julio a las 03:30 horas, en el Punto Kilométrico PK 390+665 del corredor férreo y se le concedió el término de 30 días para rendir el informe correspondiente.

Auto 046 de fecha 12 de junio de 2024, de la inspección de policía municipal puerto parra-Santander, dentro de la querella policiva UTFC-M1-QR-45 contra el querellado: LUZ MIRIAM RAMÍREZ, PK 390+380, en cumplimiento a lo señalado en la sentencia SU 016 De 2021, relacionado con las reglas a observar con las personas sobre las cuales pueda recaer una medida de desalojo dentro de un proceso en materia policiva, se designa a un perito experto profesional en el área de trabajo social JUAN DIEGO LÓPEZ BUITRAGO para que realice la respectiva caracterización , para la práctica de la diligencia se fijó fecha el día 17 de julio a las 05:00 horas, en el Punto Kilométrico PK 390+380 del corredor férreo y se le concedió el término de 30 días para rendir el informe correspondiente.

Auto 047 de fecha 12 de junio de 2024, de la inspección de policía municipal puerto parra-

Santander, dentro de la querella policiva UTFC-M1-QR-85 contra el querellado: MARÍA OLIVA LEÓN ,PK 390+700 , en cumplimiento a lo señalado en la sentencia SU 016 De 2021, relacionado con las reglas a observar con las personas sobre las cuales pueda recaer una medida de desalojo dentro de un proceso en materia policiva, se designa a un perito experto profesional en el área de trabajo social JUAN DIEGO LÓPEZ BUITRAGO para que realice la respectiva caracterización , para la práctica de la diligencia se fijó fecha el día 23 de julio a las 08:00 horas, en el Punto Kilométrico PK 390+700 del corredor férreo y se le concedió el término de 30 días para rendir el informe correspondiente.

Auto 048 de fecha 12 de junio de 2024, de la inspección de policía municipal puerto parra-Santander, dentro de la querella policiva UTFC-M1-QR-62 contra el querellado: RAÚL RAMÍREZ , PK 390+081- 390+076, en cumplimiento a lo señalado en la sentencia SU 016 De 2021, relacionado con las reglas a observar con las personas sobre las cuales pueda recaer una medida de desalojo dentro de un proceso en materia policiva, se designa a un perito experto profesional en el área de trabajo social JUAN DIEGO LÓPEZ BUITRAGO para que realice la respectiva caracterización , para la práctica de la diligencia se fijó fecha el día 23 de julio a las 09:30 horas, en el Punto Kilométrico PK 390+081- 390+076 del corredor férreo y se le concedió el término de 30 días para rendir el informe correspondiente.

Auto 049 de fecha 12 de junio de 2024, de la inspección de policía municipal puerto parra-Santander, dentro de la querella policiva FN-M1-QR-062 contra el querellado: ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO PARRA, PK 377+540 AL 377+661, en cumplimiento a lo señalado en la sentencia SU 016 De 2021, relacionado con las reglas a observar con las personas sobre las cuales pueda recaer una medida de desalojo dentro de un proceso en materia policiva, se designa a un perito experto profesional en el área de trabajo social JUAN DIEGO LÓPEZ BUITRAGO para que realice la respectiva caracterización , para la práctica de la diligencia se fijó fecha el día 23 de julio a las 11:00 horas, en el Punto Kilométrico PK 377+540 AL 377+661 del corredor férreo y se le concedió el término de 30 días para rendir el informe correspondiente.

Auto 050 de fecha 12 de junio de 2024, de la inspección de policía municipal puerto parra-Santander, dentro de la querella policiva UTFC-M1-QR-65 contra el querellado: LUZ DARY GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, PK 390+166 390+200, en cumplimiento a lo señalado en la sentencia SU 016 De 2021, relacionado con las reglas a observar con las personas sobre las cuales pueda recaer una medida de desalojo dentro de un proceso en materia policiva, se designa a un perito experto profesional en el área de trabajo social JUAN DIEGO LÓPEZ BUITRAGO para que realice la respectiva caracterización , para la práctica de la diligencia se fijó fecha el día 23 de julio a las 02:00 horas, en el Punto Kilométrico PK 390+166 - 390+200 del corredor férreo y se le concedió el término de 30 días para rendir el informe correspondiente.

El 25 de junio de 2024, se recibió una notificación de la Inspección de Policía de San Rafael, relacionada con el proceso policivo registrado bajo el radicado CIF-M1-036-019. Esta notificación se refiere a un paso a nivel ilegal ubicado junto a la estación del tren en el centro

poblado de San Rafael, específicamente en el punto kilométrico PK-517-782 (también relacionado con el PK actual 517+250). Dicho paso a nivel está vinculado a la restitución de bienes públicos en la jurisdicción del municipio de Rionegro por lo cual se programó una fecha para socializar con los habitantes del sector el cierre definitivo de este paso a nivel. La socialización está prevista para el 24 de julio de 2024 en la inspección de policía de San Rafael a las 10:00 AM.

11.2.3.2 Audiencias

El día 28 de junio de 2024 se asistió a audiencia virtual mediante la plataforma GOOGLE MEET Enlace de la video llamada: https://meet.google.com/cfs-dyyu-fjp, dentro del proceso RAD 2023-08 querella policiva CSF-QR-018-022 PK 656+990 PASO A NIVEL HACARITAMA CONTRA: ALCALDÍA DE TAMALAMEQUE. La diligencia es REPROGRAMADA por imposibilidad de notificación a los querellados por parte de la inspección de policía, por lo que se reprograma la diligencia para el 25 de julio a las 10:00 a.m. por plataforma virtual GOOGLE MEET (Ver soporte anexo).

El día 18 de junio de 2024, se hizo presente el apoderado general del consorcio San Felipe Férreo, ante la inspección de policía de Puerto Berrio, con el propósito de asistir en la fecha y hora indicada por el despacho para desarrollar audiencia pública dentro del proceso CSFF-QR-007-2024 con Radicado 27-2024, adelantado en contra de FRANCISCO RESTREPO, por perturbación en el PK 307+600 al PK 308+100 consistente en Instalación de Cerramiento. No se hizo presente a la diligencia la parte querellada, la cual fue contactada telefónicamente por la inspectora a la cual manifestar no haber recibido en su correo electrónico la citación. Por lo que se procedió a suspender la audiencia por un término de tres días, dentro de los cuales el presunto infractor deberá aportar prueba sumaria de una justa causa de inasistencia a efectos de que la autoridad policiva de lugar a la programación de una nueva audiencia *(ver soporte anexo).*

11.2.3.3 Solicitudes

El día 11 de junio se radicó ante la Alcaldía de San Martin, el oficio CS-CSF-000989 de asunto: D.P. MORA EN RESPUESTA A OFICIOS CS-CSF-000401 Y CS-CSF-000407 RADICADO EL 15-01-2024, 202452 R y 202467 R, DE ASUNTO: PROBLEMÁTICAS DE INVASIÓN Y SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA, RAD: 2024-1261 R

El día 21 de junio de 2024, se presentó el oficio CS-CSF-001032, en el cual se solicitó al comandante de la Policía de Barrancabermeja la implementación de acciones para prevenir el hurto de material férreo en el corredor La Dorada-Chiriguaná, en el municipio de Barrancabermeja. Esta solicitud se realizó considerando que el consorcio San Felipe Férreo tiene previsto llevar a cabo campañas de concientización dirigidas a las comunidades y realizar inspecciones en las chatarrerías del municipio. El objetivo principal es prevenir y

mitigar acciones que afecten los bienes de la nación que están siendo hurtados. La mencionada campaña y el primer recorrido se llevó a cabo el 25 de junio de 2024.

A continuación, se presenta actualización de estado de las peticiones que se radicaron en mayo y abril. En relación a estas, se recibieron respuestas, se realizaron actividades en junio y/o se proyectan acciones durante el mes de julio:

11.2.3.3.1 solicitud intervención o regulación de pasos a nivel

Respecto a las peticiones que fueron presentadas en relación a **Solicitud de intervención o regulación de paso a nivel ubicados en jurisdicción de cada municipio**:

CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	MUNICIPIO	FECHA RADICACIÓN	RESPUESTA ENTIDAD
CS-CSF-000729	ALCALDE	GAMARRA	10-04-2024	SIN RESPUESTA A LA FECHA. Habiéndose agotado, con amplitud los términos para atender las solicitudes, en julio se presentarán acciones constitucionales en aras de obtener respuesta a esta gestión
CS-CSF-000730	ALCALDE	AGUACHICA	10-04-2024 RAD: 2024-001643	SIN RESPUESTA A LA FECHA. Habiéndose agotado, con amplitud los términos para atender las solicitudes, en julio se presentarán acciones constitucionales en aras de obtener respuesta a esta gestión
CS-CSF-000731	ALCALDE	TAMALAMEQUE	11-04-2024 RAD: 0979	En junio se realizó inspección ocular y se verificaron todos los PN, posterior se va a realizar mesa de trabajo con alcalde
CS-CSF-000733	ALCALDE	PAILITAS	11-04-2024	SIN RESPUESTA A LA FECHA. Habiéndose agotado, el término para atender las solicitudes, durante el mes de julio julio se presentarán acciones constitucionales en aras de obtener respuesta a esta gestión

CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	MUNICIPIO	FECHA RADICACIÓN	RESPUESTA ENTIDAD
CS-CSF-000756	ALCALDE	CHIMICHAGUA	16-04-2024 Enviado por correo electrónico (ACUSARON RECIBIDO)	SIN RESPUESTA A LA FECHA. Habiéndose agotado, con amplitud los términos para atender las solicitudes, en julio se presentarán acciones constitucionales en aras de obtener respuesta a esta gestión
CS-CSF-000780	ALCALDE	RIO DE ORO	22-04-2024	SIN RESPUESTA A LA FECHA. Habiéndose agotado, con amplitud los términos para atender las solicitudes, en julio se presentarán acciones constitucionales en aras de obtener respuesta a esta gestión
CS-CSF-000781	ALCALDE	CHIRIGUANA	25-04-2024	SIN RESPUESTA A LA FECHA. Sin embargo, en junio se adelantó inspección ocular
CS-CSF-000110	ALCALDE	LA ESPERANZA	24-10-2023	SIN RESPUESTA A LA FECHA. Teniendo en cuenta la antigua data de la comunicación, se reiteró la solicitud mediante radicado interno CS-CSF-001050 que fue remitido por correo electrónico el día 26 de junio de 2024, dado que se había perdido el principio de la inmediatez que se constituye un requisito de procedibilidad de la acción constitucional que se instaurara en el mes de julio en caso de no obtener respuesta alguna de la entidad
CS-CSF-000114	ALCALDE	PUERTO WILCHES	24-10-2023	SIN RESPUESTA A LA FECHA. Teniendo en cuenta la antigua data de la comunicación, se reiteró la solicitud mediante radicado interno CS-CSF-001078 que fue remitido

CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	MUNICIPIO	FECHA RADICACIÓN	RESPUESTA ENTIDAD
				por correo electrónico el día 28 de junio de 2024, dado que se había perdido el principio de la inmediatez que se constituye un requisito de procedibilidad de la acción constitucional que se instaurara en el mes de julio en caso de no obtener respuesta alguna de la entidad.
CS-CSF-000863	Alcalde	Puerto Berrio	16-05-2024 Rad. 2024102273	Respuesta Radicado, Secretario de Gobierno manifiesta se encuentra resolviendo querellas, avanza en reorganización administrativa, y estará atento a conformar mesa de trabajo a partir del 20 de julio.
CS-CSF-000867	Alcalde	Puerto Nare	16-05-2024 Enviado por correo electrónico	SIN RESPUESTA A LA FECHA. En el mes de julio se presentará requerimiento por mora en la respuesta.
CS-CSF-000874	Alcalde	Puerto triunfo	16-05-2024 Enviado por correo electrónico	30-05-2024- se remite solicitud a secretaria de planeación. A la fecha, no hay pronunciamiento de esta dependencia.
CS-CSF-000875	Alcalde	La Dorada	16-05-2024 Enviado por correo electrónico	Respuesta comunicación SDG-DGP-1310-685-2024, se atendió mesa de trabajo el día 20 de junio de 2024 a las 10:00 am.

Tabla 133: Estado derechos de petición solicitud intervención o regulación paso a nivel radicados en el Tramo Norte
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

11.2.3.3.2 Mora en contestación a solicitud implementación de controles y sanciones por invasión a la vía férrea y ocupación indebida

Respecto a las peticiones que fueron presentadas en relación a la **Mora en contestación a oficio de problemática de invasiones en el corredor férreo La Dorada- Chiriguaná- bien de uso público**:

CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	MUNICIPIO	FECHA RADICACIÓN	RESPUESTA ENTIDAD
CS-CSF-000671	ALCALDE	RIO DE ORO	01-04-2024 se envía por correo electrónico	SIN RESPUESTA A LA FECHA. Habiéndose agotado, con amplitud los términos para atender las solicitudes, en julio se presentarán acciones constitucionales en aras de obtener respuesta a esta gestión
CS-CSF-000734	ALCALDE	PAILITAS	11-04-2024	SIN RESPUESTA FORMAL A LA FECHA. Sin embargo, se asistió a mesa de trabajo con secretario de gobierno, inspector de policía y asesor jurídico.
CS-CSF-000723	ALCALDE	SAN ALBERTO	10-04-2024 RAD: 2024-120-010282	En junio se radicó acción de tutela - Generación de tutela en línea N° 2163438. Con radicado 2024-00263
CS-CSF-000724	ALCALDE	TAMALAMEQUE	11-04-2024 RAD: 0978	SIN RESPUESTA A LA FECHA. Sin embargo, el CSFF ha recibido respuestas de secretaría de planeación y se realizó mesa de trabajo. En junio se realizó inspección ocular
CS-CSF-000725	ALCALDE	AGUACHICA	10-04-2024 RAD: 2024-001644	SIN RESPUESTA A LA FECHA. Habiéndose agotado, con amplitud los términos para atender las solicitudes, en julio se presentarán acciones constitucionales en aras de obtener respuesta a esta gestión
CS-CSF-000728	ALCALDE	GAMARRA	10-04-2024	En junio se radicó acción de tutela - Generación de tutela en línea N° 2163377 con radicado 2024-00096
S/N	Inspección de Policía Magdalena medio san miguel de	Sonsón	Enviado por correo electrónico 30-04-2024	A la fecha no se ha recibido una respuesta escrita a la solicitud, sin embargo, la inspección ha atendido la solicitud

CONSECUTIVO	DIRIGIDO A:	MUNICIPIO	FECHA RADICACIÓN	RESPUESTA ENTIDAD
	Sonsón			mediante el avance en la caracterización de ocupaciones.
S/N	Inspección Municipal Puerto Triunfo	Puerto Triunfo	Enviado por correo electrónico 30-04-2024	Ante la falta de respuesta se radicó acción de tutela con radicado 2024-00193 (ver soporte anexo)
S/N	Inspección Municipal Puerto Nare	Puerto Nare	Enviado por correo electrónico 30-04-2024	Profiere Respuesta al Derecho de petición, mediante comunicación 3150-07-09-070 informando que a partir de junio se programarán audiencias en los procesos policivos. Pero se debe concertar prontamente reunión para programar entrega de citaciones. Durante el mes de julio se requerirá la programación de audiencias.
CS-CSF-000892	INSPECTORA DE POLICÍA	PUERTO BERRIO	21-05-2024 Enviado por correo electrónico	Se recibe Respuesta mediante Oficio de fecha 19 de junio de 2024

Tabla 134: Estado derechos de petición por mora en contestación radicado.
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

Ante la falta de respuestas por parte de las inspecciones, se procedió a realizar solicitudes a las autoridades administrativas locales con el fin de solicitar espacio para exponer las diferentes problemáticas que se presenta en cada municipio respecto de la vía férrea y que se relacionan a continuación:

CONSECUTIVO	ASUNTO:	DIRIGIDO A:	MUNICIPIO	FECHA RADICACIÓN	RESPUESTA ENTIDAD
CS-CSF-001069	Solicitud de implementación de controles y sanciones por invasión a la vía férrea y ocupación indebida con prácticas ilegales de	Alcalde	Puerto Parra	28-06-2024 Correo electrónico	

CONSECUTIVO	ASUNTO:	DIRIGIDO A:	MUNICIPIO	FECHA RADICACIÓN	RESPUESTA ENTIDAD
	transporte de pasajeros y carga.				
CS-CSF-001071	Solicitud de implementación de controles y sanciones por invasión a la vía férrea y ocupación indebida con prácticas ilegales de transporte de pasajeros y carga.	Alcalde	Simacota	28-06-2024 Correo electrónico	
CS-CSF-001073	Solicitud de implementación de controles y sanciones por invasión a la vía férrea y ocupación indebida con prácticas ilegales de transporte de pasajeros y carga.	Alcalde	Barrancabermeja	28-06-2024 Correo electrónico	
CS-CSF-001074	Solicitud de implementación de controles y sanciones por invasión a la vía férrea y ocupación indebida con prácticas ilegales de transporte de pasajeros y carga.	Alcalde	Puerto Wilches	28-06-2024 Correo electrónico	
CS-CSF-001075	Solicitud de implementación de controles y sanciones por invasión a la vía férrea y ocupación indebida con prácticas ilegales de transporte de pasajeros y carga.	Alcalde	Sabana de Torres	28-06-2024 Correo electrónico	
CS-CSF-001076	Solicitud de implementación de controles y sanciones por invasión a la vía férrea y ocupación indebida con prácticas ilegales de transporte de	Alcalde	Rionegro	28-06-2024 Correo electrónico	

CONSECUTIVO	ASUNTO:	DIRIGIDO A:	MUNICIPIO	FECHA RADICACIÓN	RESPUESTA ENTIDAD
	pasajeros y carga				
CS-CSF-001077	Solicitud de implementación de controles y sanciones por invasión a la vía férrea y ocupación indebida con prácticas ilegales de transporte de pasajeros y carga.	Alcalde	La esperanza	28-06-2024 Correo electrónico	
CS-CSF-000930	Exponer las problemáticas de invasiones en el corredor férreo.	Alcalde	La Dorada	27-05-2024 Correo electrónico	El día 20 de junio a las 10:00 a.m. Se constituyó mesa de trabajo con secretario de movilidad tránsito y trasporte quien implementara controles con sus agentes de tránsito, frente a este uso irregular de elementos no convencionales en vía férrea.
CS-CSF-000931	Exponer las problemáticas de invasiones en el corredor férreo.	Alcalde	Cimitarra	27-05-2024 Correo electrónico	En el mes de Julio se realizará acercamiento con las autoridades para implementar controles al transporte ilegal
CS-CSF-000932	Exponer las problemáticas de invasiones en el corredor férreo.	Alcalde	Puerto Nare	27-05-2024 Correo electrónico	En el mes de Julio se realizará acercamiento con las autoridades para implementar controles al transporte ilegal

CONSECUTIVO	ASUNTO:	DIRIGIDO A:	MUNICIPIO	FECHA RADICACIÓN	RESPUESTA ENTIDAD
CS-CSF-000933	Exponer las problemáticas de invasiones en el corredor férreo.	Alcalde	Puerto Berrio	27-05-2024 Correo electrónico	El 19 de junio se recibió respuesta mediante oficio 2024203674 informando que se programará mesa de trabajo después del 20 de julio. Se Remite contacto de la secretaria de movilidad tránsito y transporte de Puerto Berrio, a fin de acercarnos y concretar actividades conjuntamente
CS-CSF-000934	Exponer las problemáticas de invasiones en el corredor férreo.	Alcalde	Puerto Triunfo	27-05-2024 Correo electrónico	En el mes de Julio se realizará acercamiento con las autoridades para implementar controles al transporte ilegal
CS-CSF-000935	Exponer las problemáticas de invasiones en el corredor férreo	Alcalde	Sonsón	27-05-2024 Correo electrónico	En el mes de Julio se realizará acercamiento con las autoridades para implementar controles al transporte ilegal

Tabla 135: Solicitud espacio para exponer problemáticas en cada municipio respecto de la vía férrea
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

11.2.3.4 Inspecciones Oculares:

El 26 de junio de 2024 se realizó inspección ocular con funcionario de la Secretaría de planeación de Tamalameque - Cesar, con el fin de identificar las invasiones querelladas por

los anteriores administradores férreos, y posteriormente realizar informe técnico y realizar mesa de trabajo con secretario de Planeación, Inspector de policía y alcalde. En inspección ocular se identificó que aún persisten las invasiones que inicialmente fueron querelladas y que se relacionan a continuación. (Ver soporte anexo)

No QUERELLA	PK INICIO	PK ACTUAL	MUNICIPIO	HECHOS	ESTADO
CIF-M1-185-019	662+520 MAHOMA	PK 661+970	**Pailitas y Tamalameque**	Paso a nivel vehicular-MAHOMA. En contra de indeterminados	VERIFICADO ANCHO 4.50
CIF-M1-186-019	654+560	664+412	**Pailitas y Tamalameque**	**Paso a nivel VÍA PRINCIPAL PALESTINA-EL BURRO-TAMALAMEQUE**	VERIFICADO
CIF-M1-187-019	669+480	668+920 PN FRONTERA	**Pailitas y Tamalameque**	PASO NIVEL FRONTERA. Contra: Alcaldías	VERIFICADO
CIF-M1-188-019	674+408	673+820 PN EL DIVISO	**Pailitas y Tamalameque**	PASO NIVEL EL DIVISO	VERIFICADO
CIF-M1-189-019	677+710	677+055 PN PALMERO (BOXCOULVERT)	**Pailitas y Tamalameque**	paso a nivel vehicular. En contra de indeterminados	VERIFICADO
CIF-M1-190-019	678+510	677+547 PN PALMERO	**Pailitas y Tamalameque**	PASO NIVEL PALMERO	VERIFICADO
CI-M1-QR-316-020		656+780	**Tamalameque**	tres estructuras habitacionales, en tablas de madera, tejas de zinc, polines en madera y alambre de púa. CONTRA: JIMMY RODRÍGUEZ Y VÍCTOR JULIO GÓMEZ	SE RELACIONA INFORMACIÓN DENTRO DE LA QUERELLA DEL PN HACARITAMA CSF-QR-018-022
CSF-QR-015-022		PK 653+265	**Tamalameque**	PASO A NIVEL VEGAS LINDAS CONTRA: POR DETERMINAR	VERIFICADO PN con señales de 5 mts ancho

No QUERELLA	PK INICIO	PK ACTUAL	MUNICIPIO	HECHOS	ESTADO
CSF-QR-016-022		PK 654+260	**Tamalameque**	PASO A NIVEL PEATONAL CONTRA: POR DETERMINAR	VERIFICADO PN comunica a fincas LA PERLA con señales de 5 mts ancho
CSF-QR-018-022		PK 656+990	**Tamalameque**	PASO A NIVEL HACARITAMA CONTRA: ALCALDÍA DE TAMALAMEQUE	VERIFICADO
CSF-QR-020-022		PK 658+990	**Tamalameque**	PASO A NIVEL CUEVA DEL CHULO CONTRA: ALCALDÍA DE TAMALAMEQUE	VERIFICADO JURISDICCIÓN SOLO DE TAMALAMEQUE
CSF-QR-021-022		PK 659+730	**Tamalameque**	PASO A NIVEL FINCAS CONTRA: PERSONAS POR DETERMINAR	VERIFICADO – PASO DE GANADO
CSF-QR-025-022		PK 664+000	**Tamalameque**	PASO A NIVEL PN PATIOS DE ESTACIÓN PALESTINA CONTRA: ALCALDÍA DE TAMALAMEQUE	VERIFICADO - SIN SEÑALES
CSF-QR-035-022		PK 666+571 costado izquierdo	**Tamalameque**	PASO A NIVEL VEHICULAR CONTRA: PERSONAS POR DETERMINAR	VERIFICADO PREDIO DE ANA PÁEZ-SIN SEÑALES
CSF-QR-037-022		PK 669+548 costado izquierdo	**Tamalameque**	PASO A NIVEL VEHICULAR CONTRA: PERSONAS POR DETERMINAR	VERIFICADO PN VEHICULAR A FINCAS Y CORREGIMIENTOS Y VEREDAS

No QUERELLA	PK INICIO	PK ACTUAL	MUNICIPIO	HECHOS	ESTADO
CSF-QR-039-022		PK 671+096 Costado Izquierdo	**Tamalameque**	PASO A NIVEL VEHICULAR EN EL SECTOR CONOCIDO COMO TOTUMITO CONTRA: MUNICIPIO TAMALAMEQUE	VERIFICADO PN VEHICULAR A FINCAS Y CORREGIMIENTOS Y VEREDAS
CSF-QR-041-022		PK 672+310 costado Izquierdo	**Tamalameque**	PASO A NIVEL VEHICULAR EN EL SECTOR CONOCIDO COMO EL VIAJERO CONTRA: MUNICIPIO TAMALAMEQUE	VERIFICADO - PN COMUNICA A SIRIA 5 Y TAGUAJE
CSF-QR-031-022		664+750 costado izquierdo PN ANTIGUA VÍA PALESTINA	**Tamalameque**	PASO A NIVEL ANTIGUA VÍA PALESTINA CONTRA: MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE	VERIFICADO PN VEHICULAR A FINCAS Y CORREGIMIENTOS Y VEREDAS
CSF-QR-116-022		658+990	**Tamalameque**	CARRETEABLE SECTOR DEL PN CUEVA DEL CHULO CONTRA: MUNICIPIO TAMALAMEQUE	VERIFICADO

Tabla 136: Relación resultado inspección ocular 26-06-2024 municipio Tamalameque..

Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

El 27 de junio de 2024 se realizó inspección ocular con la Inspectora central de policía y funcionario de la Secretaría de planeación de Chiriguaná-Cesar, con el fin de identificar las invasiones existentes en el corredor férreo, y posterior realizar mesa de trabajo. (Ver soporte anexo)

El día 19 de junio de 2024, se realizó inspección ocular con el inspector rural de policía del corregimiento de San Rafel en el marco del trámite de la querella CIF-M1-QR-199-019 en el PK 518+040. fuimos atendidos por la señora Sandra Lizarazo identificada con C.C. N° 37.713.593, indicándole sobre el estado de la querella policiva de restitución de bien de uso

público por lo cual se programó fecha para el retiro de la cerca para el 24 de julio de 2024.

El 20 de junio de 2024, en ejercicio de las facultades conferidas a los inspectores de policía para llevar a cabo inspecciones oculares conforme a lo establecido en la Ley 1801 de 2016 y demás normativas, se realizó una inspección ocular en varias querellas que son de jurisdicción del corregimiento El Centro de Barrancabermeja. En esta diligencia, participaron el inspector de policía Mauro Silva y un contratista adscrito a dicha dependencia. El objetivo fue verificar tres querellas específicas.: (Ver soporte anexo)

No QUERELLA	PK INICIO	PK ACTUAL	COORDENADAS	EXPEDIENTE Y UBICACIÓN	HECHOS	ESTADO
CSFF-QR-008-2023	PK 434+083	PK 434+083	7° 0‘2” N, 73° 50’ 30” W	Inspección Rural Corregimiento el Centro	cerramiento en ladrillos de cemento para posible vivienda	Durante la inspección ocular realizada el 20 de junio de 2024, se evidenció el avance de la construcción con la edificación de nuevos cimientos en el lugar. Además, gracias a la información proporcionada por los vecinos, se identificó a Jorge Eliecer Molano, con cédula de ciudadanía 12.724.284, como el propietario de dicha ocupación ilegal. También se suministró su número de teléfono de

No QUERELLA	PK INICIO	PK ACTUAL	COORDENADAS	EXPEDIENTE Y UBICACIÓN	HECHOS	ESTADO
						este: 3124491768
CSFF-QR-007-2023	PK 434+020	PK 434+020	7° 0‘2” N, 73° 50’ 31” W	Inspección Rural Corregimiento el Centro	Construcción de vivienda en ladrillo de barro y columnas	En inspección ocular realizada el 20-06-2024 se verifica la ocupación ilegal, en la cual se evidencia la presencia de gran cantidad de material (ladrillo) lo cual indica que tienen la intención de continuar con la construcción.
CI-M1-QR-711-021		**PK 434+176**	**7° 0‘4” N, 73° 50’ 28” W**	**Inspección Rural Corregimiento el Centro**	**costado izquierdo sentido sur-norte, estructura habitacional -En Construcción.**	**Durante la inspección ocular realizada el 20 de junio de 2024, se constató una invasión que actualmente corresponde a una casa de habitación**

No QUERELLA	PK INICIO	PK ACTUAL	COORDENADAS	EXPEDIENTE Y UBICACIÓN	HECHOS	ESTADO
						construida con material y ventanas de aluminio. Durante la inspección, logramos establecer contacto con Rosa Mariela Peñalver Farfán, quien nos proporcionó su número de celular 3232278818

Tabla 137: Relación resultado inspección ocular 20-06-2024 municipio Barrancabermeja.
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

11.2.4 SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA

En el mes de junio no se radicaron solicitudes de cesión de derechos.

11.2.5 IDENTIFICAR FRENTE A LAS OCUPACIONES ILEGALES MENCIONADAS EN EL NUMERAL ANTERIOR, CUÁLES DE ELLAS CUENTAN CON PROCESOS POLICIVOS EN CURSO Y SU ESTADO

El CSFF a través del Excel de procesos policivos lleva el control y seguimiento de las ocupaciones ilegales que cuentan con querella policiva, por lo que, para el presente informe se adjunta la actualización de las gestiones adelantadas por el contratista de obra y su estado con corte al mes de junio de 2024.

11.2.6 REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN FÍSICA DE LAS OCUPACIONES ILEGALES QUE SE ENCUENTRAN A LO LARGO DEL CORREDOR FÉRREO AL INICIO Y AL FINAL DEL CONTRATO

El CSFF para la identificación de ocupaciones ilegales y registro consolidado de las áreas ocupadas ilegalmente se encuentra verificando en campo las invasiones existentes, validando: PK, hechos y querellados.

Querellas existentes – anexo 13 del contrato de obra:

MUNICIPIO	# QUERELLAS	FECHA DE VERIFICACIÓN EN CAMPO	INVASIONES VERIFICADAS Y ACTUALIZADO EXCEL	% VERIFICADO	ACTUALIZACIÓN MEMORIALES
LA DORADA	94	Mayo-junio			
SONSÓN	14	Abril 2024	Abril: 14	100%	
PUERTO TRIUNFO	112	Abril 2024/ julio	Abril: 10	4 %	
PUERTO NARE	111	Marzo- abril 2024, se continuará revisiones en mayo y julio de 2024	Marzo: 7 querellas correspondiente a Pasos a nivel verificados.	6%	
PUERTO BERRIO	470	Se continuará actividad en julio.	60 - Verificadas en enero y abril	15%	
CIMITARRA	154	Febrero/ marzo 2024- se continuará actividad en mayo y julio 2024	11 querellas revisadas en febrero. 14- querellas revisadas en marzo - correspondiente a PAN.	16%	
PUERTO PARRA	101	Enero 12 de/2024 Y marzo de 2024	70 querellas Verificadas	80%	
SIMACOTA	47	Primera revisión el 26 de febrero de 2024 se continúa actividad en	10 querellas verificadas	30%	

MUNICIPIO	# QUERELLAS	FECHA DE VERIFICACIÓN EN CAMPO	INVASIONES VERIFICADAS Y ACTUALIZADO EXCEL	% VERIFICADO	ACTUALIZACIÓN MEMORIALES
		el mes de julio			
BARRANCABERMEJA	564	Entre julio y agosto 2024	100 querellas verificadas en campo	20%	
PUERTO WILCHES	79	15	Agosto 2024	15%	
SABANA DE TORRES	15	Enero y marzo de 2024	15 verificadas en Campo	100%	
RIONEGRO	11	Enero y marzo de 2024	11 verificadas en campo	100%	
LA ESPERANZA	37	21 de febrero	15 verificadas en Campo	47%	
SAN ALBERTO	17	Noviembre y corroborado en enero y junio 2024.	5 PN- Se verificaron 5	100%	
SAN MARTIN	132	Noviembre y corroborado en enero 2024. Mayo 2024	40 PN – Se verificaron 27 Y 22 Construcciones	37.12%	
AGUACHICA	31	Noviembre y corroborado en enero 2024 Y julio 2024	14 PN – Se verificaron 13	41.93%	
GAMARRA	56	Se hizo verificación en abril	27 PN- Se verificaron 10 En abril se verificaron 12	17.85 %	
LA GLORIA	12	Marzo de 2024	12 PN	100%	
PELAYA	13	Se hizo verificación en abril	Se hizo verificación de 6 PN		
PAILITAS	25	Se hizo verificación en abril	Se hizo verificación en abril de 25 PN	100%	
TAMALAMEQUE	24	Se hizo verificación en abril	Se hizo verificación en abril de 24 PN	100%	
CURUMANÍ	21	mayo / 2024	11 se verificaron 9 PN, 1 Adaptación de tablas en	55%	

MUNICIPIO	# QUERELLAS	FECHA DE VERIFICACIÓN EN CAMPO	INVASIONES VERIFICADAS Y ACTUALIZADO EXCEL	% VERIFICADO	ACTUALIZACIÓN MEMORIALES
			puente, y 1 carreteable		
CHIRIGUANÁ	15	mayo / 2024			
CHIMICHAGUA	13	mayo/ 2024	2 PN	15.38%	
PAILITAS Y TAMALAMEQUE (COMPARTIDAS POR JURISDICCIÓN)	7	Se hizo verificación en abril			
RIO DE ORO	1	Mayo / 2024			

Tabla 138 Visitas de verificación de ocupaciones ilegales

Fuente: *Consorcio San Felipe Férreo*

Se presenta modificación en plan de trabajo en el municipio de Puerto Wilches, donde se realizará revisiones en campo para los meses de junio y julio.

11.2.6.1.1 Invasiones nuevas

Adicionalmente, el CSFF ha venido adelantando las gestiones requeridas para evitar la proliferación de invasiones al corredor férreo y su franja de seguridad, estas gestiones no se limitan exclusivamente a la presentación de querellas, si no que se adelantan también por medio de las socializaciones realizadas en las comunidades aledañas, acercamientos con presuntos invasores con acompañamiento del área social y la gestión de actividades de concientización y control, de la mano de las autoridades locales.

De igual manera, se realizan recorridos permanentes por parte de las cuadrillas de mantenimiento y personal de rocería que, ante la presencia de nuevas invasiones, informa al área social para que, con acompañamiento jurídico se haga un acercamiento con el presunto invasor y, de requerirse, se eleve el reporte de invasión tendiente a la presentación de la respectiva querella en busca de la recuperación del espacio público.

Así, las gestiones adelantadas para el cumplimiento de las obligaciones anteriormente descritas son en la matriz “Reportes de Invasión”. Así para el mes de junio de 2024, se reportó la siguiente información:

11.2.7 QUERELLAS INTERPUESTAS EN EL MES

No QUERELLA	CONSECUTIVO OFICIO	PK	MUNICIPIO	HECHOS	RADICADO	EVIDENCIA
CSFF-QR-013-2024	CS-CSF-001072	533+535	SAN ALBERTO	ocupación ilegal de la estación férrea La Llana donde se halla construcción de una vivienda en material de madera, piso en tierra y cubierta en láminas de zinc. **Distancia al eje de la vía**: dentro de la infraestructura férrea 16.30 metros **Ancho de** 7 metros. CONTRA: DIANA CANCHILA	Enviada por correo electrónico el 28 de junio de 2024	

No QUERELLA	CONSECUTIVO OFICIO	PK	MUNICIPIO	HECHOS	RADICADO	EVIDENCIA
CSFF-QR-014-2024	CS-CSF-001040	403+817	SIMACOTA	Se evidencia una estructura ilegal para vivienda construida con materiales de madera y cubierta de láminas de zinc, a una distancia del eje de la vía de 7 mts	Enviada por correo 26-06-2024	
CSFF-QR-015-2024		PK 423+750	Barrancabermeja	se registra una ocupación ilegal en la franja derecha del corredor férreo (sentido sur-norte), donde se halla construcción de estructura para vivienda en material de madera y cubierta en láminas de zinc, a una distancia del eje de la vía de 12 mts, Ancho: 9 mts y Longitud: 5 mts	Enviada por correo 25-06-2024	

No QUERELLA	CONSECUTIVO OFICIO	PK	MUNICIPIO	HECHOS	RADICADO	EVIDENCIA
QR-016	CS-CSF-001019	203+070	La Dorada	Vivienda En Madera	Martes 18 de junio Inspector de Policía Zona Norte	
QR-017	CS-CSF-001025	223+730	La Dorada	Estructura Habitacional y cerramiento	Miércoles 19 de junio de 2024	

No QUERELLA	CONSECUTIVO OFICIO	PK	MUNICIPIO	HECHOS	RADICADO	EVIDENCIA
						

Tabla 139 Querellas interpuestas en el mes
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

11.2.7.1 ACCIONES PREVENTIVAS

El Consorcio San Felipe Férreo, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales respecto con a la defensa y protección del corredor férreo, ha implementado procedimientos de socialización jurídica, en coadyuvancia con las áreas social y técnica del Consorcio, con el fin de mitigar las perturbaciones e invasiones al corredor, por parte de particulares y de las distintas administraciones municipales. Dentro de mencionados procedimientos, encontramos las siguientes actividades:

Atención de invasiones por parte de las áreas social y jurídica del Consorcio, con el fin de informar a los presuntos invasores, la protección normativa con la que cuenta el corredor férreo.

Atención de invasiones, mediante la interposición de acciones preventivas por perturbación, contempladas en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), de la siguiente manera:

> *(…) "Artículo 81. Acción preventiva por perturbación. Cuando se ejecuten acciones con las cuales se pretenda o inicie la perturbación de bienes inmuebles sean estos de uso público o privado ocupándolos por vías de hecho, la Policía Nacional lo impedirá o expulsará a los responsables de ella, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la ocupación.*
>
> *El querellante realizará las obras necesarias, razonables y asequibles para impedir sucesivas ocupaciones o intentos de hacerlas por vías de hecho, de conformidad con las órdenes que impartan las autoridades de Policía." (…)*

En relación con lo anterior, el área social del CSFF realiza la identificación y elaboración del reporte de invasión, y el área jurídica elabora e Interpone la acción preventiva, junto con el debido acompañamiento a las autoridades municipales, con el fin de obtener la atención de la invasión. En este mes se evidencian las siguientes actuaciones:

N° ACCIÓN PREVENTIVA	CONSECUTIVO CSFF	PK	MUNICIPIO	HECHOS	ENTIDAD Y FECHA EN QUE SE RADICÓ	ESTADO
CSFF-AP-013-2024	CS-CSF-001026	517+950	Rionegro	Perturbación consistente en la construcción de cimientos en concreto para construcción de vivienda, en el corregimiento de san Rafael de Lebrija-contra indeterminado	Subestación San Rafael 19-06-2024	25-06-2024 – emiten orden de policía concerniente en la suspensión de la actividad que se encuentran realizando y se le informo a los ciudadanos que se debe restaurar el terreno y que no se puede realizar ningún tipo de construcción u alteración a este predio

Tabla 140 Acciones Preventivas en el mes
Fuente: *Consorcio San Felipe Férreo*

11.2.8 OTRAS ACTIVIDADES

Del accidente ocurrido el 26 de mayo de 2024 en el PK 678+600 corregimiento de Rivera jurisdicción del municipio de Pailitas –Cesar, en el cual hubo una persona fallecida ANDRÉS PÉREZ POZO - C.C. 77´081.528, los días 04 y 18 de junio de 2024 el Consorcio envió correo al Inspector de Policía de Pailitas en el cual solicitó información de las acciones realizadas por el despacho. Posterior a estos correos, el inspector envía expediente de lo realizado (Ver soporte anexo)

El 12 de junio de 2024, el Consorcio envió acta de mesa de trabajo sostenida el 14 de mayo del adiado al Secretario de gobierno, inspector de policía y asesor jurídico del municipio de Pailitas, en el cual se expusieron los diferentes oficios radicados y se generaron compromisos de revisar expedientes por parte del inspector de policía y realizar el recorrido de verificación de invasiones. (Ver soporte anexo)

El 14 de junio de 2024 se remitió oficio de paso a nivel CS-CSF-000781 radicado en ventanilla única de la alcaldía de Chiriguaná a la Inspección de policía y secretaría de planeación de Chiriguaná, en atención a compromiso plasmado en mesa de trabajo realizada el 14 de mayo de 2024. (Ver soporte anexo)

El 14 de junio de 2024 se recibió correo electrónico del Dr. ISAAC HOLGUÍN FELIZZOLA Secretario de Gobierno del municipio de Aguachica, en el cual da respuesta a la CIRCULAR 002-2024 Traslado por competencia (Exponer problemática de invasiones en el corredor férreo La Dorada- Chiriguaná- Bien de uso público) emitida por el Secretario de Gobierno de la Gobernación del Cesar, en la cual el Dr. Isaac Holguín responde que “por solicitud explicita de la comunidad del corregimiento de Santa Lucía y Puerto Patiño, hizo presencia a una actividad realizada el 08 de marzo de 2024, pero el Consorcio no asistió”. Sin embargo, el Consorcio responde el día 17 de junio de 2024, en el cual se acusa recibido y se relacionan los oficios que han sido radicados en ventanilla única de la alcaldía de Aguachica, de los cuales, a la fecha este Consorcio no ha recibido respuesta de las peticiones radicadas:

CS-CSF-000410 radicado el 17-01-2024
CS-CSF-000670 radicado el 22-03-2024
CS-CSF-000725 radicado el 10-04-2024
CS-CSF-000730 radicado el 10-04-2024 (Ver soporte anexo)

El 17 de junio de 2024 se envió correo electrónico a las inspecciones de policía de Tamalameque y Pailitas y al secretario de gobierno de Pailitas y Secretario de Planeación de Tamalameque, en el cual se les informa que, en atención a las mesas de trabajo sostenidas en el mes de mayo, se invita a realizar diligencia de inspección ocular y/o visita técnica para el día 19 de junio de 2024 a las 8:30 a.m. en la vía férrea, punto de encuentro paso a nivel de Palestina. (Ver soporte anexo)

El 17 de junio de 2024 se envió correo electrónico a la Inspección de policía, secretario de Planeación, secretario de gobierno del municipio de Chiriguaná, en el cual se les informa que, en atención a la mesa de trabajo sostenida en el mes de mayo, se invita a realizar diligencia de inspección ocular y/o visita técnica para el día 24 de junio de 2024 a las 8:30 a.m. en la vía férrea. (Ver soporte anexo)

El 19 de junio de 2024 se visitó la inspección de policía del municipio de Pailitas, en aras de verificar los procesos policivos que reposan en el despacho, por cuanto están todos en carpetas, el objetivo es identificar los procesos y la información con la que cuenta el despacho, posteriormente se presentará solicitud de reconstrucción de expedientes para los que no fueron encontrados. (Ver soporte anexo)

El 20 de junio de 2024, se llevó a cabo una jornada de atención al usuario y una campaña de seguridad vial denominada “‘enTRÉNate”’ en la vereda Cuatro Bocas, Barrancabermeja, Santander. Durante este evento, se socializó con la comunidad la importancia de mantener

un margen de seguridad alrededor de la vía férrea en el cual está prohibido la construcción de ocupaciones ilegales y la mejora de las existentes, se enfatizó la prohibición del uso constante de transporte ilegal sobre la vía férrea o en su franja de seguridad. Además, se realizó una socialización acerca de los elementos férreos que están siendo objeto de hurto en las zonas cercanas. Se destacaron las consecuencias penales asociadas al hurto y la comercialización de estos elementos, los cuales forman parte de los bienes de la nación administrados por el consorcio San Felipe Férreo. Es fundamental concienciar sobre los riesgos que estas conductas delictivas representan para la operación y la seguridad de las personas que transitan por estas áreas. (ver registro fotográfico)

El 25 de junio de 2024, se llevó a cabo una jornada de atención al usuario y una campaña de seguridad vial denominada ”enTRÉNate” en el barrio La Floresta, Barrancabermeja, Santander. Durante este evento, se recordó a la comunidad la importancia de mantener un margen de seguridad alrededor de la vía férrea en el cual está prohibido la construcción de ocupaciones ilegales y la mejora de las existentes y se enfatizó la prohibición del uso constante de transporte ilegal sobre la misma o en su franja de seguridad. Además, se realizó una socialización acerca de los elementos férreos que están siendo objeto de hurto en las zonas cercanas. Se destacaron las consecuencias penales asociadas al hurto y la comercialización de estos elementos, los cuales forman parte de los bienes de la nación administrados por el consorcio San Felipe Férreo. Es fundamental concienciar sobre los riesgos que estas conductas delictivas representan para la operación y la seguridad de las personas que transitan por estas áreas, Además de lo anterior, se brindó a la comunidad respuestas a sus inquietudes jurídicas relacionadas con el alcance contractual y las actividades llevadas a cabo por el consorcio. Se proporcionó información sobre los canales de atención al usuario disponibles para satisfacer todos sus requerimientos. (ver registro fotográfico)

El 25 de junio de 2024, se llevó a cabo una campaña vial denominada “enTRÉN” junto con una iniciativa para prevenir el hurto de material ferroviario en el corredor La Dorada-Chiriguaná, en el municipio de Barrancabermeja, Santander. Durante esta actividad, se realizó un recorrido por las chatarrerías de la comuna tres de Barrancabermeja, con la participación de la Policía Nacional. A cada administrador de las chatarrerías se le entregaron impresos que mostraban los elementos férreos (como eclisas, clips, cambia vías, pernos y rieles) que están siendo objeto de hurto en dicho corredor ferroviario. Además, se les recordó las consecuencias penales que enfrentarían por la comercialización de estos elementos robados. (ver registro fotográfico)

El día 19 de junio de 2024, se realizó verificación en PK 332+200, municipio de Puerto Berrio, con relación a contaminación de BALASTO, con el propósito de identificar posible infractor para accionar reclamación. Dado la conducta o contravención evidenciada con el material sobrante de una construcción. (Ver Registro Fotográfico)

El día 20 de junio de 2024, se realizó mesa de trabajo en el Municipio de La Dorada, con el propósito de establecer acciones en contra de elementos no convencionales usurpando la

vía férrea, en compañía de los agentes de tránsito realizaran retiro de estos elementos en cuanto se evidencien en puntos de acopio o usurpando la vía férrea. Seguidamente y en cuanto a los procesos policivos adelantados en la Inspección rural de buena vista, la inspectora pidió apoyo para la reconstrucción de algunos expedientes policivos que no se evidencian físicamente en el despacho. Seguidamente se denoto amplio interés por parte de la Administración Municipal iniciar la señalización técnicamente establecida frente al paso a nivel de la zona norte de la ciudad, por su alto flujo y concurrencia. (Ver registro fotográfico)

El día 20 de junio de 2024, se realizó en compañía de Agentes de Policía de La Dorada, un recorrido en diferentes chatarrerías de la Ciudad especialmente en la Zona norte del municipio con el propósito de indagar frente a posible compra u ofrecimiento de elementos partes de uso exclusivo de vía férrea. (Ver Registro Fotográfico)

El día 28 de junio de 2024, se instauro acción de tutela con radicado 2024-00193 en contra del municipio de Puerto Triunfo, en relación a la falta de respuesta de nuestras de las solicitudes presentadas por el consorcio San Felipe Férreo. Además, no se evidencian actuaciones dentro de los procesos policivos que reposan en el despacho del señor inspector. (Ver Soporte Anexo).

SITUACIONES DE MUNICIPIO SAN ALBERTO, SAN MARTIN Y PAILITAS

En el mes de junio se presentó ACCIÓN DE TUTELA en los municipios de San Martin, San Alberto y Gamarra, con radicados 2024-00268, 2024-00263 y 2024-00096, respectivamente. En aras de solicitar la protección a los derechos fundamentales de Derecho de petición, debido proceso y acceso a la administración de justicia.

En San Martin, el 11 de junio se realizó mesa de trabajo con el secretario de planeación, en atención a PQRS 082 recibida por el área social del CSFF, en el cual solicitó mesa de trabajo con la ANI para el 19 de junio. El CSFF acudió a una primera reunión en aras de informarle todo lo que se ha gestionado y adelantado n aras de solicitar la protección al corredor férreo. Por parte del secretario de planeación, informa que requiere que se adelante mesa de trabajo con la ANI porque el municipio tiene comprado unos lotes para reubicar a las familias, pero necesitan que la ANI se vincule para ayudar a las familias y de esta forma restituir el corredor férreo, por lo que elevarán directamente esta solicitud a la ANI.

En el municipio de Aguachica, se sostuvo una socialización de avance del contrato y capacitación a la comunidad en temas jurídicos, en el desarrollo de la actividad el secretario de Gobierno indicó que requería de parte del inspector rural de policía del corregimiento de Puerto Patiño un informe del avance y estado de las querellas policivas, en aras de revisar si existe nulidad en lo actuado. Por lo que el CSFF está esperando que emitan respuestas a los oficios que se han radicado

En junio en el municipio de Pailitas, se realizó por parte de la abogada la identificación de archivos y expedientes que reposan en inspección de policía, y en julio se solicitará la reconstrucción de expedientes que no fueron encontrados en el despacho

ACCIDENTES:

El día 09 de junio de 2024, se atendió accidente sobre vía férrea en jurisdicción del municipio de La Dorada – Caldas. PK 211+950. Se coloco en conocimiento de las autoridades competentes a fin de realizar el correspondiente levantamiento, hizo presencia el CTI y LA POLICÍA NACIONAL. A quienes se del entregaron las coordenadas para llegar al lugar de los hechos. El día 20 de junio de 2024 nos remitimos a la Fiscalía de La Dorada a fin de indagar por la fiscal a la cual le correspondió el caso, conociendo de primera mano la asignación del caso a la fiscalía seccional tercera de La Dorara – Caldas. (Ver Soporte Anexo).

DENUNCIAS POR HURTOS:

CONSECUTIVO	PK	ELEMENTO HURTADO	MUNICIPIO	ENTIDAD DONDE SE RADICÓ Y FECHA	NOTICIA CRIMINAL	ESTADO
CS-CSF-001068	PK 658+650 al PK 658+490 (Tamalameque)Y PK 697+160 AL 697+020 (Curumaní)	**468 CLIPS**	TAMALAMEQUE Y CURUMANÍ	28-06-2024 FISCALÍA SECCIONAL AGUACHICA		
S/N	PK 287+800 al PK 288+250 COORDENADAS 6°188577175, -74°6105957	1494 unidades CLIPS tipo dennik	Puerto Nare	Fiscalía General de La Nación – Centro de Contacto	RAD. 2024062900842	**ACTIVA., se dio a conocer sobre los hechos a la fiscalía *(ver soporte anexo)***
CS-CSF-001014	454+500 al 454+750 452+250 al 452+750 454+400 al 454+500 451+600 al 452+000	1362 unidades CLIPS tipo Dennik	Barrancabermeja, corregimiento del llanito vereda Pénjamo	17-06-2024 Unidad seccional magdalena medio		**ACTIVA**

CONSECUTIVO	PK	ELEMENTO HURTADO	MUNICIPIO	ENTIDAD DONDE SE RADICÓ Y FECHA	NOTICIA CRIMINAL	ESTADO
CS-CSF-001034	451+000 al 452+580 454+350 al 454+750	2.250 unidades CLIPS tipo Dennik	Barrancabermeja, corregimiento del llanito vereda Pénjamo	21-06-2024 Unidad seccional magdalena medio	2024062101569	**ACTIVA**
S/N		unidades CLIPS tipo dennik	La Dorada	Unidad seccional Caldas	NUC: 170016000256202414141 68	**ACTIVA, Se pone en conocimiento los hechos ante la autoridad competente, *(Ver Soporte Anexo)***

Tabla 141: Denuncia penal – Hurto de Clips
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

11.2.8.1 Comunicaciones recibidas

El día 13 de junio de 2024, recibimos la circular Nro. 001 de gestión policiva de la Secretaría de Gobierno de La Dorada. mediante la cual se informa sobre la conformación de una mesa técnica de trabajo para tratar temas varios sobre las competencias territoriales en vía férrea. (Ver Documento Anexo).

El 26 de junio de 2024, recibimos el informe de perturbación del predio con el número de radicado CSF-AP-013-2024. En respuesta a una acción preventiva que se había remitido por correo electrónico el 19 de junio de 2024 a la Subestación de policía de San Rafael de Lebrija, por lo anterior se emitió una orden de policía, dirigida a los ciudadanos Robinson Darío Villamizar Zapata (identificado con cédula de ciudadanía 1.065.243.844 de San Alberto, Cesar) y la señora Neila Katerine Duarte Álvarez. La orden establece que deben restaurar el terreno y abstenerse de realizar cualquier tipo de construcción o alteración en el predio ubicado en el PK 517+950. Dado que este terreno es propiedad del Estado, cualquier construcción representa un riesgo para la integridad de la infraestructura ferroviaria y la seguridad de quienes transitan por ella. Los ciudadanos se retiraron del lugar y manifestaron que presentarán la documentación pertinente ante la inspección de policía del corregimiento de San Rafael para verificar lo sucedido y buscar una posible solución. Además, el cuadrante policial está realizando revisiones constantes en el predio para asegurarse de que no se continúe con la construcción de la vivienda.

11.2.8.2 Reuniones

El 11 de junio de 2024 se realizó mesa de trabajo en el municipio de San Martin-Cesar con la participación de la Secretaría de Planeación Dr. Víctor Medina y Asesores jurídicos Camila Duran, Julián Trujillo, Gabriela Osorio alcaldía de San Martin, Cesar. Por parte de Consorcio San Felipe Férreo la Abogada Duperly Quiroz y la Profesional Social Gwineth Sánchez., en atención a que el CSFF recibió la PQRS DC 082 en el cual el Secretario de Planeación invita a mesa de trabajo a la ANI para el 19 de junio de 2024. Por lo cual el CSFF acude al despacho de la Secretaría de Planeación, para exponer los procesos socio jurídicos de las comunidades del municipio de San Martin y así conocer a fondo los temas que desean abordar en referencia al corredor férreo, seguidamente, se realiza intervención por la abogada Duperly Quiroz quien expone las obligaciones contractuales desde el área jurídica y los procesos policivos radicados por los administradores férreos que se encuentran en la jurisdicción del municipio de San Martin, Cesar, así mismo se informa a los presentes que el Consorcio ha radicados diferentes oficios de los cuales no han obtenido respuesta. Desde la Sec Planeación manifiestan que están trabajando para emitir respuesta a los oficios y dar claridad sobre el orden de vías, los proyectos para la comunidad al alcance de la administración en tema de ocupaciones y finalmente expondrán con claridad propuesta y/o solicitud a la ANI vía PQRS con el fin de buscar una solución conjunta para las familias aledañas al corredor férreo, y que tienen ya unos lotes para reubicar las familias, sin embargo desean que la ANI y/o otra entidad del estado se vinculen, teniendo en cuenta la categoría del municipio. (Ver soporte y evidencias anexos)

El 12 de junio de 2024, el CSFF acudió a mesa de trabajo en el despacho del alcalde del municipio de Curumaní, la cual fue solicitada por el Secretario de Planeación, en atención a respuesta del oficio de PN radicado, asisten el Secretario de Planeación Curumaní Dr. Eduardo Manzano, Aldemir Pérez, y los Ingenieros Jhonatan Pérez, Cristian Ortiz de Tecniequipos Funcional del Cesar (Contratista de la Gobernación del Cesar). Por parte del CSFF se expone las obligaciones contractuales desde el área jurídica y relaciona el oficio que radicó el Consorcio en atención a la problemática de pasos a nivel irregulares que se tienen, dentro del cual existen alrededor de 14 pasos a nivel, sin embargo 8 representan un riesgo especialmente crítico para los peatones y transeúntes que no acatan las señales informativas en cada paso, debido a alto flujo vehicular, no acatamiento de señales de tránsito ferroviarias, falta de reductores de velocidad, y riesgo de accidentalidad por condiciones de la vía, entre otras. Por lo cual el Consorcio solicita intervención por parte del municipio. Así mismo, se informa a los presentes que el Consorcio en lo que va transcurrido de este año ha radicado los siguientes oficios:

Problemáticas de invasión en el corredor férreo, Oficio del cual NO se ha recibido respuesta, Solicitud de intervención de paso a niveles irregulares, en el cual se informan de las soluciones definitivas, temporales y accesorias para las intersecciones con la vía férrea, así

mismo se indica que si dentro del municipio se tiene contemplado alguna obra que tenga intersección con el corredor férreo, esta sólo se podrá realizar si adelantan lo pertinente en la Resolución 716 de 2015 de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI. El Sec Planeación el funcionario Eduardo Manzano manifiesta que las vías o carreteras existentes se construyeron antes de la vía férrea. Por lo que se informa que es necesario que se revise la Ley 146 del 1993 y las imágenes aerográficas del IGAC en aras que constaten dicha información, así mismo se indica que existe un fallo de la sala de consulta y servicio civil del Consejo de Estado en la cual estipuló unas obligaciones al estado a través del INVIAS y a la Gobernación del Cesar en los pasos a nivel de Palestina y el de la Vía La Mata- La Gloria. (Ver soporte y evidencia anexos)

El 13 de junio de 2024 en el corregimiento de Champang de Curumaní, se realizó visita la cual cuenta con la participación del Consorcio Tecniequipos Funcionales del Cesar Ing. Johantan Pérez, La Sec Planeación Curumaní funcionario Aldemir Pérez, el inspector de policía José Gutiérrez y la comunidad general del corregimiento, y el CSFF. El Consorcio Tecniequipos Funcionales del Cesar se encuentran ejecutando proyecto de pavimentación Champang - Guaymaral, en el cual requieren solicitar permiso para intervenir el corredor férreo dentro del margen de seguridad que corresponde al carreteable aledaño a la vía férrea que conduce a los corregimientos. Desde el área técnica del CSFF se realiza recorrido e inspección con el contratista y se emiten los conceptos que deberán adelantarse a través de la resolución 716 del 2015 para solicitar el permiso de intervención a la ANI por parte de la Gobernación del Cesar, quien funge como contratante y es la facultada para el respectivo permiso.

Posteriormente, se realiza encuentro con los miembros de la comunidad para explicar el objetivo de la visita debido a las nuevas ocupaciones ya que es necesario determinar la zona entregada para la defensa jurídica, teniendo en cuenta que comprende un lote de terreno de forma poligonal, dentro del cual se encuentran diferentes edificaciones como la casa de la estación, talleres, depósitos o bodegas, tanques para agua y combustible y otras anexidades como patios, vías internas zonas aledañas. Teniendo en cuenta lo anterior es necesario realizar una jornada de topografía para definir sobre los planos las viviendas que se encuentran ocupando dichos terrenos con el fin de identificarlo en los inventarios de querellas o presentar las nuevas querellas que sean necesarias.
Compromisos:

1. El CSFF realizará jornada de verificación en planos con la topografía para establecer la propiedad y quienes se encuentran ocupando.
2. Se realizará reunión con la comunidad y las entidades para dar informe sobre los predios y verificación de las querellas existentes. (Ver soporte y evidencias anexos)

El 26 de junio de 2024, el CSFF asistió a mesa de trabajo solicitada por Consorcio Intervías

PCL y el Consorcio Vías Curumaní en el concejo municipal de Curumaní, en aras de verificar intervenciones que tienen pensado realizar dentro de las obras que adelantan en el PASO A NIVEL El Mamey e interfieren con el corredor férreo. El Ing. Territorial informa, para adelantar cualquier tipo de intervención en el margen de seguridad del corredor férreo es necesario adelantar las gestiones y permisos correspondientes enmarcados en la Resolución N° 716 del 2015 *"por la cual se fija el procedimiento para el otorgamiento de los permisos para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial carretera concesionada y férrea que se encuentra a cargo de la entidad*" dicho permiso es otorgado por la Agencia Nacional de Infraestructura ANI. Es importante tener en cuenta que el permiso podrá ser tramitado por cualquier entidad pública, privada y/o tercero que cumpla con los requisitos. Así mismo indica que dichas adecuaciones y permisos se realizan con el fin de garantizar la protección de la vía férrea, propiciar la seguridad vial y mitigar el riesgo por el paso más frecuente de vehículos y trenes teniendo en cuenta que la vía férrea se encuentra en un proceso de reactivación comercial y por ende se ha aumentado el paso de los trenes. Por lo anterior, una vez se adelanten las obras es necesario reforzar las campañas de seguridad vial con el área social de los consorcios para educar a la comunidad y prevenir accidentes. Por parte de la profesional jurídica informa para dar claridad sobre la ley 146 del 1963, la resolución 716 del 2015 y el fallo frente a responsabilidad de los PN emitido por el Consejo de Estado en el caso de los pasos a nivel La Mata y Palestina. Así mismo, aclara que no pueden intervenir dentro del margen de seguridad sin antes contar con el permiso de la ANI y que si se evidencia que lo estén haciendo se procederá a tomar acciones en defensa del corredor férreo. (Ver soporte y evidencia anexos)

11.2.8.3 Socialización de contrato VE639-2023

El área jurídica de CSFF realizó acompañamiento, durante el mes de junio al área social en la actividad para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de socialización y avance del Contrato, se aprovecha el espacio y se informa de las gestiones jurídicas que se adelantan en los municipios, así como las mesas de trabajo, diligencias de inspección ocular, información sobre denuncias de hurto de material férreo, prohibición de uso de moto mesas, entre otras actividades jurídicas. (Ver soporte y evidencias anexos)

FECHA	MUNICIPIO Y COMUNIDAD
06-06-2024	Estación La Gloria
11-06-2024	Pueblo Nuevo San Martin y Santa Lucía Aguachica
17-06-2024	Cruce de Puerto Patiño Aguachica y Vereda el Marquéz de Rio de Oro
18-06-2024	El Progreso de Gamarra
17-06-2024	Barrio Santa Barbara, municipio de Barrancabermeja
20-06-2024	Vereda cuatro bocas del municipio de Barrancabermeja

Tabla 142 Actividades junio socio - jurídica

Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

Los días 14 de junio en el corregimiento de Cascajal de Gamarra-Cesar y 21 de junio en el corregimiento de Cabecera de Chimichagua Cesar se acompañó al área social en la actividad de OFICINA MÓVIL DE ATENCIÓN AL USUARIO con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, se aprovecha el espacio y se informa de las gestiones jurídicas que se adelantan en los municipios, así como las mesas de trabajo, diligencias de inspección ocular, información sobre denuncias de hurto de material férreo, prohibición de uso de moto mesas, entre otras actividades jurídicas (Ver soporte y evidencias anexos)

El 17 de junio de 2024, se llevó a cabo una reunión de socialización con la comunidad del Barrio Santa Bárbara en el municipio de Barrancabermeja, Santander. Durante esta reunión, se presentó el avance del contrato VE-639-2023, respecto los aspectos jurídicos. Se destacó la continuidad de los procesos iniciados por administradores anteriores para recuperar el espacio público que ha sido ocupado de manera irregular. Además, se realizaron visitas y reuniones con las comunidades para difundir la normativa vigente y prevenir nuevas afectaciones a la franja de seguridad del corredor férreo. A lo largo de la ejecución contractual, se presentaron varias querellas relacionadas con la ocupación del espacio público. Con el apoyo de la Policía Nacional, se implementaron acciones preventivas eficaces para evitar invasiones y construcciones ilegales. Asimismo, se llevaron a cabo mesas de trabajo con inspectores de policía y autoridades locales para coordinar las medidas necesarias en defensa del espacio público, siempre respetando los derechos a la defensa y al debido proceso.

El 20 de junio de 2024, se llevó a cabo una reunión de socialización con la comunidad vereda Cuatro Bocas del municipio de Barrancabermeja, Santander. Durante esta reunión, se presentó el avance del contrato VE-639-2023, respecto los aspectos jurídicos. Se destacó la continuidad de los procesos iniciados por administradores anteriores para recuperar el espacio público que ha sido ocupado de manera irregular. Además, se realizaron visitas y reuniones con las comunidades para difundir la normativa vigente y prevenir nuevas afectaciones a la franja de seguridad del corredor férreo. A lo largo de la ejecución contractual, se presentaron varias querellas relacionadas con la ocupación del espacio público. Con el apoyo de la Policía Nacional, se implementaron acciones preventivas eficaces para evitar invasiones y construcciones ilegales. Asimismo, se llevaron a cabo mesas de trabajo con inspectores de policía y autoridades locales para coordinar las medidas necesarias en defensa del espacio público, siempre respetando los derechos a la defensa y al debido proceso. Durante la socialización con la comunidad, surgieron numerosas inquietudes relacionadas con problemáticas sociales. En respuesta, se proporcionó orientación sobre los recursos disponibles para abordar estas situaciones. La comunidad expresó que una de las principales razones por las que recurren a transportes ilegales es la urgencia de llevar enfermos, niños a la escuela, mujeres a dar a luz y otras necesidades apremiantes. En ese encuentro, contamos con la presencia del inspector de policía del corregimiento del centro de Barrancabermeja. Esta coincidencia permitió a la comunidad elevar ciertas solicitudes dirigidas a la alcaldía municipal. El inspector brindó

orientación sobre los lugares adecuados a los que debían dirigirse para obtener respuestas y soluciones

11.2.8.4 Seguimiento a fallo del Consejo de Estado

04-06-2024 el Consorcio recibió respuesta por correo electrónico oficio N° 2024S-VBOG-035601 del INVIAS al oficio CS-CSF-000897 de asunto: DERECHO DE PETICIÓN – Cumplimiento a la decisión de fecha 25 de febrero de 2020 proferida por la salda de consulta y servicio civil del Consejo de Estado, dentro del conflicto negativo de competencias 11001-03-06000-2019-000156-00, en el cual informan *"… se reitera lo informado en el radicado de salida INVIAS N° 2024S-VBOG-015249 en el sentido de indicar que el documento referenciado por el Consorcio San Felipe Férreo en sus comunicaciones, emitido por la Sala de consulta y servicio civil del CONSEJO DE ESTADO, no constituye un fallo judicial con declaraciones y condenas. Debemos aclarar que: como se ve en el desarrollo de citado concepto, se trata de la resolución de un conflicto de competencias administrativas, donde declaró competente a varias entidades frente a la construcción de soluciones viales en dos puntos de la línea férrea corredor central Tramo La Dorada- Chiriguaná".*

Así como también indican *"…que están realizando los trámites administrativos y presupuestales tendientes a realizar estudios y diseños; así mismo, se prevé, haciendo uso de los citados estudios y diseños, la construcción del paso (inferior o superior) del punto donde la Sala de consulta y servicio civil del CONSEJO DE ESTADO declaró competencia…" (Ver soporte anexo)*

En atención a la respuesta del INVIAS oficio N° 2024S-VBOG-035601, el Consorcio radicó el día 28 de junio de 2024 oficio CS-CSF-001067 de asunto: *RESPUESTA A OFICIO 2024S-VBOG-035601 de fecha 04 de junio de 2024* en el cual se solicitó lo siguiente:

1. Se nos informen el estado en que se encuentran los trámites administrativos y presupuestales tendientes a realizar estudios y diseños

2. Se indique en que fechas se tiene programado contar con los diseños y/o iniciar la construcción de la solución definitiva *(Ver soporte anexo)*

11.3PROBLEMAS PRESENTADOS Y LAS SOLUCIONES PLANTEADAS ÁREA JURÍDICA

- PROBLEMAS

En los municipios de Puerto Triunfo, San Martín, San Alberto y Gamarra se han presentado inconvenientes con las administraciones municipales debido a la falta de reconocimiento de la personería jurídica de los apoderados del contratista de obra actual. También se ha

solicitado la cesión de derechos litigiosos de las querellas interpuestas por administradores anteriores, así como la falta de respuesta y la demora en contestar a las solicitudes impetradas por el contratista.

- SOLUCIONES PLANTEADAS

El CSFF informa que en el mes de junio presentó acciones de tutela en los mencionados municipios, con el objetivo de obtener un pronunciamiento por parte de las administraciones municipales en respuesta a los requerimientos presentados por el contratista, así como el reconocimiento de su personería jurídica.

11.4TEMAS PENDIENTES Y LAS CAUSAS DE SU NO DEFINICIÓN ÁREA JURÍDICA

Mediante radicado ANI No. 20233070411791 se remitieron las fichas de entrega y recibo, así como el inventario de la infraestructura y superestructura férrea para adelantar el proceso de revisión, quedando pendiente el envío de los planos de querellas para la inspección física conforme lo establece la cláusula 3.1.1. del anexo técnico 1.

12 RECURSO HUMANO GESTION ADMINISTRATIVA Y VIGILANCIA CONTRATO VE-639-2023

12.1 RECURSO - TALENTO HUMANO GESTION ADMINISTRATIVA CONTRATO VE-639-2023

A continuación, se presenta la relación de la planta general del personal (personal contractual), que, a la fecha de corte del presente informe, realiza las principales actividades para la ejecución del contrato de obra VE-369-2023.

CARGO	NOMBRE	DEDICACION
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO	CHIQUILLO OLIVIERI OLIMPO	100%
INGENIERO TERRITORIAL	BRIAN ANDRES ZAMORA DIAZ	100%
INGENIERO TERRITORIAL	GERMAN RODRIGO LOZANO DURAN	100%
AUXILIAR DE INFRAESTRUCTURA	MAIRA ALEJANDRA GARZON TOVAR	100%
AUXILIAR DE INFRAESTRUCTURA	EMELY JOHANNA PICON VELASQUEZ	100%
OPERADOR DE BATEADORA	GERMAN BUITRAGO AVILA	100%
OPERADOR DE BATEADORA	ALEJANDRO JIMENEZ PAVA	100%
OPERADOR DE REGULADORA	ELGAR HERNAN HERRERA LOAIZA	100%
OPERADOR DE CARROMOTOR	MARCO TULIO CAMACHO SANCHEZ	100%
OPERADOR DE CARROMOTOR	JAVIER GARCIA MORENO	100%
OPERADOR DE CARROMOTOR	ALEXANDER LEZCANO GOMEZ	100%
OPERADOR DE CARROMOTOR	RODRIGO ANTONIO MURIEL HOLGUIN	100%
OPERADOR DE CARROMOTOR	LUIS FERNANDO PATIÑO RICO	100%
OPERADOR DE CARROMOTOR	JEISON JAVIER GARCIA DIAZ	100%
OPERADOR DE CARROMOTOR	URIEL FRANCISCO NARVAEZ NIÑO	100%
OPERADOR DE CARROMOTOR	JOHN ALFREDO ZEA	100%
CAPORAL	JOBANY AGUDELO MARTINEZ	100%
CAPORAL	OVIDIO DE JESUS AGUDELO MARIN	100%
CAPORAL	REINALDO ARIAS MOSQUERA	100%
CAPORAL	JHON JAIRO BEDOYA CASTRILLON	100%
CAPORAL	HEDINSON CALDERON GOMEZ	100%
CAPORAL	NELSON FELLIZOLA RODRIGUEZ	100%
CAPORAL	YOBANI FABIAN GUARNIZO ANDRADE	100%
CAPORAL	WILLIAN MARTINEZ MANRIQUE	100%
CAPORAL	WILMA OCHOA CARVAJAL	100%

CARGO	NOMBRE	DEDICACION
CAPORAL	ROBINSON OLGUIN OCHOA	100%
CAPORAL	NILSON DE JESUS OROZCO VANEGAS	100%
CAPORAL	LUIS ALBERTO QUICENO OROZCO	100%
CAPORAL	JOSE JOAQUIN QUIÑONES GONZALEZ	100%
CAPORAL	EDINSON SILVA ACAUT	100%
CAPORAL	LEIDER VALLE HERNANDEZ	100%
CAPORAL	YONIS ENRIQUE YANES PEREZ	100%
CAPORAL DE NIVELACION	REINALDO URIBE VARGAS	100%
TOPOGRAFO	CARLOS ALFREDO ZAPATA ROJAS	100%
CADENERO	ARIEL NOCHE SANTANA	100%
CADENERO	MANUEL SALVADOR PALACIO TORRES	100%
CADENERO (AYUDANTE DE BATEADORA)	YOHEN ALEXANDER ISAZA MORALES	100%
CADENERO (AUX ADMINISTRATIVA)	YEIMY VANESA ALZATE BENITEZ	100%
CADENERO (AUX ADMINISTRATIVA)	YELIZA GONZALEZ DAVILA	100%
CADENERO (AUX ADMINISTRATIVA)	KATHERINE YALEXA ALZA HINCAPIE	100%
CADENERO (ALMACENISTA)	WILMER ALEXANDER MUÑOZ ROVIRA	100%
PROFESIONAL SISO	LINEY GALVAN LONGARAY	100%
COORDINADOR LOGISTICO Y COMERCIAL	EDWING ERNESTO SALAMANCA APARICIO	100%
ENCARGADO DE BODEGA IDEMA	CRISTIAN FELIPE JARAMILLO CARDONA	100%
OPERADOR DE MAQUINARIA AMARILLA	DAVID MERCADO MARTINEZ	100%
OPERADOR DE MAQUINARIA AMARILLA	MAURICIO ALVAREZ ROJAS	100%
OPERADOR DE MAQUINARIA AMARILLA	LUIS ANGEL HERRERA GARCIA	100%
MAQUINISTA	FERNANDO ZULUAGA HERNANDEZ	100%
MAQUINISTA	ALCIDES CORONEL ARDILA	100%
MAQUINISTA	JORGE ELIECER MENDOZA BAEZ	100%
MAQUINISTA	CRISTOBAL LONGA VALENCIA	100%
AYUDANTE DE MAQUINISTA (AYUDANTE)	ALDEMAR GARCIA VANEGAS	100%
AYUDANTE DE MAQUINISTA (AYUDANTE)	ABELARDO TRUJILLO ZUÑIGA	100%
AYUDANTE DE MAQUINISTA (AYUDANTE)	PEDRO ELIAS NORIEGA ORTIZ	100%
AYUDANTE DE MAQUINISTA (AYUDANTE)	VICTOR MANUEL VELASQUEZ LAMBRAÑO	100%
AUXILIAR DE TREN (AYUDANTE)	CRISTIAN HUMBERTO PEREZ FELIZZOLA	100%
AUXILIAR DE TREN (AYUDANTE)	LUIS ALFONSO ROA OCHOA	100%
AUXILIAR DE TREN (AYUDANTE)	JESUS EDUARDO RAMIREZ LEAL	100%
AUXILIAR DE TREN (AYUDANTE)	RODOLFO RUEDA RODRIGUEZ	100%
INGENIERO MECANICO	ALBERT WILSON LUNA ROBLES	100%

CARGO	NOMBRE	DEDICACION
ALMACENISTA	WILLIAM HUMBERTO POLO MENDOZA	100%
MECANICO	TOMAS DAVID LOPEZ SEVILLA	100%
MECANICO	LUIS FELIPE CORREA ISAZA	100%
MECANICO	ARNOBYS SEGUNDO MENDOZA MENDOZA	100%
MÉCANICO ELECTRICISTA	FABIAN LEONARDO BERNAL DUARTE	100%
AYUDANTE (MECANICO)	BLADIMIR DE JESUS BALLESTEROS GALLEGO	100%
SOLDADOR	DIEGO ALEXANDER RESTREPO GOMEZ	100%
INGENIERO ELÉCTRICO	MAICON JOSE PERTUZ ORTEGA	100%
TECNOLOGO DE OPERACIONES	SANTIAGO ALBERTO MEJIA RUEDA	100%
JEFE DE ESTACION	JAIRO RAFAEL ALVARADO CUEVAS	100%
JEFE DE ESTACION	JOHN JUSTO AMAYA LONDONO	100%
JEFE DE ESTACION	CARLOS ARTURO BRAND MARTINEZ	100%
JEFE DE ESTACION	JUAN YOVANY BRIONIS CASTAÑEDA	100%
JEFE DE ESTACION	JAIME ALFONSO CASTAÑEDA BARRIGA	100%
JEFE DE ESTACION	RAFAEL ANGEL CASTAÑEDA BEDOYA	100%
JEFE DE ESTACION	ANDRES EMILIO CASTAÑEDA GUZMAN	100%
JEFE DE ESTACION	EDER ARLEY DURAN MONROY	100%
JEFE DE ESTACION	JHON JAIRO GAVIRIA OSORIO	100%
JEFE DE ESTACION	EUSTORGIO GONZALEZ MARTINEZ	100%
JEFE DE ESTACION	DOLFIS GONZALEZ PALLARES	100%
JEFE DE ESTACION	EFREN GONZALEZ PALLARES	100%
JEFE DE ESTACION	JOEL GONZALEZ PALLARES	100%
JEFE DE ESTACION	JUAN GUILLERMO HERRERA DURAN	100%
JEFE DE ESTACION	MANUEL ANTONIO JAIMES SILVA	100%
JEFE DE ESTACION	JAIRO JIMENEZ PAVA	100%
JEFE DE ESTACION	DIOVANNIS LOZANO ACUÑA	100%
JEFE DE ESTACION	IVAN ARNULFO MARQUEZ MORENO	100%
JEFE DE ESTACION	OMIS ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ	100%
JEFE DE ESTACION	JORGE WILSON MORALES DURAN	100%
JEFE DE ESTACION	DARLYN FABRIZIO MORALES ULLOA	100%
JEFE DE ESTACION	JESUS ANTONIO RODRIGUEZ ABADIAS	100%
JEFE DE ESTACION	JOAQUIN ROMERO CARVAJALINO	100%
JEFE DE ESTACION	SALVADOR RUIZ TORRES	100%
JEFE DE ESTACION	LUIS ALFONSO SANTAMARIA AMADO	100%
JEFE DE ESTACION	LUIS ALFONSO SANTAMARIA RESTREPO	100%

CARGO	NOMBRE	DEDICACION
JEFE DE ESTACION	ALVARO SANTOS BERNAL	100%
JEFE DE ESTACION	HUMBERTO ALIRIO SUCERQUIA	100%
JEFE DE ESTACION	JOSE FERNANDO GARCIA GALEANO	100%
JEFE DE ESTACION	JAIRO IVAN ZAPATA NUÑEZ	100%
AUX. DE ESTACION	HENRY AYALA GARZON	100%
AUX. DE ESTACION	GREGORIO BUENO REINA	100%
AUX. DE ESTACION	JOSE ADONAY CAMACHO SANCHEZ	100%
AUX. DE ESTACION	EDILFONSO GARCIA BERRUECO	100%
AUX. DE ESTACION	ORLANDO JIMENEZ SANCHEZ	100%
AUX. DE ESTACION	ORLANDO YESID PRADA PINZON	100%
AUX. DE ESTACION	SAMUEL RAMIREZ NORIEGA	100%
PASONIVELISTA	EDGARDO JIMENEZ PLATA	100%
PASONIVELISTA	JHON JAIME MARTINEZ ALVARADO	100%
PASONIVELISTA	CONDORCE VIDES PEREZ	100%
PASONIVELISTA	SILFIDA DUDYS MONTERO GOMEZ	100%
INGENIERO AMBIENTAL	HAYLEN NICOLE LUNA RAMIREZ	100%
INGENIERO AMBIENTAL	KAREN YINETH ARIZA PRADO	100%
INGENIERO AMBIENTAL	LUIS GABRIEL HERNANDEZ REALES	100%
PROFESIONAL SOCIAL	GWINETH CAROLINA SANCHEZ SORACA	100%
PROFESIONAL SOCIAL	LIZETH KATHERINE ZAPATA LUGO	100%
PROFESIONAL SOCIAL	MARYORIS SOFIA FUENTES JIMENEZ	100%
ABOGADO	DANIEL ENRIQUE PATIÑO BERDUGO	100%
ABOGADO	DUPERLY QUIROZ CACERES	100%
ABOGADO	MARTHA GREGORIA RACERO HUMANEZ	100%
ABOGADO	RONALDO ANDRES GUTIERREZ ECHEVERRY	100%
CONDUCTOR	EUTIMIO MARIN MARIN	100%
CONDUCTOR	FERNANDO ALVAREZ MANJARREZ	100%
CONDUCTOR	JOHANA VIDALES OROZCO	100%
CONDUCTOR	OMAR DARIO CANO RAMIREZ	100%
CONDUCTOR	ROVINSON NUÑEZ ARIAS	100%
CONDUCTOR	JAVIER DE JESUS FEO ALVARADO	100%
CONDUCTOR	WILLIAM CASTRO MORENO	100%

Tabla 143: talento humano gestión administrativa contrato VE-639-2023
Fuente: Elaboración propia

12.2 RECURSO - TALENTO HUMANO ENCARGADO DE LA VIGILANCIA DEL CORREDOR.

Para efectos de ejecución del contrato de obra VE-369-2023, el CSFF efectúa el programa de vigilancia del corredor, mediante la compañía: **VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRONICA CAXAR LTDA.**

A continuación, se presenta la relación de la planta del personal, que, a la fecha de corte del presente informe, realiza las actividades de vigilancia de corredor.

Nº	Servicio	Cantidad	Apellidos y Nombres del Personal	Cargo	Programación n
1	COORDINADOR DE PROY ECTO	1	ZAPATA ALFONSO WILLIAM ARTURO	COORDINADOR DE CONTRATO	6x1
2	SUPERV ISOR M OTORIZADO	1	MIGUEL ANGEL MOLINA GONGORA	SUPERVISOR	2x2x2
			FRANCISCO JAVIER RUIZ	SUPERVISOR	2x2x2
			PEREZ FELIZZOLA YOVANIS	SUPERVISOR	2x2x2
3	SUPERV ISOR M OTORIZADO	1	HORANGEL ALVAREZ	SUPERVISOR	2x2x2
			JUAN ENRRIQUE BARBOSA	SUPERVISOR	2x2x2
			RUBEN CORTES MUÑOZ	SUPERVISOR	2x2x2
4	SUPERV ISOR M OTORIZADO	1	ANGIE CAROLINA AGUILAR GUERRERO	SUPERVISOR	2x2x2
			FARIDES BADILLO ROMERO	SUPERVISOR	2x2x2
			SAUL ARIAS	SUPERVISOR	2x2x2
5	SERV ICIO V IGILANCIA FIJA 24 HORAS CON M EDIO HUM ANO CON ARM A - ESTACIÓN BARRANCA	1	ALBANO BUSTAMANTE MEJIA	VIGILANTE	2x2x2
			ANDRES CARRETERO BUSTOS	VIGILANTE	2x2x2
			JESUS EMIRO CASTRILLON GALEANO	VIGILANTE	2x2x2
6	SERV ICIO V IGILANCIA FIJA 24 HORAS CON M EDIO HUM ANO CON ARM A - TALLERES BARRANCA	1	CARLOS ANDRES BUSTOS ISAZA	VIGILANTE	2x2x2
			LIBARDO SANDOVAL HERNANDEZ	VIGILANTE	2x2x2
			VICTOR MANUEL LEGRO ANCISO	VIGILANTE	2x2x2
7	SERV ICIO V IGILANCIA FIJA 24 HORAS CON M EDIO HUM ANO CON ARM A - ESTACIÓN CARARE	1	PRIETO GÓMEZ JACINTO ANTONIO	VIGILANTE	2x2x2
			MEZA PINTO JORGE ALBERTO	VIGILANTE	2x2x2
			ROJAS ANDRADE DUVIAN ESTEBAN	VIGILANTE	2x2x2
8	SERV ICIO V IGILANCIA FIJA 24 HORAS CON M EDIO HUM ANO CON ARM A - ESTACIÓN GRECIA	1	ALBERT DE JESUS HENAO CASTRILLON	VIGILANTE	2x2x2
			CARLOS ALBERTO BONILLA ECHAVARRIA	VIGILANTE	2x2x2
			GONZALO CRUZ SANDOVAL	VIGILANTE	2x2x2
9	SERV ICIO V IGILANCIA FIJA 24 HORAS CON M EDIO HUM ANO CON ARM A - REV ISIÓN GRECIA	1	HENRY LEONARDO CUEVAS CAICEDO	VIGILANTE	2x2x2
			JHEIMY ALEJANDRA ARISMENDI RAVE	VIGILANTE	2x2x2
			JUAN GUILLERMO CRUZ MURILLO	VIGILANTE	2x2x2
10	SERV ICIO V IGILANCIA FIJA 24 HORAS CON M EDIO HUM ANO CON ARM A - M ÓV IL GRECIA	1	LUIS JOSE OYOLA NAVARRO	VIGILANTE	2x2x2
			ORLANDO TAPIERO BARRETO	VIGILANTE	2x2x2
			YULITZA URREA AGUIRRE	VIGILANTE	2x2x2
11	SERV ICIO V IGILANCIA FIJA 24 HORAS CON M EDIO HUM ANO CON ARM A - ESTACIÓN FERROM ÉX ICO	1	ANSELMO BRAVO CRUZ	VIGILANTE	2x2x2
			MAYCOL JAVIER SANCHEZ ISAZA	VIGILANTE	2x2x2
			HEVER JULIAN SANCHEZ GALINDO	VIGILANTE	2x2x2
12	SERV ICIO V IGILANCIA FIJA 24 HORAS CON M EDIO HUM ANO CON ARM A - ACOPIO ESTACIÓN FERROM ÉX ICO	1	JUAN CARLOS REYES	VIGILANTE	2x2x2
			LUIS ALBERTO SUACHE COLORADO	VIGILANTE	2x2x2
			OSCAR HERNAN MAHECHA MAHECHA	VIGILANTE	2x2x2
13	SERV ICIO V IGILANCIA FIJA 24 HORAS CON M EDIO HUM ANO CON ARM A - ESTACIÓN GAM ARRA	1	MILSON RODRIGUEZ PEDROZO	VIGILANTE	2x2x2
			JORGE ELIECER RESTREPO LLANOS	VIGILANTE	2x2x2
			PEDRO RODRIGUEZ ARMESTO	VIGILANTE	2x2x2

Nº	Servicio	Cantidad	Apellidos y Nombres del Personal	Cargo	Programación n
14	SERV ICIO V IGILANCIA FIJA 24 HORAS CON M EDIO HUM ANO CON ARM A - PREDIO IDEM A LA DORADA	1	BRANDON GUTIERREZ PALACIOS	VIGILANTE	2x2x2
			BAEZ BARBOSA OSCAR ANDRÉS	VIGILANTE	2x2x2
			OLIVEROS MENDEZ EDINSON	VIGILANTE	2x2x2
15	SERV ICIO V IGILANCIA FIJA 24 HORAS CON M EDIO HUM ANO CON ARM A - ESTACION ARGELIA	1	ZAPATA SÁNCHEZ EDGAR DE JESÚS	VIGILANTE	2x2x2
			ARENAS LOAIZA IVÁ ALONSO	VIGILANTE	2x2x2
			JOSE ANASTACIO OLAYA RAMOS	VIGILANTE	2x2x2
16	SERV ICIO V IGILANCIA FIJA 24 HORAS CON M EDIO HUM ANO CON ARM A - ESTACION PUERTO TRIUNFO	1	JOSE ALEXANDER GARCIA GARCIA	VIGILANTE	2x2x2
			OSWALDO NAVAS CLAVIJO	VIGILANTE	2x2x2
			ANYELO TORRES GIRALDO	VIGILANTE	2x2x2
17	SERV ICIO V IGILANCIA FIJA 24 HORAS CON M EDIO HUM ANO CON ARM A - ESTACION ZAPATOSA	1	ROYERO LINARES HECTOR ALFONSO	VIGILANTE	2x2x2
			VILLAREAL QUINTERO DIOMER	VIGILANTE	2x2x2
			GARCÍA PALOMINO DEIBER	VIGILANTE	2x2x2

Tabla 144: talento humano encargado de la vigilancia del corredor.
Fuente: CSFF

13 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En el presente capítulo, se describe la información general del contrato VGCON-660-2023, el talento humano y los recursos físicos disponibles para el desarrollo de las actividades propias de la Interventoría.

13.1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO VGCON-660-2023

Mediante la Resolución No. 20237030007485 del 16 de junio de 2023, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, abrió el proceso de licitación VJ-VGCON-CM-004; adjudicado mediante la Resolución No. 20237030009635 del 02 de agosto de 2023, al oferente CONSORCIO GIS RED FERREA con NIT 901.740.152-4, integrado por las empresas GIS EAP S.A.S., con una participación del 80% y GESTION INTEGRAL DEL SUELO S.L., con una participación del 20%, con quien celebró el contrato de Interventoría No. VGCON-660 del 15 de agosto de 2023.

Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ENTREGADA Y QUE HACE PARTE DEL CORREDOR LA DORADA (CALDAS) - CHIRIGUANÁ (CESAR) Y RAMALES INCLUIDOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, ASÍ COMO EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE ALTEREN DE ALGUNA MANERA LAS OPERACIONES FERROVIARIAS EN EL CORREDOR FERROVIARIO, Y DEMÁS ACTIVIDADES CONSAGRADAS EN LOS ANEXOS".
Contratista Interventoría:	**CONSORCIO GIS RED FÉRREA**
Contrato No.:	VGCON 660 DE 2023
Valor Inicial del contrato:	$ 4.933.740.000
Plazo Inicial:	Doce (12) meses
Fecha de Iniciación:	16 de agosto de 2023
Plazo de terminación:	15 de agosto de 2024
Forma de Pago:	Actas mensuales
Anticipo entregado:	N/A

Tabla 145: Datos Generales del Contrato de Interventoría
Fuente: Consorcio GIS RED FÉRREA

13.1.1 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de la ejecución del contrato es de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. El acta de inicio se firmó entre las partes el miércoles 16 de agosto de 2023.

13.1.2 VALOR DEL CONTRATO.

El valor del contrato es por la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($4.933.740.000, equivalentes a $ 4.253,22 SMMLV para el año de suscripción del contrato, suma que se discrimina de la siguiente manera: La suma de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.146.000.000), por concepto de costo básico de la interventoría, y la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 787.740.000), por concepto de IVA (19%), de acuerdo con la oferta económica presentada por la Interventoría.

13.1.3 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO	VALOR PRESUPUESTADO IVA INCLUIDO	VALOR REAL EJECUTADO IVA INCLUIDO	VALOR FACTURADO IVA INCLUIDO	FACTURAS PAGADAS VALOR DESPUÉS DE RETENCIONES	FECHA DE PAGO
ago-23	$ 205.572.500,00	$ 74.470.993,34	$ 74.470.993,34	$ 68.306.797,34	6/12/2023
sep-23	$ 411.145.000,00	$ 344.530.386,66	$ 344.530.386,66	$ 314.652.013,66	28/12/2023
oct-23	$ 411.145.000,00	$ 400.673.000,00	$ 400.673.000,00	$ 366.207.041,00	29/01/2024
nov-23	$ 411.145.000,00	$ 410.828.460,00	$ 410.828.460,00	$ 375.845.803,72	14/03/2024
dic-23	$ 411.145.000,00	$ 410.617.433,34	$ 410.617.433,34	$ 375.434.075,34	20/03/2024
ene-24	$ 411.145.000,00	$ 407.679.720,00	$ 407.679.720,00	$ 372.748.077,00	6/05/2024
feb-24	$ 411.145.000,00	$ 401.244.200,00	$ 401.244.200,00	$ 366.863.978,00	27/05/2024
mar-24	$ 411.145.000,00	$ 402.894.333,34	$ 402.894.333,34	$ 368.372.721,34	27/06/2024
abr-24	$ 411.145.000,00	$ 403.529.000,00	$ 403.529.000,00		
may-24	$ 411.145.000,00	$ 410.828.460,00			
jun-24	$ 411.145.000,00	$ 410.828.460,00			
jul-24	$ 411.145.000,00				
ago-24	$ 205.572.500,00				
TOTAL	$ 4.933.740.000,00	$ 4.078.124.446,68	$ 3.256.467.526,68	$ 2.608.430.507,40	

Tabla 146: Datos Generales del Contrato de Interventoría
Fuente: Consorcio GIS RED FÉRREA

A corte del presente periodo 30 de junio del 2024 tenemos las siguientes notas:

- Las facturas de agosto 2023 a marzo 2024 fueron pagadas.
- El informe del mes de marzo se radicó en la entidad mediante oficio CGRF-0357-1-24 del 23 de Abril del 2024, A la fecha de corte del informe no se habían recibido observaciones de parte de la entidad, el día 4 de Junio de 2024, se recibió el oficio 20243070184301 de la ANI con observaciones al informe, el cual fue contestado con el oficio CGRF-0441-1-24 el 5 de Junio, la factura fue pagada el 27 de Junio del 2024.
- El informe del mes de Abril se radicó en la entidad mediante oficio CGRF-0412-1-24 radicado ANI 20244090612522 del 22 de mayo del 2024. A fecha del corte del presente informe (30 de Junio), no se habían recibido observaciones al respecto.
  De manera posterior, se recibieron observaciones el 11 de Julio del 2024 con oficio 20243070237371, las cuales fueron atendidas por interventoría con el oficio CGRF-0549-1-24 del 18 de Julio del 2024, radicado bajo el consecutivo 20244090871492. Que están en revisión de la entidad. No se ha recibido el pago de la factura correspondiente.
- El informe del mes de mayo, fue radicado en la ANI a través del oficio CGRF-0498-1-24 con radicado ANI 20244090766992 del 25 de Junio del 2024, A la fecha de radicación del presente informe 22 de Julio del 2024, no se han recibido observaciones. La factura será radicada una vez se cuente con aprobación del informe.

13.2 RECURSOS DE LA INTERVENTORÍA

A continuación, se hace una breve descripción de los recursos con que cuenta el Consorcio GIS RED FÉRREA, para el desarrollo y cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

13.2.1 TALENTO HUMANO

A partir de la firma del Acta de Inicio, el Consorcio GIS RED FÉRREA cuenta con el talento humano clave requerido en los Términos de Referencia correspondientes al Concurso de Méritos que dio origen al Contrato de Interventoría VGCON-660 del 15 de agosto de 2023, y que adelanta las funciones objeto del mencionado contrato.

A continuación, se presenta el cuadro con la planta del personal de campo, a la fecha de corte del presente informe, para la supervisión del proyecto:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	DEDICACIÓN
1	Director de Interventoría	Humberto Obregón Franco	100%
1	Coordinador Técnico y Operativo	Manuel Francisco Bohórquez	100%
1	Especialista mecánico con experiencia en trenes.	Jorge Luis Cuartas Ochoa	100%
1	Especialistas en Geotecnia	Jaime Echeverria Rodríguez	50%

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	DEDICACIÓN
1	Especialista en Hidráulica	Natalia García López	30%
1	Especialista en Estructura	Humberto Arroyave Franco	20%
1	Especialista en Comunicaciones	William Medina Vera	20%
1	Especialista Financiero	Edgar Berruecos	50%
1	Abogado de Proyecto	Julián Mejía	100%
1	Ingeniero Residente Técnico y Operativo	Víctor Manuel Carranza Perdomo	100%
1	Ingeniero Residente Técnico y Operativo	Carlos Eduardo Olarte Carreño	100%
1	Residente Ambiental	Juan Carlos Palacios	100%
1	Residente Ambiental	Beckmann Villalobos	100%
1	Residente SST	Brigitte Paola Bautista Gualteros	100%
1	Residente Social	María Catalina Aristizábal Cure	100%
1	Residente Social	Alix Cecilia García Acevedo	100%
1	Logístico Comercial (operaciones)	Juan Pablo Chaparro Vargas	100%
1	Profesional de apoyo ANI	Carol Tatiana Delgado Moreno	100%
1	Ingeniero Residente Auxiliar	Luisa Fernanda Sanguino Cañizares	100%
1	Ingeniero Residente Auxiliar	Roger Segundo Luna Donado	100%
1	Mecánico con experiencia en trenes	Jorge Luna León	100%
1	Eléctrico con experiencia en trenes	José David Ramos	100%
1	Topógrafo	Luis Felipe Sarmiento	100%
1	Cadenero	Saul Antonio Zapata Núñez	100%
1	Cadenero	John Jairo Chávez Badillo	100%
1	Inspector	Ramiro De Jesús Morales	100%
1	Inspector	Salvador Bernal Mancera	100%
1	Asistente administrativo	Lida Marcela Andrade Ortega	100%
1	Conductor	Jesús Orlando Yepes Idárraga	100%
1	Conductor	Gilberto Antonio Holguín Castaño	100%
1	Conductor	Yesid Jaime García	100%
1	Carromotorista	Javier Garcia	100%
1	Carromotorista	Luis Mendríz Martínez	100%

Tabla 147: Personal de Interventoría del Consorcio GIS RED FÉRREA
Fuente: Elaboración propia

13.2.2 RECURSOS FÍSICOS

La Interventoría proporcionó los recursos físicos necesarios para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Estos recursos incluyen los siguientes aspectos:

Para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato VGCON-660-2023, el Consorcio GIS RED FÉRREA cuenta con los recursos logísticos necesarios para llevar a cabo la ejecución del contrato de Interventoría, contando con una sede principal en Bogotá, ubicada en la calle 26 No. 69 D-91 oficina 605 torre peatonal, una sede en Puerto Berrio (Antioquia), ubicada en la Calle 51 No 2-35, Barrio Centro y otra en Aguachica (Cesar) ubicada en la calle 7 No 34-17, barrio Alto Prado.

Para la movilización del personal en el tramo La Dorada – Chiriguaná, se cuenta con tres (3) vehículos tipo camioneta, dos (2) en Puerto Berrio y uno (1) en Aguachica y dos (2) carro-motores ubicados en las estaciones de Puerto Berrio y Gamarra.

CONCEPTO	CANTIDAD / UNIDAD
Computadores portátiles	6
Computadores de mesa	13
Vehículo 1 JER504, Puerto Berrio	1
Vehículo 2 JEW889, Puerto Berrio	1
Vehículo 3 ERK131, Aguachica	1
Carro-motores	2
Celulares	1
Estación total CYGNUS 2LS	1
Nivel de precisión TOPCOM AT-B4	1
GPS GARMIN MAP64X	1
Oficina en Bogotá	1
Oficina en Puerto Berrio	1
Oficina en Aguachica	1
Impresoras (Scanner - Copias)	2
Internet Bogotá, Puerto Berrio y Aguachica	Mensual
Papelería - Elementos oficina	Mensual

Tabla 148: Recursos Logísticos
Fuente: Elaboración Consorcio GIS RED FÉRREA.

13.3 RECORRIDOS

Con el propósito de realizar seguimiento y monitoreo a la afectación existente en el ramal que Conduce a Puerto Capulco, los miembros de la interventoría Gis Red Férrea realizan visitas regulares a este sector del corredor férreo; en el mes de junio del 2024 se efectuaron visitas los días 01, 02 y 24.

Durante el presente periodo se realizó monitoreo constante a la erosión presentada en el PK 308, los cuales se hace referencia en el capítulo 3.4 obras de emergencia.

13.4 COMITÉS DE SEGUIMIENTO

FECHA	OBJETO PRINCIPAL	TEMARIO GENERAL	ASISTENTES	LUGAR
6/06/2024	Seguimiento Actividades Corredor La Dorada - Chiriguana	Compromisos y/o pendientes Avance Estudios y Diseños. Seguimiento Plan de Inversiones. Cronograma empalizada puente la colorada Balance revisión cuentas de Obra e interventoría Varios.	Equipo De Seguimiento Ani-Interventoría - Contratista	Reunión Virtual - Teams
13/06/2024	Seguimiento Actividades Corredor La Dorada - Chiriguana	Compromisos y/o pendientes Avance Estudios y Diseños. Seguimiento Plan de Inversiones. Carga comercial y pasajeros Campaña enTRENate Recomendaciones y cumplimiento procedimiento ante accidentes Balance revisión cuentas de Obra e interventoría Varios.	Equipo De Seguimiento Ani-Interventoría - Contratista	Reunión Virtual - Teams
20/06/2024	Seguimiento Actividades Corredor La Dorada - Chiriguana	Compromisos y/o pendientes Avance Estudios y Diseños. Seguimiento Plan de Inversiones. Carga comercial y pasajeros Avances y/o pendientes arrendamientos Vinculación personal contrato ve-639 Balance revisión cuentas de Obra e interventoría Varios.	Equipo De Seguimiento Ani-Interventoría - Contratista	Reunión Virtual - Teams
27/06/2024	Seguimiento Actividades Corredor La Dorada - Chiriguana	Compromisos y/o pendientes Avance Estudios y Diseños. Seguimiento Plan de Inversiones. Carga comercial y pasajeros Avances y/o pendientes arrendamientos Balance revisión cuentas de Obra e interventoría Varios.	Equipo De Seguimiento Ani-Interventoría - Contratista	Reunión Virtual - Teams

Tabla 149: Comités de Seguimiento
Fuente: Elaboración Consorcio GIS RED FÉRREA

13.5 ANÁLISIS MATRICEZ DE RIESGO DEL CONTRATO DE OBRA

Se anexa La matriz de riesgo con el respectivo análisis, ANEXO H: MATRICES DE RIESGOS, OBRA E INTERVENTORIA

13.6 CUMPLIMIENTO PLAN DE CALIDAD

13.6.1 CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PLAN DE CALIDAD DE INTERVENTORÍA

El consorcio GIS Red Férrea, inicialmente adoptó para la ejecución del contrato el plan de calidad para el proceso misional de “Interventoría a obra” de GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO S.L. COLOMBIA, quien es uno de los integrantes del consorcio; posteriormente se adelantó un proceso de adaptación de este de acuerdo con las necesidades específicas identificadas en el proyecto.

Al tratarse de un proyecto de interventoría, se estableció un enfoque basado en la identificación de procesos claves del proyecto y la definición de los requisitos de calidad para cada uno de ellos.

Tras la adaptación del plan de calidad a las necesidades del proyecto de interventoría al contrato de obra del corredor férreo Chiriguaná – La Dorada, los procesos claves identificados en el presente proyecto y a los cuales se hace seguimiento corresponden a:

- El adecuado control de respuesta a comunicaciones, tanto la correspondencia generada como la correspondencia recibida. (mensual)
- Seguimiento a la presentación oportuna de los informes mensuales de interventoría (mensual)
- Seguimiento a las obligaciones contractuales de interventoría (trimestral)
- Seguimiento a la presentación oportuna de actas de cobro y el pago de estas. (mensual)
- Seguimiento al plan de ensayos de interventoría. (mensual cuando aplique)
- Encuesta de satisfacción al cliente. (semestral)

El cumplimiento de este es un aspecto fundamental para garantizar la satisfacción del cliente y la calidad de los servicios prestados por el consorcio. Para informar sobre el cumplimiento del plan de calidad, se establecieron indicadores de calidad que permiten evaluar el desempeño del consorcio. Estos indicadores están alineados con los objetivos estratégicos de los consorciados, así como los objetivos técnicos del cliente. Son monitoreados y evaluados regularmente para asegurarse de que se están cumpliendo

En el mes de Junio del 2024, se llevó a cabo auditoría interna del contrato para identificar el cumplimiento del plan de calidad.

13.6.2 CUMPLIMIENTO PLAN DE CALIDAD DEL CONTRATISTA

De acuerdo con lo establecido en el contrato de obra, el anexo técnico en su sección 3.14.1.2. Plan de Calidad: indica:

> *Al iniciar el Contrato, el Contratista deberá elaborar EL PLAN DE CALIDAD del PROYECTO de acuerdo con las normas ISO 9000 de aseguramiento de la calidad, las normas de gestión ambiental ISO 14000 o EMAS, BS7750 (o las que las sustituyan).*
>
> *En este plan deberá tener en cuenta las actividades de construcción, mantenimiento y operación, y planes de contingencias para cada una de las actividades contractuales*

El contratista CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO mediante oficio DM-008-OPB-CSFF-2023 del 22 de septiembre del 2023, presentó a la interventoría la versión inicial del plan de calidad, en el cual informa

> *El Consorcio, adoptó los Sistema de Gestión de Calidad, Seguridad, Salud ocupacional y Ambiente implementado por la firma administradora del Contrato, que, en este caso, sería Castro Tcherassi. El sistema de Gestión Integral del CONSORCIO SAN FELIPE FERREO, se ha estructurado teniendo en cuenta las necesidades propias del Contrato, para ser puestas en práctica a lo largo de la ejecución del proyecto.*

Esta interventoría, CONSORCIO GIS RÉD FÉRREA, realizó observaciones al mencionado documento a través del oficio CGRF-0026-1-23 radicado con copia a la ANI bajo el radicado 20234091160172 del 9 de octubre del 2023

El contratista, a través del oficio CS-CSF-000095 del 19 de octubre remitió una versión ajustada del documento, la cual, una vez revisada por interventoría, se encontró que atendió las observaciones y, en consecuencia, a través del oficio CGRF-0065-1-23 del 30 de octubre del 2023, radicado en la ANI bajo el consecutivo 2023409128402, informó a la entidad que el documento presentado por el contratista cumple con los requisitos establecidos en la cláusula 44 del contrato.

14 ATENCIÓN DE OBSERVACIONES INFORMES ANTERIORES

En el mes de la vigencia no se recibieron observaciones de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**.,**

El presente informe incluye todas las recomendaciones hechas por la entidad a los informes anteriores

15 CONCLUSIONES

ÁREA TÉCNICA

En recorridos realizados al tramo comprendido entre La Dorada y Chiriguaná durante el mes de junio de 2024, se observa que se deben incrementar los ciclos de rocería y deshierbe manual, amén, debido a la temporada de lluvias y a la existencia de sectores con microclimas con alta humedad, la hierba crece muy rápido; dicha actividad se debe complementar con el riego químico, actividad que se le ha solicitado al Consorcio San Felipe Férreo en varias oportunidades sin presentar un cronograma de actividades. Se recomienda y se solicita la compra de equipos especializados como guadañas y podadoras de altura (en particular en el tramo México-Cuatro Bocas) para que se logre incrementar el rendimiento de esta actividad, ya están autorizados por la interventoría la compra de esos equipos con base en las cotizaciones aprobadas en el sector norte.

Es necesario que el CSFF adquiera equipos eléctricos de bateo manual para las actividades de nivelación en sectores puntuales críticos de la vía, (cada cuadrilla debe contar con un equipo propio, 10 gatos de manivela y una regla de peralte, como mínimo).

Durante el mes de junio, con las bateadoras Plasser Beaver BP-008 y Plasser&Theurer BP-011, el CSFF realizó el alce, nivelación y alineación mecanizada de la vía, en una longitud de 21.100 m efectivos (hicieron 2950 m de corrección de la alineación), cumpliendo con la meta mensual establecida, Es bueno recordar que la meta mensual es de 20 Km/vía, establecido contractualmente en el “Anexo Técnico”.

Durante este mes de junio se terminó el suministro e instalación de sujeciones marca Deenik en el sector sur, registrándose un total instalado de 32.147 Und, en el periodo del presente informe. Se registra un total acumulado de 42.292 fijaciones instaladas en el sector sur. El total, de fijaciones instaladas en el corredor férreo a 30 de junio de 2024 asciende a 89.292 fijaciones marca Deenik. El CSFF informa que se encuentran en producción las 47000 sujeciones restantes.

Durante el presente mes el contratista CSFF (por intermedio del subcontratista Maraná) continuó con el montaje e instalación en el terreno de los elementos prefabricados (vigas de cimentación y losas para las pantallas) que elaboraron en la bodega de la estación Gamarra, sin embargo, suspendieron la actividad en la segunda semana del mes, hasta tanto solucionen el problema existente en las vigas Nos. 17, 18, 19, 20 y 21, las cuales presentan problemas de resistencia, en particular la No. 21, las Nos. 18 y 19, no están avaladas por la interventoría, puesto que no cumplieron con la resistencia de diseño y el contratista extrajo unilateralmente núcleos para verificar su resistencia.

Se ha detectado que continúa el hurto de clips, incluso los recientemente instalados, ya recibidos por la interventoría, en el cuadro a continuación se detallan los sitios y las cantidades hurtadas:

ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	CANTIDAD (Und)
PK 451+000	PK 454+750	2250
PK 558+230	PK 558+380	288
PK 566+900	PK 567+250	313
PK 658+490	PK 658+650	198
PK 660+750	PK 661+110	1050
PK 665+750	PK 666+000	535
PK 697+020	PK 607+160	270
TOTAL		**4904**

Continúa pendiente el inicio del cambio de alcantarillas (ya se realizando los diseños particulares para cada una de ellas), el cambio de rieles de segundo uso y aplicación de soldaduras aluminotérmicas (los cuales están en proceso de importación) en el sector de vía comprendido entre las estaciones de Zapatosa y Champán y entre los PK 600 y el PK 602, etc.

Con corte a 30 de junio de 2024 la Interventoría informa que se han regado un total de 9.814 m3 (3.271,74 m3 durante el mes informado) de balasto provenientes de la cantera Champán; según la programación suministrada por el CSFF dicha actividad debería estar con un nivel de acuerdo al programa de riego de 23.763 m3, lo cual representa un atraso del 41 % en la ejecución de esta actividad. El CSFF continúa con los riegos semanales para lograr la meta de riego de 36.000 m3.

El Consorcio San Felipe Férreo inició labores de retiro de la empalizada en el puente La Colorada PK 423+352 el día 09 de junio de 2024, con un avance de obra al final del mes de un 68% de la ejecución de la actividad.

En el mes de junio, el CSFF inició la intervención de los cambiavías, cambiando las traviesas que se encuentran en malas condiciones y cuyo estado no garantiza el tránsito de los servicios férreos por ellos; fueron intervenidos los siguientes cambiavías: Puerto Capulco (3 Und), Gamarra (3 Und), santa Lucía (1 Und), san José (2 Und), san Alberto (2 Und) y Barrancabermeja (7 Und), para un total de 18 Und.

Para la realización de los diseños de las soluciones a los puntos donde se presenta erosión fluvial, ocasionada por el río Magdalena en los PK 308 y en el sector del tablestacado del ramal a Puerto Capulco, el Consorcio San Felipe Férreo adelanta los estudios y diseños de georreferenciación topográfica, batimetría y estudios de clasificación de suelos por medio de sondeos y ensayos de STP.

ÁREA MECÁNICA - MATERIAL RODANTE

- De los cuatro (4) EQUIPOS CATERPILLAR recibidos, la retro RC-324 se encuentran fuera de operación por presentar, a 30 de junio del 2024, fuerte fuga de aceite hidráulico por los pedales de mando. A los cuatro equipos (4) se les habilitó el sistema de aire acondicionado. A la Retroexcavadora RC-321 se le habilitó el computador con su software y se le instaló el motor de aceleración quedando operativa normal.
- La Bateadora PLASSER BP-008 a 30 de junio del 2024 se encuentra operativa y se tiene previsto realizar correctivos programados durante la primera semana de julio del 2024.
- Para la Bateadora PLASSER BP-011, en el mes de junio 2024 se le habilitó el sistema de aire acondicionado en las dos cabinas de mando. A 30 de junio está operativa.
- La reguladora PLASSER RP-020 a 30 de junio del 2024 continúa operando con una sola transmisión.
- De los ocho (8) carromotores recibidos, el Carromotor CM-570 está fuera de operación a 30 de junio del 2024 por daño en el motor diésel. Se tiene previsto que estará en operación en la tercera semana de julio del 2023.
- A los Carromotores CM-407, CM-442 y CM-539 se les instalaron carpas laterales.
- A las literas 027 y 020 se les instaló carpas laterales.
- A 30 de junio 2024, para el tren de LA DORADA-SANTA MARTA se tienen disponibles las 40 plataformas convencionales de 12 mts con TWIST LOCK y Malacates instalados. Esto en razón a que en el mes de junio 2024 se entregó reparada la plataforma 37002 a la cual se le reemplazó el eje # 4.
- La Tolva Granelera 37010 fue entregada reparada en el mes de enero del 2024 y está pendiente de una prueba piloto para transporte de producto a Granel.

VARIOS DEL MATERIAL RODANTE

- Durante el tiempo de ejecución del Contrato, la ANI ha estado interesada en el traslado de equipos del PACIFICO, pero aún no se ha definido el presupuesto para realizar dicho traslado
- Como trazabilidad, y atendiendo solicitud de la ANI, el 29 de septiembre del 2023 se desplazaron a CALI el Especialista Mecánico con Experiencia en trenes de la Interventoría con su Mecánico de trenes, quienes junto a funcionarios del contratista CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO, evaluaron estado y se dio diagnóstico de siete (7) locomotoras del PACIFICO, para establecer la viabilidad de su traslado. En

dicha inspección se encontró que las locomotoras están muy saqueadas especialmente en su parte eléctrica y electrónica, pero no obstante su rehabilitación es factible.

- Se inspeccionaron las siguientes locomotoras:
- Locomotoras 1003, 1004, 1202 y 1824 con ubicación en YUMBO
- Locomotora 1823 ubicada en CALI
- Locomotoras 1002 y 1207 ubicadas en PALMIRA

Con base en la inspección realizada, se emitió informe detallado incluyendo registro fotográfico, relacionando los principales elementos faltantes y estado general de las mismas. Igualmente se adelantó una valoración preliminar de los costos posibles de reparación para que la ANI definiera su traslado.

- Para el mes de diciembre 2023, la ANI solicitó cotización formal del consorcio San Felipe Férreo para el traslado al corredor Dorada-Chiriguaná de tres (3) locomotoras identificadas con los números 1002, 1227 y 1824 cotización que fue presentada en forma oportuna y se continúa a la espera de que la ANI asigne los recursos presupuestales para realizar dicho traslado.

Igualmente, la ANI solicitó un nuevo desplazamiento a CALI para inspección y diagnóstico de las Locomotoras 1007 y 1008, que está pendiente de realizar.

- Por petición de la ANI, el Consorcio San Felipe Férreo estableció contacto con el metro de Medellín para la posible ejecución de trabajos a los conjuntos rueda eje y el Metro de Medellín está perfeccionando un listado de costos para las diferentes actividades para los conjuntos rueda-eje del material remolcado.

ÁREA AMBIENTAL

A la fecha de corte de este informe, se lleva un acumulado facturado de $ 294.273.297 y un saldo por facturar de $ 329.726.702 en lo concerniente a la ejecución de actividades socio ambientales, necesarias e importantes para dar cumplimiento al PMA, Anexo Ambiental, Anexo Social y demás normatividad Ambiental y Social aplicable al proyecto.

Durante este periodo se realizó visita conjunta con el CSFF para identificar las condiciones del predio El Tagüi en el corregimiento de papayal jurisdicción de Rionegro – Santander, donde se concluyó que el predio cuenta con las condiciones mínimas para realizar el establecimiento de los 100 individuos arbóreos, sin embargo, se le indicó al contratista que

deben contar con el concepto de la corporación autónoma regional para la defensa de la maseta de Bucaramanga - CDMB.

Durante este periodo el CSFF, realizó actividades de mantenimiento compensación forestal, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas por los diferentes actos administrativos de las Corporaciones y subsecretaría de Gestión del Riesgo.

ÁREA SOCIAL

Se evidencio que en el desarrollo del programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional, el CSFF logró gestionar y articular acciones en conjunto con el SENA y COMFAMA para la capacitación de 30 mujeres del área de influencia directa en tramo sur-Puerto Berrio -Antioquia, en labores destinadas a la belleza integral de la mujer, cuyo objetivo principal fue propiciar las herramientas que permitan a las mujeres beneficiadas la generación de emprendimientos que les permitan el acceso a fuentes de ingreso más estables.

Para el presente reporte se evidencia, el aporte y apoyo que presta el servicio de atención al usuario a las comunidades cuando se consideran los criterios de viabilidad y el beneficio para los peticionarios.

Se observa que la intención de ocupación irregular a la franja de seguridad del corredor férreo es una constante, que, a pesar de las iniciativas y actividades informativas, preventivas persiste sobre algunas comunidades, por lo que se recomienda fortalecer las acciones tendientes a la sensibilización, sentido de pertenencia , donde las comunidades sean agentes de protección a la misma.

Durante el mes de junio las actividades con la comunidad estuvieron enfocadas a promover y fortalecer la prevención de accidentalidad en la vía férrea a través de la campaña de seguridad enTRENáte referenciada por la oficina de comunicaciones ANI. Su enfoque estuvo dispuesto en medio radial y presencial mediante el contacto directo y vivencial con comunidades del área de influencia directa.

En el mes de reporte no se vieron reflejadas las acciones realizadas por el CSFF para la gestión y motivación a la participación laboral para personas identificadas con el género femenino en el proyecto.

La oficina de atención al usuario es una estrategia que aporta al relacionamiento con las comunidades y a través de los reportes se proyecta la participación en aumento, sin embargo, se debe mantener y fomentar la asistencia con un contexto informativo y de aprendizaje.

En cuanto al programa de vinculación de mano de obra local, en informes anteriores se le ha requerido al CSFF ajustes en cuanto a la base de datos general de personal del proyecto, toda vez que la información allí consignada se observa mal diligenciada, casillas en blanco, entre otros que dificultan la revisión de las estadísticas mensuales como: número de personal directo e indirecto, mano de obra calificada y no calificada, personal de género femenino en el proyecto entre otros. Al cierre del presente informe se recibió información incompleta y que no garantiza la veracidad de las cifras registradas.

ÁREA FINANCIERA

La ejecución acumulada del Contrato con corte al 30 de junio de 2024 registró un avance ejecutado del 49,67%, porcentaje que frente a un avance programado en el Plan de Inversión del 63,45%, refleja un atraso de 13,87% durante la vigencia contractual acumulada hasta la fecha.

Por otra parte, durante la vigencia contractual hasta el mes de junio de 2024, el Consorcio San Felipe Férreo reportó facturación por concepto de arrendamiento de inmuebles por un total de $ 10.553.057,92. A su vez, el total facturado sin IVA en cuantía de $ 9.580.720,33, fue consignado en su totalidad a la ANI.

En cuanto a los ingresos por derechos de uso de vía y arrendamiento de material rodante al corte del 30 de junio de 2024, el Consorcio San Felipe Férreo reporta devengos de $471.763.262,14, de los cuales el valor antes de IVA es de $453.095.593,57. De este último total, el Consorcio San Felipe Férreo está pendiente de pagar por parte de los deudores y consignar a la ANI la suma de $98.889.915,31.

Alquiler de material rodante y uso de vías	Valor COP
Servicios pendientes de facturar con corte al 30 de junio 2024	89.753.525,90
Facturas causadas sin vencer	9.136.389,41
Facturas en mora o vencidas	-
Saldo pendiente a transferir ANI	98.889.915,31
Recaudado y transferido	-
Causación de servicios de Mayo y Junio Pendientes de pago	**98.889.915,31**

Tabla XX: Detalle de valores pendientes por pagar a la ANI

ÁREA JURÍDICA

En el mes de junio, la gestión del Consorcio San Felipe Férreo se caracterizó por la realización de diversas acciones legales y administrativas. Se evidenció una falta de respuesta por parte de las autoridades locales, lo que motivó la presentación de tutelas y solicitudes de reconstrucción de expedientes. Además, se llevaron a cabo reuniones, inspecciones oculares y mesas de trabajo para abordar temas relacionados con la planificación y desarrollo de obras, así como la solución de problemáticas de invasiones. Se reforzó la comunicación con inspectores y funcionarios de gobierno para garantizar el avance y seguimiento de los procesos.

El Consorcio San Felipe Férreo está llevando a cabo verificaciones en campo para determinar si las invasiones reportadas al administrador persisten o no. Además, se están celebrando reuniones con las inspecciones de policía para establecer compromisos sobre el avance y el estado de las querellas policivas que están en sus despachos.

El equipo jurídico del Consorcio San Felipe Férreo está revisando los expedientes policivos en las inspecciones de policía y las alcaldías municipales. Se ha observado que muchos de los procesos físicos no están completos en las inspecciones de policía o han sido trasladados a otras dependencias del ente territorial. También se están realizando visitas de campo para verificar si las invasiones persisten.

Debido a la falta de atención y respuesta de algunos municipios a los derechos de petición presentados por el CSFF en relación con los diversos problemas en el corredor férreo, en el mes de junio el CSFF inició la interposición de acciones de tutela.

AREA LOGISTICO COMERCIAL

Durante los meses de abril, mayo y junio del 2024, se ha observado una tendencia notable de crecimiento en la carga movilizada de productos distintos al carbón. Este logro ha sido posible gracias a la gestión desarrollada por parte del contratista de obra, el Consorcio San Felipe Férreo, su aliado estratégico en la gestión logístico-comercial, ELOGIA, la interventoría a cargo del corredor férreo, Consorcio Gis Red Férrea y La Agencia Nacional de Infraestructura. A través de esta sinergia, se ha logrado atraer al modo ferroviario a nuevos generadores de carga, específicamente compañías de renombre como Bavaria S.A.

También es de resaltar que en los últimos 4 meses se han transportado en tren un total de 1,430 toneladas de cerveza desde La Dorada hasta Santa Marta. Asimismo, se tienen proyecciones mensuales de carga de este producto durante el segundo semestre de 2024, lo cual muestra un potencial prometedor en el modo.

Con estos avances y logros alcanzados, nos sentimos motivados a seguir impulsando el crecimiento y desarrollo del transporte de carga férreo del país. Confiamos en que nuestras

alianzas con los diferentes actores de la cadena logística, compañías exportadoras e importadoras y aquellas interesadas en movilizar mercancías desde y hacia el norte del país, nos permitirán aumentar en un 10% las cifras totales de carga comercial movilizada durante el año 2023.

Cabe mencionar también que a la operación de trenes intermodales se ha sumado por parte del nuevo subcontratista TRANSFERPORT, una importante gestión en el movimiento de carga que, si bien no genera ningún tipo de incremento en las cifras de toneladas comerciales reportadas a la Agencia, si representa un aumento en los ingresos por alquiler de la infraestructura férrea.

Por otra parte, frente al estado del material rodante de COOPSERCOL, expuesto en el título de “operación de trenes” de este informe, el CSFF brindó respuesta a la petición de esta interventoría mediante el comunicado No. CS-CSF-001054 del 27 de junio, en el cual anexo el reporte de avance de mantenimiento y mejoras realizadas a los equipos usados para el transporte de pasajeros y carga menor. Por consiguiente, la interventoría procederá a programar una nueva inspección en sitio del material rodante y generará el respectivo informe para notificar a la Agencia.

Adicional a las cifras de operación de trenes de carga y de pasajeros presentados en este componente logístico-comercial, esta interventoría se permite reportar que el CSFF notifico sobre un accidente en el PK 211+950 donde murió una persona de sexo masculino presuntamente por arrollamiento del tren intermodal MX-001, locomotora 1209, que se movilizaba en este sector el día 09 de junio del 2024. Por parte del CGRF se solicitará ampliación y seguimiento de las actividades desplegadas por parte del contratista de obra en relación al accidente en comento.

Finalmente, con el objetivo de avanzar en las adecuaciones de la bodega IDEMA, se solicita a la Agencia brindar respuesta frente al comunicado emitido el día 08-03-24 por el Consorcio Gis Red Férrea con No. de radicado CGRF-0283-1-24 y asunto: “Solicitud de aprobación de las actividades de mantenimiento de los sistemas existentes en la bodega IDEMA de la Dorada - Caldas - contrato de comodato No. 08011901. Diagnostico. Plan Estratégico y de Promoción 2024”.

ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- El Consorcio San Felipe Férreo administra un total de 413 trabajadores, 338 colaboradores contractuales y 75 colaboradores indirectos.
- En el periodo en evaluación, el CSFF realizó diversas actividades relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, como evaluaciones médicas ocupacionales, inducciones, inspecciones de seguridad, charlas, capacitaciones, lo que contribuye en la prevención de accidentes y bienestar de los colaboradores.

- La base de datos del personal proporcionada por el CSFF muestra varias inconsistencias, como espacios en blanco y algunas fechas incorrectas, lo cual dificulta una verificación precisa de la información.
- Es responsabilidad del contratista de obra verificar y revisar las planillas de pago de seguridad social de todo el personal vinculado al proyecto. Se ha identificado que algunos colaboradores no están incluidos en las planillas correspondientes.

- El contratista de obra relaciona la entrega de elementos de protección personal a los trabajadores, sin embargo, se identificaron irregularidades en la dotación y el estado de algunos elementos de seguridad, especialmente las botas de seguridad. Se solicitó atención inmediata al CSFF para cumplir con las normas establecidas.

- Entrega de la totalidad de elementos para la atención de emergencias, se solicitó al contratista presentar actas de entrega y registros correspondientes.

- El CSFF reporta el ingreso de 38 colaboradores, sin embargo, únicamente figuran 29 asistentes a las inducciones SST. Hacer ajustes y compartir la totalidad de los registros correspondientes.

- Hasta la fecha, no se han presentado la totalidad de los documentos correspondientes al personal retirado, incluyendo exámenes de egreso, soportes de paz y salvo, y liquidaciones.

16 RECOMENDACIONES

ÁREA TÉCNICA

Las recomendaciones que a continuación se efectúan , pueden parecer repetitivas en los informes, sin embargo, no sobra estar recordándolas.

El Ramal Grecia Cabañas debe contar con sus dos cuadrillas (mantenimiento de vía y rocería y deshierbe manual), y así garantizar la operatividad de este tramo para el tránsito de carromotores. En ese ramal, el CSFF debe iniciar inmediatamente las actividades de emergencia por la pérdida de banca en sitios puntuales, debido a las crecientes súbitas que se presentan en el sector.

Se requiere que CSFF en los puntos críticos de erosiones fluviales esté realizando los controles topográficos y verificando los niveles del río Magdalena para acometer las obras de emergencia provisionales (enrocados y/o similares) que eviten la pérdida de la ribera puesto que afectan el terraplén férreo, a la espera de los estudios y diseños para la solución definitiva.

Se requiere que inicien con los programas de mantenimiento de la red contra incendio de bodega IDEMA en La Dorada – Caldas para realizar las pruebas y determinar el estado de esta.

Se requiere que el Consorcio San Felipe Férreo comience con la instalación de traviesas de segundo uso de 90 lb/yd que incluyen la sujeción y placas de asiento.

Continuar haciendo el seguimiento periódico del estado de los pilotajes (estado de las soldaduras, amarre de las vigas de rieles, correcto apoyo de ellas sobre los marcos H, mantener la correcta nivelación de las obras provisionales, que pueden afectarse debido al hundimiento de los pilotes, instalando los suplementos necesarios, etc.), que se han construido para facilitar el tráfico férreo, en aquellas alcantarillas que se encuentran falladas y aún no han podido ser intervenidas definitivamente.

Algunas de las láminas del piso, (en descansos y escaleras del costado oriental), del puente peatonal existente sobre los patios de la estación Barrancabermeja, presentan alto grado de corrosión que ameritan su cambio, así como aplicar cordones de soldadura en las que sea necesario, para impedir que se levanten, evitando así la probable ocurrencia de accidentes de quienes transitan por él.

Mantener la limpieza y rocería en las estaciones abandonadas y/o fuera de funcionamiento, además de su entorno, a pesar del estado calamitoso que presentan algunas, son bienes del estado, ese mantenimiento denota pertenencia y se evita la invasión de esas edificaciones y/o terrenos, esto se evidenció durante el inventario efectuado conjuntamente CGRF-CSFF, de recibo y entrega del corredor férreo, además, el Consorcio San Felipe Férreo para las actividades de mantenimiento y conservación de las estaciones que son bienes de interés cultural debe contar con el respaldo de un arquitecto restaurador, por lo que se le solicitará esta intervención para no afectar los mantenimientos de las estructuras,

recordando que todos los bienes inmuebles se deben entregar en las mismas o mejores condiciones en las que las recibió.

Talar, de raíz, todos aquellos árboles que no superen los 10 cm de diámetro que se encuentren dentro del corredor férreo (no solo los que estén cerca de la carrilera), así se evita que, posteriormente no sea posible hacerlo sin obtener un permiso y realizar una compensación forestal para ello, esos árboles son los que con el correr del tiempo crecen y engruesan aún más y ante la presencia de borrascas, terminan desplomándose sobre la carrilera, obstruyendo y dificultando el paso de los servicios férreos. Es necesario también, que, dentro del equipo y herramientas de las tripulaciones de los trenes, lleven una motosierra pequeña, con ella pueden cortar y retirar aquellos que caen sobre la carrilera, pudiendo continuar con su recorrido, evitando así, mayores interrupciones de la operación al tener que solicitar la presencia de cuadrillas para adelantar dicha labor, se han presentado ocasiones en que los trenes quedan inmovilizados en la vía durante horas de la noche y la madrugada, esperando a que la cuadrilla respectiva proceda a su retiro. El CGRF le ha advertido al CSFF en el terreno sobre estas situaciones.

Hay que aprovechar las retroexcavadoras, (pajaritas, una propia de la ANI y la otra en alquiler), realizando la limpieza del material producto de deslizamientos de tierra caídos de los taludes adyacentes a la carrilera, que obstruyen las cunetas (impidiendo su correcto funcionamiento hidráulico), sobre todo en los sectores encajonados de la vía. El CGRF le ha advertido al CSFF en el terreno sobre esta situación.

Hacer el descarne de la vía donde esta se encuentre colmatada y así mismo el deshierbe manual, pues de no realizarse previamente, el balasto nuevo se va a contaminar cuando se haga el riego. En aquellos sitios poblados no es conveniente hacer riego de balasto, pues el mismo es hurtado para fines no propios de la vía férrea. Por medio de correo electrónico, el CGRF le ha advertido al CSFF en el terreno sobre esta situación.

Luego de adelantar los trabajos de alce, nivelación y alineación de vía y regulado de balasto, se analizará la necesidad o no de hacer un nuevo riego para conformar el perfil definitivo de la vía. Los trabajos de nivelación con la bateadora se deben concentrar en el sector norte (entre las estaciones de Palestina: PK 662+000 y Chiriguaná: PK 721+600), donde existe una longitud considerable de vía eclisada en riel de 75 lb/yd, sector este, que tiene un alto tráfico de servicios férreos. El CSFF ya ha sido advertido suficientemente acerca de esta situación.

Recomendamos que, para poder hacer una correcta nivelación con los equipos especializados para ello, (bateadoras PLASSER BEAVER y PLASSER&THEURER), es necesario que el CSFF, adquiera suficientes bates y/o los reconstruya convenientemente (sobre todo, las palas de ellos), si un equipo no tiene todos los bates necesarios, la nivelación queda deficiente y se cae, perdiéndose el trabajo y el tiempo empleado para ello.

En las juntas eclisadas dejadas para respiro de la LBS, en accesos de puentes, cambiavías, pasos a nivel y aquellos tramos donde no se ha efectuado el alivio de tensiones, es necesaria la instalación de eclisas donde falten, así como su mantenimiento rutinario esto es: revisión, aprieto, reaprieto y complemento de los pernos faltantes (abollando las roscas

de los mismos para evitar que por la vibración producida durante el tránsito de los servicios férreos se aflojen y se suelten ocasionando su pérdida además de dificultar de cierta forma el hurto de estos elementos), puesto que son puntos críticos de la carrilera, que de no estar convenientemente asegurados pueden ocasionar un accidente férreo. El CSFF es consciente de esta situación.

En las traviesas de los puentes, se advierte la presencia de comején haciéndose necesario que el contratista inicie una campaña de fumigación de las mismas con el fin de eliminar esta plaga que incide notoria y nocivamente en su vida útil, también inventariar las que requieren el cambio debido al mal estado en que se encuentran. Esto se evidenció durante el inventario efectuado conjuntamente CGRF-CSFF, de recibo y entrega del corredor férreo.

Es necesario actualizar el inventario de los puentes, para detallar la falta de elementos de seguridad de los mismos, tales como viguetas riostras (diagonales y transversales), ángulos que eviten el desplazamiento y la falsa escuadra de las traviesas, así, como la tornillería que las aseguran a los ángulos espaciadores, durante la realización del inventario de entrega-recibo del corredor férreo, se pudo evidenciar esta problemática.

Es necesario que el CSFF haga un inventario de las losas faltantes en los muros guardabalasto existentes y recientemente construidos, se observa que faltan algunas de ellas, particularmente en los muros antiguos (por hurto y/o daño), así se garantiza que el balasto no se pierda y el agua no lo arrastre ante la falta de ellas, cuando el nivel del agua en las inundaciones supere la cota riel de la vía.

Ante el hurto continuo de clips (actividad que ya se convirtió en paisaje), eclisas y viguetas riostras diagonales y transversales de los puentes, es necesario que además de instaurar la querella del caso ante las autoridades pertinentes, que no conllevan a nada, teniendo en cuenta que se interponen contra desconocidos, el CSFF debe buscar ayuda de las autoridades de seguridad del estado (policía y ejército), para que, adelantando labores de inteligencia policial se logre la identificación y aprehensión de los delincuentes que cometen dicho delito, así como de los receptadores que les compran dichos elementos, esos materiales no se encuentran con un stock suficiente para la reposición del caso, lo que va en detrimento de la seguridad de la vía para el tránsito de los servicios férreos, además, se evita el desangre permanente de recursos monetarios que se necesitan para comprarlos y poder reponerlos. La interventoría solicitó al CSFF mediante oficio CGRF-0245- 1-24 con asunto "Acciones adoptadas y a adoptar por el CSFF para neutralizar el hurto de materiales férreos, (eclisas, clips, viguetas riostras de puentes, etc.), así como desde el punto de vista técnico para garantizar la seguridad de la operación. Ya el CSFF en compañía de autoridades policiales adelantó la visita de las chatarrerías existentes en Barrancabermeja y otras poblaciones, con el fin de alertarlas de la prohibición de la receptación de estos materiales y las consecuencias legales que les pueden acarrear de llegar a hacerlo, sin embargo, es necesario que se entreguen carteles (para que sean colocados en las instalaciones de las chatarrerías, incluso, ofreciendo recompensas monetarias para quien denuncie a las personas que cometen dichos delitos) donde estén las fotos de los elementos férreos que son frecuentemente hurtados y también los decretos donde se penaliza esta actividad, puesto que son bienes del estado.

Se recomienda al CSFF la instalación de los paneles que la comunidad retiró del cerramiento de los patios de la estación Barrancabermeja, para evitar que los particulares circulen por ellos, puesto que es un peligro para ellos mismos y para la operación férrea, en el año anterior se presentó un arrollamiento fatal cerca del puente vehicular, adyacente al sitio donde faltan los paneles; cuando el cerramiento se construyó, se hizo la socialización previa respectiva con los vecinos de la estación y con la administración municipal, para poder ejecutarlo. El CSFF ya ha sido advertido acerca de esta situación.

En vista del accidente ocurrido en el cambiavía norte de la estación Gamarra en el que la aguja de este quedó deformada, aunque esto no impide hacer maniobras por la línea segunda, se recomienda la adquisición de uno o dos aparatos nuevos, para que en caso de que ocurra otro accidente similar que deje algún elemento inhabilitado, se cuente con una alternativa oportuna de solución evitando que se interrumpa la operación férrea.

Aun cuando está incluida la advertencia en la consigna B, el centro de control de operaciones, debe generar una circular a todos los operadores de equipos ferroviarios (maquinistas, ayudantes de maquinistas, carro motoristas, operadores de equipos Plasser, etc.), recordándoles el cumplimiento del límite de velocidad (5Km/h) cuando transiten por los aparatos de cambiavías. Ahora, si bien es cierto que las traviesas afectadas en el descarrilamiento ocurrido en Gamarra no fueron destruidas y continúan cumpliendo su función, sí quedaron averiadas, por lo que en caso de que llegare a presentarse otro accidente similar se requerirá su reemplazo, siendo conveniente precisar que las traviesas de concreto de algunos de los cambiavías en operación no son comerciales por lo que no es fácil el cambio de las mismas, por ello es imperativo que los operadores de equipos ferroviarios respeten las restricciones de velocidad al paso por ellos. El CSFF ya ha sido advertido acerca de esta situación.

En el anexo técnico numeral **3.2 ADMINISTRACIÓN DEL CORREDOR** *"Teniendo en cuenta que se deberán realizar reparaciones mecánicas sobre la bateadora y reguladora PLASSER descritos en el numeral 3.8. el Contratista deberá realizar un trabajo de alineación y nivelación con estos equipos de mínimo 20 km mensuales, sobre los sitios que indique la Interventoría.",* en concordancia con lo anterior, se recomienda y requiere al contratista de obra implementar un plan de contingencia con el fin de recuperar el atraso registrado en esta actividad y ponerse al día con el cumplimiento contractual a este respecto se sugiere que los equipos de bateo trabajen incluso los sábados, sobre todo en las semanas cortas, si tenemos en cuenta que su estado no garantiza una producción continua y normal.

A la fecha del presente informe no se ha intervenido el puente Las Doradas el cual representa un riesgo para la libre movilización de vehículos férreos como se evidencia en los oficios radicados a la Agencia Nacional de Infraestructura CGRF-0063-1-23 Asunto: "Requisitos para realizar trabajo en alturas Puente las Doradas, PK 377 + 814 – PK 377 + 850, con una altura de 4.50 metros desde la lámina de agua a la parte superior de la traviesa". CGRF-0083-1-23 Asunto: "Respuesta oficio CS-CSF-000159 trabajo en alturas Puente las Doradas, PK 377 + 814 – PK 377 + 850". CGRF-0233-1-24 Asunto: "Respuesta

a comunicación CS-CSF-000381 con base a solicitud realizada mediante oficio CGRF-0166-1-23". CGRF-0166-1-23 Asunto: "Alcance oficio CGRF-0079-1-23 con base al oficio de respuesta CS-CSF-000191 y otras solicitudes."

Se recomienda iniciar con la actividad de riego químico en los tramos donde ya se ha ejecutado la rocería y el deshierbe manual; el CSFF ya elaboró el protocolo respectivo para poder adelantar el inicio de esta actividad y la interventoría ya lo aprobó, se está a la espera de la reparación y el mantenimiento de los equipos de aspersión que serán remolcados por los carromotores para adelantar los riegos respectivos.

ÁREA MECÁNICA - MATERIAL RODANTE

- Fue atendida por la ANI la recomendación para ampliar la planta de mecánicos del taller de Grecia. Ver acta de modificación # 1.
- En la estación de Grecia se recomienda la construcción de una cubierta para sitio del mantenimiento de vagones férreos (plataformas, tolvas balasteras, góndolas comerciales, entre otros).
- La Interventoría recomendó la adquisición de herramienta especializada para el desempate y empate de rodamientos punta de eje para los conjuntos RUEDA-EJE de locomotoras y Material Remolcado llamada DESMONTADORA DE RODAMIENTOS. Este equipo fue recibido el 21 de mayo del 2024. Los aditamentos para desempate de rodamientos punta de eje fueron entregados por el proveedor en el mes de junio del 2024 y ya se encuentra operando.
- Se recomienda igualmente reemplazar el surtidor de combustible de la Estación de Grecia, en razón a que el actual ya es obsoleto y sus registros y marcaciones no son confiables.
- La recomendación sobre la instalación de carpas para Carromotores y Literas, fue atendida por el Consorcio CSFF y dicho programa se terminó en el mes de junio del 2024 con la instalación de las carpas a Carromotor CM-407, CM-442 Y CM-539, al igual que a las literas 020 y 027.

Mediante carta CGRF-435-1-24 del 30 de mayo del 2024 se solicitó a la agencia definir la pertenencia de los vagones férreos números 36009, 36306, 71323 Y 35659 ya que aparecen tanto en el inventario del Consorcio San Felipe Férreo como en el listado de inventario de FENOCO. A 30 de junio del 2024 se está a la espera de la respuesta por parte de la ANI

ÁREA AMBIENTAL

La interventoría continuó con las recomendaciones al CSFF donde se les indica continuar con las diferentes gestiones ambientales tendientes a la obtención de los diferentes permisos ambientales. Además, las certificaciones por parte de la subsecretaría de gestión del riesgo municipales acorde a las obras que se tienen proyectadas a ejecutar mediante este instrumento, teniendo en cuenta la demora en los tiempos de respuestas que manejan las diferentes Corporaciones y Secretarías.

Se recomendó al CSFF, continuar con las gestiones ambientales enmarcadas en las actividades de Cesión y Cambio de solicitante, de expedientes provenientes de contratos anteriores. Con el fin de dar cumplimiento a estos, y posteriormente solicitar su respectivo cierre.

Se recomendó al Contratista, tener en cuenta los 4 meses establecidos por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA. Para emitir la respectiva respuesta, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el ACTA 105 del mes de marzo, tras visita realizada al expediente LAM3365 los días 4 y 5 de marzo del 2024.

Se recomienda al contratista, incrementar los periodos de rocería y deshierbe manual, dado que en el corredor se presentan lugares con gran crecimiento de malezas que pueden afectar la movilización segura de los vehículos férreos.

AREA SOCIAL

Tener presente que el programa de atención al usuario cuenta con un rubro para los casos que ameriten gastos según criterio de viabilidad.

Avanzar en el desarrollo de los proyectos productivos pendientes en tramo centro y norte teniendo en cuenta esta labor demanda tiempo y se está a puertas de la culminación del contrato de obra.

Las observaciones que genera la interventoría en relaciona material audiovisual, responden a garantizar la calidad de los productos que se presentan a la ANI y al resto de actores comunitarios e institucionales que tendrán relacionamiento con elementos de tipo digital, radial, visual e impreso que se presente. Por tanto, es relevante atender los ajustes en un tiempo prudente, toda vez que las piezas informativas deben ser revisadas y aprobadas por la oficina de comunicaciones ANI para su posterior publicación.
Las áreas social y SST, deben trabajar de manera conjunta a la hora de presentar la información respecto al reporte y base de datos de vinculación del personal al proyecto. Las cifras que presenta cada área en mención en sus informes deben coincidir. A la fecha se percibe que continúan diferencias entre las cifras que proyecta cada profesional.

Mejorar los tiempos de entrega del cronograma de actividades semanal e informar de los cambios que se presenten en último momento. Ya que de esto depende poder realizar el acompañamiento requerido por la interventoría.

Incentivar y ampliar la cobertura de asistencia a las capacitaciones de colaboradores. Generar acercamientos con profesionales especializados en temas de interés y proyección para el personal vinculado.

Dar prioridad a las actividades que cuentan con periodos de ejecución establecidos en el apéndice técnico social férreo

Dar atención y cumplimiento a lo relacionado con las fichas de variante Nare.

Generar contenido y mayor visibilidad a la página Web del proyecto.

Presentar el informe mensual de manera puntual.

ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Es esencial que el CSFF garantice el cumplimiento de la Resolución 2346 de 2007 respecto a las evaluaciones médicas ocupacionales, asegurando que todos los colaboradores tengan sus evaluaciones médicas teniendo en cuenta las funciones del cargo, la exposición a peligros y riesgos identificados en la Matriz de Identificación de peligros evaluación y valoración de riesgos y los profesiogramas, para personal propio y subcontratado.

- Se sugiere al contratista organizar de manera clara la información del nuevo personal, incluyendo certificados de afiliación, registros de entrega de dotación y elementos de protección personal (EPP), así como certificados de formación y/o competencias, entre otros documentos relevantes aplicables. Se recuerda al CSFF la necesidad de registrar toda la información/documentación del personal involucrado en actividades a lo largo del corredor férreo Dorada - Chiriguaná.

- Se recomienda al contratista compartir la base de datos del personal actualizada acorde a las novedades de personal presentadas durante el periodo en evaluación.

- Se recomienda al contratista de obra verificar y proporcionar las planillas de seguridad social de todo el personal involucrado en el proyecto Dorada – Chiriguana del mes correspondiente.

- Se recomienda al contratista compartir la documentación del personal de acuerdo con su Manual de proveedores y contratistas o el medio por el cual el CSFF tenga

definido los requisitos documentales, disposiciones legales y parámetros necesarios para garantizar el cumplimiento efectivo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST por parte de los contratistas y subcontratistas. (Dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Res. 0312 de 2019 Selección de proveedores y contratistas.).

- En la revisión del plan de trabajo para el mes de junio del CSFF *(Tabla 5.3 Actividades de cumplimiento SGSST informe del contratista de obra)*, se identificaron varias actividades que no fueron relacionadas, lo cual puede comprometer la efectividad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. La inclusión de todas las tareas previstas es crucial para asegurar la gestión integral en materia de SST y la implementación de medidas preventivas adecuadas. Es indispensable alinear el plan de trabajo mensual con el plan anual del SG-SST para mantener la coherencia, el control y seguimiento adecuado de las actividades.

- El contratista de obra no aporta, registros de inspección de locomotoras, retroexcavadoras RC 320, RC 321, RC 324, vehículos livianos, ferrobús 6523, buseta MP603.

- Los planes de acción deben ser concretos y deben estar encaminados a la solución del hallazgo encontrado en las inspecciones planes de acción generalizados. Asimismo, establecer las fechas de cumplimiento, para asegurar la efectividad y seguimiento.

- Se recomienda compartir concepto técnico por parte de la ARL S. Bolívar sobre el accidente de Johana Vidales, colaboradora del Consorcio San Felipe Férreo. Numero de radicado: 28455850

ÁREA JURÍDICA

Recomendamos a la ANI convocar a una mesa de trabajo con participación del área jurídico predial de la entidad, con el fin de evaluar la solicitud de derechos litigiosos de las querellas policivas instauradas por anteriores administradores férreos, requeridos por las alcaldías del tramo norte: San Martín, San Alberto, Pailitas, Curumaní y Chiriguaná.

Es importante mencionar, que al actual administrador férreo le corresponde adelantar la defensa jurídica del corredor férreo interponiendo los procesos policivos y/o querellas por ocupación ilegal ante las autoridades competentes y para ello debe gestionar ante los inspectores de policía, los alcaldes y demás autoridades el cumplimiento de la normatividad férrea, con el fin de recuperar el espacio público, sin embargo, las alcaldías municipales no tramitan oportunamente las etapas de los procesos siendo demorados y largos, por lo que se recomienda a la ANI evaluar la presentación de una comunicación a los alcaldes

municipales, con el fin de dar a conocer el alcance contractual en la defensa jurídica del corredor férreo.

17 ANEXOS

A. AREA TECNICA

- Anexo A.1 - Actividades cuadrillas de conservación sector Norte
- Anexo A.2 - Actividades cuadrillas de conservación sector Sur
- Anexo A.3 - Permisos de cruce
- Anexo A.4 - Bitácora de conservación
- Anexo A.5 - Esquema del abscisado del proyecto.
- Anexo A.6 - Registro Fotográfico Avance de la Obra
- Anexo A.7 - Plan de inversión Vigente
- Anexo A.8 - Niveles de Seguridad (Consigna B)
- Anexo A.9 - Análisis anexo 16
- Anexo A 10 - Informe General junio 2024
- Anexo A.11 - Estado General del tiempo
- Anexo A.12- Avance de los Estudios y Diseños
- Anexo A.13 - Control de calidad en las obras
- Anexo A.14 – Comités

B. AREA AMBIENTAL

- Anexo No. 1 - PMF1, PMF2, PMF3, PMF5, PMF6, PMS4, PMG1, PMG3.
- Anexo No. 2 - PMF4 - CHAMPAN balasto.
- Anexo No. 3 - PMF4 - Certificado suministro de arena Marzo - El Opón.
- Anexo No. 4 - PMF4 Champan obra ramal Capulco.
- Anexo No. 5 - PMF5 Certificado Residuos Peligrosos- Junio 2024 PK 578+250
- Anexo No. 6 - PMB1 - Acta de reconocimiento predio para compensación Res 0288.24.
- Anexo No. 7 - PMB1- SDI BCA Apoyo en ejecución de tala de individuo.
- Anexo No. 8 - PMB1 - BCA Autorización para poda de individuos arbóreos.
- Anexo No. 9 - PMB1 - CDMB Solicitud permiso de siembra compensación Res 0288.2024.
- Anexo No. 10 - PMB1 ALCALDÍA GAMARRA CS-CSF-001062- Tala Árbol.
- Anexo No. 11- PMB1 - CAS Cuarto informe de mantenimiento AUTO 033.22-RMS147.23.
- Anexo No. 12 - PMB1- CAS Tercer informe de mantenimiento Auto 093.22 - RMS148.23
- Anexo No. 13 - PMB1- SDGR Segundo informe de mantenimiento Informe 420.22.
- Anexo No. 14 - PMS4 – Sensibilización ambiental junio.
- Anexo No. 15 - PMS4 Acta de socialización de avance La Banca_05-06-2024
- Anexo No. 16 - PMS4 Acta de socialización de avance La Gloria_06-06-2024
- Anexo No. 17 - PMS4 Acta de socialización de avance Pueblo Nuevo y Santa Lucia_11-06-2024.

- Anexo No. 18 - PMS4 Acta de socialización de avance y capacitación Cruce de patiño_17-06-2024.
- Anexo No. 19 - PMS4 BCA Acta de socialización de avance Barrio Santa Barbara.
- Anexo No. 20 - PMS4 Acta de socialización de avance La Estación_20-06-2024.
- Anexo No. 21- PMS4 BCA Acta de socialización Cuatro Bocas.
- Anexo No. 22 - PMG2 - CORMAGDALENA Acta mesa de trabajo.
- Anexo No. 23 - PMG2 CAS Cambio de solicitante Expedientes CSFF.
- Anexo No. 24 - PMG2 CAS Oficio SAO.679.2024 - Respuesta solicitud mesa de trabajo.
- Anexo No. 25 - PMG2 CORPOCESAR Cumplimiento Res. 0305 de 2024 Rdo 07356.
- Anexo No. 26 - PMG2 Registro consumo de agua Estación Zapatosa.
- Anexo No. 27 - PMG2 Registro consumo de agua Estación Gamarra.
- Anexo No. 28 - PMG2 SDGR BCA Solicitud declaración de emergencia por colapso de alcantarilla PK427+087.
- Anexo No. 29 - PMG2 - VEOLIA Problemática por abandono de residuos sólidos.
- Anexo No. 30 - PMG2 - Aguas de Barrancabermeja Problemática por abandono de residuos sólidos.
- Anexo No. 31 - PMG2 - secretaria de Ambiente Bca Problemática por abandono de residuos sólidos.
- Anexo No. 32 - PMG2 - JAC La Floresta Solicitud de acompañamiento por problemática de RS.
- Anexo No. 33 - PMG2 - JAC Gaitán Solicitud de acompañamiento por problemática de RS.
- Anexo No. 34 - PMG2 - JAC San Judas Solicitud de acompañamiento por problemática de RS.
- Anexo No. 35 - PMG2 Acta Reunión Acuerdo CSFF y ECP.
- Anexo No. 36 - PMG2 ANI ANLA visita EXP LAM 6817.
- Anexo No. 37 -PMG2 CGRF 0446 CS-CSF-000997.
- Anexo No. 38 - PMG2 CGRF-0389 CS-CSF-001018.
- Anexo No. 39 - PMG2 CGRF 0486 CS-CSF-001083.
- Anexo No. 40 Variante Nare.
- Anexo No. 41 COMSA.
- Anexo No. 42 Gestiones realizadas por la Interventoría.
- Anexo No. 43 Material Didáctico.

C. AREA SOCIAL

- Anexo N°1 P1 Programa atención al usuario
- Anexo N°2 Programa atención al usuario- registros de oficinas móviles
- Anexo N°3. Educación y capacitación al personal vinculado
- Anexo N°4. P3 Vinculación de mano de obra
- Anexo N°5. P3 Listado de personal junio 2024

- Anexo N°6. P4 Programa de información y participación comunitaria- Actas de reunión

- Anexo N°7. P4 Programa de información y participación comunitaria -Certificados de emisión de pautas radiales

- Anexo N°8. P4 Programa de información y participación comunitaria- Reuniones de avance

- Anexo N°9. P4 Programa de información y participación comunitaria - Soporte publicaciones en redes sociales

- Anexo N°10. P5 Manejo de invasiones y prevención de daños a terceros

- Anexo N°11. P6 Apoyo a la capacidad de gestión institucional- Soporte Taller integral de belleza y emprendimiento, Puerto Berrío - Cimitarra

- Anexo N°12. P8 Programa de cultura del corredor férreo

- Anexo N°13. Registro fotográfico gestión social junio 2024

- Ver Anexo N°14. Mapa de actores sociales-2024

D. AREA SST

- Anexo No. 9.2.1. Evaluaciones médicas ocupacionales y cartas de recomendación médica correspondientes al personal que ingresó en el periodo evaluado.
- Anexo 9.2.1. Inducciones SST del personal que ingresó en el periodo evaluado.
- Anexo 9.2.2. Charlas de seguridad.
- 9.2.3 Capacitaciones.
- 9.2.4 Inspecciones de seguridad.
- 9.3 Indicadores de accidentalidad SST.
- 9.3.1 Informes de investigación de accidentes de trabajo presentados.
- 9.4. Comités de seguridad y salud en el trabajo.
- 9.5. Gestión de tareas de alto riesgo.
- 9.6. Registro de entrega de elementos de protección personal y dotación.
- 9.7. Registro pruebas alcoholemia.
-10. Matriz obligaciones contractuales en materia de SST.
- 11. Oficios radicados durante el mes de junio.
- 12. Relación de personal, planillas de seguridad social y preliquidación de planillas de seguridad social.

E. AREA JURIDICO

En la carpeta jurídica se encuentra relaciona la información en materia de defensa jurídica que realiza el CSFF en el periodo. De igual manera, en virtud del

seguimiento a las vigencias de las garantías, se relaciona esta información. Un resumen de la información:

1. Querellas Policivas.
2. Audiencias.
3. Acciones preventivas.
4. Autos y citaciones.
5. Inspecciones oculares.
6. Socialización Contrato.
7. Comunicaciones enviadas y recibidas.
8. Seguimiento Fallo Consejo Estado.
9. Denuncias.
10. Accidentes.
11. Reuniones.
12. Solicitudes.
13. Registro Fotográfico.

F. INFORME FÍSICO FINANCIERO

G. CORRESPONDENCIA

H. MATRICES DE RIESGOS, OBRA E INTERVENTORIA

- 1. Matriz de riesgo contratista
- 2. Matriz de riesgo interventoría

I. BITACORA OPERACIONES

J. INFORME FINANCIERO

K. LOGISTICO – COMERCIAL

- Esta carpeta contiene los siguientes documentos:

- Alquiler Material Rodante Uso de Vía - Junio 2024
- Matriz Gestión GC_DOR_CHI - actualizada Junio 2024
- OPER-FO-CSFF-021 CONTROL INVENTARIO CARGA JUNIO
- Reg_Carga Dor-Chi junio 2024
- Resolución Permiso de operación PRODECO 15-08-24
- Resolución permiso de operación TRANSFERPORT 15-08-24

L. MATRIZ DE OBLIGACIONES CONTRATO VE-639-2023